



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA Nº 11/13
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA 28/11/13



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2013. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2014. 48

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el año 2014. 56

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2014. 61

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2014. 64

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2014. 67

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2014. 70

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruíz Picasso” para el ejercicio 2014. 83



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2014. 88
- PUNTO N° 11.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Municipal de la Energía para el ejercicio 2014. 93
- PUNTO N° 12.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Primer Expediente de Cambio de Finalidad del Presupuesto de la citada Agencia para 2013. 96
- PUNTO N° 13.-** Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2013. 99
- PUNTO N° 14.-** Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación del Cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2013. 102
- PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la celebración de las sesiones del Consejo Rector del Organismo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. 103
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, en solidaridad con los trabajadores de los servicios de asistencia a aeronaves del Aeropuerto de Málaga. 108
- PUNTO N° 17.-** Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, en apoyo a los trabajadores de las pasarelas del Aeropuerto de Málaga. 115

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

- PUNTO N° 18.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga. 118
- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la documentación de “Correcciones de errores materiales de la ordenación estructural del P.G.O.U. 2011”. 151
- PUNTO N° 20.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle PP 44-12 en Avenida Pintor Jaraba nº 16. 157
- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Moción de D.^a María Gámez Gámez y D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a poner en uso los locales comerciales de Soliva para la creación de empleo y riqueza, dotando de equipamientos sociales y culturales este sector de expansión de la ciudad. 162

PUNTO N° 22.- Dictamen relativo a Moción de D.^a María Gámez Gámez, D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a Plataformas Bus-VAO en la ciudad de Málaga. 165

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 23.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la necesidad de que los Cuerpos de Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Málaga transmitan a los vecinos de los distintos núcleos diseminados del Río Campanillas las alertas de crecida por fuertes lluvias y la comunicación que reciben dichos Cuerpos de los responsables del Pantano de Casasola, antes de abrir las compuertas para evacuar. 172

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, referida al refuerzo de los efectivos y medios de la Policía Local para víctimas de violencia de género. 174

PUNTO N° 25.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa a la adopción de medidas para mejorar la seguridad en la barriada de Portada Alta. 177

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 26.- Dictamen relativo a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la gestión del mantenimiento y limpieza de los parques y jardines de la ciudad de Málaga. 180

PUNTO N° 27.- Dictamen referido a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al Empleo Verde en el reciclaje de residuos. 184

PUNTO N° 28.- Dictamen relativo a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la creación de huertos urbanos en la ciudad de Málaga. 189



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 29.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, relativa a medidas de prevención contra la extensión y propagación del picudo de las palmeras en la ciudad de Málaga. 192

PUNTO N° 30.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, referida a la eliminación injustificada de árboles en distintas zonas de nuestra ciudad. 196

PUNTO N° 31.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, relativa a la falta de iluminación del alumbrado público de varias calles de la barriada de Santa Rosalía. 199

PUNTO N° 32.- Dictamen en relación a Moción del Concejel no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a las obras del entorno de la zona sur de la Catedral. 201

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 33.- Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en relación con el Manifiesto surgido de los Grupos de Trabajo del Consejo Sectorial de la Mujer motivado por la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género. 203

PUNTO N° 34.- Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, relativa al compromiso de nuestra ciudad hacia la promoción de la sostenibilidad económica social y ambiental, así como la participación en la Campaña "Go Local: hacia una ciudad sostenible". 210

PUNTO N° 35.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, en relación al 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 213

PUNTO N° 36.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a emigrantes retornados. 215

PUNTO N° 37.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para mejorar el funcionamiento de las Juntas de Distrito. 217

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Mario Cortés Carballo, y la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y Empleo, D.^a Ana Navarro Luna, relativa a los administrativos de los colegios. 221
- PUNTO N° U-2.-** Proposición Urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa al conflicto en LIMASA III. 232
- PUNTO N° U-3.-** Moción Urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al proyecto y actuaciones previstas para el acondicionamiento del antiguo Campamento Benítez como parque metropolitano. 248
- PUNTO N° U-4.-** Moción Institucional de D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la solicitud de familiares de Estefanía y Aarón, víctimas de violencia de género. 260
- PUNTO N° U-5.-** Moción Urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, d. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada del Distrito n° 11 Teatinos, D.^a Gemma del Corral Parra, en relación al nuevo instituto (IES) en el Distrito de Teatinos. 265

MOCIONES

- PUNTO N° 38.-** Moción Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, de solidaridad con el pueblo de Filipinas. 275
- PUNTO N° 39.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a cambios de representantes del Grupo Popular en distintos Distritos de la ciudad. 277
- PUNTO N° 40.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de la Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa a solicitud de familiares de Estefanía y Aarón, víctimas de violencia de género. 279
- PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a ubicación definitiva de la Fiesta de los Verdiales en Málaga. 279
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a los pluses, complementos y sobresueldos de los Gerentes y Directivos de las Empresas Municipales. 330
- PUNTO N° 43.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la propuesta de Revisión del Plan Municipal de Movilidad Sostenible



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(PMMS) de la ciudad de Málaga.	343
PUNTO N° 44.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a la deficiente situación que presenta la sanidad en Málaga.	286
PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Socialista, con relación a las acciones que se tienen que acometer para resolver las diversas deficiencias que afectan al Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.	345
PUNTO N° 46.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, para la mejora del empleo en el sector turístico de la ciudad de Málaga.	350
PUNTO N° 47.- Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la propuesta de dotar a Málaga de un Distrito Centro de mayor dimensión.	354
PUNTO N° 48.- Moción del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a que el Ayuntamiento de Málaga reconozca la extraordinaria labor que durante más de 75 años ha realizado la ONCE y los 25 años de la Fundación ONCE.	294
PUNTO N° 49.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las retribuciones del personal eventual, personal directivo y gerentes o directores de Organismos y Empresas Municipales vinculadas al Ayuntamiento de Málaga.	340
PUNTO N° 50.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al ERTE en LIMASA, ajustes de los salarios de los empleados, abuso de las externalizaciones y presunto fraude en las mismas.	357
PUNTO N° 51.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Raúl Jiménez Jiménez, y de la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio, D ^a . Ana Navarro Luna, en relación a la dinamización de la actividad económica y las calificaciones ambientales.	363
PUNTO N° 52.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al uso ciudadano del Monte Gibralfaro.	367
PUNTO N° 53.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los incumplimientos del Equipo de Gobierno y déficits de inversiones en distintos barrios del Distrito de Campanillas.	298



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 54.- Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, relativa al Informe sobre el empleo y el desarrollo económico y social en la ciudad de Málaga.

307

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 55.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la actuación que va a llevar a cabo el Ayuntamiento de Málaga en el edificio de la Tabacalera y que aparece dotado en los Presupuestos Municipales para 2014 de la Gerencia Municipal de Urbanismo con 1,7 millones de euros, su proyecto, financiación y cualquier previsión futura que pueda tener el Ayuntamiento en relación a esa inversión.

371

PUNTO N° 56.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la actuación que va a llevar a cabo el Ayuntamiento de Málaga en el Cubo de los muelles 1 y 2 del Puerto, proyecto, financiación y cualquier previsión que pueda tener el Ayuntamiento en relación a esa inversión.

374

PUNTO N° 57.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe respecto a los usos lucrativos en Arraijanal propuestos por el jeque propietario del Málaga C.F. para instalar en esos suelos reservados para la ciudad deportiva unos usos comerciales y su encaje en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística para este espacio, catalogado como sistema general de zonas verdes.

376

PUNTO N° 58.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique el coste que está teniendo el proyecto “Málaga Arte Urbano en el Soho” (MAUS), coordinado por el OMAU y colaborado por el Área de Economía y Hacienda, la Junta de Distrito Centro, el Área de Juventud, el Área de Medio Ambiente, el Área de Cultura y la Gerencia Municipal de Urbanismo, aclarando el coste que está teniendo cada una de sus actuaciones, así como las gestiones que está realizando el Ayuntamiento para solucionar la falta de transparencia con la que está realizándose este proyecto por parte de su responsable, Fernando Francés; los criterios que usó para elegir como comisario del proyecto a su propio hijo, Fer Francés, sin realizar un concurso previo, y los criterios para elegir a la Directora del “SMS Festival” sin realizar tampoco concurso.

379

PUNTO N° 59.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 383

PUNTO N° 60.- Información del Equipo de Gobierno. 383

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 61.- Ruegos. 384

PUNTO N° 62.- Preguntas 384



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 11/13 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinticinco minutos del jueves, día veintiocho de noviembre de dos mil trece, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Concejal no adscrito

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Raúl Jiménez Jiménez, quien se incorporó en el punto nº 41.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2013.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Los puntos números 2 al 11 (ambos inclusive) fueron debatidos conjuntamente.

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2014 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2014.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Delegación de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2014, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **692.624.468,67 €** y el de Gastos a **690.752.701,74 €**, de la comparación entre ambos resulta un superávit de **1.871.766,93 €**, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
CONSOLIDADO	692.624.468,67	690.752.701,74
AYUNTAMIENTO	531.240.984,93	531.240.984,93
AGENCIA MPAL. ENERGIA	927.296,87	927.296,87
CENTRO MPAL. INFORMATICA	10.550.031,26	10.550.031,26
F.P. PABLO RUIZ PICASSO	1.719.303,96	1.719.303,96
GERENCIA MPAL. DE URBANISMO	50.360.703,33	50.360.703,33
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO	12.904.109,06	12.904.109,06
INSTITUTO MPAL. VIVIENDA	18.626.754,53	18.626.754,53
INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO	7.089.590,00	7.089.590,00
PATRONATO BOTANICO CIUDAD MALAGA	1.480.844,52	1.480.844,52
PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
EMPRESA DE AGUAS DE MALAGA	76.888.789,00	76.591.374,00
E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.828.543,56	1.678.543,56



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES</i>	<i>3.857.336,18</i>	<i>3.678.336,18</i>
<i>PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS</i>	<i>5.653.917,00</i>	<i>5.503.917,00</i>
<i>MÁS CERCA, S.A.M.</i>	<i>5.363.240,00</i>	<i>5.355.240,00</i>
<i>PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA</i>	<i>5.940.000,00</i>	<i>5.939.467,83</i>
<i>EMPRESA DE LIMPIEZAS Y PARQUE DEL OESTE</i>	<i>10.542.935,06</i>	<i>10.542.935,06</i>
<i>MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS</i>	<i>2.348.635,65</i>	<i>2.216.635,65</i>
<i>SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.M.</i>	<i>10.506.998,42</i>	<i>10.506.998,42</i>
<i>FESTIVAL DE CINE MALAGA</i>	<i>2.588.363,23</i>	<i>2.588.363,23</i>
<i>TEATRO CERVANTES MALAGA, SAM</i>	<i>4.528.788,27</i>	<i>4.528.788,27</i>
<i>SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MALAGA</i>	<i>1.900.634,55</i>	<i>1.900.634,55</i>

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2014, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:*

Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.

- a) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012 y avance de la del 2013 referida al menos a los seis primeros meses del año.*
- b) Anexo de personal*
- c) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2014.*
- d) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1,e) del citado Texto Refundido.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Constan en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2014, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General referentes a los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos de la Oposición presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2014.

JUSTIFICACION

La situación de la Ciudad de Málaga desde el punto de vista económico al final del presente año y para el 2014, sigue siendo bastante complicada. La crisis económica mundial, y concretamente, europea, se sigue manifestando con mucha fuerza en España. El aumento del paro, que sigue en Málaga Capital sin frenar su caída, los problemas de las empresas y de las familias para financiar sus proyectos y los recortes que se han producido con mucha intensidad durante 2012 y 2013, castigando sobremano a los españoles y españolas más vulnerables, y a la clase media, reflejan una situación económica muy débil y una sensación de incertidumbre que se mantiene otro año más y que nos hace pensar que el año 2014 no va a mejorar mucho la grave situación que viven los malagueños y malagueñas.

Ya en 2013 los efectos de la crisis económica como los recortes sociales se extendieron a todos los ámbitos, europeo, español, autonómico y local, y entró en vigor en nuestro Ayuntamiento el Plan de Ajuste económico 2013-2020, aprobado por el equipo de gobierno del Partido Popular, para poder hacer frente a los efectos perniciosos que ha tenido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en nuestro ayuntamiento una mala gestión económica. Los recortes que contenían el citado Plan de Ajuste, como dijimos los socialistas, iban a recaer en aquellos que no han producido la situación económica que ha dado lugar a este Plan de Ajuste, los empleados públicos y la ciudadanía malagueña, que han visto sus salarios y la calidad de los servicios municipales. Toda esta situación ha provocado unas relaciones laborales conflictivas y un empeoramiento e insuficiencia de algunos servicios municipales.

No hay nada más que echar un vistazo a la situación creada en dos empresas municipales como LIMPOSAN y LIMASA III, en ambas se ha optado por no contratar a personal eventual, algunos que llevaban años siendo contratados. Pero los dos casos son diferentes, en LIMPOSAN el equipo de gobierno del Partido Popular ha ido vaciando de contenido el objeto social de la empresa, externalizando el servicio de limpieza de colegios y edificios municipales, para al final justificar que sobra personal, y además en LIMASA III, estamos expectantes esperando la resolución de la última crisis laboral, donde los socios privados y el equipo de gobierno del Partido Popular quieren llevar a cabo una reducción en los salarios de los trabajadores de más de 7 millones, amenazando con un ERTE, en una empresa que no tiene problemas económicos, más allá del acuerdo de cubrir el Ayuntamiento con presupuesto si no se alcanza el 2% de beneficio industrial en la empresa, y provocando que el servicio de limpieza sea aún peor que el existente en la actualidad, y manteniendo un conflicto colectivo que planea sobre la Ciudad continuamente.

Por todo lo anterior, las necesidades de nuestra Ciudad y de los malagueños y malagueñas van a seguir siendo muchas para 2014, basándonos en los índices que seguimos manteniendo de paro y de baja intensidad de la actividad inmobiliaria, y económica en general.

Con este panorama, el Grupo Municipal Socialista, tras analizar los presupuestos municipales, considera que estos presupuestos no son los que la sociedad malagueña necesita en estos momentos. No son unos presupuestos austeros ya que este año suben algunas partidas de gasto corriente como Atenciones Protocolarias, que se incrementan en 40.903 €, Reuniones, Cursos y Conferencias que suben 64.254 €, otros gastos diversos, que sube 37.118 € y otras no bajan lo suficiente respecto del momento económico actual como Publicidad y Propaganda.

Respecto al gasto corriente, se puede observar que ha subido en algunas empresas, que se sigue sin recortar lo suficiente en el personal eventual y directivo, mientras que las operaciones de capital, las inversiones generadoras de actividad económica repuntan tímidamente pero no compensan la caída en picado de los años anteriores manteniéndose nuestra Ciudad como una de las que invierte menos por habitante en relación a las ciudades de características similares.

El Grupo Municipal Socialista considera que para cumplir con el compromiso de contención del gasto, el equipo de gobierno debe de eliminar servicios u oficinas que duplican sus funciones respecto de otras áreas municipales, como es el caso de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras, funcionando desde hace tiempo, y que para el año 2013 ha incrementado su presupuesto

La austeridad tiene que estar presente en el recorte de los gastos superfluos y en los gastos relacionados con el personal de confianza y los directivos del Ayuntamiento, sus



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Organismos y Empresas, que a nuestro juicio sigue siendo insuficiente, ya que esta muestra del buen gobierno de la Ciudad tiene que estar presente a la hora de realizar el reparto de los gastos entre los servicios municipales más necesarios y la eficiencia en la gestión de éstos. A juicio del Grupo Municipal Socialista, esto no ocurre con los presupuestos que el equipo de gobierno del Partido Popular va a gestionar para 2014.

No son unos presupuestos justos, no son unos presupuestos sociales, ni tampoco son generadores de la actividad económica y del empleo que Málaga necesita en la actualidad.

El Grupo Municipal Socialista tiene que realizar otra vez la misma crítica que otros años, los ingresos de estos presupuestos siguen sin atender la realidad de la Ciudad, las estimaciones que se realizan no se acomodan a unos momentos donde la actividad económica y urbanística ha caído hasta límites insospechados.

Como otros años, se puede observar que a pesar de estar sufriendo gravemente los efectos de la crisis económica y la subida de los impuestos en general, la ciudadanía malagueña, siguen siendo excelente pagadora, la ejecución de la gran mayoría de los tributos sigue estando por encima del 100%.

Quizás, consciente de esto, hace poco tiempo, el Partido Popular aprobó en solitario las ordenanzas fiscales para 2014, donde se seguían incrementado algunos impuestos y precios públicos que más afectan a la economía doméstica de los malagueños y malagueñas, como el IBI tal y como ha venido denunciando el Grupo Municipal Socialista, impuesto cuya subida recaerá este año principalmente en el bolsillo de los propietarios de viviendas más modestas, aunque se congelaban la mayoría de los tributos.

A lo largo de 2013 hemos visto como muchos colectivos, como los pensionistas, las familias monoparentales o las parejas solas, se han visto agobiados por el pago de los tributos municipales y van a sentir la subida de sus recibos de agua con la entrada en vigor de la nueva forma de facturación per capita que va a realizar Emasa.

También los empresarios, fundamentalmente hosteleros, comerciantes y quiosqueros, y vecinos en general, afectados por la entrada en vigor del nuevo Callejero Fiscal debieron intervenir en el Pleno del Ayuntamiento, exponiendo los problemas que tenían para mantener sus negocios y exigiendo al equipo de gobierno del Partido Popular soluciones. Algunos de estos contribuyentes tuvieron suerte y el Partido Popular desligó la Ordenanza nº 10 del Callejero Fiscal, intentando en una huida hacia delante, sin mucho rigor, subsanar el despropósito que había causado. Peor suerte han tenido los vecinos afectados por la subida de los vados, que no han podido convencer al Partido Popular para que revise el Callejero Fiscal.

Pero no podemos olvidar que la congelación para 2014 de una serie de tributos no es gratuita, corresponde con la técnica del Partido Popular de mantener o bajar los impuestos los dos últimos años de legislatura, cosa que podremos comprobar nuevamente cuando nos traigan la propuesta de ordenanza para 2015. Y tampoco podemos olvidar que en 2013 ya subieron los impuestos y precios públicos de muchos servicios como los servicios funerarios, el transporte público, la retirada de vehículos (grúa municipal), el agua, muchos de ellos por la incidencia que tuvo la subida del IVA por el gobierno central y su repercusión en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios esenciales que el ayuntamiento presta a sus ciudadanos, trasladando por ello, una carga fiscal importante a los ciudadanos.

En el ámbito de las operaciones de capital, desde 2008, se ha producido una caída acumulada de la inversión municipal cercana al 60%. Y si comparamos lo presupuestado para 2013 y las previsiones para 2014, las operaciones de capital solo han aumentado 2,2 millones de euros (en torno al 4%). Este incremento es absolutamente insuficiente para dar respuesta a la necesidad de reactivación económica y generación de empleo que nuestra Ciudad necesita.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista viene manifestando reiteradamente su desacuerdo con el equipo de gobierno del Partido Popular en algunas inversiones como la creación de museos privados para nuestra ciudad u ocurrencias similares al tristemente famoso museo de las gemas, que mantuvo su presencia en los Presupuestos Municipales hasta el año 2013. Aunque el proyecto de Art Natura ha desaparecido de nuestra Ciudad y de nuestro presupuesto, no ha sucedido lo mismo con sus efectos y secuelas que siguen presentes, un edificio rehabilitado con recursos íntegramente municipales para museo privado, que en la actualidad está vacío y sin destino cierto. Pero según se desprende del proyecto de presupuestos para 2014, la pretensión del Partido Popular es la de seguir gastando dinero en el citado edificio, la Tabacalera, sin aclarar los proyectos futuros para este edificio singular y cuál será su destino final. Ya el pasado año, que se daba la misma situación y propusimos la eliminación de esta partida, cosa que volveremos a plantear este año.

Además, como hemos dicho en relación a la inversión prevista para la Tabacalera, el presupuesto de inversión que propone el Partido Popular vuelve a gastar fondos públicos en proyectos fallidos o mal ejecutados, como el antes citado, como el modificado del Echegaray para arreglar el problema del ruido que viene de antiguo, el cubo del muelle 1 y 2, que ya pudimos ver como lo consignado en 2013 no se gastó y fue a parar a otros gastos del ayuntamiento.

A esto debemos añadir la mala planificación y ejecución presupuestaria en las inversiones de este ayuntamiento: su ejecución no llega al 50%, y en los casos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de la Vivienda, las inversiones ejecutadas por no alcanzan el 29,11% la primera de ellas y 52% el segundo (a 30/10/2013).

Un año más el Partido Popular no es sensible a las crecientes necesidades de las personas, no apuesta por cubrir sus necesidades más perentorias, como la atención a las familias más necesitadas. Las ayudas de emergencia siguen siendo año tras año insuficientes, para 2014 suben menos, que lo que subieron para el año en curso. En 2013 se incrementaron en 263.948€, cantidad que se ha mostrado insuficiente, tanto que el equipo de gobierno del Partido Popular ha tenido que incrementarla con modificaciones de créditos. Por otra parte, las ayudas y bonificaciones al pago de tributos municipales siguen llegando a un número ínfimo de ciudadanos y ciudadanas. Y nuestros barrios seguirán en el letargo y la paralización en la que se encuentran, ya que las mejoras en ellos son mínimas, siguen siendo la asignatura pendiente de este gobierno municipal.

De la misma manera, estos presupuestos no cumplen con el compromiso que debe tener un equipo de gobierno, la defensa de los intereses generales de la ciudad, y que el Partido Popular ha venido manifestando a los ciudadanos. No se consignan suficientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recursos para que el Ayuntamiento de Málaga ocupe el espacio que merece, como impulsor y generador de la actividad económica y del empleo, ya que no se aumentan los gastos en aquellas entidades que tienen como objetivo el impulso de las políticas activas de empleo o de creación nuevos proyectos generadores de riqueza, como son el IMFE, donde la aportación municipal es igual a la consignada para 2013 y Promálaga, donde lo consignado para la creación de empresas y apoyo al emprendedor es menor al pasado año.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2014.***

PROPONE

- *Se propone suprimir del Capítulo 1 del consolidado, un 50% de lo consignado para retribuciones básicas del personal directivo y retribuciones del personal eventual, que suman para 2014 la cantidad de 4.706.764,56 €, según el compromiso que tiene el Grupo Municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número de los cargos de confianza y los sueldos que éstos reciben, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del Alcalde de la Ciudad, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 2.353.382,28 €.*
- *Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 50% de lo consignado para “servicios de seguridad”, que es la cantidad de 4.497.155,67€, por lo que detraeríamos por ese concepto la cantidad de 2.248.577,84 €, correspondientes a lo presupuestado por Servicios de Seguridad, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que prácticamente toda la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local, haciendo uso para ello de los policías locales que pasan a la segunda actividad.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 40% de lo consignado para “servicios de transporte”, que es la cantidad de 884.040, 47 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 353.616,19 €, ya que esta partida se ha incrementado notablemente respecto de 2013 y así conseguiríamos unos presupuestos más austeros.*
- *Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 2.552.625,55 €, correspondientes a lo presupuestado por Estudios y Trabajos Técnicos, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas.*
- *Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 20% de lo consignado para “otros suministros”, que es la cantidad de 7.657.515,98 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 1.531.503,20 €, ya que pensamos que la cantidad presupuestada se podría reducir más para conseguir unos presupuestos más austeros.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para “publicidad y propaganda” que es la cantidad de 2.914.162,01 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 291.416,20 €, ya que se trata de una partida que aún se puede reducir más ya que se ha presupuestado prácticamente la misma cantidad que en 2013.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 20% de lo consignado para “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que es la cantidad de 60.326.747,23 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 12.065.349,45 €. El Grupo Municipal Socialista ha mantenido la necesidad de reducir la externalización de contratos, es por lo que consideramos la necesidad de reducir más este concepto, ya que prácticamente se ha consignado igual cantidad que en 2013.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “otros gastos diversos” que es la cantidad de 730.805,89 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 36.540,29 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida sigue estando demasiado alta en algunos organismos y empresas, por lo que se ha incrementado esta partida en el consolidado para 2014, por lo que en función de la austeridad debe ser reducida.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de la suma de lo consignado para “dietas de órganos de gobierno” y “locomoción de órganos de gobierno” que es la cantidad de 85.763,74 €, por lo que deduciríamos por estos conceptos la cantidad de 8.576,37 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en función de una mayor austeridad en los gastos ocasionados por los órganos de gobierno de este Ayuntamiento.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de la suma de lo consignado para “dietas del personal directivo” y “locomoción del personal directivo” que es la cantidad de 135.926,84 €, por lo que deduciríamos por estos conceptos la cantidad de 6.796,34 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en relación a la reducción de los gastos del personal de confianza y la necesidad de una mayor austeridad.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para “atenciones protocolarias y representativas” que es la cantidad de 688.900,68 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 68.890,07 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida no es una prioridad en los tiempos en que se deben de contener al máximo los gastos, por lo que todos los años debe seguir bajando y sin embargo, para 2014 viene incrementada.*
- *Se propone deducir del Capítulo de Transferencias Corrientes del Presupuesto consolidado, el 10% de lo consignado para “otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro” que es la cantidad de 8.410.120,07 €, por lo que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

detraeremos por este concepto la cantidad de 841.012,01 €. Se trata de un esfuerzo más en la contención en el gasto corriente.

- *Se propone detraer del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 230.678,68 €, destinada a la Oficina de Coordinación de Infraestructura. El Grupo Municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones, al tratarse de oficinas cuya función choca con las que se realizan en otras áreas municipales, y porque también se verá afectada por la Reforma Local que está tramitando el Partido Popular en el Parlamento.*
- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Adaptaciones Edificio Tabacalera, que supone 1.700.000 €, inversión que a nuestro juicio solo significa abundar en el gasto inútil que se ha estado manteniendo con la finalidad de establecer allí un proyecto fallido, y que en estos momentos no son una prioridad en inversión ni para la ciudad de Málaga ni para sus ciudadanos.*
- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Equipamiento Cultural Esquina Muelle 1 y 2 (Cubo), que supone 2.500.000 €, inversión por parte del Ayuntamiento en un proyecto que a juicio del Grupo Municipal Socialista, no está ni explicado ni justificado, y que no representa una prioridad ni para nuestra ciudad ni para la ciudadanía.*

El Grupo Municipal Socialista propone una detracción total de 26.788.964,46 €.

El destino que proponemos es para los siguientes proyectos, respetando en la medida de lo posible el orden establecido:

1. *Establecer un marco estable de actuación municipal para hacer frente a las necesidades básicas de la población malagueña, trate de paliar los dramáticos efectos que está produciendo la crisis económica y el paro en las familias malagueñas y que contemple una mayor dotación presupuestaria para las ayudas de emergencia y las medidas que luchen contra la situación de pobreza y exclusión social que se está instalando en buena parte de la ciudadanía malagueña.*
2. *Programar políticas proactivas de empleo y programas de fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, programas de microcréditos y programas de incentivos reintegrables para micropymes tecnológicas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en barriadas de Málaga en desarrollo como puede ser Soliva, Teatinos, Campanillas, etc...*
3. *Aumentar el presupuesto municipal para la lucha contra la violencia de género, convirtiendo ésta lucha en una prioridad, reforzando para ello programas eficaces y coordinados con las otras administraciones públicas que trabajan en*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este ámbito, y dirigidos a frenar el aumento de la violencia de género que se está produciendo en nuestra Ciudad.

4. *Incrementar las cantidades presupuestarias destinadas a bonificaciones y ayudas al pago de tributos municipales para colectivos en riesgo de exclusión social, para segmentos vulnerables, así como para empresas que generen empleo, con especial atención a la contratación femenina.*
 5. *Aumento de las inversiones en todos los distritos municipales.*
 6. *Consignar, en el apartado de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una cantidad suficiente para el Soterramiento del Ferrocarril del Puerto, inversión que no se ha visto contemplada en los presupuestos para 2014 del Gobierno Central y que serviría para impulsar un proyecto productivo para Málaga apoyado unánimemente por el Ayuntamiento Pleno”.*
- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:***

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, la portavoz adjunta Antonia Morillas González, y la concejala Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

Exposición de motivos:

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2014 se incrementa en un 1,5% como consecuencia de una previsión de ingresos optimista, basada en la subida de impuestos directos (IBI, circulación, IAE, plusvalías) con unos ingresos por esta vía de 10,9 millones de euros, hasta alcanzar los 213,8 (un aumento del 5,38% respecto a este año). De ese incremento, 7,9 millones proceden del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que en 2014 aportará 132,6 millones de euros. Pero es que además también se esperan ingresos procedentes del urbanismo, 11,6 millones de euros.

Este mínimo incremento en el presupuesto de un 1,5% es insignificante, pero permite al equipo de gobierno aumentar un poco la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años. El presupuesto había tocado fondo y no se podían recortar más porque el ajuste fue brutal los tres últimos años, las cifras son tozudas si contemplamos los recortes acumulados en cada uno de los capítulos.

De esta manera el presupuesto consolidado para 2014 pasa de 680,2 millones de euros en el presente ejercicio, a una previsión de 690,7 millones de euros para el año 2014, que comprende el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2014 es un plan irreal y antieconómico en el que el aumento de las inversiones reales respecto al año anterior, de un 4,4%, es del todo insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta que la inversión ya cayó un 49,78 % en 2013 y un 60'14% en 2012. Estos bajos niveles de inversión, que el equipo de gobierno redujo a su mínima expresión en los últimos años, contribuirán a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica.

La previsión de ingresos es cuestionable, la misma aumenta porque se prevén más ingresos en impuestos directos, como hemos dicho principalmente por el IBI, pero también por las plusvalías, donde prevén recaudar un 20% más. También se espera ingresar 11,6 millones de euros procedentes de los convenios urbanísticos pendientes de cobrar. En este punto, hay que recordar que en años anteriores se incluyeron convenios en la previsión de ingresos de los presupuestos que luego no se cobraron, y que el equipo de gobierno ha reconocido que la situación económica hace que los promotores estén planteando renegociar esos pagos y existen dudas sobre su cobro el próximo año.

También recordamos la escasa ejecución presupuestaria de los dos últimos años, así en el año 2012, que está completamente liquidado, no se llegó a ejecutar más de un 20% del mismo, y se dejó sin ejecutar en torno al 50% de las inversiones previstas.

En el presupuesto de 2013, con las liquidaciones correspondientes a fecha de hoy, el nivel de ejecución global es inferior al 50%, y la ejecución de las inversiones reales está por debajo del 30%, en los últimos años se repiten proyectos porque el equipo de gobierno es incapaz de ejecutarlos, partidas que estaban en el anterior presupuesto y vuelven a estar sin garantías de que se vayan a ejecutar. Con estos niveles de ejecución, que hacen que las previsiones sean poco creíbles, es probable que muchas de las inversiones previstas no se lleguen a ejecutar.

Se trata de unos presupuestos carentes de rigor y transparencia, sorprenden por el empeño de acometer de manera insistente disminuir la deuda exclusivamente a través de recortar las partidas que más directamente repercuten en la ciudadanía, así como la ausencia absoluta de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda una situación de emergencia social como la que estamos viviendo a consecuencia de la crisis, dan la espalda a la ciudadanía porque no atienden a los problemas reales de la gente ni posibilita el desarrollo social sostenible de nuestra ciudad.

El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2014 deja claro que la prioridad del equipo de gobierno es fundamentalmente pagar a los bancos, es llamativo que algunos pagos se realicen incluso antes de que venzan los plazos.

Los bancos recibirán este año el 10,6% del presupuesto municipal, 73,4 millones de euros, es decir, un 27% más que las inversiones reales previstas, de los que 50,4 se reservan para amortización de la deuda y 23 para pagar los intereses de la deuda, que se situaría en 709 millones de euros.

Son del todo intolerables estas prioridades y la orientación presupuestaria del equipo de gobierno, abandonando sus compromisos de política social y haciendo suya la estrategia de los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mercados de reducir los gastos destinados al mantenimiento de prestaciones y servicios públicos municipales.

La calidad de los servicios públicos, exige de la sociedad y especialmente de sus responsables políticos el reconocimiento y valoración que les corresponde por la labor esencial que realizan en áreas tan esenciales como los servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.

En nuestra opinión, el equipo de gobierno está llevando a la ciudad a una situación de desastre y está traspasando todos los límites posibles, si se continúa profundizando en toda esta orientación derrochadora en los gastos innecesarios, y de recortes en los servicios públicos y derechos sociales.

Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.

En los presupuestos previstos para 2014, aumenta las externalizaciones a través de la partida destinada a los “Estudios y Trabajos Técnicos”, que pasa de 2.382.839€ en 2013 a los 2.552.625€ que ahora se ha presupuestado. De igual forma, se mantienen las externalizaciones a través de la partida de “Trabajo a realizar por Otras Empresas” con una dotación presupuestaria significativa que se sitúa en 60,3 millones de euros, el 8,7% del presupuesto, en detrimento de los recursos propios, que muchas veces están infrutilizados pese a la profesionalidad y elevada formación, que demuestra esta política privatizadora y externalizadora del equipo de gobierno reflejada en los presupuestos municipales.

Entre las medidas que proponemos se encuentra reducir el número de órganos directivos del consistorio, organismos autónomos y empresas municipales, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles, como la Dirección Técnica de Desarrollo Internacional.

Así como la eliminación del Instituto Municipal del Libro, cuyo presupuesto prácticamente es el sueldo del director gerente, que pasaría a integrarse en el Área de Cultura, eliminado ese puesto, y de la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, que pasaría a integrarse en Urbanismo, eliminándose de la misma forma el puesto de director gerente de este organismo.

Asimismo proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales. Y en particular en las empresas municipales donde se ha realizado drásticos recortes sólo a los empleados de las mismas.

La partida destinada a pagar el sueldo de los cargos directivos se mantiene en vez de reducirse de forma proporcional a los recortes salariales aplicados a los empleados públicos. Hay que recordar que en este presupuesto municipal se mantiene el recorte laboral que ya se aplicó en el 2013 con la aplicación del plan de ajuste municipal. En 2013 se redujo en 7 millones de euros el gasto en personal en comparación con 2012, y en este año se mantiene ese recorte y no se recupera poder adquisitivo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esto está muy lejos de la reducción del 50% que prometió el alcalde de nuestra ciudad, pues se mantiene la partida destinada a pagar el sueldo de cargos directivos y personal eventual, situándose en 6.306.894€, mientras se producen recortes y reducen partidas que repercuten sobre la ciudadanía.

De igual forma aumenta la partida de Atenciones Protocolarias y Representativas, 688.900€; la partida de Publicidad y Propaganda, 2.914.162€; aumentan los Gastos Jurídicos, 492.932€; y aumenta un 14,8% la partida de Reuniones, Conferencias y Cursos, 432.971€; partidas donde se puede ahorrar.

Las partidas presupuestarias que se destina a la creación de empleo y para el gasto social se encuentran estancadas si restamos los ingresos por transferencias de otras administraciones, pero bajan nuevamente partidas importantes como la dedicada a Fomento de la Actividad Económica, en materia de Empleo, y la de Programas Comunitarios y Generales de Acción Social, en Bienestar Social.

No hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial entre colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, además el presupuesto destruye empleo desmantelando servicios públicos esenciales.

La partida para Fomento de la Actividad Económica, que descendió de 156.000 euros en 2012 a 130.480 euros en 2013, vuelve a bajar hasta 122.685 euros, que es una cantidad muy insuficiente.

Es una mala noticia y muy negativa para el futuro de una ciudad como Málaga, que durante los últimos años, 2010-2013 se haya recortado un 10% el gasto social, coincidiendo con años de crisis en los que se han ido incrementando las necesidades sociales.

En este momento, en el que ya se están agotando todos los colchones y vivimos una situación de emergencia social, es un despropósito congelar el gasto social y la apuesta de un equipo de gobierno preocupado por la gente que lo está pasando mal habría sido aumentar el gasto social y potenciar los Servicios Sociales ahora en situación de parálisis ante los problemas sociales que existen, no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales se incrementan cada vez más.

Para nuestro grupo municipal la política de vivienda también es política social, constatamos en el proyecto de presupuestos el extraordinario recorte en el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y en la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, las partidas para la rehabilitación y para la construcción de viviendas casi han desaparecido.

La empresa, que ha contado en 2013 con un presupuesto de 5,6 millones de euros, sufrirá un severo recorte que dejará el presupuesto en 1,9 millones. Así, perderá 3,7 millones, un 66% de lo que tenía para este ejercicio presupuestario. Este recorte se produce por segundo año consecutivo pues en el presupuesto de 2013 ya había quedado reducido en un 85% respecto al del ejercicio de 2012.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vez se pretende externalizar el seguimiento de la adjudicación de viviendas a familias en riesgo de exclusión social, o se producen gastos a nuestro juicio innecesarios, pagos por valor de 75.000 euros del Salón Inmobiliario, o un gasto muy importante en la nueva oficina de rehabilitación del centro histórico, cuando hay sitio de sobre en el edificio del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

La Agencia Municipal de la Energía, que realiza una labor importante en eficiencia energética, cuenta con un presupuesto en 2013 de 2.398.000 euros, recortará sus cuentas en un 160 por ciento en 2014, así baja drásticamente su presupuesto hasta los 927.200 euros. La transferencia de 1,4 millones de euros que aporta el Ayuntamiento a sus cuentas quedará reducida el año próximo a 60.000 euros.

Los drásticos recortes en Cultura en 2010, 2011, 2012 y 2013, se mantienen en 2014, cuando ya se han hundido las partidas. Así el presupuesto general para el Área de Cultura se ha ido bajando en los últimos años, un 20% en 2010, un 7% en 2011 (3.134.908€), un 3,5% en 2012 (3.024.672€), un 65% en 2013 (1.059.958€), prácticamente se mantiene en 2014 (1.070.542€). Sube 10.584€

La partida del Festival de Cine, que descendió un 22,2% el año pasado con más de 400.000€ de recorte, pasó de 2.105.830€ en 2012 a 1.638.816€ en 2013, se mantiene en 2014 (1.657.363€). La diferencia es de 18.547€.

El Teatro Cervantes recortó un 10% su presupuesto en 2012 (2.743.490€), y en 2013 bajó un 13,8% (2.355.285€), en 2014 se mantiene (2.419.324€) con un ligero incremento de 64.039€. Las partidas destinadas bibliotecas y actividades culturales, que habían sido recortadas un 19% y un 18%, se congelan o vuelven a reducirse, lo mismo ocurre con el presupuesto para Fundación Picasso.

Sin embargo sube el canon que se paga a la empresa privada que gestiona el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) con transferencias del presupuesto. Ya aumento de 3.037.534 euros en 2011, a 3.107.500 euros en 2012, a 3.281.619 euros en 2013, y en 2014 sube hasta 3.397.805 euros.

La transferencia directa que se abona cada año al Museo Carmen Thyssen para financiar el déficit este año es también de 2,1 millones de euros, aunque se dijo que se autofinanciaría.

En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2014 queremos priorizar las necesidades sociales, impulsar la economía de los cuidados y los servicios sociales, los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social.

Por todo ello rechazamos los presupuestos para 2014 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro grupo constata que en el proyecto de presupuestos municipales para 2014 no existe una orientación dirigida a atender las necesidades sociales y situación de emergencia social derivadas de los efectos de la crisis económica. Por este motivo, la alternativa presupuestaria que planteamos pasa por reforzar el gasto social y la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga.

De esta forma, en nuestra propuesta de presupuestos alternativos prima el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias en distritos, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura, eficiencia energética y medio ambiente.

Nuestro grupo, a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado unos presupuestos alternativos, que por un lado reducen los ingresos que se prevén por los impuestos directos, aumentando las bonificaciones de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y por otro, en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.

En concreto, IU propone reducir un 60% los contratos de externalización, así como las partidas destinadas a reuniones, conferencias, valoraciones y peritaje, ediciones, publicaciones, dietas, gastos de locomoción, la disminución de cargos de confianza y de sus retribuciones en un 50%, así como de un 30% las dedicadas a eventos, y a atenciones protocolarias y representativas.

Éstas pasan por una mayor apuesta por las políticas sociales, con un plan de choque contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga; de políticas de estímulo del empleo, con un plan de empleo extraordinario, o el aumento de la plantilla en la policía local y empresas municipales como Limposam.

En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

También proponemos que se eliminen altos cargos directivos que consideramos innecesarios en el Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, el Instituto Municipal de Libro, la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, eliminándose de la misma forma los puestos de director-gerente en estos organismos, para destinar esas partidas presupuestarias a financiar distintos programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos, por un lado, y para el programa "Plan de Bibliotecas".

Asimismo proponemos en nuestras enmiendas que se suprimen las partidas destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De igual forma proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por los altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.

De esa forma, estimamos que se puede ahorrar 1.500.000€ con los que se incrementarían las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas tanto del Instituto Municipal de la Vivienda como de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga.

Nuestro grupo municipal presenta enmiendas por más de 50 millones de euros (55.500.000€) al presupuesto, con los que pretendemos incluir partidas para financiar programas como un plan contra la pobreza y la exclusión social; plan municipal para la creación de empleo; red municipal de guarderías; Plan de recuperación y mejora del patrimonio histórico (Alcazaba, convento de san Andrés), plan inversiones en barrios con cargo a presupuestos participativos; plan de micro actuaciones; plan de bibliotecas y actividades culturales, plan de vivienda (construcción y rehabilitación), plan de eficiencia energética; plan de zonas verdes, parques periurbanos, y cinturón verde; limpieza y la seguridad.

Enmienda 1 (a las bases de ejecución)

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo denominado “Medidas de impulso del control, la transparencia y objetividad en la gestión económica”.

A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.

“A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

- 1) Los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 5) *Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
- 6) *Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*
- 7) *Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*
- 8) *Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”*
- 9) *Relación de todo los decretos firmado por la alcaldía-presidencia, y de las personas en las que este hubiera delegado sus funciones, concejales-delegados y gerentes de organismos autónomos y empresas municipales.*
- 10) *Relación de contratos menores adjudicados en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales.*

Enmienda 2 (a las bases de ejecución)

B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada “ PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

“ 1. Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.

2. Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo “

Enmienda 3 (a las bases de ejecución)

c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.

“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

Enmienda 4 (a las bases de ejecución)

c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA PLUSES DE DIRECTIVOS”.

“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de los pluses de gerentes y directivos de las empresas municipales”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 5 (a las bases de ejecución)

d) *Se introduce una nueva base denominada “PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN”*

“1. Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.

2. A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que asistirán a las Mesas de contratación”

Enmienda 6 (a las bases de ejecución)

e) *Se introduce una nueva base denominada “TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES”.*

1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.

2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.

3.- En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro

Enmienda 7 (a las bases de ejecución)

Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan, y las del Director de Captación y Desarrollo Internacional; del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro; y de la Oficina de Infraestructuras Básicas, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías para destinar esas partidas a financiación, por un lado, de programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos (250.000€); y para el programa “Plan de Bibliotecas” (250.000€), por otro lado.

Enmienda 8 (a las bases de ejecución)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se suprimen las partidas destinadas a retribuciones de 1 Coordinador General y 8 asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento de Málaga, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos.

Las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.

De esa forma, estimamos que se puede ahorrar 1.500.000€ con los que se incrementarían las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas tanto del Instituto Municipal de la Vivienda como de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga.

Enmienda 9

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

*----Un 60% (Lo que supondría un ahorro de **40.684.103,66€**)*

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.914.162,01€
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	432.971,51€
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	730.805,85€
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	40.001€
22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	65.000,12€
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.552.625,55€
22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.326.747,23€
23000	DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	41.608,84€
23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	62.110,41€
23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	70.613,37€
23100	LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.754,90€
23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	73.816,43€
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	126.474,00€
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	153.297,89€
24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	170.850,33€
	Total	67.806.839,44€

Enmienda 10

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

---Un 30% (lo que supondría un ahorro de **262.557,13€**)

Subconcepto	Denominación	
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	186.289,76€
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	688.900,68€
		Total: 875.190,44€

Enmienda 11

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

---Un 10% (Lo que supondría un ahorro de **1.797.343,97€**)

Subconcepto	Denominación	
20-----	TODAS LAS PARTIDAS DE ARRENDAMIENTOS	3.923.882,84€
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	585.969,42€
22199	OTROS SUMINISTROS	7.657.515,98€
222---	TODAS LAS PARTIDAS DE COMUNICACIONES	4.428.498,24€
22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	884.640,47€
22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	492.932,82€
		Total 17.973.439,77€

Enmienda 12

De total de **42.744.004,76€** ahorrados en los subconceptos indicados en las tres enmiendas anteriores de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles

De forma simultánea se incrementará:

a) Con el **20%** de la cuantía reducida, **8.548.000,95€**, se reforzarían los servicios públicos municipales a través de una **oferta de empleo público** para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.

De total de **42.744.004,76€** millones ahorrados en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles,

De forma simultánea se incrementará:

b) Con el restante **34.195.243,80€** se crean **NUEVOS PROGRAMAS**, inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 13

- Financiar con un 15%, **5.129.286,57€**, un nuevo programa denominado “PLAN DE CHOQUE CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL” para reforzar las intervenciones y atenciones directas a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social, que contenga las siguientes líneas de actuación:

* Cobertura de alimentación: Creación de un banco de tierras públicas para su cesión a colectivos en riesgo de exclusión, coordinada con la constitución de una Red Municipal de cocinas sociales y solidarias en la ciudad, comenzando por los barrios más necesitados y de más fácil acceso para el conjunto de la ciudadanía.

* Fondo de Emergencia, con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social, dotado de 5 millones de euros, que nos permita atender las actuales necesidades sociales, las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, aumentando especialmente la eficacia del apoyo a los mayores.

* Cobertura de acceso al agua: Realizando desde la empresa municipal EMASA una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

* Cobertura de acceso al transporte: Garantizando el derecho a transporte público de los desempleados mediante la supresión de la limitación de 50 viajes de la tarjeta PMR de la EMT.

* Cobertura de acceso a una vivienda: Convirtiendo al Ayuntamiento en agente activo contra los desahucios, usando para ello todas las medidas posibles dentro de sus competencias como las ayudas al alquiler para alojamientos temporales por motivos de desahucio; ofreciendo en casos extremos alternativas a través del IMV; mediando con entidades bancarias; suscribiendo convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en defensa de la Vivienda.

Enmienda 14

- Incrementar un 10%, **3.419.524,38€**, el presupuesto de **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.

Enmienda 15

- Financiar con un 10%, **3.419.524,38€**, un nuevo programa para la construcción de tres nuevas **Guarderías Municipales** dentro de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles”, de propiedad municipal y que serían de gestión pública y con personal público.

Enmienda 16

- Incrementar y Financiar con un 10%, **3.419.524,38€**, el Programa Centro Municipal y Programas para **Mayores**, así como crear un nuevo programa destinado a un **Centro de**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estancia Diurna, una Residencia de Mayores, y Pisos Tutelados para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

Enmienda 17

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, el programa Promoción de Actividades para la **Mujer** y un programa para **Plan Municipal de Intervención** Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a **mujeres víctimas de la exclusión social**.

Enmienda 18

- Financiar con un 20%, **6.839.048,76€**, un nuevo programa denominado “PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la **creación de empleo directo**, para **desempleados de larga duración** y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:

a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.

c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, culturales y monumentales y artísticos y gastronómicos.

d) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

e) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

f) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.

g) Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 19

- Incrementar con un 5%, **1.709.7262,19€**, el presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía

Enmienda 20

- Incrementar con un 5%, **1.709.7262,19€**, la partida en el presupuesto para Fomento de la Actividad Económica se incrementará hasta 1 millón de euros, de estímulo de la economía y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.

Enmienda 21

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y **plan dotacional de instalaciones deportivas** de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.

Enmienda 22

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, el programa destinado a financiar la Primera fase de **cinturón verde** de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la ejecución de un plan de **zonas verdes urbanas y parques** en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

Enmienda 23

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, un programa destinado a financiar el **Plan de Movilidad Sostenible** y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el **Aeropuerto de Málaga**, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)**.

Enmienda 24

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del **centro histórico** de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.

Enmienda 25

Se propone suprimir el 80% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 4.497.155,67€ El 80% supone un ahorro de 3.597.724,53€



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 26

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.199.241,51€, para capítulo 1. del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.

Enmienda 27

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.199.241,51€, para la puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisarias Territoriales de la Policía Municipal, así como adecuación de medios e instalaciones para mejorar la Inspección de Guardia y el Grupo de Atestados.

Enmienda 28

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.199.241,51€, para el incremento de la plantilla de bomberos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques (existentes o futuros) en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.

Enmienda 29

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:

*Limpieza y aseo, contratadas con empresas privadas: Ahorro de **3.910.791,98€***

La cifra a reducir se deduce de restar a:

<i>22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada</i>	<i>90.702.609,78€</i>
<i>La cantidad de la suma de las partidas siguientes</i>	
<i>22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO -LIMPIEZA URBANA-</i>	<i>45.994.234,29€</i>
<i>22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO-</i>	<i>18.000.000,00€</i>
<i>22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA-</i>	<i>22.797.583,51€</i>

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa

4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.

Enmienda 30

En las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reduce en un 10% las retribuciones básicas de órganos de gobierno

*Del mismo modo se reducen un 50% las retribuciones de los órganos directivos y del personal eventual, de forma que se obtendrían 1.500.000€. La cuantía antes señalada se destina al capítulo 6 “Inversiones Reales” del Programa 4641 “**Juntas de Distrito**” Programa denominado: “**Plan de Inversiones en los Distritos a través de los Presupuestos Participativos**”.*

Enmienda 31

*Entre las medidas presupuestarias propuestas, se encuentra la desaparición en el capítulo VI de inversiones reales de la GMU de los **2.500.000€**, la cuantía objeto de reducción incrementarán las partidas del capítulo de inversiones en un nuevo programa denominado “Plan de Recuperación y mejora del patrimonio Historia”, así como “1ª Fase para la rehabilitación del Convento de San Andrés”, además de “Plan de Eficiencia Energética” a través de la Agencia Mpal. de la Energía, recordamos que en 2013 había para el llamado Cubo de Puerto 1.400.000€ que no se han ejecutado, y el año pasado ya pedimos en una enmienda la supresión de esta partida”.*

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.***

Rechazadas con los siguientes votos:

2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.***

Rechazadas con los siguientes votos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.*

- ***Proyecto de Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 18 de noviembre de 2013:***

*4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.
2 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

A los efectos previstos en el art. 142.3 del ROP, los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus respectivas Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

TERCERO.- *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “Vamos a hacer el debate como siempre, conjuntamente con el Punto Tercero, todos los de la plantilla, etc. Estaríamos hablando, por tanto, desde el Punto Segundo hasta el Punto Undécimo, ¿no? Incluido, ¿Correcto? Del 2 al 11 incluido. Los votaremos por separado lógicamente, lo digo a efectos informativos.

Hemos hablado en Junta de Portavoces y hemos quedado que este tema,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por la especial importancia que tiene, lógicamente va a tener más tiempo, que sería diez minutos y cinco minutos: diez primera y cinco minutos la segunda. La Sra. Martín Rojo va a hacer una exposición inicial –como también es tradición en estos casos- de algo más de diez minutos, que es lo que más o menos necesita; y luego, pues tendría también diez minutos y cinco en la segunda y tercera intervención que cerraría.

Sra. Martín Rojo, tiene la palabra”.

D^a María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, compañeros de la Corporación, ciudadanos que siguen este Pleno. Hoy traemos a aprobación el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, sus Empresas y sus Organismos Autónomos.

El de hoy es un día importante para este Equipo de Gobierno, que ha logrado confeccionar un Presupuesto y lo ha presentado para que entre en vigor y comience el día uno de enero. Pero debe ser sobre todo un día importante para los ciudadanos. Este Presupuesto, esta previsión de ingresos y de gastos para el próximo ejercicio es un documento que sostiene todas las actuaciones que el Ayuntamiento llevará a cabo y que, de una forma y de otra redundarán en el bienestar de los malagueños. Por eso, permítanme, en primer lugar, agradecer el trabajo a todo el personal del Ayuntamiento que ha participado en la redacción de este Presupuesto.

Éstas son unas cuentas que piensan en las personas y que han sido elaboradas por un Equipo al que agradezco públicamente su dedicación, profesionalidad y su rigor.

Este documento garantiza que el Ayuntamiento seguirá prestando unos servicios públicos de calidad; atendiendo a las necesidades de las familias más perjudicadas por esta difícil situación económica; y destinando recursos a ayudar a emprendedores para que ellos puedan estimular la creación de empleo. Realizaremos actuaciones que mejoren la calidad de vida de nuestros barrios, y pagaremos a proveedores y a todos los empleados públicos en tiempo.

Las cuentas que hoy traemos a aprobación han sido diseñadas desde las premisas de la solvencia, la transparencia y la confianza económica. Y sus principales objetivos son tres: garantizar que podamos seguir prestando servicios públicos de calidad; garantizar que podamos seguir apoyando a emprendedores y a empresas para que puedan estimular el empleo; y garantizar que los malagueños que peor lo estén pasando a consecuencia de esta crisis reciban la atención adecuada.

Por la vertiente del ingreso, como Uds. saben, este Presupuesto se financia con las transferencias del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía –que, por cierto, por segundo año consecutivo, incumple la Ley y dejará de pagarnos seis millones y medio de euros en concepto de la participación de los tributos de la comunidad autónoma- y los ingresos propios. Nosotros, por sexto año consecutivo, desde el inicio de la crisis mantenemos la moderación fiscal. No voy a eludir a hacer referencia al IBI, que bajará, bajará para algunos malagueños y subirá para otros. ¿Por qué? Pues porque, a pesar de que este Ayuntamiento tiene uno de los tipos de IBI más bajos de España y a pesar de que tiene un sistema de bonificaciones ejemplar, la cuota no solo depende de nosotros, de los Ayuntamientos, sino que dependen de la Dirección General del Catastro. Es decir, del Gobierno Central. Les



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recuerdo que cuando gobernaba el Partido Socialista revisó, realizó una revisión catastral, y a pesar de que le enviamos cartas a las entonces Ministras para que llevaran a cabo una revisión o una actualización o la atendiera, ni siquiera nos contestó, se lo negó entonces a los malagueños.

A continuación, tendré ocasión de descender a lo concreto para explicarles cómo lograremos cumplir esos objetivos que comentaba al principio de mi intervención. Pero antes permítanme recordarles que la elaboración de estas cuentas se ha realizado –como no podía ser de otra forma- conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en la vigente normativa sobre estabilidad presupuestaria, y también en el Plan de Ajuste que este Ayuntamiento tiene en vigor.

Una vez más, el Salón de Plenos acoge el debate previo a la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga. Pero el escenario económico que reflejan estas cuentas es distinto. Después de dos años en los que nos hemos visto obligados a realizar reducciones, hoy podemos asegurar que el Presupuesto volverá a experimentar una subida en el año 2014; en concreto el estado de gastos asciende a 690.752.701 euros. Es decir, un 1,5 por ciento más que en el presente ejercicio. Sube el montante total y suben también las inversiones, que crecen en un 4,4 por ciento, priorizando siempre a los barrios de nuestra ciudad, allí donde se desarrolla el día a día de los malagueños. La inversión en los Distritos crecerá más de un millón de euros y superará los tres millones, una cantidad que gestionarán directamente, y a la que se suman inversiones y gastos que realizan otras áreas. Otorgamos más capacidad de gestión a los Distritos porque sabemos que son las unidades administrativas más cercanas al ciudadano. Y queremos que puedan atender de forma eficiente las necesidades de los malagueños.

El simple hecho de que podamos subir nuestras cuentas cuando las Administraciones que nos rodean hacen justo lo contrario, las están bajando, es un indicador claro de la salud financiera que tiene este Ayuntamiento, de que estamos en el camino correcto. Y sobre todo de que la economía malagueña atraviesa un punto de inflexión que permite anticipar ya la llegada de una nueva etapa.

No quiero con esto que podamos lanzar campanas al vuelo, pero sí que podemos –y de hecho, debemos- ser moderadamente optimistas porque el presupuesto crece, porque crecen las inversiones, y además esas inversiones se financian en su mayoría con ahorro corriente. Es decir, sin tener que recurrir a préstamos bancarios, sino con fondos propios.

Al mismo tiempo, por tanto, seguiremos reduciendo el importe de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con los bancos, que bajará en más de 44 millones de euros. Una deuda que ha permitido que esta ciudad cuente con inversiones de primer orden que no se esfuman, que permanecen, y que forman parte de nuestro presente y de nuestro futuro. Y lo más importante, una deuda que tenemos porque podemos hacer frente a ella, de lo contrario las entidades bancarias evidentemente no nos habrían otorgado financiación. Debemos a los bancos, sí, pero no a las empresas; no debemos a los proveedores.

Dicho esto, haciendo hincapié en la vertiente del gasto, permítanme que les diga que el gasto social sube en un 5,5 por ciento. Destinaremos más de 58,4 millones de euros al Servicio de ayuda a domicilio, a la atención a la dependencia, a las ayudas y a las bonificaciones del IBI, a la promoción y reinserción social, a la accesibilidad, a la promoción de viviendas sociales, y a todas aquellas partidas que sean necesarias. Y en cuanto al fomento del empleo y de la actividad económica, se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumenta en un 12 por ciento en este Presupuesto; vamos a destinar más de 21,4 millones de euros a cursos becados, a apoyo a emprendedores, a inversiones en parques empresariales, al comercio, a los mercados. En definitiva, vamos a consignar 4,3 millones de euros directos a ayudas a fondo perdido, que se financian íntegramente –reitero- con recursos municipales. Tan importante es la inversión como el hecho de que podamos seguir pagando en tiempo y forma a los proveedores, porque este Ayuntamiento, a diferencia de otras Administraciones –y Uds. lo saben- no es moroso, pagamos a 21 días y eso contribuye al mantenimiento del empleo y a la viabilidad de nuestros proveedores, que al fin y al cabo son empresas y autónomos que viven en Málaga. Si no fuera así, Uds. saben que el que no cobra se ve abocado al cierre.

Por otro lado, la innovación recibe en este Presupuesto 4,5 millones de euros de los que destacan la inversión del Centro Municipal de Informática para seguir avanzando en la e-administración e intentar simplificar los trámites administrativos. Miren, este Ayuntamiento tiene la obligación de hacer la vida más cómoda a los malagueños y eso pasa, por ejemplo, por evitarles desplazamientos innecesarios y por avanzar una vez más en la tramitación telemática. Ni un euro invertido en hacer la vida más fácil a nuestros vecinos será un euro mal invertido.

En cuanto a la cultura, el turismo, el deporte, la educación. Reciben más de 33 millones de euros para los museos de nuestra ciudad, como el Teatro Cervantes, la Orquesta Filarmónica o el Festival de Málaga de Cine Español.

Y los servicios públicos, por su parte, reciben 366 millones de euros. 366 millones que permitirán que nuestras calles estén seguras, que se encienda el alumbrado público, que se mantenga el transporte público –donde el billete de autobús les recuerdo que en este caso no sube, se congela-, donde se recoja la basura de sus casas, y donde también se limpie la calle.

Y estos Presupuestos –quiero decirles- no tienen nombre y apellidos de un proyecto concreto de la ciudad como alguien se afana en hacer creer, son los presupuestos de Victoria, de Juan, de Esperanza, de Antonio; son los presupuestos de ciudadanos que van a disfrutar de una ciudad habitable, moderna, con proyectos, que les tiende la mano si no llega a fin de mes, y que les ayuda a buscar empleo. Un Ayuntamiento que no va a suspender ninguno de los servicios públicos que hasta ahora ha venido prestando porque prioriza, sin duda, en las personas. Estos Presupuestos son los presupuestos de los malagueños, no son los presupuestos del Cubo, como Uds. quieren hacer creer, que por supuesto habrá una inversión consignada –como bien conocen- pero –insisto- estos Presupuestos son mucho más que el Cubo, y son unas cuentas que tienen sensibilidad también con los empleados municipales, que retornarán a la situación que disfrutaban en el año 2012, con los ajustes que –como Uds. bien saben- se hicieron necesarios de forma coyuntural. El año que viene cobrarán íntegramente las variables y cobrarán también la paga extra, y por estos motivos fundamentalmente y no por otros a los Uds. han hecho alusión, el capítulo uno de personal se incrementa. Sí, se incrementa en un 1,5 por ciento.

Estos Presupuestos son valientes porque subimos la inversión, son generosos porque asumimos competencias que corresponden por Ley a otras Administraciones pero que no queremos dejar de prestarlas porque los malagueños las necesitan; y son unos presupuestos optimistas porque evidencian un cambio positivo de tendencia después de dos años de necesarios ajustes. Son valientes, generosos, optimistas, y son los Presupuestos que hoy traemos a su aprobación.

Muchas gracias, Sr. Presidente”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Martín Rojo. Por Izquierda Unida... ah, perdón, Sr. Hernández Pezzi, quiere intervenir, con muchísimo gusto. Sabe, Sr. Hernández Pezzi, que la norma es un poquito más corto, la mitad de tiempo. Adelante, adelante”.

D. Carlos Hernández Pezzi, Concejal No Adscrito: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los presentes y a los que nos siguen.

Es una reflexión filosófica porque nunca había conocido un Alcalde que estuviera tan enamorado de los Presupuestos como el Sr. de la Torre. Me pregunto porqué, porque digo, bueno yo, que siempre me enamoro de hombres y mujeres, pero de los Presupuestos es difícil; sobre todo de dos o tres presupuestos a la vez, porque éstos son los mismos recaracterizados de otros años, ¿no? Y en ese sentido, pues, considero –como ya se ha dicho- que son presupuestos de continuidad.

A mí me parece que en esta Legislatura, que en el paso del ecuador, había que haber dado un golpe de timón y hubiera sido bueno demostrar que aquí, en Málaga, estamos a la cabeza en innovación presupuestaria. Pero no, nos hemos conformado con decir las mismas vaguedades que se han dicho en otras ocasiones y hacerlo desde el punto de vista de confundir a la opinión con una subida de las inversiones, que es relativamente desmontable desde el momento en que se aplica sobre dineros que no se saben cómo van a conseguirse –por ejemplo los del acuerdo del Metro; por ejemplo los del convenio de Martiricos, por ejemplo otros- y también se hace sobre la base de camuflar subidas que antes no se reconocían, como la subida del IBI que ahora se ve que es evidente porque de ahí, de las tasas y de las subidas del IBI –que yo no le echo la culpa a nadie, pero sí que se han subido como se reconoce abiertamente en este Proyecto Presupuestario- se obtiene el mínimo monto de inversión hacia arriba.

Respecto a gasto social, se mantiene. No sabemos si luego se mantendrá en la práctica o es solamente un supuesto; y se dice que sube el empleo, pero es que resulta que el empleo se está poniendo en cuestión, no hace falta más que mirar aquí, a este Salón de Plenos, para decir que la gente no parece que esté muy tranquila. Yo hubiera preferido un discurso más fuerte y que no se hubieran hecho inversiones –digamos- ficticias sobre el Cubo, el Campamento Benítez o el Metro, que ya veremos si se pueden consignar o tienen que pasar a expediente de transformación de créditos en el transcurso de la Legislatura.

De manera que yo no estoy enamorado del Presupuesto, ni mucho menos. Creo que había que haber hecho enmiendas pormenorizadas a gastos públicos del Ayuntamiento que son ya insostenibles –como supongo que dirán algunos de mis compañeros que me sigan en el uso de la palabra- no solo en empresas municipales o en gasto superfluo de complementos de objetivos, porque aquí el objetivo de este Ayuntamiento, entre otros, es hacer mejor ciudad y no se está consiguiendo; y porque además tenemos una huelga de LIMASA en ciernes que no se está parando y que habría que parar.

Y también tenemos algunos problemas que son muchísimo más importantes que solucionar a alguien o solucionar en general el Cubo del Puerto, como son el soterramiento del tren, del tren en el Puerto u otras inversiones que están necesitadas ya de una actuación directa.

Así que, como no estoy enamorado de los Presupuestos, pero sí amo profundamente a mi Alcalde, le rogaría que considerara –es que me gustan más los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hombres que los presupuestos- que se reconsiderara esta teoría presupuestaria porque está caducada. Es que está caducada, es que ya no responde a las necesidades de esta ciudad y hace mucho tiempo que dejó de hacerlo; se ha mantenido con respiración asistida hasta este Presupuesto. Y a pesar de lo que diga mi querida compañera Martín Rojo, yo creo que ella podía haber hecho uno mejor si le hubieran dejado; y las circunstancias le hubieran dejado si hubiera puesto más imaginación, más compromiso con la ciudadanía y más lucha contra el empleo que es lo que yo creo ahora mismo que hace falta.

Y perdón por haberme extendido, he llegado a 4:19 segundos. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Hernández Pezzi por respetar el tiempo, por supuesto. Sr. Zorrilla, su turno”.

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy buenos días a todos y todas las presentes, miembros de esta Corporación, el público que nos acompaña en el día de hoy en este Salón de Plenos, medios de comunicación y todos aquellos que nos sigan a través de los medios telemáticos.

En primer lugar, lamentar que una discusión tan importante, un debate tan importante como es el de los Presupuestos Municipales no haya merecido un Pleno Extraordinario para tratar monográficamente este asunto. Desde luego, esto casa mal con la transparencia de la que tanto alardea el Equipo de Gobierno; y casa mal con la necesaria información a la ciudadanía y el debate que merece por parte de los Grupos Políticos de todos y cada uno de los aspectos esenciales de un presupuesto que, como sabemos, es el instrumento principal a la hora de hacer política para el próximo año; en él se reflejan de forma real –debiera- cuáles son las prioridades de un Equipo de Gobierno.

Y en este caso, en cuanto a las prioridades desde nuestro punto de vista, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lejos de ser unos presupuestos valientes, generosos o altruistas como los ha calificado la Sra. Martín Rojo, yo creo que la calificación más benévola que cabría atribuirle es la de continuistas. Y si bien este adjetivo de continuistas pudiera ser un calificativo neutro en una época de estabilidad o de bonanza, en estos momentos en que vivimos una situación extraordinaria, de verdadera emergencia social en nuestra ciudad, el que estos Presupuestos sean continuistas y no adopten medidas también extraordinarias para atajar o para paliar al menos en lo que se pueda en nuestras competencias esta grave situación social que ocasiona mucho sufrimiento a muchas miles de familias en Málaga, pues no deja de ser muy negativo el que estos Presupuestos sean continuistas.

Además de ello, creemos que los Presupuestos son irreales porque no son ciertos, porque faltan a la realidad tanto en el capítulo de ingresos como en el de gastos. En el de ingresos –lo hemos dicho ya- no nos parece realista; no nos parece que se atenga a la verdad, el que se prevea un ingreso de ocho millones de euros por un convenio urbanístico como en este caso es el de Martiricos. La experiencia reciente de estos últimos años nos está demostrando que los convenios urbanísticos pactados en su día con una finalidad puramente de rentabilidad económica y no de rentabilidad social, y no de hacer ciudad, han sido un fracaso. Y han sido un fracaso porque los promotores que los firmaron en su día con unas expectativas al calor de la burbuja inmobiliaria, han visto ahora mismo desplomarse estas expectativas y no están pagando las contribuciones que se pactaron; no se ha hecho hasta ahora y no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nos parece real que se prevea ese ingreso. Creemos que tan solo se hace para poder inflar la partida de ingresos y así maquillar el resultado global de los Presupuestos y algunos gastos que se dice que se van a cometer.

Y en este capítulo de gastos tampoco nos parece que se atenga a la realidad la subida en las inversiones que se manifiesta que va a tener lugar. Se vende por el Equipo de Gobierno como un éxito el que en esta situación se suban las inversiones en un 4,4 por ciento. Nosotros no podemos compartir esta opinión. Y no la compartimos, en primer lugar, porque aunque fuera cierto –que no lo es- subir un 4 y pico por ciento las inversiones cuando en el año 2012 descendieron en un 60 por ciento, o en el año 2013 descendieron en un 50 por ciento, pues nos parece un despropósito. ¿Qué éxito es ese, subir un 4 por ciento después de tan tremendas bajadas? Pero es que además, creemos que no es cierto, que se están incluyendo en la partida de inversiones muchos gastos que no dejan de ser gastos en bienes corrientes. Es decir, en el sostenimiento de las actividades ordinarias de este Ayuntamiento. Y además de ello, nos hace dudar de la certeza de esta previsión en cuanto a los gastos el examinar los antecedentes. Porque claro, si vemos que en el 2012 solamente se ejecutó el 50 por ciento de las inversiones que se había previsto ejecutar, o que en el año 2013, en el primer semestre –que es hasta el que tenemos datos ahora mismo- pues solamente se hubiera ejecutado el 30 por ciento de las inversiones previstas para este año 2013, pues ¿cómo vamos a creernos que se van a ejecutar estos 4,4 millones en este año 2014? Con esos antecedentes, lo que Uds. nos piden desde el Equipo de Gobierno es verdaderamente un acto de fe.

Lejos de ser unos presupuestos valientes, generosos o sociales, yo creo que el indicador más claro que caracteriza estos Presupuestos es que vamos a destinar más dinero y más recursos a pagar la deuda que a inversiones o que al gasto social. Vamos a destinar a pagar la deuda más de un 10 por ciento de nuestro Presupuesto, un total de 73,4 millones entre amortización de deudas e intereses. Y vender esto como un éxito a nosotros nos parece lo más alejado de un éxito. Que la prioridad ahora mismo, en esta situación de emergencia social, por parte de este Equipo de Gobierno sea pagar a los bancos nos parece un despropósito, y nos parece lo más alejado de una finalidad social que debiera tener este Presupuesto. Es como si una familia en la que ahora estuvieran sus miembros en paro dedicaran más dinero a pagar y adelantar pagos de la deuda que a sostener la alimentación de la familia. Es completamente ilógico, es contrario a lo que se debiera de hacer. Nosotros creemos que en este momento la prioridad sería ir a una negociación para refinanciar esa deuda, para conseguir más años en el pago, para conseguir menos dinero a pagar cada año, para liberar recursos para poderlos destinar a lo que es la verdadera prioridad que sería el gasto social. Es cierto que esta deuda –que nos hace ser la segunda ciudad más endeudada de España por habitante- no es responsabilidad del Equipo de Gobierno; no es responsabilidad única del Equipo de Gobierno de estos dos últimos años, es una responsabilidad ya heredada de corporaciones anteriores. Pero es que Uds. llevan ya más de 18 años en el Gobierno, y en época de bonanzas se dedicaron a endeudar a este Ayuntamiento y ahora tenemos que soportar un inmenso lastre de ser la segunda ciudad más endeudada por habitante y no poder destinar los recursos suficientes y necesarios a la verdadera prioridad que sería el gasto social.

Por lo demás, otro elemento que define este Presupuesto a nuestro juicio es el aumento paulatino, sostenido y progresivo año tras año que se vuelve a mostrar en este año 2014 de las externalizaciones. Un total de 60,3 millones de euros se van



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a dedicar a las externalizaciones. Y claro, nosotros podemos comprender que hay muchos servicios y muchas cuestiones que no podemos cubrir con los medios propios del Ayuntamiento y que es necesario acudir fuera, eso es completamente incuestionable. El problema es cuando empezamos a acudir fuera, a externalizar servicios que podríamos realizar desde el propio Ayuntamiento con nuestros medios y con nuestra plantilla. Y tenemos un ejemplo claro de ello, por ejemplo, con la gestión de la dependencia, donde tenemos una empresa municipal como Mas Cerca, creada expresamente para ello, que va a gestionar solamente una cuarta parte de los fondos que destina la Junta de Andalucía, 20 millones para la dependencia. ¿Y quién va a gestionar las otras tres cuartas partes? Pues una empresa privada como es Clece, propiedad del Sr. Florentino Pérez. Y este camino de las externalizaciones es el que nos está conduciendo a un sinfín de problemas en determinadas empresas municipales, y aquí tenemos el caso claro de LIMPOSAM, donde año tras año se van reduciendo el número de colegios y centros públicos en el que se presta el servicio de la limpieza y tenemos una empresa que fue creada para ello en la que además se va reduciendo año tras año también el empleo. Crecen también las externalizaciones en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Ya debe ir terminando, Sr. Zorrilla. Que le queda una segunda intervención".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy brevemente, para ir terminando, y dejaré para la segunda parte lo que son nuestras propuestas.

Creemos, además, que no es de recibo que en una situación como ésta las atenciones protocolarias –que es un gasto superfluo por definición- se consoliden e incluso aumente. Creemos que es un despropósito que el gasto en personal eventual –y nos referimos al personal de confianza de libre designación por el Ayuntamiento- también se consolide, y que incluso los pluses, que se dijeron que se iban a reducir, y los salarios de los altos directivos hasta en un 50 por ciento, lejos de reducirse lo que se ha hecho es enmascararlo dentro de los salarios. Y nos encontramos cómo empresas como EMASA, lo que se conceptuaba como salario más plus, ahora en estos Presupuestos se incluye como salario directamente. ¿Es que ese plus estamos seguros de que se va a conseguir? ¿Cuáles son, entonces, los criterios objetivos que hacen de depender la obtención de esos pluses? Gastos además como el del Cubo, dos millones y medio de euros; el sostenimiento del CAC, con más de tres millones de euros; o el de Museo Thyssen, con 2,1 millones de euros, creemos que no son las prioridades en este momento.

Y dejo para el segundo turno lo que son nuestras propuestas de cómo debiera de mejorarse este Presupuesto, que –como digo- en una situación excepcional como es esta situación de emergencia social que vive la ciudad de Málaga, hacen falta también medidas excepcionales que no son las que contiene este Presupuesto para 2014.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Hay que..., un momentito para arreglar un micro, el de la Sra. Gámez, que está mal".

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muy buenos días. No responde a ningún hueco...".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "La Sra. Gámez tiene la palabra, a pesar del incidente de micro. Se resolverá luego definitivamente en el intermedio, me dice el técnico. Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Muy bien. Muy buenos días, quiero saludar al público asistente, trabajadores, extrabajadores por desgracia por ahora de las pasarelas de AENA, aquellos que defienden Parque Alcosa y Banco Bueno, y a las trabajadoras – quiero decir, todavía, no sé en qué situación la podemos denominar- de LIMPOSAM: a Loli, Lola, Trini, Paqui; no me sé los nombres porque tenga muy buena memoria, es que llevan más de tres meses en la puerta del Ayuntamiento casi a diario. Quiero saludar, por supuesto, a todos aquellos que desde aquí apenas puedo reconocer, y por supuesto a todos los que nos siguen por otros medios y a los medios de comunicación.

Para decir, en primer lugar –y aunque me robe tiempo- que este debate de Presupuestos cada vez pasa a ser la asignatura maría de este Equipo de Gobierno, no quiere tratarla con la enjundia que merecen y quiere el debate que merece, lo que nos va a marcar 365 días del año, lo que podrá ser, los contratos que podrá haber, los que no podrá haber, los servicios que se darán, los que no se darán, las inversiones fallidas o no,... Durante todo un año lo vamos a ver en diez y cinco minutos dentro del Orden del día de un Pleno Ordinario. Quiero recordar que antes había un Pleno Extraordinario, que hubo otro momento en que hubo plenos extraordinarios aunque fueran adosados a uno ordinario; hoy ya traemos, quizás, la muestra del desencanto del propio Equipo de Gobierno con sus propios Presupuestos por más que quieran dedicarles alabanza.

Los Presupuestos podría uno analizarlos como si fuera un economista: qué ingreso, qué gasto. Pero ese no es el debate hoy aquí. Yo quiero hacerlo quizás desde la perspectiva que me es más propia, no soy economista, soy una modesta licenciada en Derecho que se preocupa el Derecho –como Uds. saben- de la justicia y del Derecho, el derecho de las personas. Y estos Presupuestos no son ni justos ni atienden a los derechos de las personas, no lo son.

Bueno, decía la Sra. Martín Rojo que están pensando en las personas, y solo le puedo dar la razón en una cosa: se acuerdan Uds. de las personas para recaudar diez millones de euros más que en este año, que salen de los bolsillos de los malagueños; esa es la forma en que tiene presente el Partido Popular a las personas cuando les exige un sobreesfuerzo mayor aún que tuvieron ya el año pasado. Ocho millones de euros más van a recaudar en IBI, Ud. dice que bajan, pero el saldo final es que sube y recaudan Uds. ocho millones de euros más. Así que, cuando encuentren a alguien que le baje el recibo del IBI, por favor, háganmelo saber.

Es un presupuesto que de esos diez millones de esfuerzo de las personas solo dos y medio lo dedican a invertir más, de los diez millones que ingresan de más solo dos y medio los dedican a inversión. Ya después discutiremos si la inversión es productiva, si era la justa, la mejor, la peor. Pero eso es lo que ocurre. Porque efectivamente son unos presupuestos que Uds. decidieron hace ya diez años, sí. Estos Presupuestos tienen una carga muy importante de lo que durante diez años el Sr. de la Torre, el Equipo de Gobierno correspondiente al Partido Popular decidió: que fue endeudar sobremanera el Ayuntamiento de Málaga. Estos Presupuestos están marcados porque tenemos que pagar más a los bancos que lo que podemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

invertir; tenemos más deuda que capacidad de inversión. Y Uds. decidieron que a lo largo de diez años, del 2003 al 2013, este Ayuntamiento se tenía que endeudar un 115 por ciento más. Otras ciudades lo hicieron, sí, no es la única, pero como media solo se endeudaron un 54 por ciento más. Este Ayuntamiento decidió hacer otra cosa y condenarse para los tiempos malos, porque quizá no sé si pensaron que nunca llegarían. Pero han llegado los tiempos malos que es cuando era necesario poder incluso endeudarse ahora, cosa que ya no pueden –solo pueden pagar deuda, ya no se pueden endeudar más- y en tiempos malos como éste no tienen capacidad para generar inversión que dé empleo, que eso es lo que está faltando en esta ciudad.

Son Presupuestos, además, como si fueran de otra etapa, como si estuviéramos en etapa de bonanza mantienen privilegios, siguen manteniendo privilegios de unos pocos, los sueldos de Gerentes y directivos que siguen siendo abominables; Uds. presupuestan –y lo vamos a ver- pluses y complementos por el cien por cien de la actividad; Uds. mantienen un alto número muy elevado de cargos de confianza, Uds. han decidido incluso en este año hacer cosas como ésta que es subir atenciones protocolarias, dejar igual la publicidad y la propaganda –no han querido rebajar ni un céntimo-, los gastos diversos –que adivinen cuáles pueden ser pero es este el capítulo- suben también; las externalizaciones; los estudios y los trabajos técnicos que encargan a otros y que quizás muy muchos podrían hacerlo personal de esta casa con sus trabajadores suben más de 169 mil euros. En definitiva, Uds. mantienen su obligación, como no puede ser otra, ya de pagar lo que pidieron y hay que devolverlo; y Uds. mantienen los privilegios de unos pocos mientras los de muchos tienen que seguir pagando más impuestos y tienen que ver en peligro sus puestos de trabajo con la consiguiente rebaja en la calidad de la limpieza en nuestros colegios, de la limpieza en nuestras calles, del mantenimiento y el ritmo de la ciudad.

Así que no puedo decir otra cosa que estos Presupuestos no son justos para el momento que nos toca vivir, ni mucho menos; no son presupuestos que piensen en las personas, ¿cómo lo van a ser? Si Ud. me reconoce subir un 5 por ciento en gasto social –que además es un 3 por ciento solo la aportación municipal, el resto le viene de la Junta de Andalucía, esa a la que Uds. tanto critican- bueno, estamos hablando de un 5 por ciento. ¿Sabe cuánto ha subido la necesidad de atención social en esta ciudad, o no nos basta solo ver las colas a los bancos de alimentos y a los comedores sociales? Uds. suben su gasto social un 5 por ciento y lo dicen como si fuera todo un logro.

Y en política de empleo hacen Uds. bien poco. Uds. se consideran ajenos al problema del empleo, y yo no digo que sean los únicos responsables, ni siquiera los máximos responsables; no lo son, pero Uds. saben cómo podrían dinamizar la economía si se hubieran empeñado en que sus Presupuestos sirvieran de verdad para animar la economía en la ciudad, y no lo hacen, no lo hacen. No les suben solo los impuestos a las personas, a ese pequeño comercio que Ud. dice tanto proteger cuando le paga en tiempo y forma es el mismo que está pagando más impuestos, más ocupación de la vía pública. Todo le está subiendo también, no solo las personas por sus viviendas, sino a los comerciantes, pequeños y medianos empresarios y autónomos.

Uds. han decidido que su inversión sea la que es, y Ud. misma se aplica el parche antes de que le salga la herida: el Cubo. El Cubo es la demostración de que Uds. han pensado como proyecto estrella un proyecto que no saben para qué va a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servir ni en qué va a consistir, y Uds. a eso le dedican 2,5 millones de euros. No lo comparemos con el gasto social, por favor, que vamos a sufrir. A eso lo dedican sin decir ni qué va a ocurrir con eso ni qué quieren hacer allí, como si de un gran misterio se tratara. Y Uds. dedican a la Tabacalera, que sí yo reconozco, le falta una parte que rehabilitar pero Uds. han cometido ya tantos errores con el edificio de la Tabacalera, tantos millones invertidos, que quizá le tendría que haber dado algo de pudor dedicar inversión sin tampoco explicar muy bien para qué ni cómo ni con qué rentabilidad –ya no digo económica, sino social- lo vamos a hacer.

¿Y qué dicen los Presupuestos? Pues los Presupuestos hablan hasta cuando callan, porque los Presupuestos reflejan aquello que no está también, y no hay inversión estatal, no hay inversión estatal que haya venido a Málaga. Ud. se empeñará en reclamar a la Junta de Andalucía lo que quiera y más, que en algunas cosas no sé si lleva razón, en algunas, definitivamente no la lleva. Le quiero recordar que hay 1090 personas trabajando en esta ciudad gracias a los fondos que le ha destinado la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento para que las contratara. Pero bueno, es que la Junta las prioridades se las ha marcado diferentes a las del Cubo, se las marcó en que era mejor mandar fondos para que se contratara a personas en exclusión social.

Lo que le digo es que Uds. decidieron sus prioridades y decidieron también incluso invertir –y ya voy acabando- incluso en lo que tenía que haber pagado la Administración del Estado en Campamento Benítez. El Campamento Benítez no solo es que lo va a pagar con fondos propios este Ayuntamiento, cuando lo tenía que haber pagado el Gobierno de la Nación, sino que encima nos regalaron en el paquete el mantenimiento de carreteras del Estado para que lo hagamos desde este Ayuntamiento.

En definitiva, como les digo, son presupuestos ajenos a la realidad, más bien parecieran presupuestos para etapa de bonanza: se pueden mantener privilegios, pagamos a los bancos lo primero, y a las personas les exigimos más impuestos. Eso sería en etapa de bonanza. Así que son presupuestos trasnochados, trasnochados y olvidados de la realidad de nuestros días.

Y ya dejaré para la etapa posterior, para el siguiente debate, otras cuestiones que también me preocupan: la plantilla. Creo que asumimos aquí el debate conjunto de los siguientes...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: “Solo para recordar que la plantilla de este Ayuntamiento ha crecido, pero en la de los cargos de confianza, no en la plantilla de trabajadores de menos que vamos a tener limpiando colegios o calles. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, el segundo turno”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Comenzaré haciendo mención a lo que han dicho respecto a que no le damos importancia al Presupuesto, o que quizás... Mire Ud., este Pleno lo estamos haciendo hoy y Uds. no han pedido que sea un Pleno Extraordinario. Pero no es que vayamos a debatir mucho en poco tiempo, ¿es que sabe lo que le pasa a Ud., Sra. Gámez? Que es que Ud. no hace su trabajo, y los malagueños le han votado y Ud. no va a las Comisiones de Economía, nunca. Pero es que encima a la Comisión de Economía de Presupuesto, donde se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debatieron todas las enmiendas de los dos Grupos Políticos, también la suya, Ud. no vino. Esa es la importancia que Ud. le da al Presupuesto. Pero encima, además de no venir, tampoco mandó un sustituto. Por tanto, no diga, por favor, que este Ayuntamiento no le da importancia a un presupuesto porque he comenzado mi intervención diciendo que es un día importante, no para nosotros que estamos aquí, que lo aprobamos, pero sobre todo para los malagueños que viven en esta ciudad porque se van a ejecutar muchas inversiones, y muchos gastos, y muchas políticas activas que van a ayudar al empleo.

Dicho esto, dicen Uds. que nuestros Presupuestos son continuistas. Mire Ud., quizás los continuistas sean sus argumentos para rechazarlos, porque claro, hagamos lo que hagamos Uds. lo rechazan, lo llevan rechazando siempre. Si este año invertimos poco, porque invertimos poco; si para el año 2013 aumentamos más, es que es insuficiente; Uds. siempre critican todo pero pocas aportaciones viables presentan a este Presupuesto.

Y mire Ud., y reales, el Convenio de Martiricos es real y se ha ingresado, está ingresado, está pendiente de su aprobación por el PERI y que esté disponible. Luego, no diga Ud. que este Presupuesto no es real porque lo es, y es prudente, como lo fue el del año pasado. Y no hable de la ejecución del Presupuesto porque todavía no hemos terminado el año y no sabemos todavía cómo va a ejecutarse el año 2013, quizás se lleven alguna sorpresa.

Me sorprende que Uds. también vuelvan a criticar, como siempre, el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento, pero es que nosotros realizamos –y lo he dicho en mi primera intervención- casi en la totalidad, en un 98 por ciento, con ahorro corriente. En la Junta de Andalucía –que a Ud. le parece ridícula la inversión que hacemos porque es muy poca, quizá le resulte muy ridícula la de la Junta que disminuye un 13 por ciento su Grupo Socialista y su Grupo de Izquierda Unida en la Junta disminuyen las inversiones en un 13 por ciento- la financia en un 41 por ciento, casi la mitad, pidiendo préstamos; nosotros con ahorro corriente. Pero es que además el déficit que Uds. tienen también lo tienen que financiar con préstamo. No lo digo yo, lo dice un medio: *“la deuda de la Junta se come diez millones al día en intereses”*, solamente al día diez millones, pero bien. Mire Ud., este Ayuntamiento –y lo he dicho antes- ha realizado el último año más de dos mil millones de euros que ha transformado nuestra ciudad, y lo podemos ver, y lo podemos ver todos y ha estado un reclamo turístico, cultural y tecnológico. Y eso lo hemos conseguido en esta ciudad.

Pero no hagan siempre lo mismo, les gusta contar las cosas a medias, cuéntelas bien, cuente qué se encontró el Partido Popular en Málaga cuando llegó en 1995, pues lo que hubiera pasado si Uds. gobernaran ahora: que además de deberle a los bancos y tener una carga financiera de un 18 por ciento, ¿se avergüenza a lo mejor de su gestión? No sé por qué se ríe. Un 18 por ciento era la carga financiera, el doble de lo que tenemos ahora. Eso quiere decir que si Uds. gobernaran tendrían el doble de la deuda que tenemos ahora, digo yo, digo por la continuidad, por lo de continuistas. Y además de deberle a los bancos, le debían a las empresas, pero sobre todo le debían a la Seguridad Social, y le debían Uds. también a Hacienda. Por tanto, este Presupuesto, aunque les moleste, va a pensar en las personas y va a aumentar un 4,4 por ciento las inversiones; y además en empleo y en el gasto social –que Ud. sabe que por Ley son competencia de la Comunidad autonómica y no de este Ayuntamiento- también vamos a hacer un esfuerzo porque son nuestras prioridades en el Presupuesto y lo seguirán siendo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros no podemos consentir que la Junta de Andalucía descuide sus obligaciones y que al final sean los malagueños los que paguen las consecuencias. Esa Junta de Andalucía que Ud. y sus compañeros gobierna con el PSOE y con Izquierda Unida. Dígaselo a ellos, por favor, dígaselo a ellos. Y mire, más de 400 malagueños desempleados tenían que haberse formado en una escuela taller este año, o en un taller empleo, pero la Junta ni siquiera ha emitido resolución, ni siquiera. Las oficinas de Andalucía Oriente han sido cerradas porque la Junta no puede pagarles, cerradas; también han sido despedidos los agentes locales de promoción de empleo, los llamados ALPE, empresas de formación que trabajan para la Junta han sido cerradas por impago; por no decir un sinfín de proveedores que Ud. conoce a los que no les están pagando; y las propias Administraciones, a las que Uds., al Ayuntamiento, asfixian.

Pero estamos cansados de que abanderen las políticas de empleo y que abanderen todas las políticas sociales y en la práctica no solo no las lleven a cabo suficientemente allí donde gobiernan, donde tienen la financiación, sino que además quieren hacernos entender de que al Equipo del Grupo del Partido Popular no le importan las personas. Ud. está equivocada, Sra. Gámez, y Ud. está equivocado, Sr. Zorrilla; por supuesto que nos importan. La defensa del empleo y de las políticas sociales no pertenece a la izquierda, no Sr., no pertenece a la izquierda, pertenece a cualquier partido democrático con un mínimo de responsabilidad, y no es una opción, es una obligación; y no es suya, sino de todos, de todos los que estamos hoy aquí. Y los desempleados de esta ciudad nos preocupan, y por supuesto, a todos, y por eso trabajamos cada día. Y si hay muchos parados en Málaga –y quizás desde este mes un poquito más- dígansele a todos los administrativos de los colegios, que la Junta no les ha renovado el contrato, que también están aquí, en la puerta del Ayuntamiento también y la Junta no les ha renovado el contrato. Por tanto, frente a eso y frente a las puertas cerradas y las negativas que siempre encontramos por parte de este Ayuntamiento cada vez que nos acercamos a pedir ayuda a la Junta, este Ayuntamiento va a invertir 21,4 millones de euros en empleo, lo va a hacer a pesar de no ser competencia, lo va a hacer. Y si cuestionan nuestra apuesta por el empleo, pues pregúntele a más de 800 personas, malagueños que en el último año han conseguido un puesto de trabajo estable –por cierto, estable- y que ha sido gracias al IMFE, al Instituto de Formación Municipal y del Empleo; y además financiado con recursos municipales. O pregúntele a cuántas empresas se han instalado en Promálaga y cómo están trabajando actualmente, o a nuestros proveedores, a los que les pagamos a 21 días y mantenemos el empleo.

Y mire Ud., en cuanto a la externalización, yo creo que es una cuestión ideológica. Ud., Sr. Zorrilla, a lo mejor piensa que todo tiene que ser público, pero a lo mejor entonces tendrán que subirse mucho los impuestos porque el sistema sería insostenible. Y cuando se contrata una empresa privada también se están creando puestos de trabajo, créame que también lo hacemos.

Sra. Gámez y Sr. Zorrilla, el gasto social asciende a 58,4 millones y si no, hagan bien los cálculos, y las cuentas están muy claras y están muy transparentes, otra cosa es que Uds. no lo quieran reconocer. Pero la verdad es que no hay una sola familia que acuda a nuestros centros, a los centros de servicios sociales de esta ciudad, y que no se le atienda; no la hay, se le atiende a las familias, Sra. Gámez". (se produce alboroto por una parte del público asistente)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, silencio. Sra. Martín Rojo,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perdone, un momento. Un momento, por favor. No, no, por favor. Un momento, por favor. Estamos encantados de que estén Uds. aquí, con el cartel que quieran, etc., no he interrumpido antes la intervención por no interrumpir a la Sra. Martín Rojo pero ya antes había algunos comentarios que no deben hacerse, y menos aún de esa forma en que la han hecho Uds. ahora. De modo que ruego que estén en silencio, si no tendría que pedir que desalojaran, que abandonaran el local, el Salón de Plenos, porque en el Salón de sesiones de Pleno el respeto a los que intervienen o al que, cada Grupo respecto al otro, por parte del público tiene que ser con una norma siempre permanente y sagrada, si me permiten la expresión. Sra. Martín Rojo, continúa usando la palabra”.

Sra. Martín Rojo: “Muchas gracias. Uds. saben que he destinado todo lo que está en nuestras manos por ayudar a esas familias, lo saben, y hacemos lo posible por ayudarles. De hecho, el Presupuesto subió un 9 y un 13 por ciento respectivamente en los años 2011 y 2012, y además de forma extraordinaria hacemos modificaciones de crédito a lo largo del año para dar ayudas directas a estas familias, o bien a las entidades que se la hacen llegar, y por supuesto que es importante. Y así que no nos digan que nosotros no hacemos nada por las personas, porque Uds. a lo mejor donde gobiernan, en la Junta de Andalucía, sí dan un portazo -por ejemplo- a Cáritas o a nosotros mismos, aquí en el Ayuntamiento el Grupo Socialista –no sé si Uds. han sido conscientes cuando han presentado esta Moción, si Ud. ha tenido el gusto de repasarla, del Equipo que la haya hecho- ha pedido el Grupo Socialista pide en una enmienda que recortemos un 10 por ciento las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro. No lo vamos a recortar, Sra. Gámez, aunque Ud. nos pida que lo recortemos no lo vamos a hacer.

Les decía que este Presupuesto atiende especialmente también a los Distritos que pasan de dos a tres millones de euros, y también habrá un Plan Especial de Asfaltado que se ejecutará a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y mire Ud., esos Presupuestos de los Distritos intentaremos que sean transparentes: frente a esa Junta de Andalucía incapaz de provincializar las inversiones, nosotros tenemos un Ayuntamiento que quiere que sepan qué es lo que se gasta en la ciudad, porque están calculados, todas esas inversiones que contamos están calculados en base a criterios objetivos que les podrán gustar más o menos pero que existen, y que son en función de la población, en función de los metros cuadrados de acera y en función de la calzada.

Y en cuanto a austeridad, mire Ud., presentan enmiendas que proponen una reducción y yo les voy a decir ahora una por una las reducciones que este Ayuntamiento ha hecho del año 2007, porque nosotros sí nos apretamos el cinturón y lo hicimos a tiempo en su día, mientras Uds. quizá –que gobernaban en el Partido Socialista que gobernaba en el Gobierno Central- no lo hizo y recientemente ha tenido que, su compañero de Partido y ex Presidente del Gobierno reconocer que efectivamente, que no hablar de la crisis a tiempo fue un error. Por tanto, nosotros sí fuimos sinceros y redujimos, y reducimos.

Desde el año 2007 nosotros, en reuniones, conferencias y cursos hemos tenido una reducción del 74 por ciento; en atenciones protocolarias, una reducción del 53 por ciento; en dietas de personal directivo, una reducción del 39 por ciento; en dietas de miembros de la Corporación, una reducción del 55 por ciento; en gastos de locomoción de personal directivo, una reducción del 32 por ciento; en dietas...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, pero puede seguir".

Sra. Martín Rojo: "Gracias. Una reducción del 55 por ciento; en gastos de edición y publicación, una reducción del 85 por ciento. Y en los últimos años en publicidad y propaganda, 39 por ciento; en personal directivo, una reducción del 25 por ciento –y Uds. lo saben y lo dije en la Comisión de Economía. Tenemos las empresas que tenemos y los organismos que tenemos, y ahí tiene que haber Gerentes a la cabeza, y esos Gerentes –y Uds. lo saben- muchos de ellos son funcionarios; y en cuanto al personal eventual, hay el mismo personal eventual en los mismos Grupos Políticos, de forma proporcional, no tiene más el Partido Popular que el PSOE e Izquierda Unida. Y en la gráfica claramente se ve la disminución de los gastos de personal a los que yo acabo ahora mismo de leer.

Por tanto, aunque va a haber una Moción que hable de los Gerentes a continuación, yo muy brevemente les diré que Uds. pueden consultar todo en la página web, de forma transparente. Y les quiero recordar que los Presupuestos que nosotros hoy hemos presentado aquí también son transparentes. Y le voy a decir una cosa: se queja Ud. de los salarios de los Gerentes, pero mire Ud., ha tenido que llegar el Gobierno del Partido Popular a España y realmente encontrarse sueldos de más de 300 mil euros. Pero no nos vayamos a España, vayamos aquí, a Andalucía, a Sevilla, donde gobernaba Izquierda Unida y el PSOE y le ponían los sueldos a sus Gerentes de hasta 167 mil euros. Por favor, prediquen con el ejemplo.

Nada más, y muchísimas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, muchas gracias. Solo dos cosas: a mí me gusta mucho la comparación con la Junta de Andalucía, pero podíamos comparar con la Comunidad de Valencia o con la Comunidad de Madrid, que son comunidades gobernadas por el PP, pero no sería mi estrategia porque, aparte de que nos entraríamos en un estado de depresión, empezaríamos a valorar quizá mejor a la Junta de Andalucía de lo que se la valora aquí. Ya que este Gobierno de izquierdas por lo menos no ha cometido los saqueos desmedidos que se han producido en la Comunidad Valenciana, que han arruinado su caja, su empleo, su comunidad, su ciudad, etc. De manera que si hablamos de la situación de las Comunidades Autónomas podemos poner otros ejemplos.

Y yo creo que estamos hablando de cómo se podría mejorar el Presupuesto de la ciudad de Málaga. A mí me parece que, tengo aquí en el teléfono los datos del IMFE, son bastante aterradores en cuanto a empleo en esta ciudad. Creo que hay muchas cosas que se pueden hacer en línea con algunas que se han hecho. Es decir, que bueno, no está mal que se hayan hecho algunas, pero es que deberíamos estar ajustando la deuda desde hace años y deberíamos ajustarla más deprisa; deberíamos crear empleo y no estropear el empleo público que tenemos, y no ponerlo en riesgo como aquí hay algún ejemplo; deberíamos hacer inversiones productivas y no inversiones lucrativas para terceros. Y hay muchos ejemplos en el Presupuesto de que son así; deberíamos quitar las externalizaciones o por lo menos reducirlas, y hay muchos ejemplos en las enmiendas parciales de que no son así.

Por eso –insisto- mis reparos a esta propuesta presupuestaria son de fondo, no se pueden, no se van a asumir por el Equipo de Gobierno. Pero sí –insisto- en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que este era el año para haber hecho una propuesta nueva que no acabe con mantener los lastres del pasado, fijarla o fiarla a encajes de bolillos o a castillos de naipes como vienen ahora, y luego pasarla a expedientes de reconversión de créditos o de transferencia de créditos, la segunda parte del ejercicio del 2014 que es cuando tendremos que entrar en el año electoral para que se empiecen a los efectos de esta Legislatura en que no se ha hecho nada.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, como el tiempo es limitado, yo en esta segunda intervención me voy a ceñir a lo que son los Presupuestos Municipales de este año 2014. Somos representantes locales aquí, en el Ayuntamiento de Málaga, y creo que debemos hablar de los Presupuestos de Málaga y de este año. Ni de los Presupuestos de la Junta –en los que quizás Uds. pues evidencien cierta debilidad de su Grupo Parlamentario e intentan suplirla desde aquí pero eso es problema de Uds.- ni a los presupuestos de hace 20 años. Vamos a hablar de aquí y de ahora.

Nosotros, Sra. Martín Rojo, no criticamos que se reduzca la inversión. Quizá Ud. no me ha entendido bien o no me he explicado bien. Ahora bien, no nos parece creíble, no nos parece creíble que la inversión suba un 4,4 por ciento cuando en el año 2012 –hace tan poquito- se redujo en un 60 por ciento; y cuando además se cumplió solamente en un 50 por ciento esa parte ya reducida. Por tanto, ¿qué razones tenemos ahora para creerlo? Nosotros creemos, y ya se lo hemos dicho, de que la prioridad absoluta en este momento de grave emergencia social en el que casi una cuarta parte de la población de Málaga está en situación cercana a la pobreza –y no son datos nuestros, son datos de Cáritas, la que ha citado Ud. en su misma intervención- hace falta otras políticas; y hacen falta medidas extraordinarias. Hablar de una leve subida del gasto social –que, por cierto, sigue siendo competencia municipal, todavía no es competencia autonómica aunque así lo están preparando Uds. en su anteproyecto de la Ley de la Reforma Local, los servicios sociales comunitarios son competencia municipal- es un despropósito. Una subida de un 3 por ciento cuando en los últimos tres años se ha descendido hasta un 10 por ciento, en esta situación de grave emergencia social, esos no son los presupuestos que Málaga necesita en este momento. Todo lo contrario, creemos que había que haber hecho un esfuerzo, un esfuerzo aún mayor tanto en las políticas sociales como también en planes para la creación de empleo. Sí, ya sé que el empleo no es competencia municipal, pero sí es un asunto de incumbencia municipal, y otros ayuntamientos lo están haciendo. Y si bien es cierto que no es nuestra competencia ni que no vamos a solucionar el paro desde el Ayuntamiento de Málaga –eso es verdad-, sí que se pueden poner en marcha medidas que supongan un alivio para muchas familias, aunque sean con empleos temporales, que les faciliten además la obtención de prestaciones posteriores o subsidios de desempleo; y eso se puede hacer desde aquí.

Pero claro, había que haber cambiado las prioridades, y había que haber hecho un esfuerzo mayor en reducción de gastos que creemos que son superfluos – se lo hemos señalado anteriormente- la reducción de cargos de confianza no se acerca ni de lejos al 50 por ciento que se comprometió en el inicio de la Legislatura. Se siguen con los mismos cargos de confianza en su mayor parte y se siguen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pagando pluses que en algunos casos han sido tildados hasta de irregulares por la propia Asesoría Jurídica, y hablo de los pluses que se siguen pagando en PARCEMASA y hablo de los pluses que se siguen pagando en la Gerencia Municipal de Urbanismo a personas que desempeñaron un alto cargo y que hoy ya no lo desempeñan y, sin embargo, se les sigue pagando el plus como si lo siguieran desempeñando. Y esto precisamente en el momento en el que se le está recortando el salario y los derechos sociales y laborales al conjunto de la plantilla municipal, al conjunto de la plantilla. Uds. mantienen una situación de privilegios para los altos cargos, y se les incluye como complementos unas cantidades que se dan como fijas.

Creemos que cabía hacer un esfuerzo en la desaparición de inversiones que no están ahora mismo aseguradas porque ni se sabe el uso que va a tener, y hablo del Cubo del Puerto efectivamente; y hablo también de oficinas como la del Instituto Municipal del Libro, que no tiene ahora mismo sentido porque dedica cero euros al fomento de la lectura; hablo de la Oficina de Desarrollo Internacional; hablo de los gastos de publicidad, que se podían reducir en un 60 por ciento; de los gastos de arrendamiento de material fijo, que se podían reducir en un 10 por ciento; de las externalizaciones, que se podían reducir en un 60 por ciento. Claro que hay externalizaciones que no se tiene más remedio que hacer, pero lo que no tiene sentido es que teniendo medios propios para hacerlo como tenemos la Empresa Mas Cerca, tres cuartas partes del dinero que se da para la Dependencia –por parte de la Junta, por cierto- lo gestione una empresa privada; o que teniendo una empresa municipal como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias. Se dedique cada vez más dinero a empresas externas para realizar el mismo objeto social que tiene la empresa LIMPOSAM. Y con todo esto en nuestras enmiendas y con todas estas reducciones que señalamos partida por partida de dónde se podía sacar, nosotros hablamos de liberar 50 millones de euros que se habían podido dedicar a esas políticas sociales extraordinarias. Y lo volvemos a repetir: un plan extraordinario contra la pobreza en Málaga es indispensable y es urgente, con medidas que abarquen ayudas tanto para los suministros de agua, de luz, medidas para el transporte, acceso a la cultura, acceso al deporte, etc.; un plan de empleo como se han hecho en otros municipios, con actuaciones además que suponen un alivio para muchas familias –como decía- supondría también mejoras en nuestros barrios; y un plan también para la vivienda, sobre todo basado en la rehabilitación, que contribuyera a facilitar el acceso a ese derecho se supone que constitucional a la vivienda, y que Uds. reconocen ya públicamente que el año que viene solamente se promoverán la mitad de las viviendas de las que hay demandadas.

Este es el contenido de nuestra enmienda, esos son lo que hubieran sido unos presupuestos sociales, eso son medidas extraordinarias y urgentes como es la situación extraordinaria y urgente de emergencia social en la que vivimos ahora, y que este Equipo de Gobierno por desgracia sigue viviendo de espaldas a esa realidad, a la dura realidad de miles de familias malagueñas. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, el segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sra. Martín Rojo, sí, quería hacer un resumen de lo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que Ud. ha dicho en su intervención. Su reflexión respecto a lo que yo misma he dicho de estos Presupuestos y lo que ha dicho Izquierda Unida se resume en tres cuestiones. Primera un ataque personal hacia mi persona –si estoy, no estoy, dónde estoy o dónde dejo de estar-, un ataque a la Junta de Andalucía –qué gasta, qué deja de gastar- y hasta –esto ya sí que...- hasta remontar a los tiempos de Aparicio, a 18 años atrás para culpar cómo estaba la deuda en Málaga entonces. Fíjese, qué tres grandes argumentos ha dado para defender unos presupuestos municipales y el por qué invierten en lo que invierten, por qué gastan en los sueldos que gastan, por qué han elegido las inversiones que han elegido. Esos son sus tres argumentos.

Pero contrariamente a lo que Ud. me dedica a mí en el plano personal, yo sí le voy a decir a Ud. que Ud. sí ha hecho su trabajo. Sí, ha cumplido rigurosamente con el encargo que le han hecho de subir impuestos; ha cumplido rigurosamente en el encargo de aparentar una subida de inversión a pesar de que nos situamos a los niveles de inversión de la etapa de Aparicio –ya que Uds. quieren remontar a aquella fase histórica-; Ud. ha cumplido también con el encargo, con su trabajo, de cuadrar las cifras para que se mantenga una oficina de grandes infraestructuras a pesar de que es una duplicidad de la Gerencia de Urbanismo; ha cumplido con el encargo de mantener las atenciones protocolarias, no solo mantenerlas, sino subirlas. Ud. ha cumplido con todos esos encargos que yo entiendo que a Ud. no le ha quedado otra que asumir y además trabajar en un área que es trabajar o bailar en el peor momento que le ha tocado, que es un momento de crisis. Pero Ud. ha decidido hacer lo que le han indicado y además hacer esa correspondencia entre lo que hay que satisfacer –que son los intereses de pagar la deuda, mantener contrataciones externas y determinados privilegios, que no son pocos- y Ud., para cuadrar esa cifra ha tenido que subir los impuestos a los ciudadanos. En este sentido, sí le reconozco que Ud. efectivamente ha hecho muy bien su trabajo. Lo ha hecho tan bien que Ud. ha preparado la respuesta que ha dado a mi intervención leída, sin saber lo que yo iba a decir en esta tribuna. Tan bien ha hecho su trabajo que ya la tenía preparada porque creo que poco le afecta a Ud. esas enmiendas, numerosas enmiendas que hemos preparado y presentado con propuestas reales de dónde recortar para destinarlo a dónde, enmiendas que han sido todas rechazadas de plano en esas mismas Comisiones de Economía en las que Ud. está y en las que no le empacha despacharlas todas con un no rotundo sin entrar mínimamente a valorar si alguna de ellas podría ser sensata. En ese sentido también Ud. ha hecho muy bien su trabajo, lo que es habitual: rechazar todas las enmiendas de la oposición sin ni siquiera discriminar ni una sola de las propuestas de la oposición porque a lo mejor alguna, incluso alguna pueden ser sensatas.

Por eso les digo que estos Presupuestos creo que han errado enormemente, y han errado de una manera muy grave porque si en tiempos de bonanza hay que ser riguroso con la economía, en tiempos de crisis no les digo nada, en tiempos de crisis ya es una irresponsabilidad tremenda no ser cuidadoso con dónde nos gastamos los cuartos, los escasos presupuestos que tenemos en este momento.

Uds. la ayuda a emergencia suben 100 mil euros cuando el año pasado ya se tuvieron que dar cuenta que fueron escasos y lo tuvieron que subir 260 y tantos mil euros; Uds. –como digo- prevén incluso cifras de convenio como los de Martiricos sin contemplar las obligaciones que les marcaron a los propios socios privados; Uds. mantienen la asignación al Museo Thyssen a pesar de que ya está fuera del acuerdo pactado con el propio Patronato y con el Museo Thyssen; Uds. –como digo- no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

escamotean ni cercenan lo más mínimo no solo los compromisos adquiridos con terceros –normalmente poderosos- sino que incluso pagan por encima de lo conveniado con ellos, por encima de lo que sus obligaciones legales les competen al respecto; Uds. utilizan esa estrategia de ser muy fuertes con los débiles, los impuestos, y muy débiles con los fuertes. Y ese es el resumen de estos Presupuestos, el resumen de unos presupuestos que perdemos una oportunidad para crear empleo, una oportunidad para generar inversiones productivas: el soterramiento de las vías del Puerto, cuales quiera aquellas otras que den oportunidad no solo a hacer obras sino que esas obras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "Traigan más empleo como consecuencia que han generado una nueva actividad para la ciudad de Málaga. Contrariamente a eso, como digo, se quedan en el vacío del Cubo del Puerto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, para cerrar el debate".

Sra. Martín Rojo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sra. Gámez, lamento que se haya tomado un tema personal, ha sido Ud. la que ha empezado hablando que estas cuentas están hechas bajo la frialdad o bajo una economista sin pensar en las personas porque este Presupuesto no piensa en las personas. Y yo, como no voy a decir si es economista, si es abogado, ha sido Ud. la que ha comenzado. Lo que le he dicho es que este, y que este Pleno no le damos importancia porque no era extraordinario, y yo he dicho: *"es que hemos tenido una Comisión donde se han debatido"*, y sí le damos importancia. Entonces, lo que no puede ser es que Ud. quiera transmitir que a este Equipo de Gobierno no le importan las personas y no le importa este Presupuesto y que nos quedemos callados. No obstante, si Ud. se ha sentido ofendida, yo le ruego que me disculpe porque desde luego no ha sido mi intención y, por favor, que así se diga. Lo lamento profundamente porque quizás no debíamos haber derivado el debate en temas personales, como lo hemos hecho.

Dicho esto, mire Ud., nosotros seguiremos haciendo énfasis en las políticas sociales y en muchas políticas de gasto social que –como he dicho antes- no son competencia de este Ayuntamiento y, por tanto, no tenemos financiación de la Comunidad Autónoma. Y seguiremos subiendo la inversión, que en este caso sube más de un 4 por ciento, y esto pues nos permitirá ofrecer soluciones, por ejemplo, a los vecinos de Teatinos, que querían que trasladáramos las caballerizas, o acondicionar un centro de mayores en Miraflores, o ejecutar obras de mantenimiento en colegios, o dotar a la ciudad de parques caninos o carriles bici, o mantener pistas deportivas o parques o jardines. Y todo esto lo que quiero decir es que no sean grandes proyectos pero entiendo que en una situación como ahora sí aporta soluciones a las necesidades que tienen los malagueños. Y endeudarse –que Uds. siempre hacen tanta referencia- a mi entender no siempre equivale a gestionar mal porque quizá muchos de los que estemos aquí tenemos una hipoteca y podemos hacer frente a ella, y no por eso estamos llevando de forma ruinosa nuestra economía doméstica. Yo creo que depende de la capacidad de pago que uno tenga y, por supuesto, que en los últimos años se han gastado más de dos mil millones en inversiones –repito- que han quedado en nuestra ciudad y de las cuales actualmente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solamente debemos un tercio. Es decir, si una persona ha pedido un préstamo en su casa de unos 100 mil euros ahora mismo debe 30 mil. Por tanto, que es mucho o es poco irá en función de la capacidad de pago y de la salud financiera, a mi entender, que tenga cada administración. Otra cosa es hablar de déficit y no de deuda, que ahí tendríamos un nuevo debate; pero este Ayuntamiento tiene superávit, no tiene déficit; por tanto, quiero matizar al respecto.

Y en cuanto al personal, que tanto hacen hincapié y yo quiero otra vez incidir en que esa subida del 1,55 por ciento no es para subir el sueldo a los Gerentes, sino que los funcionarios de este Ayuntamiento recuperan la paga extra, se pagarán los trienios, suben las bases de cotización de la Seguridad Social, y recuperan ciertos variables que –como Uds. bien saben- con el paréntesis del año 2013 ahora los recuperarán en el año 2014. Y además vamos a convocar plazas para bombero. Por tanto, no intenten llegar al engaño porque realmente la partida de personal son estos los motivos por los que sube.

Y en cuanto a la Junta de Andalucía –que Ud. hacía tanta referencia- yo no lo digo porque sea la Junta, yo lo digo porque si ponemos el ejemplo de los gobernantes que están en la Junta. Es decir, del bipartito PSOE-Izquierda Unida, viniera a gobernar al Ayuntamiento de Málaga donde ahora está el PP, pues a lo mejor en la partida de personal en este caso pues se congela. Lo cual quiere decir que van a despedir a gente porque si no yo no entiendo, si van a subir los costes sociales y se quedan las mismas partidas alguien se va a despedir o no se va a pagar trienios o algo va a pasar, o no se va a pagar la paga extra, eso lo tendrán que saber los responsables políticos de esa Administración.

Por tanto, yo sí quería decir que seguiremos trabajando con el IMFE y con Promálaga, y que esperemos que las Administraciones que allí tienen competencia asuman políticas de empleo pero que también esperemos que nos den el dinero que nos deben porque hay una gran deuda que este Ayuntamiento no recibe por parte de la Administración, que la debe. Y seguiremos trabajando, por tanto, dígnanoslo, yo lo acepto –me agrada que lo diga- pero yo les rogaría algo a los dos Grupos Políticos, y es que realmente pidan planes de empleo extraordinarios a los competentes y a sus compañeros de Partido que están en la Junta, que tienen mucho más dinero y más capacidad para hacer todo esto.

Por tanto, yo quiero agradecer las enmiendas que Uds. han presentado, lamento decirles que muchas cosas ya las estamos haciendo y por eso no las hemos aprobado, otras pues son inviables, son inviables algunas de las que Uds. presentan; y en cuanto a la hipoteca que Ud. hace tanto hincapié –el sr. de Izquierda Unida mire Ud., si una familia puede hacer pago a la hipoteca, ¿por qué va a dejar de pagarlo y aplazar esa deuda a años futuros? Yo no lo entiendo así. Quizás es una cuestión siempre ideológica de que todo sea sector privado. O sea, sector público y que el sector privado se destruya empleo. Nosotros creemos que el generador de riqueza también es el sector productivo de nuestra ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate sobre todos estos puntos, Presupuesto y plantillas, 2 al 11 inclusive, procede primero a votar las enmiendas de Izquierda Unida, luego las del Grupo Socialista, y después los puntos que podemos hacerlos en globalidad, o por lo menos Presupuesto y luego plantilla.

Vamos a votar primero las enmiendas de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, las enmiendas de Izquierda Unida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación, sobre las enmiendas, recuerdo, no es el Dictamen”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a María Victoria Romero Pérez, D.^a María del Mar Torres Casado de Amezúa y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

- Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad, de fecha 11 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2.014 QUE ELEVA LA ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD”

Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2.014, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, así como informe de la Intervención General Municipal, y una vez remitida copia del citado informe-propuesta a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Personal, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2.014, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

Segundo: *De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.”*

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, de fecha 29 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2014”

El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:

1º.- Renumerar, dentro de la plantilla de personal funcionario, la plaza de Operario sin especialidad, que fue ocupada por personal laboral fijo y que resultó vacante, núm. L787 en F4762.

2º.- Transformar las plazas que se relacionan, actualmente vacantes, conforme al proceso de normalización y racionalización de las plantillas:

- Dentro de la Escala de Administración General, la plaza de Administrativo, subgrupo C1, núm. F1285 en Auxiliar de Administración General, subgrupo C2.

- Dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, la plaza de Profesor Superior de la Banda de Música Percusión-Contrabajo, núm. F3568, en Profesor Superior de la Banda de Música Percusión; y la plaza de Profesor Superior de la Banda de Música Saxofón-Flauta, núm. F3569, en Profesor Superior de la Banda de Música Saxofón.

- Dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios; la plaza de Oficial, subgrupo A1, núm. F2920, en Subinspector del Servicio de Extinción de Incendios, Clase de Cometidos Especiales, subgrupo A1, nivel 25 de complemento de destino y complemento específico equivalente al de esa plaza; y la plaza de Bombero Conductor, núm. F2002, en Bombero sin especialidad.

3º.- Amortizar las siguientes plazas vacantes que previamente estaban declaradas a extinguir, o bien, pertenecían a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente: Las plazas de Operario de Limpieza núms. F2621, L446, L550, L577, L628 y L718; las plazas de Operario sin especialidad, núms. F1548, F2088, F2117, F2144, F3216, F3892, F4381, F4484, F4573, F4686, F4687, F4688, F4719 y L764; la plaza de Ayudante de Oficio Sanitario núm. F2072; la plaza de Ayudante de Oficio Vía Pública núm. F1437; la plaza de Oficial de Oficio Abastecimientos núm. L76; la plaza de Oficial de Oficio Telefonista núm. F186; las plazas de Oficial de Oficio Pintor núms. F4742, F4743 y L114; las plazas de Oficial de Oficio Mecánico-Conductor núms. F2777, F4560 y F4714; la plaza de Oficial de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Oficio Cocinero núm. F3483; la plaza de Oficial de Oficio sin especialidad núm. F2757; la plaza de Maestro de Oficio Pintor núm. F2946; las plazas de Oficial Técnico Bombero núms. F3434 y F3435; las plazas de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios núms. F4647 y F4648; la plaza de Profesor de la Banda Municipal de Música Saxofón núm. F1022; la plaza de Técnico Medio Diplomado en Psicología núm. F2938; y la plaza de Técnico Superior Laboratorio núm. F3392.

*Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2014, junto con el cuadro resumen adjunto, **tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.***

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Personal, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	GRUPO/ SUBGRUPO	NÚMERO PLAZAS	ESPECIALIDADES	NÚM.
PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2014				
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL		6		
<i>Secretario</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>		
<i>Oficial Mayor</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>		
<i>Interventor</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>		
<i>Interventor Adjunto</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>		
<i>Tesorero</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>		
<i>Vicetesorero</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>		
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		513		
<i>Técnico</i>	<i>A1-22</i>	<i>58</i>		
<i>Gestión</i>	<i>A2-20</i>	<i>10</i>		
<i>Administrativo</i>	<i>C1-17</i>	<i>119</i>		
<i>Auxiliar</i>	<i>C2-16</i>	<i>287</i>		
<i>Subalterno</i>	<i>-13</i>	<i>39</i>		
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		2.497		
Subescala Técnica		231		
<i>Técnico Superior (a)</i>	<i>A1-22</i>	<i>73</i>		
<i>Técnico Medio (b)</i>	<i>A2-20</i>	<i>147</i>		
<i>Técnico Auxiliar (c)</i>	<i>C1-17</i>	<i>11</i>		
Clase Policía Local y sus Auxiliares		1.082		
<i>Superintendente</i>	<i>A1-28</i>	<i>2</i>		
<i>Intendente Mayor</i>	<i>A1-26</i>	<i>4</i>		
<i>Intendente</i>	<i>A1-24</i>	<i>8</i>		
<i>Inspector</i>	<i>A2-22</i>	<i>16</i>		
<i>Subinspector</i>	<i>A2-20</i>	<i>45</i>		
<i>Oficial</i>	<i>C1-18</i>	<i>80</i>		
<i>Policía</i>	<i>C1-16</i>	<i>925</i>		
<i>*Auxiliar Policía</i>	<i>-14</i>	<i>2</i>		
Clase Servicio Extinción Incendios		332		
<i>Suboficial</i>	<i>C1-22</i>	<i>7</i>		
<i>Sargento</i>	<i>C1-20</i>	<i>19</i>		
<i>Cabo</i>	<i>C2-18</i>	<i>31</i>		
<i>Bombero (d)</i>	<i>C2-16</i>	<i>275</i>		
Clase Cometidos Especiales		253		
<i>Inspector Serv. Extinción Incendios</i>	<i>A1-26</i>	<i>1</i>		
<i>Subinspector Serv. Extinción Incendios</i>	<i>A1-25</i>	<i>1</i>		
<i>Oficial Técnico Bombero</i>	<i>A2-23</i>	<i>6</i>		
<i>Inspector de Rentas</i>	<i>C1-18</i>	<i>13</i>		
<i>*Perforista</i>	<i>C2-16</i>	<i>3</i>		
<i>Subgrupo A1 (e)</i>	<i>A1-22</i>	<i>52</i>		
<i>Subgrupo A2 (f)</i>	<i>A2-20</i>	<i>94</i>		
<i>Subgrupo C1 (g)</i>	<i>C1-17</i>	<i>61</i>		
<i>Subgrupo C2 (h)</i>	<i>C2-15</i>	<i>4</i>		
<i>Subgrupo sin titul.- (i)</i>	<i>-14</i>	<i>18</i>		
Clase Personal de Oficios		599		
<i>Encargado</i>	<i>C2-18</i>	<i>7</i>		
<i>Maestro (j)</i>	<i>C2-17</i>	<i>17</i>		
<i>Oficial (k)</i>	<i>C2-15</i>	<i>367</i>		
<i>Ayudante (l)</i>	<i>-14</i>	<i>13</i>		
			a) Técnico /Subescala Técnica	73
			<i>Arqueólogo</i>	<i>1</i>
			<i>Arquitecto</i>	<i>3</i>
			<i>Biólogo</i>	<i>1</i>
			<i>Economista</i>	<i>17</i>
			<i>Farmacéutico</i>	<i>1</i>
			<i>Ingeniero Caminos, Canales y Puertos</i>	<i>4</i>
			<i>Ingeniero Industrial</i>	<i>2</i>
			<i>Lcdo. Ciencias Información</i>	<i>4</i>
			<i>Licenciado en Derecho</i>	<i>4</i>
			<i>Médico</i>	<i>13</i>
			<i>Psicólogo</i>	<i>6</i>
			<i>Químico</i>	<i>1</i>
			<i>Sociodemógrafo</i>	<i>1</i>
			<i>Sociólogo</i>	<i>1</i>
			<i>Veterinario</i>	<i>14</i>
			b) Técnico Medio /Subescala Técnica	147
			<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>12</i>
			<i>Dipl. Biblioteconomía Documentación</i>	<i>1</i>
			<i>Diplomado Economía</i>	<i>9</i>
			<i>Diplomado Enfermería</i>	<i>14</i>
			<i>Diplomado Psicología</i>	<i>1</i>
			<i>Diplomado Trabajo Social</i>	<i>66</i>
			<i>Graduado Social</i>	<i>1</i>
			<i>Ingeniero Técnico Agrícola</i>	<i>5</i>
			<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>	<i>29</i>
			<i>Ingeniero Técnico Obras Públicas</i>	<i>1</i>
			<i>Profesor Educación General Básica</i>	<i>6</i>
			<i>Profesor E.G.B. Preescolar</i>	<i>1</i>
			<i>Téc. Empresas y Activ. Turísticas</i>	<i>1</i>
			c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica	11
			<i>Delineante</i>	<i>11</i>
			d) Bombero /Extinción de Incendios	275
			<i>Conductor</i>	<i>3</i>
			<i>Electricista</i>	<i>1</i>
			<i>Mecánico</i>	<i>2</i>
			<i>Sin especialidad</i>	<i>269</i>
			e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	52
			<i>Profesor Superior Banda Música</i>	<i>-34-</i>
			<i>Bombardino</i>	<i>2</i>
			<i>Clarinete</i>	<i>11</i>
			<i>Fagot</i>	<i>1</i>
			<i>Flauta</i>	<i>1</i>
			<i>Fliscorno</i>	<i>2</i>
			<i>Oboe</i>	<i>1</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Operario (m)</i>	-13	195	<i>Percusión-Contrabajo</i>	1
PERSONAL FUNCIONARIO		3.016	<i>Percusión</i>	1
PERSONAL EVENTUAL (n)		45	<i>Saxofón</i>	4
PERSONAL LABORAL (ñ)		73	<i>Trombón</i>	2
PERSONAL LABORAL (extinta F. Deportiva (ñ1))		74	<i>Trompa</i>	2
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		14	<i>Trompeta</i>	3
PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)		3	<i>Tuba</i>	3
TOTAL PLANTILLA		3.225	<i>...sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales</i>	

ESPECIALIDADES	NÚM.
e) ...continúa Subgrupo A1 Cometidos Especiales	
<i>Técnico Superior Archivos y Bibliotecas</i>	1
<i>Técnico Superior Director Activ. Juveniles</i>	1
<i>Técnico Superior Gestión</i>	6
<i>Técnico Superior Laboratorio</i>	1
<i>Técnico Superior Protocolo</i>	2
<i>Técnico Superior Organización y Calidad</i>	1
<i>Técnico Superior Admón. Especial</i>	6
f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales	94
<i>Técnico Medio Actividades Socioculturales</i>	5
<i>Técnico Medio Archivos y Bibliotecas</i>	28
<i>Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero</i>	3
<i>Técnico Medio Educador</i>	38
<i>Técnico Medio Gestión</i>	6
<i>Técnico Medio Fiscalización</i>	1
<i>Técnico Medio Monitor de Juventud</i>	2
<i>Técnico Medio Sanidad Ambiental</i>	1
<i>Técnico Medio Seguridad e Higiene</i>	2
<i>Técnico Medio Organización y Calidad</i>	2
<i>*Profesor Banda de Música</i>	-4-
<i>Flauta</i>	1
<i>Oboe</i>	1
<i>Percusión</i>	1
<i>Trombón</i>	1
<i>*Técnico Limpieza y Conserv. Edif. Mun.</i>	2
f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales	61
<i>Inspector de Consumo</i>	1
<i>Monitor Actividades Socioculturales</i>	13
<i>Monitor Juvenil</i>	4
<i>Operador</i>	2
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar Social</i>	4
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar General</i>	5
<i>Técnico Auxiliar Bibliotecas</i>	21
<i>Técnico Auxiliar Electricista</i>	1
<i>Técnico Auxiliar Jardínero</i>	1
<i>Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor</i>	2
<i>Técnico Auxiliar Medio Ambiente</i>	3
<i>Técnico Auxiliar Puericultor</i>	3
<i>Técnico Auxiliar Sin especialidad</i>	1
h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales	4
<i>Monitor</i>	2
<i>Monitor Juvenil Tiempo Libre</i>	2
i) Subgrupo sin titul. Cometidos Especiales	18
<i>Guarda</i>	

ESPECIALIDADES	NÚM.
k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios	367
<i>Albañil</i>	35
<i>Almacén</i>	1
<i>Auxiliar Clínica</i>	1
<i>Auxiliar Hogar</i>	32
<i>Auxiliar Laboratorio</i>	2
<i>Basculero-Pesador</i>	2
<i>Carpintero</i>	7
<i>Cocinero</i>	10
<i>Conductor</i>	18
<i>Conserje Grupo Escolar</i>	126
<i>Electricista</i>	25
<i>Electromecánica</i>	3
<i>Fontanero</i>	12
<i>Inspector Limpieza</i>	6
<i>Inspector Vía Pública</i>	6
<i>Mecánico</i>	5
<i>Mecánico-Conductor</i>	22
<i>Mecánico-Maquinista</i>	2
<i>Mecánico-Chapista</i>	1
<i>Oficios Diversos</i>	1
<i>Pintor</i>	13
<i>Puericultor</i>	5
<i>Rama Metal</i>	3
<i>Telefonista</i>	2
<i>*Aguas</i>	3
<i>*Jardinero</i>	3
<i>*Obras (Edificaciones)</i>	2
<i>*Recaudador</i>	1
<i>*Sin especialidad</i>	18
l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios	13
<i>Cocinero</i>	5
<i>Lacero</i>	6
<i>Sanitario</i>	1
<i>*Sin especialidad</i>	1
m) Operario /Personal de Oficios	195
<i>Conserje</i>	5
<i>Limpieza</i>	74
<i>Sin especialidad</i>	111
<i>Vía Pública</i>	1
<i>*Cargador Matadero</i>	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Sin especialidad</i>	12	<i>*Cementerios</i>	3
<i>*Vigilante Mercados</i>	6		
j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios	17	n) Plantilla de Personal Eventual	45
<i>Albañil</i>	4	<i>Director Distrito</i>	11
<i>Carpintero</i>	2	<i>Director Técnico</i>	16
<i>Electricista</i>	2	<i>Asesor</i>	6
<i>Fontanero</i>	3	<i>Técnico Asesoramiento</i>	9
<i>Mecánico-conductor</i>	4	<i>Empleado Administrativo</i>	3
<i>*Jardinero</i>	2		
		... siguen Especialidades ...	

ESPECIALIDADES	GRUPO/ SUBGRUPO /NIVEL	NÚM.
ñ) Plantilla de Personal Laboral		73
<i>Técnico Superior General</i>	<i>A1-22</i>	4
<i>Técnico Medio General</i>	<i>A2-20</i>	3
<i>Técnico Auxiliar General</i>	<i>C1-17</i>	20
<i>Técnico Auxiliar Animador Sociocultural</i>	<i>C1-17</i>	1
<i>Oficial de Oficio Mantenimiento General</i>	<i>C2-15</i>	40
<i>*Asistente Social-Jefe Departamento</i>	<i>A2-24</i>	2
<i>*Asistente Social-Jefe Sección</i>	<i>A2-22</i>	1
<i>*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado</i>	<i>C2-18</i>	1
<i>*Oficial Oficio Auxiliar Hogar-Jefe Unidad</i>	<i>C2-16</i>	1
ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva		74
<i>*Jefe de Sección F.D.</i>	<i>I</i>	8
<i>*Técnico de Grado Superior F.D.</i>	<i>I</i>	1
<i>*Jefe de Negociado B/F.D.</i>	<i>II</i>	1
<i>*Técnico de Grado Medio F.D.</i>	<i>II</i>	3
<i>*Técnico Deportivo F.D.</i>	<i>II</i>	11
<i>*Jefe de Negociado C/F.D.</i>	<i>III</i>	1
<i>*Administrativo F.D.</i>	<i>III</i>	5
<i>*Técnico de Actividades Deportivas F.D.</i>	<i>III</i>	13
<i>*Delineante F.D.</i>	<i>III</i>	1
<i>*Auxiliar Administrativo F.D.</i>	<i>IV</i>	7
<i>*Capataz F.D.</i>	<i>IV</i>	1
<i>*Oficial de Oficio F.D.</i>	<i>IV</i>	6
<i>*Conserje F.D.</i>	<i>V</i>	8
<i>*Operario Limpieza F.D.</i>	<i>V</i>	8
o) Plantilla de Órganos Directivos		14
<i>Titular de la Asesoría Jurídica</i>	<i>A1-30/</i>	1
<i>Coordinador General</i>	<i>A1-30/</i>	3
<i>Director General</i>	<i>A1-30/</i>	10
p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados		3
<i>Presidente del Jurado Tributario</i>	<i>A1-30/</i>	1
<i>Vocal-Secretario del Jurado Tributario</i>		1
<i>Vocal del Jurado Tributario</i>		1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2014	SUBGRUPOS/ NIVEL	NÚMERO PUESTOS
A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		284
<i>Jefe Servicio, Tipo I</i>	<i>A1-28</i>	18
<i>Jefe Servicio, Tipo II</i>	<i>A1/A2-26</i>	20



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Jefe Sección, Tipo I</i>	<i>A1/A2/24</i>	<i>23</i>
<i>Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III</i>	<i>A1/A2-23 ó C1-22</i>	<i>51</i>
<i>Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III</i>	<i>A1-22, A2/C1-21 ó C2-18</i>	<i>158</i>
<i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>C1-18 ó C2-16</i>	<i>5</i>
<i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>	<i>A1-28</i>	<i>3</i>
<i>Staff equivalente Sección Tipo I</i>	<i>A1/A2-24</i>	<i>3</i>
<i>Staff equivalente Sección Tipo II ó III</i>	<i>A1/A2-23 ó C1-22</i>	<i>1</i>
<i>Staff equivalente Negociado Tipo II</i>	<i>A2/C1-21</i>	<i>1</i>
<i>Staff equivalente Negociado Tipo I, II ó III</i>	<i>A1-22, A2/C1-21 ó C2-18</i>	<i>1</i>
B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS		197
<i>Letrado</i>	<i>A1-26</i>	<i>7</i>
<i>Subdirector Banda de Música</i>	<i>A1-24</i>	<i>1</i>
<i>Médico Bombero</i>	<i>A1-24</i>	<i>6</i>
<i>Diplomado Enfermería Bombero</i>	<i>A2-22</i>	<i>6</i>
<i>Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>C1-18 ó C2-16</i>	<i>7</i>
<i>Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>C1-18 ó C2-16</i>	<i>36</i>
<i>Auxiliar OMAC</i>	<i>C1/C2-18</i>	<i>32</i>
<i>Policia GRES</i>	<i>C1-16</i>	<i>6</i>
<i>Escolta Alcaldía</i>	<i>C1-16</i>	<i>7</i>
<i>Sargento E.I. GRES</i>	<i>C1-20</i>	<i>2</i>
<i>Cabo E.I. GRES</i>	<i>C2-18</i>	<i>8</i>
<i>Bombero GRES</i>	<i>C2-16</i>	<i>16</i>
<i>Encargado</i>	<i>C2-18</i>	<i>9</i>
<i>Capataz</i>	<i>C2-16/17</i>	<i>1</i>
<i>Conserje de Alcaldía</i>	<i>C2-16</i>	<i>1</i>
<i>Monitor Actividades Deportivas</i>	<i>C2-16</i>	<i>1</i>
<i>Jefe de Equipo</i>	<i>C2-16</i>	<i>35</i>
<i>Coordinador Subalternos</i>	<i>Agrup.sin tít.-14</i>	<i>1</i>
<i>Subalterno Alcaldía</i>	<i>Agrup.sin tít.-14</i>	<i>4</i>
<i>Ordenanza OMAC</i>	<i>Agrup.sin tít.-14</i>	<i>11</i>
C) PUESTOS SINGULARIZADOS INTEGRACIÓN		2
<i>Jefe Servicio F.D.</i>	<i>Grupo I</i>	<i>1</i>
<i>Jefe Negociado F.D.</i>	<i>Grupo II</i>	<i>1</i>
TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS		483

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre de 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al año 2014 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

SEGUNDO: *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,4,5,6,7,8,9,10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL AÑO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014.

Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de la Plantilla de personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2014, conforme al siguiente tenor literal:

Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras, la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k).

Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «formular el proyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente» y «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».

Conforme a ello, y una vez emitido el preceptivo informe previo del Sr. Interventor General, SE PROPONE al Consejo Rector la aprobación del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2014 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente.”

Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 2 en el expediente correspondiente.

A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.

VOTACIÓN

El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil trece.”

Consta, asimismo, en el expediente Informe de la Gerencia sobre este asunto, de fecha 23 de octubre de 2013, cuyo texto igualmente se transcribe:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2014

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2014, se informa acerca de la composición y estructura de la plantilla de personal de dicha entidad, agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, con inclusión del estado de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el ejercicio 2014.

Para 2014 está prevista la adscripción orgánica de dos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos del Organismo Autónomo.

Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2014 sería el que a continuación se detalla:

- *1 plaza de Gerente.*
- *10 plazas de Técnicos Superiores (8 ocupadas por personal fijo, 1 en situación de suspensión contractual y 1 plaza ocupada por personal interino).*
- *1 plaza de Técnico Superior (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *2 plazas de Técnicos de Administración General (A1) ocupadas por funcionarios provenientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *1 plaza de Técnico de Grado Medio (A2) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *1 plaza ocupada por un funcionario (C1) proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *42 plazas de Técnicos de Grado Medio (35 ocupadas por personal fijo, 4 ocupadas por personal interino, 1 en situación de suspensión contractual y 2 en situación de excedencia)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 130 plazas de Técnicos Auxiliares (127 ocupadas por personal fijo, 2 ocupados por personal interino y 1 en situación de excedencia).
- 38 plazas de Auxiliares Administrativos (3 ocupadas por personal fijo, 25 ocupadas por personal interino, 1 en situación de excedencia y 9 plazas vacantes)
- 7 plazas de Ordenanzas (5 ocupadas por personal fijo, 1 ocupada por personal interino y 1 plaza vacante).
- 1 plaza de Limpiadora (ocupada por personal fijo).

Por tanto, la plantilla para 2014 está configurada por el número de trabajadores incluidos en cada una de las siguientes categorías:

CARACTER	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº
LABORAL	TECNICO SUPERIOR	10
	TÉCNICO GRADO MEDIO	42
	TECNICO AUXILIAR	130
	AUXILIAR	38
	ORDENANZA	7
	LIMPIADORA	1
	TOTAL	228
FUNCIONARIO	TÉCNICO SUPERIOR	1
	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2
	TECNICO GRADO MEDIO	1
	POLICIA LOCAL	1
	TOTAL	5
ORGANO DIRECTIVO	GERENTE	1
	TOTAL	1
TOTAL PLANTILLA		234

Dentro del Capítulo I del Presupuesto de Gestión Tributaria para 2014 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2014 que se acompaña a este informe.

Asimismo, el presupuesto 2014 prevé cantidades suficientes para atender la estructura del Organismo, de acuerdo con la siguiente relación de puestos:

PUESTOS DE ESTRUCTURA	Nº
SUBDIRECTORES	6
JEFE SERVICIO	2
STAFF GERENCIA COORDINACION	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

JEFES DEPARTAMENTO	16
JEFES NEGOCIADO	24
JEFES EQUIPO	22
SECRETARIA TECNICA	1
SECRETARÍA GERENCIA	1
SECRETARÍAS SUBDIRECCIÓN	6

Esta estructura se dota con el personal incluido en la plantilla para el 2014 antes descrita.

*Se indica que en la realización de la presente **plantilla** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo.*

Por todo lo expuesto, se propone la elevación al Ayuntamiento Pleno de la presente Plantilla del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que se proceda a su aprobación junto con el Presupuesto de la misma”.

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 28 de octubre de 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.*

SEGUNDO: *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,5,6,7,8,9,10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 18 de noviembre de 2013.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto n° 2.- Se dio cuenta de expediente relativo a la plantilla de la GMU para el ejercicio 2014.

Resulta de las actuaciones que, el 13 de noviembre de 2013, el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U. emitió memoria-propuesta del siguiente tenor literal:

“MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2014 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, AL CONSEJO RECTOR DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCION EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con la plantilla para el año 2014 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; visto el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2013; y visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 30 de octubre de 2013; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:

Primero.- *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2014 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 313 efectivos, de los que 3 corresponden a plazas de personal eventual, y los 310 efectivos restantes según el siguiente desglose:*

82	Técnicos Superiores
57	Técnicos de Grado Medio
40	Técnicos de Gestión
46	Técnicos Auxiliares
74	Administrativos
5	Auxiliares Administrativos
6	Profesionales de Oficio

Segundo.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

Resulta asimismo que, el 14 de noviembre de 2013, el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U. emitió informe complementario y aclaratorio a la memoria propuesta de plantilla, en el que se deja constancia que, en relación con la propuesta de la plantilla para el año 2014 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, por error se ha consignado “3 corresponden a plazas de personal eventual”, cuando debe aparecer “3 corresponden a plazas de personal directivo”, regulados en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Resulta de las actuaciones que la Intervención Municipal emitió informe al respecto el 30 de octubre de 2013.

A continuación se deja constancia que respecto a este punto y el número 1 se produjo un debate político conjunto, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión en el punto últimamente citado.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2014 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2013, con la precisión reseñada en el informe del Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U. de fecha 14 de noviembre de 2013, quedando por tanto integrada por 313 efectivos, de los que 3 corresponden a plazas de personal directivo, y los 310 efectivos restantes según el siguiente desglose:

82	Técnicos Superiores
57	Técnicos de Grado Medio
40	Técnicos de Gestión
46	Técnicos Auxiliares
74	Administrativos
5	Auxiliares Administrativos
6	Profesionales de Oficio

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,4,6,7,8,9,10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Sesión Extraordinaria de 18 de noviembre de 2013

PUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2014.

La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 28 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2014

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2014, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, teniendo en cuenta la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012, y con inclusión del estado actual de las plazas, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.

En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:

- *1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.*
- *113 Plazas ocupadas por personal fijo.*
- *2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.*
- *8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2010.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2012.*
- *1 Plaza vacante por incapacidad permanente de su Titular, producida durante 2013.*

En ellas se incluyen los siguientes puestos de estructura:

- *6 Jefes de Departamento.*
- *8 Jefes de Sección.*
- *4 Jefes de Negociado.*
- *3 Jefes de Grupo.*

El reparto por categorías de las plazas anteriores se detalla en el Anexo de Personal que se adjunta a este informe.

Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2014 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, y responden a lo siguiente:

1. Se ha consignado en la partida 9209.10100, el crédito necesario para atender a las retribuciones del Personal Directivo (Gerente).

2. Lo presupuestado en las partidas 9209.13000, 9209.13001, 9209.13002, 9260.13000, 9260.13001 y 9260.13002, corresponden a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldos, Antigüedad, Complemento de Destino, Complemento por Función, Complemento Personal Transitorio, Plus de Turnos, Complemento Familiar y programa de Productividad, todas recogidas en el Convenio Colectivo vigente, adecuadas a la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012 y con los requerimientos establecidos en el plan de ajuste económico financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.

Igualmente se recogen las Ayudas de discapacidades, Horas extras y Prestaciones sociales, Formación, Seguros del personal y Otros gastos sociales del personal.

Todo ello corresponde tanto al personal fijo, plazas reservadas y todas las contrataciones ocupadas por personal interino.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Lo presupuestado en la partida 9209.16000 y 9260.16000 se ha realizado teniendo en cuenta la normativa vigente de cotización.

4. Tal y como se recoge en el Anexo de Personal se han dotado parcialmente en el presupuesto 4 plazas vacantes (2 de Técnico de Sistemas y 2 de Técnico de Explotación), consecuentemente no podrán ser convocadas en OEP ni cubiertas de forma interina ó temporal por un periodo superior al establecido en el presupuesto.

El resumen de la plantilla definitiva para el año 2014 sería la siguiente:

PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2014

<u>CATEGORÍA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3
Total Plantilla:		127

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2014.”

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 30 de octubre de 2013.

VOTACIÓN

La Junta Rectora, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2014 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2014, en los términos acordados por su Junta Rectora en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,4,5,7,8,9,10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

“PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2014.

El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la propuesta suscrita por la Dirección Gerencia de fecha 21 de octubre de 2013 cuyo texto se transcribe a continuación:

“En relación con la propuesta de Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 20.8 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se emite el siguiente

INFORME

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

El artículo 9.14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que el Consejo Rector debe proponer, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la Plantilla de personal.

El artículo 20.8 previene que una de las funciones del Director-Gerente del Organismo es elaborar la propuesta de Plantilla.

Por otra parte, la aprobación de la estructura organizativa de los servicios y unidades del Organismo Autónomo por parte del Excmo. Sr. Presidente en los términos señalados en los artículos 16.16 y 20.8, y la aprobación del Catálogo de Puestos de trabajo por el Pleno de la Corporación, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar una propuesta de la Plantilla de personal del Organismo Autónomo para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el ejercicio 2014, la cual no difiere con la aprobada para el ejercicio 2013. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento del Organismo Autónomo.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo al presente escrito.

Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2014 y se ajusta a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno el pasado 27 de septiembre de 2012”.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2014

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS
PERSONAL LABORAL			14
Técnico de Grado Superior	A ₁	22	4
Técnico de Grado Medio	A ₂	20	6
Auxiliar Administrativo	C ₂	16	3
Subalterno	E (Grupo Profesional)	13	1
Total Plantilla			14

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto informe de la Intervención General de fecha 29 de octubre de 2013.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes Convocatoria por Andalucía y la abstención del Grupo Municipal Socialista, acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2014, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto para la Formación y el Empleo para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.*

SEGUNDO: *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,4,5,6,8,9,10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“TATIANA CARDADOR JIMÉNEZ, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA'

CERTIFICA

PRIMERO: *Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo ha celebrado la siguiente sesión:*

Carácter: Extraordinario

Fecha: Lunes, 18 de noviembre de 2012

Convocatoria: Primera

Hora: 13:10 horas

Lugar: Sala Azul sita en las dependencias de Alcaldía ubicadas en la primera planta de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes, 4 de Málaga.

Número de referencia: 2011-2015/09

SEGUNDO: *Que en la precitada sesión se vino a adoptar el acuerdo que se reseña a continuación:*

Punto del orden del día:

Punto 2: *Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Plantilla para 2014 y elevación al Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.*

Texto del Acuerdo:

ÚNICO: *Elevar al Ayuntamiento Propuesta de Plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2014, contemplada en el correspondiente Proyecto de Presupuesto, con propuesta de su aprobación inicial por el Consejo Rector, interesando la aprobación ulterior, en su caso, por la Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno; a tenor de lo prevenido en los artículos 9 y 16 de los Estatutos vigentes en relación con el 168, apartados 1, 2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 90, 123.1.h) y 127.1.b y h). de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en las redacciones dadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.*

Mayoría requerida: Simple

Resultado de la votación (consejeros con derecho a voto 12, y voto de calidad del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presidente):

Votos a favor:	5	<i>(5 del Grupo Municipal Popular)</i>
Votos en contra:	0	
Abstenciones:	4	<i>(3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal IULV-CA)</i>
Ausencias:	3	<i>(1 del representante de la Junta de Andalucía, 1 de la representante del CSIC y 1 de la representación de la Universidad de Málaga, actualmente vacante)</i>

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta de la mencionada sesión del Consejo Rector no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación, para que surta efectos donde proceda, en Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil trece”.

INFORME-PROPUESTA DE PLANTILLA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA' PARA EL EJERCICIO 2014

En este informe-propuesta se subsumen cuantos aspectos, económicos y administrativos, concurren en el trámite de aprobación anual de la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' (en adelante Patronato) para el Ejercicio 2014. Así pues, se abordan en él las propuestas modificatorias de la plantilla caso de formularse, la conformación definitiva la plantilla resultante y, por último, los criterios de valoración aplicados y su transposición al Proyecto de Presupuesto para 2014.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuestos, las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación dicho precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes y documentos acreditativos de se ajustan a los mencionados principios.

Cabe igualmente referir que en la configuración de la plantilla que se propone para 2014 parte de los acuerdos plasmados en el III Convenio Colectivo del Patronato, pero aplicando las instrucciones que, sobre actualizaciones retributivas, se han recibido por parte del Ayuntamiento de Málaga para la formación del Presupuesto 2014. Así, los importes de los conceptos retributivos no tienen incremento para dicho año.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA

En el Ejercicio 2013, la plantilla del Patronato la integran 28 efectivos, que se corresponden con los puestos y plazas que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Director-Gerente	Personal Directivo					1
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	A	A1	23	12	2
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	B	A2	23	13	1
Jefe/a de Negociado II	Personal Laboral	C	C1	21	18	1
Técnico/a Superior	Personal Laboral	A	A1	22	28	3
Secretario/a de Dirección I	Personal Laboral	C	C1	18	29	1
Técnico/a de Grado Medio	Personal Laboral	B	A2	20	35	1
Encargado/a	Personal Laboral	D	C2	18	39	1
Capataz	Personal Laboral	D	C2	17	48	3
Maestro/a	Personal Laboral	D	C2	17	48	5
Administrativo/a	Personal Laboral	C	C1	17	45	1
Técnico/a Auxiliar	Personal Laboral	C	C1	17	47	1
Auxiliar Administrativo/a	Personal Laboral	D	C2	16	52	1
Oficial de Oficios	Personal Laboral	D	C2	16	51	5
Subalterno/a	Personal Laboral	E	AP	13	56	1
TOTAL						28

3. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2014

Para 2014 se plantea la amortización de dos plazas como consecuencia de las que quedaron vacantes en 2013 por la jubilación de quienes las ocupaban. Se trataba de una plaza de capataz y otra de oficial de oficios, ambos de la especialidad de jardinería.

No obstante, atendiendo a los establecido en el artículo 2.2 del vigente Convenio Colectivo del Patronato, las plazas a amortizar serían las de inferior categoría dentro de la misma especialidad de las que han quedado vacantes. En consecuencia, hallándonos en la especialidad de jardinería, se amortizarían dos plazas de oficiales de oficios; quedando la de capataz para facilitar la promoción interna del personal.

Estas amortizaciones apenas tiene efectos económicos, pues no previéndose su cobertura, fueron dotadas con los justos recursos para atender las obligaciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vinculadas a las mismas durante el escaso tiempo en que estuvieron cubiertas en el presente año.

Tras las modificaciones propuestas, la plantilla queda para 2014 del siguiente modo:

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Director-Gerente	Personal Directivo					1
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	A	A1	23	12	2
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	B	A2	23	13	1
Jefe/a de Negociado II	Personal Laboral	C	C1	21	18	1
Técnico/a Superior	Personal Laboral	A	A1	22	28	3
Secretario/a de Dirección I	Personal Laboral	C	C1	18	29	1
Técnico/a de Grado Medio	Personal Laboral	B	A2	20	35	1
Encargado/a	Personal Laboral	D	C2	18	39	1
Capataz	Personal Laboral	D	C2	17	48	3
Maestro/a	Personal Laboral	D	C2	17	48	5
Administrativo/a	Personal Laboral	C	C1	17	45	1
Técnico/a Auxiliar	Personal Laboral	C	C1	17	47	1
Auxiliar Administrativo/a	Personal Laboral	D	C2	16	52	1
Oficial de Oficios	Personal Laboral	D	C2	16	51	3
Subalterno/a	Personal Laboral	E	AP	13	56	1
TOTAL						26

4. ESPECIAL REFERENCIA AL PUESTO DE DIRECTOR-GERENTE

El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2014 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Esta circunstancia sí supondrá una considerable economía para el Patronato durante el ejercicio 2014. En esta circunstancia reside fundamentalmente la disminución observada en el crédito consignado en el Capítulo I para 2014 en relación a 2013 (las retribuciones consignadas en 2013 para atender las retribuciones del puesto de Director-Gerente están cifradas en 75.262,32 €; siendo la disminución del crédito en el Capítulo I, como ya se ha dicho, de 76.308,05 €).

5. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2014

A partir de las modificaciones propuestas anteriormente, la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para 2014 quedaría conformada, de ser aprobada por el órgano competente, del siguiente modo:

POR LA NATURALEZA DE LAS PLAZAS Y PUESTOS:

Personal Funcionario.....	0 plazas
Personal Directivo.....	1 plazas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Personal Laboral</i>	25 plazas y puestos
<i>Plazas no singularizadas de personal laboral</i>	19 plazas
<i>Puestos de estructura de personal laboral</i>	44 puestos
<i>Puestos singularizados de personal laboral</i>	2 puestos
Total	226 plazas
POR ESCALAS (sólo personal laboral y sin incluir los puestos de estructura y singularizados):	
ADMINISTRACIÓN GENERAL 4 plazas	
<i>Técnico/a Superior (A1-22)</i>	1 plazas
<i>Administrativo (C1-17)</i>	1 plazas
<i>Auxiliar (C2-16)</i>	1 plazas
<i>Subalterno (AP-13)</i>	1 plazas
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL 15 plazas	
<i>Subescala Técnica</i>	3 plazas
<i>Técnico/a Superior (A1-22)</i>	2 plazas
<i>Técnico/a de Grado Medio (A2-20)</i>	1 plazas
<i>Personal de Oficios</i>	112 plazas
<i>Técnico/a Auxiliar (C1-17)</i>	1 plazas
<i>Capataz/a (C2-17)</i>	3 plazas
<i>Maestro/a (C2-17)</i>	5 plazas
3POR ESPECIALIDADES (sólo Escala de Administración Especial):	
<i>Técnico/a Superior (A1-22)</i>	2 plazas
<i>Biólogo/a (A1-22)</i>	2 plazas
<i>Técnico/a de Grado Medio (A2-20)</i>	1 plazas
<i>Ingeniero/a Técnico/a Agrícola (A2-20)</i>	1 plazas
<i>Técnico/a Auxiliar (C1-17)</i>	1 plazas
<i>Jardinería y viverismo (C1-17)</i>	1 plazas
Capataz (C2-17)	3 plazas
<i>Jardinería (C2-17)</i>	2 plazas
<i>Oficios varios (conservación y mantenimiento) (C2-17)</i>	1 plazas
Maestro/a (C2-17)	5 plazas
<i>Jardinería (C2-17)</i>	4 plazas
<i>Oficios varios (conservación y mantenimiento) (C2-17)</i>	1 plazas
Oficial de Oficios (C2-16)	3 plazas
3PUESTOS DE DIRECCIÓN, ESTRUCTURA Y SINGULARIZADOS:	
PUESTOS DE DIRECCIÓN 1 puestos	
<i>Director-Gerente</i>	1 puestos
ESTRUCTURA ORGÁNICA	44 puestos
<i>Jefe/a de Sección, Tipo II (A1-23)</i>	2 puestos
<i>Jefe/a de Sección, Tipo II (A2-23)</i>	1 puestos
<i>Jefe/a de Negociado, Tipo I (C1-21)</i>	11 puestos
OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS 2 puestos	
<i>Secretario/a de Dirección (C1-18)</i>	1 puestos
<i>Encargado/a (C2-18)</i>	1 puestos
Total de puestos de dirección, estructura y singularizados	77



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puestos

Todas las plazas y puestos anteriormente relacionados tienen, en cuanto a sus implicaciones económicas, su correlación presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto para 2014 remitido al Excmo. Ayuntamiento de Málaga como avance del que será sometido al Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para su elevación a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PLANTILLA

Desde un enfoque orgánico, la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' se estructura del siguiente modo:

DIRECCIÓN-GERENCIA:.....22

efectivos

Director-Gerente.....1 efectivos

Secretario/a de Dirección.....1 efectivos

SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:.....5 efectivos

Jefe/a de Sección II.....1 efectivos

Negociado Económico-Administrativo:

Jefe/a del Negociado I.....1 efectivos

Técnico/a Superior.....1 efectivos

Administrativo/a.....1 efectivos

Auxiliar administrativo.....1 efectivos

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN:.....5 efectivos

Jefe/a de Sección II.....1 efectivos

Técnico/a Superior.....2 efectivos

Técnico/a Auxiliar.....1 efectivos

Subalterno/a.....1 efectivos

SECCIÓN DE JARDINERÍA E INFRAESTRUCTURAS:.....14 efectivos

Jefe/a de Sección II.....1 efectivos

Técnico/a de Grado Medio.....1 efectivos

Encargado/a de Jardinería.....1 efectivos

Capataz de Jardinería.....2 efectivos

Capataz de Oficios varios (conservación y mantenimiento).....1 efectivos

Maestro/a de Jardinería.....4 efectivos

Maestro/a de Oficios varios (conservación y mantenimiento).....1 efectivos

Oficial de Jardinería.....3 efectivos

7. ESTADO DE COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS

A la entrada en vigor de la presente plantilla, la situación de las plazas y puestos que la integran, a efectos de cobertura, será la siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO (EBEP)	NIVEL	PROGRAMA	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
DIRECTOR-GERENTE			9209	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	9209	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1710	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A2	22	1710	1	0	0	0	0	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO (EBEP)	NIVEL	PROGRAMA	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
JEFE/A DE NEGOCIADO I	C1	21	9209	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	9209	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	1710	2	0	0	0	0	2
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	A2	20	1710	1	0	0	0	0	1
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	C2	18	9209	1	0	0	0	0	1
ENCARGADO/A	C2	18	1710	1	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVO/A	C1	17	9209	0	1	0	0	0	1
TÉCNICO/A AUXILIAR	C1	17	1710	1	0	0	0	0	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	16	9209	1	0	0	0	0	1
CAPATAZ/A	C2	17	1710	1	2	0	0	0	3
MAESTRO/A	C2	17	1710	0	5	0	0	0	5
OFICIAL/A DE OFICIOS	C2	16	1710	1	2	0	0	0	3
SUBALTERNO/A	Agrupación Profesional	13	1710	1	0	0	0	0	1
TOTAL				16	10	0	0	0	26

(*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.

Agrupados por programas, resulta lo siguiente:

PROGRAMA 9209

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS EBEP	NIVEL	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
DIRECTOR-GERENTE	---	---	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE NEGOCIADO I	C1	21	1	0	0	0	0	1
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	C2	18	1	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVO/A	C1	17	0	1	0	0	0	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	16	1	0	0	0	0	1
TOTAL			6	1	0	0	0	7

(*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.

PROGRAMA 1710

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS EBEP	NIVEL	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A2	23	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	2	0	0	0	0	2
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	A2	20	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A AUXILIAR	C1	17	1	0	0	0	0	1
ENCARGADO/A	C2	18	1	0	0	0	0	1
CAPATAZ/A	C2	17	1	2	0	0	0	3
MAESTRO/A	C2	17	0	5	0	0	0	5
OFICIAL/A DE OFICIOS	C2	16	1	2	0	0	0	3
SUBALTERNO/A	Agrupación Profesional	13	1	0	0	0	0	1
TOTAL			10	9	0	0	0	19

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2014

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, ha sido confeccionado el Capítulo I del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2014, por una cuantía total de 1.070.187,60 € frente a la cantidad de 1.146.491,65 € consignada en el presente ejercicio; lo que supone una disminución total de 76.308,05 € que, expresada en términos relativos, representa un 6,66%.

La valoración de las retribuciones de la plantilla se ha efectuado mediante la aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo, contenidos en los anexos II y III del III Convenio Colectivo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', concordantes en su casi totalidad con lo previsto en el del Ayuntamiento de Málaga; así como las demás normas sobre retribuciones contenidas en el citado texto normativo, , pero aplicando las instrucciones que, sobre actualizaciones retributivas, se han recibido por parte del citado Ayuntamiento para la formación del Presupuesto 2014. Así, los importes de los conceptos retributivos no tienen incremento para dicho año.

Sin perjuicio de lo previsto en el citado Convenio Colectivo, las retribuciones presupuestarias recogen en sus cuantías lo prevenido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; lo que implica que los importes retributivos reflejados en aquél, debido a que fue negociado antes de la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley, se habrán de tener por reducidos en un 5%. El resultado de dicho ajuste, que operó durante 2010 desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley; así como en 2011, 2012 y 2013, se extenderá igualmente para 2014, coincidiendo con las previsiones de incremento cero para las retribuciones de los empleados públicos.

Igualmente, se ha tenido presente el contenido del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 en cuantos aspectos afectan a la presupuestación del Capítulo I; concretamente en lo que se refiere a lo previsto en el epígrafe 2.1.5.2 de dicho Plan, alusivo a las 'Medidas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal'; especialmente lo establecido en los apartados 1 y 5 (no hay vacantes que cubrir ni que amortizar) y los apartados 8 a 14. Todo ello, sin perjuicio del efecto que, en su caso, resulte de la aplicación de lo contenido en el apartado 15, que previene el acomodo de las retribuciones a la normativa de carácter estatal cuya vigencia se extienda a la Administración Local.

El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2014 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

A partir de las premisas antes señaladas, el cálculo de las retribuciones del personal se ha realizado según los siguientes parámetros:

a. Retribuciones básicas (sueldos, trienios y pagas extraordinarias):

- 1. Se han calculado según el grupo de cada plaza, en importes iguales a los que se han aplicado en 2013.*
- 2. Las pagas extraordinarias han sido calculadas mediante el agregado en*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cada una de ellas de sendas mensualidades íntegras de sueldo, antigüedad, complemento de destino y los complementos específicos base y de incompatibilidad.

b. Retribuciones complementarias:

- El complemento de destino se ha fijado en función del nivel que para cada puesto de trabajo figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo contenido en el anexo II del citado Convenio Colectivo y se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.*
- En cuanto al Complemento Específico del personal se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.*
- Se han contemplado igualmente en el presupuesto las consignaciones aparejadas al coste previsto en los módulos de complemento específico que se contienen en el anexo III del citado Convenio Colectivo, atendiendo a criterios estimativos ya que los mismos se abonan en función de las incidencias que puntualmente se producen y de las que queda constancia en los correspondientes registros o listados. La cuantía de dichos módulos para 2014 tiene la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.*
- Con igual criterio al contemplado en el párrafo anterior se han presupuestado los complementos de productividad.*

c. Otros conceptos:

Se han previsto los gastos y prestaciones sociales en sus diferentes tipos.

d. Costes sociales:

En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social, aplicando al efecto las vigentes normas de cotización a la Seguridad Social.

9. VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2014

Todos y cada uno de los puestos y plazas que integran la plantilla para el Ejercicio 2014 están dotadas presupuestariamente en el Proyecto de Presupuesto de dicho año, disponiendo para ello del crédito adecuado y suficiente. A continuación se reflejan los importes correspondientes a aquellos conceptos retributivos cuya estimación cabe hacerse a partir de datos objetivos de los que se dispone al momento presente.

VALORACIÓN DE LAS PLAZAS (INCLUYE LOS CONCEPTOS QUE NO DEPENDEN DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O COYUNTURALES)

PUESTOS	CLASIFICACIÓN				IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS						
	GRUPOS	GRUPOS EBEP	NIVEL	VPT	SUELDO	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR OBJETIVOS	PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL (incluido complemento específico por objetivos)
DIRECTOR-GERENTE	---	---	---	---	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE/A DE SECCIÓN II	A	A1	23	12	13.238,88	6.556,92	4.543,56	14.688,96	1.049,67	6.504,72	46.582,71
JEFE/A DE SECCIÓN II	B	A2	23	13	11.235,84	6.556,92	4.499,16	14.733,36	1.049,67	6.170,88	44.245,83
JEFE/A DE NEGOCIADO II	C	C1	21	18	8.375,76	5.680,20	4.010,76	12.978,12	1.049,67	5.174,14	37.268,65
TÉCNICO/A SUPERIOR	A	A1	22	28	13.238,88	6.118,08	3.007,20	7.523,16	1.049,67	4.981,22	35.918,21



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUESTOS	CLASIFICACIÓN				IMPORTE ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS						
	GRUPOS	GRUPOS EBEP	NIVEL	VPT	SUELDO	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDAD AD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR OBJETIVOS	PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL (incluido complemento específico por objetivos)
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I	C	C1	18	29	8.375,76	4.737,48	2.713,20	10.125,00	1.049,67	4.325,24	31.326,35
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	A2	20	35	11.235,84	5.276,40	2.653,92	6.780,00	1.049,67	4.324,36	31.320,19
ENCARGADO/A	D	C2	18	39	6.848,64	4.737,48	2.620,68	6.393,72	1.049,67	3.433,42	25.083,61
CAPATAZ	D	C2	17	48	6.848,64	4.467,96	2.336,52	5.887,32	1.049,67	3.256,74	23.846,85
MAESTRO/A	D	C2	17	48	6.848,64	4.467,96	2.336,52	5.887,32	1.049,67	3.256,74	23.846,85
ADMINISTRATIVO	C	C1	17	45	8.375,76	4.467,96	2.336,52	5.890,32	1.049,67	3.511,76	25.631,99
TÉCNICO/A AUXILIAR	C	C1	17	47	8.375,76	4.467,96	2.336,52	5.890,32	1.049,67	3.511,76	25.631,99
AUX. ADMINISTRATIVO/A	D	C2	16	52	6.848,64	4.199,16	2.168,16	5.022,60	1.049,67	3.039,76	22.327,99
OFICIAL/A DE OFICIOS	D	C2	16	51	6.848,64	4.199,16	2.168,16	5.022,60	1.049,67	3.039,76	22.327,99
SUBALTERNO/A	E	AP	13	56	6.252,60	3.390,36	2.163,96	4.763,28	1.049,67	2.761,70	20.381,57
SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS A LOS QUE SE IMPUTAN											
10100 Retribuciones básicas del personal directivo					10100						
13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo					13000	13000	13000	13000	15000	10100	
15000 Productividad										13000	

PUESTOS	CLASIFICACIÓN					IMPORTE ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS					
	GRUPOS	GRUPOS EBEP	NIVEL	VPT	RETRIBUCIONES ANUALES TOTALES POR PUESTO	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL	
						EFFECTIVOS	IMPORTE	EFFECTIVOS	IMPORTE	EFFECTIVOS	IMPORTE
DIRECTOR-GERENTE	--	--	--	--	0,00	1	0,00	0	0,00	1	0,00
JEFE/A DE SECCIÓN II	A	A1	23	12	46.582,71	1	46.582,71	1	46.582,71	2	93.165,42
JEFE/A DE SECCIÓN II	B	A2	23	13	44.245,83	0	0,00	1	44.245,83	1	44.245,83
JEFE/A DE NEGOCIADO II	C	C1	21	18	37.268,65	1	37.268,65	0	0,00	1	37.268,65
TÉCNICO/A SUPERIOR	A	A1	22	28	35.918,21	1	35.918,21	2	71.836,42	3	107.754,63
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I	C	C1	18	29	31.326,35	1	31.326,35	0	0,00	1	31.326,35
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	A2	20	35	31.320,19	0	0,00	1	31.320,19	1	31.320,19
ENCARGADO/A	D	C2	18	39	25.083,61	0	0,00	1	25.083,61	1	25.083,61
CAPATAZ	D	C2	17	48	23.846,85	0	0,00	3	71.540,55	3	71.540,55
MAESTRO/A	D	C2	17	48	23.846,85	0	0,00	5	119.234,25	5	119.234,25
ADMINISTRATIVO	C	C1	17	45	25.631,99	1	25.631,99	0	0,00	1	25.631,99
TÉCNICO/A AUXILIAR	C	C1	17	47	25.631,99	0	0,00	1	25.631,99	1	25.631,99
AUX. ADMINISTRATIVO/A	D	C2	16	52	22.327,99	1	22.327,99	0	0,00	1	22.327,99
OFICIAL/A DE OFICIOS	D	C2	16	51	22.327,99	0	0,00	3	66.983,97	3	66.983,97
SUBALTERNO/A	E	AP	13	56	20.381,57	0	0,00	1	20.381,57	1	20.381,57
TOTAL						7	199.055,90	19	522.841,09	26	721.896,99
IMPUTACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS											
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN						PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTALES	
10100 Retribuciones básicas del personal directivo						0,00		0,00		0,00	
13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo						192.757,88		502.897,36		695.655,24	
15000 Productividad						6.298,02		19.943,73		26.241,75	
TOTAL						199.055,90		522.841,09		721.896,99	

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

GRUPOS	IMPORTE ANUALES DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD								
	VALOR DE LOS TRIENIOS	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL			
		TRIENIOS	IMPORTE	TRIENIOS	IMPORTE	TRIENIOS	IMPORTE		
Director-Gerente	42,42	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
A1 (antes A)	42,42	224	9.502,08	307	13.022,94	531	22.525,02		
A2 (antes B)	33,95	0	0,00	182	6.178,90	182	6.178,90		
B (sin equivalencia anterior)	29,59	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
C1 (antes C)	25,50	294	7.497,00	49	1.249,50	343	8.746,50		
C2 (antes D)	17,05	70	1.193,50	977	16.657,85	1.047	17.816,13		
AP (agrupaciones profesionales, antes E)	12,80	0	0,00	84	1.075,20	84	1.075,20		
TOTAL		588	18.192,58	1.599	38.184,39	2.187	56.341,75		
IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD									
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN				FUNCIONAL 9209		FUNCIONAL 1710		TOTAL	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

10100	Retribuciones básicas del personal directivo	0,00	0,00	0,00
13000	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	18.192,58	38.184,39	56.376,97
TOTAL		18.192,58	38.184,39	56.376,97

COMPLEMENTO FAMILIAR

CONCEPTOS (a partir de situaciones reales al momento presente)	IMPORTE ANUALES DEL COMPLEMENTO FAMILIAR						
	MENSUALIDAD MATRIMONIO O HIJO	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL	
		UNIDADES Y MENSUALIDADES	IMPORTE	UNIDADES Y MENSUALIDADES	IMPORTE	UNIDADES Y MENSUALIDADES	IMPORTE
Matrimonio	5,20	36	187,20	204	1.060,80	240	1.248,00
Hijos (cuando no se alcanzan los 3)	10,39	56	581,84	291	3.023,49	347	3.605,33
Hijos (cuando son 3 o más)	12,99	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL			769,04		4.084,29		4.853,33
IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO FAMILIAR							
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN		FUNCIONAL 9209		FUNCIONAL 1710		TOTAL	
16400	Complemento familiar del personal	769,04	4.084,29	4.853,33			

OTRAS RETRIBUCIONES

CONCEPTOS	CRITERIOS DE ESTIMACIÓN	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
Programa de productividad por conducción de vehículos oficiales	221 salidas anuales del vehículo de turismo para gestiones administrativas y del vehículo de transporte respectivamente a 2,15 € cada una	475,15	475,15	950,30
Transporte del personal laboral	221 desplazamientos anuales por cada 6 y 19 empleados respectivamente a 4,28 € cada una	5.675,28	17.971,72	23.647,00
TOTAL		6.150,43	18.446,87	24.597,30
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN		PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
15000	Productividad	475,15	475,15	950,30
16202	Transporte del personal laboral	5.675,28	17.971,72	23.647,00
TOTAL		6.150,43	18.446,87	24.597,30

PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS GASTOS DEL CAPÍTULO I

A continuación se reflejan las previsiones en materia de prestaciones sociales (sin incluir las correspondientes al complemento familiar y los gastos de transporte, que ya se han reflejado anteriormente).

CONCEPTOS	CRITERIOS DE ESTIMACIÓN	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
Prestaciones sociales: asistencia médico farmacéutica	150,00 € por empleado y año	900,00	2.850,00	3.750,00
Actividades socioculturales	Lo previsto en el IIIIC reducido un 25% (resultando a 60,00 € por empleado)	360,00	1.140,00	1.500,00
Pólizas de seguros del personal	800,00 € por cada 6 y 19 empleados respectivamente y año	4.800,00	15.200,00	20.000,00
Prestaciones sociales: ayuda escolar al personal	150,00 € por empleado y año	900,00	2.850,00	3.750,00
TOTAL		16.169,00	23.750,00	29.000,00
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN		PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
16008	Asistencia médico-farmacéutica	900,00	2.850,00	3.750,00
16204	Actividades socioculturales	360,00	1.140,00	1.500,00
16205	Pólizas de seguros	4.800,00	15.200,00	20.000,00
16206	Ayuda escolar al personal	900,00	2.850,00	3.750,00
TOTAL		16.169,00	23.750,00	29.000,00



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS GASTOS DEL CAPÍTULO I

En cuantos a los costes sociales, se han estimado a partir de los porcentajes actualmente vigente a aplicar en las bases de cotización, obteniéndose el siguiente resultado:

CONCEPTOS	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
16000 Seguridad Social	63.383,45	170.079,56	233.463,01

PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I

A partir de las estimaciones efectuadas, la composición y valoración del Capítulo I del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para 2014 queda del siguiente modo:

SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS		IMPORTES POR SUBCONCEPTO ECONÓMICO
		PROGRAMA 9209 ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA 1710 JARDINES	
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00	0,00	0,00
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	210.950,46	541.081,75	752.032,21
15000	PRODUCTIVIDAD	6.773,17	20.418,88	27.192,05
16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.383,45	170.079,56	233.463,01
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	900,00	2.850,00	3.750,00
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	5.675,28	17.971,72	23.647,00
16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	360,00	1.140,00	1.500,00
16205	SEGUROS DEL PERSONAL	4.800,00	15.200,00	20.000,00
16206	AYUDA ESCOLAR AL PERSONAL	900,00	2.850,00	3.750,00
16400	COMPLEMENTO FAMILIAR DEL PERSONAL	769,04	4.084,29	4.853,33
	TOTALES	294.511,40	775.676,20	1.070.187,60

10. PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva propuesta para su aprobación, previos los trámites pertinentes, de la plantilla y puestos singularizados del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2014, junto al Presupuesto de dicho organismo para el mismo ejercicio, en los términos y cuantías contenidas en el presente informe”.

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 30 de octubre de 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2014, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,4,5,6,7,9,10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL “PABLO RUÍZ PICASSO” PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VENANCIO GUTIÉRREZ COLOMINA, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACION PÚBLICA “PABLO RUIZ PICASSO”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CERTIFICO

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN PICASSO DEL EJERCICIO 2014

En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo Rector conoció la propuesta del Vicepresidente de la Fundación de aprobación de la Plantilla del personal de la Fundación Pablo Ruiz Picasso para el año 2014 y el informe del Servicio de Recursos Humanos de 4 de noviembre de 2013 relativo a este asunto, al que presta su Visto Bueno el Director de dicho Organismo, y que copiado literalmente dice así:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO PARA EL AÑO 2014.

El artículo 90, 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto la Plantilla, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

La Fundación Pablo Ruiz Picasso no tiene en su plantilla ninguna plaza de personal funcionario.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

- Primero.- Antecedentes:

Durante el ejercicio 2013, la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación, quedó establecida como sigue:

Jefe de Servicio TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Servicio TII, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.

Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.

Jefe de Grupo III, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta

Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15. Departamento de Dirección. Cubierta

Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta

Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.

Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.

- **Segundo.-** Para el ejercicio 2014, no se prevé la modificación de ninguna de las plazas que componen la plantilla de la Fundación Picasso.
- **Tercero.-** Para el ejercicio 2014 se prevé la aplicación del Plan económico-financiero 2013-2020, entre cuyas medidas se contempla: el mantenimiento de la prohibición de cobertura de vacantes y exclusivamente interinidades urgentes e inaplazables en servicios prioritarios y esenciales.
- Se reducen al máximo y sólo en servicios esenciales las interinidades, hasta su provisión por oferta de empleo.
- Se reducen las promociones internas. No se aprobarán incrementos de plantilla orgánica y se reducen las convocatorias de plazas hasta que la crisis económicas sea superada.
- Se extreman los controles de ausencia en especial los procesos de enfermedad, solicitando la baja laboral de I.T. desde el primer día en aplicación del RD. 20/2012.
- Se rebajan al 50% las prestaciones sociales, sanitarias, premios de jubilación y de jubilación anticipada, gratificaciones por años de servicio, ayudas escolares a hijos y de incentivación a la formación académica de empleados manteniéndose el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguro médico, seguro de vida e invalidez, ayuda familiar y prestación por discapacidad.

- *Los fondos para actividades socio-culturales de administración sindical se reducirán un 25% respecto del año 2012.*
- *Mensualmente y desde 2013, se reducirá en un 10% el número de días de trabajo en sábado domingo y festivos.*
- *Las horas extraordinarias se reducirán en un 10% en su número a abonar. Se potenciará la compensación por descanso.*
- *A partir del nivel 22 o equivalente queda prohibido el abono de horas extraordinarias o abono de programas de productividad.*
- *Los importes correspondientes establecidos para turnicidad, jornada partida, nocturnidad, trabajo en sábado y domingo y festivo, conducción de vehículos, desplazamiento, peligrosidad y penosidad, responsabilidad económica se reducirán en un 10%.*
- *Los importes correspondientes ala hora de jornadas superiores, o mayor dedicación, productividad de ferias, o similar, gratificaciones, horas extraordinarias o similar se reducirán un 10% al igual que la paga de productividad de calidad/absentismo.*
- *Caso de normas de carácter estatal que establecieran modificaciones de carácter salarial al sector público local, las reducciones establecidas en este plan se adecuarán a la nueva situación.*

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, someta la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2014, que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Consejo Rector de la Fundación, para su aprobación preliminar, en sintonía con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos de la Fundación, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2014.

Dicha aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime más oportuno.

Málaga, 4 de noviembre de 2013

Fdo.: Enrique Negre Gómez Jefe del Servicio de Recursos Humanos Vº Bº EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Fdo.: José María Luna Aguilar

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de 11 de noviembre de 2013.

*Sometido a VOTACION el citado asunto, el Consejo Rector, por seis votos a favor, cinco correspondientes a los Sres. Consejeros representantes del grupo Municipal Popular y uno del representante del Ministerio de Cultura, y tres abstenciones, dos correspondientes a los votos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, **aprobó** la Plantilla de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso para 2014, para su*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.

Este punto fue precedido de un debate que se omite en esta certificación.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aun aprobada, y por tanto se extiende, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, y sellada con el de este Organismo, en Málaga a 18 de noviembre de 2013”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruíz Picasso” para el ejercicio 2014, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,4,5,6,7,8,10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SECRETARIA

Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 18 de noviembre de 2013.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del proyecto de plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2014”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 23 de octubre de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete al Consejo Rector el anteproyecto de Plantilla de este Organismo para el ejercicio 2014, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.

En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.461.801,93 Euros, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2014 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012. Esta cantidad supone una disminución de un 5,30% sobre el Capítulo I del ejercicio anterior en consonancia con las instrucciones impuestas por y para el Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos.

En la actualidad, están contemplados:

5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 81 plazas, entre las cuales:

4 son plazas reservadas para personal en situación de excelencia o servicios especiales.

21 son plazas vacantes ocupadas interinamente.

9 son vacantes.

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

24 Técnicos de Grado Superior.

17 Técnicos de Grado Medio.

36 del Grupo C, C1 y C2

4 del Grupo D

Las implicaciones económicas de las plazas y puestos cubiertos de la presente plantilla tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2014”

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 29 de octubre de 2013.

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), el voto a favor del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1), el voto a favor del Director Gerente del IMV (1); la abstención del Grupo Municipal Socialista (3) y el voto en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), el siguiente **ACUERDO**:*

1º) Aprobar el proyecto de Plantilla y Relación de Puestos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2014 siguiente:

PROPUESTA PLANTILLA 2014

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS
<i>T.G.S. - ARQUITECTO</i>	<i>A</i>	<i>6</i>
<i>T.G.S. - LIC. ECONOMICAS</i>	<i>A</i>	<i>5</i>
<i>T.G.S. - LIC. PSICOLOGÍA</i>	<i>A</i>	<i>1</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

T.G.S. - LIC. DERECHO	A	8
T.G.S. – LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
TEC. SUP ADMÓN.	A	2
TEC. DE SISTEMAS	A	1
T.G.M.- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
T.G.M.- DIPL. EMPRESARIALES	B	1
T.G.M.- GRADUADO SOCIAL	B	3
T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL	B	1
T.G.M. - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1
T.G.M.- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	2
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
PROGRAMADOR	C	1
TEC.ESP.DISEÑO Y PUBLICACIONES	C	1
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	4
ADMINISTRATIVO	C1	16
JEFE NEGOCIADO	C1	1
ADMINISTRATIVO	C2	10
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	4
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		81

PERSONAL DIRECTIVO	Nº DE EFECTIVOS
DIRECTOR – GERENTE	1
GERENTE ADJUNTO	0
JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL	1
JEFE SERVICIO ACTUACIONES PREFERENTES	1
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	5

**RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTOS 2014**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

PERSONAL DIRECTIVO

- DIRECTOR - GERENTE
- GERENTE ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.
- JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.

PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE TESORERÍA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

PUESTOS TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN
- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DEL CONCEJAL

PUESTOS BASE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- T.G.S. - LIC. EN DERECHO. (A)
- T.G.S. - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- T.G.S. - LIC. EN H^o DEL ARTE. (A)
- T.G.S. - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- T.G.S. - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- T.G.M. - DIPLO. EMPRESARIALES. (B)
- T.G.M. - GRADUADO SOCIAL. (B)
- T.G.M. - ING^o TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- T.G.M. - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- T.G.M. - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA. (C)
- PROGRAMADOR. (C)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- DELINEANTE (C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C2 Y D)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C2 Y D)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)

PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

2º) Elevar dicho proyecto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,4,5,6,7,8,9 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO POR DELEGACION DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.

CERTIFICA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO UNO: PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014

EL Consejo Rector tomó conocimiento de la propuesta del Sr. Director de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 5 de noviembre del año en curso:

PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA: Se propone al Consejo Rector, para su posterior aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Plantilla de Personal para el ejercicio de 2014:

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº DE PLAZAS
<i>Director</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (TAG)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (Gestión)</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial)</i>	<i>A2</i>	<i>1</i>
<i>Técnico Auxiliar</i>	<i>C1</i>	<i>1</i>
<u>TOTAL PLANTILLA</u>		7

Se adjunta así mismo al presente acuerdo quedando unido al expediente, informe de la Intervención General de fecha 31 de octubre del año 2013.

De mismo modo, se adjunta también al expediente informe del Director.

VOTACIÓN

Sometido el presente punto a votación, el Consejo Rector aprobó la propuesta antes transcrita por los votos a favor del Sr. Presidente, D. Francisco de la Torre Prados; y los vocales: D. Mario Cortés Carballo, D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Francisco Serrano Casares, D. José Zayas López en representación de D. Javier González de Lara, D. José Ramón de Andrés Díaz, D. Alfredo Rodríguez González y las abstenciones de D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a. Ana García Sempere y D. Álvaro Carreño González. Lo que hace un total de 7 votos a favor y 3 abstenciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO

En virtud de cuanto antecede, el Consejo Rector, conforme a la votación precitada, acordó lo siguiente:

La aprobación del proyecto de plantilla de personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga y proponer su aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previo dictamen de la Comisión competente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión extraordinaria no ha sido aún aprobada, y que por ello la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, y sellada con el de la Corporación, en Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil trece”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla de la Agencia Municipal de la Energía para 2014, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto n° 24 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 7 de noviembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA IL.ª



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2013

El presente expediente tiene como objetivo destinar la financiación de transferencias de capital previstas en este ejercicio para hacer frente a parte de la liquidación del soterramiento del AVE, por importe de 1.856.457,51€, para atender el pago de las obras de la nueva avenida parque sobre el soterramiento del AVE (el bulevar) que se prevén ejecutar antes de fin de año.

Destacar que la liquidación de las obras de soterramiento, cuyo importe final va a ser superior al previsto, está pendiente de ratificación por la Comisión de Seguimiento del Convenio para la integración del Ferrocarril en Málaga. Desde el mes de enero de este año, y hasta el día de la fecha, aún no ha sido convocada esta necesaria reunión de la Comisión de la que tengo el honor de formar parte por lo que el ADIF no puede certificar ni la UTE adjudicataria emitir la correspondiente factura que, en todo caso, se solicitará con fecha del próximo ejercicio.

A estos efectos, conjuntamente con la presente propuesta, se propone asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 la cantidad de 3.320.583,35 euros precisa para atender el presumible pago de la liquidación de las obras del soterramiento del AVE

Como en el vigente Anexo de inversiones, que fue aprobado por esta Corporación, ambas actuaciones están previstas en el mismo proyecto de gastos 20132OBRA1 y en la misma aplicación presupuestaria 1511 60900 "Otras Inv. nuevas Infraestructuras y Bienes uso General" y con la misma financiación, esto es transferencias de capital, sólo se trata de proponer al Pleno la aprobación del cambio de finalidad, esto es modificar el destino de los créditos, destinando 1.856.457,51€ aprobados para la obra del soterramiento del AVE a la obra del bulevar.

En resumen el expediente consiste:

	Proyecto	Aplicación	Financiación	Crédito	Denominación
<i>Situación actual</i>	20132OBRA1	1511 60900	<i>Tranf.Capital Excmo.Ayto.</i>	1.856.457,51	<i>Adenda nº 2 soterramiento AVE</i>
<i>Situación propuesta</i>	20132OBRA1	1511 60900	<i>Tranf.Capital Excmo.Ayto.</i>	1.856.457,51	<i>Bulevar sobre el AVE</i>

En base a lo expuesto y visto el informe de la Intervención General sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero: *Aprobar el cambio de finalidad propuesto.*

Segundo: *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 la cantidad de 3.320.583,35 euros precisa para asumir el presumible pago de la liquidación de las obras del soterramiento del AVE.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercero: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: *Aprobar el cambio de finalidad propuesto*

Segundo: *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 la cantidad de 3.320.583,35 euros precisa para asumir el presumible pago de la liquidación de las obras del soterramiento del AVE.*

Tercero: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Primer Expediente de Cambio de Finalidad del Presupuesto de la citada Agencia para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Verdes-CA) y 8 abstenciones (7 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 12 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado en el día de hoy el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos n° 02/13 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local.”

Asimismo, conoció el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 4 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“Punto n° 17.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de modificación de créditos n° 02/13 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha 4 de noviembre de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME: *Estando en sus últimos meses de ejecución el Presupuesto del ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la partida de inversiones en infraestructuras para dar cobertura a gastos de urbanización que va a afrontar esta Agencia.*

Para poder hacer frente a estas actuaciones, es necesario aumentar la dotación de la partida 1520.61000 del Presupuesto del IMV para 2013.

Para dar cobertura a este aumento, y en función de los informes técnicos que se acompañan al presente expediente, se han determinado una serie de importes que podrían aplicarse a la finalidad arriba indicada, por cuantía total de 165.338,84 euros. La reducción de estas cuantías, según se especifica en los informes técnicos anexos, no suponen ningún perjuicio para esta Agencia.

Este importe, al no encontrarse imputado a la misma partida presupuestaria de destino, requiere la tramitación de un expediente de modificación de créditos. Dada la finalidad el presente expediente, se considera que el mismo es imprescindible y que no puede demorarse su tramitación hasta el próximo ejercicio.

Puesto que se propone un aumento de una partida del capítulo VI de gastos y una reducción de dos partidas del mismo capítulo por el mismo importe, la presente modificación no supone alteración del importe total del vigente Presupuesto de Gastos”.

Igualmente consta Informe del Jefe de Gestión Promocional de fecha 8 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: *Expediente de modificación de créditos 2-2013. Nuevos gastos de urbanización.*

INFORME: *Con fecha de ayer, 7 de noviembre de 2013, se emitió informe por este Servicio sobre el destino previsto del aumento por importe de 165.338,84 euros, en la partida de urbanización que aparece en el expediente de modificación de créditos 2-2013 de este IMV.*

Por error, se incluyeron dos conceptos que no corresponden al contenido real del expediente, aunque figuran entre las previsiones de este Servicio, pero no para el presente ejercicio 2013.

El destino correcto de la modificación propuesta es el de la realización de actuaciones de urbanización en diferentes distritos de la ciudad, destacando la realización de una zona de equipamiento deportivo en Soliva.

Visto que el contenido del informe emitido ayer se ha incluido en el informe de fiscalización del expediente que se va a someter al Consejo, se emite el presente a los efectos aclaratorios oportunos.

Asimismo constan informes de la Intervención General de fecha 7 y 8 de noviembre de 2013, respectivamente.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º) Proponer la aprobación de la baja por finalización o desistimiento de los siguientes importes consignados en el vigente Presupuesto del IMV para el ejercicio 2013, reduciendo el créditos presupuestarios y la correspondiente financiación de los mismos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
20123I27001	PROYECTOS TECNICOS 2012	85.954,86
20073I27006	PROYECTOS TECNICOS 2007-SINDT	40.468,36
20063I27006	PROYECTOS TECNICOS 2006	35.384,45
20053I27006	PROYECTOS TECNICOS 2005	3.531,17
	TOTAL	165.338,84

2º) Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 02/13 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013, con el siguiente desglose:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: BAJAS DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	BAJAS DE CREDITO
1520.62700	Proyectos Complejos	
20073I82006	PROYECTOS TECNICOS 2007	40.468,36
20063I82006	PROYECTOS TECNICOS 2006	35.384,45
20053I82006	PROYECTOS TECNICOS 2005	3.531,17
1520.62701	Otras inversiones nuevas	
20123I27001	PROYECTOS TECNICOS 2012	85.954,86
	TOTAL BAJAS	165.338,84

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PARTIDA/PROYECTO	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO
1520.61000	Otras inversiones en infraestructuras	
20073I01001	Obras de urbanización	165.338,84
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	165.338,84

3º) Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como a los mismos tramites de publicación que el Presupuesto.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y consecuentemente, aprobó el proyecto del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

segundo expediente de modificación de créditos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnel y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 12 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado en el día de hoy el expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local.”

Asimismo conoció acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 12 de noviembre de 2013 del siguiente tenor literal:

“Punto nº 18 .- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para 2013”.

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha 4 de noviembre de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Estando en su último trimestre de ejecución el Presupuesto del ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar el saldo de la consignación en varios proyectos de gasto dentro de la partida de Inversiones en Construcción de Edificios. Al mismo tiempo, se ha realizado una revisión de los saldos disponibles con financiación en los distintos proyectos, resultando posible la realización de un cambio de finalidad por el mismo importe total, sin que resulte modificada la consignación total de la partida.

Los créditos que se proponen dar de baja dentro de proyectos de la partida 1520.68201 son los siguientes:

<i>CODIGO</i>	<i>PROMOCION</i>	<i>IMPORTE</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

20013I82012	GOTA DE LECHE UA 6 51 RAPP A	38.435,66
20053I82016	SOLIVA ESTE R-1 2 FASE	98.524,33
20053I82022	GARCIA GRANA 64 R-5	42.994,59
20033I82012	TETUAN, ARENISCA Y RIO TAVORA C/COIN 30V	58.120,00
	TOTAL	238.074,58

Estos créditos tienen financiación disponible pero, tal y como se especifica en los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Gestión Promocional de este Organismo, son disponibles, no existiendo ningún importe ni compromiso de gasto que realizar sobre esas cantidades. Se puede realizar, por tanto, su minoración sin causar ningún perjuicio ni a la prestación de los servicios de esta Agencia, ni a los derechos de terceros.

El destino previsto de estos fondos es el incremento de varios proyectos de actuaciones de construcción de viviendas que requieren estas cantidades para el cierre y liquidación de las mismas o, como en el caso de los alojamientos de calle Carril, para la cobertura de los gastos previstos.

Los gastos que se han de realizar y para los que se tramita el presente expediente de cambio de finalidad son imprescindibles y no pueden ser demorados a un ejercicio posterior.

El presente expediente no supone alteración del importe de la cuantía del Presupuesto vigente”.

Asimismo constan informes de la Intervención General de fecha 6 de noviembre de 2013.

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente **ACUERDO**:*

1º) Proponer la aprobación del desistimiento por finalización de los siguientes importes de la partida 1520.68201 del vigente presupuesto de 2013 en el siguiente proyecto de gasto, reduciendo los créditos presupuestarios de los mismos:

CODIGO	PROMOCION	IMPORTE
20013I82012	GOTA DE LECHE UA 6 51 RAPP A	38.435,66
20053I82016	SOLIVA ESTE R-1 2 FASE	98.524,33
20053I82022	GARCIA GRANA 64 R-5	42.994,59
20033I82012	TETUAN, ARENISCA Y RIO TAVORA C/COIN 30V	58.120,00
	TOTAL	238.074,58



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º) *Proponer la aplicación de los recursos procedentes del apartado anterior y aumentar los créditos presupuestarios de los siguientes proyectos de gasto dentro de la partida 1520.68201*

CODIGO	PROMOCION	IMPORTE
20033I82014	FINCA LA PALMA	50.825,25
20053I82011	JABONEROS	21.824,14
20073I82022	SAN FELIX DE CANTALICIO	85.557,27
20133I8201	CALLE CARRIL ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS	79.867,92
	TOTAL	238.074,58

3º) *Elevar a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la presente propuesta.*”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y consecuentemente, aprobó el proyecto de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación del Cambio de Finalidad de recursos de inversión del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.^a María Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (16 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la celebración de las sesiones del Consejo Rector del Organismo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En la sesión constitutiva del Consejo Rector del Organismo Gestión Tributaria y Otros Servicios para la presente legislatura, celebrado el 4 de octubre de 2011, se acordó celebrar dos sesiones ordinarias anuales del Consejo Rector, una en cada semestre natural del año.

Con fecha 30 de mayo de 2013, se aprobó por el Consejo Rector del citado organismo, la propuesta de la Sra. Presidenta del Consejo que modificaba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Rector reduciendo el número de sesiones ordinarias de este Consejo a una anual. La motivación de dicha propuesta fue “que el curso de los acontecimientos imprime en ocasiones un dinamismo que no es conveniente encorsetar”.

A nuestro juicio, esta modificación aprobada no facilita la labor de seguimiento y fiscalización que la ley otorga a los miembros de la oposición municipal.

En dicha sesión, se trató la aprobación de la Cuenta General del Organismo para 2012 y la citada modificación del calendario de sesiones ordinarias sin que la oposición pudiera dar su opinión a esta propuesta de modificación de los estatutos, ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se celebraba sin la asistencia de los miembros de la oposición municipal que se encontraban asistiendo a otro consejo en ese momento.

Desde aquél momento, solo se celebra una sesión ordinaria al año del Consejo Rector y el resto se convocan de forma extraordinaria, algo que produce una distorsión importante en el conocimiento, información y seguimiento que la oposición debe tener de los asuntos competencia del Consejo Rector del Organismo de Gestión Tributaria y que el Grupo Municipal Socialista viene señalando. Durante el año 2012 se celebraron cuatro sesiones del Consejo Rector del Organismo, y durante el año 2013 hasta la fecha actual se han celebrado ya tres consejos, quedando aún por celebrar, al menos, el consejo que conocerá el proyecto de presupuestos para 2014.

Dentro de las funciones que tiene el Consejo Rector, contenidas en el artículo 7 de los Estatutos Sociales de Gestión Tributaria, existen tres hitos fijos anuales que tienen que ser aprobados por dicho Consejo: presupuestos municipales, cuentas anuales y memoria anual del Organismo. Tres eventos repetidos todos los años y podrían considerarse susceptibles de llevar a sesiones ordinarias.

Sin embargo, al reducir el número de sesiones ordinarias a una anual, todos los asuntos competencia del Consejo son tratados en sesiones extraordinarias, con órdenes del día cerrados, donde no existe trámite de Ruegos y Preguntas, con lo que los vocales de la oposición no tienen oportunidad de proponer o solicitar información alguna sobre asuntos relativos al funcionamiento y a la gestión del citado Organismo.

Por otra parte y como todos sabemos, las sesiones de los Consejos Rectores o de Administración de los organismos y sociedades mercantiles municipales de este Ayuntamiento que se celebran tanto para conocer el proyecto de presupuesto de estos entes como para la aprobación de su cuenta general, tienen lugar en dependencias del Ayuntamiento y en una jornada maratoniada, muchas veces “sin orden ni concierto”, para tratar de dar cumplimiento a la normativa en vigor que exige el previo tratamiento de estos temas por los consejos de las diferentes entidades.

Todos los años, los vocales de la oposición nos quejamos de la forma en que se llevan a cabo estos consejos, concentrados uno tras otro, lo que da lugar al solapamiento de sesiones y causando que, a veces algunos se celebren sin la presencia de todos los vocales, no se respeten los horarios de las citaciones y con problemas múltiples derivados de la acumulación de sesiones.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: *Instar a la Presidenta de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, a que eleve una nueva propuesta al Consejo de Administración del Organismo Autónomo Gestión Tributaria y Otros Servicios, para modificar el calendario de sesiones ordinarias del citado Consejo, restableciendo el número de sesiones ordinarias a celebrar por dicho Consejo al menos en dos anuales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dos: Instar a la Presidenta de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, impulsora de los Consejos de Organismos y Sociedades Mercantiles Municipales que aprueban anualmente los proyectos de Presupuestos y las Cuentas Generales de esos entes, a que proceda, en aras de la transparencia y el buen gobierno, a convocar dichas sesiones de manera que se celebren con tiempo suficiente, evitando las distorsiones antes expuestas”.

VOTACIÓN

Sometido a votación separadamente los dos Acuerdos propuestos en la Moción, la Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el Acuerdo nº Uno y dictaminar desfavorablemente el Acuerdo nº Dos, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Acuerdo número Uno de la Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la celebración de las sesiones del Consejo Rector del Organismo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D.^a María Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

Los puntos números 16 y 17 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A AERONAVES DEL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AEROPUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, sobre el asunto enunciado, la cual, fue sometida a votación con el carácter de institucional.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en solidaridad con los trabajadores de los servicios de asistencia a aeronaves del Aeropuerto de Málaga, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Una vez más hemos de traer a la Comisión de Economía y Empleo la situación de un colectivo de trabajadores de nuestra ciudad. En este caso el de los trabajadores que prestan o, con más precisión, que prestaban los servicios de asistencia a las aeronaves en el Aeropuerto de Málaga.

*Originariamente, la asistencia a las aeronaves contemplaba los servicios de conexión de las pasarelas telescópicas a las aeronaves y el mantenimiento en condiciones de operatividad de las mismas. Para la prestación de estos servicios los adjudicatarios del servicio contaban con una plantilla de conducción y otra de mantenimiento. La **plantilla de conducción** se ocupaba del manejo de las pasarelas en su acoplamiento o desacoplamiento a las aeronaves, y la **plantilla de mantenimiento** era responsable de tenerlas en perfecto estado operativo para que prestasen el servicio de forma eficaz.*

*Posteriormente se pasó a prestar un nuevo servicio, para lo cual dotó a las posiciones de atraque de las infraestructuras necesarias para suministrar a las aeronaves los servicios de electricidad (400 Hercios) y climatización (tanto frío como calor). Para la conexión de estos servicios a las aeronaves se dispuso de la contratación de una plantilla para estos fines: la denominada **plantilla de conexión de servicios**. Desde entonces, los adjudicatarios de los expedientes han estado prestando los tres servicios: Conducción, Conexión de Servicios y Mantenimiento.*

A principios del año 2013, Aena elaboró un nuevo expediente en el que se suprimía la prestación de los servicios de conexión de servicios, limitándose a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios de conducción y mantenimiento de las instalaciones ya que, según Aena, los servicios de conexión de sistemas a las aeronaves, pasarían a ser suministrados por las compañías concesionarias del handling a las aeronaves ya que así lo recogían sus pliegos de prescripciones técnicas, aunque no se estaba llevando a la práctica.

Ante esta nueva situación, la Dirección del aeropuerto de Málaga ha mantenido dos reuniones con todos los agentes handling, en las que se les ha informado verbalmente de que en el anteriormente citado expediente de prestación de Servicios de Asistencia a las Aeronaves, no estaba recogido el servicio de conexión y que debería ser prestado ellos. Se les informó asimismo de la obligatoriedad de subrogar al personal que antes suministraban este servicio pasando del expediente de Asistencia a las Aeronaves al expediente de Handling.

La plantilla que realizaba estos trabajos de conexión de sistemas, compuesta por 23 trabajadores, ha quedado fuera del nuevo expediente de Servicio de Asistencia a las Aeronaves, no obstante, al prestarse este servicio desde el expediente de Handling, se entendía que dicha plantilla debería pasar a ser subrogada proporcionalmente por los agentes de handling que seguirán prestando el servicio.

Pero las cosas no han ocurrido como debieran.

Tras el inicio del nuevo expediente de Servicios de Asistencia a las Aeronaves, ni la empresa adjudicataria del mismo los recoge ni las compañías de handling, que deben prestar el servicio, los han subrogado como indican las distintas normativas a las que se acogen dichos trabajadores. Están despedidos de su trabajo cuando éste se sigue realizando.

No es tarea fácil llevar a cabo el trasvase de plantilla necesario pero es preciso apoyar desde todas las instancias, incluida la local, para que se tutele el proceso de manera rigurosa por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA; como contratista principal de todos los servicios.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno.- *Mostrar la solidaridad y el apoyo de la Corporación Municipal con las personas que trabajan en los en los Servicio de Conexión de Asistencia a Aeronaves, del Aeropuerto de Málaga.*

Dos.- *Instar al equipo de Gobierno local a mediar con las partes implicadas y con la empresa gestora del Aeropuerto de Málaga, para llegar a una solución satisfactoria a esta lamentable situación que afecta a 23 familias malagueñas y puede dañar la imagen de calidad de nuestro Aeropuerto”.*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a estos Puntos hay una petición de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra de D. Manuel Gil Ruiz, como representante de los trabajadores de los servicios de asistencia a aeronaves del Aeropuerto de Málaga. No existe en nuestro Reglamento y en el Registro de –digamos- asociaciones inscritas tal grupo, pero siempre somos flexibles y damos la autorización de la palabra. El Sr. D. Manuel Gil ¿está aquí presente? Puede acercarse al micro que quiera, el que le sea más cómodo, e intervenir, siempre le rogaremos que sea menos de cinco minutos, se lo agradeceremos que sea breve. Gracias”.

D. Manuel Gil Ruiz, representante de los trabajadores de los servicios de asistencia a aeronaves del Aeropuerto de Málaga: “Buenos días. Somos un grupo de 23 trabajadores –como ya viene derivado de la Moción del lunes, que la conoceréis un poco- que llevamos 13 años trabajando en el Aeropuerto y subrogados en distintas empresas, según pliego de condiciones de AENA, y este año nos encontramos con que AENA la parte del trabajo que nosotros hacíamos pues no lo saca a concurso y obliga de cierta manera a los operadores de handling a realizar el trabajo. Pero en este punto hay un poco de dejadez de funciones de parte del Director del Aeropuerto de Málaga y no obliga, no sienta a las compañías, no tutela la subrogación del trabajador como indican las leyes vigentes. Y nos encontramos en un punto muerto de no despidos, sí despido, y en el momento en que el INEM tampoco nos dice que nos puede corresponder el desempleo general porque estamos subrogados sin estarlo.

En fin, nos encontramos en una situación que nos puede llevar a la precariedad, a dejar de pagar hipotecas 23 familias. Y lo único que pretendemos es que de alguna manera este hombre, que es Salvador Merino Moína, Director del Aeropuerto al que hacemos responsable de la situación, de la situación por no haber sentado a las compañías a negociar la subrogación, pues supongo que con directrices también de AENA de Madrid y, por lo tanto, del Ministerio de Fomento – porque supongo que al ser una empresa pública derivada del Ministerio de Fomento alguna responsabilidad tiene en cuanto a qué hacer en Málaga y en Madrid- pues llegados a este punto, le pedimos al Alcalde, como miembro del Partido Popular y como Senador, y como Alcalde de los ciudadanos que nos hemos encontrado un poco en precario de aquí a unos meses, que intervenga y haga lo que deba de hacer. Si no, pues entendemos que también tendrá su parte de responsabilidad en este tema, tanto al Alcalde como al resto de Grupos Políticos, cada uno en su cuota que le corresponda.

Simplemente recordar que el trabajo se sigue haciendo, esto no ha sido un negocio que ha cerrado las puertas y se ha venido abajo, el trabajo ha pasado a otras empresas y a nosotros no nos han subrogado. Pretendemos solamente que si puede intervenir dentro de sus competencias, que entendemos que sí –como ya le he dicho-, pues que haga lo que pueda”.

Sr. Alcalde Presidente: “D. Manuel, muchas gracias por su intervención, y haremos todo lo posible. Vamos a, sobre este tema no sé si hay peticiones de intervención previstas. Las hay. Sr. Zorrilla, tiene la palabra. Silencio, por favor, silencio. Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias también a los trabajadores que hoy nos acompañan de las pasarelas del Aeropuerto de Málaga y a su representante que tan bien ha explicado el problema.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, una vez más nos encontramos en este Pleno del Ayuntamiento con otro conflicto laboral del Aeropuerto de Málaga que va a suponer pues que pasen al desempleo, al paro, 23 trabajadores, 23 familias más de nuestra ciudad que tan gravemente sufre este problema del paro.

El expediente de concesión de AENA, que finalizaba en 2013, ha dejado – como bien ha explicado el representante de los trabajadores- en una situación de limbo legal a 23 trabajadores que ni están subrogados ni tienen derecho a desempleo. Y sin embargo, este servicio de conexión pues se sigue prestando, se sigue prestando pero no están subrogados en las empresas de handling que los siguen prestando y no van a estar subrogados tampoco en la nueva empresa que sea concesionaria del nuevo expediente de licitación. Se niegan a ello.

¿Dónde está el origen de este problema? Pues el origen de este problema – hay que decirlo- está en la voluntad de AENA de ir progresivamente privatizando servicios y abaratándolo y teniendo como consecuencia más desempleo y paro, un empleo más precario, y también más explotación para los trabajadores que prestan los servicios y que trabajarán más horas por los mismos o por menos salarios. Pero además de eso –y hay que decirlo- un peor servicio, un peor servicio para los usuarios de ese aeropuerto, que –recordémoslo una vez más- es la principal entrada a la Costa del Sol, la principal entrada a lo que es nuestra principal industria económica. Y si es peor el desempleo, y si es un empleo más precario, y si hay más explotación y además un peor servicio, ¿qué se gana con todo esto? Pues muy claramente, lo que se gana es mayor tajada del capital, mayor tajada por parte de las empresas privadas, y un servicio más barato por parte de AENA.

Y siguen en toda España disminuyendo las rentas del trabajo, disminuyendo los salarios y aumentando las rentas del capital, los beneficios empresariales. Más desigualdad, que es el rasgo distintivo de los países más subdesarrollados. Estos trabajadores de las pasarelas de los aeropuertos son hoy víctimas directas, 23 familias, un personal con muchos años de trabajo, un personal muy formado y cualificado que va al paro. Y suma y sigue, porque si hiciéramos el cómputo de todos los empleos que se han perdido del Aeropuerto y los hemos visto pasar por este Pleno –trabajadores de los carritos, chaquetas verdes,... etc., etc.- la suma es muy importante. Hoy son ellos, mañana serán otros trabajadores, y en definitiva, siguen adelante las políticas que siguen perjudicando a los trabajadores, a los pensionistas, a los estudiantes, a las clases mayoritarias de esta sociedad. Y nos dicen que estamos saliendo de la crisis, claro. Saliendo de la crisis sobre todo aquellas empresas que se han beneficiado de los rescates financieros, que han subido en un 7 por ciento en el último año; o las grandes empresas del Ibex 35, que sí que están obteniendo beneficios y subiendo. Pero la mayoría, la mayoría sigue perjudicándose.

Lo ha dicho el representante: esto, aunque no sea una competencia municipal, es un asunto de clara incumbencia municipal. El Ayuntamiento tiene que mojarse, el Ayuntamiento además de prestar su solidaridad y ofrecer su mediación – de lo que nos congratulamos, y nos congratulamos una vez más que esto sea apoyado por los tres Grupos Políticos- tenemos que ir más allá. Más allá significa que cada uno de nuestros Grupos Políticos hablemos e instemos a los Grupos Parlamentarios de nuestro Partido en el Congreso de los Diputados de donde depende AENA –que es empresa estatal- para que se pare con estas políticas de privatizaciones que están conduciendo a más paro y a un empleo más precario. AENA no puede desentenderse de esta situación, son muchos ya los colectivos, son muchos ya los trabajadores afectados, y si no está en nuestras manos directamente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como ayuntamiento, sí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede... ah, vale, vale. Era porque quedara grabado. Gracias, Sr. Zorrilla. Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "De nuevo saludo a estas 23 personas y familias, y en nombre de todos ellos a Manolo Gil, que nos ha reflejado la historia, muy parecida por desgracia a esa película *El Atrapado* de Tom Hanks, alguien que se queda en una terminal sin comprender muy bien las razones. Son 23 familias, trabajadores que prestaban un servicio que se sigue prestando, que a pesar de ello ellos están en el limbo jurídico, sin prestación del desempleo a la vista, sin saber muy bien por qué no han sido subrogados y observando cómo además la calidad del servicio se va deteriorando, se presta pero se va deteriorando.

Estas empresas que no han asumido –ni tampoco AENA ha hecho el esfuerzo por que lo hiciera- la subrogación, acude a empleados menos cualificados que ellos, con menos experiencia que ellos, probablemente –como es la dinámica a todas estas cosas- ni siquiera más baratos que ellos, para hacer un trabajo –que ahí también quiero ir- no solo pone de relieve el drama de 23 familias sin sustento económico, sino el drama de una ciudad que vive del turismo y que poco a poco va desangrándose en la calidad de los mismos por donde quizás tuviéramos que ser más fuertes: por la entrada del turista a la ciudad de Málaga, por el Aeropuerto de Málaga.

Es verdad, y lo decía el compañero Zorrilla, ya llevamos un centenar de despidos ocultos, mezclados en la marea de los minidespidos que hay en esta ciudad y que ni siquiera cobran la relevancia de un titular ni de una portada –también tenemos casos que ocupan portadas, por desgracia, en esta ciudad- pero estos casos son los que van engrosando una lista de 30 auxiliares de seguridad, 23 de pasarela, 11 de vigilantes de seguridad, 6 de servicios de grúa. Un pequeño goteo que termina por desangrar y por afectar a la calidad que le prestamos al turista, al pasajero que viene a la ciudad de Málaga a contribuir que se sigan llevando de posibilidades los comercios, la hostelería, los negocios de la ciudad de Málaga.

Así que, Sr. de la Torre, nos gustaría que, aparte de votar a favor –como ya hemos visto en Comisión ha hecho otras veces en estos casos- y mostrar la solidaridad con estos trabajadores, diera un paso más de los que ha dado en otras ocasiones, que es de verdad llevar a cabo su colaboración personal, sus contactos personales para que esta situación no siga en el estado en que está.

No sabemos qué pasaron con las otras gestiones, nunca más supimos después de votar a favor en este Pleno. Me gustaría que ésta fuera la ocasión para que nunca más que votemos una Moción que diga que sí al hacer gestiones para recuperar estos puestos de trabajo se queden de nuevo en el limbo de la terminal.

Y, por favor, también desearía que eso se lo hiciera comunicar a los trabajadores en primera mano, a su representante, para que la desesperanza que tienen ahora esas 23 familias se pueda convertir en algún tipo de esperanza de nuevo, por el bien de ellos –por supuesto, primera razón-, pero también por la calidad de nuestro turismo, que a la larga –si no ya- iremos notando cómo se va desprestigiando. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno, Sra. Navarro tiene la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra”.

D^a Ana María Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: “Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, buenos días a estos 23 trabajadores que acudieron a este Ayuntamiento para que se les apoyara y mostrara su solidaridad. Como no puede ser de otra manera, el Equipo de Gobierno está totalmente a favor de ellos, por eso no entiendo el discurso del Sr. Zorrilla saliéndose del tema que estamos tratando tan generalista, cuando sabe perfectamente que esta Moción es Institucional, esta Moción sale de los tres Partidos Políticos.

Lo que hay aquí, Sra. Gámez, con independencia de que Ud. haya hecho alusión a estos problemas que también han afectado al Aeropuerto, es un problema legal. Es un problema legal porque estos trabajadores lo saben, el Sr. Gil así lo ha dicho en su exposición, se trata de unas empresas que incumplen la Ley e incumple la Legislación que obliga la subrogación de los trabajadores que llevan años prestando un servicio y que ahora pasan a ser competencia de las empresas concesionarias del handling; y un incumplimiento también de estos propios expedientes concesionarios y que así se lo ha hecho saber la Dirección del Aeropuerto de Málaga en varias reuniones que han tenido con ellos y les ha explicado que se les otorga esta concesión con la obligación de que se subroguen con los trabajadores.

Por tanto, nuestro apoyo con ellos y, como ha dicho el Sr. Alcalde, tanto desde aquí como desde su puesto en Madrid, nosotros mediamos todo lo posible para que vuelvan a ser contratados. Nada más, muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias. Sr. Zorrilla, Sra. Gámez, ¿alguna intervención más? Dejamos ahí el tema”.

Una persona del público interviene fuera de micrófono...

Sr. Alcalde Presidente: “No, por favor, ya no, no cabe intervención. Lo lamento de verdad, lo lamento de verdad. No, lo lamento de verdad, no puedo hacer precedentes, permítame que no haga precedente en este tema. Somos muy flexibles, somos muy flexibles en la petición de intervenciones que el Reglamento no nos permitiría autorizar y lo hemos hecho, estamos encantados de haber oído al Sr. Gil, pero no cabe ese tipo de diálogo posterior, de verdad. Lo lamento de verdad, lo lamento de verdad.

No, no, por favor. No lo puedo autorizar. Eso no quita que después hablemos, que yo le llame, déjeme el teléfono y yo le llamo. Pero no cabe que en el Pleno establezcamos más allá de que intervenga antes de que el tema se vea –así dice el Reglamento- las intervenciones que ha habido. Por favor, por favor, nuestra habitual acompañante a los Plenos ya sabe nuestras normas, le pido, por favor, que las recuerde. Por favor, silencio. Por favor, silencio.

Pasamos a votar este Punto, conjunto 16 y 17, si les parece, conjuntamente.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Benasayag, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LAS PASARELAS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía sobre el asunto enunciado, la cual, fue sometida a votación con el carácter de institucional.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en apoyo a los trabajadores de las pasarelas del Aeropuerto de Málaga, cuyo texto se transcribe a continuación:

El Aeropuerto de Málaga ha empezado a vivir un nuevo conflicto laboral tras el despido de 23 trabajadores de las pasarelas telescópicas que unen las instalaciones con las aeronaves.

Estos 23 despidos vienen originados por la reorganización que ha hecho AENA en la prestación de este servicio: Originalmente el expediente de asistencia a las aeronaves contemplaba los servicios de conexión de las pasarelas telescópicas a las aeronaves y el mantenimiento en condiciones de operatividad de las mismas. Para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la prestación de estos servicios los adjudicatarios del servicio contaban con una plantilla de conducción y otra de mantenimiento.

La plantilla de Conducción se ocupaba del manejo de las pasarelas en su acoplamiento o desacoplamiento a las aeronaves, y la plantilla de mantenimiento era responsable de tenerlas en perfecto estado operativo para que prestasen el servicio de forma eficaz.

Posteriormente AENA decidió prestar nuevos servicios, para lo cual dotó a las posiciones de ataque de las infraestructuras necesarias para suministrar a las aeronaves los servicios de electricidad (400 Hercios) y climatización (tanto frío como calor). La electricidad se suministra mediante el acoplamiento de una manguera al conector de que disponen las aeronaves para tal fin. Por su parte la climatización se suministraba asimismo, mediante el acoplamiento de una manguera a una toma de las aeronaves, dispuestas para tal fin.

Para la conexión de estos servicios a las aeronaves se dispuso de la contratación de una plantilla para estos fines, sería la denominada plantilla de "Conexión" de servicios. Desde entonces, los adjudicatarios de los expedientes han estado prestando los tres servicios: Conducción, Conexión de Servicios y Mantenimiento.

A finales del año 2012, Aena elaboró un nuevo expediente el (AGP 118/2013), en dicho expediente se suprimía la prestación de los servicios de conexión de servicios, limitándose el mismo a los servicios de conducción y mantenimiento de las instalaciones

Según indicaciones de Aena, los servicios de conexión de sistemas a las aeronaves, pasarían a ser suministrados por las compañías concesionarias del handling a las aeronaves ya que, aunque no se estaba cumpliendo, así lo recogían sus pliegos de prescripciones técnicas.

A tal efecto la Dirección del aeropuerto de Málaga ha mantenido dos reuniones con todos los agentes handling. En ambas reuniones se les ha informado verbalmente que en el próximo expediente de prestación de Servicios de Asistencia a las Aeronaves, el servicio de "Conexión" ya no estaba recogido y, por tanto, la obligatoriedad de ser prestado ellos, se les informó asimismo de la obligatoriedad de subrogar al personal que antes suministraban este servicio desde el expediente de Asistencia a las Aeronaves al expediente de Handling.

Al dejar de prestarse los Servicios de Conexión de Sistemas la plantilla que realizaba estos trabajos ya no tienen cabida en el nuevo expediente de servicio de asistencia a las aeronaves. No obstante, al seguir prestando este servicio desde el expediente de handling, se entiende, tal y como ha comentado la dirección del aeropuerto, que dicha plantilla debe de pasar proporcionalmente a ser subrogada por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los agentes handling que son los que seguirán prestando el servicio. Dicha plantilla consta de 23 trabajadores.

Tras el inicio del nuevo expediente de pasarelas, la nueva adjudicataria no recoge a los trabajadores comprendidos en el servicio de conexiones y las compañías de Handling que están haciendo el servicio, no les han subrogado, tal y como deberían haber hecho según indican las distintas normativas.

Este claro incumplimiento de la legislación, que ha tenido como consecuencia 23 nuevos despidos en el aeropuerto ante la indiferencia de AENA, ha provocado un intenso calendario de movilizaciones y protestas de los trabajadores el aeropuerto de Málaga.

Nos preocupa de sobremanera esta situación en la principal entrada de turistas de la Costa del Sol, un conflicto laboral en una de las principales entradas de la ciudad siempre es una mala noticia y si, como es el caso, el conflicto se enquistas las consecuencias para el sector turístico malagueño son más que evidentes.

Dada las consecuencias que este conflicto puede tener sobre el principal sector económico de la ciudad, el Ayuntamiento de Málaga es principal interesado en que el conflicto se resuelva lo antes posible, y en que en esa resolución los servicios que presta el Aeropuerto no se vean mermados.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.-Manifiestar la solidaridad de la Corporación con los trabajadores de las pasarelas en el Aeropuerto de Málaga.

2.- Instar al equipo de gobierno local a que, en la medida de sus posibilidades, medie con las partes implicadas para llegar a una solución a este conflicto en la principal entrada turística de la ciudad que evite que se extienda durante más tiempo”.

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 16 del Orden del Día, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Benasayag, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistente a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

**PUNTO Nº 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN
DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Teniente-Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, de fecha 11 de noviembre de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Asunto: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.”

Se presenta ante esta Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda la propuesta arriba indicada.

Finalizado el período para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el expediente de aprobación de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga y

VISTO *el informe del Área de Movilidad de fecha 11 de noviembre, que dice expresamente:*

“La Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, cuya aprobación definitiva se pretende, fue aprobada como Proyecto de Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, e inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 27 de junio de 2013. De acuerdo con lo anterior se informa lo que sigue:

Como ya se indicó en el informe para la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga de 14 de junio de 2013, la vigente Ordenanza de Movilidad de 2009, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009 y publicada en el BOP de 27 de enero de 2010, con modificaciones publicadas en el BOP de 25 de abril de 2011, aunque es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativamente reciente, en su andadura, ha puesto de manifiesto la necesidad de someterse a diversas modificaciones y actualizaciones, que son las que abarca el nuevo texto que se ha elaborado. Este nuevo texto, a través del que se desarrolla el Proyecto de Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Málaga, unifica en un solo documento normativo el régimen jurídico de la movilidad de la ciudad de Málaga, lo que supone que, además de lo indicado, en su contenido se incorpora el régimen jurídico del uso de la bicicleta como medio de transporte. Por consiguiente, en tanto que se hace necesaria una modificación amplia que responda al panorama actual, el Proyecto de Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Málaga supone una nueva norma que, unificando lo que a día de hoy se encuentra regulado en la vigente Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, adaptada a la Ley de Seguridad vial, ley 18/2009 de 23 de noviembre, y en la vigente Ordenanza sobre la Movilidad en Bicicletas de la Ciudad de Málaga, actualiza y acomoda a la realidad social coetánea el régimen regulador de la movilidad entendida en todo su significado. Por tanto, los notables cambios que ha experimentado este municipio en los últimos años, así como la búsqueda de la mejora de la calidad ambiental justifican que, desde el ámbito municipal, se proceda a recoger y a acomodar a la realidad vigente, en un único documento, las disposiciones que referidas a la movilidad se han venido dictando desde el Ayuntamiento de Málaga. Al mismo tiempo, las modificaciones realizadas tratan de desarrollar, completar y adaptar las necesidades de nuestro municipio al régimen jurídico actual.

Se trata, en definitiva, de adaptar la normativa local a la vida cotidiana y a la problemática de la ciudad de Málaga, de implementar medidas y mecanismos que den soluciones a realidades tales como el tráfico rodado, el aparcamiento y las zonas de estacionamiento regulado, de facilitar y fomentar el uso peatonal en las vías urbanas y su convivencia con la circulación de vehículos a motor, de regular la circulación en el Centro Histórico de Málaga y en cualquier zona de acceso restringido al tráfico rodado, de enmarcar el ámbito de la carga y descarga de mercancías, así como de instrumentalizar las técnicas necesarias para satisfacer estos objetivos, junto con la concepción de una visión anticipada de las nuevas necesidades que puedan acontecer en la ciudad, esencialmente con relación a la recuperación de ciertos espacios para el uso de los peatones. Asimismo, persigue la mejora de la calidad ambiental y la preservación del entorno natural, apostando por las alternativas y opciones energicamente más eficientes y menos contaminantes. Al mismo tiempo, se valoran y refuerzan positivamente muchas de las iniciativas adoptadas en el ámbito urbano, fomentando el uso de los medios de transporte más sostenibles, esto es, la circulación a pie, en bicicleta y el transporte público, así como, se configura un escenario futuro en el que destaque la necesidad y oportunidad de avanzar hacia una realidad de mayor equilibrio, con una menor dependencia del vehículo privado, con carácter general en los desplazamientos interurbanos, y, singularmente, en los desplazamientos que generan los centros de actividad periurbanos (polígonos industriales, centros tecnológicos, campus universitarios, centros sanitarios y hospitalarios).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La creación de itinerarios más accesibles, seguros y cómodos en los desplazamientos a pie, y de espacios más habitables en los que se elimine en gran medida la contaminación ambiental y acústica del vehículo privado, otorgan al peatón y a la movilidad a pie, un nuevo factor preponderante dentro de la movilidad de la ciudad.

La implantación de criterios de movilidad sostenible, favoreciendo así, los cambios que garantizan la accesibilidad universal en los servicios urbanos de transporte público colectivo u otras acciones, como el impulso de los caminos escolares, persiguen conceder más protagonismo al peatón, lo que se ve apoyado por el impulso de zonas de prioridad peatonal, y acceso restringido al tráfico, que al mismo tiempo, disminuye o elimina el tráfico de paso, aumenta la seguridad vial, reduce las emisiones de contaminantes y el consumo de combustible, y aumenta la eficiencia energética. Por otro lado, la reaparición de la bicicleta, como un medio de transporte más, al que hay que dotar de infraestructuras, y que cuenta con la ventaja de ser sostenible, en tanto que no emite humos ni ruidos, contribuye al ahorro energético y al ahorro de espacio.

Por otra parte, la regulación de las zonas de estacionamiento es un instrumento muy eficaz de gestión de la movilidad, que contribuye significativamente a una equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios.

Entre otras medidas, interesa remarcar en este punto que se introduce en el texto de la Ordenanza la regulación del vehículo eléctrico, que permite reducir las emisiones directas contaminantes de CO₂ y otros gases de gran relevancia en los entornos urbanos (NO_x, SO_x, particular...). Este tipo de vehículo es especialmente adecuado para satisfacer necesidades de transporte y movilidad en cascos históricos protegidos y en centros urbanos peatonalizados, donde las vibraciones y el ruido que ocasionan los vehículos de combustión interna son especialmente perjudiciales.

Por tanto, de acuerdo con lo indicado anteriormente, se ha optado por modificar totalmente la estructura y parte del contenido de la vigente Ordenanza de Movilidad, teniendo en cuenta que la nueva regulación que se pretende con la entrada en vigor de la nueva Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga no supone gasto económico para el Ayuntamiento de Málaga.

Además de lo anterior, y como se ha determinado en la primera parte de este informe, en sesión plenaria de 27 de junio del año en curso se acordó la aprobación inicial del referido texto normativo. El correspondiente anuncio de aprobación inicial, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias se publicó en el Tabón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el BOP número 133 (Suplemento 1), de fecha 15 de julio de 2013, con corrección de error en el BOP número 138 (Suplemento 2), de fecha 22 de julio de 2013, habiéndose recibido en esta Área, en plazo, tres escritos reclamaciones y sugerencias, lo cual se verificó mediante certificado relativo a la existencia de alegaciones a la Ordenanza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Movilidad emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Málaga de fecha 5 de septiembre de 2013. Respecto de los tres escritos reclamaciones y sugerencias el Área de Movilidad procedió a su evaluación, remitiendo a Asesoría Jurídica el resultado de la misma. A continuación, y con fecha 25 de octubre de 2013 tiene entrada en el Área de Movilidad informe favorable de Asesoría Jurídica, que se adjunta, respecto de las reclamaciones y sugerencias resueltas y las propuestas de modificación introducidas en el texto de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga.

En relación al contenido de las reclamaciones y sugerencias, se informa que han sido resueltas en el siguiente sentido en la propuesta de fecha 7 de octubre de 2013.

“PRIMERO: *Se han presentado un total de tres escritos de reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo, formalizadas por las siguientes entidades:*

- ***Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, presentadas por Eduardo Zorrilla Díaz.***
- ***Asociación Ruedas Redondas, presentadas por Alonso González Ruiz.***
- ***Asociación de Comerciantes de la Malagueta, presentadas por José Marcelino Moreno Pérez.***

SEGUNDO: *El contenido y objeto de las reclamaciones y sugerencias presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y las presentadas por Asociación Ruedas Redondas, relativas, estas últimas, a la regulación prevista en los artículos 23, 24, 26, 29, 30, 32 y 33, es el mismo que el de las enmiendas presentadas el día 14 de junio de 2013 al Proyecto de Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga aprobado por la Junta de Gobierno Local, por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y contestadas ese mismo día. De acuerdo con lo indicado, procedemos a resolverlas en el siguiente sentido:*

PRIMERA

ALEGACIÓN 1 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A.

“Los patines o monopatines no circularán preferentemente por las aceras, andenes y paseos al ser consideradas estas zonas peatonales conforme al Art. 121.5 del Reglamento General de Circulación, salvo en la zonas de coexistencia que se establezcan permitiendo el uso de la bicicleta en las aceras a una velocidad moderada con total prioridad para el peatón”.

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que los usuarios de patines y monopatines no son considerados vehículos, lo que supone que no pueden circular por calzada. Por tanto, el texto propuesto en la sugerencia o



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reclamación restringe en exceso la circulación de estos usuarios de la movilidad, considerando que el texto de la Ordenanza de Movilidad cuya aprobación definitiva se propone al Pleno, regula expresamente la prioridad de los peatones en aceras, calles residenciales o de prioridad peatonal.

A lo anterior es conveniente añadir que los patines y monopatines no se encuentran clasificados como vehículos a efectos de homologación y de tarjetas de inspección técnica, o de la documentación necesaria para la matriculación, de acuerdo con la clasificación recogida en el Anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, al tiempo que tampoco se trata de ningún tipo de ciclo, incluidas las bicicletas con pedaleo asistido. Por tanto, lo anterior lleva a la aplicación del régimen jurídico previsto en el artículo 121.4 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que señala lo siguiente: “Los que utilicen monopatines, patines o aparatos similares no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de éstas que les estén especialmente destinadas, y sólo podrán circular a paso de persona por las aceras o por las calles residenciales debidamente señalizadas con la señal regulada en el artículo 159, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos.”

En este sentido, en primer lugar, la posibilidad de circulación por las aceras se encuentra prevista y permitida en el Reglamento de Circulación y, en segundo lugar, si restringimos la circulación de patines y monopatines, prohibiendo su circulación en aceras, prácticamente estaríamos eliminando las posibilidades de uso de los mismos, en las vías de la ciudad, por los usuarios de este tipo de desplazamiento.

SEGUNDA

ALEGACIÓN 2 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A.

“En la circulación del ciclista por la acera y por las demás zonas peatonales, el peatón tendrá siempre la prioridad sobre el ciclista y éste circulará a una velocidad moderada y de acuerdo con la afluencia de peatones (En determinadas horas o días no hay peatones en zonas peatonales).

Los menores de 14 años podrán circular en bicicleta por las aceras y demás zonas peatonales. Un adulto podrá acompañar a uno o varios menores circulando por la acera, en las mismas condiciones del párrafo anterior.

PROPUESTA Artículo 23 Asociación Ruedas Redondas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Las bicicletas no circularán por las aceras, andenes y paseos, al ser consideradas éstas como zonas peatonales, excepto cuando la afluencia de peatones lo permita, sin poner en peligro a los mismos y manteniendo una velocidad moderada.

Además se den las siguientes circunstancias:

- *No existan carriles-bici en la misma vía.*
 - *Las aceras cuenten con una sección mínima de 3 metros.*
 - *No existan aglomeraciones.*
 - *Respeten la preferencia de pasos de viandantes, no acercándose a menos de 1 metro de distancia.*
 - *No se encuentre señalizada expresamente la prohibición para hacerlo.*
- En caso de no darse esas circunstancias, el ciclista debe apearse de la bicicleta para circular por dichos espacios peatonales.*
- Se permite la circulación en bicicleta por aceras y zonas peatonales a los menores de 14 años y un acompañante, siempre y cuando la afluencia de peatones lo permita, sin poner en peligro a los mismos y manteniendo una velocidad moderada.”*

Se propone la desestimación de las sugerencias o reclamaciones, porque sus propuestas, la expresada en el primer párrafo de la presentada por Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., está ya regulada en el texto de la Ordenanza de Movilidad. Asimismo, el contenido del segundo párrafo de esta alegación y el contenido de la presentada por la Asociación Ruedas Redondas está en contra de la convivencia en la movilidad entre el peatón y el ciclista.

Aunque el borrador del nuevo Reglamento de Circulación ampara el segundo párrafo de la sugerencia o reclamación que hace referencia a los ciclistas menores de 14 años, debido a que no es una norma vigente y aplicable, y se encuentra sometida a posibles cambios, no podemos basarnos en la regulación contenida en el mismo. Por tanto, de acuerdo con la regulación vigente, el texto de la Ordenanza de Movilidad se fundamenta en su regulación en el planteamiento basado en un equilibrio entre la movilidad peatonal y en bicicleta. En estos términos, y con el fin de promover la movilidad sostenible en la nueva regulación se abre la posibilidad de circulación en bicicleta por las aceras, pero siempre sometida a unos requisitos que son técnicamente imprescindibles para mantener la seguridad del peatón, que se ve reforzada por unos requisitos imprescindibles que deben cumplir las zonas peatonales, expresamente regulados y que son: la geometría viaria y existencia de carril bici.

TERCERA

ALEGACIÓN 3 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Las bicicletas circularán preferentemente por la zona central del carril que necesiten ocupar. Podrán circular dos bicicletas en paralelo en el mismo carril. Las bicicletas evitan circular cerca de vehículos aparcados y cerca del borde de la calzada en la proximidad de intersecciones. En vías de más de un carril por sentido, las bicicletas utilizarán el carril que más convenga en función de su trayectoria y destino.”

Por cuanto a lo propuesto por Izquierda Unida, en la sesión plenaria de 27 de junio del año en curso, en la que se aprobó inicialmente la Ordenanza, se modificó el contenido del artículo 24 en tanto que se estimó parte de la alegación en su día presentada, cuyo contenido coincide con el de esta sugerencia;

Se mantuvo la redacción del art. 24 en los mismos términos que fue elaborado, pero el apartado b) se amplió, quedando como sigue:

Art. 24 b): “...o por tener que girar hacia la izquierda.”

Las bicicletas circularán preferentemente por la zona central del carril derecho, o del que necesiten ocupar en el caso de ser una vía de dos o más carriles de circulación en un mismo sentido. Si la vía es de un solo carril por sentido, deberán circular lo más próximo a la derecha del referido carril, siempre que no existan aparcamientos o puedan darse condiciones que representen una merma de seguridad.

Por cuanto a la posibilidad de circular dos bicicletas en paralelo, conforme al pto. 2, art. 36, del Reglamento de Circulación, la redacción se incorporó al apartado b) del art. 24, quedando como sigue:

Las bicicletas podrán circular en columna de a dos, orillándose todo lo posible al extremo derecho de la vía, salvo en los casos que discurran por tramos sin visibilidad, que originen aglomeraciones de tráfico, que existan aparcamientos, o que puedan darse condiciones que representen una merma de la seguridad.

Aunque el texto del borrador del nuevo Reglamento de Circulación prevé en parte lo descrito en la sugerencia, no obstante, no se ha aceptado en todos sus términos de acuerdo con lo siguiente:

Respecto a la circulación de la bicicleta por el centro del carril, no se ha aceptado en todos sus términos en virtud de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 29.1 y 86.1 del Reglamento de Circulación, que disponen: “Como norma general, y muy especialmente en las curvas y cambios de rasante de reducida visibilidad, los vehículos circularán en todas las vías objeto de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial por la derecha y lo más cerca posible del borde de la calzada, manteniendo la separación lateral suficiente para realizar el cruce con seguridad (artículo 13 del texto articulado). (...)”

“El conductor que advierta que otro que le sigue tiene el propósito de adelantar a su vehículo estará obligado a ceñirse al borde derecho de la calzada, salvo en los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

supuestos de giros o cambios de dirección a la izquierda o de parada en ese mismo lado a que se refiere el artículo 82.2, en que deberá ceñirse a la izquierda todo lo posible, pero sin interferir la marcha de los vehículos que puedan circular en sentido contrario (artículo 35.1 del texto articulado).

En el caso de que no sea posible ceñirse por completo al borde derecho de la calzada y, sin embargo, el adelantamiento pueda efectuarse con seguridad, el conductor de cualquiera de los vehículos a que se refiere el apartado 3 que vaya a ser adelantado indicará la posibilidad de ello al que se acerque, extendiendo el brazo horizontalmente y moviéndolo repetidas veces de atrás adelante, con el dorso de la mano hacia atrás, o poniendo en funcionamiento el intermitente derecho, cuando no crea conveniente hacer la señal con el brazo.”

Respecto a la circulación en columna de a dos, la sugerencia se aceptó como enmienda con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.2 del vigente Reglamento de Circulación, que dispone: “Se prohíbe que los vehículos enumerados en el apartado anterior circulen en posición paralela, salvo las bicicletas, que podrán hacerlo en columna de a dos, orillándose todo lo posible al extremo derecho de la vía y colocándose en hilera en tramos sin visibilidad, y cuando formen aglomeraciones de tráfico.(...)”

Respecto a la circulación en vías de más de un carril por sentido, el texto de la Ordenanza ya regula la posibilidad de circulación de la bicicleta como planteó la enmienda y ahora la sugerencia o reclamación, en los siguientes términos: “Si van por la calzada, las bicicletas circularán por el carril de la derecha, pudiendo hacerlo por el carril izquierdo cuando las peculiaridades de la vía no permitan hacerlo por el carril de la derecha o por tener que girar hacia la izquierda.”

. . .

CUARTA

ALEGACIÓN 4 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A.

“Donde esté limitada la velocidad a 30 km/h o inferior, la autoridad municipal podrá permitir la circulación de las bicicletas en contrasentido, mediante el empleo de la señalización que corresponda, con el fin de informar de ello a todos los usuarios de la vía”.

PROPUESTA Artículo 24 Asociación Ruedas Redondas

“Con carácter excepcional y, en viales de un solo sentido de circulación, el Ayuntamiento podrá permitir, debidamente señalizada, la circulación ciclista en el sentido contrario.”

*Se propone la desestimación de las sugerencias o reclamaciones presentadas, debido a que éstas hacen referencia a un supuesto de hecho, **circulación de vehículos en contrasentido**, que la regulación estatal regula, en concreto, en el régimen jurídico previsto en los artículos 41 y 42 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, aplicable a situaciones jurídicas diferentes a la planteada por I.U y Asociación Ruedas Redondas. Esta es la regulación referida a carriles de utilización en sentido contrario al habitual y carriles adicionales circunstanciales de circulación. No obstante, la normativa estatal no regula la situación jurídica que se pone de manifiesto en las sugerencias presentadas. Asimismo, estas sugerencias han sido planteadas debido a que el borrador del Reglamento de Circulación, cuya aprobaron se pretende, regula en su artículo 176.10 que “En las vías urbanas donde esté limitada la velocidad a 30 km/h o inferior, la autoridad municipal podrá permitir la circulación de las bicicletas en contrasentido, mediante el empleo de la señalización que corresponda, con el fin de informar de ello a todos los usuarios de la vía.”

Por todo lo indicado, y del análisis de la normativa en vigor y de la de futura aprobación, no se considera conveniente incluir en la Ordenanza de Movilidad las sugerencias planteadas, en tanto que la situación jurídica propuesta no se encuentra prevista en los supuestos que la normativa estatal de tráfico vigente prevé para la circulación de vehículos en contrasentido, y debido a que en el caso de que se considerase beneficiosa y adecuada efectos del tráfico y la circulación de vehículos, ya se ha contemplado su inclusión en el futuro Reglamento de Circulación, que será de aplicación a las vías de titularidad municipal.

QUINTA

ALEGACIÓN 5 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A.

“Las bicicletas, salvo prohibición expresa, podrán circular –en el sentido de la marcha- por la derecha del carril bus, favoreciendo el paso del bus. (El riesgo de circular por el carril contiguo al carril-bus, expone las bicicletas al peligro del bus y de los demás coches).”

PROPUESTA Artículo 26 Asociación Ruedas Redondas

“Las bicicletas, salvo prohibición expresa y si no existiera vía ciclista, podrán circular –en el sentido de la marcha- por la derecha del carril bus, favoreciendo el paso del autobús.

Se propone la desestimación en tanto que actualmente los carriles bus no disponen de sección adecuada que permita la coexistencia de los dos tipos de vehículos. La Ordenanza prevé la posibilidad, previo informe de la Policía Local y el Área de Movilidad, con el fin de asegurar la posibilidad de la coexistencia en el futuro, siempre que existan las infraestructuras adecuadas para ello, y no en cualquier carril bus de la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El texto propuesto no puede aceptarse en tanto que supone expresamente la posibilidad de la circulación de la bicicleta por los carriles bus, sin ningún tipo de condicionante, sin tener en cuenta las características de las infraestructuras existentes en la ciudad de Málaga a día de hoy.

Actualmente, y por las características geométricas de estas infraestructuras, existen los siguientes inconvenientes, los cuales no permiten que se autorice expresamente el uso de estos carriles tal y como solicita IU:

- *Escasa visibilidad de la bicicleta en carriles bus con insuficiente anchura.*
- *Las bicicletas son elementos distorsionadores del horario y la frecuencia de los autobuses, debido a que los carriles bus tienen insuficiente anchura.*
- *Peligrosidad en la subida y bajada de viajeros, en tanto que el autobús debe pegarse a la acera, lo que da lugar a que exista un carril que permita a la bicicleta continuar su conducción rodeando por detrás la marquesina de espera de pasajeros. En este caso es necesario, además de lo anterior, que la acera disponga del ancho o sección de la acera.*

SEXTA

PROPUESTA Artículo 29 Asociación Ruedas Redondas

“Si alguna de las infraestructuras ciclistas objeto de esta normativa resultase afectada por cualquier tipo de intervención, derivada de actuaciones públicas o privadas, el agente responsable de la intervención deberá reponerlas a su estado originario y habilitar un recorrido alternativo mientras dure la intervención.”

Se propone la desestimación en tanto que la circulación alternativa, automáticamente, es la circulación por acera o calzada según los criterios y en las condiciones reguladas por la Ordenanza de Movilidad.

SÉPTIMA

ALEGACIÓN 6 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A.

“Se permite el uso de un solo auricular de dispositivo móvil. (Un ciclista puede oír perfectamente las señales con sólo un oído, mejor que un conductor con la radio puesta y que un motorista con su casco).”

PROPUESTA Artículo 30 Asociación Ruedas Redondas

“Se permite el uso de un solo auricular de dispositivo móvil.”

Se propone la desestimación de estas sugerencias o reclamaciones por dos principales motivos:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En primer lugar, al producirse la equiparación de la bicicleta al resto de vehículos nos lleva a excluir la posibilidad de circular con, aunque fuese, un solo auricular, por cuanto el sentido **del oído** participa en la conducción como complemento fundamental de la visión, ayudándola a situar los estímulos en el tiempo y el espacio. Además, con la **pérdida de audición** se disminuye la captación de estos estímulos, afectando al equilibrio, a la atención y percepción. Por tanto, estamos ante claros elementos de distracción con el consiguiente riesgo para la seguridad vial, lo que no nos hace proclives a aceptar tal posibilidad como tal.*

En segundo lugar, y circunscribiéndonos al ámbito puramente legal el Reglamento General de Circulación, el art. 18 no lo permite por cuanto prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.

En la redacción de la Ordenanza de la que se pretende su aprobación final se indica textualmente lo siguiente:

Art. 36.2: “Se prohíbe a los conductores:

- Utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido...*
- Utilizar dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro dispositivo o medio de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.”*

En la redacción del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, la reglamentación al respecto indica lo siguiente en su art. 18.2: “Queda prohibido conducir y utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido...; se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.”

Finalmente, hay que indicar que, si bien el Borrador del Reglamento de Circulación prevé una posible aplicación basada en la prohibición de conducir utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido, excluyendo de tal prohibición a los conductores de motocicletas y ciclomotores cuando utilicen un dispositivo integrado en el casco de protección debidamente homologado, con fines de comunicación y orientación o navegación, la propuesta planteada, de admitir la posibilidad del uso de un solo auricular de dispositivo móvil, no cumple las expectativas que se estiman con el nuevo borrador, que habla de dispositivo integrado en el casco de protección, y no del uso de un solo auricular.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, en el momento actual no podemos llegar a admitir el uso de un solo auricular por cuanto en la regulación actual se halla excluido, y en la futura que todavía está en fase de debate, no se reconoce la posibilidad salvo que sea un dispositivo muy concreto e instalado en el casco de protección, como se ha indicado.

OCTAVA

ALEGACIÓN 7 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A

“(No entendemos que se prohíba a un cicloturista ir por la calzada o acera con un remolque).

En las bicicletas se podrá transportar carga. También se podrán transportar pasajeros si la persona que conduce es mayor de edad. El transporte de ocupantes en la bici deberá efectuarse en asientos homologados adecuados para tal fin, cuando el conductor sea mayor de edad y bajo su responsabilidad.

2. El transporte de personas o carga deberá efectuarse de tal forma que no puedan:

- a) Arrastrar, caer total o parcialmente o desplazarse de manera peligrosa.*
- b) Comprometer la estabilidad del vehículo.*
- d) Ocultar los dispositivos de alumbrado o de señalización óptica.*

3. Se podrán utilizar en las bicicletas remolques, semirremolques u otros elementos debidamente homologados para el transporte de personas o de carga.”

PROPUESTA Artículo 32 Asociación Ruedas Redondas

“...Se prohíbe que las bicicletas con remolque o semirremolque, cuando porten niños/as o cualquier tipo de bulto, circulen por la calzada, debiendo circular por vías ciclistas siempre y cuando sus dimensiones lo permitan. Dichos remolques deberán ser homologados en las mismas condiciones establecidas para las bicicletas.

Suprimir ese párrafo y se entenderá que las bicicletas con remolque y semirremolque tendrán las mismas condiciones de circulación que las bicicletas solas.”

Se propone la desestimación de las sugerencias o reclamaciones debido a que la redacción de la regulación del remolque en el texto de la Ordenanza se fundamenta en la salvaguarda de la seguridad vial y en el peligro que para la circulación suponen las condiciones de escasa visibilidad del remolque en la calzada.

La regulación del transporte de personas o carga en el texto de la Ordenanza se fundamenta en el artículo 12 del Reglamento de Circulación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La parte de la sugerencia o reclamación, relativa a la homologación ya se encuentra contemplada en el texto de la ordenanza propuesto para su aprobación.

En la redacción de la Ordenanza de la que se pretende su aprobación final se indica textualmente lo siguiente:

Art. 32: “Las bicicletas podrán estar dotadas de elementos accesorios adecuados para el transporte diurno y nocturno de menores y de carga, tales como sillas acopladas, remolques, semirremolques y resto de dispositivos debidamente certificados u homologados, con las limitaciones de peso que para dichos dispositivos se estipulen.

Las bicicletas podrán arrastrar un remolque o semirremolque para el transporte de niños/as y todo tipo de bultos, siempre que el conductor sea mayor de edad y bajo su exclusiva responsabilidad.

Se prohíbe que las bicicletas con remolque o semirremolque, cuando porten niños/as o cualquier tipo de bulto, circulen por la calzada, debiendo circular por vías ciclistas siempre y cuando sus dimensiones lo permitan. Dichos remolques deberán ser visibles en las mismas condiciones establecidas para las bicicletas.”

La regulación anterior se fundamenta en que la modificación geométrica que sufre el vehículo (bicicleta) da lugar a que surja el riesgo de que el remolque sea golpeado por un vehículo en calzada, con las consecuencias que tendrá lo anterior para el conductor de la bicicleta (independientemente de la carga transportada) o para el niño remolcado, en su caso.

Aún en el caso de que el borrador del Reglamento de Circulación parece que se muestra proclive a permitir la circulación con el transporte de personas o cargas en vías urbanas y en vías reservadas a carriles bici, no podemos darlo aún por definitivo, basando nuestra regulación en la actualmente vigente, que rotundamente es contraria a la circulación de este tipo de elementos por la calzada, dada la modificación geométrica que adquieren las bicicletas al instalarse el remolque.

Parte del contenido de la sugerencia o reclamación viene regulada en el artículo 14 del Reglamento de Circulación, que indica: “La carga transportada en un vehículo, así como los accesorios que se utilicen para su acondicionamiento o protección, deben estar dispuestos y, si fuera necesario, sujetos de tal forma que no puedan:

- a) Arrastrar, caer total o parcialmente o desplazarse de manera peligrosa.*
- b) Comprometer la estabilidad del vehículo.*
- c) Producir ruido, polvo u otras molestias que puedan ser evitadas.*
- d) Ocultar los dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales de sus conductores.”*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No tiene sentido engordar la Ordenanza repitiendo normas ya reguladas.

*La tercera parte de la sugerencia o reclamación de **Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A** se encuentra ya regulada en el texto de la Ordenanza cuando dispone que “Las bicicletas podrán estar dotadas de elementos accesorios adecuados para el transporte diurno y nocturno de menores y de carga, tales como sillas acopladas, remolques, semirremolques y resto de dispositivos debidamente certificados u homologados, con las limitaciones de peso que para dichos dispositivos se estipulen.”*

NOVENA

ALEGACIÓN 8 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A

“Podrán estacionar en aceras, andenes y paseos que no interrumpa el tráfico de peatones y vehículos amarrándolas a elementos del mobiliario urbano o postes de señales de circulación, siempre que no se deterioren.

Se permitirá aparcar las bicicletas en los parking municipales”

PROPUESTA Artículo 33 Asociación Ruedas Redondas

“En caso de que estos no existieran en la cercanía del punto de destino del ciclista, o se encontraran todas las plazas ocupadas, podrán estacionarse en otros lugares o elementos, siempre y cuando no se dificulte el uso o funcionamiento, se garantice que no se dañen los mismos con el sistema de amarre o anclaje y no se interfiera la circulación de peatones y otros vehículos.

- Se permitirá aparcar las bicicletas en los parking municipales.”

Las sugerencias o reclamaciones presentadas se encuentran en la línea de fomentar el uso de la bicicleta, lo que conlleva permitir su aparcamiento de la manera más amplia posible, como sugiere el Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A. y la Asociación Ruedas Redondas. Además, coincide con la política municipal en materia de movilidad, que tiene marcado como objetivo prioritario la constante instalación de aparcamientos para bicicletas por toda la ciudad, en aras a la apuesta por la movilidad sostenible. En la redacción aprobada inicialmente la regla general es la restricción al aparcamiento en mobiliario urbano, sin la existencia de previsión de casuística que pueda permitir su estacionamiento en estas circunstancias. Así, se prohíbe expresamente estacionar en elementos del mobiliario urbano, elementos semafóricos, incluyendo cajas o armarios de regulación, postes de señales de circulación o árboles.

Por todo lo anterior, se propone estimar parcialmente las sugerencias o reclamaciones presentadas en el sentido de permitir el estacionamiento como regla general, circunscribiendo las prohibiciones en el estacionamiento a los supuestos tasados y justificados en la colisión con la accesibilidad y la seguridad de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*distintos tipos de usuarios de la vía pública, y no sólo justificados en el deterioro de los elementos del mobiliario. Esta línea se encuentra en consonancia con la **Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Contencioso-Administrativo, de 8 de noviembre de 2010**, que en su FJ 6º declara ajustada a derecho la Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas del Ayuntamiento de Sevilla por no contradecir los artículos 39 del Real Decreto Legislativo 339/1990 y 75 y 76 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales. La Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas del Ayuntamiento de Sevilla en su art. 43 permite “asegurar o amarrar bicicletas a árboles o elementos del mobiliario urbano cuando no existan estacionamientos para el aparcamiento de bicicletas en las vías urbanas en un radio de cincuenta metros o se encontraran todas las plazas ocupadas”.*

De acuerdo con lo expuesto, se propone estimar parcialmente las sugerencias o reclamaciones en el sentido que se expone a continuación:

En el párrafo 3º del art. 33, se permite el aparcamiento en aceras, andenes y paseos, debiendo mantenerse para asegurar la accesibilidad del resto de usuarios de la vía la prohibición de estacionamiento en calles que no tengan una anchura superior a 3 metros.

En el párrafo 4º del art. 33, se propone permitir que las bicicletas sean amarradas a elementos del mobiliario urbano, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- *Que no existan aparcamientos diseñados específicamente para bicicletas en un radio de 100 metros, o éstos se encuentren ocupados. Se ha considerado necesario acotar una distancia fija, y no seguir el criterio que propone en su alegación Ruedas Redondas de manera genérica, que permite el amarre en caso de que no existieran parrillas de aparcamiento en la cercanía del punto de destino del ciclista, dado que el concepto jurídico indeterminado “cercanía” puede generar problemas de interpretación y por lo tanto de cumplimiento de la norma por los usuarios. Hay que señalar que la línea de otros Ayuntamientos como el de Zaragoza consiste en fijar una distancia de 75 metros, al tiempo que otros Ayuntamientos la fijan en 50 metros, etc.*
- *Que no se produzcan daños a dichos elementos.*
- *No se vea alterada su funcionalidad.*
- *Y se permita la accesibilidad, no entorpeciendo el tránsito del resto de usuarios de la vía.*

Estos tres últimos supuestos coinciden con las propuestas de Ruedas Redondas y el Grupo Municipal IULV-CA.

Por tanto, de acuerdo con lo indicado, se propone la modificación de la redacción inicial del art. 33 de la Ordenanza de acuerdo con la estimación parcial de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las sugerencias o reclamaciones presentadas con el fin de obtener una más completa y permisiva regulación de los supuestos de estacionamiento de bicicletas, en consonancia con la línea jurisprudencial del TS para éstos casos, expuesta anteriormente. Las modificaciones que se introducen son:

Eliminar del párrafo tercero del art. 33, la frase final “siempre que esté señalizada esta posibilidad”, debido a que supone una restricción al estacionamiento que, de acuerdo con la sugerencia que se estima parcialmente, puede llamar a confusión a los usuarios de las vías que tienen más de 3 metros de anchura.

La modificación del párrafo 4º del art. 33 cuya redacción propuesta queda como sigue:

“En el caso de que no existan aparcamientos diseñados específicamente para bicicletas en un ratio de 100 metros o éstos se encuentren ocupados, se permite que éstas sean amarradas a elementos del mobiliario urbano, siempre que con ello no se produzcan daños a dicho elemento, no se vea alterada su funcionalidad y se permita la accesibilidad, no entorpeciendo el tránsito del resto de usuarios de la vía.”

Los argumentos son los expuestos anteriormente, para evitar reiteraciones.

Por otro lado, la Ordenanza no impide expresamente el aparcamiento de las bicicletas en parkings municipales, pero no es posible permitir abiertamente esta posibilidad en tanto que a día de hoy el acceso por rampa, zonas peatonales, el alcance de los conductores y la caída de la barrera supone un peligro al usuario de la bicicleta.

De acuerdo con lo expresado más arriba, en cuanto a la posibilidad de estacionar bicicletas en los parking municipales que propone tanto IULV-CA como la Asociación Ruedas Redondas, si bien en la Ordenanza, cuya aprobación se pretende, no se prohíbe, sería necesario un acondicionamiento de los aparcamientos municipales que propicie que concurren los requisitos necesarios para el acceso de las bicicletas a estos establecimientos. Si aceptamos la enmienda en sus términos deberíamos acondicionar los parkings antes de la entrada en vigor del texto de esta nueva Ordenanza.

La redacción inicial del texto de la Ordenanza aprobada inicialmente es del siguiente tenor literal:

Art. 33:

“Los aparcamientos diseñados específicamente para bicicletas serán de uso exclusivo para éstas.

Las bicicletas se estacionarán en los espacios específicamente acondicionados para tal fin, debidamente aseguradas en las parrillas habilitadas al efecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando no sea posible efectuarlo en los espacios establecidos en el apartado anterior podrán estacionar en las aceras, andenes y paseos, con una anchura superior a 3 metros, siempre que esté señalizada esta posibilidad.

No se permite que sean amarradas a elementos de mobiliario urbano, en elementos semafóricos incluyendo cajas o armarios de regulación, postes de señales de circulación o árboles.

En el caso en el que no se cumplan las condiciones anteriores la bicicleta podrá ser retirada conforme a lo prevenido en esta ordenanza.

El Ayuntamiento fomentará la instalación de aparcamientos para bicicletas en lugares habilitados en los espacios y edificios de las Administraciones Públicas (parques, bibliotecas, oficinas administrativas, intercambiadores de transporte, centros educativos públicos, etc.) y privados (centros de trabajo, grandes superficies comerciales y supermercados, centros educativos, cines, etc.).”

En virtud de las sugerencias o reclamaciones presentadas, queda redactado el texto del artículo 33 de la siguiente manera:

“1. Los aparcamientos diseñados específicamente para bicicletas serán de uso exclusivo para éstas.

2. Las bicicletas se estacionarán en los espacios específicamente acondicionados para tal fin, debidamente aseguradas en las parrillas habilitadas al efecto.

3. Cuando no sea posible efectuarlo en los espacios establecidos en el apartado anterior podrán estacionar en las aceras, andenes y paseos, con una anchura superior a 3 metros, en las siguientes condiciones:

En el caso de que no existan aparcamientos diseñados específicamente para bicicletas en un radio de 100 metros o éstos se encuentren ocupados, se permite que éstas sean amarradas a elementos del mobiliario urbano, siempre que con ello no se produzcan daños a dicho elemento, no se vea alterada su funcionalidad y se permita la accesibilidad, no entorpeciendo el tránsito del resto de usuarios de la vía.

4. En el caso en el que no se cumplan las condiciones anteriores la bicicleta podrá ser retirada conforme a lo prevenido en esta Ordenanza.

5. El Ayuntamiento fomentará la instalación de aparcamientos para bicicletas en lugares habilitados en los espacios y edificios de las Administraciones Públicas (parques, bibliotecas, oficinas administrativas, intercambiadores de transporte, centros educativos públicos, etc.) y privados (centros de trabajo, grandes superficies comerciales y supermercados, centros educativos, cines, etc.).”

DÉCIMA

ALEGACIÓN 9 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A

“Conducir una bicicleta de modo que cause perjuicio o molestias al resto de los usuarios (arbitrario y subjetivo del denunciante).

Conducir una bicicleta de modo temerario (arbitrario y subjetivo del denunciante).



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Conducir una bicicleta de modo negligente (arbitrario y subjetivo del denunciante)”.

Se propone desestimar la sugerencia o reclamación en tanto que la regulación de la Ordenanza no incurre en la tipificación de infracciones y sanciones arbitrarias y subjetivas, debido a que su texto está apoyado en los artículos 9, 65.5 y 65.4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El art. 9 en su apartado 1 indica:.

“Usuarios, conductores y titulares de vehículos: Los usuarios de la vía están obligados a comportarse de forma que no entorpezcan indebidamente la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas, o daños a los bienes.”

Art. 65.5: “Son infracciones muy graves, cuando no sean constitutivas de delito las siguientes conductas: e) La conducción temeraria.”

Art. 65.4: “Son infracciones graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas en esta Ley referidas a: m) la conducción negligente.”

Por tanto, si desde la normativa básica en materia de tráfico se tipifican este tipo de conductas como graves y muy graves, sin entrar al aspecto subjetivo y arbitrario, no debe darse la perspectiva planteada por IU. sin debatir previamente la normativa estatal en materia de tráfico.

DECIMOPRIMERA

ALEGACIÓN 10 Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A

“En caso de que las infracciones observadas impliquen la retirada o inmovilización del vehículo será necesaria la presencia de un agente de la policía local para realizar la correspondiente denuncia y retirada del vehículo”

Se propone desestimar la sugerencia o reclamación en tanto que la regulación de la Ordenanza de Movilidad persigue la racionalización de los recursos humanos y técnicos dentro del conjunto de los medios municipales. La retirada e inmovilización, tal y como está regulada en el texto de la Ordenanza no implica falta de seguridad y legalidad en tanto que la normativa estatal de tráfico determina que el inicio del procedimiento sancionador puede tener su origen en la denuncia de los agentes de la autoridad basadas en imágenes captadas por medios telemáticos.

Los artículos 76.2 de la Ley de Tráfico y 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial prevén la posibilidad discutida en tanto que dispone: “Que la autoridad sancionadora haya



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenido conocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.”, “Asimismo, la notificación de la denuncia podrá efectuarse en un momento posterior cuando la autoridad haya tenido conocimiento de los hechos a través de medios autorizados de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.”

Asimismo, lo anterior se encuentra apoyado en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala de lo Contencioso - Administrativo , Sección 5ª) num. 350/2005, de 25 de Abril (JUR/2005/122189).

DECIMOSEGUNDA

OTRAS PROPUESTAS NO INCLUIDAS Asociación Ruedas Redondas

“-Creación de caminos escolares seguros, cuidando especialmente que el acceso a los colegios esté libre de coches y con fácil acceso para ciclistas y peatones.”

Se desestima la sugerencia presentada ya que el camino escolar queda incluido dentro del TÍTULO II, CAPÍTULO II. Zonas de prioridad peatonal, zonas de acceso restringido al tráfico. Sección I: Zonas de prioridad peatonal.

“-Los coches y las motos deberán guardar las siguientes distancias mínimas respecto a la bicicleta: -lateral: 1,5 m en las zonas de 50 y 1 m en las zonas de 30- Detrás: 5m en zonas 50 y 3 metros en zonas 30.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que:

Distancia Lateral: *Se considera que el art. 34.1 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (durante la ejecución del adelantamiento..... y dejar entre ambos una separación lateral suficiente para realizarlo con seguridad), así como el art. 85.4 del Reglamento General de Circulación (cuando se adelante.... o a vehículos de dos ruedas.... en todo caso, la separación lateral no será inferior a 1,50 metros.... Cuando el adelantamiento.... tenga lugar en poblado, el conductor del vehículo que ha de adelantar dejará un margen lateral de seguridad proporcional a la velocidad y a la anchura y características de la calzada), refieren sobre el particular.*

Distancia Posterior: *Cabe recordar que el art. 20.2 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (Todo conductor de un vehículo que circule detrás de otro deberá dejar entre ambos un espacio libre que le permita detenerse, en caso de frenado brusco, sin colisionar con él, teniendo en cuenta especialmente la velocidad y las condiciones de adherencia y frenado. No obstante, se permitirá a los conductores de bicicletas circular en grupo, extremando en esta ocasión la atención a fin de evitar alcances entre ellos), así como el art. 54. 1 del Reglamento General de Circulación (Todo conductor de un vehículo que circule detrás de otro deberá dejar entre ambos*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un espacio libre que le permita detenerse, en caso de frenado brusco, sin colisionar con él, teniendo en cuenta especialmente la velocidad y las condiciones de adherencia y frenado. No obstante, se permitirá a los conductores de bicicletas circular en grupo sin mantener tal separación, extremando en esta ocasión la atención, a fin de evitar alcances entre ellos), refieren sobre el particular.

Así mismo, y dado lo universal de la definición contenida en los artículos expuestos, ésta se complementa con el art. 9.2 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial (Los conductores deben utilizar el vehículo con la diligencia, precaución y no distracción necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto a sí mismos como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de usuarios de la vía), así como el art. 3.1 del Reglamento General de Circulación (Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario).

“-Contemplar ciclo-calles en calles con calmado de tráfico, compartiendo espacio el coche y la bicicleta, pero con preferencia para esta última.” “-Adecuar las bandas reductoras de velocidad y las rejillas de alcantarillado para que no sean peligrosas para la bicicleta.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que:

En relación a las bandas sonoras se desestima su alegación puesto que queda fuera del objeto de esta Ordenanza, ya que se desarrolla en la Ordenanza Municipal sobre la Regulación de Medidas para Moderar la Velocidad en la Ciudad de Málaga.

No obstante, en la Ley de Tráfico y en el Reglamento General de Circulación no aparece el término ciclo-calle. Asimismo, tampoco aparece en el anexo de definiciones de la Ordenanza de Movilidad vigente o de la nueva, ni tampoco en el Plan Director de Bicicletas. Dado que las bicicletas son vehículos, deben respetar la señalización viaria establecida cuando circulen junto al vehículo a motor, así como la normativa vigente cuando circulen en coexistencia con el peatón o en vías reservadas. Actualmente no existe ninguna señalización que priorice a un vehículo frente al otro, excepto en intersecciones en los que habrá de disponerse la señalización que corresponda y en los casos contemplados en el artículo 64 del RGC:

“Como regla general, y siempre que sus trayectorias se corten, los conductores tienen prioridad de paso para sus vehículos en la calzada y en el arcén, respecto de los peatones y animales, salvo en los casos enumerados en los artículos 65 y 66 de este Reglamento en que deberán dejarlos pasar, llegando a detenerse si fuera necesario.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los conductores de bicicletas tienen prioridad de paso respecto a los vehículos de motor:

- a) Cuando circulen por un carril bici, paso para ciclistas o arcén debidamente señalizados.*
- b) Cuando para entrar en otra vía el vehículo de motor gire a derecha o izquierda, en los supuestos permitidos, existiendo un ciclista en sus proximidades.*
- c) Cuando circulando en grupo, el primero haya iniciado ya el cruce, o haya entrado en una glorieta.*

En los demás casos serán aplicables las normas generales sobre prioridad de paso entre vehículos.”

En este aspecto se estará a lo que se disponga en la reglamentación vigente. En cuanto al calmado de tráfico en vías de velocidad reducida, las medidas que deban establecerse, si corresponden, dependerán de los condicionantes particulares de cada caso.

En relación a las alcantarillas, se desestima la sugerencia puesto que las tapas de alcantarillas son elementos de la vía pública que deberán de cumplir la Ordenanza General de Obras y Servicios en la Vía Pública como cualquier proyecto de obras, donde se contemple su uso por la bicicleta.

“-Los camiones y autobuses dispondrán de un espejo en la vía pública para comprobar si hay ciclistas, peatones o motoristas a su derecha, ya que estarían dentro de su punto muerto.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que:

Ciñéndonos estrictamente al texto de la sugerencia y hecha la salvedad de estar interpretando correctamente su sentido, se considera de extrema dificultad la colocación de espejos en la vía pública para tal cometido; Ello requeriría un ingente número de unidades distribuidas por todas las vías de la ciudad, con la repercusión en cuanto a su mantenimiento y la dificultad añadida respecto al establecimiento de los criterios para su instalación.

No obstante lo anterior, referido a la instalación de espejos sobre los propios vehículos, el RD 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, establece en el pto 2 del Anexo III, el número mínimo de retrovisores obligatorios y el número máximo de retrovisores opcionales para los vehículos de categoría M y N (vehículos destinados al transporte de personas y vehículos destinados al transporte de mercancías), por lo que se considera reglado su empleo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así mismo, el art. 18.1 del Reglamento General de circulación (el conductor de un vehículo está obligado a mantener... el campo necesario de visión y la atención permanente a la circulación, que garantice su propia seguridad... y la de los demás usuarios de la vía), así como el art. 19.1 del mismo Reglamento (la superficie acristalada del vehículo deberá permitir, en todo caso, la visibilidad diáfana del conductor sobre toda la vía por la que circule... se permitirá circular con láminas adhesivas o cortinillas contra el sol en las ventanillas posteriores cuando el vehículo lleve dos espejos retrovisores exteriores que cumplan las especificaciones...), refieren sobre la visibilidad.

“-Habilitación de los espacios de espera dentro de la líneas de paradas de los coches. Si no existe, permitir esperar delante del coche.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que:

La habilitación de los espacios de espera para vehículos de dos ruedas en los pasos de peatones semaforizados no se ha incluido en la presente Ordenanza, ya que la Dirección General de Tráfico en colaboración con el Ministerio del Interior se encuentra redactando el Real Decreto que modifica el Reglamento General de Circulación, en el cual se da cobertura legal a las denominadas zonas de espera adelantada, tanto en su señalización como en su acceso y uso por los usuarios de los vehículos de dos ruedas.

“-Explicitar la preferencia de paso de grupos ciclistas y peatones en las rotondas y semáforos, cuando el primero ha pasado con dicha preferencia.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que, tal y como se ha indicado con anterioridad:

La preferencia de paso la establece el artículo 64 del Reglamento General de Circulación, que indica que:

“Como regla general, y siempre que sus trayectorias se corten, los conductores tienen prioridad de paso para sus vehículos en la calzada y en el arcén, respecto de los peatones y animales, salvo en los casos enumerados en los artículos 65 y 66 de este Reglamento en que deberán dejarlos pasar, llegando a detenerse si fuera necesario.

Los conductores de bicicletas tienen prioridad de paso respecto a los vehículos de motor:

a) Cuando circulen por un carril bici, paso para ciclistas o arcén debidamente señalizados.

b) Cuando para entrar en otra vía el vehículo de motor gire a derecha o izquierda, en los supuestos permitidos, existiendo un ciclista en sus proximidades.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

c) Cuando circulando en grupo, el primero haya iniciado ya el cruce, o haya entrado en una glorieta.

En los demás casos serán aplicables las normas generales sobre prioridad de paso entre vehículos.”

“-Transporte de las bicicletas en los transportes públicos. Las bicicletas deben ser consideradas como equipaje en el transporte interurbano (bus, tren) y articular medidas para llevarlas en los transportes urbanos (bus tranvía, metro).”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que es necesario tener en cuenta la viabilidad económica y presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga para introducir la sugerencia como exigencia en un texto normativo como es la Ordenanza de Movilidad, entendiéndose que esta Ordenanza se aplica a las vías de titularidad municipal. Esto es así debido a que, para salvaguardar la seguridad de los usuarios de los vehículos de transporte público de personas, es necesario adaptar técnicamente estos vehículos, con el coste que ello conlleva.

“-Que las rutas turístico-culturales-didácticas -no deportivas- no sean consideradas marchas ciclistas.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que:

La regulación de la misma se encuentra prevista en el Reglamento General de Circulación, que indica lo siguiente.

Se entenderá por marchas ciclistas organizadas aquellas actividades de más de 50 ciclistas..”

DECIMOTERCERA

PROPUESTAS SANCIONES Asociación Ruedas Redondas

“- Reducir el número de infracciones a tres tipos:

- a) Circular en bicicleta causando molestias o perjuicios al resto de los usuarios de la vía, especialmente a los peatones (art. 23 (nº 1, 2, 3, 15).***
- b) Circular sin los elementos de seguridad pasiva reglamentarios (art. 31) (nº 12, 13).***
- c) Circular en la bicicleta llevando a cabo comportamientos prohibidos (art. 30) (nº 6, 7, 9, 10, 11)”***

En relación con las sugerencias previstas en las letras a) y b), se propone la desestimación de las mismas, en tanto que cuanto más genérica sea la descripción de una infracción y cuantos más supuestos diferentes englobe de manera genérica, supone la minoración de la seguridad jurídica perjudicando a los administrados



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Respecto de la sugerencia prevista en la letra c), se propone su desestimación, debido a que la propuesta pretende la agrupación en una única infracción conductas que, de acuerdo con lo regulado en la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en sus artículos 65.5.e, 11, 9.1, 65.4.g y 65.5.g, se tipifican como leves, graves y muy graves, siendo imposible aplicar una única sanción a estos comportamientos prohibidos.

“- Reducir el importe de las multas: y dejarlas entre 30 y 70 €, según la gravedad de la infracción.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación en tanto que su estimación supone ir en contra de lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que dispone lo siguiente: “Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 100 euros; las graves con multa de 200 euros; y las muy graves con multa de 500 euros. No obstante, las infracciones consistentes en no respetar los límites de velocidad se sancionarán en la cuantía prevista en el Anexo IV de esta Ley.” A lo anterior hay que añadir que la Ley de Tráfico, respecto de las infracciones que se han puesto de manifiesto, a la hora de tipificar los comportamientos que constituyen infracción, no distingue entre tipos de vehículo.

“- Suprimir el nº 14 ya que es incongruente con la redacción del artículo 32.”

Se propone la desestimación de la sugerencia o reclamación debido a que su regulación queda dentro de lo previsto en el artículo 65.4.c de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que dispone: “Son infracciones graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas en esta Ley referidas a: Incumplir las disposiciones de esta Ley en materia de prioridad de paso, adelantamientos, cambios de dirección o sentido y marcha atrás, sentido de la circulación, utilización de carriles y arceles y, en general, toda vulneración de las ordenaciones especiales de tráfico por razones de seguridad o fluidez de la circulación.”

“-Suprimir el nº 15 si se acepta la alegación correspondiente. ”

Se propone la estimación de la sugerencia o reclamación de acuerdo con la propuesta de estimación de la sugerencia sobre el artículo 33.

En este sentido se propone la redacción de la infracción correspondiente establecida en el cuadro de infracciones y sanciones en el siguiente sentido:

“Amarrar una bicicleta en contra de lo previsto en el artículo 33 de la presente Ordenanza o amarrarla a elemento vegetal o árbol”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“-Añadir estas infracciones y sanciones:

- ***Estacionar las motos en zonas habilitadas para bicicletas.***
- ***No respetar la preferencia de los ciclistas en las intersecciones por parte de los coches y motos.***
- ***No guardar la distancia de seguridad con la bicicleta por parte de motos y coches.”***

Se propone la desestimación de las tres sugerencias o reclamaciones en tanto que la primera ya se encuentra prevista en el cuadro de infracciones y sanciones cuando tipifica la siguiente infracción: Estacionar sin autorización en espacios expresamente reservados.

Por otro lado, la segunda y tercera forman parte de la regulación prevista en la normativa estatal de tráfico.

DECIMOCUARTA

ALEGACIÓN Asociación de Comerciantes de la Malagueta.

“Solicita al Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, que se amplíe el tiempo máximo de estacionamiento, pasando de 2 horas a 2 horas y media para usuarios visitantes.”

Se propone la estimación de la sugerencia o reclamación debido a que las zonas S.A.R.E., existentes a día de hoy en las vías de la ciudad de Málaga, han sido instaladas en virtud de los argumentos de los informes del Área de Movilidad, fundamentados en la necesidad de la existencia de zonas de estacionamiento regulado. En este sentido, el aumento en media hora del estacionamiento regulado a usuarios visitantes no va en detrimento de la rotación normal, en tanto que el estacionamiento establecido en la ciudad no es de rotación forzada, y en la propia Ordenanza se prevén varios tipos de estacionamiento relacionados con la rotación (Alta rotación, 30 minutos; rotación normal y zona mixta). De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que a día de hoy las zonas S.A.R.E. se han implantado en zonas con actividad empresarial y comercial, que se pueden calificar como zonas de rotación normal, no se encuentra inconveniente en admitir la alegación formulada, por la Asociación Comerciantes La Malagueta.

En virtud de las sugerencias o reclamaciones presentadas, queda redactado el texto del artículo 63 de la siguiente manera:

“Artículo 63. Establecimiento y tipos de Sectores de Aparcamiento Regulado.

Con el fin de hacer compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios y garantizar una adecuada rotación de las plazas de aparcamiento en la vía pública, el órgano municipal competente en materia de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movilidad podrá establecer, motivadamente, distintos sectores diferenciados de estacionamiento regulado en las vías de uso público de la ciudad (S.A.R.E.), con limitaciones temporales y espaciales que se determinen, así como, el establecimiento de medidas para asegurar su cumplimiento.

Se consideran tales sectores aquellos ubicados en un barrio, o bien, formando parte de varios, que por sus peculiares características, precisan de una regulación específica y diferente del resto de las plazas de estacionamiento de libre utilización.

Se distinguen tres tipos diferentes de estacionamiento S.A.R.E.:

- 1. De alta rotación o S.A.R.E. 30: donde sólo se podrá estacionar, como máximo, 30 minutos, tanto por visitantes como por residentes.*
- 2. De rotación normal: donde el tiempo máximo de estacionamiento sea de hasta dos horas y **media** para usuarios visitantes. Los usuarios residentes no tendrán limitación en el tiempo de duración de estacionamiento, sin perjuicio de las limitaciones o prohibiciones previstas en esta Ordenanza.*
- 3. Zona Mixta: son aquellas con doble señalización, tanto horizontal como vertical, en las que dependiendo del horario establecido y señalizado, se puede efectuar la carga y descarga de mercancías por los vehículos autorizados para realizar estas operaciones. Una vez finalizado este horario, el estacionamiento será de rotación normal o zona de alta rotación.”*

*De acuerdo con lo expresado a lo largo de este informe, asimismo, se propone la modificación del cuadro de infracciones y sanciones (sugerencia **DECIMOTERCERA**) en lo que queda afectado por la estimación parcial de la reclamación o sugerencia **NOVENA**. No obstante, el cuadro de infracciones y sanciones no se verá afectado por la estimación de la sugerencia **DECIMOCUARTA** relativa a la ampliación en zona S.A.R.E. del tiempo máximo de estacionamiento, pasando de 2 horas a 2 horas y media para usuarios visitantes. En este sentido, como se ha indicado, se propone la redacción de la infracción correspondiente establecida en el cuadro de infracciones y sanciones en el siguiente sentido: “Amarrar una bicicleta en contra de lo previsto en el artículo 33 de la presente Ordenanza o amarrarla a elemento vegetal o árbol”*

*En consecuencia con lo expuesto **PROPONGO:***

- Desestimar en su integridad las sugerencias y reclamaciones **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA, DECIMOPRIMERA Y DECIMOSEGUNDA.***
- Estimar parcialmente, conforme a lo indicado, la sugerencia **NOVENA** presentada por IULV-CA y Asociación Ruedas Redondas.*
- Estimar parcialmente, conforme a lo indicado, la sugerencia **DECIMOTERCERA** presentada por Asociación Ruedas Redondas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Estimar, conforme a lo indicado, la sugerencia **DECIMOCUARTA** presentada por Asociación Comerciantes de la Malagueta.”*

En último lugar, se propone la subsanación de los errores tipográficos detectados por el Área de Movilidad en el ANEXO DE INFRACCIONES Y SANCIONES, de la siguiente forma:

- *Artículo 24 de la Ord. (2 supuestos): Añadir el artículo 23 de la Ord.*
- *Artículo 30 de la Ord. (4ª posición): Añadir el artículo 65.5.e de la Ley.*
- *Artículo 30 de la Ord. (última posición): Eliminar artículo 23.2.b de la Ley, no existe.*
- *Artículo 32 de Ord. (2ª posición): Eliminar “velocidad anormalmente reducida” y añadir 65.4.m de la Ley.*
- *Artículo 36 de la Ord. (1ª posición): Añadir artículo 65.4.f de la Ley.*
- *Artículo 36 de la Ord. (2ª posición): Añadir artículo 65.4.g de la Ley.*
- *Artículo 36 de la Ord. (3ª, 4ª, 5ª posición): Añadir artículo 65.4.h de la Ley.*
- *Artículo 36 de la Ord. (6ª posición): Añadir artículo 65.4.i de la Ley.*
- *Artículo 36 de la Ord. (9ª posición): Añadir artículo 65.5.e de la Ley.*
- *Artículo 37 de la Ord. (3ª y 4ª posición): Añadir artículo 45 de la Ley y artículo 114 del Reglamento.*
- *Artículo 37 de la Ord. (1ª, 2ª, 3ª y 4ª posición): Sustituir por el artículo 36 de la Ord.*
- *Artículo 40 de la Ord. (1ª posición): Sustituir “competencia” por “competiciones”, añadir artículo 65.5.g de la Ley.*
- *Artículo 40 de la Ord. (3ª posición): Añadir artículo 65.4.m de la Ley.*
- *Artículo 57 de la Ord. (4ª y 5ª posición): Sustituir el artículo 39.1.b de la Ley por el artículo 39.1.c de la Ley.*
- *Artículo 57 de la Ord. (12ª y 13ª posición): Añadir el artículo 65.4.d de la Ley.*
- *Artículo 60 de la Ord. (6ª posición): Sustituir artículo 39.2.a por 39.2.e de la Ley.*
- *Artículo 60 de la Ord. (10ª y 11ª posición): Sustituir artículo 38.1 por 38.3 de la Ley.*
- *Artículo 60 de la Ord. (14ª posición): Sustituir artículo 94.1.c por 94.2.a del Reglamento.*
- *Artículo 72 de la Ord.: Corregir la referencia en la redacción al artículo 70, y sustituirlo por el artículo 72.*

Por su parte se adjunta la documentación completa del expediente de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga cuya aprobación definitiva por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se pretende, del que forman parte informe favorable de Asesoría Jurídica e informe favorable de la Intervención General. Se adjunta copia del texto de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga aprobado inicialmente por el por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 27 de junio de 2013, con las modificaciones referidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo que antecede, se propone sea aprobada definitivamente la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga ante el Pleno Municipal, en aplicación del artículo 137 del Reglamento Orgánico del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, introduciendo en el texto las modificaciones propuestas, teniendo en cuenta que tales modificaciones no afectan sustancialmente al texto aprobado inicialmente.

Es cuanto hay que informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente.”

Por todo lo anterior, y habiendo sido emitido el preceptivo informe de Asesoría Jurídica que se adjunta, se propone:

UNICO: *Sea aprobada definitivamente la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga ante el Pleno Municipal, en aplicación del artículo 137 del Reglamento Orgánico del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, introduciendo en el texto las modificaciones propuestas en el articulado y anexo arriba mencionado, teniendo en cuenta que tales modificaciones no afectan sustancialmente al texto aprobado inicialmente.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, había una petición, Sr. Zorrilla, en este Punto 18 por parte de Ud., tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, se trae aquí, a este Pleno, la aprobación definitiva de la nueva Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga que ha merecido la presentación de numerosas alegaciones, tanto por esta formación política, por Izquierda Unida, como por otros colectivos, fundamentalmente Ruedas Redondas.

Y tenemos que lamentar sinceramente que Uds. han desatendido todas y cada una, perdón, casi todas las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y Ruedas Redondas salvo dos cuestiones muy puntuales. Y lo lamentamos además porque muchas de ellas, incluso, están ya contempladas en el borrador que se está discutiendo del nuevo Reglamento General de Circulación, y que lo está elaborando el Gobierno de su propio Partido, el Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este borrador va en muchas ocasiones por delante de esta propia Ordenanza –en cuanto al uso de la bicicleta, nos estamos refiriendo- va por delante en muchas cuestiones, no prohíbe algunas de las enmiendas que nosotros presentamos y también Ruedas Redondas y que Uds. se amparan en este Reglamento para rechazarlas. Y al contrario ampara muchas de estas enmiendas. Ejemplo: cuando planteábamos la enmienda de que pudieran circular los menores de 14 años con las debidas precauciones por la acera es algo que se contempla en el borrador del nuevo Reglamento, y que incluso el actual Reglamento –según el Informe técnico- lo permitiría y sin embargo, Uds. nos rechazan esta enmienda. Incluso muy recientemente, cuando en la Comisión de Movilidad del propio Parlamento se ha dado audiencia a distintos ayuntamientos de toda España sobre las cuestiones que se planteaban en este Reglamento General de Circulación, nos encontramos que han sido los representantes del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga los que han mantenido las posiciones más refractarias, más conservadoras, en relación al uso de la bicicleta. Y Uds., cuando ahora mismo el borrador del Reglamento ya se inclina a seguir manteniendo –tal como pasa en el resto de Europa- el casco como aconsejable pero no obligatorio dentro del casco urbano de la ciudad, es el Ayuntamiento de Málaga el que sigue erre que erre planteando su obligatoriedad, en contra de lo que plantean ayuntamientos como Zaragoza o ayuntamientos como Barcelona, que por cierto, están a años luz en cuanto a redes de carriles bici. Sí, 115 kilómetros en Zaragoza comparados con los 30 nuestros yo creo que es una diferencia importante, además carriles bici conectados y seguros a diferencia de los que aquí tenemos.

Pero es que además aquí se plantea una medida que no tiene parangón como es sancionar la imprudencia temeraria o la negligencia de los ciclistas –que estamos de acuerdo que debe ser sancionado cuando haya una conducción temeraria o negligente también un ciclista- pero sancionarla al mismo nivel que la conducción temeraria de un automovilista en un coche. Eso es algo que no tiene parangón en otras Ordenanzas de Movilidad porque realmente no ocasiona el mismo peligro, no lo ocasiona, no ocasiona el mismo peligro un coche en dirección contraria a toda pastilla que una bicicleta que pudiera ir en dirección contraria; ambas son o pueden calificarse de conductas de conducción temeraria, y plantean sancionar con 500 euros al ciclista en estos casos.

Málaga va por detrás en materia del uso de la bicicleta en más de una década de las ciudades, pero es que con las Ordenanzas que Uds. están planteando y con las medidas que están planteando vamos a seguir muchos años por detrás del resto de las ciudades más modernas, no solo de Europa sino también de España, como Sevilla, Zaragoza, Barcelona, Vitoria, etc. Uds. siguen con una mentalidad en cuanto a la movilidad sostenible, y en concreto en cuanto a la bicicleta, antigua, trasnochada, propia del Siglo XX –pero de mitad del Siglo XX, no de finales del Siglo XX-, una mentalidad en la que no pueden disimular que no les gusta la bicicleta, cuando en otras ciudades pues se está primando sobre todo el tránsito peatonal, el uso de la bicicleta, el uso del transporte público, de todo el transporte público –de todo: tranvía, autobús...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y ante esto, pues la situación que nos espera es que sigamos muchos años también por detrás del resto de ciudades europeas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

españolas más modernas y más sostenibles.

Para terminar, una recomendación, si se me permite, al Equipo de Gobierno, puesto que Uds. viajan mucho últimamente, lo cual no tiene porqué ser negativo, sería positivo si por ejemplo aprovechan para fijarse en otras ciudades, en otras ciudades más modernas –como digo- en otras ciudades a las que nos gustaría parecernos en qué concepción tienen de la movilidad y en qué concepción tienen del uso de la bicicleta, del transporte en bicicleta e imitemos lo mejor de ellas.

Nada más, y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias. Buenas tardes a los miembros del Pleno del Ayuntamiento, a los ciudadanos que nos acompañan, a aquellos que nos siguen a través de la red, y especialmente hoy a los grupos de trabajadores de empresas municipales, tanto LIMPOSAM como trabajadores también de LIMASA, que en estos momentos nos acompañan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Hace apenas una semana, hace apenas una semana era el Grupo Municipal Socialista el que presentaba una iniciativa ante la Comisión de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga para avanzar, para avanzar en cuanto a la movilidad sostenible en la ciudad. Avanzar en una movilidad sostenible en la que hace tres años prácticamente se aprobó inicialmente un plan de movilidad sostenible que el Alcalde después de tres años tiene ese plan de movilidad sostenible guardado en un cajón –en esos cajones tan amplios de Alcaldía- y no se le ha dado trámite a ese plan de movilidad sostenible. Ese plan de movilidad sostenible costó más de 150 mil euros a los ciudadanos malagueños, pero al parecer las conclusiones que de él se derivaban pues no eran del agrado de lo que opina o del modelo de movilidad que tenía el Partido Popular, el Equipo de Gobierno de esta ciudad. Y por lo tanto, por eso ese plan de movilidad está todavía en un cajón acumulando polvo y los ciudadanos de Málaga siguen con los problemas de movilidad, que siguen.

Y digo que los ciudadanos malagueños tienen esos problemas de movilidad porque un 90 por ciento de los malagueños –y no son estudios del Grupo Municipal Socialista, sino de este propio Ayuntamiento- dicen que la situación de la movilidad y del tráfico en la ciudad de Málaga es mala o regular, un 90 por ciento. 9 de cada 10 malagueños considera que el tráfico en esta ciudad es malo, y sin embargo, desde hace tres años tiene Ud., Alcalde de la ciudad, un plan de movilidad sostenible guardado en un cajón.

Creo que, desde luego, no es oportuno y los ciudadanos desde luego no deben de pagar las consecuencias, las consecuencias de esa falta de voluntad política de aplicar las recomendaciones que se derivaban de ese plan de movilidad sostenible del Ayuntamiento. ¿Y cómo lo pagan los ciudadanos a diario? Pues desde hace muchos años, desde hace muchos años, la mayoría de las ciudades, de las grandes ciudades –no ya solamente ciudades europeas, sino las ciudades más cercanas, las ciudades de nuestro alrededor- buena parte de esas zonas residenciales son zonas 30; sin embargo, en la ciudad de Málaga son zonas 30 solamente, a día de hoy solamente hay tres barrios, como experiencias piloto además, tres barrios de los más de cien barrios que componen esta ciudad de Málaga. Pues Uds. no han tenido tiempo en estos 18 años de ampliar a las zonas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

residenciales de Málaga los beneficios de la zona 30. Beneficios en calidad ambiental, beneficios en cuanto a seguridad, y bajada incluso de las consecuencias que tienen los accidentes, los atropellos que se producen por esa limitación de velocidad. Pero es que, a día de hoy, los malagueños siguen sin contar con camino seguro a la escuela. Solamente hay que darse una vuelta en las horas de entrada y salida de los colegios de Málaga para ver cómo Uds. todavía a día de hoy –y miren que llevan años de propuestas- todavía carecemos de esos caminos seguros a las escuelas.

Pero es que prácticamente de manera mensual hay que llevarles a Uds. iniciativas a la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento recordándoles que tienen Uds. que repintar los pasos de peatones en los alrededores de los colegios, que tienen Uds. que instalar limitaciones de velocidad en las áreas sensibles como las guarderías, los centros de salud,... eso a día de hoy, después de 18 años que llevan Uds. gobernando, hay que recordárselo prácticamente día a día. Y para qué hablar, para qué hablar de cómo Uds. nos tienen situados a la cola del uso de la bicicleta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado. Tiene la palabra".

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. A todos los compañeros de Corporación, a quienes nos acompañan hoy aquí, mis más sinceros buenos días.

En lo que respecta a la Ordenanza de Movilidad, realmente las alegaciones se han debatido suficientemente, yo no tengo ningún reparo en darles una nueva explicación a por qué se ha denegado algunas de las alegaciones que en este caso Izquierda Unida solicita a esta Ordenanza.

Mire Ud., nosotros contemplamos la bicicleta como un vehículo de transporte así considerado, de hecho los carriles bici son carriles de circulación. Otra cosa es contemplar la bicicleta como un medio de ocio, que no digo yo que no pudiera ser, pero en la Ordenanza se contempla como un medio de transporte. Y Uds. solicitan que las bicicletas puedan ir en dirección contraria, que las bicicletas puedan ir con cascos o hablando por teléfono, que en las bicicletas puedan ir comiendo, que en las bicicletas se pueda llevar... pues mire Ud., ese no es nuestro modelo. Yo entiendo que sí sea el suyo, pero más allá del modelo arcaico de verano azul nosotros nos contemplamos el uso de la bicicleta como un sistema de desplazamiento al trabajo.

Fíjese, el único Ayuntamiento que contempla en minoraciones mediante Ordenanza en el IAE para que las empresas hagan planes de movilidad, el único Ayuntamiento. En vez de pagar impuestos al Ayuntamiento, hágale un sistema de movilidad a los trabajadores. Por eso hemos denegado sus sanciones, pero mire, los artículos 9, 65.5 y 65.4, perdón, de la Ley de Tráfico y Circulación es el que dictamina cuáles son las sanciones por infracciones graves o muy graves; no es la Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga. Con lo cual, aunque es cierto que en el borrador, aunque es cierto que en el borrador aparecen, en el borrador del nuevo Reglamento de Circulación aparecen algunos parámetros que nosotros podríamos aceptar en esas alegaciones, los dictámenes jurídicos a día de hoy no podemos hacerlos sobre un borrador, deberíamos hacerlos sobre la Ley que actualmente está en vigor. Ese es nuestro modelo: acatarnos al sistema jurídico; es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no habría órganos de intervención ni de Asesoría Jurídica que nos aprobara incluir un parámetro que está en contra de una Ley de rango superior. Ud. es jurista, sabe perfectamente que lo que le estoy diciendo es así. En cuanto al casco, es cierto, nosotros hemos defendido que sería muy, muy interesante que hubiera una normativa que regulara, de manera general y para toda España, el uso del casco.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

Estaremos a lo que diga el Reglamento General de Circulación; estaremos a lo que se debata y a lo que se acuerde en el seno del Congreso. Esos son los principales motivos por los que les hemos denegado muchas de sus argumentaciones a modo de alegación. Yo no tengo ningún reparo en entrar en ellas una a una, si Ud. quiere así lo hacemos. Circular en bicicleta por el carril central cuando la vía es de un solo sentido, pues mire Ud., entendemos –y entienden los técnicos- que la mejor manera es circular lo más cercano a la zona de la derecha porque evita accidentes, porque evita adelantamientos por la izquierda y por la derecha. Y así –como le digo- circulación de bicicletas en el carril bus, pues también se ha denegado por cuestiones de seguridad; circulación en contrasentido de la bicicleta, exactamente igual; etc., etc., etc. No obstante, entiendo que es una Ordenanza que se ampara y debe ampararse en normativas de rango superior, y una vez que el Reglamento tenga su aprobación con la consecuente modificación de la Ley de Tráfico que lo obliga, pues veremos en qué escenario nos encontramos y qué medidas se deben incorporar a esta Ordenanza. Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal. D. Damián Caneda Morales: "Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, no tenía intención de analizar una a una las enmiendas, ni tan siquiera de haber consumido esta segunda intervención, pero de la suya me veo obligado a precisar algunas cuestiones porque no se atienen ni a la realidad, ni al espíritu de las enmiendas que hemos presentado.

Es cierto que presentamos enmiendas tales como la posibilidad de circular en sentido contrario en determinadas circunstancias, y hablamos de zonas donde no se puedan superar los 30 kilómetros hora o que sean de una sola dirección. Pero es que esto ya ocurre en otras ciudades europeas, donde en determinadas vías y en determinadas circunstancias se pueda permitir esto.

Como no es cierto tampoco que nosotros planteemos que se pueda conducir escuchando música. Planteamos que se pueda conducir una bicicleta con un solo auricular, y planteamos que un solo auricular, por ejemplo, impide menos la audición que el ir escuchando la radio dentro de un coche, cuestión que no está prohibida; o el casco de las motos, que por cierto llevan manos libres muchos de ellos, y esto se permite en otras Legislaciones. No planteamos nada de comer en la bicicleta, algo que Ud. se ha inventado completamente. Y no es cierto que el Reglamento General de Circulación prohíba las enmiendas que nosotras presentemos. El Reglamento General de Circulación prohíbe algunas cuestiones; y hay otras que sin prohibirlas las permite y que dan el margen de discrecionalidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las Ordenanzas Municipales allá donde se planteen. Como es también el caso de las sanciones: en el Reglamento General se plantea una horquilla y Uds., dentro de esa horquilla, pues han ido a penalizar con la mayor gravedad a la bicicleta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo cierto, lo cierto es que en contra de lo que Uds. dicen, aquí sigue sin plantearse el uso de la bicicleta como un vehículo alternativo. Alternativo al coche, porque lo que queremos es reducir el uso del coche privado, que es la línea que se está planteando en las principales ciudades españolas y también europeas; como un medio alternativo que Uds. no terminan de creérselo, y siguen planteando carriles que hacen entrar en conflicto a la bicicleta con el peatón. El peatón es la figura dentro de la movilidad urbana que más protección merece, y por eso no puede plantearse esos carriles por las bicis, tienen que plantearse por las calzadas porque lo que se trata es de reducir el uso del vehículo. Pero claro, esta filosofía es la que Uds. no acaban de creerse porque no pueden ocultar que no les gusta el uso de la bicicleta y es que no les gusta un concepto de movilidad basado en un mayor uso de la bicicleta y menor del coche.

Muchas gracias, y disculpen por la extensión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López".

Sr. López Maldonado: "Sí, brevemente, Alcalde, brevemente. Uso de un auricular por ciclista plantean Uds., se permite el uso de un solo auricular del dispositivo móvil. Tenor literal de la respuesta jurídica. En el caso de...(inaudible)... el Reglamento General de Circulación, artículo 18 no permite, por cuanto prohíbe: *"la utilización durante la conducción de cualquier dispositivo de telefonía móvil y cualquier medio o sistema de comunicación"*. Si nosotros aprobamos un artículo que va en contra del Reglamento General de Circulación estamos incumpliendo la Ley. Es que no puedo, aunque yo pudiera estar de acuerdo con lo que Ud. está trasladando, aunque yo pudiera estar de acuerdo es que legalmente no podemos permitirlo.

Bueno, pues ese es el resumen que yo le hago de la mayoría de sus alegaciones. Eso sí, le invito a que cuando Ud. quiera nos sentemos con quien Ud. también considere para analizar cuantas medidas generen más movilidad no motorizada en la ciudad porque en eso siempre va a encontrar a este Equipo de Gobierno. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate... Por favor, por favor, por favor, por favor, silencio. Pero, por favor, que lo oye en todos los Plenos. ¿Ud. no es la misma en cuestión? Silencio. Por favor, silencio.

Vamos a votar el Dictamen al Punto 18. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 4 en contra (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejel no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE “CORRECCIONES DE ERRORES MATERIALES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL P.G.O.U. 2011”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de noviembre de 2013, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Expediente: *Plan General de Ordenación Urbanística 50/04. (PP 41/12 Corrección de error)*

Interesado: *De oficio.*

Asunto: *Informe jurídico y Propuesta de toma de conocimiento y subsanación del expediente de Corrección de errores materiales de la Ordenación Estructural del PGOU-2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en propuesta de toma de conocimiento y subsanación del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expediente de Corrección de errores materiales de carácter estructural detectados en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.

RESULTANDO que hemos de tener presente en el expediente que nos ocupa los siguientes **antecedentes de hecho:**

1) *Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011**, se acuerda aprobar definitivamente, de manera parcial, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.*

2) *En cumplimiento de la citada Orden se redacta nueva documentación y el **28 de abril de 2011**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda tomar conocimiento del documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011 y, consecuentemente, aprobarlo a la vista de lo dispuesto en el informe técnico de 14 de abril de 2011. Igualmente se dispone la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.*

3) *El **6 de julio de 2011** se recibe el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de fecha 30 de junio de 2011.*

En dicho informe se ponen de manifiesto una serie de aspectos, entre los que cabe señalar, por afectar al expediente que ahora nos ocupa, que las correcciones de errores incorporadas al documento remitido no es posible realizarlas en dicho trámite por lo que éstas se excluyen en la documentación que se redacta con posterioridad por esta administración municipal

4) *Mediante acuerdo plenario de **22 de julio de 2011**, se dispone **aprobar la documentación**, fechada en julio de 2011, de “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5) La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 28 de julio de 2011, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011 antes citadas, disponiéndose la publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 que se realiza en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía. (En adelante, la LOUA).

6) Con fecha **29 de noviembre de 2012** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la corrección de errores materiales detectados en las **determinaciones de la ordenación estructural del PGOU vigente** y, que según el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de noviembre de 2012 se incluyen en la documentación técnica fechada noviembre/2012 con la siguiente nomenclatura y numeración:

Clasificación de suelo: nºs 0.4; 1, 3,

Viviendas de protección: nº 29

Sistemas Generales: nºs: 0.2; 0.5; 15;

Usos, densidades y edificabilidades globales: nº 23

Elementos de especial protección: nºs 24:25

Normativa del SNU de especial protección: 2, 9

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de corrección de errores materiales detectados en el PGOU vigente que no afectan a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en noviembre de 2012 y, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de noviembre de 2012.

7) Dicho expediente fue remitido a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Dirección General de Urbanismo) a fin de que se procediese, por el órgano competente, a la aprobación de la Corrección de errores materiales de carácter estructural detallados en el punto primero anterior, al ser materia de su competencia conforme a lo establecido en el artº 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU, teniendo entrada en dicho organismo con fecha **27 de diciembre de 2012**.

8) Con fecha 12 de junio de 2013 tiene entrada, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, **Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 31 de mayo de 2013** por la que se resuelve el documento de corrección de errores de la Revisión del PGOU, en el sentido de:

- a) aprobar las numeradas como 0.2, 0.4, 0.5, 1, 2, 9 y 15 (si bien con algunas subsanaciones que deberán realizarse)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b) *denegar las numeradas como 23, 24, 25 y 29 por no encontrarse convenientemente justificado el carácter de error material de las mismas*
- c) *denegar la nº 3, ya que el objeto de la misma no permite encuadrarla en el supuesto regulado en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- 9)** *Con fecha 27 de junio de 2013 tiene entrada documentación complementaria a la Orden antes mencionada, consistente en informe del Servicio de Planeamiento de 2 de abril de 2013 y de la Dirección General de Urbanismo de 26 de abril de 2013.*
- 10)** *Con fecha 1 de julio de 2013 se emitió informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone interponer recurso contra la Orden antes referida, concretamente, contra el punto segundo de la misma que deniega las correcciones nºs 23 y 29.*
- 11)** *Con fecha 25 de julio de 2013 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó interponer de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, contra la Orden de 31 de mayo de 2013 y, concretamente contra el punto segundo de la misma por la que se deniegan las Correcciones de error material al PGOU-2011 señaladas como nº 23 y 29, todo ello, por las motivaciones contenidas en el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 1 de julio de 2013.*
- 12)** *Con fecha 10 de octubre de 2013 tuvo entrada en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, **nueva Orden de 25 de septiembre de 2013** de la Consejería competente en materia de urbanismo (ahora Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) por la que se resuelve atender el requerimiento realizado por la administración municipal en relación a las correcciones de error números 23 y 29 y consecuentemente aprobar las mismas.*
- 13)** *Cabe indicar que, en cuanto a las Correcciones de error de la ordenación pormenorizada cuya aprobación es competencia municipal, el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2012, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 17 de octubre de 2013.*
- 14)** *Con fecha 13 de noviembre de 2013 se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se expone que se ha elaborado documentación a los efectos de subsanar las deficiencias de las correcciones nºs 0.2, 9 y 15 señaladas en Orden de 31 de mayo de 2013 y elaborar un documento técnico que conste exclusivamente de las correcciones aprobadas, tal y como exige la citada Orden, a los efectos de su depósito y posterior publicación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, propone:

“Se propone la nueva aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del documento de “Corrección de Errores materiales de la Ordenación Estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga”, fechado en noviembre de 2013, y su traslado a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su verificación con carácter previo a su registro y publicación.

Dicho documento contiene las correcciones de errores del PGOU números 0.2, 0.4, 0.5, 1, 2, 9, 15, 23, 29, aprobadas por dicha Consejería, incluyendo las subsanaciones exigidas a las nº 0.2, 9 y 15.

Se excluyen, por tanto del documento las nº 3, 24 y 25 denegadas en la Orden de 31 de may de 2013, aceptando los argumentos que se esgrimen para su denegación. En el primer caso ya que el objeto del a misma no permite encuadrarla como corrección, por lo que será tramitada como modificación. Y en los otros dos casos, corrección de la delimitación en el PGOU de los B.I.C de la Concepción y El Retiro, al comprobarse que no existe delimitación oficial de dicho BIC por parte de la Consejería de Cultura, siendo esta delimitación previa a la del PGOU, por lo que dichas correcciones no serán retomadas hasta tanto se realicen las mismas.”

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Publicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

CONSIDERANDO que, como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.

Existe una constante jurisprudencia que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, directamente constatables del expediente administrativo con independencia de toda opinión, criterio o calificación e interpretación.

CONSIDERANDO que de los informes técnicos emitidos, obrantes en el expediente, se infiere que los errores señalados en la documentación técnica elaborada no inciden en el fondo de lo que se corrige, expresando que todos ellos se pueden considerar materiales, de hecho o erratas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente respecto a la corrección de errores materiales:

Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.

CONSIDERANDO que conforme al artículo anteriormente transcrito será competencia de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía la corrección de aquellos errores materiales detectados en las determinaciones de la ordenación estructural del Plan General, determinaciones que se corresponden con las señaladas en el artº 10.1 de la LOUA.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han emitido informe al respecto, de fecha 18 de noviembre de 2013, en el que se indica que puede someterse el presente expediente a la Corporación Municipal para su aprobación y que así debe especificarse en los acuerdos a adoptar.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la documentación, fechada en noviembre de 2013, de “Correcciones de errores materiales de la Ordenación Estructural del PGOU-2011 de Málaga” que incluye la subsanación de deficiencias requeridas respecto a las nºs 0.2, 9 y 15” por Orden de la Consejería e Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 31 de mayo de 2013 así como las aprobadas como nºs 23 y 29 por Orden de 25 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación del mismo dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PP 44-12 EN AVENIDA PINTOR JARABA N° 16.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de noviembre de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 44-12

Situación: Avda. Pintor Jaraba n° 16

Solicitante: D^a Nieves Barco Cámara

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

“INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle, según se indica en el informe técnico emitido, se sitúa en una vivienda existente en el número



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

16 de la Avda. Pintor Jaraba, enclavada en una manzana residencial que conserva, en gran medida, la volumetría original.

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle se redacta con el **fin** de establecer los volúmenes a los que habrá de adaptarse la modificación de la edificación existente con el objeto de ampliarla en 11,06 m2 bajo cubierta.

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **5 de abril de 2013**, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local, de **aprobación inicial** del Estudio de Detalle según la documentación visada el 25 de octubre de 2012, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 12 de marzo de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **30 de abril al 24 de mayo de 2013, ambos inclusive**, en el diario La Opinión de Málaga de **4 de junio de 2013** y el BOP de **6 de mayo de 2013**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Igualmente se ha procedido a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios colindantes resultantes de los datos obtenidos en el Catastro y Registro de la Propiedad.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **7 de noviembre de 2013** durante el plazo de información pública general y notificaciones personales no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que según se recoge en el informe técnico de este Departamento de Planeamiento y Gestión de 12 de marzo de 2013, en el vigente PGOU la parcela en cuestión se encuentra enclavada en el suelo urbano consolidado y dentro del ámbito del PA-PD.4 (83), cuya ordenanza de aplicación es la recogida en el PERI “Ciudad Jardín”, aprobado definitivamente el 26 de abril de 1991, y en cuyo artículo 3.3.5 “Ordenación de Volúmenes” se especifica:

“.....”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No obstante, se considera adecuado permitir la posibilidad, en casos muy concretos y determinados, de modificación de la volumetría general propuesta, considerándose necesaria, para ello, la presentación de propuesta a tramitar como Estudio de Detalle, y entendiéndose que la misma deberá justificar claramente la actuación en relación con su entorno próximo y total del ámbito del Plan Especial, así como que dichas actuaciones no alteran las características compositivas del conjunto en sus parámetros de simetría, ritmo, etc, de volúmenes implantados o propuestos.

.....”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, que regula los Estudios de Detalle:

Art. 15.1 LOUA

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 12 de marzo de 2013 antes citado se indica, que se propone una reforma mínima consistente en facilitar el aprovechamiento del espacio bajo cubierta manipulando el perfil de la misma; se levanta el faldón trasero a modo de mansarda, generando un espacio habitable pequeño, pero suficiente para las necesidades del programa y por tanto, la propuesta presentada justifica el mantenimiento de las alineaciones y rasantes existentes, proponiendo asimismo el mantenimiento de la edificación. En resumen, se considera que la propuesta entra en la línea de actuaciones permitidas, en coincidencia con lo aprobado en otros Estudios de Detalle en el sector y con el criterio de favorecer operaciones que mejoren la habitabilidad de las viviendas sin menoscabo de su carácter arquitectónico.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que el expediente que nos ocupa ha sido sometido al trámite de información pública, habiéndose procedido, además, a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios colindantes al inmueble objeto de Estudio de Detalle, según los datos obtenidos en el Catastro y Registro de la Propiedad.

CONSIDERANDO que según el informe emitido, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D^a Nieves Barco Cámara para Reforma y Ampliación de vivienda unifamiliar en Avenida Pintor Jaraba 16, según la documentación visada el 25 de octubre de 2012, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 12 de marzo de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.
2. Junta Municipal del Distrito.
3. Interesados en el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A PONER EN USO LOS LOCALES COMERCIALES DE SOLIVA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA, DOTANDO DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y CULTURALES ESTE SECTOR DE EXPANSIÓN DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se dio cuenta de Moción presentada por D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a la puesta en uso de los locales comerciales de Soliva para la creación de empleo y riqueza, dotando de equipamientos sociales y culturales este sector de expansión de la ciudad, de fecha 14 de noviembre de 2013, la cual esencialmente es como sigue:

“El PSOE lleva años presentando iniciativas en los diferentes órganos del Ayuntamiento de Málaga para la creación de incubadoras de empresas en cada uno de los Distritos. Tras años de peticiones esta actuación encontró el apoyo del equipo de gobierno del Ayuntamiento y se pusieron en marcha diversas experiencias que fueron sufragadas en buena parte con aportaciones económicas provenientes de los planes FEIL del Gobierno de España y PROTEJA de la Junta de Andalucía.

También el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad, con fecha 24 de junio de 2005, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y enmendada en el establecimiento de periodos de cálculo por el equipo de gobierno, cuyo acuerdo único fue el siguiente:

“Instar al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda a que se establezca en todas las promociones públicas gestionadas por este organismo, como requisito indispensable a cumplir en todos los proyectos de viviendas públicas, una reserva de locales comerciales para que se destinen a uso social, siempre que el planeamiento urbanístico lo permita, para que puedan servir tanto para cesión o alquiler a colectivos sociales para el desarrollo de sus actividades, como para dar lugar a equipamientos sociales complementarios como guarderías, centros de estancias diurnas, etc. De tal forma que en una visión o estadística trienal, y para el conjunto”.

El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga presentó una iniciativa ante el Pleno para conocer el número de locales comerciales que se encontraban sin uso en la barriada de Soliva, resultando un número de aproximadamente 90 locales, según la información facilitada y con una renta mensual media de los mismos que se sitúa en una media de 600 euros, y unos precios de venta que oscilan entre los 50.000 Euros a los 450.000 €, circunstancias que lo hacen prohibitivos en estos momentos de crisis económica, dejándolos cerrados y sin conservación. De hecho, una de las principales quejas de los vecinos la falta de mantenimiento y limpieza que se han venido soportando en algunos de estos locales.

Frente a esta situación se percibe una carencia de equipamientos comerciales y de restauración en la barriada que contribuirían a mejorar la percepción de seguridad de sus residentes. Iniciativas para poner en uso estos locales mediante alquileres asequibles, alquileres con opción a compra, medidas para crear un centro comercial abierto... podrían hacer de esta zona de expansión de la ciudad un lugar de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

atracción para la población de otras barriadas de la ciudad. En definitiva poner estos locales a disposición de la creación de empleo y riqueza en la ciudad adoptando las medidas oportunas.

La situación de la barriada con una tasa de desempleo elevada, con jóvenes profesionales que buscan en el autoempleo una salida a esta situación han trasladado en numerosas ocasiones al Ayuntamiento de Málaga la necesidad de poder acceder a estos locales para iniciar una actividad empresarial, encontrándose con precios demasiados elevados de los mismos y la imposibilidad de acceder al crédito para emprender su actividad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para poner en uso los locales comerciales vacíos de la barriada de Soliva, destinándolos prioritariamente a jóvenes emprendedores o a parados de larga duración que quieran emprender su propia iniciativa empresarial.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha medidas para implementar la creación de empresas y la oferta comercial y de restauración en la barriada de Soliva, disponiendo las partidas presupuestarias suficientes en el ejercicio 2014.*

TERCERO.- *Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga que mientras los locales comerciales existentes en la barriada de Soliva se encuentren sin actividad, se adopten por parte del Ayuntamiento de Málaga las medidas oportunas para garantizar su conservación y su mantenimiento.*

CUARTO.- *Reservar y poner a disposición de las áreas municipales competentes del Ayuntamiento de Málaga locales comerciales para desarrollar equipamientos sociales y culturales en la barriada de Soliva (salones de actos, biblioteca, guarderías, centros de día, centro ciudadanos...).*”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda a los acuerdos primero a tercero consistente en dejar constancia en los mismos que se sigan adoptando o se sigan poniendo en marcha las medidas correspondientes, lo que fue aceptado por el proponente de la Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir adoptando las medidas oportunas para poner en uso los locales comerciales vacíos de la barriada de Soliva, destinándolos prioritariamente a jóvenes emprendedores o a parados de larga duración que quieran emprender su propia iniciativa empresarial.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que siga poniendo en marcha medidas para implementar la creación de empresas y la oferta comercial y de restauración en la barriada de Soliva, disponiendo las partidas presupuestarias suficientes en el ejercicio 2014.*

TERCERO.- *Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga que mientras los locales comerciales existentes en la barriada de Soliva se encuentren sin actividad, se sigan adoptando por parte del Ayuntamiento de Málaga las medidas oportunas para garantizar su conservación y su mantenimiento.*

CUARTO.- *Reservar y poner a disposición de las áreas municipales competentes del Ayuntamiento de Málaga locales comerciales para desarrollar equipamientos sociales y culturales en la barriada de Soliva (salones de actos, biblioteca, guarderías, centros de día, centro ciudadanos...).*”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, D.^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A PLATAFORMAS BUS-VAO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de noviembre de 2013 por la Portavoz y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a María Gámez Gámez, D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a Plataformas Bus-VAO en la ciudad de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:

“En febrero de 2011, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga aprobaba el avance del Plan de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Málaga. Este plan, cuyo coste rondó los 150.000 euros y que contó con aportación económica de la Junta de Andalucía, había sido elaborado durante más de 2 años, incluyendo los estudios de situación en la ciudad y propuestas para mejorar la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Las estrategias que se incluían en el Plan de Movilidad Sostenible eran compartidas por grupos políticos municipales y recogían el sentir y las peticiones de colectivos y ciudadanos durante años en los órganos de participación del Ayuntamiento de Málaga. De manera incomprensible, han pasado más de 33 meses sin que se haya dado trámite y aprobación al Plan de Movilidad Sostenible de Málaga.

Son mucha las medidas incluidas para mejorar la movilidad atendiendo a criterios de sostenibilidad con reducción de ruidos, contaminación, mejoras del espacio público, en definitiva hacer una ciudad más amable con sus habitantes apostando por el uso de los desplazamientos a pie, en bicicleta y del transporte colectivo. Entre ellas se buscaba la reducción del uso del vehículo privado hasta en un 25 % y se prevé el intensificar medidas de “carpool” de vehículos compartidos con objeto de tener una ocupación de vehículos que llegue al menos a una media de ocupación por vehículo de 1'4 ó 1'5 pasajeros.

El Grupo Municipal Socialista apuesta en la ciudad de Málaga por implementar de medidas que favorezcan la creación de carriles reservados para Bus y entendemos muy positivo explorar nuevas alternativas como las plataformas bus-VAO para conseguir una movilidad más eficiente.

*El carril Bus-VAO es una medida para intentar descongestionar el tráfico, ahorrar energía y reducir la contaminación urbana. El **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)** señala que en España el transporte es el mayor consumidor de energía final (un 40%) y el mayor emisor de CO₂ (por encima del 30%). La práctica totalidad de esta energía proviene de combustibles fósiles.*

La práctica ecológica y económica idónea sería el transporte público: por viajero ocupa 50 veces menos espacio y emite un 70% menos de dióxido de carbono que el vehículo privado. Cuando no es posible, la siguiente opción sería aprovechar el automóvil al máximo. Sin embargo, según el IDAE, el actual índice de ocupación es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 1,3 pasajeros por coche; más del 75% de los desplazamientos urbanos se realizan en vehículos privados con un solo ocupante; y en la ciudad, el 50% de los viajes en coche son para recorrer menos de tres kilómetros y un 10% para menos de 500 metros. Desde el IDAE afirman que es el modo de transporte menos eficiente y más contaminante.

Según datos del área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga la situación del tráfico en el eje viario de entrada y salida de la ciudad de Málaga a través de la Avenida Velázquez - Avda. Moliere recoge intensidades media diaria en laborable (IMDL) en el Este de hasta 18.096 vehículos y en la Oeste 22.405 vehículos, recogiendo parte de los desplazamientos de los Distritos más poblados de la ciudad de Málaga, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, lo que supone una tercera parte de los ciudadanos de la ciudad de Málaga.

En la avenida de Velázquez la existencia de dos carriles de circulación, uno de ellos reservados exclusivamente para autobuses y taxis, reduce a un solo carril la circulación destinada a los vehículos privados, lo que se traduce en frecuentes retenciones en el mismo, mientras el otro carril destinado al servicio público se encuentra infrutilizado, propiciándose el que determinados conductores lo utilicen para adelantar. La Avenida de Velázquez es el único de los ejes viarios de entrada y salida de la ciudad que cuenta con 2 carriles, uno de los cuales está destinado exclusivamente al servicio público (Bus –Taxi).

Los otros dos ejes viarios, el situado en la zona Este de la ciudad cuenta con un único carril en sentido Almería y que discurre por la Avda. Juan Sebastián Elcano y C/ Almería y que es utilizado tanto por el servicio público como por los vehículos privados, mientras que en dirección Centro Ciudad no existe reserva expresa para el servicio público, utilizándose por tanto, el carril derecho de los 2 ó 3 carriles existentes.

En el eje viario que discurre en dirección Norte por las avenidas. Jorge Silvela y Santiago Ramón y Cajal (distrito de Ciudad Jardín) no existe tampoco ningún carril específicamente reservado para el servicio público.

En el eje de la avenida de Andalucía se establece la reserva para el transporte público pero deja abierta al tráfico hasta 3 carriles en cada sentido para poder dar servicio a los más de 30.000 desplazamientos.

El Bus-VAO es un carril de la vía por el que solo pueden circular vehículos de uso público (autobuses, autocares y taxis) y Vehículos de Alta Ocupación, es decir, turismos con varios ocupantes, que varían según la ciudad (2, 3 ó más ocupantes del vehículos). Excepcionalmente, y también atendiendo a distintos criterios de cada ciudad, se permite su uso también a personas con movilidad reducida y, en los últimos años, se busca incentivar el uso de vehículos eléctricos por no ser contaminantes en las ciudades.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según el Real Decreto Legislativo 339 /1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, define el “Carril para vehículos de alta ocupación”, como aquel especialmente reservado o habilitado para la circulación de los vehículos con alta ocupación.

Por otra parte, el Real Decreto 1428/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, desarrolla dicho precepto y le dedica todo el contenido de su Art. 35:

Artículo 35. *Utilización de los carriles en función de la velocidad señalizada y de los reservados a determinados vehículos y a ciertas maniobras.*

1. La utilización de los carriles en función de la velocidad y de los reservados a determinados vehículos y a ciertas maniobras se ajustará a lo que indiquen las señales correspondientes reguladas en este Reglamento.

2. Se entenderá por vehículos con alta ocupación aquellos automóviles destinados exclusivamente al transporte de personas, cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kilogramos, que estén ocupados por el número de personas que para cada tramo de la red viaria se fije de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) de este apartado. La utilización de los carriles para vehículos con alta ocupación (VAO) se atenderá a lo siguiente:

a. La utilización del carril habilitado para VAO queda limitada a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables, y está prohibida, por tanto, al resto de los vehículos y conjuntos de vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como a peatones, ciclos, ciclomotores, vehículos de tracción animal y animales.

Los carriles para VAO podrán ser utilizados por los vehículos autorizados de acuerdo con el párrafo anterior, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, si el vehículo ostenta la señal V-15 (Minusválido. Indica que el conductor del vehículo es un minusválido que se desplaza con dificultad y que, por tanto, puede beneficiarse de las facilidades que se le otorguen con carácter general o específico), y por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados, con independencia de su número de ocupantes, en las mismas condiciones de circulación establecidas para los VAO, de forma simultánea si así se indica en la relación de tramos a que se refiere el párrafo d).

b. La habilitación o reserva de uno o varios carriles para la circulación de VAO podrá ser permanente o temporal, con horario fijo o en función del estado de la circulación, según lo establezca el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, la autoridad autonómica o local responsable de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

regulación del tráfico, quien, en circunstancias no habituales y por razones de seguridad vial o fluidez de la circulación, podrá permitir, recomendar u ordenar a otros vehículos la utilización del carril reservado para aquellos, todo ello sin perjuicio de las competencias de los organismos titulares de las carreteras y, en su caso, de las sociedades concesionarias de aquéllas.

- c. Los vehículos de policía, extinción de incendios, protección civil y salvamento y asistencia sanitaria en servicio de urgencia, así como los equipos de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura de la vía, podrán utilizar los carriles reservados.*
- d. El organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, la autoridad autonómica o local responsable de la regulación del tráfico, previo informe vinculante del organismo titular de la carretera, determinará los tramos de la red viaria en los que funcionarán carriles reservados para VAO, fijará las condiciones de utilización y publicará, en la forma prevista en el [artículo 39.4](#), la relación de tramos de la red viaria en los que se habiliten dichos carriles.*

3. Las infracciones a las normas establecidas en el apartado 2 relativas a la circulación en sentido contrario al establecido tendrán la consideración de muy graves, conforme se prevé en el [artículo 65.5.f del texto articulado](#).

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga ya presentó una iniciativa a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del pasado mes de febrero de este mismo año, para dar cumplimiento al compromiso del gobierno de España con la ciudad de Málaga para establecer una plataforma Bus-VAO entre los municipios de Málaga y Torremolinos. (Ad litteram)

El Ministerio de Fomento del Gobierno de España sometió a información pública el proyecto de trazado de un carril bus-VAO, con una extensión de 8,7 kilómetros, entre los municipios de Málaga y Torremolinos. El proyecto pretende la ampliación del tercer carril de manera continuada en la MA-20 entre el enlace de La Colina, en Torremolinos, y la nueva avenida proyectada sobre el soterramiento de las vías del tren a su entrada en la ciudad de Málaga.

La plataforma reservada para transporte público y vehículos de alta ocupación (VAO) con la que el Ministerio de Fomento pretendía unir Torremolinos y Málaga capital y supondría una mejora sustancial para la movilidad sostenible en la aglomeración urbana de Málaga. Al mismo tiempo, esa infraestructura contribuía a reducir los importantes problemas de tráfico que registran a diario la antigua N-340 y la actual A-7 a su paso por la ciudad de Málaga suponiendo una mejora importante para la economía de nuestra provincia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según los datos oficiales ofrecidos por el Ministerio de Fomento, el objetivo de esta intervención pretendía resolver la gran densidad de tráfico que soporta esa vía, especialmente la importante intensidad de autobuses. La MA-20 se constituye como un corredor con fuerte peso demográfico y turístico, acentuándose los problemas en el período estival, por ser un eje clave hacia destinos turísticos costeros.

La solución propuesta busca conseguir una sección continua en todo el tramo de tres carriles por sentido y un carril bus central. La sección reservada para el transporte público es de dos carriles de 3,5 metros cada uno, con dos arcones de 0,5 metros, con lo que la anchura total de la plataforma reservada es de ocho metros. Las obras a desarrollar obligarán a modificar los enlaces existentes y sus accesos.

En una respuesta parlamentaria reciente el ministerio de Fomento según se recoge de la literalidad de la misma pretendía replantearse el proyecto: "El Ministerio de Fomento tiene previsto replantear el proyecto en el marco de la orden para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas, ya que las soluciones que se han planteado hasta ahora suponen unos costes excesivos, que las hacen inviables".

La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de noviembre de 2012 y con fecha de entrada en el Ayuntamiento de enero de 2013 establece que en la redacción del nuevo proyecto se excluya del proyecto la creación de ese tercer carril destinada a la plataforma Bus-VAO.

Desde la llegada del Partido Popular al gobierno de España este proyecto ha dejado de ser una prioridad ante la actitud cómplice del equipo de gobierno municipal. Al igual que ha sido el propio Ayuntamiento de la ciudad el que ha obviado esta infraestructura a la hora de tramitar diferentes proyectos de planeamiento como la ciudad deportiva prevista en los suelos de Arraijanal y San Julián, lo que motivó la llamada de atención del propio Ministerio de Fomento para que hiciesen las reservas oportunas. Ha sido también el Ministerio de Fomento el que ha incluido en el acuerdo sobre el Campamento Benítez una reserva de espacio para esta infraestructura. El gobierno de España ha dejado también en el año 2014 sin partida económica esta infraestructura tan importante para la economía malagueña y para la calidad ambiental y de vida de los residentes en la Costa del Sol.

Por ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la aprobación y desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible de la ciudad de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio de la creación de plataformas reservadas de Bus-VAO en la ciudad, contemplando su uso para vehículos con más de 3 ocupantes, e incluso permitir el uso a vehículos eléctricos y a colectivos de personas con movilidad reducida.*

TERCERO-. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear la primera Plataforma Bus VAO, como experiencia piloto, en la avenida de Velázquez de Carretera de Cádiz.*

CUARTO-. *Que se incluya dentro de la planificación de infraestructuras del Gobierno de España la plataforma bus-VAO entre Málaga y Torremolinos, incluyéndose en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 una partida presupuestaria suficiente para impulsar su creación y puesta en servicio.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. López Maldonado, solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos y formuló una enmienda al acuerdo cuarto. Ambas cuestiones fueron aceptadas por el Proponente de la Moción, siendo finalmente la nueva redacción del acuerdo cuarto del siguiente tenor literal:

“4º.- Instar al Ministerio de Fomento, dentro de la planificación de infraestructuras del Gobierno de España, a finalizar el nuevo proyecto que unirá mediante transporte público Málaga y Torremolinos, con el fin de que ambos municipios puedan tener conocimiento del mismo para hacer aportaciones”.

Tras el debate se procedió a la votación separada de los acuerdos propuestos, resultando lo que sigue:

- Dictamen desfavorable en los acuerdos primero a tercero, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.

- Dictamen favorable en el acuerdo cuarto, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1- Instar al Ministerio de Fomento, dentro de la planificación de infraestructuras del Gobierno de España, a finalizar el nuevo proyecto que unirá mediante transporte público Málaga y Torremolinos, con el fin de que ambos municipios puedan tener conocimiento del mismo para hacer aportaciones.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA TRANSMITAN A LOS VECINOS DE LOS DISTINTOS NÚCLEOS DISEMINADOS DEL RÍO CAMPANILLAS LAS ALERTAS DE CRECIDA POR FUERTES LLUVIAS Y LA COMUNICACIÓN QUE RECIBEN DICHS CUERPOS DE LOS RESPONSABLES DEL PANTANO DE CASASOLA, ANTES DE ABRIR LAS COMPUERTAS PARA EVACUAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la necesidad de que los Cuerpos de Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Málaga transmitan a los vecinos de los distintos núcleos diseminados del Río Campanillas las alertas de crecida por fuertes lluvias y la comunicación que reciben dichos cuerpos de los responsable del pantano de Casasola, antes de abrir las compuertas para evacuar.*”**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los núcleos diseminados de Casillas del Carpintero, La Fresneda, Salinas, San Carlos, La Dehesa y La Isla, en el Distrito de Campanillas, en episodios de fuertes lluvias, con las crecidas del citado río, o por la actuación de los aliviaderos del embalse de Casasola, quedan incomunicados en las riberas del mismo, generándose situaciones de riesgo para las personas.

El mencionado aislamiento se produce porque los accesos a dichos núcleos quedan inundados por el Río Campanillas en los momentos de crecida.

Son muchos los años que los vecinos, que padecen el problema de las crecidas del Río Campanillas, vienen demandando una solución definitiva; muchas las veces que se les ha prometido alguna solución; y una eternidad, la ausencia de ellas.

Entendemos que las soluciones pueden ser muy diversas y que los Servicios de Seguridad y Emergencias tienen que estudiar y aportar las posibles soluciones para adoptar la que mejor convenga en este caso.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Que el Concejal Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales ordene, a los Cuerpos de Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Málaga, que establezcan un sistema de comunicación previa y efectiva que permita avisar a los vecinos de los núcleos diseminados del Río Campanillas afectados por lluvias potencialmente fuertes, y/o de la apertura de los aliviaderos de la Presa de Casasola, con la finalidad de evitar situaciones de grave riesgo y aislamiento para estos ciudadanos."*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual por la Presidencia se formuló una **enmienda de modificación** del texto del acuerdo propuesto, que fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada respecto al texto inicial del Acuerdo propuesto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesidad de que los Cuerpos de Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Málaga transmitan a los vecinos de los distintos núcleos diseminados del Río Campanillas las alertas de crecida por fuertes lluvias y la comunicación que reciben dichos Cuerpos de los responsables del Pantano de Casasola, antes de abrir las compuertas para evacuar, cuya parte expositiva queda transcrita en el presente Dictamen, y cuyo Acuerdo a continuación se recoge:

El Área de Seguridad y la Junta de Distrito de Campanillas continuarán colaborando con aquellos planes de emergencia del 112 que permitan avisar a los vecinos de los núcleos diseminados del Río Campanillas, con la finalidad de evitar situaciones de grave riesgo y aislamiento para estos ciudadanos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.ª María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, REFERIDA AL REFUERZO DE LOS EFECTIVOS Y MEDIOS DE LA POLICÍA LOCAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al refuerzo de los efectivos y medios de la Policía Local para víctimas de violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El asesinato de 2 mujeres en apenas 6 días ha hecho saltar las alarmas y ha provocado una reunión en Málaga de representantes del Ministerio de Sanidad, de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y de entidades sociales relacionadas con la violencia de género para abordar cómo combatir esta lacra social.

Existen más de 3.000 casos de seguimiento policial en la provincia, se han adoptado 287 órdenes de protección, 376 mujeres tienen teléfonos de emergencia ante el riesgo que sufren, 908 tienen protección policial y 49 maltratadores con órdenes de alejamiento llevan un brazalete para alertar de su cercanía a la víctima. El número de denuncias de enero a junio de este año son 2.936.

Málaga está a la cabeza de Andalucía en el número de muertes por la violencia machista en la última década. El Gobierno ha anunciado que Málaga será una provincia prioritaria en la lucha contra la violencia de género ante las cifras de mujeres asesinadas por sus parejas y exparejas.

Ha sido el secretario de Estado de Servicios Sociales, el encargado de anunciar que se prestará especial atención a la provincia de Málaga porque es la que registra más víctimas de la violencia machista de toda Andalucía desde que se tienen datos oficiales, en 2003. En concreto, 27 mujeres han muerto asesinadas por sus parejas o exparejas en una década.

Aunque no se han concretado recursos específicos, esto supone que el ejecutivo central se compromete a poner más atención a las unidades de violencia de género, impulsar la coordinación con otras administraciones, y a procurar más atención de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

En ese sentido se han anunciado acuerdos con la Junta de Andalucía, y el ministerio de Sanidad tiene previsto firmar un convenio con la Diputación de Málaga en sensibilización contra la violencia de género en el ámbito rural. Respecto al Ayuntamiento de Málaga no se ha dicho nada.

La Policía Local de Málaga tiene una acreditada trayectoria en la atención y protección a mujeres víctimas de la violencia de género y ha buscado siempre la especialización de su personal, al objeto de dar una respuesta adecuada y de calidad a los casos relacionados con este tipo de agresiones. Desde la puesta en marcha de servicio de protección de víctimas de violencia de género se ha venido trabajando en todo lo relativo a la información, asesoramiento y ayuda a mujeres que han sufrido malos tratos en nuestra ciudad.

Nuestro grupo cree necesario reforzar la permanencia y especialización del personal de la Policía Local específicamente dedicado a la vigilancia y acompañamiento a las mujeres con orden de protección mediante la adscripción de un equipo estable de efectivos. La idea es propiciar, en el ejercicio de la protección



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las mujeres, un mayor conocimiento y acercamiento a las mismas y su entorno, así como mejorar la supervisión y seguimiento incrementando su seguridad.

Es necesario reforzar con más medios y efectivos el Subgrupo de Protección a Víctimas de la Violencia de Género, con personal fijo que cubra actualmente los dos cometidos fundamentales que tiene encomendados, como son la recepción y toma de denuncias, además de protección.

Desde la puesta en marcha del Grupo de Escoltas, Menores y Atención al Ciudadano (GEMAC), denominado en el nuevo organigrama Grupo de Investigación y Protección, que cuenta con Subgrupos de Protección de Autoridades y de Protección de Víctimas de la Violencia de Género, se ha venido trabajando en todo lo relativo a la información, asesoramiento y ayuda a mujeres que han sufrido malos tratos. Así, como en la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género que cuentan con una orden de protección en vigor. Todo ello en el ámbito de las competencias propias de la Policía Local en esta materia y lo establecido en la Ley Orgánica 2/86 de 13 marzo F. C. S, en su artículo 4.

Pero ese esfuerzo es todavía insuficiente y se puede hacer poco más. Existen además nuevas realidades en esta materia y fenómenos sociales propios de las aglomeraciones urbanas que atender desde el punto de vista de la seguridad ciudadana.

En este sentido, insistimos en la necesidad de reforzar la permanencia y especialización del personal específicamente dedicado a la vigilancia y acompañamiento a las mujeres con orden de protección mediante la adscripción de un equipo permanente y especializado de efectivos de la Policía Local, garantizando e incrementando los recursos y efectivos de este nuevo Grupo.

Por todo ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al equipo de gobierno el refuerzo con más medios y efectivos el Subgrupo de Protección a Víctimas de la Violencia de Género, con personal fijo que cubra actualmente los dos cometidos fundamentales que tiene encomendados, como son la recepción y toma de denuncias, además de protección.

2º.- Solicitar al equipo de gobierno que potencie la formación y la especialización de la Policía Local en el ámbito de la violencia de género.”

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual por la Presidencia se formuló una **enmienda de modificación** al texto de los acuerdos propuestos, que fue aceptada por la autora de la Moción.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada respecto al texto inicial de los Acuerdos propuestos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa al refuerzo de los efectivos y medios de la Policía Local para víctimas de violencia de género, cuya parte expositiva queda transcrita en el presente Dictamen, y cuyo Acuerdo a continuación se recoge:

El Área de Seguridad continuará especializando a la Policía Local y al Subgrupo de Protección a Víctimas de la Violencia de Género y, asimismo, se continuará participando en protocolos de actuación integrales en el ámbito de la violencia de género y de la violencia en el ámbito familiar.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LA BARRIADA DE PORTADA ALTA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la adopción de medidas para mejorar la seguridad en la barriada de Portada Alta.

La barriada de Portada Alta, en el distrito Cruz de Humilladero, se trata de un núcleo de población de aproximadamente 3.500 habitantes, que se encuentra entre el barrio de Camino de Antequera y el barrio de La Barriguilla.

La Barriada se encuentra en un continuo proceso de deterioro, que vienen denunciando las asociaciones vecinales y que cada día que pasa, si no se interviene de una forma integral por todos los sectores de Protección Social implicados y con el compromiso de las administraciones, cada vez será más difícil su solución.

El núcleo principal de viviendas de la barriada data de 1957, que actualmente no reúnen las condiciones mínimas para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos/as de pleno derecho. El deterioro y abandono de la barriada acrecienta la sensación de inseguridad.

El principal equipamiento público es el Instituto de Portada Alta, el centro de Salud está en el límite con el Camino de Antequera, también resaltar el mercado municipal de Portada Alta, reformado pero con la mayoría de puestos cerrados, y el Centro Ciudadano colindante al mismo.

Cuando algo se deteriora se quita y elimina, no se repone, por eso el mobiliario urbano es muy escaso, apenas hay papeleras y bancos. No existen equipamientos deportivos.

A todo lo anterior se une a la falta de atención que, según ellos, les presta la Policía Local, pues existe mucho tráfico de sustancias, menudeo, robos y demás actividades delictivas que impiden el pleno uso de los espacios públicos por los vecinos.

La ciudadanía residente en la barriada de Portada Alta reclama de una manera creciente medidas destinadas para mejorar la seguridad, y para terminar con la percepción y sensación de inseguridad ciudadana que sufren algunos espacios públicos y plazas de la zona.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones y las medidas para mejorar, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, la seguridad ciudadana en la barriada de Portada Alta y que se realicen patrullas con mayor regularidad.*

2º.- *Que por parte del Área de Seguridad, y específicamente del servicio de Policía de Barrio y del servicio de Participación Ciudadana, en colaboración con los Servicios Sociales, se elabore un plan de actuación para la barriada de Portada Alta.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual por la Presidencia se formuló una **enmienda de modificación** al texto de los acuerdos propuestos, que fue aceptada por la autora de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada respecto al texto inicial de los Acuerdos propuestos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa a la adopción de medidas para mejorar la seguridad en la barriada de Portada Alta, cuya parte expositiva queda transcrita en el presente Dictamen, y cuyo Acuerdo a continuación se recoge:

El Área de Seguridad, a través de la Policía de Barrio, el Cuerpo de Mediación Policial y el Gabinete de Participación Ciudadana, continuarán reforzando las actuaciones y las medidas para mejorar, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, la seguridad en la barriada de Portada Alta. Asimismo, colaborará con el Área de Derechos Sociales cuando sea necesario.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la gestión del mantenimiento y limpieza de los parques y jardines de la ciudad de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga tiene externalizada la gestión de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad de Málaga. Desde hace años las empresas adjudicatarias llevan realizando estos servicios con el control y seguimiento de los servicios municipales de parques y jardines. El hecho de que los parques y jardines de nuestro municipio estén en perfecto estado de conservación es una prioridad para el gobierno municipal, tal y como recoge el pliego de condiciones económicas y administrativas que regulan todas las actuaciones en materia de conservación y mantenimiento de los parques y jardines.

El Grupo Municipal Socialista en las visitas que realiza por los barrios de la ciudad, viene detectando una serie de deficiencias que deben ser subsanadas. Así mismo, venimos recibiendo peticiones de los diferentes colectivos de las barriadas visitadas sobre el estado y conservación de algunos de los parques y jardines de su zona.

Una de estas peticiones vecinales ha sido la de los vecinos de Alegría de la Huerta en el distrito de Ciudad Jardín. Se trata de un parque situado entre las calles Vistafranca de los Caballeros y Calles Badajoz. Los vecinos desde hace tiempo vienen denunciando que los ocho árboles Lagunaria (conocido como el árbol del pica-pica)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sueltan unos pelos urticantes a la hora de extraer las semillas de los frutos, que hace que produzcan molestias a los pequeños cuando se encuentran en el parque infantil. Igualmente reclaman mejorar los servicios de limpieza de la zona de juego infantil, la reposición del mobiliario existente, como también mayor seguridad en el entorno del parque por la existencia de desniveles en el terreno.

Otra de las peticiones se refiere al parque Eduardo Maldonado Leal situado en el distrito de Carretera de Cádiz, en el que se necesita mejorar la limpieza fundamentalmente de la zona en la que se encuentra el pipican. La falta de limpieza y de recogida de los excrementos de perros en la papeleras, hace que la zona se vea afectada por fuertes olores molestos así como también por la proliferación de moscas en su entorno. Esta situación hace poco apetecible disfrutar de éste equipamiento por los vecinos/as de su entorno y los que lo hacen están expuestos a soportar un espacio público poco saludable.

Entre los servicios que realizan las empresas de la conservación y mantenimiento de los parques y jardines, está la de la limpieza de las zonas de juego infantil. Para llevar a cabo este trabajo, los operarios mediante unas máquinas sopladoras, retiran las hojas caídas de los árboles así como todo lo que se encuentre en la zona. Estas actuaciones están provocando que muchas de nuestras alcantarillas estén cubiertas de esas hojas al caer en ellas, y muchas veces podemos observar como también al depositarse semillas algunas de ellas han conseguido germinar. A esto tenemos que añadir los conflictos que se están produciendo con los servicios de limpieza de nuestras calles, que consideran que la basura existente en los parques y jardines y sus entornos debe ser recogida por los servicios de parques y jardines. Por lo que al final el único que sale dañado por esta polémica es el ciudadano usuario de las instalaciones que ve como las zonas no se limpian adecuadamente.

Si tenemos claro que las zonas de nuestros parques y jardines deben ser espacios públicos para el disfrute de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y que se tienen que encontrar en las mejores condiciones de seguridad y salubridad posibles, debemos exigir al equipo de gobierno del Partido Popular que lleve a cabo una serie de actuaciones que consigan estos objetivos. Debe de solucionar los problemas de seguridad en los alcorques situados en los parques y jardines, donde los desniveles que existen habitualmente son muy peligrosos para nuestros más pequeños. Se debe mejorar también el seguimiento del arbolado existente en las zonas de parques y jardines, ya que hemos observado la existencia de árboles afectados por hongos.

Por todo ello, esta Concejala tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que el Área Municipal de Parques y Jardines estudie el trasplante de los 8 árboles Lagunaria, árbol pica-pica, ubicado en el parque existente entre las calles Vistrafranca de los Caballeros y C//Badajoz en la barriada Alegría de la Huerta, así como la mejora de sus instalaciones, de su seguridad y de su limpieza en la zona infantil.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Que el Área Municipal de Parques y Jardines, realice actuaciones de seguimiento de la limpieza del pipicam y de la recogida de los excrementos en el parque de Enrique Maldonado Leal situado en el Distrito de Carretera de Cádiz.*

3.- *Que el Área Municipal de Parques y Jardines traslade a las empresas adjudicatarias del servicio de conservación y mantenimiento de nuestros parques y jardines, instando a que cuando se realice limpieza de las zonas verdes mediante maquinas sopladoras, los residuos sean recogidos por este mismo servicio de mantenimiento, evitando así que éstos se viertan en las alcantarillas cercanas. Así mismo, que el equipo de gobierno municipal inste a las empresas adjudicatarias que realizan el mantenimiento y conservación de los parques y jardines, y del servicio de limpieza a que resuelvan la polémica existente sobre las competencias de la limpieza de las zonas de parques y jardines de la Ciudad.*

4.- *Que el Área Municipal de Parques y Jardines estudie la puesta en funcionamiento de un sistema de nivelación para los alcorques existentes en los parques y jardines de Málaga, que garantice la seguridad de todos los ciudadanos/as, así como la protección del árbol situados en ellos.*

5.- *Que por el área municipal que corresponda se intensifiquen la limpieza y las medidas de seguridad del suelo que recubre los parques infantiles, mejorando así, en general, el mantenimiento de las citadas instalaciones.*

6.- *Que por el Área municipal que corresponda se proceda a mejorar los servicios de detección y eliminación de plagas en el arbolado ubicado en las zonas de los parques infantiles de la Ciudad de Málaga.*

Tras la enmienda de supresión formulada por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno al punto nº 3, en el sentido de eliminar el párrafo comprendido desde : ...“Así mismo, que el equipo de gobierno municipal inste a las empresas adjudicatarias.....” hasta el final de ese punto 3º; y las enmiendas de adición a los puntos nº 5º y nº 6 en el sentido de que “se continúe”, todas ellas aceptadas por los proponentes de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos

Puntos 1º; 3º; 5º; 6º: Unanimidad

Puntos 2º; 4º : *La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Que el Área Municipal de Parques y Jardines estudie el trasplante de los 8 árboles Lagunaria, árbol pica-pica, ubicado en el parque existente entre las calles Vistafranca de los Caballeros y C//Badajoz en la barriada Alegría de la Huerta, así como la mejora de sus instalaciones, de su seguridad y de su limpieza en la zona infantil.*

SEGUNDO: *Que el Área Municipal de Parques y Jardines traslade a las empresas adjudicatarias del servicio de conservación y mantenimiento de nuestros parques y jardines, instando a que cuando se realice limpieza de las zonas verdes mediante máquinas sopladoras, los residuos sean recogidos por este mismo servicio de mantenimiento, evitando así que éstos se viertan en las alcantarillas cercanas*

TERCERO: *Que por el área municipal que corresponda se continúe intensificando la limpieza y las medidas de seguridad del suelo que recubre los parques infantiles, mejorando así, en general, el mantenimiento de las citadas instalaciones.*

CUARTO: *Que por el Área municipal que corresponda se continúen mejorando los servicios de detección y eliminación de plagas en el arbolado ubicado en las zonas de los parques infantiles de la Ciudad de Málaga.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL EMPLEO VERDE EN EL RECICLAJE DE RESIDUOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa al Empleo Verde en el reciclaje de residuos.

El empleo verde, el generado por todas las actividades relacionadas de forma directa o indirecta con el medio ambiente, es actualmente el emblema de una economía y una sociedad más equitativa y sostenible, capaz de proteger nuestro entorno natural y evitar los riesgos del cambio climático, a la vez que ofrece trabajo de calidad a las personas que lo demandan.

En España existen en estos momentos más de 500.000 puestos de trabajo netamente verdes, de los cuales 100.000 provienen del campo de las energías renovables, en las que nuestro país es líder mundial.

La economía verde absorbe el 2,2% del empleo en España y representa el 2,4% del PIB a precios de mercado.

Pero tenemos que ir a más porque según la Organización Internacional del trabajo, empleos verdes se pueden crear en todos los sectores y empresas, en las áreas urbanas y en el medio rural, e incluyendo ocupaciones en todo el espectro laboral, desde el trabajo manual hasta el altamente cualificado.

La Fundación Biodiversidad elaboró un informe “empleo verde en una economía sostenible” y una de las principales conclusiones de dicho estudio es que el empleo en sectores relacionados con el medio ambiente, ha crecido un 235% en la última década.

El programa de Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA) estima que el mercado global de productos servicios ambientales se duplicará de aquí al año 2020 en todo el mundo, hasta alcanzar un valor, al menos, de 2.000 millones de euros, detrás de los cuales subyacen sectores tan diversos como la rehabilitación de edificios, la gestión de residuos urbanos o el transporte de personas y de mercancías.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Grupo Municipal Socialista lleva mucho tiempo trabajando en iniciativas que fomenten y mejoren el reciclaje en nuestra Ciudad. Podemos recordar algunas como la mejora del reciclaje de cartón y papel en los edificios municipales, la recogida y uso del aceite doméstico, la recogida selectiva en las playas de Málaga, el establecimiento del reciclado de residuos de pescado y carne en mercados municipales y grandes superficies, etc...

La cantidad de residuos reciclados por el Ayuntamiento de Málaga, a través de la gestión realizada por LIMASA III queda muy lejos de las ratios de otras ciudades españolas. Según los datos de ECOEMBES relativos a 2012, en Málaga en materia de envases se recicla 8,06 kilos por habitante y año, mientras que en otras poblaciones de nuestro entorno las cantidades son muy superiores como Marbella, Fuengirola y Mijas, que duplican esta cantidad. Y otras ciudades españolas de similares características a Málaga, como Vitoria con 12,16 kilo por habitante y año, Bilbao con 10,58 kilos por habitante y año y Zaragoza con 11,72 kilos que también presentan una diferencia notable con los datos obtenidos en la capital de la Costa del Sol.

En cuanto a la recogida selectiva de vidrio, la Ciudad aparece en los últimos puestos de la provincia con 6,6 kilos por persona y año, muy por detrás de Mijas con 13,7 kg, Marbella con 20,7 kg, Fuengirola con 15,4 kg y Benalmádena con 19 kg, y solo por delante de Almería, ya que Granada llega a los 16,2 kg, Cádiz a los 9,4 kg, Córdoba a los 7,1 kg y Sevilla a los 11 kg, según datos facilitados por ECOVIDRIO.

En recogida de papel y cartón tampoco ocupamos un buen puesto, seguimos estando atrasados en el reciclaje de estos residuos.

Asimismo, la recogida selectiva de residuos no se realiza de forma adecuada en los edificios municipales, y sobre todo, no se recogen y no se tratan los residuos derivados de los actos protocolarios que se celebran en los distintos edificios municipales incluyendo la sede del Ayuntamiento en la C/Cervantes, por lo que los socialistas consideramos que el ejemplo que está dando la administración encargada de la recogida y gestión de estos residuos no es el mejor ni el más deseable.

Es obvio que el servicio de recogida de vidrios y de envases en nuestro municipio, la recogida selectiva en general, puede y debe mejorar. La Ciudad de Málaga se sitúa a la cola en materia de reciclaje, “por lo que queda aún mucho margen para que el Ayuntamiento de Málaga y LIMASA III aplicaran nuevas políticas que repercutan en el aumento de los beneficios por reciclaje”.

Este Grupo Municipal en sus iniciativas sobre el reciclaje ha defendido siempre que el aumento del volumen de residuos en la recogida selectiva y su reciclaje por parte de LIMASA III traería más ingresos a esta empresa que redundaría en la calidad del servicio y en la creación de empleo verde en nuestra Ciudad, tan castigada por el lastre del desempleo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La mala situación económica que al parecer existe en la empresa mixta de limpieza, LIMASA III, con los recortes presupuestarios que se vienen sucediendo desde hace dos años, los despidos de personal eventual y la posibilidad de un ERTE a la plantilla de la empresa, están influyendo muy negativamente en la limpieza de la Ciudad, limpieza que ya desde hace años hemos podido comprobar que es a todas luces insuficiente.

Los socialistas consideramos que el incremento del volumen de reciclaje permitiría salvar a la empresa mixta de limpieza amortiguando además los problemas de falta de limpieza que sufre la Ciudad desde hace demasiado tiempo. Con el aumento del reciclaje se podría evitar la reducción de 100 operarios eventuales prevista, ya que con el 22% del reciclaje, obtenido tras mucha insistencia de este Grupo Municipal, se han conseguido unos beneficios de más de 6 millones de euros en el año 2012”.

En la actualidad, el problema generado por el despido en octubre, de 5 trabajadores eventuales de la treintena que trabajan en la planta de compostaje del Centro de los Ruices, a los que además se les ha reducido un 20% las horas de trabajo, ha desembocado en un empeoramiento de la gestión del reciclaje ya que los residuos que llegan a la planta son enterrados en lugar de ser reciclados. “No es posible que los ciudadanos reciclen para que después su ayuntamiento entierre los residuos”.

Además, los socialistas llevamos mucho tiempo solicitando al equipo de gobierno del Partido Popular la necesidad de que aumente el número de contenedores de recogida selectiva como medida para favorecer la recogida de residuos.

Es habitual encontrar en nuestras barriadas los contenedores para recogida selectiva de residuos absolutamente llenos, colaborando a que la imagen de suciedad y falta de limpieza que los ciudadanos perciben de Málaga. En estos momentos el número de contenedores para recogida selectiva en Málaga queda muy lejos de lo recomendado por el Instituto Nacional de Residuos, un contenedor por cada 300 habitantes, ya que nuestra ratio está en uno por cada 436 habitantes.

Como la situación de crisis económica limita de forma importante los gastos que se pueden planificar en la actualidad, si vemos absolutamente prioritario que se aumente la frecuencia en la recogida de los residuos depositados en los contenedores de recogida selectiva, mejorando así los ratios de recogida selectiva, e igualmente, consideramos necesario que se inste a LIMASA III a que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria se trabaje también en el posible aumento de contenedores de recogida selectiva de residuos.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1.- *Instar al Área Municipal de Medio Ambiente y a LIMASA III a que trabaje en la mejora de los ratios de recogida selectiva de residuos para situar a Málaga en los niveles en los que se encuentran la mayoría de las ciudades españolas de similares características a las nuestras.*

Asimismo, que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria se trabaje en el aumento de contenedores para la recogida selectiva de residuos como medida fundamental para incrementar la ratio de recogida y reciclaje de residuos, e igualmente, que se inste al equipo de gobierno municipal a que estudie otras medidas de impulso y fomento del reciclaje con la finalidad de conseguir mayores ingresos que puedan ser usados en la mejora de la eficiencia del servicio de limpieza y en el mantenimiento de los empleos en la citada empresa.

2.- *Instar al equipo de gobierno municipal y a la empresa LIMASA III, a que se estudie la recogida selectiva de residuos derivados de los actos protocolarios que se celebran en los distintos edificios municipales incluyendo la sede del Ayuntamiento sita en C/ Cervantes. Asimismo, que se dote suficientemente a estos edificios municipales de los necesarios contenedores de recogida selectiva.*

3.- *Instar al equipo de gobierno municipal y a la empresa LIMASA III a que se aumente suficientemente la frecuencia en la recogida selectiva de residuos en los contenedores instalados en la Ciudad, evitando así la mala imagen que ofrecen los residuos esparcidos al estar fuera de los citados contenedores, y propiciando con ello el aumento del volumen de residuos reciclados y de ingresos obtenidos para la citada empresa.*

4.- *Instar al equipo de gobierno municipal y a la empresa LIMASA III para que intensifiquen las labores de clasificación de los residuos que llegan a la planta de reciclaje de los Ruices, evitando así el enterramiento de residuos que se está produciendo en la actualidad.*

Tras la enmienda de supresión formulada por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno al punto nº 1, en el sentido de eliminar el párrafo comprendido desde : ...“Así mismo, que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria se trabaje en el aumento” hasta el final de ese punto 1º; y la enmiendas de sustitución al punto nº 3º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “3º.- Instar al equipo de gobierno municipal y a la empresa LIMASA III a que se aumente suficientemente la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos instalados en la Ciudad, evitando así la mala imagen que ofrecen los residuos.....” , todas ellas aceptadas por los proponentes de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1º; 2º; 3º: Unanimidad

Punto 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al Área Municipal de Medio Ambiente y a LIMASA III a que trabaje en la mejora de los ratios de recogida selectiva de residuos para situar a Málaga en los niveles en los que se encuentran la mayoría de las ciudades españolas de similares características a las nuestras.*

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno municipal y a la empresa LIMASA III, a que se estudie la recogida selectiva de residuos derivados de los actos protocolarios que se celebran en los distintos edificios municipales incluyendo la sede del Ayuntamiento sita en C/ Cervantes. Asimismo, que se dote suficientemente a estos edificios municipales de los necesarios contenedores de recogida selectiva*

TERCERO: *Instar al equipo de gobierno municipal y a la empresa LIMASA III a que se aumente suficientemente la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos instalados en la Ciudad, evitando así la mala imagen que ofrecen los residuos esparcidos al estar fuera de los citados contenedores, y propiciando con ello el aumento del volumen de residuos reciclados y de ingresos obtenidos para la citada empresa.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la creación de Huertos Urbanos en la ciudad de Málaga

En los últimos años están proliferando iniciativas en distintas ciudades y pueblos de España propiciando la creación de huertos urbanos, con el objetivo de fomentar el aprovechamiento de espacios libres para el cultivo agrícola urbano, regenerando vacíos en la ciudad y fomentando la conexión entre tierra, vida y ciudadanía, con especial atención a desempleados, mayores y jóvenes.

Entre los beneficios que aportan los huertos urbanos, están el fomentar la convivencia y la integración social de las personas, posibilitar fórmulas de autoconsumo, y promover la agricultura tradicional y ecológica basada en criterios de sostenibilidad medioambiental y reconversión de los espacios urbanos, ya que tiene un extraordinario valor educativo, cultural y de ocio activo que potencia la idea de desarrollo sostenible, una revitalización urbana ecológica, y en estos momentos de crisis económica, de posibilidad, para algunos ciudadanos, de paliar la situación de desempleo.

Para hacer posible estos proyectos los ayuntamientos ponen a disposición de ciudadanos y colectivos parcelas con suelo fértil de propiedad municipal, en otros casos hay acuerdos con propietarios privados que ceden de forma temporal suelos en los que no hay previsto desarrollo urbano, en otros casos son la propia iniciativa privada la que a través de alquileres hacen posible estas zonas de cultivo en cada ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cualquier espacio urbano o del borde la ciudad que cuente con agua para el riego, posibilidad de contar con un pequeño almacén para las herramientas y otros enseres y un vallado son idóneos para regenerar y dotar de convivencia y vida espacios de cualquier ciudad.

En nuestra ciudad, el Grupo municipal Socialista lleva años intentando que nuestro Ayuntamiento destaque en la recuperación de espacios para la ciudadanía en forma de estos pequeños huertos urbanos. Somos partidarios que Málaga pueda convertirse en una ciudad de referencia en cuanto al uso de vacíos urbanos, de solares abandonados en espacios para la convivencia.

Entre ellas podemos citar como uno de los muchos ejemplos la presentación de una moción del Grupo Municipal Socialista ya en el año 1995, hace 15 años para que Málaga fuese referencia en la creación de huertos urbanos. Aquella primera moción socialista no encontró la voluntad política para ponerla en marcha, para que fuese una realidad.

Recientemente, otras iniciativas del Grupo municipal Socialista, recogiendo las peticiones vecinales, solicitó en noviembre de 2011 la creación en Campanillas de un huerto urbano mediante la cesión del espacio de un propietario privado lo que fue rechazado sin justificación alguna por el equipo de gobierno pero que sin embargo los vecinos siguen reivindicando. También hemos reiterado continuas propuestas para, en la ciudad consolidada, poner a disposición de los ciudadanos, de forma temporal, algunos de los solares municipales que se encuentran abandonados y acumulando residuos en pleno centro de la ciudad. Nos hemos hecho eco de otras peticiones que acumulan años de incumplimientos como en Puerto de la Torre, o en la barriada de La Noria en Churriana que también reclama la puesta en marcha de estos espacios con, incluso el ofrecimiento de la asociación de vecinos para organizar y cogestionar dichos espacios con objeto de desbloquear la situación. Residentes de una zona de expansión de la ciudad como Soliva también solicitaban poder acogerse a experiencias de huertos que contribuyesen a dotar de calidad ambiental con nuevos espacios verdes para disfrutar de una barriada más amable.

Reconociendo que se han dado tímidos avances como la elaboración de un registro de solares municipales que han dado origen a algunas experiencias de huertos municipales en determinadas barriadas. Pero la realidad se vuelve tozuda y nuevamente la comparación con otras grandes ciudades deja a Málaga a gran distancia por lo que queda aún mucho que hacer y mucho por avanzar. A la vista de la necesidad de extender esta iniciativa por otros distritos de nuestra ciudad, como solicitan los ciudadanos malagueños en los órganos de participación ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

Como se ha expuesto en el texto expositivo existen constantes peticiones y reivindicaciones de asociaciones vecinales y de mayores para la creación de huertos que incluso están dispuestos a gestionar de manera conjunta con el Ayuntamiento de la ciudad. Y es una realidad tan extendida que se repite tanto en los distritos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

periféricos: Campanillas, Churriana y Puerto de la Torre Ciudad Jardín con espacios rurales como en plena ciudad consolidada: Centro, Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Bailén-Miraflores para dotar de vida los vacíos urbanos de solares que acumulan quejas vecinales al estar carentes de cualquier mantenimiento y limpieza (sin vallado, zonas de acumulación de residuos, plagas de roedores e insectos).

Más allá de los innegables beneficios para el paisaje urbano y la regeneración de espacios degradados, más allá de posibilitar una vida más saludable o dotar de medida de ocio para nuestros mayores, más allá de la importancia de educación y los valores que se transmiten a los niños de nuestra ciudad con este tipo de iniciativas también hay otro componente claramente social relacionado con mitigar aunque sea superficialmente la situación de carencia de ingresos motivadas por el desempleo en la ciudad de Málaga poniendo en producción a pequeña escala estos suelos urbanos para el autoabastecimiento de determinados productos agrícolas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar la creación de nuevos huertos urbanos en todos los Distritos de la ciudad de Málaga, mediante la correspondiente planificación para su ejecución, incluyendo en los presupuestos municipales para 2014 las partidas económicas correspondientes.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un registro de demandantes de huertos urbanos, estableciendo criterios de adjudicación de los mismos atendiendo a la situación socioeconómica y dando preferencia a desempleados de larga duración y mayores.

Tras la enmienda de supresión formulada por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno al punto nº 1, en el sentido de eliminar el párrafo comprendido desde : ...“incluyendo en los presupuestos municipales para 2014 las partidas económicas correspondientes”, y que fue aceptada por los proponentes de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos

Punto 1º: Unanimidad

Punto 2º: *La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.*

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO:

ÚNICO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar la creación de nuevos huertos urbanos en todos los Distritos de la ciudad de Málaga, mediante la correspondiente planificación para su ejecución.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a María del Mar Martín Rojo y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL PICUDO DE LAS PALMERAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a medidas de prevención contra la extensión y propagación del picudo de las palmeras en la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro grupo municipal ha insistido mucho en los últimos años en que había que actuar para prevenir la extensión y propagación del picudo de las palmeras siguiendo los tratamientos más adecuados y tomando las medidas adecuadas para salvar el mayor número de palmeras y preservar el patrimonio arbóreo de la ciudad, de un valor incalculable, sin arrancar y eliminar las palmeras, pero desde entonces la situación se ha agravado.

En su momento dijimos que si no se trataba a tiempo y con contundencia el picudo rojo, la desaparición de palmeras se iba a incrementar y los gastos del tratamiento también. El tiempo nos ha dado la razón pues desde entonces la situación se ha agravado y estamos ante un nuevo rebrote de la plaga del picudo de las palmeras

El picudo rojo está haciendo estragos en las palmeras de la ciudad, tanto privadas como públicas. Los focos localizados en determinados lugares se han extendido por toda la ciudad, y afectan no sólo a las 3.000 palmeras públicas, de las especies canaria y datilera, sino también a una gran cantidad de palmeras privadas fuera de control.

En los últimos años cientos de palmeras infectadas han tenido que ser taladas y muchas de ellas estas afectadas y podrían ser eliminadas en los próximos años.

La propagación de estos escarabajos está afectando de manera significativa al Parque de Málaga donde ya se han eliminado muchas palmeras de un incalculable valor, además en la actualidad más de 40 palmeras están afectadas y podrían seguir el mismo camino.

A nuestro juicio, en este sentido, ha existido una evidente falta de celo a la hora de preservar las palmeras del Parque, las únicas que hasta el momento tenían un tratamiento continuado. Los medios y el esfuerzo ha sido cada vez menores. El tratamiento que se les presta se ha ido espaciando cada vez más y como el picudo rojo tiene otras palmeras del entorno como reservorios, en cuanto se ha bajado la guardia, el picudo ha atacado otra vez. Eso unido al calor que está haciendo este otoño ha agravado la situación y ha provocado este nuevo gran rebrote.

Por ejemplo, según la opinión de los expertos consultados por nuestro grupo, habría que comprobar si las washingtonias del Palmeral de las Sorpresas y otras que existen en el entorno están funcionando como reservorios del picudo. Aunque prácticamente no hay casos descritos de ataque del picudo a esa especie de palmera, puede que estas permitan el mantenimiento y reproducción en baja intensidad del picudo. De ahí, podría pasar a las palmeras a las que ataca con virulencia, sobre todo a la Phoenix Canariensis, la mayoritaria en el Parque de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los datos más recientes de los que dispone nuestro grupo datan del año 2009, entonces el número total de palmeras afectadas era de 1.138, según datos del propio consistorio, de las cuales 120 eran públicas y 1.018 privadas. Las palmeras consideradas emblemáticas ascienden a 770, todas ellas seguían tratamiento preventivo, pero no sabemos cuentas se han perdido.

En mayo de 2009 se emitió un Bando en el que se informaba a todos los propietarios de palmeras de los pasos a seguir para actuar contra la plaga. El Bando contempla actuaciones en casos de tratamientos foliares, podas, nuevas plantaciones o corta y destrucción.

La transparencia sobre este asunto ha brillado por su ausencia, no se nos ha facilitado datos actualizados desde 2009, y en los últimos años, sobre los efectos de esta plaga sobre las palmeras públicas y privadas, tampoco se nos ha informado sobre la elaboración de un plan municipal contra la plaga y la medidas que se han ido adoptando.

De cualquier manera, las medidas preventivas se deberían intensificar, especialmente en la época de mayor actividad del picudo que es de junio a septiembre, combinando la vigilancia estrecha con la aplicación de tratamientos insecticidas a cada palmera.

Por tanto pedimos que se tomen medidas preventivas y en particular con las palmeras emblemáticas que se encuentran en espacios y jardines públicos, especialmente en aquellas palmeras singulares por su gran porte y edad, en peligro, como son las del Parque de Málaga.

A nuestro juicio se debe actuar de forma contundente con las medidas más adecuadas y establecer un plan municipal contra la plaga con una dotación presupuestaria de cara al próximo ejercicio de 2014, para que se realicen los tratamientos preventivos con el fin de evitar, en primer lugar, que palmeras singulares que están en espacios públicos puedan verse afectadas, todo ello antes de que el picudo reinicie su actividad en la próxima primavera, sin perjuicio de las medidas que deban de adoptarse por parte de los propietarios particulares.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a actuar de forma contundente con medidas preventivas contra la extensión y propagación del picudo de las palmeras, estableciéndose un plan municipal contra la plaga con una dotación presupuestaria de cara al próximo ejercicio de 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que en particular se tomen medidas preventivas con las palmeras emblemáticas que se encuentran en espacios y jardines públicos, especialmente en aquellas palmeras singulares por su gran porte y edad como son las del Parque de Málaga.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a continuar trabajando en la elaboración de un censo de palmeras públicas y privadas adecuado, a partir de la georeferenciación de las existentes y su localización en un mapa, así como en la eliminación de restos de palmeras de forma segura y en la información, formación, sensibilización y concienciación de la ciudadanía.*

Tras la enmienda de supresión formulada por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno al punto nº 1º en el sentido de suprimir el siguiente párrafo: “...estableciéndose un plan municipal contra la plaga con una dotación presupuestaria de cara al próximo ejercicio de 2014” y la enmienda de supresión formulada igualmente por el Presidente al punto nº 3º, en el sentido de eliminar el párrafo comprendido desde : ...“a partir de la georeferenciación de las existentes y su localización en un mapa, así como en la eliminación de restos de palmeras de forma segura y en la información, formación, sensibilización y concienciación de la ciudadanía”, así como las enmiendas de adición formuladas al punto nº1º en el sentido de añadir”.. que se continúe actuando...”; al punto nº 2º en el sentido de añadir el texto “..que se sigan tomando medidas preventivas...”, que fueron aceptadas todas ellas por la proponente de la moción, se procedió a realizar la votación que fue adoptada por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al equipo de gobierno a continuar actuando de forma contundente con medidas preventivas contra la extensión y propagación del picudo de las palmeras.*

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno a que en particular se sigan tomando medidas preventivas con las palmeras emblemáticas que se encuentran en espacios y jardines públicos, especialmente en aquellas palmeras singulares por su gran porte y edad como son las del Parque de Málaga.*

TERCERO: *Instar al equipo de gobierno a continuar trabajando en la elaboración de un censo de palmeras públicas y privadas adecuado.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.^a ANA GARCÍA SEMPERE, REFERIDA A LA ELIMINACIÓN INJUSTIFICADA DE ÁRBOLES EN DISTINTAS ZONAS DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la eliminación injustificada de árboles en distintas zonas de nuestra ciudad.

Los árboles son muy beneficiosos porque son retenedores de gases contaminantes, producen oxígeno y además decoran el paisaje urbano. A veces, en casos puntuales, es verdad que cuando los árboles crecen puede afectar a viviendas o servicios como el saneamiento o abastecimiento de agua.

Pero la eliminación de árboles en nuestra ciudad bajo el criterio de que se hace cuando un vecino lo pide no debe ser la regla general sino la excepción, esta eliminación debe estar justificada y avalada por informes que demuestren que el crecimiento del árbol afecta a viviendas o servicios, debe ser sustituido por otro salvo excepciones, la última palabra debe ser del Área de Parques y Jardines.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El grupo municipal de Izquierda Unida viene denunciando desde hace años lo que, a nuestro juicio, se trata en muchos casos de una injustificada eliminación de árboles en nuestra ciudad, y como consecuencia está produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga.

Hemos conocido que en los últimos meses ha eliminado o pretende eliminar más de un centenar de árboles en distintas zonas de la ciudad. En los barrios son continuas y constantes la eliminación de plantas y árboles sin sustitución en algunas ocasiones por otros ejemplares, sin causas justificadas. En algún caso son peticiones de un vecino, vecinos o comercios que alegan que esos árboles les molestan a las Juntas de Distrito y cuyas peticiones muchas veces son aceptadas sin más por el Distrito y el Área de Parques y Jardines, sin información ni consulta al resto de vecinos que en muchos casos luego protestan cuando se está llevando a cabo la actuación.

En el distrito Este, por ejemplo, el histórico árbol que da nombre a la calle Olmos, en Cerrado de Calderón, ha estado a punto de ser eliminado y todavía pelagra su continuidad. Este centenario ejemplar estaba condenado a ser talado por la petición de un vecino, que protestó por los daños que las raíces estaban causando en su vivienda, que provocaron que el Área de Parques y Jardines decidiera talarlo. La presión del resto de los vecinos obligó al área a dar marcha atrás y paralizar el expediente. La Asociación de vecinos Parque Real solicitó la suspensión del expediente del trabajo para cortar el olmo y exigió otra solución para este árbol como trasplantarlo a otra zona del barrio.

Sin embargo, no ha tenido la misma suerte la cornicabra de gran porte que fue arrancada por los concesionarios en los Baños del Carmen. Este ejemplar era único en el casco urbano, pues para encontrar uno parecido hay que ir a la parte alta de los Montes de Málaga, aparte del Torcal y la Sierra de Almijara. Este arbusto, que tenía unos 5 metros de alto y 70 centímetros de tronco, nació de los setos de las antiguas casetas, por lo que le calcula una edad mínima de 70 años. De igual forma existen otros casos en Pedregalejo o Pinares de San Antón.

Por otro lado, la conexión de la plaza de la Marina con la calle Casas de Campos supondrá la eliminación, tras el clareo del estrato arbóreo existente, de diez árboles –4 ficus, 3 jacarandas y 1 naranjo– a lo que se suman plantas tropicales como las plumarias, que serán trasplantados

En este caso, los vecinos aunque comparten la necesidad de mejorar la zona, no quieren que ésta sea a costa de una reducción de la vegetación y, sobre todo, de la retirada de árboles. Los técnicos han pensado en un área más diáfana y desprovista de frondosidad, justamente lo que no parece agrandar a los vecinos que se oponen a esta actuación, ya que no entienden que se transforme un jardín de tipología malagueña en otro con más piedra y menos personalidad. Según los vecinos de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zona, esta actuación en un entorno necesitado de sombras y zonas verdes es un gran error.

En la Carretera de Cádiz también se ha eliminado árboles, antes del verano se han talado todos los ficus de la calle Villanueva de la Concepción, sin que nos conste petición de los vecinos ya que no afecta a viviendas, y más recientemente se han talado 6 ejemplares en la Avda. de Velázquez a la altura de Mercadona, se han repuesto todos los alcorques excepto el que estaba justo delante de la puerta principal del establecimiento, a los pocos meses de que se abriera esta puerta tras las obras de remodelación. Los vecinos se han quejado porque los mismos no molestaban a nadie y eran de un gran tamaño y antigüedad considerable en perfecto estado de salud.

Desde Izquierda Unida venimos denunciando la escasa sensibilidad que muestra el equipo de gobierno, hacia los árboles en la ciudad, muchas veces anteponiendo peticiones individuales o de un pequeño grupo de vecinos, a los intereses generales y al derecho ambiental de la ciudadanía.

No nos parece lógico, que el equipo de gobierno se siga negando a adoptar medidas para conservar el arbolado de la ciudad y que por el contrario, esté eliminado progresivamente el arbolado y sustituyendo árboles por otros ejemplares de menos valor o eliminándolos sin más.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a detener la eliminación injustificada de árboles en distintas zonas de nuestra ciudad, procediendo tan sólo a la misma en los casos necesarios por su peligro o su afección a viviendas o servicios.

2º.- Instar al equipo de gobierno a establecer un procedimiento de información y consulta al conjunto de los vecinos cuando exista una petición de una actuación de este tipo, para evitar que en algunos casos muchos vecinos la conozcan cuando ya se está llevando a cabo la misma.

3º.- Rechazar la eliminación injustificada de árboles en distintas zonas de nuestra ciudad sin que estos se repongan o sustituyan posteriormente por otros más adecuados en caso que no quede otro remedio, evitando que se produzca un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga.

4º.- Que se extremen las medidas para proteger específicamente los árboles más antiguos de la ciudad por su gran valor histórico y ecológico en distintas zonas de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5º.- *Que se realice un seguimiento de los árboles trasplantados bajo un protocolo para poder conocer cuáles tienen éxito y los casos en los que se pierde el árbol porque no ha agarrado.*

VOTACIÓN

Punto 1º y 2º: *La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.*

Puntos 3º; 4º; 5º: *Unanimidad.*

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Rechazar la eliminación injustificada de árboles en distintas zonas de nuestra ciudad sin que estos se repongan o sustituyan posteriormente por otros más adecuados en caso que no quede otro remedio, evitando que se produzca un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga.*

SEGUNDO: *Que se extremen las medidas para proteger específicamente los árboles más antiguos de la ciudad por su gran valor histórico y ecológico en distintas zonas de nuestra ciudad.*

TERCERO: *Que se realice un seguimiento de los árboles trasplantados bajo un protocolo para poder conocer cuáles tienen éxito y los casos en los que se pierde el árbol porque no ha agarrado.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.ª María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA FALTA DE ILUMINACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES DE LA BARRIADA DE SANTA ROSALÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la falta de iluminación del alumbrado público de varias calles de la barriada de Santa Rosalía.

Hemos conocido a través de vecinos y vecinas de Santa Rosalía, y confirmado más tarde a través de la Asociación de Vecinos, que las calles que a continuación se detallan llevan sin ninguna iluminación desde el pasado día 6 de septiembre, tras el robo del cableado del alumbrado público, sin que a fecha de hoy se haya arreglado esta situación. Las calles afectadas son:

- *Camino de Cotilla, desde el número 21 hasta el número 43*
- *Camino de Rojas, desde el número 23 hasta el final*
- *Calle Benamargosa, en el último tramo.*
- *Ronda de Poniente, en el primer tramo.*
- *Calle Benajarafe, en el último tramo y con escaleras.*
- *Calle Marbellies, en el último tramo y con escaleras.*
- *Calle Montuas, en el último tramo y con escaleras.*
- *Calle Rut, en el primer tramo.*
- *Calle Las Mellizas, desvío bajando hasta tramos de 30m de escaleras.*
- *Calle El Morche, en el último tramo y con escaleras.*

Los vecinos afectados informaron inmediatamente de esta situación, exactamente el día 11 de septiembre, tanto a la Junta Mpal. del Distrito de Campanillas, como a la empresa URBALUX, responsable del Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público de Málaga en las Zonas B y C, correspondientes a los Distritos Municipales de Campanillas, Puerto de la Torre, Churriana, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín y Bailén-Miraflores.

Sin embargo, según los vecinos y vecinas de Santa Rosalía, y de la Asociación de Vecinos, les informaron que no hay dinero disponible, y que lo arreglarían cuando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pudieran y tuvieran dinero ya que tienen mucho trabajo y no dan abasto, sin embargo a fecha de hoy todo sigue igual y persiste el problema descrito después de múltiples peticiones y requerimientos de estos vecinos.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que realice todas las gestiones oportunas para que lo antes posible se ponga en funcionamiento el alumbrado público en las citadas calles de Santa Rosalía que se encuentran sin iluminación ya que hace dos meses que este no funciona después de que se haya sustraído el cableado del mismo sin que se haya actuado para arreglar el problema.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Vicepresidenta de la Comisión D^a Teresa Porras en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “ Instar al equipo de gobierno a que termine cuanto antes la reposición del cableado del alumbrado público en Camino de Cotilla”, y que fue aceptada por la proponente de la moción, se procedió a realizar la votación que fue adoptada por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a que termine cuanto antes la reposición del cableado del alumbrado público en Camino de Cotilla.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A LAS OBRAS DEL ENTORNO DE LA ZONA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SUR DE LA CATEDRAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Carlos Hernández Pezzi, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Málaga en relación con las Obras del Entorno de la zona Sur de la Catedral

Ante la inminente puesta en marcha de las obras de peatonalización de la zona sur de la Catedral, que abarca las calles Cañón, Postigo de los Abades, Molina Larios y Cortina del Muelle con los trabajos, que supondrán una inversión de más de cuatro millones de euros, y que comenzarán a principios del año que viene y se desarrollarán hasta 2015 se hace necesario promover medidas de amortiguación de los efectos ambientales, ruidos, polvos, pasos, tránsitos, y seguridad de peatones, grupos de turistas y ante la previsible producción de otros efectos nocivos como emisión de partículas contaminantes etc, se hace necesario evitar los problemas sufridos en otras calles del centro histórico cuando se han acometido obras de ese impacto, así como mejorar el paso y la limpieza del entorno evitando acopios innecesarios, o acelerando la evacuación de basuras y escombros en las cercanías de la zona de actuación y evitando en lo posible las molestias al vecindario y los usuarios de los hoteles.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.-Que por el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad se elabore un Plan de Protección del Entorno Sur de la Catedral con objeto de evitar y minimizar los efectos de las obras a los vecinos del Centro y, en especial, de las calles afectadas, que incluya innovaciones en materia de seguridad, ruido, polvo, circulación y otras cuestiones, con señalización adecuada, barreras acústicas y un proceso cuidadoso con el entorno.

2º.- Que se dé cuenta de las medidas adoptadas antes del comienzo de las obras a la AAVV del Centro Antiguo, a los comerciantes y al Consejo de Distrito Centro y se acuerde su aprobación previa.

Tras la enmienda de sustitución y adición formulada por el Sr. Presidente de la Comisión en el sentido de sustituir en el texto propuesto “Área de Medio Ambiente y sostenibilidad” por Ayuntamiento de Málaga”, y añadir “...Entorno Sur de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Catedral o similar....”, y que fueron aceptadas por el proponente de la moción, se procedió a realizar la votación que fue adoptada por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *Que por el Ayuntamiento de Málaga se elabore un Plan de Protección del Entorno Sur de la Catedral o similar con objeto de evitar y minimizar los efectos de las obras a los vecinos del Centro y, en especial, de las calles afectadas, que incluya innovaciones en materia de seguridad, ruido, polvo, circulación y otras cuestiones, con señalización adecuada, barreras acústicas y un proceso cuidadoso con el entorno.*

SEGUNDO: *Que se dé cuenta de las medidas adoptadas antes del comienzo de las obras a la AAVV del Centro Antiguo, a los comerciantes y al Consejo de Distrito Centro y se acuerde su aprobación previa.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL MANIFIESTO SURGIDO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER MOTIVADO POR LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales en relación con el Manifiesto surgido de los Grupos de Trabajo del Consejo Sectorial de la Mujer motivado por la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

El pasado día 7 de noviembre, con motivo de la conmemoración próximamente del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, el Consejo Sectorial de la Mujer aprobó el manifiesto elaborado por los Grupos de Trabajo de dicho Consejo, cuyo texto es el siguiente:

MANIFIESTO- CAMPAÑA DEL 25 DE NOVIEMBRE

Y tú, ¿lo haces con-sentido?

Por una vida sexual en igualdad y consentida

El Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga se suma un año más a la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Este año queremos hacer hincapié en la violencia sexual como una forma más de violencia contra la mujer.

La sexualidad vivida de forma libre, no obligatoria, nos puede proporcionar mucha satisfacción y enriquecimiento emocional, pero cuando se asume como “deber u obligación” puede convertirse en fuente de conflictos difíciles de superar.

En cualquier caso, la sexualidad es un terreno en el que las mujeres somos especialmente vulnerables, porque nos han educado para sentirnos valiosas a través de ser deseables para los hombres, y por nuestra necesidad de aprobación externa masculina en todos los contextos de nuestras vidas.

Hay estudios que concluyen que entre todos los tipos de malos tratos, las agresiones sexuales producen el mayor impacto psicológico en la vida de las mujeres y las repercusiones más negativas en su salud mental.

La mayor parte de las agresiones sexuales se dan en un entorno habitual o cercano, el agresor puede ser nuestra propia pareja.

Esto no lo percibimos como violencia, lo tenemos muy normalizado y, sin embargo, tiene consecuencias más graves ya que se trata de agresiones reiteradas.

Estos sentimientos quedan, con frecuencia, ocultos, elevados al término de normalidad, ya que están muy grabados en el inconsciente colectivo. Estas agresiones, al no ser identificadas como tales por las mujeres, quedan silenciadas, ya que la mujer ha sido educada para vivir su sexualidad en función de las necesidades y deseos del varón, sin tener en cuenta los suyos propios. La falta de identificación de este tipo de violencia sexual tan solo consigue perpetuarla en el tiempo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Paralelamente a este fenómeno, se da en las parejas jóvenes fundamentalmente otro caso de violencia. Son parejas en las que el chico ya quiere mantener relaciones sexuales pero la mujer, por la razón que sea (no se encuentra preparada, le parece demasiado pronto, no le apetece en ese momento o lugar, etc.) no quiere. En estas ocasiones, muchas chicas y mujeres jóvenes, ante la insistencia y por el miedo a perder a su pareja o a no ser consideradas lo suficientemente adultas o modernas, consienten en mantener unas relaciones que, en realidad, no desean.

El derecho que la historia ha concedido a los hombres de satisfacer sus impulsos sexuales más allá de los deseos y los derechos de su pareja deja patente la normalización de esta máxima desigualdad: ante la pregunta directa sobre las situaciones de violencia sexual, las mujeres contestan negativamente, aunque tras su testimonio queda de manifiesto que esta no es la realidad.

Es difícil, por no decir imposible, tener estadísticas reales de estas situaciones. Si las violaciones no se denuncian en muchas ocasiones, estas situaciones en las que la mujer no percibe si realmente hay una verdadera agresión o no y en las que en numerosas ocasiones el sexo es consentido, aunque por presiones y miedos externos, es raro que sean denunciados o contados por las mujeres que, a menudo, viven con culpabilidad estos momentos.

Las mujeres en general, y las adolescentes en particular, no eligen ni el momento ni las condiciones de la relación sexual en numerosas ocasiones; son sus parejas las que ejercen, como en muchos otros ámbitos, el poder de decidir sobre un cuerpo que no es el suyo para satisfacer la ansiada relación sexual: lo importante es tener éxito, aunque sea doblegando la voluntad de la mujer.

Trabajar para que se visibilice este tipo de violencia, que implica consecuencias psicológicas, emocionales y físicas, resulta una tarea imprescindible de cara a trabajar para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para prevenir la violencia sexual hay que empezar por visibilizar las formas normalizadas de padecerla, es decir, interiorizar una nueva visión de la sexualidad y de la masculinidad, desvelando los comportamientos agresivos y exigiendo la responsabilidad al agresor, no taparlos ni silenciarlos por el miedo. Desechar los estereotipos sexuales que nos limitan como personas y trabajar la reeducación para conseguir unas relaciones sexuales igualitarias y satisfactorias.

El lema de la campaña juega con el doble sentido de la sexualidad con sentido (consentida por ambas partes).

La mejor forma de prevención es ser conscientes de los derechos que tenemos como personas (tanto sexuales como en otros aspectos de nuestra vida) y entender que no tenemos que hacer nada que no queramos hacer o con lo que no disfrutemos.

De la misma forma, es fundamental que la educación sexual que se imparte a la población infantil y juvenil recoja la prevención de las agresiones sexuales, enseñando a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las chicas a saber decir no cuando sea necesario, pero también mostrando a los chicos que deben respetar a sus parejas y que el sexo es cosa de dos, un acto de complicidad y afecto que ambos deben desear y que nunca debe ser impuesto. El hombre no puede llevar en las relaciones sexuales la voz cantante, debe haber un consenso. Es fundamental avanzar hacia una nueva masculinidad.

¿Por qué no aprendemos a respetarnos y así no tenemos que defendernos?

Por lo tanto, es muy importante que se tome conciencia de los derechos sexuales de todas las personas, sin renunciar a la dignidad sexual como parte de la integridad e identidad personal.

MI CUERPO ES MÍO, YO DECIDO CÓMO, CUÁNDO Y CON QUIÉN QUIERO TENER RELACIONES.

Si te digo que no me apetece es NO.

Si te digo que te estés quieto es NO.

Si te digo que no tengo ganas es NO.

Si te pido que pares es NO.

Si te digo que no me toques es NO.

Si te digo que ahora no es NO.

Si te digo que no estoy preparada es NO.

Si te digo que ahora no es el momento es NO.

ACUERDOS

ÚNICO. Aprobar el manifiesto surgido de los Grupos de Trabajo del Consejo de la Mujer y difundir su contenido a través de los diferentes medios de difusión y comunicación con los que cuenta este Ayuntamiento."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó aprobar por unanimidad de los miembros este asunto y convertir esta moción en Institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí hay una petición de palabra de exactamente, la entidad se llama Integración para la vida, el nombre me parece que es Eva Pascual Muñoz. Está presente D^a Eva Pascual Muñoz, por lo que veo. Tiene la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra, no más de cinco minutos”.

D^a Eva Pascual Muñoz, Delegada de Integración para la vida, representante de los grupos de trabajo del Consejo Sectorial de la Mujer: “Buenas tardes, Sr. Presidente, Concejales. Soy Eva Pascual, Delegada de Integración para la vida en Málaga; vengo en representación de los grupos de trabajo del Consejo Sectorial de la Mujer. Bueno, los grupos de trabajo del Consejo pues lo forman no solo asociaciones de mujeres sino también aquellas que entre sus fines persiguen la igualdad de género. Estos grupos de trabajo se reúnen una vez al mes para, además de compartir información y formación, pues estudiamos propuestas operativas para elevar al Consejo. Para la realización de estas propuestas nos dividimos en seis grupos de trabajo que coinciden con los ejes del Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga: Salud y Deportes, Medios de comunicación y Nuevas tecnologías, Empleo y Economía, Prevención e Intervención en la violencia contra las mujeres, Empoderamiento y visibilización, Cultura y Medio Ambiente.

A continuación, paso a leer el manifiesto que hemos estado elaborando y trabajando en estos meses, Manifiesto Campaña del 25 de noviembre: “y tú lo haces con sentido por una vida sexual en igualdad y consentida”: *“El área de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Málaga se suma un año más a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Este año queremos hacer hincapié en la violencia sexual como una forma más de violencia contra la mujer. La sexualidad vivida de forma libre, no obligatoria, nos puede proporcionar mucha satisfacción y enriquecimiento emocional; pero cuando se asume como deber u obligación puede convertirse en fuente de conflictos difíciles de superar. En cualquier caso, la sexualidad es un terreno en el que las mujeres somos especialmente vulnerables porque nos han educado para sentirnos valiosas a través de ser deseables para los hombres, y por nuestra necesidad de aprobación externa masculina en todos los contextos en nuestra vida. Hay estudios que concluyen que entre todos los tipos de malos tratos, las agresiones sexuales producen el mayor impacto psicológico en la vida de las mujeres y las repercusiones más negativas en la salud mental. La mayor parte de las agresiones sexuales se dan en un entorno habitual o cercano, el agresor puede ser nuestra propia pareja. Esto no lo percibimos como violencia, lo tenemos muy normalizado; y sin embargo, tiene consecuencias más graves ya que se trata de agresiones reiteradas. Este sentimiento quedan con frecuencia ocultas, ocultos, elevados al término de normalidad, ya que están muy grabados en el inconsciente colectivo. Estas agresiones, al no ser identificadas como tales por las mujeres, quedan silenciadas ya que la mujer ha sido educada para vivir su sexualidad en función de las necesidades y deseos del varón, sin tener en cuenta los suyos propios. La falta de identificación de este tipo de violencia sexual tan solo consigue perpetuarla en el tiempo.*

Paralelamente a este fenómeno se da en las parejas jóvenes fundamentalmente otro caso de violencia, son parejas en las que el chico ya quiere mantener relaciones sexuales pero la mujer, por la razón que sea, no se encuentra preparada, le parece demasiado pronto o no le apetece en ese momento o lugar, etc., pues no quiere. En estas ocasiones, muchas chicas y mujeres jóvenes, ante la insistencia y por el miedo de perder a su pareja o a no ser consideradas lo suficientemente adultas o modernas, consienten en mantener unas relaciones que en realidad no desean. El Derecho de la historia ha concedido a los hombres de satisfacer sus impulsos sexuales más allá de los deseos y de los derechos de su



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pareja. Deja patente la normalización de esta máxima desigualdad. Ante la pregunta directa sobre la situación de violencia sexual, las mujeres contestan negativamente, aunque tras su testimonio queda de manifiesto que ésta no es la realidad. Es difícil – por no decir imposible- tener estadísticas reales de estas situaciones. Si las violencias no se denuncian en muchas ocasiones, estas situaciones en las mujeres no percibe si realmente hay una verdadera agresión o no, y en las que en numerosas ocasiones el sexo es consentido aunque por presiones y miedos externos es raro que sean denunciadas o contadas por las mujeres que, a menudo, viven con culpabilidad estos momentos. Las mujeres en general y las adolescentes en particular, no eligen ni el momento ni las condiciones de la relación sexual en numerosas ocasiones; son sus parejas las que ejercen -como en muchos otros ámbitos- el poder de decidir sobre un cuerpo que no es el suyo para satisfacer la ansiada relación sexual. Lo importante es tener éxito...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede pulsar y seguir. Adelante".

Sra. Pascual Muñoz: "Lo importante es tener éxito, aunque sea doblegando la voluntad de la mujer. Trabajar para que se visibilice este tipo de violencia que implica consecuencias psicológicas, emocionales y físicas resulta una tarea imprescindible de cara a trabajar para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para prevenir la violencia sexual hay que empezar por visibilizar las formas normalizadas de padecerla. Es decir, interiorizar una nueva visión de la sexualidad y de la masculinidad, desvelando los comportamientos agresivos y exigiendo la responsabilidad del agresor; no taparlos ni silenciarlos por el miedo, desechar los estereotipos sexuales que nos limitan como personas y trabajar la reeducación para conseguir unas relaciones sexuales igualitarias y satisfactorias. El lema de la Campaña juega con el doble sentido de la sexualidad consentido, consentida por ambas partes. La mejor forma de prevención es ser consciente de los derechos que tenemos como personas, tanto sexuales como en otros aspectos de nuestra vida, y entender que no tenemos que hacer nada que no queramos hacer o con lo que no disfrutemos.

De la misma forma, es fundamental que la educación sexual se imparta en la población infantil y juvenil, recoja la prevención de las agresiones sexuales, enseñando a las chicas a saber decir no cuando sea necesario, pero también mostrando a los chicos que deben de respetar a sus parejas y que el sexo es cosa de dos, un acto de complicidad y afecto que ambos deben de desear y que nunca debe ser impuesto. El hombre no puede llevar en las relaciones sexuales la voz cantante, debe haber un consenso. Es fundamental avanzar hacia una nueva masculinidad. ¿Por qué no aprendemos a respetarnos y así no tenemos que defendernos? Por lo tanto, es muy importante que se tome conciencia de los derechos sexuales de todas las personas, sin renunciar a la dignidad sexual como parte de la integridad e identidad sexual. Mi cuerpo es mío y yo decido cómo, cuándo y con quién quiero tener relaciones. Si te digo que no me apetece, si te digo que te estés quieto, si te digo que no tengo ganas, es no; si te pido que pares, es no; si te digo que no me toques, es no; si te digo que ahora no, es no; si te digo que no estoy preparada, es no; si te digo que ahora no es el momento, es no."

Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. Bien, terminado la intervención de la Sra. Eva Pascual, no sé si hay previsto por Grupos alguna intervención. Sra. Morillas, tiene la palabra".

D^a María Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias, Sr. Presidente, y buenas tardes ya tanto a las compañeras que nos acompañan del Consejo Sectorial de la Mujer como al Comité de Empresa de LIMASA que también nos acompañan en la mañana de hoy.

Solo expresar el voto afirmativo de nuestro Grupo, como no puede ser de otra manera, y agradecer el trabajo que por parte del Consejo Sectorial de la Mujer se viene realizando; y plantear también que estamos quizá ahora en un momento donde los esfuerzos tanto por parte del propio Ayuntamiento como del resto de Administraciones, de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, se tienen que duplicar y que triplicar. Hemos visto cómo en los últimos años los recursos destinados a la lucha contra la violencia machista, a la lucha contra el terrorismo patriarcal, se han ido recortando por parte de todas las Administraciones, y consecuencia de esto también venimos viendo cómo los casos de violencia –incluso de aquella que está tremendamente normalizada, aquella que muchas veces ni siquiera se visibiliza como casos de violencia de género- están creciendo sobremanera. Y buena prueba de ello es las últimas muertes que han tenido lugar, los últimos asesinatos que han tenido lugar en nuestra provincia.

Nosotros, desde Izquierda Unida, y nosotras estamos firmemente convencidas de que es necesario destapar todas esas formas de violencia patriarcal que están normalizadas, de sacar también a la luz todas esas formas de violencia institucional de género que están también tremendamente normalizadas y que al fin y al cabo forman, abonan el caldo de cultivo de la desigualdad que finalmente es lo que provoca la violencia de género. Y también –como no se puede ser de otra manera y en todo lo que afecta a la igualdad de género- la lucha particular, individual y colectiva que las mujeres tenemos que desarrollar, que también tenemos que desarrollar a nivel particular todos los cargos públicos, las personas, evitando que se produzcan cualquier tipo de situación que trate a las mujeres de una manera subordinada, que trate a las mujeres de manera desigual porque, como decía, ese es el principal caldo de cultivo de la violencia patriarcal.

Así que, saludar que hayamos llegado a un acuerdo en torno a esta Moción, saludar que también hayamos llegado a un acuerdo en torno a la Moción número 35, también sobre la violencia de género, y en torno a la Moción Institucional que se va a discutir también a lo largo de esta tarde y que muestra el compromiso político y que debe ser también presupuestario de lucha contra el femicidio".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Doña tiene la palabra".

D^a Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes. De una forma muy breve y tan breve que lo que queríamos era agradecer a las miembros de la Asociación INPAVI y miembros del Consejo Sectorial de la Mujer su trabajo y el haber contado, querido estar con nosotros esta mañana, pero se han tenido que marchar -como es evidente- por la conciliación familiar, algo que por cierto también es algo que tenemos que tener en cuenta y que muchas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

veces en la agenda política parece que se nos escapa.

Muy rápido, como les decía, nosotros evidentemente apoyamos la iniciativa y además saludamos que el siguiente Punto es otra iniciativa de este Grupo Municipal Socialista en relación a la violencia de género, al terrorismo machista y que, bueno, que como manifestamos en la Moción que aprobaremos ahora después, pues ante el recrudecimiento del terrorismo machista y en los últimos diez años con las 700 muertes, más de 700 muertes de mujeres, no queda más remedio que reforzar la condenación y todos los esfuerzos para que no tengamos que volver a sufrir la pérdida de ninguna mujer a manos de ningún hombre. Muchísimas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Pomares, tiene la palabra”.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: “Simplemente recordar a todos los miembros de la Corporación, por lo que ha dicho, lo que se ha presentado, por el trabajo que están haciendo estos grupos de trabajo que es la intención de los tres Grupos Municipales pues traerlo y reconocer al resto de compañeras esa labor que hacen y justo en torno al 25, bueno, pues todos los años aprobamos el manifiesto, pero este año, a petición también de Izquierda Unida, Antonia Morillas, pues no pasar de alguna manera sin la oportunidad de que todo ese trabajo se leyera en este Pleno, así que agradecer el tiempo”.

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Gracias, Sr. Pomares. Creo que estamos en condiciones de votar este punto. Punto 33 del Orden del día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a María del Mar Martín Rojo, D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo y D.^a María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, RELATIVA AL COMPROMISO DE NUESTRA CIUDAD HACIA LA PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EN LA CAMPAÑA "GO LOCAL: HACIA UNA CIUDAD SOSTENIBLE".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Francisco Pomares Fuertes, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa al compromiso de nuestra ciudad hacia la promoción de la sostenibilidad económica social y ambiental, así como la participación en la Campaña “Go Local: hacia una ciudad sostenible”.

Históricamente las administraciones públicas se han implicado en colaborar con los países del Sur a través de las ayudas al desarrollo y de proyectos de cooperación internacional, además de su compromiso clave en lo que se refiere a sensibilización de la opinión pública, educación al desarrollo y concienciación ciudadana, desde todos los órganos más cercanos a dicha ciudadanía.

Las relaciones comerciales de intercambio internacionales son tan desfavorables para los productores y productoras de los países del sur, que cada vez a estos se les está empobreciendo más. Si estas relaciones comerciales fuesen justas, podrían recibir salarios dignos por su trabajo, que no les hicieran depender hasta el extremo de las ayudas. En este sentido, el Comercio Justo nace con el objetivo de entablar relaciones comerciales justas con productores y productoras de países menos desarrollados para posibilitar además una producción socialmente justa y medioambientalmente viable.

Juntos vamos a reforzar una ciudadanía más activa y una democracia más participativa a nivel local. Así como a avanzar hacia un futuro sostenible. Juntos vamos a garantizar que las generaciones futuras hereden no sólo los principios y valores de la dignidad humana, sino también un territorio sostenible que les permita seguir un camino hacia la prosperidad, la justicia y la libertad.

La Organización de Comercio Justo IDEAS lleva a cabo un proyecto denominado Go-Local basado en el compromiso municipal de construir un modelo de ciudad sostenible y participativo, todo ello auspiciado por la Comisión Europea. A este iniciativa se han adherido ya varios ayuntamientos españoles.

El Ayuntamiento de Málaga está comprometido en los valores de solidaridad y Cooperación Internacional y en este sentido, el Comercio Justo y el Consumo Responsable contribuyen a impulsar políticas de responsabilidad social más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

igualitarias, y a lograr una mayor coherencia entre las políticas locales y los compromisos, tanto europeos como internacionales.

A tal fin se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera a la campaña Go Local implementando las metas para convertirse en un municipio Glocal, mejorando así la coherencia de las políticas de cooperación intermunicipal con los principios de desarrollo.

2º Promocionar la democracia participativa, fortaleciendo la implicación de la ciudadanía en las políticas municipales.

3º Favorecer la igualdad social, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de los/as ciudadanos/as, en particular de aquellos países en desarrollo.

4º Promover buenas prácticas en materia de gestión medioambiental, con el fin de evitar el cambio climático mediante la adopción de una actitud eco-eficiente..”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó aprobar por unanimidad de los miembros este asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo y D.^a María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, EN RELACIÓN AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa al 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos hacer nuevamente un llamamiento a la ciudadanía contra la violencia de género. La oleada de mujeres muertas por terrorismo machista, junto al asesinato de menores, evidencia que hay un recrudecimiento de la violencia que hace más necesario que nunca que se retomen las acciones de repulsa y condena contra esta lacra y que la lucha contra la violencia de Género debe ser la principal prioridad en cualquier política de igualdad.

Precisamente, en el momento en el que esta iniciativa está siendo registrada, tenemos conocimiento de una nueva víctima en la provincia, que viene a sumarse a las otras tres de los últimos días. En 10 años más de 700 mujeres han perdido la vida víctimas de esta lacra. Una lacra en la que el único perfil de la víctima es el ser mujer y el único perfil del agresor es que sea un hombre machista.

La Plataforma Contra los Malos Tratos a Mujeres “Violencia Cero” de Málaga nos recuerda que cada 15 segundos una mujer es maltratada. Una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el simple hecho de serlo. Un problema que siempre ha estado ahí, históricamente impune. Este machismo criminal sufrido por las mujeres en todo el mundo debe ser erradicado de nuestras calles, de nuestros colegios, de nuestros espacios de ocio y de nuestros hogares. Desde la Plataforma contra la violencia de género, apuestan por una estrategia transversal que erradique la violencia de género, actuando desde la prevención y yendo a la raíz del problema, extremo compartido por este Grupo Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todos los indicadores, número de denuncias, retirada de denuncias, asesinatos sin denuncia están dando señales de alarma. Ante esto la respuesta no puede ser de ningún modo el recorte de 8.508.000 euros menos respecto a 2011.

Para lograr erradicar el machismo criminal no podemos consentir que los presupuestos destinados a la prevención, apoyo y seguridad de las mujeres víctimas de esta lacra se recorten.

Es totalmente contradictorio que quienes dicen defender la igualdad, el papel de la mujer en la sociedad y lo de hacer más con menos, continúen haciendo todo lo contrario, cerrando servicios, precarizando los que quedan y despidiendo a personal especializado que llevan muchos años trabajando con mujeres víctimas de violencia de género.

La Reforma de la Administración Local que pretende llevar a cabo el Gobierno Central haría desaparecer los Centros Municipales de Información a las Mujeres, con la consecuente desprotección de las mujeres atendidas hasta ahora, destruyendo la red de recursos para la igualdad y contra la violencia de género.

Estas supresiones y recortes tienen un significado simbólico nada desdeñable por cuanto de devaluación y de desconsideración hacia las políticas de igualdad de mujeres y hombres, ya que en tiempos de turbulencia económica, las mujeres experimentan las consecuencias negativas con mayor rapidez y se benefician de la recuperación más lentamente.

La crisis financiera es la excusa perfecta que están utilizando para introducir cambios en las estrategias y en los valores, que se venían implementando. Esta crudeza en los recortes, supone un retroceso en políticas de igualdad y en la lucha contra la erradicación de la violencia de género.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Único.- El Ayuntamiento de Málaga reitera su apoyo en el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, rechazando cualquier tipo de violencia y comprometiéndose a instar a cuantas administraciones están implicadas a reforzar la coordinación, los esfuerzos y partidas presupuestarias para que se garanticen la educación, sensibilización, prevención, así como la protección, el asesoramiento, acompañamiento y acogida de las mujeres y menores víctimas de violencia machista.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó aprobar por unanimidad de los miembros este asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a Elisa Pérez de Siles Calvo, D.^a María Teresa Porras Teruel y D.^a Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.^a LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A EMIGRANTES RETORNADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a emigrantes retornados.

Este verano salió a la luz otro de los problemas que afecta a nuestros mayores, que viene a unirse a la larga lista de cargas que se están viendo obligados a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

soportar fruto de la crisis y de la desprotección a las que les ha llevado la política de recortes en gasto social llevada a cabo durante 2012 y 2013.

Se trata de las reclamaciones que está realizando la Agencia Tributaria a muchos emigrantes retornados de nuestra provincia, quienes están cobrando pensiones abonadas por países como Francia, Bélgica, etc.. que estaban obligados a tributar en España por ellas, y que por un posible mal asesoramiento van a tener que hacer frente al pago de declaraciones complementarias desde el año 2008 y al pago de sanciones.

La mayoría de estos pensionistas carecen de recursos para poder realizar alegaciones a la administración tributaria que puedan ser tenidas en cuenta a la hora de establecer las citadas sanciones. Así lo pone de manifiesto la Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados, ASOMER.

Según un informe de la Junta de Andalucía de 2011, cada año regresan a Andalucía unos 4.200 emigrantes, de los que el 55% retornan a Málaga que es la mayor receptora.

Dada la importancia de este asunto desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que sería necesaria la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento, dirigido a prestar un servicio de asesoramiento gratuito al colectivo de emigrantes retornados.

El objetivo de la firma de dicho Convenio es facilitar a los mayores un mayor conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, así como el correcto ejercicio de las mismas, posibilitándole la realización de actuaciones destinadas a resolver una situación que en la mayoría de los casos es de muy difícil solución sin un correcto asesoramiento jurídico.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Único.- Que se proceda a la formalización de un Convenio de Colaboración entre el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, con la finalidad de proporcionar asesoramiento jurídico a los emigrantes retornados a nuestra provincia, que están siendo reclamados por la Agencia Tributaria, para que a través de un sencillo trámite como puede ser la elaboración de una carta tipo individualizada dirigida a la Agencia Tributaria por parte de todos los pensionistas afectados se puedan realizar las alegaciones pertinentes ante la administración tributaria, todo ello, en coordinación con la Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados ASOMER.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó aprobar por unanimidad de los miembros este asunto, con una enmienda al acuerdo único, quedando éste del siguiente tenor literal:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga propiciará la formalización de un convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y la Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados ASOMER, con la finalidad de proporcionar asesoramiento jurídico a los emigrantes retornados a nuestra provincia que están siendo reclamados por la Agencia Tributaria, para que a través de un sencillo trámite como puede ser la elaboración de una carta tipo individualizada dirigida a la Agencia Tributaria por parte de todos los pensionistas afectados se puedan realizar las alegaciones pertinentes ante la administración tributaria.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D.^a María Teresa Porras Teruel y D.^a María Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 37.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D.^a M.^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE DISTRITO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para mejorar el funcionamiento de las Juntas de Distrito.

Los Distritos, según la normativa que nos hemos dotado, son órganos desconcentrados territorialmente e instrumentos de participación ciudadana, cuya finalidad es acercar el poder municipal a los/las ciudadanos/as, facilitando y fomentando la información y el control de la gestión municipal que se ejerce en el ámbito territorial correspondiente y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen.

La normativa municipal mandata a las Juntas Municipales el garantizar y facilitar la participación en ella de los ciudadanos y canalizar sus aspiraciones a los Órganos de Gobierno Municipales. Para ello se dota de órganos como el consejo y el consejo territorial de participación en los que participan representantes vecinales. Para evitar que el partido de gobierno de turno pueda ningunear la participación ciudadana el Reglamento orgánico de participación ciudadana establece la obligatoriedad de mantener un mínimo de reuniones anuales y una periodicidad a estos órganos, así los artículos 111 y 120 establecen que:

Artículo 111: El Consejo de Distrito celebrará sesión ordinaria, al menos nueve sesiones al año, en la fecha que se determine al inicio de cada mandato.

Artículo 120: El Consejo Territorial de Participación celebrará una sesión cada dos meses con carácter ordinario, en la fecha que se determine al inicio de cada mandato.

A pesar de toda esta normativa garantista de la participación la experiencia de los últimos años ha demostrado que esta sire de poco sin la voluntad política de desarrollarla plenamente. De esta forma hemos visto como la participación ciudadana en nuestros barrios era recortada y ninguneada constantemente por el equipo de gobierno del Partido Popular.

En los últimos años hemos vivido un preocupante recorte en la participación: primero fue el gran hachazo: la supresión de los presupuestos participativos, pero no contentos con esto el equipo de gobierno del Partido Popular ha ido paulatinamente vaciando de contenido los espacios de participación vecinal. El Grupo Municipal de Izquierda Unida recibe constantes quejas de los vecinos, que ven como llevan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuestas que quedan en saco roto, que año tras año plantean medidas para mejorar el distrito a las que no se hace ningún tipo de seguimiento, y hemos comprobado como la participación vecinal en este órganos cada vez es menor, ya que , como demuestran todos los estudios sociológicos, una de las bases de la participación vecinal es la certeza de la utilidad, y el vaciamiento de funciones que a que el PP ha sometido a las Juntas de Distrito hace tener a los colectivos vecinales la certeza de lo contrario.

La absoluta falta de interés por parte del Partido Popular en la participación en los distritos ha llegado al punto de no respetar siquiera la obligación legal de periodicidad de los órganos de participación mencionados anteriormente. La falta de interés del Partido Popular por la promoción de la participación ciudadana quedó perfectamente reflejada en último pleno municipal, en el que la concejala Teresa Porrás llegó a decir que si la gente no iba a los órganos de participación de su distrito sería porque estaban muy contentos con lo que se hacía y no tendrían nada más que proponer.

Al Grupo Municipal de Izquierda Unida, a diferencia de a la señora Porrás, nos preocupa la falta de participación en los distritos, y por ellos pensamos, a diferencia de la señora Porrás, que el Ayuntamiento no puede quedarse impasible ante la misma.

Las Juntas Municipales de Distrito deben ser el espacio de participación más adecuado y que supongan un gran protagonismo de los ciudadanos y las ciudadanas, de sus comunidades y barrios, construyendo nuevas relaciones entre las instituciones, el territorio y la sociedad, apostando por nuevas formas de participación en la determinación de las políticas públicas y municipales.

Una de estas nuevas fórmulas de participación para poner el valor y desconcentrar con rigor las Juntas Municipales de Distrito podría ser la creación de la figura de los plenos sobre el estado del distrito, que ya ha sido puesta en marcha por varias de las ciudades que, como Málaga, se rigen por la Ley de Grandes Ciudades como Madrid, Sevilla o Zaragoza.

El afianzamiento de los valores democráticos constituye la mejor garantía para el progreso de nuestra sociedad, y si bien se han dado pasos importantes, es preciso reconocer que la democracia es un proceso en construcción que no debe estancarse en fórmulas manifiestamente mejorables. Consideramos a la democracia participativa como el futuro y la maduración de las actuales formas de participación ciudadana, especialmente en los distritos de la ciudad.

Por ello, venimos a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar al equipo de gobierno local a que vele por el cumplimiento de la función de las Juntas de Distrito como espacio de participación ciudadana y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen, tomando las medidas necesarias para acabar con los incumplimientos en la periodicidad de las convocatorias de los órganos de participación.*

2.- *Instar al equipo de gobierno local a que en las reuniones de los consejos territoriales, así como en el resto de órganos de participación se siga un protocolo que garantice que se expliquen los pasos dados en las propuestas realizadas anteriormente en los mismos; se emitan, en el caso de que sea necesario, informes de viabilidad técnica y se den plazos para su ejecución.*

3.- *Instar al equipo de gobierno local a iniciar los pasos necesarios para crear la figura de los plenos sobre el estado del distrito, a celebrar de forma obligatoria en cada uno de los mismos cada año durante el primer semestre, para elevar el nivel político de las Juntas de Distrito”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno dictaminó favorablemente este asunto, aprobando por unanimidad de los miembros los acuerdos primero y segundo, con una enmienda a éste último, y rechazando con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida el acuerdo tercero, quedando dos acuerdos del siguiente tenor literal:

1.- *Instar al equipo de gobierno local a que vele por el cumplimiento de la función de las Juntas de Distrito como espacio de participación ciudadana y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen, tomando las medidas necesarias para acabar con los incumplimientos en la periodicidad de las convocatorias de los órganos de participación.*

2.- *Instar al equipo de gobierno local a que en las reuniones de los consejos territoriales, así como en el resto de órganos de participación se siga un protocolo que garantice que se expliquen los pasos dados en las propuestas realizadas anteriormente en los mismos; se emitan, en el caso de que sea necesario, informes de viabilidad técnica y se den plazos para su ejecución, al igual que se hace en los Consejos Sectoriales de Participación.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, D^a. ANA NAVARRO LUNA, RELATIVA A LOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COLEGIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D^a. Ana Navarro Luna, de fecha 26 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 2006 la Junta de Andalucía creó el Servicio de Apoyo Administrativo en el que se integraban una serie de servicios tales como comedor, aula matinal y actividades extraescolares. El gobierno andaluz, en lugar de dotar con plazas este nuevo Servicio, optó por externalizarlo; de este modo, el ente público andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) se encargó de contratar a monitores a través de empresas de trabajo temporal. Ahora, casi ocho años después,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esos monitores que prestaban sus servicios de carácter administrativo en los colegios andaluces se han ido al paro porque la Junta no ha renovado sus contratos.

La decisión de la Junta ha ocasionado que en la provincia de Málaga se prescindiera de 112 monitores escolares que llevaban años trabajando; a su desempleo se suma el hecho de que los colegios han dejado de contar con los servicios que estos profesionales prestaban en las secretarías de los centros escolares, lo que ha repercutido en la calidad de otros servicios, como el comedor, aula matinal o actividades extraescolares, así como en la atención que se presta a las familias, ya que las secretarías de los centros escolares han reducido su horario. En concreto, en la provincia de Málaga hay 112 administrativos afectados, mientras que en Andalucía la cantidad asciende a 840 y existen 1.021 centros educativos que padecen esta situación.

La apuesta por el empleo y la educación de calidad de la que hace gala el gobierno andaluz queda en tela de juicio después de comprobar cómo este centenar de profesionales malagueños que prestaban sus servicios en centros educativos de nuestra provincia han sido despedidos y cómo los escolares de esos centros se están viendo perjudicados por la no renovación de los contratos de sus monitores.

Ante las protestas de estos profesionales, la Junta de Andalucía ha anunciado que convocará una oferta de empleo a la que no podrían acceder estos trabajadores ya que se solicitará una titulación de la que la mayoría carece a pesar de llevar prestando el servicio durante ocho años; es decir, la Junta niega a estos malagueños la posibilidad de volver a optar a los puestos de trabajo que tenían hasta la fecha ya que ni siquiera podrán presentarse a la convocatoria pública de empleo.

Las afectadas son principalmente mujeres de entre 35 y 55 años y han constituido una plataforma andaluza para canalizar sus reivindicaciones, que entendemos justas, ya que no solo se les está privando de trabajar en estos momentos sino que se les impide volver a concurrir a la convocatoria pública que se realice en un futuro, por lo que se agotan sus posibilidades para desempeñar una ocupación que han venido desarrollando hasta ocho años en algunos de los casos.

En lo que respecta a los centros educativos, la promesa de la Junta de sacar una convocatoria de plazas próximamente genera cuanto menos desconfianza, a la vista de los continuos incumplimientos de plazos del ejecutivo andaluz que se han puesto de manifiesto en otros centros de formación como La Cónsula.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Instar a la Junta de Andalucía a la readmisión inmediata de este personal al menos hasta que se convoquen las plazas para no dejar desiertos estos servicios, que se han dejado de prestar y son importantes para el funcionamiento de los centros escolares.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que reconozca la experiencia profesional de los monitores cuyos contratos no han sido renovados, para que puedan presentarse a la convocatoria de empleo que realice la Junta y optar a la plaza.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "De este tema tenemos una petición de palabra de D^a Virginia Vázquez Sánchez como representante del colectivo de monitores de apoyo administrativo del Centro de Educación Infantil y Primaria tengo aquí, portavoz en Málaga de la Plataforma Andaluza de monitores y monitoras de apoyo administrativo en centros de Educación Infantil y Primaria de Málaga. D^a Virginia Vázquez, ¿está ya preparada para intervenir? Tiene la palabra”.

D^a Virginia Vázquez Sánchez, representante de la Plataforma Andaluza de Monitores y Monitoras de apoyo administrativo en centros de Educación Infantil y Primaria de Málaga: “Hola, buenas tardes, soy Virginia Vázquez, vengo –como bien ha dicho- en representación del colectivo de monitores de apoyo administrativo en centros públicos, y venía a contarles un poco la situación tan lamentable en la que nosotros nos encontramos.

Nosotros ya no estamos en situación precaria, ya hemos pasado a no estar, ya nos han borrado de los colegios. Hemos estado ocho años en situación precaria, que nosotros entendíamos que era la que había porque estábamos trabajando para la Consejería de Educación a través de una empresa privada, pero uno entiende que si esas son las condiciones que hay es que son las normales.

Este servicio surge en el 2006 con el Plan de Apoyo a las familias para la conciliación familiar y la inserción laboral de la mujer, y se pone en marcha este Plan que incluía actividades como el aula matinal, el comedor y las actividades extraescolares. Eso conllevaba una carga administrativa importante y además había dos tercios de los colegios prácticamente que ya tenía personal laboral dentro de los colegios. Con lo cual los colegios que no tenían esta figura pues empiezan los monitores de apoyo administrativo a prestar este servicio a través de los pliegos de preinscripciones que contrataba el ISE a empresas privadas. Estas empresas privadas se han ido sucediendo en el tiempo, al principio ni siquiera subrogaban al personal, finalmente sí que consiguieron los Directores que hubiera un poco de estabilidad y que este personal fuera subrogado, pero a medida que iban pasando los años las condiciones de los pliegos iban aumentando el trabajo y disminuyendo las horas y disminuyendo los salarios. Las empresas cada vez pagaban menos porque así se recogía en las adjudicaciones; al final el único criterio era el precio.

Tan mala era la situación en algunas de las provincias de Andalucía, concretamente en Cádiz y en Córdoba, la empresa adjudicataria dejó de pagar, presentó suspensión de pagos y dejó de pagar las nóminas de hasta seis meses con lo cual los trabajadores de estas provincias se vieron obligados a denunciar en Inspección de Trabajo. Todo esto lo sabía el ISE y lo sabía la Junta de Andalucía



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque así las compañeras de Cádiz se lo iban haciendo saber. En junio de este año salió la resolución de Cádiz diciendo que existía cesión ilegal de trabajadores y fraudes de ley en contratos porque hemos ido encadenando contratos de servicios año tras año con la incertidumbre de si a final del verano nos volverían a llamar, con unas condiciones de alrededor cuatro-cuatro euros y medio la hora, sin derecho a vacaciones ni a pagas extra, dándonos de baja incluso en periodos vacacionales; el año pasado a fechas de Navidad nos encontramos que estábamos dados de baja y nos enteramos a la vuelta el Día de Reyes cuando nos llamaron para volver a firmar el nuevo contrato... O sea, condiciones verdaderamente lamentables.

A raíz de... nos enteramos por casualidad hace aproximadamente un mes que el Viceconsejero tuvo una reunión con compañeras de Cádiz y ya sí, ante la presión le dijo que se iba a dejar extinguir los contratos, que nos iban a poner a todos en la calle, así ha ido siendo: primero los de Málaga, luego los de las distintas provincias –queda solamente una provincia trabajando hoy por hoy- pero ya estamos todos en la calle y ayer mismo por la tarde le llegó al Director de mi colegio un comunicado de Recursos Humanos avisándole de la puesta inmediata en marcha de un plan de choque para la contratación a través del SAE de personal laboral que va a prestar estas funciones.

Hace dos o tres días el Consejero Luciano Alonso decía que iba a cubrir los puestos de los colegios, que están con las secretarías cerradas, con el perjuicio que eso le conlleva al centro y a la atención a las familias. Luciano Alonso decía hace varios días que iba a cubrir estos puestos pero no a costa de la precariedad de los trabajadores. Y nosotros nos preguntamos, ¿es que nosotros no hemos hecho méritos suficientes para ser tenidos en cuenta?

De momento estamos en la calle; nos piden que vayamos al SAE, que nos demos de alta en unos epígrafes que de momento no existen; hemos ido como cuatro o, como cuatro veces a la semana al SAE durante las tres últimas semanas. El plan de choque pide dos titulaciones tan específicas que prácticamente un 1 por ciento de los trabajadores son los que las tienen, son Técnico Superior en Administración y Finanzas y Técnico Superior en Animación Sociocultural. Tenemos titulaciones en muchas ocasiones por arriba: muchos somos Diplomados, otros son Licenciados, hay maestros, hay otro tipo de técnicos; y el que no es técnico –porque en su momento, hace ocho años, no le pedían nada más que el Graduado Escolar-pues seguramente que tiene mecanografía, informática...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede pulsar y seguir, con brevedad pero puede seguir un poco más”.

Sra. Vázquez Sánchez: “Montones de cursos que ha ido haciendo a lo largo de los años y que le han ido dando la capacidad para desarrollar con éxito este trabajo durante ocho años.

Ahora no nos tienen en cuenta ni la experiencia ni la capacidad, muy a pesar de que los Consejos Escolares, los Directores de los centros, las AMPAs de los centros,... todos han hecho escritos reiterados una y otra vez a Delegación para que se tenga en cuenta la petición de que mantengan en el puesto a la persona que muy frecuentemente es la primera que llega al colegio y la última que se va porque como tenemos contratos por hora encadenamos a lo mejor un contrato de dos horas en aula matinal con uno en la secretaría, con otro en el comedor, y somos realmente



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la persona que más horas pasa en el centro y que conocemos el funcionamiento del mismo a todos los niveles. Además de otras cosa bastante importante –y además porque lo habéis sacado aquí en un par de ocasiones- la gran mayoría, el 99 por ciento de las personas que trabajamos en la secretaría de un centro somos mujeres, con una edad en la que no nos va a resultar nada fácil encontrar otro trabajo.

Y nosotros solamente pedimos que nos den la posibilidad de homologar los títulos con la experiencia y que se nos valore la antigüedad y la experiencia acumulada que llevamos. Y le pedimos a este Pleno que nos ayude a luchar con nosotros y pedir en la Consejería de Educación que nos tenga en cuenta, que no nos deje olvidados”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchísimas gracias a D^a Virginia Vázquez. Y pasamos a la intervención de quien ha planteado la Proposición. Sra. Navarro, tiene la palabra”.

Sra. Navarro Luna: “Gracias, Sr. Presidente, y gracias, Virginia, portavoz de la Plataforma Andaluza de estas mujeres afectadas por esta actuación de la Junta de Andalucía.

Para poner en antecedentes al Pleno, tengo que relatar que en el año 2006 la Junta de Andalucía creó el servicio de apoyo administrativo en el que se integraban una serie de servicios tales como apoyo al comedor, al aula matinal, actividades extraescolares o apoyo administrativo. El Gobierno Andaluz, en lugar de dotar con plazas este nuevo servicio, optó por externalizarlo, me dirijo a Ud., Sr. Zorrilla. De este modo –sí, para después comentarle el por qué- de este modo, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, ISE; se encargó de contratar a monitores a través de empresas de trabajo temporal. Ahora, casi ocho años después, esos monitores que prestaban sus servicios en los colegios andaluces se han ido al paro porque la Junta no ha renovado sus contratos. La apuesta por el empleo y la educación de calidad de la que hace gala el Gobierno Andaluz queda en tela de juicio en este caso, después de comprobar cómo este centenar de profesionales malagueños, en Málaga, que prestan sus, que prestaban sus servicios en centros educativos de nuestra provincia han sido despedidos, y cómo los escolares de estos centros se están viendo perjudicados por la no renovación de los contratos de sus monitores. Se trata, como ha dicho Virginia, de un grupo de mujeres la mayoría de edades comprendidas entre 35 y 55 años que han constituido esta Plataforma para poder hacer públicas sus reivindicaciones justas, ya que no solo se les está privando de trabajar en estos momentos, sino que además, y para más inri- se les impide volver a concurrir a la convocatoria que se realice en un futuro. Futuro que no sabemos cuándo será, por lo que se les agotan totalmente sus posibilidades para desempeñar una ocupación que han venido desarrollando hasta hace ocho años en algunos de los casos.

Al igual que en el dictamen anterior –que nosotros pedíamos el apoyo- pedimos en este caso el apoyo de PSOE y de Izquierda Unida. Al igual que en el debate anterior que se defendía un tema muy parecido: el derecho al trabajo de 23 trabajadores malagueños. En este caso, la responsabilidad recae total y absolutamente en la Junta de Andalucía. Y esta vez, en vez de defender a esos 23 trabajadores y mostrar su apoyo, nuestro apoyo y solidaridad con ellos, se trata de 112 trabajadores en Málaga y 840 en toda Andalucía. Si antes el Partido Popular ofrecía la mediación en conjunto con los Grupos de la oposición en un conflicto entre



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

particulares, esta vez pedimos a la oposición que nos apoye a instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación para no dejar desiertos estos servicios. Pedimos que obligue, que instemos a que se inste a la Junta de Andalucía a que se contrate inmediatamente a estas personas para no dejar desierto este servicio, para no dejar a 112 trabajadores en Málaga en desempleo. Y si antes al Sr. Zorrilla –y por eso he hecho mención a él- se le llenaba la boca de la no privatización de servicios públicos, de la no externalización de servicios públicos que decía que este Ayuntamiento hace constantemente, debe mirar un poco el ombligo del gobierno bipartito, que conjuntamente gobierna la Junta de Andalucía para comprobar que también la Junta de Andalucía externaliza servicios a través de empresas de empleo temporal como es el presente caso. También la Junta de Andalucía contrata de forma precaria a trabajadores.

Por tanto, sea Ud. coherente en su discurso, y lo mismo que nosotros apoyábamos antes el desamparo en que se encontraban estos trabajadores, le pido que nos apoye ahora para defender a estas 112 trabajadoras malagueñas y no se queden en esta situación de desempleo de momento. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sra. Navarro, no le va a contestar el Sr. Zorrilla, le voy a contestar yo. Nosotros somos profundamente coherentes. Estamos en contra de la privatización de los servicios, estuvimos en contra en el año 2006 cuando se optó por externalizar una cuestión que tenía que haber estado desde el principio en la función pública y defendemos ahora que forme parte de la función pública; eso sí, garantizando que las trabajadoras fundamentalmente, y también trabajadores, que vienen prestando sus servicios, tengan la oportunidad de acceder a la oferta del SAE. Por tanto, incoherencia absolutamente ninguna, incoherencia probablemente la suya. A mí me gustaría saludar en primer lugar, en nombre de Izquierda Unida, a Virginia y a las trabajadoras. Precisamente, el pasado martes, mi compañera Lola Quintana y mi compañero Miguel Díaz tuvieron la oportunidad de reunirse con ellas para abordar su problemática y precisamente vamos a trasladar una iniciativa para presentarla en todos los Ayuntamientos de la provincia defendiendo sus puestos de trabajo.

Ahora bien, nosotros desde Izquierda Unida criticamos en su momento -le tengo que recordar que en el año 2006 no gobernaba Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, ahora sí, pero en el año 2006 no- en su momento desde Izquierda Unida se fue profundamente crítico con que se externalizaran, se subcontrataran y más aún, con empresas de trabajo temporal, a través del ISE, los servicios administrativos complementarios que vendrían a cubrir las aulas matinales, los comedores, actividades extraescolares y, en muchos casos, la secretaría de los propios centros educativos. Nosotros lo criticamos al Partido Popular en aquel momento no recuerdo que lo escucháramos y tampoco al Partido Socialista, que siguió adelante con esta externalización y subcontratación de servicios tan importantes. El desencadenante de las acciones que han tenido lugar con posterioridad viene precisamente -como comentaba Virginia- cuando en las provincias de Cádiz y Córdoba las trabajadoras empiezan a cobrar y cuando la inspección de trabajo plantea y resuelve que ha habido una cesión ilegal de trabajadores. A partir de ese momento y en el reciente mes de noviembre se pone



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encima de la mesa por parte de la Junta de Andalucía el seguir prestando estos servicios pero hacerlo a través de la función pública. Es decir, sacando una convocatoria pública a través del Servicio Andaluz de Empleo. Hasta aquí, entiendo que la voluntad es que una cuestión que forma parte y que debe de formar parte del desempeño estructural de un centro educativo como las propias trabajadoras así reivindican, estamos de acuerdo. ¿Cuál es el problema que se suscita a partir de que se plantea la convocatoria en el SAE? Pues que efectivamente, como plantean las trabajadoras, se plantean una serie de requisitos formativos que impiden que buena parte de las trabajadoras que durante los últimos 8 años han venido prestando sus servicios puedan seguir prestándolos.

Por tanto, lo que nosotros planteamos por parte de nuestro Grupo es que efectivamente por parte de la Consejería de Educación, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, se pueda flexibilizar los criterios formativos de manera que se pueda pedir una titulación genérica del Grupo III para que los trabajadores y las trabajadoras que ahora se están viendo afectados por los despidos puedan de manera efectiva acceder a la convocatoria pública de empleo del Servicio Andaluz de Empleo y que también se flexibilicen los criterios de manera que se pueda poner en valor la experiencia laboral que estas trabajadoras tienen a lo largo y que no tienen que demostrarla porque llevan ocho años prestando sus servicios, como decía anteriormente. Por tanto, nosotros lo que planteamos -le hemos hecho llegar una enmienda que espero que la asuma-, que entiendo que el espíritu que estamos defendiendo es exactamente el mismo que el que podamos solicitar de este pleno a la Consejería de Educación que ponga en marcha, lo leo literalmente para que conste en Acta: *“las medidas necesarias para posibilitar al colectivo de monitores educativos que han ofrecido tareas de apoyo en la secretaría de los centros públicos poder acceder al proceso de selección pública para que puedan seguir prestando este servicio, con los criterios que anteriormente he citado en materia de formación y en materia de puesta en valor de la experiencia”*.

Y una segunda cuestión que también nos solicitaban en la reunión que mantuvieron mis compañeras y es solicitar a la Consejería de Educación que garantice la participación en las negociaciones y reuniones que se celebren, no sólo a los Sindicatos sino también a una representación ...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Morillas González: "Y termino la frase. Permitan también que participen en esta negociación de los criterios con la Consejería a la Plataforma de trabajadoras que es la que mejor, en mejores condiciones y más legitimidad tiene en este momento para representar sus intereses legítimos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra".

D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente, y un saludo muy cordial a los compañeros de Pleno y al público asistente, y en particular pues también a Virginia Vázquez, como representante de esta Plataforma que se ha creado de ese personal administrativo, que trabaja codo con codo con los equipos directivos de los colegios y que manejan



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como nadie el Programa Séneca, entre otras cuestiones. Pero realmente también lo que ella misma ha denunciado ha sido su precariedad. Digamos que trabaja pues abriendo el colegio ayudando, metiendo las becas y metiendo las ayudas en el Programa Séneca y luego también la han contratado la propia empresa pues en el comedor.

Y precisamente esta precariedad es que los propios trabajadores se ha denunciado y la Junta recibiendo los informes de los organismos de la Cámara de Cuentas, pues ha tenido que tomar una decisión. Y la decisión es de seguir apoyando por supuesto este servicio de apoyo administrativo que se creó en el 2006, prácticamente coincidiendo con lo que había dicho Virginia Vázquez de la creación de ese plan de apoyo a las familias. Y en esa apuesta por los centros y por los colegios en este caso de Andalucía pues van a ofrecer, van a ofertar una oferta pública de empleo para todos los trabajadores y para –digamos- que no se lesionen los derechos de los trabajadores donde concurren la capacidad, el mérito, la formación... Y en este sentido, creemos, y es necesario pues que, también esos trabajadores y trabajadoras que han estado luchando, que han estado dando lo mejor de ellas durante estos siete años, pues que en esa convocatoria de alguna manera se valore la experiencia realizada y trabajada, por ejemplo, en la gestión de ese programa informático de Séneca.

Y por eso, en ese sentido, nosotros en nuestro posicionamiento de voto, el primero no lo vamos a apoyar porque la Junta no puede contratar a los trabajadores, es a través de una empresa, la concesionaria la que lo hace, y en el segundo caso, pues hemos hecho una enmienda que espero que el Equipo de Gobierno la pueda aceptar. De todas formas la voy a leer, como ha hecho mi compañera: *"Instar a la Junta de Andalucía para que cuando se haga la oferta pública de empleo a través de los mecanismos que se establezcan legalmente, se reconozca la experiencia en puestos de similar desempeño de funciones y que se valore el conocimiento de las herramientas de gestión que se utilizan en los centros educativos"*. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, segundo turno".

Sra. Navarro Luna: "Muchas gracias. Aunque ya veo y agradezco y sobre todo, Virginia y su colectivo, que en términos generales se está apoyando la reivindicación de estas mujeres, de estas personas. Pero en realidad, hay algunos, en las enmiendas que Uds. me han planteado hay algunos flecos que quedan en el aire. Si por parte del Grupo de Izquierda Unida, la tercera que sería una enmienda de adición, puesto que el tema de los sindicatos no se ha tocado aquí, se la acepto íntegramente, por supuesto ellas tienen derecho y además lo exigen y estoy segura de que querrán y desearán participar en las negociaciones y reuniones que se celebren con los sindicatos. En cuanto al punto 1 y 2 que nosotros defendemos, pues me bailan las palabras. Es decir, yo el punto 1 tengo que seguir presentándolo tal y como está, es decir, instar a la Junta de Andalucía a que si no es la Junta de Andalucía y sí es una empresa de contratación temporal añadiría la palabra "obligue a la readmisión inmediata de este personal" al menos hasta que se convoquen las plazas para no dejar desiertos estos servicios que se han dejado de prestar y son importantes para el funcionamiento de los centros escolares. Es con el objetivo de asegurar la calidad de estos servicios en los centros escolares.

Y en cuanto al segundo punto, que es donde me han presentado enmiendas tanto Izquierda Unida como el PSOE, pues unos hablan de solicitar a la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejería de Educación que ponga en marcha las medidas necesarias para posibilitar al colectivo que puedan acceder y en el mismo sentido el PSOE. Pero yo lo que quiero dejar claro es que no que se pongan en marcha colectivos en plan generalista, no que posibiliten que ellas puedan presentarse en plan generalista. Lo que se pide aquí es que se les reconozca el trabajo que vienen realizando, la profesionalidad de estas trabajadoras, que se valoren estos ocho años de trabajo para que puedan no sólo presentarse sino que esta experiencia laboral...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: " Puede seguir, con brevedad".

Sra. Navarro Luna: "Y que estos años que llevan trabajando se les valore de tal forma que puedan acceder en igualdad de condiciones a estas titulaciones tan extrañas, que según ha dicho la Sra. Virginia, que se han sacado de no sé dónde para exigir estos puestos de trabajo. Por tanto, yo no sé si podríamos llegar a un acuerdo en este punto, porque lo que a nosotros nos interesa es que se valore la experiencia profesional de este personal para que puedan presentarse a la convocatoria que en un futuro se haga pero que esa valoración tenga una puntuación tal que puedan tener opciones a conseguir este puesto de trabajo. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí. Sra. Navarro, no bailan las palabras. Las palabras están clarísimas. Nosotros en relación al punto 1 no lo vamos a apoyar y creía haberme explicado en la primera intervención, quizá no con la suficiente claridad. Nosotros estamos y Ud. lo sabe bien, por el rescate de los servicios privatizados, por el rescate de los servicios externalizados. Se lo puedo dejar más claro, ese es nuestro posicionamiento.

En relación al segundo punto, no bailan tampoco las palabras porque la propuesta que hemos hecho es muy concreta: nosotros creemos que la experiencia que tienen las trabajadoras, sea un criterio en la valoración que da el SAE -y lo digo con todas las letras- y lo que estamos planteando es que la titulación que se les exija, sea una titulación genérica del Grupo III, que es lo que las trabajadoras vienen reclamando, de manera que esa titulación genérica, en fin, que la tienen prácticamente todas sea lo que se contemple, eso es lo que las trabajadoras nos planteaban en la reunión que nosotras mantuvimos con ellas.

En cualquier caso, el acuerdo que hemos planteado plantea los mismo términos que Ud. ha dicho. Si no lo asume el primer punto, el segundo se lo agradezco. Nosotros en cualquier caso vamos a votar a favor del segundo punto que Uds. han planteado".

Sr. Alcalde Presidente: " Sr. Hurtado, segundo turno".

Sr. Hurtado Quero: "Sí. Vamos a ver, le vuelvo a decir que nuestra posición de voto del Grupo Municipal Socialista es que no vamos a votar el primero puesto que –insisto- no puede contratar la Junta, pero sí el segundo lo vamos a apoyar".

Sr. Alcalde Presidente: " Sra. Navarro, para cerrar el debate".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Navarro Luna: "Sr. Presidente. Yo me asombro de que no voten el primero porque está claro. Entonces que no voten la readmisión, no van a votar la readmisión de estas trabajadoras mientras se convoca la oferta de empleo público; o sea, que están a favor a que se les despida yo no lo entiendo. El punto 1 se queda tal cual como está.

En cuanto al segundo punto, una aclaración Sra. Morillas. Es que lo que Ud. dice no coincide con lo que me ha dado por escrito por aquí. O sea, lo que Ud. me ha dado por escrito no habla para nada del reconocimiento de la experiencia laboral. Entonces, si está de acuerdo, se le incorpora y no están de acuerdo está incorporado en mi segundo punto. O sea, es que está bien pero es que no reconociendo la experiencia laboral de los monitores cuyos contratos no han sido renovados; es que eso no lo pone en su enmienda, lo hace en términos generalistas. Entonces, pues por eso no me queda más remedio que insistir en que hay que valorar la experiencia laboral de estos trabajadores".

Sr. Alcalde Presidente: " Adelante, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, si le parece, al punto 1 que le he planteado podemos añadir, en fin, la literatura que queramos del reconocimiento de la experiencia profesional y la titulación genérica del Grupo III; o si quiere lo dejamos en la experiencia, si no tiene claro lo de la homologación formativa. Pero vamos yo lo veo claro, pero bueno si no lo podemos dejar de esa manera: incluyendo la enmienda 1, añadiendo el reconocimiento expreso de la experiencia profesional.

Sr. Alcalde Presidente: "Estamos hablando, Sra. Morillas. Está demandando el punto 2 del acuerdo".

Sra. Morillas González: "Sería el primer punto, serían votaciones separadas, el primer punto nosotros no lo votaríamos; y el segundo punto sería el que enmendaríamos y habría una adición de un tercero".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Está claro, Sra. Navarro el tema?".

Sra. Navarro Luna: "Sí, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "¿La enmienda que plantea la Sra. Morillas es aceptada? Pero es un punto tercero. ¿Cómo es el punto tercero a efectos de ...?".

Sra. Morillas González: "Lo leo, ¿vale? A ver, el segundo punto se sustituiría por: *"solicitar a la Consejería de Educación que ponga en marcha las medidas necesarias para posibilitar al colectivo de monitores educativos que han ejercido tareas de apoyo a las secretarías de los centros educativos públicos poder acceder al proceso de selección pública para que puedan seguir prestando este servicio, reconociendo la experiencia profesional de los mismos"*. Ése sería el segundo. Y el tercero, que sería de adición: *"solicitar a la Consejería de Educación que garantice la participación en las negociaciones y reuniones que se celebren con los sindicatos a una representación de la Plataforma creada por los trabajadores y trabajadoras implicados en este conflicto laboral"*.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro".

Sra. Navarro Luna: "Esas dos se aceptan, pero se mantienen el punto 1 de nuestra moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, eso está claro. Muy bien, pues en esos términos votamos el punto 1 primero y luego el punto 2 y 3 de acuerdo, Sr. Hurtado. Votamos el 2 y el 3 juntos. 1 separado, y 2 y 3 juntos. Separados también. Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 abstención (del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a María Teresa Porrás Teruel.

Punto 2.- Aprobado por 27 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D.^a María Teresa Porrás Teruel.

Punto 3.- Aprobado por 21 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D.^a María Teresa Porrás Teruel.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía a la readmisión inmediata de este personal al menos hasta que se convoquen las plazas para no dejar desiertos estos servicios, que se han dejado de prestar y son importantes para el funcionamiento de los centros escolares.

2.- Solicitar a la Consejería de Educación que ponga en marcha las medidas necesarias para posibilitar al colectivo de monitores educativos que han



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejercido tareas de apoyo en la secretaría de los centros educativos públicos poder acceder al proceso de selección pública para que puedan seguir prestando este servicio, reconociendo la experiencia profesional de los mismos.

3.- Solicitar a la Consejería de Educación que garantice la participación en las negociaciones y reuniones que se celebren con los sindicatos a una representación de la plataforma creada por los trabajadores y trabajadoras implicadas en este conflicto laboral.

PUNTO N° U.2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CONFLICTO EN LIMASA III.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La situación de suciedad que desde hace años viene denunciando la ciudadanía malagueña corre paralela con la falta de respuesta del Alcalde de Málaga al conflicto laboral existente en LIMASA, la empresa mixta que gestiona el servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos urbanos.

Desde febrero de 2012, momento en que se cerró en falso el conflicto con los trabajadores de la empresa Limasa III, el Alcalde de la Ciudad no se ha aplicado a buscar una solución a la situación laboral de conflicto que viven en la citada empresa. En esa fecha se firmaron unos acuerdos en el SERCLA donde la empresa, el Ayuntamiento y los trabajadores sentaban las bases para que el conflicto laboral se acabara, pero estos acuerdos fueron incumplidos por la empresa volviendo a resucitar los rescoldos que todavía existían.

En octubre y noviembre de ese mismo año todos conocimos el incumplimiento de esos acuerdos por parte de la empresa volviendo a situar el foco en las relaciones laborales de Limasa II. Desde aquél momento el Alcalde Presidente del Consejo de Administración de Limasa III, tomó la decisión de recortar, en virtud del Plan de Ajuste 2013-2020 aprobado por el equipo de gobierno del Partido Popular, 6 millones del presupuesto de gastos previsto para 2013 de Limasa III.

En aquel momento pesaba sobre la ciudadanía malagueña en general la amenaza de huelga de limpieza para la Semana Santa. Pues bien, estamos otra vez bajo la amenaza de otra huelga de limpieza para las fiestas navideñas, y todo esto porque el Alcalde no da una solución definitiva al conflicto enquistado de la limpieza en esta Ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los socios privados de LIMASA y el equipo de gobierno del Partido Popular han optado por castigar nuevamente a los trabajadores, presentando un ERTE para toda la plantilla a partir del 1 de enero de 2014. El motivo de este ERTE es el recorte de 7,1 millones en los gastos que quiere hacer la empresa a costa de una bajada salarial. No es posible que una empresa que tiene asegurados todos los años al menos un beneficio industrial del 2%, que recibe otros ingresos por unos conceptos muy discutibles como la asistencia técnica, y que sus socios privados han cobrado desde 2007 51,3 millones de euros, como compensación económica aportada por el Ayuntamiento de Málaga, justifiquen la conveniencia de la aplicación de un ERTE a la plantilla de trabajadores.

Los despidos temporales se aplicaran a 1274 trabajadores de los 1334 que conforman la plantilla. Estos trabajadores irán de forma rotatoria al desempleo a partir del 1 de enero de 2014 y a lo largo de los tres años y cuatro meses que quedan del contrato de gestión que acaba en abril de 2017. Esto supone alrededor del 28% de la plantilla esté en paro durante un plazo aproximado de 155 días, reduciendo servicios y personal de limpieza y recogida de basuras en la Ciudad.

Ya con los recortes que se produjeron en el servicio de limpieza de cara al presupuesto de 2013, se recortó a costa de la contratación de los empleados eventuales, provocando una peor calidad en la limpieza de la Ciudad y consolidando la precariedad laboral.

Los socialistas hemos reclamado en múltiples ocasiones que “el principal recorte debe ser para los beneficios privados, ya que el servicio no aguantará un recorte de personal, en términos del interés general de la Ciudad. Y para los trabajadores, es una injusticia que sea la parte más débil la que deba de afrontar el mayor esfuerzo”.

Con la presentación del ERTE, el Partido Popular y los socios privados están consolidando la situación de suciedad de Málaga, la única alternativa que le queda a la ciudadanía es contemplar la suciedad durante todo el año. Cuando todos estamos de acuerdo en la necesidad de mejorar el servicio, los privados y el Alcalde deciden reducir la plantilla en favor de seguir aportando beneficio a los privados.

Los socialistas venimos advirtiendo de las terribles consecuencias de una huelga de limpieza para Málaga, reclamando la negociación como única vía posible para desbloquear el conflicto laboral. Ante esto, hemos solicitado la retirada del ERTE y que se continúe con las negociaciones que eviten la huelga prevista para diciembre. Es absolutamente necesario que la negociación de las condiciones laborales se continúe y no se paren hasta el 16 de diciembre.

La Portavoz de nuestro Grupo, María Gámez ha declarado “no se puede firmar la paz con las armas sobre la mesa”, no se puede aplazar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

negociación a cuatro días antes de la fecha prevista para la huelga, el 20 de diciembre. No es razonable que se deje para última hora un problema tan grave dada las consecuencias terribles que puede llegar a tener para esta Ciudad y que ya hemos visto en Madrid recientemente.

Con un Alcalde incapaz de solucionar el conflicto, que se muestra ajeno a una cuestión tan importante para la ciudad, no nos queda otra opción más que poner en duda que exista un verdadero interés por parte de De la Torre para buscar una salida, ya que lo primero que hace es mandar a 300 trabajadores a su casa, dar la razón a una empresa que no cumple su cometido y seguir procurando beneficios solo para los socios privados.

Por otro lado, hemos conocido a través de los medios de comunicación, una serie de presuntas irregularidades detectadas en la contratación y en el pago de facturas, al parecer denunciadas por el comité de empresa de LIMASA, y relativas a los servicios de Talleres que prestan algunas empresas privadas a la propia LIMASA. Según esta información podría haber gastado LIMASA 2,5 millones de euros en pagar a ocho empresas privadas, por unos servicios innecesarios ya que LIMASA dispone de personal cualificado y talleres propios para realizar los servicios contratados.

No podemos olvidar que el Grupo Municipal Socialista ha denunciado en innumerables ocasiones, la dificultad que tenemos para acceder a la información necesaria para realizar nuestra labor de control y fiscalización, sobre todo cuando se trata de información relativa a las empresas municipales. Esto se agrava aún más cuando pretendemos ejercer nuestro derecho a la información sobre asuntos que el ayuntamiento ha encomendado a las sociedades mixtas municipales, como SMASSA y LIMASA. Pues bien, en el caso de ésta última empresa son muchas las respuestas negativas a nuestras peticiones de información o ni siquiera obtenemos respuesta, con el consiguiente perjuicio que se produce a nuestra labor municipal y al ciudadano que tiene derecho a estar informado a través de sus representantes políticos.

Por ello, los socialistas consideramos absolutamente necesario que se realicen las investigaciones oportunas, que el equipo de gobierno del Partido Popular y los socios privados aclaren lo ocurrido con las facturas objeto de esos servicios supuestamente no ejecutados, y que se exijan responsabilidades políticas y de cualquier otra índole si de esas investigaciones se confirman las irregularidades denunciadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Alcalde-Presidente y al órgano competente de LIMASA III a que de forma inmediata retire el Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) sobre los 1250 trabajadores de la empresa mixta LIMASA, condición necesaria para que la negociación sobre las condiciones laborales de los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores para 2014 continúe, evitando así la convocatoria de huelga prevista para diciembre.

2.- Instar al Alcalde-Presidente a que exija a los socios privados de LIMASA III la renuncia para 2014 de la parte de los beneficios empresariales derivados de los distintos conceptos económicos (Asistencia Técnica y/o compensación) aportados por el Ayuntamiento de Málaga, de forma que se garantice el acuerdo y el nivel de prestación del servicio necesario de limpieza y de recogida de basura durante el próximo año y venideros.

3.- En caso de no lograr acuerdo que haga posible el punto anterior, instar al Alcalde a romper contrato con LIMASA ante la imposibilidad manifestada por la empresa de prestar los servicios acordados en la ciudad, y acordar la municipalización como una opción factible que supone un ahorro importante de costes.

4.- Instar al Alcalde-Presidente y al órgano competente de LIMASA III a que de forma inmediata se ponga a disposición de los miembros del Consejo de Administración de LIMASA la documentación justificativa que demuestre que los trabajos externos hechos por la empresa y los servicios extraordinarios pagados desde el Ayuntamiento a LIMASA han sido correspondidos por servicios, efectivamente prestados y en la cuantía debida.

5.- En todo caso, cualquier decisión a adoptar por este Ayuntamiento no puede basarse en la reducción de servicios prestados de limpieza en las calles de Málaga. La ciudad necesita más tareas de limpieza.

6.- Manifiestar el rechazo a la nueva regulación del derecho de huelga propuesta por el Gobierno del PP que no es posible sin el acuerdo de todas las fuerzas políticas y sindicales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a ser portavoz? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Buenas tardes ya, y un saludo a los trabajadores y representantes del Comité de trabajadores de LIMASA.

Traemos esta Moción por razones evidentes de urgencia. Existe un conflicto laboral no resuelto; existe una detracción en las partidas para la limpieza en la ciudad para LIMASA de una cuantía la verdad lo bastante importante como para poner en jaque esta situación; y tenemos un anuncio de huelga con una previa presentación de un ERTE por parte de la empresa, de la parte privada de LIMASA ante la jurisdicción competente, en este caso ante la Junta de Andalucía.

Esta situación describe un panorama no sólo de conflicto en este momento sino que viene a sumarse a casi una historia tradicional en esta ciudad que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debiera ser de conflictos laborales y de conflictos en la ciudad en torno a la limpieza. No en vano los ciudadanos de Málaga valoran y sólo después del paro -cuando antes ni siquiera era así, era la primera preocupación- sitúan como segunda preocupación en la ciudad el estado de limpieza de la misma. Esta circunstancia se añade a, como digo, incesantes conflictos laborales que han desembocado en lo que Ud. lleva como Alcalde en la ciudad siete amenazas de huelga, una huelga consumada y tristemente en este año dos anuncios de huelga, uno de los cuales estamos viviendo en este momento. Por eso sitúo este conflicto en su historia y en el presente porque creo que es importante señalar que es importante, importantísimo dar una solución a este conflicto, pero también es importante y urgente también que la solución que se le dé al mismo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Estaba el reloj en dos minutos solamente, puede seguir. Adelante claro".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Me refiero a que es importante que se le dé una solución estable. Estamos acostumbrados a ver como los conflictos laborales de LIMASA y, por lo tanto, los posibles conflictos en la ciudad de no solucionarse bien se están aplazando continuamente. Una táctica que yo le llamo "la patada a la lata". Ud. soluciona algunos conflictos muy a última hora -preferentemente de madrugada- y después deja flecos sin resolver, de tal manera que la lata la volvemos a encontrar -nunca mejor dicho- cuando volvemos a dar unos cuantos pasos, porque no hay una solución estable a los problemas de personal y laborales con LIMASA.

Todo esto viene por una historia que, como digo, está marcada por bastantes desaciertos que yo le atribuyo personalmente a Ud. ya que es Ud. quien no solo preside sino que también tiene el voto de calidad para resolver temas laborales, lo que corresponda. Ud. ha estado a última hora tratando de solucionar cuestiones dependiendo de si había elecciones a la vista o no y, por lo tanto, siendo más generoso o menos generoso con los derechos de los trabajadores según en qué momento estuviéramos, electoralmente hablando, en la historia de esta ciudad. Y además, Ud. ha querido mantener en todos estos años sin discusión alguna una serie de beneficios empresariales, que no sólo se llaman el beneficio del 2 por ciento estipulado en el convenio sino otra serie de retribuciones, que no esconden sino otra cosa que beneficio, como las asistencias técnicas por cuantías tan elevadas como el propio beneficio empresarial. Todo esto hace una imagen clara de que mientras la ciudad sigue teniendo problemas y los mantiene y se agravan de limpieza en sus calles y en sus barrios, Ud. sólo discute si los trabajadores deben hacer y someterse a mayores recortes mientras el beneficio empresarial queda prácticamente intocable. Eso después de que Ud. haya negado, ni siquiera haya dado explicaciones razonables de por qué no hacía más exigencia al sacrificio empresarial ni por qué no se ha planteado muy seriamente -como han hecho otros ayuntamientos- la municipalización de la empresa, evitando así costes que sabemos, no sólo de tipo de impuestos como es el IVA, sino lógicamente beneficios que la parte empresarial que participa esta empresa espera y quiere seguir manteniendo. Ud. siempre ha colocado la diatriba en el entorno de la limpieza en que los malagueños tienen que cuidar más su actitud cívica -en la que podemos estar todos de acuerdo- pero coloca Ud. ahí el centro y el foco de atención y después que los trabajadores como todos los trabajadores de esta ciudad tienen que bajar sus expectativas salariales o sus condiciones laborales. Ud., su sentimiento de culpa, o sea quien ensucia la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad o quien pretende mantener unos derechos que Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando".

Sra. Gámez Gámez: "Nunca recuerda –sí, voy a terminar esta reflexión nada más- nunca recuerda que existe otra parte, otra parte que ha sacado en estos últimos años hasta 51 millones de euros de beneficios y que nunca se le han exigido mayores responsabilidades a pesar del estado tan dificultoso y tan lamentable de limpieza que tiene nuestra ciudad. Por eso, con el escaso tiempo que tenemos para discutir esta discusión tan grave que no afecta al ahora sino al siempre, le pido que no ponga esta ciudad en la tesitura de una huelga, que es dramática para esta ciudad, o una huelga pequeña casi todos los días cuando 300 trabajadores, 10 por cada Distrito, dejen de trabajar en la ciudad como consecuencia de este ERTE".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo de Izquierda Unida. ¿Quién interviene? Silencio. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y antes de comenzar mi intervención un saludo a los representantes de la plantilla de LIMASA que se encuentran presentes hoy en el Salón de Pleno y a todos aquellos trabajadores de esta empresa que puedan seguirnos a través de otros medios.

Y más allá de este saludo la solidaridad y todo el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida en las reivindicaciones de la plantilla que entendemos perfectamente justas y legitimadas. Las reivindicaciones, que hoy son la de la plantilla de LIMASA, pero que más allá de ello, son las reivindicaciones compartidas por un conjunto de colectivos de trabajadores a los que se le está haciendo pagar y recaer sobre ellos todo el peso de esta crisis que no han provocado; y de estos recortes que se quieren imponer ahora para enmascarar lo que es un reparto más injusto aún de la riqueza, en favor de los beneficios empresariales.

Lamentar además que no se haya accedido en la Junta de Portavoces a nuestra solicitud para que la Moción que presentamos también Izquierda Unida, y que es el punto 50 del Orden del Día, se hubiera discutido conjuntamente con esta Moción urgente del Grupo Socialista. De ordinario se han aceptado estas solicitudes, máxime como cuando es este el caso son sustancialmente del mismo objeto y también con peticiones muy similares.

Efectivamente, nos encontramos en una situación con una huelga convocada para días próximos en la limpieza en Málaga. Y desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos vemos obligados a reiterar una vez más que el derecho a huelga es un derecho de los trabajadores reconocido constitucionalmente, y que además es un derecho, gracias al cual hoy día muchos trabajadores en España pueden disfrutar –aunque por desgracia cada vez menos- de derechos que se conquistaron con la huelga como el descanso semanal, como la jornada de ocho horas, como la prestación de desempleo, como la sanidad y la educación pública. Por tanto, para nosotros el derecho de huelga de los trabajadores es un derecho sagrado, además de constitucional.

Es cierto, y así lo hemos dicho, el que hubiera una huelga del servicio de la limpieza en Málaga -huelga que nadie quiere y más en los próximos días de Navidad- sería muy negativo para esta ciudad. Pero lo que de verdad sería un



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desastre para esta ciudad es que siga adelante un ERTE que va a suponer 356 operarios menos al día en la limpieza viaria de una ciudad que ya tiene un servicio de limpieza con un alto nivel de insatisfacción por parte de la ciudadanía, porque se destinan buena parte de los recursos de las empresas a beneficios empresariales y no a mejores medios técnicos y más medios humanos para mejorar ese servicio. Con esa huelga pierde la ciudadanía, pero con el ERTE que se pretende imponer, las pérdidas para la ciudadanía serían aún mayor y a más largo plazo.

Y desde nuestro punto de vista, este ERTE no favorece la negociación sino todo lo contrario. Por eso, exigimos que se retire, para seguir negociando porque hay margen todavía para poder negociar y para poder llegar a un acuerdo. El ejemplo de Madrid así lo pone en claro. Uds., Equipo de Gobierno, intentan hacer aparecer ante la ciudadanía a los trabajadores de LIMASA casi como unos privilegiados y ocultan que ya vienen haciendo sacrificios en los últimos meses y años. Como fue la congelación de salario, como fueron las vacaciones en verano, como fue el descanso semanal, etc. Y se pretende hacer recaer un ahorro de 7,1 millones de euros exclusivamente en las espaldas de los trabajadores. Nosotros creemos que hay otra opción, que es hacer recaer este recorte, este ahorro, en los beneficios empresariales; beneficios empresariales que bajo distintos conceptos -no sólo como beneficio blindado que aparece así en el convenio inicial que está en el origen de todos nuestros problemas, sino en otros conceptos como asistencia técnica, 2 millones y pico al año, y otros conceptos difícilmente justificables- han sido más de 50 millones en los últimos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, con brevedad. Recortar solamente a los empleados en estas circunstancias cuando se siguen manteniendo sueldos como el del Gerente de 110 mil euros en este presupuesto más un complemento de 15 mil, es decir, muy por encima del salario del propio Alcalde y se siguen manteniendo los beneficios por distintas vías de la parte privada de la empresa -recuérdese SANDO, FCC y Urbaser, perteneciente al grupo ACS curiosamente todos ellos aparecen en los papeles de Bárcenas, en la supuesta contabilidad atribuida al Partido Popular- es completamente injusto. Es completamente injusto porque se puede recortar de ahí, de esos beneficios empresariales y seguimos manteniendo, además que se puede recortar también en gastos externos -de lo cual hablaré más en mi segunda intervención. Y por supuesto, se debe ir como solución porque no hay otra, no hay otra solución a medio plazo a este problema, a la remunicipalización de la empresa. Una remunicipalización que según los propios informes de la empresa supondría un ahorro de 21 a 47 millones de euros en cinco años, es decir, mucho más de lo que se pretende ahorrar solamente sobre las espaldas de los trabajadores.

Por ahora nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Bien, Sra. Gámez, Sr. Zorrilla. Si Uds. me permiten y no hablan, que es lo que no se debe hacer, desde los bancos del público. Por supuesto, les saludo a Uds. que están aquí atentos al desarrollo de esta Moción y a todos los que nos están siguiendo por Internet, pero quería justamente decirle al Sr. Zorrilla algo que ya él sabe, que lo sabe desde esta mañana en Junta de portavoces, lo que pasa que ha querido teatralizar el tema diciendo que no hemos querido sumar las dos Mociones, cosa que había pedido. Efectivamente,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se suele incorporar las mociones ordinarias a las urgentes cuando es un tema parecido –y en este caso coincide, evidentemente- aunque la de la tarde pone mucho el acento en el tema de las facturas y el Sr. Jiménez no está aquí porque está recogiendo un premio que tenía yo que recoger en Madrid de este Ayuntamiento. (Manifestaciones en el público)

Silencio, por favor, silencio, silencio. Les ruego que estén en silencio y que no tenga que invitarles a desalojar. Estoy encantado que Uds. sigan en el debate pero ruego que lo hagan con respeto, por favor, con respeto.

Decía, recogiendo un premio que este Ayuntamiento tiene del Club, que se llama “De la Excelencia a la Sostenibilidad Ambiental”, premio muy importante que entrega el Ministro de Medio Ambiente y que esta mañana se ha hecho así; ha ido expresamente, vendrá por la tarde. Por lo tanto, estará en el debate de la tarde. Eso por otra parte, permite al Grupo de Izquierda Unida tener su debate igual que esto es una opción del Grupo Socialista. Va a haber dos debates, dos momentos para hablar sobre LIMASA –digamos- hay más ocasión para decir cosas no queda –digamos- menos tratado el tema de LIMASA, al contrario, es el tema más tratado. Pero el Sr. Zorrilla se ha querido quejar porque piensa que ahora, esta hora es más solemne o más importante que la de la tarde, todas son solemnes, todas son importantes; cualquier momento en el Pleno tiene valor y tiene la trascendencia para hablar de estos temas.

Y yo hablando de trascendencia e importancia de la cuestión, lo que quiero decir es que, Sra. Gámez y Sr. Zorrilla, el planteamiento que Uds. hacen para nada es constructivo, ni en relación a los ciudadanos ni en relación a los trabajadores. Porque Uds. cuando manejan datos equivocados -por no decir falsos- y lo hacen además conscientes de que son equivocados y falsos, atribuyendo unos beneficios que no son esas cifras, que Ud. sabe que son los beneficios del 2 por cien, o sea, el 1 por cien para cada socio porque son parte pública y parte privada, la parte privada los socios que ha mencionado el Sr. Zorrilla, el 1 por cien o el 1,01, puesto que tienen el 51 y nosotros el 49, el otro 1 por cien. Eso está planteado -como dice el Sr. Zorrilla- una especie de blindaje, no es así, pero asegurado ¿por qué? Porque nosotros con el 49 por cien mandamos en la empresa. Cosa que no ocurría en la LIMASA 2 creada por el Grupo Socialista. LIMASA 2 51 por cien privado, 49 por cien público, mandaban en ella los socios privados que tenía los beneficios superiores a LIMASA 3. Están los datos aquí cuando Uds. quieran verlos, no es momento de entrar en números pero algo más de beneficios, de resumen de promedio de los años. La asistencia técnica, que Uds. critican, y que a mí me encantaría reducir pero que aquí está en este contrato porque el pliego se inspira en LIMASA 2 donde tenía la misma asistencia técnica del 2,5 por cien. Lo que Uds. hacen es sumar algo que no deben sumar nunca, y lo he dicho públicamente- pero Uds. insisten y hacen un flaco servicio y se desprestigian –lo digo- porque Uds. se merecen que yo diga que se desprestigian Uds.

Un representante político que no dice la verdad, que falsea las cuestiones, que engaña a la gente, que crea confusión y alarma social, cuando dice que es que da la alarma social en los trabajadores y en los privados cuando dicen que ganan 51 millones de euros no merece respeto. Uds. se ponen en unos términos que no merecen que se les respete, se lo digo sinceramente. Porque no pueden sumar las compensaciones. ¿Por qué están las compensaciones? Uds. lo saben de sobra. La compensación surge en el momento en el que manda el Ayuntamiento, teniendo minoría en la empresa, y plantea las políticas de calidad, la política salarial, la marca



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Ayuntamiento y efectivamente los años que el Ayuntamiento tiene el control de la empresa no ha habido huelga. Ha habido amenaza de huelga, ha habido conflicto, ha habido conversaciones más o menos tensas pero no ha habido huelga. Evidentemente, las huelgas tratamos de evitarlas, no a cualquier precio pero trataremos de evitarla. También esta, pero ya digo que no a cualquier precio, tenemos que ser en esto muy transparentes y muy claros y llamar a la responsabilidad y, sobre todo, a la empatía. La empatía es una palabra que suena raro, parece que dice simpatía, no. Empatía es ponerse en el papel del otro. Nosotros queremos que los ciudadanos entiendan a los trabajadores pero los trabajadores también entiendan a los ciudadanos y tienen que conocer unos y otros cuál es la situación con transparencia y claridad.

Claro, la primera claridad y transparencia es que no se puede decir que las compensaciones que –insisto- son para equilibrar las cuentas de la empresa, porque cuando el elemento público, el Ayuntamiento, el socio público, está mandando y diciendo “vamos a subir los salarios a tal ritmo”, y pondremos los datos donde ha habido una evolución de salarios en LIMASA superior en el momento en el que tenemos el control de LIMASA, al coste de vida, bastantes puntos, 8 puntos de diferencia aproximadamente. Esa es la realidad que está ahí. Cuando el incremento de la parte que paga el Ayuntamiento como cliente único de LIMASA es al ritmo de coste de vida, si los gastos van más rápidos que el IPC hay una diferencia negativa. La empresa entra en quiebra, no tiene sentido. Claro, los socios privados que tienen el control dicen: “*Yo cedo el control si Ud. me garantiza ese 1 por cien*”. En el fondo es como si fuera una municipalización encubierta, en el fondo. Pero eso tiene evidentemente sus costos y sus contrapartidas que están ahí. Para que Uds. se sitúen, en los años de la crisis, porque todo esto está en un momento en que la crisis no nos permite evidentemente a nosotros, ni a ninguna Corporación pública, atender de la misma manera que antes a los mismos costos que antes los servicios que se prestan y todos hemos hecho ajustes y la Administración Pública, los funcionarios, han tenido reducciones salariales, han tenido una paga extra que han perdido, etc. y se han ajustado los contratos que tenemos con empresas privadas, como hacen otras Administraciones, tratando en definitiva de reducir el gasto público corriente para poder equilibrar las cuentas cuando hay menos ingresos. Porque hay menos ingresos, y porque no podemos pedirle a los ciudadanos que paguen más impuestos. Uds. han sostenido esta mañana en el debate el presupuesto que sube, claro que hay una subida, pero moderadísima del IBI, a pesar del valor catastral, valor catastral nuevo, absolutamente moderado nuestro IBI y el más barato. El IBI que en Málaga se paga en relación a todas las ciudades y capitales de Andalucía y capitales de provincia de España. Esa es la realidad y no queremos cambiar esa realidad porque los malagueños merecen, los malagueños que están en paro que son decenas de miles, merecen ser tenida en cuenta su situación. Ser tenida en cuenta su situación de inestabilidad de paro y de ingresos salariales inferiores al sector público municipal en el cual nos movemos.

El sector público municipal, voy a comparar un funcionario público del Ayuntamiento sin decir cuál es su nivel salarial sino el supuesto que ganara mil euros en el año 2009, ¿cuál es su situación hoy? Y un empleado de LIMASA de 2009, ¿cuál es su situación hoy? Estos datos no los he hecho yo, creo que quien lo ha hecho lo ha hecho bien. (Manifestaciones de una parte del público fuera de micrófono) Silencio, por favor. Silencio, por favor, dije antes, espero no tener que volver a llamarle la atención, estoy tratando de que nos movamos.... Cuando yo me



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

he reunido con Uds. siempre hemos tenido –creo, salvo excepciones- situaciones de respeto y salvo excepciones Ud. sabrá a cuál me refiero. Bien.

Un funcionario de mil en 2009 pasaría en 2012 a 882,1; una bajada de 11,8 por cien; aproximadamente, 118, 11,8 por cien. En estos años que hay del 2009 al 2012, tres años. En LIMASA de mil euros, sube a 1.059,99, una subida que es menor que en otros años en que LIMASA se ha subido más deprisa pero hay una subida en definitiva de casi el 6 por cien: 5,99 por cien. Una diferencia en total, sumando lo positivo y lo negativo del 17,8 por cien. Estoy calculando con el sector público, sector público local nuestro, un sector público que no ha sufrido los descensos salariales del sector privado en Málaga. Esa es la realidad en la cual estamos. Y entonces, esa transparencia que es fundamental para conocer la situación de la sociedad -de la sociedad me refiero malagueña- a situación de la empresa, la situación de los socios privados, ¿qué ganan los socios privados? ¿Cuál es la situación exacta del movimiento económico dentro de la empresa? Eso es lo que hay que hacer. Y cuando Ud. Sra. Gámez y Ud. Sr. Zorrilla han hablado de 50 millones de euros, Ud. Sra. Gámez en cinco años, saben que eso es mentira. Saben que es mentira. ¿Cómo va a sumar compensación si compensación es los gastos de la empresa? ¿Y qué gastos fundamentales tiene la empresa? Los de personal, con diferencia sobre otro concepto. Por tanto, ¿la compensación para qué sirve? Para poder sostener el ritmo y el nivel de gasto de más salario o de más personal, que en las dos cosas LIMASA ha crecido en estos años. Esa es la realidad. Y cambiar esa realidad y querer poner eso como telón de fondo es hacer el peor servicio a una situación crítica y difícil de la ciudad, y de la empresa. Hace Ud. un pésimo servicio en ese sentido, es como el que echa gasolina al fuego, leña al fuego. Porque está dando Ud. el mensaje absolutamente negativo, absolutamente destructivo, y absolutamente falaz y mentiroso. Y eso es lo grave, luz y taquígrafo, transparencia en la realidad. Y lo digo constructivamente cuando mis amigos, porque yo los considero mis amigos, me he reunido con LIMASA, me he reunido con ellos muchas veces y me reuniré cuantas sean necesarias, en esta ocasión y en otras que puedan venir mañana en el futuro, saben cuándo yo me refiero a estos términos con qué respeto lo hago. Es más, Sra. Gámez, cuando aquí se ha hablado más de una vez del mal estado de limpieza de la ciudad siempre he dado la cara y hoy también por los trabajadores de LIMASA para decir que el estado de la limpieza no es que...- sí hay defectos en Málaga-, lo quiero dejar claro, que mucha gente me dice: "*Qué limpia encuentro Málaga*". Y no es broma, sí Sr. Conejo, no haga así con las manos. Me lo dice mucha gente de fuera de la ciudad de Málaga. Y lo digo en mérito de los trabajadores de LIMASA y en mérito de los ciudadanos de Málaga. Pero es evidente, es evidente, que quedan todavía ciudadanos que no saben entender, no saben entender que cuando una calle se limpia hay que mantenerla limpia el máximo de tiempo, hay que respetar el trabajo de los Sres. y Sras. de LIMASA; y que cuando se pone una bolsa de basura en un contenedor hay que ponerla dentro y no fuera, y a las horas adecuadas. Son normas elementales de convivencia que la mayor parte de los ciudadanos hacen y cumplen pero algunos todavía no hemos conseguido entre todos. Es una realidad. Por tanto, sobre ese telón de fondo de buenas relaciones, de entendimiento y de comprensión de unos y otros, de empatía en definitiva, es como hay que situar la solución de este conflicto.

Y por tanto, primero, quiero recordar que se ha estado negociando desde principio de octubre el marco del nuevo convenio. No ha habido convenio. Raúl Jiménez ha dedicado un tiempo importante al tema, igual que el Comité de Empresa



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por supuesto y la Dirección de la empresa y se ha planteado el ERTE al no llegar a ese acuerdo, porque hay que tener un marco -si no hay acuerdo- un marco donde nos podamos mover el 1 de enero de 2014. Tenemos que tener la seguridad de que podemos dar servicios en condiciones adecuadas, lo más adecuadas posibles - aunque nosotros preferimos no aplicar el ERTE- ERTE que por otra parte tiene un proceso de reuniones y negociaciones o reuniones que son por lo menos, son tres legalmente y se han establecido seis que son ocasiones para hablar del ERTE y para hablar del convenio y de lo que se quiera. Por tanto, no queremos alarma social; seamos constructivos; estemos dispuestos al diálogo, al diálogo hasta el agotamiento si es necesario, pero seamos honestos en la claridad de conocer la situación de trabajadores de LIMASA por un lado, y ciudadanos por otro. Porque al final esos son los números, no se puede decir menos beneficio de los que son ficticios. Saben Uds. que los privados han renunciado y el Ayuntamiento también a los beneficios de este año y del pasado, 13 y 12. En acompañamiento al esfuerzo de los trabajadores, que lo sé, que han renunciado a mejoras que tenían previstas en un convenio que estaba hecho en perspectiva de que la crisis no iba a durar tanto y que el 12 iba a ser un año magnífico dentro de que eso que se decía en los años 8 y 9, de que la crisis iba a durar poco, los brotes verdes. Luego, el 2012 ha sido un año durísimo económico donde toda la ciudad y toda España ha sufrido la situación de la crisis.

Eso es lo que quiero decir, no vamos a votar su Moción Sra. Gámez, porque está basada en ese principio falaz. Cuando yo leo aquí y me quedo escandalizado, el socio privado ha cobrado desde el año 2007: 51,3 millones de euros, como como compensación económica aportada por el Ayuntamiento de Málaga, justifica la conveniencia de la proyección de un ERTE a la plantilla de trabajadores. Y como esto no es cierto, como eso que Ud. pone aquí es falso, todo lo que pone detrás, y se fundamente y las conclusiones son igualmente inadecuadas y no convenientes. Si parto de una premisa falsa llego a unas conclusiones falsas y equivocadas. Lo primero, hay que tener la honradez de decir la verdad, de ver con claridad la situación de unos temas y otros. Y a partir de ahí se habla de todo evidentemente, con claridad. Eso haremos por supuesto, y estaré dispuesto -ya digo- y lo saben ellos hasta qué punto les aprecio y hasta qué punto quiero para ellos lo mejor, pero tengo que tener presente también, lo quiero de verdad, pero quiero también lo mejor para mi ciudad para los ciudadanos para los que están, en definitiva, representados por nosotros, que son los socios auténticos de LIMASA. ¿Por qué? Porque hay unos socios privados, pasivamente están en la empresa y al final la empresa funciona porque pagamos una factura, nosotros, el Ayuntamiento, los ciudadanos. Los ciudadanos pagamos la factura, esa factura es la que permite que LIMASA funcione, que los trabajadores cobren y que los privados tengan el 1 por cien de beneficio y el 2,5 de asistencia técnica que hay en este contrato igual que lo había en años anteriores, en los años de ustedes gobernando con LIMASA 2. Es más LIMASA 2, LIMASA 1 era el 80 por cien privado, 20 público, exactamente así. Pero eso es historia más antigua.

Esto es lo que puedo decir. Perdón si me he extendido un poco, pero la pasión del tema me ha llevado -quizá- a ocupar más tiempo del debido.

Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, decía Ud. al principio de su intervención que no ha lugar ni protesta por no haberse acumulado la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción a esta porque sabíamos el motivo. Claro que sabíamos el motivo del viaje del Sr. Jiménez, lo que ocurre es que no nos parece justificación suficiente. No nos parece justificación suficiente, porque además, como Ud. acaba de demostrar podía perfectamente Ud. asumir la defensa la defensa de las dos Mociones conjuntamente. No entiendo que pueda estar para una y no pueda estar para otra.

Y no es que nos parezca que la tarde nos parezca menos solemne y la mañana más solemne, es que de esta forma nos priva Ud. de la posibilidad de que la discusión de nuestra Moción, que el debate de nuestra Moción contara también con la presencia de los trabajadores, de los representantes de los trabajadores de LIMASA. Cosa que nos hubiera encantado también por respeto a ellos que han hecho el esfuerzo de venir aquí y de tragarse muchas horas de discusión para presenciar este debate.

Nos acusa Ud. de falsear los argumentos. Y yo le pregunto: ¿es falso el informe que le señala que la municipalización de LIMASA supondría un ahorro de 21 a 47 millones de euros en cinco años? Porque es que lo hace la propia LIMASA no lo hemos hecho nosotros. ¿Es falso también, dice Ud., que en el convenio se pactaron blindaje del 1 por ciento, que no había blindaje, que en todo caso estaba asegurado? Bueno, yo le acepto la palabra asegurado que Ud. ha dicho. El concepto es el mismo: se aseguran unos beneficios sea o no rentable ese año la empresa. Y si es verdad que la empresa ha renunciado a esos beneficios el año anterior y este, no ha renunciado a otros que enmascaran beneficios como es la asistencia técnica: 2 millones y pico de euros, 2,...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias. (Manifestaciones fuera de micrófono en el público) Permítame, Sr. Alcalde, decirle no se desprestigian planteando estas propuestas los Grupos de la oposición. Se desprestigia quien miente para desprestigiar a los trabajadores; quien los acusa de privilegiados por no hacer sacrificios, cuestión que sí que es falsa. Privilegiados son en todo caso los altos cargos directivos de muchas de estas empresas municipales y, en concreto, ya que estamos hablando de LIMASA, de un Gerente que cobra 125 mil euros entre sueldo base y complementos, muy por encima del propio salario que cobra Ud. Privilegiados son los ejecutivos de las empresas Sando, FCC y Urbaser. Privilegiadas son estas empresas que siguen obteniendo beneficios año tras año. Y vuelvo a mantener que la cifra que hemos dicho de beneficio acumulado de los últimos seis años, por distintos conceptos, no sólo los que están conceptuados literalmente como beneficios, son ciertas, completamente ciertas. Se desprestigia quien no exige con igual fuerza a los socios privados que a los trabajadores, los sacrificios. Y se desprestigia o se desprestigiará Ud. si no es capaz de evitar esta huelga.

A nosotros nos preocupa esta situación y este ERTE porque va a suponer un daño muy importante, pero no un daño solamente a la plantilla que también. Lo que nos preocupa es el daño al servicio público. ¿Cómo una ciudad de las que tiene uno de los servicio de limpieza más caros de España por habitante y que a la vez tiene a la ciudadanía más insatisfecha con la limpieza? ¿Cómo puede permitirse 356 trabajadores diarios menos en la limpieza viaria? Eso es lo que a nosotros nos preocupa y no nos puede decir que no somos constructivos porque... No nos puede acusar de no ser constructivo por plantear que se recorte a lo privado o se remunicipalice la empresa, esa empresa mixta que nos vampiriza desde sus inicios,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque aquí parece que lo único constructivo es plantear según Ud. que se sacrifiquen solamente los trabajadores y si planteamos que se sacrifique la parte privada, eso es destructivo. No, a nosotros nos preocupa el servicio público y nuestras propuestas son constructivas. Queremos que se evite la huelga con la negociación y para ello hace falta que se retire el ERTE.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno. Silencio, por favor, silencio. Segundo turno, Sra. Gámez”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, Sr. de la Torre. Ud. ha hecho unas manifestaciones muy graves, muy graves que yo no puedo consentir. Y no puedo consentir que Ud. diga que nosotros utilizamos datos falsos, que son datos que salen oficialmente del Consejo de Administración que Ud. preside. Y cuando yo manifiesto los conceptos que están ahí, son conceptos que Ud. ha consentido; que Ud. ha consentido y ha querido mantener. ¿O me quiere decir Ud. que es heredero y que las decisiones las tomó Aparicio y Ud. ahora sólo las mantiene? ¿Me quiere decir que con su mayoría absoluta Ud. ahora está en minoría para decidir lo que hace en esta empresa? La tuvo en el 2003, ¿por qué mantuvo un concepto de asistencia técnica entonces? ¿Por qué ha querido seguir manteniendo el privilegio de la empresa y nunca ha querido tocar ese aspecto?”

Ud. habla del equilibrio de la cuentas de la empresa. Mire, todo su discurso se ha basado en justificar por qué la empresa en la parte privada tiene que tener esos réditos. Pero Ud. no ha hablado para nada ni nada ni la mínima expresión, la mota de polvo de aquello que Ud. dice que es empatía. ¿Ud. siente empatía por los trabajadores de esta empresa? ¿Sí? Se nota. (Manifestaciones fuera de micrófono en el público) Su empatía es tal que no ha dedicado ni una sola palabra a explicar por qué tienen que asumir esos sacrificios, por qué el equilibrio para la empresa es importante y el equilibrio para su familia y sus cuentas no lo es. Es importante el equilibrio de la empresa y no es importante el equilibrio de la familia, que no llegan a final de mes porque Ud. le sube impuestos, le sube el agua y le sube todo lo que pueda y más porque no estamos en fechas de las elecciones. El año que viene Ud. cambiará las tornas como ha hecho cada año que se acercan las elecciones. Cada año que se acercan las elecciones, ¿sabe Ud. qué hace? Que empieza a conceder todo lo que le pidan y más, y después la empresa dice en el ERTE: “*que yo así no llevo, que Ud. da demasiado ...*”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad”.

Sra. Gámez Gámez: “Cada vez que llegan las elecciones, la plantilla sube misteriosamente, aquí está la cifra. Cada vez que hay elecciones la plantilla de la empresa sube. Ya después la va bajando, se acercan las elecciones y vuelve a subir. Eso no es táctica empresarial ni electoral, no, no. Ud., Ud. es el que está engañando a la ciudadanía, no asumiendo siquiera que la ciudad necesita más atención en limpieza. No sé quién le habla y le dice qué. Pero debería verlo Ud., no le tendrían que contar nada. Ud. tiene ojos para ver cómo está esta ciudad. Y no es capaz de reconocer que el segundo problema más grave de esta ciudad es sólo y atribuible a Ud. Y que la gestión de este conflicto, como todos los del pasado, es estricta responsabilidad de Ud. A ver si lo asume, a ver si asume que esa es su



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuota de responsabilidad. Ud. no quiere ver la ciudad cómo está, Ud. no quiere reconocer que los trabajadores también merecen un mínimo de empatía, esa palabra que a Ud. le gusta tanto". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez. Silencio, por favor. Fíjese si tengo empatía con los trabajadores, no ahora, de siempre porque cuando nosotros hemos tomado el mando de la empresa, con las responsabilidades que esto supone y los riesgos que supone tener un 49 por cien, lo hemos hecho justamente para evitar conflictos que no sólo perjudiquen a la ciudad sino a los trabajadores. ¿O no lo han pasado mal los trabajadores de Jerez y de Madrid con los conflictos que han tenido recientemente? ¿O lo han pasado muy bien, seguramente Sra. Gámez, Sr. Zorrilla? Lo han pasado fenomenal, ¿verdad?, en la huelga. No, seguro que han sufrido ellos y su familia. No sólo un sufrimiento directo, de un trabajador que está en huelga, sino porque ellos que viven en la ciudad, cada uno de ellos, de los 1.300 y pico fijos y los restantes están inmersos en la ciudad rodeados de vecinos de la ciudad, que no trabajan en LIMASA a lo mejor, y que tienen la problemática muy singular. Una problemática muy difícil, que están en paro muchos de ellos; que están ganando cifras muy inferiores o inferiores al menos que LIMASA; y que tienen una inestabilidad tremenda; y que miran entonces al trabajador de limpieza de Madrid digo de Madrid, cuidado, son privados -comparemos los niveles salariales de aquí y de allí- y me va a decir Ud. si no tenemos empatía con los trabajadores de LIMASA, cuando aquí ganan más los trabajadores de LIMASA que en las empresas de limpieza de Madrid, nuestros trabajadores que los trabajadores de allí. Esa es la realidad, Sra. Gámez, esa es la realidad. Y no digamos en otros casos donde se da esa situación de empresas privadas, o de empresas mayoritariamente privadas. Por tanto, en ese sentido no afirme que no hay empatía, la hay totalmente, en todo sentido. Y lo que yo pido sobre todo, no cambie el sentido de mis palabras, es que la empatía existe entre las dos partes afectadas en este conflicto: que son trabajadores por un lado y ciudadanos por otro. Porque -insisto- quien surte de recursos a LIMASA para pagar a sus trabajadores son los ciudadanos con sus impuestos, que son los que permiten pagar al Ayuntamiento las facturas correspondientes a LIMASA.

Claro, Ud. dice "son los más caros de España" en sus afirmaciones. Pues tendrá Ud. que mirar y poder hacer las comparaciones -yo no las voy a hacer aquí públicamente ni mucho menos, podemos hacerlo en privado si quiere- del nivel salarial de las plantillas de las empresas de limpieza de Málaga y otras de España. Porque la mayor parte de Sevilla...(Manifestaciones fuera de micrófono) Sevilla, Sevilla es más caro seguramente -ahí andará- Sevilla, que es municipal; Córdoba, que es municipal y bueno, justamente lo que hay que mirar es eso. Tenemos que procurar que los servicios presten las mejores condiciones de satisfacción para los trabajadores y en las mejores condiciones de satisfacción para los ciudadanos. Es que es así. La mejor relación desde el punto de vista de costo y de calidad, y de resultado. Y con eso no estoy diciendo revisar a la baja, ni mucho menos, no es una revisión a la baja. Pero sí es una situación del contexto. Es que yo he dado unos datos, unos datos que son verídicos y ciertos -porque creo que lo han hecho de buena fe- de la evolución salarial de LIMASA y en el sector público municipal. Cuando quiera lo comparamos con los sectores privados de la ciudad...(Manifestaciones fuera de micrófono)... Esa es... silencio, por favor, silencio, por favor, silencio, silencio, por favor, silencio, silencio, por favor, silencio, silencio.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que estoy queriendo decir, si me dejan nuestros trabajadores de LIMASA aquí presentes, es que esa evolución hay que tenerla presente, hay que saber en qué contexto nos movemos, en qué contexto estamos y hay, sobre todo, Sra. Gámez, que hablar con propiedad. Y vuelvo a afirmar que cuando Ud. dice –y está escrito, y de palabra lo ha hasta mejorado, digamos- que los socios privados han cobrado –dice- desde 2007: 51,3 millones de euros Ud. está falseando la realidad, está mintiendo. Porque lo cobra, la compensación es LIMASA quien lo cobra, no los privados, ¿para qué? Para garantizar ese 1 por cien que es el que permite que nosotros tengamos, Sr. Zorrilla, el control de la empresa. Para eso pagamos ese 1 por cien. Pero es que antes, cuando no era control nuestro, los privados o la empresa ganaba más de lo que gana ahora. El resultado total con los dos paradas del 0 por cien en el año 12 y 13 es un promedio de 1,6, o algo así, en LIMASA 3; y un promedio del 2,2 en LIMASA 2 de beneficio. Son datos que están ahí cuando Ud. quiera hagamos un monográfico del Consejo de LIMASA, vemos los datos para que conozca la perspectiva histórica de este tema y como lo hemos oído.

Por tanto, no es justo y se equivoca y hace un flaco servicio a los trabajadores y a los ciudadanos si les da una información que le acaba falseando la realidad. No hay... si se hicieran esos beneficios ya quisiera yo tenerlos para decir: “podémoslo hasta el 1 por cien y de ahí sacamos todo lo que necesite”.

La cuestión es: ¿puede hacerse una burbuja, una burbuja aislada de la realidad en el mundo de LIMASA, o en otra empresa de limpieza porque tengan en su mano los trabajadores –y respeto esa herramienta de la mano, pero hay que decirlo así- la presión fuerte que dan sobre la ciudad de una huelga que puede crear una situación de conflicto, de salud, etc., de imagen para la ciudad? ¿Es eso lo adecuado en una sociedad moderna, comprensiva, dialogante, participativa, transparente, de lealtades mutuas y recíprocas? ¿Es eso lo bueno para una ciudad? ¿Es eso lo bueno? Yo creo que no. No es bueno cultivar la creación de esa burbuja; es bueno que esa burbuja no exista, que exista una transparencia, que nos conozcamos bien, unos y otros; y que todos vivamos la realidad de momento en la cual estamos, en la cual estamos. Y eso está en la prensa diariamente. La prensa recoge la realidad y, por tanto, no pueden, no pueden -y ellos lo saben, los trabajadores de LIMASA- abstraerse de esa realidad y eso está ahí. En la declaración del convenio inevitablemente tenemos que hablar de ese tema, de qué marco estamos, dónde nos ponemos y si para no –digamos- afectar, adaptar, ajustar el salario tenemos que pedir más impuestos a los ciudadanos. ¿Eso es viable? ¿Ud. defendería esa tesis, Sr. Zorrilla y Sra. Gámez? ¿Defenderían esas tesis? Yo creo que no es defendible. Es un tema complejo, es un tema difícil pero creo que es evidente que con datos equivocados no es el camino para resolver. Tiene que ser con datos exactos, reales y verídicos. Y en ese punto de la verdad, de la transparencia, de la lealtad, de la buena fe, de la buena imagen de los trabajadores que yo quiero que la tengan, lógicamente, en los ciudadanos, que no lo vean como trabajadores que quieren presionar -no quiero emplear otra palabra- presionar, porque hacen función de fuerza sobre ellos. En definitiva, sino que son leales hacia los ciudadanos que son los que les pagan con sus impuestos, en definitiva, y que traten de dar el mejor servicio a la ciudad y que los ciudadanos tienen también que corresponder conservando limpia la ciudad que los trabajadores limpian y que ese mensaje es el que tenemos que dar, y ese círculo virtuoso es el que tenemos que crear y yo estaré siempre en esa dirección. Pero no en la dirección equivocada que Uds. han planteado, sobre datos falsos construir una falsedad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hasta aquí es mi debate o mi intervención y podemos pasar a votar la propuesta que Ud. nos hace. Perdón. Sí, tiene Ud. el último turno de cierre como es por Moción urgente.

Sra. Gámez, su turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, para una ocasión en que una puede tener la última palabra no se crea que la voy a desaprovechar. Pero me voy a ir a otro tono.

Yo creo que, con independencia le reitero que no le acepto esa crítica porque no lleva razón, me voy a ir a lo que me importa. Y lo que me importa es que se ponga Ud. manos a la obra. No espere a las 3 o las 4 la mañana del día 19.

Me refiero, que negocie ya, pero que negocie lealmente, ya que le gusta utilizar estas palabras que después practica tan poco. Negocie lealmente. Es decir, sin el ERTE encima de la mesa, retírelo, retírelo para negociar de verdad. Si quiere seguir negociando que eso es lo que dice de palabra pero no de hecho, negocie de verdad, acostúmbrese, no es malo, no es malo sentarse a negociar con los trabajadores y llegar a una solución posible. Replántese incluso el recorte. ¿Quién le ha dicho que sea sagrado eso de los 7 millones, su plan de ajuste? ¿Quién es el que dice que recorto aquí pero pongo allí? Porque donde Ud. pone, no quiere discutirlo, Ud. sólo quiere dar como verdad sagrada lo que hay que retirar. Y rompa con la empresa si hace falta, si no le da el servicio que merece la ciudad por todo lo que estamos gastando en ella -y sabe que es mucho más que en otras ciudades, casi la que más- rompa con ella si no. Municipalice, su compañero de León acaba de hacerlo hace menos de un año y está ahorrando. Aprenda de sus compañeros de partido. Y sobre todo, sobre todo la solución no puede ir por menos limpieza en la ciudad. Y eso es lo que Ud. está condenando sí o sí. En un caso sí, y en otro también. Practique por ver por sus propios ojos. La ciudad necesita más limpieza, la ciudad no necesita menos desprotección de los trabajadores. Ya tiene bastante con Rajoy y con su colaborador en el Senado, que es el Alcalde de esta ciudad y como...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez. Comprenda...”.

Sra. Gámez Gámez: “No le puedo admitir que Ud. diga que los datos que yo he hecho públicos son falsos. Porque por mucho, por mucho, por mucho que quiera ser aprendiz yo -y no lo quiero ser- nunca superaré al maestro”. (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, se vota la Moción urgente del Grupo Socialista.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos, siendo las 16 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,10 horas.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL PROYECTO Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO CAMPAMENTO BENÍTEZ COMO PARQUE METROPOLITANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 28 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga cuenta en los presupuestos municipales para 2013 con una partida prevista de un millón de euros que el alcalde anunció que iba a destinar al acondicionamiento del antiguo campamento Benítez, actuación que nuestro grupo municipal han reclamado siempre, demandando a la vez también al Ministerio de Fomento que participara en la financiación del parque que se quería ejecutar, manteniendo una parte de la inversión que se había contemplado en este espacio en los presupuestos del gobierno central, que estaba situada en torno a los 300 millones de euros.

El alcalde de la ciudad señaló, el pasado día 17 de septiembre, que destinaría esa partida a varias actuaciones concretas, y anunció que las mismas iban a comenzar en la siguiente semana, así como que iban a ejecutarse antes de final de año. Sin embargo, pese a las prisas del alcalde, no fue hasta el 24 de octubre, más de un mes después, que la mesa de contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, propuso la adjudicación de tres proyectos de actuación en el Campamento Benítez, cuyos decretos de adjudicación fueron firmados el día 8 de noviembre. En la mesa de contratación de la GMU de fecha 6 de noviembre se propuso la adjudicación de un cuarto proyecto, cuyo decreto de adjudicación fue firmado el pasado día 19 de noviembre. Los 4 proyectos fueron adjudicados por una cantidad similar, de en torno a 200.000 euros, más el IVA, que se corresponden con el millón de euros presupuestado para 2013.

Por un lado, se adjudicó el "Plan de Infraestructuras para el desarrollo en los antiguos terrenos del Campamento Benítez", que comprende obras de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y drenaje, a la empresa Construcciones Emin S.L., por un importe que asciende a 200.000 euros, más el IVA. Asimismo se adjudicó el "Proyecto de infraestructuras de electricidad y alumbrado público" a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras S.L. por el importe de 199.034 euros, más el IVA.

También se adjudicó el "Plan de almacenamiento de agua no potable y restauración del entorno de los antiguos terrenos del Campamento Benítez" por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma cantidad, 200.000 euros, más el IVA, adjudicado a la empresa Lasor; y el "Proyecto de Riego General del Futuro Parque Metropolitano en los terrenos del antiguo campamento Benítez", adjudicado a la empresa FloraGreen por 198.480 euros, más el IVA correspondiente. En resumen, se adjudicaron cuatro contratos, en los que cuesta lo mismo el plan de saneamiento, que poner el riego, que el alumbrado: entre 240.000 y 242.000 euros si sumamos el IVA.

De todo esto lo que más nos ha llamado la atención es, por un lado, la ausencia de un proyecto global en el que se detallan todas las actuaciones a realizar, y por otro, que se haya optado por un procedimiento consistente en trocear el dinero presupuestado para el antiguo campamento Benítez para evitar un concurso público. Algo que a nuestro juicio es irregular e innecesario.

Según la vigente Ley de Contratos del Sector Público los contratos de obras por cuantía superior a 200.000 euros (IVA excluido) deben adjudicarse por procedimiento negociado con publicidad. Hasta esa cantidad pueden adjudicarse por un procedimiento negociado sin publicidad. Por esto, el consistorio ha adjudicado los 4 contratos para construir el parque metropolitano en el Campamento Benítez en esa cantidad con la finalidad de evitar un procedimiento abierto y agilizar las obras.

Pensamos que quizá se ha hecho así, situándose en los márgenes de la legalidad, por las prisas y por un claro interés por acelerar los primeros pasos de adecuación del antiguo Campamento Benítez, pero la realidad es que el equipo de gobierno ha optado por trocear el pastel del que se presume va a ser su proyecto estrella para el presente mandato, y todo ello a costa de la transparencia y la concurrencia en la adjudicación.

Este proyecto podría haber sido objeto de un procedimiento abierto a la libre concurrencia de las empresas interesadas, por valor de un millón de euros, sin embargo se ha convertido en una serie de subproyectos, cada uno de ellos con una inversión de entorno a los 250.000 euros, adjudicados a toda prisa bajo un procedimiento negociado sin publicidad y con unos pliegos estándar.

Nuestro grupo municipal piensa que lo que se ha hecho por parte del equipo de gobierno puede suponer un fraude de ley, dado que la Ley de Contratos del Sector Público, la Jurisprudencia y la Junta Consultiva de Contratación, prohíbe fraccionar en partes para sortear los límites económicos fijados. Se ha podido producir un incumplimiento de los requisitos legales de contratación consistente en el fraccionamiento de actuaciones que podían constituir un proyecto y presupuesto único, y que por tanto, estarían sujetos, dada su elevada cuantía global, a un procedimiento de contratación mediante oferta y concurrencia de varias empresas.

No creemos que se busque beneficiar a una empresa en cuestión, sino más bien reducir los tiempos, pero al mismo tiempo se está rebajando la transparencia y las garantías en el procedimiento de contratación, cuando lo adecuado a nuestro juicio es que Urbanismo hubiese impulsado un contrato único para la totalidad de la actuación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que no tiene sentido es que, empleando un símil, para hacer un edificio haya que contratar por un lado la estructura, por otro la electricidad, careciendo a la vez de un proyecto global para construcción y ejecución de esa actuación.

Además, el Ayuntamiento de Málaga ha incorporado en el presupuesto de 2014 una nueva partida que contempla dos millones de euros necesarios para poder ejecutar las actuaciones que permitan abrir este espacio a la ciudadanía en el segundo semestre de 2014. Con ese montante económico el equipo de gobierno ha anunciado que en 2014 se llevaran a cabo los siguientes trabajos: 1) pavimentación y estabilizaciones de zonas peatonales; 2) jardinería y arbolado; 3) valla perimetral y mobiliario urbano; 4) aparcamiento y acera en el perímetro, 5) plantaciones de cespitosas y masas arbóreas, etc.

Sin embargo, a fecha de hoy seguimos sin un proyecto global para el acondicionamiento del antiguo campamento Benítez como Parque Metropolitano. No sabemos si se realizará un concurso público para estas actuaciones. No sabemos si se van a fraccionar estos dos millones de euros en ocho subcontratos para la ejecución de ocho subproyectos bajo el procedimiento negociado sin publicidad.

A nuestro juicio, es necesario para el desarrollo de esta actuación que el equipo de gobierno redacte, publique, y presente formalmente un proyecto global para el acondicionamiento del antiguo Campamento Benítez como Parque, que incluya su correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución, para que además se pueda someter a información pública, recibiendo enmiendas, alegaciones y sugerencias, sacar el proyecto a concurso para conocer el programa de obras, las fases, ordenación del espacio y usos públicos definitivos.

Además, seguimos insistiendo en el incumplimiento del Ministerio de Fomento respecto a su participación en la financiación del proyecto para la conversión del Benítez en Parque, puesto que la cesión de los terrenos del Campamento Benítez no viene acompañada por la confirmación de que la ejecución del futuro parque que se había proyectado habilitar en este espacio será asumida, al menos en parte, por el Ministerio de Fomento, que se lava las manos sobre su financiación.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Censurar al equipo de gobierno la ausencia de un proyecto global en el que se detallen todas las actuaciones a realizar para el acondicionamiento del antiguo campamento Benítez como Parque Metropolitano y que se haya optado por un procedimiento consistente en trocear el dinero presupuestado para el antiguo campamento Benítez para evitar un concurso público.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que presente lo antes posible y formalmente un proyecto global para las actuaciones de acondicionamiento del antiguo Campamento Benítez como Parque, que incluya su correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución, para que además se pueda someter a información pública, recibiendo enmiendas, alegaciones y sugerencias, sacando el proyecto a concurso para conocer el programa de obras, ordenación del espacio y usos públicos definitivos.*

3º.- *Instar al Ministerio de Fomento a que concrete su participación y su colaboración en la financiación del proyecto para la conversión en un Parque Metropolitano del antiguo Campamento Benítez, formalizando con el Ayuntamiento de Málaga el correspondiente convenio de colaboración.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, están ya las puertas abiertas, el público entrando, tiene la palabra para la Moción urgente del Grupo de Izquierda Unida sobre el Benítez. Adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente y muy buenas tardes ya a todos los presentes.

Bien. De todos es conocido que los Presupuestos Municipales para el año 2013 ya contemplaban una partida de 1 millón de euros para el acondicionamiento de los terrenos del antiguo Campamento Benítez como parque. En septiembre se señaló ya por el Sr. Alcalde que esta actuación estaría iniciada antes de finalizar el año, y sin embargo no fue hasta el 24 de octubre cuando la Gerencia Municipal de Urbanismo en la Mesa de Contratación, propuso la adjudicación de tres proyectos de actuación a los cuales se les unió después un cuarto proyecto.

Examinando los objetos y cuantías de estos proyectos nos encontramos que un proyecto tiene como objeto la ejecución de infraestructuras, de saneamiento, de abastecimiento y drenaje; otro proyecto, la construcción de un aljibe para agua no potable; otro proyecto, la infraestructura de riego; y otro proyecto para la infraestructura eléctrica y alumbrado. Llama la atención, además de que sean objetos tan parecidos, el que los cuatro proyectos tengan cuantías muy cercanas o iguales a 200 mil euros, IVA excluido, y nunca los superen.

Paradójicamente o curiosamente, estos 200 mil euros es el límite que establece la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento negociado sin publicidad, por debajo de esta cuantía, o con publicidad por encima. Desde nuestro punto de vista, dada la homogeneidad de estos objetos, dada la similitud de las cuantías casi idénticas, se ha procedido a trocear lo que hubiera sido, lo que hubiera debido ser un solo proyecto de adecuación del Campamento Benítez como parque en cuatro proyectos, de los cuales ninguno de ellos supera los 200 mil euros establecidos -como decía- como límite en la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento negociado sin publicidad.

Creemos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida que con ello no es que se quiera favorecer a una empresa sobre otra; no es que se quiera cometer ningún otro tipo de irregularidad en ese sentido, pero sí hay una irregularidad consistente o motivada en las prisas en ejecutar estos proyectos y esa irregularidad ha sido trocear un proyecto que podía haber sido único en cuatro proyectos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Llamo la atención de que no estamos diciendo que se haya cogido un proyecto y se haya hecho cuatro procedimientos de adjudicación, lo cual hubiera sido una actuación irregular por parte del Departamento de Contratación de la Gerencia. No. El Departamento de Contratación de la Gerencia actuó como procedía porque recibió cuatro proyectos con las firmas de los técnicos, diciendo que cada uno tenía sustantividad propia. Pero creemos que por la homogeneidad, por la cuantía, por el tema que tienen por objeto cada uno debieran haber sido un solo proyecto. Y ello no es baladí, porque esto supone que estas prisas se hacen a costa de la concurrencia entre distintas empresas, de la publicidad de la información pública, de la posibilidad también de la ciudadanía de haber presentado alegaciones a ese único proyecto. Y es tan ilógico como si cogiéramos para contratar la ejecución de un edificio y contratáramos con una empresa la cimentación, con otra empresa la infraestructura y con otra empresa la infraestructura eléctrica o sanitaria.

En el Presupuesto de 2014 se plantea una partida de 2 millones de euros para este mismo objeto: la adecuación como parque de los terrenos del Campamento Benítez. ¿No hubiera sido más lógico haber planteado un solo proyecto, un proyecto básico y un proyecto de ejecución, haberlo sometido a información pública, haber tenido posibilidad la ciudadanía de haber presentado alegaciones de los elementos que le parecen más interesantes, correcciones, cosas que se podían añadir y haber también más publicidad para el resto de las empresas? Esto es lo que planteamos en esta Moción y por eso pedimos básicamente, en primer lugar, la censura del Equipo de Gobierno Municipal en su proceder de hacer cuatro proyecto donde podía haber sido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Brevemente. Pedimos además que se vaya a la redacción de un solo proyecto, básico, que se presente, se informe públicamente y haya posibilidad de presentar alegaciones; y, por supuesto, seguimos pidiendo que se le exija al Ministerio de Fomento su participación en la ejecución y en la financiación de esa ejecución del parque en el Campamento Benítez. Por razones históricas, porque ya prometió en su día una partida muy importante; por razones también de justicia, porque la cesión de esos terrenos ha sido a cambio de ahorrarse, a cambio de un pago en especies que ha sido el ahorro del mantenimiento de las vías que se han cedido a esta ciudad. Y por todo ello, sin excluir que pueda pedirse a otras Administraciones que también contribuyan –nosotros no lo excluimos- queremos que se siga pidiendo con la misma firmeza que se pedía anteriormente por este propio Equipo de Gobierno y por Ud. Sr. Alcalde, al Ministerio de Fomento que participe en la ejecución del parque en el Campamento Benítez. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a los vecinos de la Barriada de la Luz, vecinos de Puerto de la Torre, vecinos de Santa Rosalía que nos acompañan en el inicio de la sesión de tarde del Pleno.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Moción que hoy presenta Izquierda Unida recoge una petición que nosotros como Grupo Socialista le realizamos hace una semana en la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento.

La petición que nosotros realizábamos es el Punto número 2, que incluye esta Moción de Izquierda Unida; y el Punto número 3 era una Moción que nosotros presentamos en este mismo Salón de Plenos en el mes de septiembre.

Esta mañana, o hace apenas una hora, alguien decía en este Salón de Plenos: *“Cuando un político engaña o miente a la gente no merecen el respeto”*. Eso lo decía alguien hace apenas una hora en este Salón de Plenos. Y yo tomé nota del mismo para ahora abordar el tema del Campamento Benítez. Porque creo que este también es un punto en el que ese engaño a la gente –cuando hablamos de la gente estamos hablando de los ciudadanos de Málaga- pues en el caso del Campamento Benítez también se ha dado. También se ha dado, y también se está dando prácticamente día a día.

El Campamento Benítez se ha debatido muchísimo en este Salón de Plenos. Mucho hemos hablado del Campamento Benítez, muchas mociones han presentado cada uno de los Grupos que estamos aquí sentados, tanto el Partido Popular, Izquierda Unida y cómo no, el Grupo Municipal Socialista. Desde el año 1995 puedo y tengo aquí el listado histórico de mociones que se han planteado, y créame que es muchísimo papel y muchísimas horas de debate y de discusión. Y siempre ha habido algo que nos ha unido a los tres Grupos Políticos: y es que el Campamento Benítez tenía que tener, tenía que ser un espacio de ocio, un parque para uso y disfrute de los malagueños. Ya, después hubo y hay matices distintos. Recuerdo cómo el Alcalde de la ciudad también quiso meter allí un hotel, un delfinario o un balneario. En fin, una serie de aprovechamientos privados. Pero bueno –como digo- al final sí parecía que iba a haber un uso público del mismo y ese parque que todos defendíamos. Pero, desde luego, no compartimos cómo se están haciendo las cosas. No lo compartimos.

No podemos entender que el Campamento Benítez, a día de hoy ya le haya costado a los malagueños 20 millones de euros. 20 millones de euros que Uds. le han regalado al Ministerio de Fomento, será porque su compañero Rajoy ahora mismo es el que gobierna, pero créame que en estos momentos esos 20 millones de euros que Uds. hace apenas un par de meses le acaban de perdonar al Gobierno de España, esos 20 millones de euros lo necesitan los más de 82 mil malagueños que están parados, que no tienen empleo. Y lo hubieran necesitado en inversiones, en obras, en trabajo, y sin embargo no los tenemos. Hemos perdido, Ud. ha renunciado a esos 20 millones de euros. Su compañero, Alcalde de Almería, del Partido Popular no renunció a ellos pero Ud. al parecer, al parecer no, Ud. sí ha querido hacerle o congraciarse con su compañero Rajoy y sin embargo, al final los que pierden son los malagueños. Ya hemos invertido 1 millón de euros en Campamento Benítez, como malagueños. El año que viene se prevé otra inversión de 2 millones de euros. Como mínimo, como mínimo, ya tenemos un gasto de 23 millones de euros, como mínimo para empezar a andar que van a tener que asumir, que van a tener que pagar los ciudadanos de Málaga. Y créame, créame, porque he sido testigo en este mismo Salón de Plenos cómo era algo, ese parque, que podía haber sido una realidad para los malagueños sin que hubiésemos tenido que hacer frente a ningún pago.

Voy a dejar el resto de la intervención para el segundo turno. Yo lo único que le llamo es a que Ud.... reflexione, si me lo permite. Gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, le cedo la palabra. Lamento no haber estado atento, no ha hablado antes que el Grupo Socialista pero es igual. Tiene la palabra, tiene el tiempo, Sr. Hernández".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo solamente utilizaré este primer turno y es para decir que sí que me parece un fraude de Ley. A lo mejor es presunto, pero desde luego la Ley de Contratos del Sector Público tendría mucho que decir sobre un proyecto de esta envergadura, fraccionado en cuatro proyectos de esa envergadura, sin tener un Plan Director o sin tener, al menos, un plan especial o un indicio de por dónde van los asuntos de este proyecto. Ni siquiera los usos, la distribución, la ordenación general, etcétera, etcétera. Además, es que creo que es un fraude político porque me parece que un proyecto de esta envergadura para la ciudad, incluso si se considera metropolitano para la Costa del Sol y, en general, para la provincia de Málaga tendría que tener otro tratamiento mucho más transparente. La transparencia se demuestra aquí, no se demuestra sólo mirando las pantallas de cristal líquido de los ordenadores, que son muy transparentes. Pero la transparencia es esto, y esto es una falta de transparencia absoluta.

El otro día, en la Comisión de Urbanismo planteé que se explicara quién estaba haciendo ese proyecto, cuántos plazos o qué agenda tenía, qué cosas estaban sucediendo pero es que se sobreesuma a esto el hecho de que se haya fraccionado y que se esté haciendo absolutamente en apariencia inconexo. Porque si se está haciendo conectado, es decir, si esos cuatro proyectos encargados a distintas empresas pertenecen a un plan y ése se desconoce, esta Administración es lo más opaco que yo he conocido. Igual que ocurre con otros proyectos, que son también conocidos como los del Cubo del Puerto y, para no pasarme mucho, del Astoria Victoria. Es decir, fraude de Ley, fraude político, fraude a los ciudadanos, fraude de transparencia de información pública y, además, despilfarro. Porque un proyecto de 1 millón de euros se hubiera hecho mucho más barato si hubiera contemplado las conexiones de todas esas infraestructuras de golpe.

Y luego, la sensación, que es bastante manifiesta de que aquí no se sabe qué proyecto se tiene y si se sabe, es un proyecto de una agenda oculta que no se quiere enseñar hasta que no estemos en la fase pre-electoral. De manera que con esto termino. Pero estoy, creo —como Concejal— bastante disgustado con la idea de que un proyecto de esta envergadura se haya escondido incluso a los Concejales de esta Corporación, pero más aún...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Hernández Pezzi: "A la ciudadanía en general. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi. El Sr. Pomares, del Grupo Popular tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Sr. Alcalde y saludos también a todos los asistentes al Pleno y a todos los que nos siguen.

A D. Eduardo Zorrilla, que además lo tengo por un buen político y un político sereno y yo creo que justamente decirle también por el resto de intervenciones, yo creo que le agradezco de alguna manera el giro de algún lado, de comentar en una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

declaración que escuché en un momento de fraude de Ley a simplemente irregularidad o que lo hubiéramos hecho de otra manera, pues se lo acepto. Sin duda alguna ese trabajo que Ud. ha hecho, de hacer esa vista de expedientes del lunes pasado, fue el 25, hizo Ud. una vista de expediente, acudió y como cualquier Concejal que esté en este Ayuntamiento, sobre todo si asisten al Consejo de Urbanismo, además se lo dije en el último Consejo. Piden Uds. en la última Comisión, pida Ud. vista de expedientes, el Sr. Zorrilla sí lo hizo, vio vistas de expedientes. ¿Y qué es lo que vio? Que efectivamente, como él bien ha explicado, pues que los profesionales de Gerencia, en este caso firmado tanto por el Jefe de Servicio Jurídico como el Jefe de Departamento de Proyecto de Obras, como el Jefe de Servicio de Contratación y Compras, como el Jefe de Servicio Económico, como el propio Gerente, aparte de la Mesa de Contratación donde está también Intervención y Asesoría Jurídica, valoran efectivamente todos -no creo que todos tengan una opinión, se hayan puesto de acuerdo por una cuestión- sino simplemente que este tipo de contratación realizada está conforme a la Ley, puesto que los cuatro proyectos tienen, se sustentan propiamente, van a ser ejecuciones separadas. Y aunque empiecen al mismo tiempo son obras completas y funcionan de manera independiente -que es lo que dice la Ley- y, por lo tanto, y además siendo empresas especializadas -que os recuerdo que uno es sobre temas de saneamiento, abastecimiento y drenaje; otro sobre temas de infraestructuras de electricidad y alumbrado público; el almacenamiento de la balsa de agua que lleva también su complejidad y actuaciones de riesgo en general- con lo cual, las cuatro cuestiones entendemos de alguna manera que se han buscado empresas especializadas y que, por lo tanto, ha lugar. ¿Que se podían haber hecho de otra fórmula? Pues yo creo que Eduardo también lo ha dejado claro. Es decir, dice: *“yo, a lo mejor, lo hubiera hecho de otra manera”*. Pero en ambas fórmulas, con un solo contrato o con cuatro contratos, en este caso negociado son conforme a Ley. Por lo tanto, es lo único que hay que tener en cuenta.

Por lo tanto, borremos la palabra o la sombra de sospecha sobre la legalidad. Se puede y acepto decir que otros Grupos lo hubieran hecho de otra manera, hubieran -como dice Eduardo Zorrilla en su Moción- hubiera planteado una consulta ciudadana si quiere, hubiera utilizado otros procesos. Bien, yo además lo acepto. Nosotros hemos optado por este proceso, por estos cuatros negociados, tenemos un presupuesto ya designado para este año 2013, hemos querido ejecutar. Como bien decía Sergio, la historia no sólo se la conoce Sergio Brenes sino que creo que todos los compañeros de esta Corporación; llevamos muchísimos años y yo creo que cualquier pasito que acelere siempre dentro de la legalidad el proceso para que los vecinos de Málaga después de tantos años puedan disfrutar del parque Benítez creo que se lo merecen. Creo que se lo merecen. Y cuando dicen que no ha sido transparente, que no se conoce el proyecto. Bueno, yo -y no era Concejal de Urbanismo- recuerdo parte del proyecto que se presentó, incluso, en marzo de 2012, algunas imágenes y el Alcalde que estuvo en la presentación del Benítez, cuando estuvimos en septiembre de este año explicó los cuatro proyectos. Explicó la fórmula de contratación, explicó paso a paso. Me genera dudas que después de dos meses estemos hablando de una cuestión que el propio Alcalde y la propia Ministra presentaron hace dos meses. Si no se ha sabido -digo yo- porque no es verdad, no pudo, a lo mejor no estuvieron algunos de los presentes en ese momento en el Benítez, pero me imagino que Uds. leerán la prensa y se estaba explicando perfectamente el proyecto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que no es lógico es que la mayoría de los ciudadanos conozcan perfectamente lo del Benítez y Uds. no, como Concejales de este Ayuntamiento. Entonces, es una cuestión. Deberían escuchar un poquito más, leer un poquito más. Y de todas formas, le vuelvo a decir, como le dije en su momento: si alguna duda de verdad, hay vista de expediente y si hiciera falta, el equipo económico y el equipo de contratación se sentarían con Uds. a poder hablar y explicar esta fórmula de contratación que han elegido. Que aunque Uds. lo hubieran hecho de otra manera, se les acepta, está dentro de los márgenes de la legalidad vigente.

Y, por lo tanto, ruego que evitemos, que yo creo que todos los aquí presente valoramos a los profesionales de esta Gerencia, valoremos y respetemos ese trabajo, que han realizado y que han firmado. Por lo tanto, no levantemos historias que no son reales.

Y poco más. Yo creo que esto está muy explicado, ya lo explicamos la otra vez y esas han sido las razones. Le acepto que cualquiera de Uds. lo hubiera hecho de otra manera. Nosotros lo ...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Vale? Vale. Gracias. El Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, yo lamento que quizá no me he explicado bien o no se me ha entendido bien. Yo no he realizado ningún giro en mi explicación respecto a la literalidad de nuestra moción y a las explicaciones que hemos dado antes.

Y es cierto, no lo he dicho anteriormente con estas palabras pero lo digo ahora: lo que se ha hecho es un fraude de ley. A Ud. esa expresión quizá le suena muy dura. Un fraude de ley no significa delito, o no tiene porqué significar delito. Significa que con un supuesto respeto a la literalidad de la Ley se tuerce lo que es el objetivo que tiene precisamente esa Ley. Y es lo que Uds. han hecho. Han cogido y han hecho cuatro proyectos de forma artificial, por cuantías casi idénticas y justo por debajo del límite que se señala en la Ley de Contratos del Sector Público para que pudieran hacerse como procedimiento negociado sin publicidad. Ese es el límite que se señala en el contrato de obra en la Ley de Contratos del Sector Público, para que puedan hacerse como procedimiento negociado sin publicidad en lugar del procedimiento negociado con publicidad.

Uds., con un supuesto respeto a la Ley porque los cuatro contratos ninguno supera los 200 mil euros, están torciendo lo que es el espíritu de la Ley y la finalidad de la Ley: que es que los contratos y los proyectos que tengan una finalidad homogénea –como éste es el caso- pues se debieran de haber hecho de una forma unificada y por tanto, ese límite era superior y hubiéramos ido a un negociado con publicidad, que hubiera cambiado pues sustancialmente algunas cosas. ¿No hubiera sido más lógico hacer un solo proyecto cuando estamos hablando de objetos tan parecidos? Porque Ud. dice que son cosas distintas. ¿Son cosas tan distintas hacer la infraestructura de abastecimiento, saneamiento y de drenaje, hacer el aljibe o hacer la...?" (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Brevedad, brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias. Son cuestiones bastante homogéneas. Y la prueba está en cuando le preguntamos que porqué todas estas actuaciones tienen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

casualmente la cuantía de 200 mil euros, y si todo cuesta lo mismo, ¿cuesta lo mismo la infraestructura eléctrica que el riego, que el aljibe que lo otro? Nos dicen: “bueno, se hará el riego hasta donde lleguen los 200 mil euros”. No. Pues eso demuestra que ha habido una división artificial; eso demuestra que lo que se ha pretendido es sortear lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público; lo que dice la Jurisprudencia; lo que dice la Junta General de Contratación; lo que dicen en definitiva también las Directivas Europeas sobre el caso. Y, eso sí, quiero reseñar y volver a decir: lo que estamos criticando es la decisión política de haberlo hecho así. Porque el Departamento de Contratación de la Gerencia actuó correctamente, recibió cuatro proyectos e hizo cuatro procedimientos de licitación. Pero fueron Uds. los que decidieron hacer cuatro proyectos donde se debería haber hecho uno.

Nada más por ahora. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pezzi le he dado solamente un turno ¿no? ¿Sr. Hernández Pezzi, era el primer turno nada más? ¿Quiere decir algo más?"

Sr. Hernández Pezzi: “He renunciado por perplejidad”.

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Muchas gracias. Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Pueden preguntar a los malagueños, efectivamente. Podemos preguntarles a los malagueños si conocen qué se va a hacer y cuál es el proyecto para el Campamento Benítez. Se les podría preguntar a los malagueños. Y la respuesta iba a ser la misma que estos Concejales de la oposición y la misma que tienen los propios Concejales de su Equipo de Gobierno: y es que no lo saben. Que no lo saben. No saben qué proyecto se va a hacer; ni los malagueños ni los que nos sentamos en la oposición; ni sus propios compañeros de partido, que son Concejales de este Ayuntamiento. Pero podemos preguntarles también a los malagueños si saben por cuánto va ya el proyecto del Campamento Benítez. Ese que no está, ése que no existe, ése que no hemos visto. ¿Sabe Ud. por cuánto dinero va ese proyecto ya? Por 23 millones de euros. Por 23 millones de euros va ese proyecto que no acaba ni siquiera de nacer, que está dando sus primeros pasos.

Y simplemente les voy a poner un ejemplo de algo que aquí ya se ha visto en este Pleno del Ayuntamiento y es los procedimientos de contratación que Uds. han tenido y que siguen teniendo con el Campamento Benítez. Aquí, en este Ayuntamiento, para Uds. adjudicar contratos a dedo a las empresas que Uds. estimaban pertinentes costaba lo mismo pintar un colegio, 49.999 euros, que arreglar una calle: 49.999 euros; que arreglar la tabiquería de un Centro Social: 49.999 euros. ¿Y saben para quién iba esos 49.999 euros habitualmente? Para empresarios cercanos al Partido Popular. Para esos han ido muchos...(Se apaga el micrófono automáticamente) Si me permite.”

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, se va por las ramificaciones y no va al tema. No debo de permitirle muchos más segundos. Para terminar la frase”.

Sr. Brenes Cobos: “La ramificaciones, que Ud. llama ramificaciones, son los contratos menores adjudicados por su Ayuntamiento, que Ud. preside, en los años en los que Ud. ha sido Presidente de este Ayuntamiento. Entiendo que a Ud. a lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejor no le interese saber pero a los malagueños que lo han pagado con sus impuestos, seguro que les interesa saber cómo Uds. han estado adjudicando los contratos menores en este Ayuntamiento.

Créame que creo que a los malagueños sí les interesa.”

Sr. Alcalde Presidente: "De ese tema hemos hablado muchas veces. El Sr. Pomares va a contestar ahora mismo, pero quiero recordarle Sr. Brenes de un tema que hemos debatido y ha quedado muy claro, que este Ayuntamiento en tema de contratación da lecciones, no recibe, fíjese lo que le digo. Porque nos ponemos unas exigencias con contratos menores que ningún otro Ayuntamiento de España, que yo sepa hace. Hacemos concursos donde no es necesario; y donde podemos ir por el concurso –digamos- ofertas, invitación de ofertas, en vez de hacer tres invitamos a seis. Vamos a abierto cuando el tiempo lo permite, se trata de un tema de plazos lógicamente.

Sr. Pomares, tiene la palabra”.

Sr. Pomares Fuertes: “Pues sí, efectivamente. Y además un ejemplo son nuestros cuatro negociados, donde no llamamos a tres empresas como dice la Ley, llamamos a seis, a seis empresas malagueñas. A seis empresas malagueñas para que se presentaran.

Y sí sabemos porque la historia nos da la razón, y que en todos los años del Gobierno del PP, pues todavía está por demostrar de alguna manera que nosotros cuando contratamos, contratamos bien y conforme la Ley. Y sí sabemos que a Uds. - lo siento- lo llevan muy mal. Llevan muy mal dos cosas: llevan muy mal lo del Benítez; porque claro, llevan muy mal y menos mal que Ud. dice no sé cuántos millones. Uds. pedían 76 millones. El Partido Socialista cuando gobernaban en Madrid nos pedían 76 millones de euros. No sé. Y gracias al trabajo, la constancia, la permanencia de nuestro Alcalde ha conseguido que el Benítez sea hoy una realidad. Y Uds. eso lo llevan fatal. Y van a estar y yo sé que desde aquí hasta que los malagueños disfruten Benítez pondrán piedra sobre piedra. Pero, sobre piedra, sobre piedra nosotros pasaremos por encima porque nuestra intención -y lo que queremos de alguna manera- es que los malagueños disfruten de ese parque metropolitano del Benítez.

Por cierto, no quiero dejar pasar que yo, si quiere, le podría aceptar lo único la tercer parte de su moción, la tercera propuesta pero instando no al Ministerio sino a la Junta de Andalucía, que es la que tendría que estar colaborando con este Ayuntamiento en la construcción del parque metropolitano. Cuestión que desde este Equipo de Gobierno no vamos a renunciar –seguiremos diciendo en voz alta- aunque por parte de la Junta de Andalucía se esconde y no quieren reconocer que es un parque metropolitano, no sólo para los malagueños sino también para todos los ciudadanos de otros Ayuntamientos cercanos. Pero de eso estamos absolutamente seguros, que con difamaciones, con todas las cuestiones que quieran plantear, el Benítez va a ser una realidad y los malagueños vamos a poder disfrutar. Los malagueños y malagueñas que quieran...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, con brevedad”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "...para esta ciudad, que quieren ese parque. Si Uds. no lo quieren díganlo claramente: *"No queremos ese parque para los malagueños"* y pronúnciense, pero dejen de cuestionar sombras.

Y sí, una advertencia: en la defensa de los trabajadores de Gerencia, ahí es donde me van a encontrar. Pero no en la sospecha de cosas que los grandes profesionales que tenemos y que firman y que dan la cara, es una propuesta incluso de ellos esta forma de trabajar, con eficacia y rapidez.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sr. Zorrilla, para terminar el debate".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. La cuestión aquí central a la hora de elegir un proceso u otro de adjudicación no es un tema de plazos, como ha dicho el Sr. Alcalde. No es que cuando los plazos son más cortos pues vamos a un procedimiento negociado sin publicidad; cuando son más, tenemos más tiempo podemos ir a otro procedimiento. No es un tema de opción, como ha dicho Ud. Sr. Pomares. *"Nosotros lo hacemos así; Uds. lo podrían hacer de otra manera; respetamos la Ley"*. Es un tema de respeto a la Ley, y de respeto a la finalidad de la Ley. Cuando hay un objeto homogéneo, se hace un solo proyecto y una sola licitación. No se fracciona en cuatro proyectos. Con total respeto a los trabajadores de la Gerencia, que vuelvo a decir: es a Uds. a los que le criticamos el haber tomado la opción política de hacer cuatro proyectos. A partir de ahí los trabajadores de la Gerencia actúan correctamente haciendo los cuatro procedimientos de licitación. Y desde ahora alerta del peligro, de la posibilidad, de que esto sea impugnado porque hay agentes sociales –llámense Colegios de Arquitectos, llámese Asociación de Constructores y Promotores, etcétera- que suelen impugnar estas cosas y vigilarlas. Y sería, al final, un perjuicio para todos.

Por eso, reiteramos la censura a esta forma de actuación porque es torcer el espíritu de la Ley; porque es hurtar a la ciudadanía la posibilidad de presentar alegaciones; porque es hurtar a las empresas la posibilidad de la concurrencia en un procedimiento con publicidad.

Y pedimos que para el año que viene no se repita el mismo error y la partida que hay reservada para el Campamento Benítez se haga en un solo procedimiento, un solo proyecto, básico, donde haya la posibilidad de presentar alegaciones, enmiendas, sugerencias, etcétera Y pedimos también que se inste al Ministerio de Fomento, porque el Ministerio de Fomento es el que históricamente había ya prometido invertir en esos terrenos en su día...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Venga, adelante Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y les recuerdo a Uds. que cuando había un ofrecimiento del Ministerio de Fomento para aportar –no recuerdo si eran 10 o 20 millones de euros- a Uds. les parecía poca cantidad, había que exigirle más. Claro, entonces era otro partido el que estaba en el gobierno. Es el Ministerio de Fomento el que ha obtenido como contraprestación a esta cesión un ahorro en el mantenimiento de las vías. Y es al Ministerio de Fomento a quien le corresponde por todo eso aportar para la ejecución de ese campamento, de ese parque en los terrenos del Campamento, sin perjuicio de que le podamos pedir a la Junta de Andalucía y a otra -nosotros no lo negamos- pero no eliminen de aquí el Ministerio de Fomento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si Ud. quiere el tercer Punto lo dejamos como está y añadimos la posibilidad de pedirle también a la Junta de Andalucía u otras Administraciones. No, ¿verdad? Ya lo sabía. Gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate procede votar la propuesta que ha hecho Izquierda Unida en relación a este tema de Benítez. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag , D.ª María del Mar Martín Rojo y D.ª María Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE FAMILIARES DE ESTEFANÍA Y AARÓN, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 28 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Por desgracia, el pasado de 23 de septiembre Estefanía (26 años) y su hijo Aaron (5 años) fueron encontrados sin vida en su domicilio, víctimas de la violencia de género. Desde entonces su familia se ha movilizado recabando firmas para concienciar a la ciudadanía y promover además una iniciativa popular para presentar al Congreso de los Diputados. Solicitan la reforma del Código Penal con la revisión de las penas de privación de libertad aplicables en estos casos de delitos extremos que atentan contra la vida humana y en concreto la inclusión de la cadena perpetua revisable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con este motivo el día 20 de noviembre han presentado solicitud de apoyo a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga donde nos piden que impulsemos “un acuerdo institucional de apoyo a nuestra petición y que la trasladen al Presidente de la nación, al Ministro de Justicia, Congreso de los Diputados y a sus partidos políticos a nivel nacional para que se debata esta propuesta de revisión del código penal.” En definitiva solicitan que “se garantice la justicia y la seguridad de los ciudadanos”. Y razonan que “es evidente que cada vez más la sociedad demanda una protección más eficaz frente a las formas de delincuencia más graves y por eso se hace necesario impulsar que en caso de delitos de extrema gravedad se produzca un endurecimiento de las penas, que deben ser disuasorias y castigadoras en los casos de crímenes tan terribles como los que hemos sufrido.”

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Español a apoyar las medidas que garanticen que las condenas impuestas a los responsables de delitos de violencia de género y otros delitos de extrema gravedad, tengan las penas proporcionales al delito cometido, y que se extremen las medidas de control en la obtención de beneficios penitenciarios, así como se adopten las medidas de seguridad posteriores al cumplimiento de las penas que garanticen la plena seguridad de las víctimas y del entorno social.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a pasar a ver la proposición de carácter institucional de los tres Grupos, relativa a la solicitud de familiares de Estefanía y Aarón, víctimas de violencia de género, que esta mañana hablamos de ella pero que había quedado pendiente para la tarde, en atención al horario de las personas que tenían interés de estar aquí y en concreto, sobre todo, de M^a del Mar Torres Rodríguez que había pedido intervenir.

Si M^a del Mar Torres Rodríguez está aquí y me parece que está puede, por favor. Encantado, encantado. (Manifestaciones fuera de micrófono) Pues Jessica tiene la palabra. Acérquese al micro que le sea más cómodo y sabe que está programado para cinco minutos de duración. Si necesita algo más, lo tendrá. Adelante”.

D^a. Jessica Torres, hermana de Estefanía Torres, víctima de violencia de género: “Gracias. Buenas tardes. En primer lugar, quiero dar las gracias por darme la oportunidad de estar aquí.

Soy Jessica Torres Verdugo, hermana de Estefany y tita de Aaron, que con tan solo 26 y 5 años murieron el pasado 23 de septiembre víctimas de la violencia de género.

Desde que conocimos los hechos, Málaga se ha volcado pidiendo justicia, participando en manifestaciones, homenajes y recogiendo miles de firmas. Hoy estamos aquí porque sentimos estas pérdidas en primera persona; porque



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesitamos justicia para aliviar nuestro dolor. Pero también, porque todos tenemos una responsabilidad como ciudadanos. Ya nada ni nadie nos podrá devolver a Estefanía y Aaron, aún así es necesario emprender acciones para evitar tanta violencia para evitar muertes, ¡ya basta! Hemos solicitado el endurecimiento de las penas y el cumplimiento íntegro de las mismas, incluso la cadena perpetua revisable en casos de violencia extrema. ¿Por qué lo hemos hecho? Porque creemos que así conseguiríamos que disminuyesen los actos violentos de cualquier índole, terrorismo, violencia de género, pederastia, agresiones sexuales; porque así viviremos en un país más seguro.

Por supuesto, no es la única medida que considero que habría que tomar. Necesitamos valores en una sociedad que carece de ellos; necesitamos políticas educativas que ayuden a formar mejores ciudadanos; campañas para saber detectar signos de violencia; programas eficaces de reinserción cuando ésta sea posible; programas eficaces de protección a las víctimas. Sé que es muy duro para vosotros como políticos y como seres humanos que somos promover leyes donde se prive de libertad a una persona por largos periodos de tiempo. Pero, si me lo permiten, voy a decir lo que es realmente duro, y lo voy a hacer desde mi experiencia. Es duro que mi hijo con tres años me diga que echa de menos a su primo Aaron; es duro que me diga que le va a pedir a los Reyes un cohete para ir al espacio con su primo y su tita. Le dije que se habían convertido en estrellitas. Es duro oír a mis padres decir que no tienen ganas de nada, aunque sí de morir; es duro que cada mañana nos despertemos topándonos con esta realidad; es duro no poder volver a abrazarlos o besarlos; es duro ver un catálogo de juguetes y saber que ya no podré regalarle nada a mi sobrino. Podría continuar enumerando cómo nos sentimos, pero se lo pueden imaginar. Tampoco quiero desviarme de lo que me ha traído aquí. Y es que me indigna ver cómo estamos viendo a diario que los autores de actos extremadamente violentos gocen de más derecho que sus víctimas.

No quiero vivir con miedo; no quiero ir al parque con mi niño y pensar que puede haber un pederasta reincidente cerca; no quiero que nadie vuelva a atentar contra la vida de un familiar mío; y, por supuesto, no quiero que nadie pase por este dolor. Todos tenemos padres, hermanos, hijos, nietos, sobrinos, a todos nos puede pasar y debemos protegernos.

Muchas gracias por haber firmado el acuerdo esta mañana, donde acordabais que las penas sean proporcionales a los delitos cometidos; donde se adopten medidas de control en la obtención de beneficios penitenciarios; y donde se dé protección a las víctimas y al entorno social.

Por favor, acompañenos hasta el final. Nosotros no pararemos y si puede dotarse a las leyes de carácter retroactivo cuando no beneficien al reo, háganlo. Necesitamos una sociedad más segura y a ello contribuirían unas leyes más duras. No queremos que esto sea una cuestión de colores políticos, queremos la unión de todos los Partidos y que sea una causa institucional. Si mi padre teniendo la oportunidad no se guió por el ojo por ojo y creyó en la justicia, tenemos que demostrarlo estando unidos por un país mejor. Muchas gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Jessica. Sobre ese tema, siendo institucional, si hay petición de palabra de algún Grupo.
Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí. Gracias, Sr. Presidente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En primer lugar, un saludo a la familia de Estefanía y Aaron. A Jessica yo sé que los acuerdos que aquí adoptemos esta tarde no van a conseguir aliviar ni una mijita el dolor que sentís, pero sí creo que tienen que servir para que haya un compromiso político, institucional, de que de una vez por todas acabemos con una de las principales lacras que vive en nuestra sociedad, que no es violencia de género, que es terrorismo, que es terrorismo patriarcal y que está acabando con la vida de muchísimas mujeres, con muchísimos de sus hijos y de sus hijas por el mero hecho de serlo. Por ser mujeres. A las mujeres nos matan por ser mujeres. Y en tanto esto siga sucediendo tendremos que remover todas las políticas, todos los recursos que estén a nuestra disposición, a la disposición de todas las Administraciones Públicas para que esta lacra, para que este terrorismo, pueda pararse de una vez por todas.

Nosotros entendemos que para acabar con esta lacra es fundamental que se invierta en igualdad. Que se invierta para que los hombres y las mujeres seamos exactamente iguales en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra vida, desde el ámbito personal, el ámbito doméstico, al ámbito laboral, todas y cada una de las facetas de nuestra vida los hombres tenemos que ser exactamente igual que las mujeres. Y en tanto no lo seamos, seguiremos viviendo situaciones extremas de desigualdad como el terrorismo patriarcal. En ese sentido creemos que es fundamental el invertir en prevención, invertir en igualdad y, por supuesto, que las penas de los asesinos sean proporcionales a los delitos que comenten, que haya un control extremo en los beneficios penitenciarios y, cómo no, que las medidas de seguridad y protección una vez se cumpla con la pena se extremen, porque estamos acostumbrados a ver cómo después del cumplimiento de penas hay muchísimos casos, las medidas de seguridad de las víctimas, las medidas de protección no son suficientes, son a todas luces insuficientes.

Por tanto, saludo que hayamos conseguido llegar a un acuerdo institucional entre los tres Grupos. Y creo que en esa línea, en la línea de la prevención, en la línea de las medidas de seguridad es en las que tenemos que seguir caminando. Y como decía Jessica, no sólo basta el compromiso político, el compromiso ciudadano, el compromiso social, la movilización social frente a esta lacra es fundamental para que, de una vez por todas se le pueda decir: "*No, basta al maltrato*". Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Gracias. Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes. Un saludo muy especial a los familiares, amigos y amigas de esta terrible muerte innecesaria, absolutamente injusta e innecesaria. Muy especialmente para Estefanía; por la muerte de Estefanía, un saludo muy fuerte para Jessica y para Pepi y para el resto de familiares con los que he podido tener alguna conversación.

Trasladaros que os acompañamos en el sentimiento. Es difícil decir más. Es imposible imaginar siquiera cómo es vuestro sentimiento, solo podemos acompañaros al vuestro, porque es muy difícil imaginar todo eso que sentís en este momento y estáis sintiendo ante una pérdida tan trágica.

Y quiero daros las gracias por vuestra grandeza. Vuestra grandeza para intentar que esta muerte que es inútil, no lo sea del todo; para que como me dijisteis en aquella reunión aprendamos de esto para que Málaga –que acumula ya tantas trágicas muertes- pueda también ser la primera en defender esta causa y la primera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también en proponer todo aquello que nos acerque a que acabemos con esta lacra social.

Y felicitaros también porque habéis antepuesto la voluntad del acuerdo, el consenso, por encima de vuestros propios deseos individuales. Eso para mí, como política, tiene muchísimo valor. Nos habéis dado una lección. Habéis preferido el acuerdo, que lo primero que deseabais más íntimamente, -y hasta os puedo decir que personalmente- lo comprendo. Muchas gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular. Sr. Pomares, tiene la palabra".

Interviene una persona del público fuera de micrófono: "Quiero darle las gracias al Partido..."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, muchas gracias.
Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Saludar de nuevo a todos los familiares. Dar las gracias a los Grupos por ponerse de acuerdo en una cuestión complicada, que ellos lo saben y que, sin embargo, pues hemos hecho todos esos gestos de acercamiento entre unos y otros. Yo creo que teníamos que estar a la altura, a la altura de ellos, pues como bien decía María Gámez.

Yo, agradecer sobre todo a la familia muchas cosas. Pero sobre todo el ejemplo de democracia y la entereza que hay que tener para llevar, como habéis llevado y como han llevado tanto en el entierro como en las manifestaciones que ha habido por la calle, pues llevarlas de esa manera; que no se fuera de las manos; con la rabia que tenían de alguna manera los familiares y de alguna manera todos los vecinos de La Luz. Yo, el ejemplo que han dado es increíble. La verdad que sostenerse en esos momentos y que tu cabeza esté por encima de lo que a veces los peores instintos que a veces le salen, no del corazón sino desde las entrañas, desde aquí dentro, pues yo creo que es un ejemplo -ya digo- de entereza, de democracia, de aguante, de saber estar. Y, sobre todo, eso solo se consigue por amor, por Estefanía y Aaron. Sabiendo y no dejando que nadie, que nadie manipule la memoria de Estefanía y Aaron. Y cuando uno los tiene a los dos en la cabeza y se pregunta qué harían ellos, pues eso. Eso es lo que nos piden de alguna manera, esos pactos, ese acuerdo y pedir que se luche todo lo posible para que esto no vuelva a ocurrir.

Así que daros las gracias por ese ejemplo que habéis dado a todos los malagueños, y yo creo que a esta Corporación. Y daros las gracias por algo que normalmente yo creo que todos los compañeros están de acuerdo, que difícilmente y yo me acuerdo tanto en el entierro como en las marchas que se han celebrado, todos los que hemos estado aquí y hemos tenido la oportunidad de estar allí pues hemos derramado lágrimas. Entonces, seguramente lo más grande que un Concejal de este Ayuntamiento, con su Alcalde a la cabeza pueda hacer, cuando te nombran Concejal es llorar junto al pueblo al que sirve. Así que muchas gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a María del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de avanzar al Punto siguiente que nos queda de proposiciones urgentes, permitidme que en dos palabras transmita en nombre de la ciudad a los familiares y a los amigos de Estefanía y Aaron el sentimiento de solidaridad más sincero, inmenso, y total y global. En aquellos días trágicos la ciudad estuvo con vosotros; estuvimos, la ciudad también, días después en la manifestación, hoy también y siempre estaremos con vosotros. Muchas gracias por vuestro ejemplo, estaremos siempre con vosotros. Gracias. (Aplausos)

Interviene una persona del público, familiar de Estefanía y Aaron, fuera de micrófono expresando palabras de agradecimiento a la Corporación.

Sr. Alcalde Presidente: "Cuenta con ello. Eres muy amable al decirlo. Cuenta con ello. Estamos con vosotros. Muchas gracias de nuevo."

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DEL DISTRITO N° 11 TEATINOS, D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA, EN RELACIÓN AL NUEVO INSTITUTO (IES) EN EL DISTRITO DE TEATINOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D.^a. Gemma del Corral Parra, de fecha 28 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Hace ya 14 años (el primer escrito que dirigieron al entonces Delegado de Educación está fechado el 25 de Mayo de 1999) que un grupo de vecinos, padres y madres del ahora distrito de Teatinos, comenzaron su lucha legítima por conseguir dos institutos de educación secundaria para nuestro Distrito.

Estas AAVV de Cortijo Alto, Teatinos, El Romeral, El Cónsul, Finca La Palma y Colonia Santa Inés junto con las AMPAS de varios de los colegios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*primaria de la zona se unieron para conformar la **plataforma Prometo**, con la firme voluntad de conseguir que los niños y niñas de Teatinos no tuviesen que abandonar el distrito cuando terminaran primaria por falta de plazas de secundaria suficientes. Esa petición fue avalada por miles de firmas.*

Hace años que el Ayuntamiento de Málaga puso a disposición de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía dos parcelas en las calles Joaquín Turina y Séptimo Miau, para estos equipamientos.

La realidad a día de hoy, 14 años después es que estos vecinos, padres y madres de Teatinos siguen sin ver hecha realidad su demanda, no se ha hecho nada y lo más preocupante es que no estamos seguros de que a corto plazo se vaya a hacer algo.

Actualmente tan sólo contamos con un instituto en el distrito de Teatinos, El Torre Atalaya, que recibe a los alumnos de los colegios Revello de Toro y Tierno Galván y que está masificado: ha perdido espacios didácticos, cómo el laboratorio, taller y aula de convivencia. Tiene aulas compartidas por diferentes grupos de alumnos en función de los horarios de las distintas actividades.

El resto de los alumnos de los seis colegios de primaria que hay en el distrito pasan directamente a la Universidad Laboral, es obvio que la demanda de plazas escolares de secundaria es mucho mayor que la oferta, la situación es grave, pero podría ser crítica si para el 2015 no hay al menos construido un instituto de secundaria más .

Esto significa que hay alumnos que tienen que recorrer más de cuatro km todos los días para ir a estudiar.

Esta situación que ya es lo suficientemente increíble en el siglo XXI en una comunidad autónoma que se autodefine por sus dirigentes cómo “imparable”, pero que tiene una tasa de fracaso escolar que debería cuanto menos sonrojarnos y cuyo absentismo escolar es el ejemplo más claro de nuestro fracaso cómo sociedad, se torna en preocupante cuando a través de los medios de comunicación conocemos el “enfrentamiento “ entre los socios de gobierno en la Junta de Andalucía sobre este asunto.

El coordinador provincial de IULV-CA y portavoz en el Parlamento Andaluz, José Antonio Castro presentó una pregunta a la Consejería de Educación, su socio de gobierno, en la que pedía información sobre sobre las previsiones en relación a la construcción y puesta en funcionamiento del nuevo IES.

Una buena iniciativa para confirmar por escrito el compromiso adquirido a mediados de septiembre en una reunión de la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga con los padres y madres del Distrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según Castro, en la respuesta recibida por escrito “ La Consejería no se compromete a construir este instituto, sino que estudia otras posibilidades”.

Esta noticia ha generado una preocupación importante en el distrito y una alarma social considerable, por que cómo en palabras del propio coordinador de la coalición de izquierdas puede suponer que “no se haga nada en mucho tiempo”, y sin lugar a dudas porque de ser esto cierto los padres y madres del distrito se sentirían estafados puesto que tenían un compromiso de la Delegada Territorial de Educación que no tendría el visto bueno de la Consejería en Sevilla y volvería a dejar a más de 25.000 habitantes de Teatinos, La colonia Santa Inés y El Romeral sin una infraestructura absolutamente necesaria.

La alarma social ha estado alimentada por el llamamiento que el propio Castro hace a la comunidad educativa de Teatinos a que “no se enfrie en sus reivindicaciones “ y “exija a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que inicie su construcción tal y cómo se comprometió con los padres de alumnos”.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1) Instar a la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga a convocar con carácter urgente una reunión con los padres y madres de alumnos de Teatinos y con el Ayuntamiento, en la que aclare la negativa a construir el nuevo IES de Teatinos comunicada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Andalucía en la respuesta parlamentaria remitida al coordinador provincial de IULV-CA.*
- 2) Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Andalucía que ratifique por escrito el compromiso adquirido por la Delegada territorial en septiembre con los padres y madres de Teatinos, concretando partida presupuestaria para el año 2014, así como parcela definitiva dónde se ubicará el IES y plazo de comienzo y finalización del proyecto.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay peticiones de palabra. ¿Cuántas eran, dos, tres? Al menos dos peticiones de palabra. Ángeles Burgos González, que interviene en nombre del AMPA Colores de Botticelli del CEIP Carmen de Burgos y alguien más, ¿no?”

D^a. Mar Villanueva Parra, portavoz de la plataforma “Prometo” de Teatinos: “Buenas tardes y gracias por la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. Como hay, quiero pedir -por favor- que como hay dos o tres peticiones que ahora veremos, que hay que ser un poquito más breves, simplemente, para que el total sume seis minutos, ante todo. Gracias".

Sra. Villanueva Parra: "De acuerdo. Yo soy Mar Villanueva, portavoz de la plataforma "Prometo" de Teatinos.

Bueno, vengo aquí a comunicar un poquito lo que es la situación en Teatinos y lo que nos ha llevado a venir a plantear la cuestión. Las AMPA'S y Asociaciones de Vecinos de los barrios de Teatinos Oriental, que son los barrios de la Ciudad de la Justicia, Colonia Santa Inés y el Romeral, llevamos ya 14 años reivindicando un instituto para cubrir las necesidades de escolarización de esta zona, donde viven alrededor de 25 mil personas y que a día de hoy sigue sin tener un instituto.

Hemos presentado numerosos escritos y firmas; el más antiguo se remonta a 1999, y desde entonces no hemos dejado de presentar escritos junto con firmas, miles de firmas de vecinos reclamando un instituto que nunca llegaba. Y así llegamos a crear la plataforma "Prometo" (Promejoras Educativas de Teatinos Oriental), aglutinando AMPA'S y Asociaciones de Vecinos en torno al objetivo común de conseguir ese instituto para la zona de escolarización de Teatinos.

Asociaciones de Vecinos como Teatinos Alto, Parque Teatinos y AMPA'S de los centros de infantil y primaria Carmen de Burgos, Denis Belgrado y Almudena Grandes hemos emprendido una lucha conjunta para conseguir los institutos necesarios, pues sabemos que hace falta más de uno. Los tres Centros juntos rondan los 2 mil alumnos y, sin embargo, carecen de continuidad en la etapa de educación secundaria. En su defecto, este alumnado, el alumnado de los tres Centros, son enviados a la alejadísima Universidad Laboral, que por otro lado está bastante masificada. A día de hoy cuenta con ocho unidades para los alumnos que inician cada curso.

Bien, pues dada esta situación, los miembros de la plataforma Prometo nos reunimos en marzo de 2013 en el CEIP Carmen de Burgos, donde decidimos pedir una cita en Delegación para que fueran atendidas nuestras reivindicaciones. A dicha reunión asistió también Lorena, la Concejala del Partido Socialista, quien se mostró sensible a nuestras reivindicaciones, y además se comprometió con nosotros para ayudar a conseguir esa cita.

Efectivamente, la cita se produjo en el mes de abril; allí acudimos los representantes de las Asociaciones que he mencionado, de Teatinos, y la Delegada de Educación pues también se mostró sensible, se mostró receptiva; además, en esa reunión estuvimos acompañados de representantes municipales del Partido Socialista y la verdad que la reunión fue muy positiva. Allí adquirió el compromiso con nosotros de iniciar la creación de un instituto en el año 2014.

Más adelante, en septiembre de 2013 tuvimos una nueva reunión, esta vez en presencia además de un representante de la Asociación de Vecinos de Teatinos Alto, que es una zona limítrofe a lo que es la zona de escolarización de Teatinos, que a día de hoy también tiene sin resolver sus problemas, sus necesidades de escolarización. En dicha reunión la Delegada de Educación nos confirmó que en Sevilla ya estaban aprobados los presupuestos y que ya se contemplaba el instituto, la creación de un instituto con cargo a los Presupuestos de 2014.

Quedó pendiente una ulterior reunión, donde ya seríamos informados de cuestiones técnicas. En concreto, quedaba por ver la ubicación definitiva puesto que se barajaba una segunda ubicación ante la posibilidad de que fuera más grande,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tuviera una capacidad mayor y de que ocupaba una posición mejor, más central en lo que es los barrios afectados.

A día de hoy, bueno, todavía estamos esperando esa situación, cuando...(se apaga el micrófono automáticamente) voy a concluir ya, enseguida... pues surgieron unas declaraciones de Izquierda Unida que han venido a levantar bastante polémica en lo que es la comunidad educativa de Teatinos y han creado un clima de bastante desconfianza e inseguridad porque viene a poner en tela de juicio todos los compromisos que la Delegada de Educación adquirió con nosotros.

Entonces, lo que desde la plataforma pedimos al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de Izquierda Unida es: primero, unas aclaraciones sobre estas polémicas declaraciones; y bueno, en segundo lugar, también queremos pues que un poco ratifiquéis vuestro compromiso en firme con la comunidad educativa y con las asociaciones del barrio de que sigue adelante todo; y por último, que confirméis vuestra ayuda para que se produzca de forma efectiva esa reunión que faltaba, antes de finalizar el año, antes del 18 de diciembre.

Muchas gracias por la atención”.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Villanueva. ¿Ángeles Burgos González está? Sí. Teóricamente no le ha dejado tiempo, Sra. Villanueva. Le pido... venga. Adelante.”.

D^a. Ángeles Burgos González, Presidenta del AMPA del Colegio Carmen de Burgos: “No se preocupe que yo tengo tres minutos. Buenas tardes a todos. Buenas tardes. Mi nombre es Ángeles Burgos y soy la Presidenta del AMPA del Colegio Carmen de Burgos. Mi AMPA se llama “Colores de Boticelli”.

Bueno, como ya había dicho Mar, no vamos a repetirlo, quería comentar que a todos los aquí presentes llevamos esos 10 años pidiendo la construcción del instituto de Teatinos. Lo pide el barrio, lo pide el AMPA, lo piden los niños. Este año nos prometieron a los padres que incluirían en los Presupuestos de la Junta el nuevo instituto y que lo terminarían en 2015- 2016. ¿Cuál es nuestra sorpresa? Que el día 28 de noviembre Izquierda Unida insta a que los padres no nos enfriemos – literalmente- en las reivindicaciones del instituto. Me gustaría que los dos Partidos que gobiernan en la Junta se pongan de acuerdo, porque nos han hecho aquí – perdonarme la expresión- un “batiburrillo” a los padres y estamos todos un poco nerviosos; los niños están muy nerviosos porque claro, no sabemos dónde, qué va a pasar con tantas promesas.

Entonces, quería saber si es verdad que Izquierda Unida nos pone en esa tesitura de preocupación, o –como bien dijeron en el PSOE- que no, que iba a seguir para adelante.

Entonces, también decirle que los padres estamos un poco hartos de esta situación; que estamos viendo que no les dan ninguna solución a un tema tan importante. En caso de que esto no ocurra, o que no nos den una solución vamos a tener que tomar otro tipo de medidas, que esperemos que no llegue a ocurrir. Entonces, yo lo único que solicito en representación de los padres es un compromiso de que el instituto entrará en los Presupuestos del 2014, que lo terminarán en el 2015 o 16 como prometieron, y que la partida concreta para la construcción del instituto no aparece en los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Entonces, solicito esta reivindicación y nada más. Muchas gracias por todo”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para exponer la proposición urgente, entiendo que la Sra. del Corral tiene la palabra. Adelante".

D^a. Gema del Corral Parra, Concejala Delegada del Distrito Teatinos: "Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, saludo a mis compañeros de Corporación, porque todavía estamos en una moción urgente y a todas aquellas personas que nos estén siguiendo en directo a través de la página web.

Por supuesto, también quiero agradecer las intervenciones de las Presidentas de la AMPA, Carmen de Burgos, y de la plataforma "Prometo" y también la presencia del resto de madres y padres del Distrito Teatinos, muchísimas gracias.

Bueno, esta moción que presenta el Partido Popular hoy a la consideración de todos los Grupos Políticos quiere arrancar el compromiso de todos los miembros de esta Corporación en la consecución de un equipamiento educativo que llevan miles de ciudadanos de Teatinos reclamando más de 14 años. Ya lo han comentado estas madres. El primer escrito que presentaron es del año 1999. Muchos años, demasiados, para que todo siga igual.

Yo entiendo y estoy segura que Uds. compartirán conmigo la idea de que unos gobernantes responsables deben anticiparse a las necesidades de los ciudadanos para los que gobiernan. Y mucho más cuando si tenemos en cuenta que hablamos de la previsión de la construcción de un servicio básico como es un instituto.

Después de 14 años, y cuando por primera vez parecía que veíamos algo de luz tras la reunión que la plataforma tuvo el pasado septiembre con la Delegada de la Junta en Málaga, reunión en la que se comprometió a la puesta en marcha de este nuevo equipamiento antes de 2015 reservando una partida presupuestaria para ello en los Presupuestos del año 2014 y comenzando las obras el próximo año, cuando ya albergábamos esta esperanza nos encontramos con unas declaraciones del Sr. Castro, Coordinador de Izquierda Unida, instando a la comunidad educativa que no se enfríen sus reivindicaciones de un IE en Teatinos. Sorprendentes declaraciones que tienen su origen en una respuesta parlamentaria por escrito, en el que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no se compromete a construir este instituto. Uds. nos van a disculpar, pero es que no entendemos nada. A ver, ¿no son Uds. compañeros de Gobierno en la Junta de Andalucía? ¿Puede Izquierda Unida llamar a la comunidad educativa a continuar en sus reivindicaciones frente a su propio compañero de Gobierno? ¿Puede la Delegada de la Junta en Málaga comprometerse a algo que no puede cumplir porque depende de Sevilla y el Consejero en Sevilla no lo ve? ¿Pueden Uds. explicarnos todo esto? Porque la verdad seguimos sin entender nada".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí. Pues gracias, Sr. Presidente y gracias a las compañeras de las AMPA'S que acaban de precedernos.

Nosotros desde Izquierda Unida nada más lejos de nuestra intención que soliviantar o crear incertidumbre entre las Asociaciones de Madres y Padres de Teatinos, que bien conocen que por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida desde hace años se han estado trasladando iniciativas insistiendo e instando al Gobierno Andaluz, a la Consejería de Educación a que esta demanda del instituto



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Teatinos, una demanda justa, se acometiera y se acometiera no en 2014, sino se acometiera desde hace años que se viene posponiendo por parte de la Consejería de Educación.

No voy a contar cuál ha sido la implicación de Izquierda Unida durante todos estos años con las AMPA's porque ya las conocen. De hecho, la moción del Partido Popular viene a colación de una pregunta parlamentaria que hace efectivamente, Izquierda Unida, inmediatamente después de que se produjera la reunión de la Delegada de Educación con las Asociaciones de Madres y Padres en el mes de septiembre, precisamente para tener la convicción y tener la certeza de que en los Presupuestos del año 2014 se iban a incorporar las partidas que habían sido comprometidas en esa reunión y que habían sido comprometidas con anterioridad por parte de distintos miembros del Gobierno Andaluz.

Esa pregunta, que se la ha distribuido un compañero nuestro, se hizo el 27 de septiembre. Y cuál es nuestra sorpresa, la de nuestro Grupo Parlamentario, cuando a fecha 12 de noviembre la respuesta que obtiene nuestro parlamentario y coordinador provincial, José Antonio Castro, en relación al instituto de Teatinos, pues no son para nada tranquilizadoras. No son para nada tranquilizadoras, porque después de hacer un relato -que ya conocemos- de cuál ha sido la inversión durante estos años, desde el año 2005 en el Distrito de Teatinos, en la educación infantil y primaria, y de cuál ha sido la inversión en secundaria y demás, lo que viene a decir la Consejería de Educación es que : *“se están estudiando otras posibilidades para atender – lo estoy leyendo literalmente- para atender el crecimiento de las dos zonas y, por tanto, la demanda escolar con el objetivo de dar una respuesta a las dos zonas. Por ello, se incluirán en las próximas programaciones con idea de cuanto antes se dé el servicio a los alumnos”*. Ante esta respuesta en la que no, evidentemente, no figura, no aparece una partida presupuestaria en el Presupuesto de 2014 y la respuesta que se nos da no clarifica si efectivamente, independientemente de que no haya una partida con nombres y apellidos está contemplada en las actuaciones de la Consejería, por parte...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sra. Morillas González: "Sí. Con mucha brevedad, termino. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que efectivamente forma parte de un cogobierno andaluz y educación no está entre sus competencias, pues se anima a la movilización de las madres y los padres para que exijan al Gobierno Andaluz –y ahí vamos a estar Izquierda Unida, igual que vamos a estar en la votación de esta moción- para que se incluya la partida en los Presupuestos de 2014. Y esto, que yo sé que a algunos y sobre todo, pues a los que estéis acostumbrados a gobernar con mayoría absoluta, os puede resultar algo difícil de entender o algo complejo, a nosotros no nos lo resulta. Nosotros, hay un programa de Gobierno acordado en la Junta de Andalucía; hay un serie de compromisos que por parte de las distintas Consejerías se adquieren con la ciudadanía. Cuando no se cumplen, y nosotros entendemos que hay posibilidades de cumplirlas y que es de justicia cumplirlas porque había un compromiso con la AMPA, pues lo vamos a defender. Y lo vamos a defender desde nuestra posición en el cogobierno, desde nuestro Grupo Parlamentario participando en las movilizaciones y votando a favor de la moción que hoy trae el Grupo Popular".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Buenas tardes, y mi saludo también para la representante de esa plataforma que lucha por la creación de un instituto. En realidad deben ser dos en esa zona, tanto Cortijo Alto como Teatinos.

Mi saludo y mi comprensión en el sentido de que esta zona viene peleando hace mucho tiempo porque se fuera programando y presupuestando los institutos que son necesarios en esa zona, una zona en expansión que ha tenido que luchar con la dificultad de los números, de demostrar cuántos viven allí para tener que justificar como debe haber hecho toda Administración, que es el crecimiento, necesita de su segunda etapa, la de enseñanza secundaria, programarlo y ponerlo en marcha.

Pero quiero trasladar, yo creo, sobre todo un mensaje de tranquilidad; y otro de aclaración. Aquí, creo que el Partido Popular, quizá por las prisas de una moción urgente que ha de redactar en un tiempo récord, ha cometido algunos errores. Algunos de forma y otros de fondo. Los errores son: primero, pedir que se reúna la Delegación de Educación con los padres y madres de los alumnos de Teatinos. Mire, la reunión como se ha mantenido en el pasado son con representantes vecinales. Y lógicamente, no puede ser una asamblea con todos los madres y padres. Pero fuera de ese error dice que se reúna para aclarar la negativa a construir. No hay una negativa a construir, no la hay en ningún caso. Existe el mismo compromiso que hubo el primer día. ¿Y cómo casamos esta versión con lo que se ha dicho en sede parlamentaria? Se están estudiando otras posibilidades significa que se están estudiando todos los emplazamientos posibles, dentro de esa zona. Cosa que ya sabían los representantes vecinales a los que se les advirtió: que se iba a buscar una zona para un instituto que fuera común para que satisficiera, pudiera satisfacer las expectativas de crecimiento de ambas zonas; y que, en caso de que ese solar, ese suelo, no fuera compatible con la realización de esa construcción, habría que buscar otra. Esas son las alternativas. Las alternativas es hacerlo en un sitio o en otro, pero efectivamente hacerlo en esa zona de crecimiento consolidado de la ciudad.

En definitiva, no tiene sentido esta moción porque no hay ninguna negativa y sigue existiendo el mismo compromiso. Si lo quieren por escrito, les digo que el escrito lo tiene el Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene un escrito desde el día 26 del 11, es decir de estos días atrás, fecha que no la hemos hecho premeditada porque no sabíamos que había una moción urgente, como pueden imaginar diciéndole al Ayuntamiento que por favor informe y dé la siguiente documentación sobre la parcela SUP, tal... Zona Bizcochero Capitán, certificado de inventario de bienes, tal, tal, tal. Es decir, la Junta de Andalucía manifestó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Ha manifestado su compromiso por escrito, pidiéndole al Ayuntamiento que le dé ya los datos de la parcela; que necesita saber si está en el Inventario de Bienes; el plano acotado del terreno. En definitiva, para poder seguir dando paso a su compromiso sólo hace falta que empiecen a contestar este escrito,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que reconozco, que hace solo unos días, y es lógico que no lo han hecho con tanta velocidad. La moción urgente sí ha sido veloz y yo me alegro que sea para tranquilizar a los vecinos y vecinas de que este instituto va a tener lugar, como así se comprometió y así se va a hacer, con la redacción del proyecto en el año 2014”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, segundo turno. Vamos a.... ”.

Sra. del Corral Parra: “Muchísimas gracias, Presidente. Está claro ...”.

Sr. Alcalde Presidente: "...acortar el tiempo. *One minute, one minute*. No, era que estamos en el sistema corto del tiempo, que adaptemos el tiempo”.

Sra. del Corral Parra: “Está claro, Sra. Gámez, que cuando no se tienen argumentos y se le ha pillado con el carrito del helado, lo mejor es un ataque, es la mejor defensa.

Mire Ud., no soy yo la que le pide la reunión equivocadamente, se lo ha dicho la Presidenta de la plataforma “Prometo”. Ella es la que ha pedido que antes del 18 de diciembre se tenga esta nueva reunión con la que se comprometieron en el mes de septiembre. No hemos redactado una moción precipitada; no hemos errado en la redacción de esa moción diciendo que aclare la negativa. Hombre, nosotros tenemos aquí una copia, que amablemente los compañeros de Izquierda Unida nos han hecho llegar, una copia de la contestación que la Consejería de Educación le da al portavoz de Izquierda Unida. Y en esa contestación en ningún momento, con lo sencillo que era, efectivamente, ratificar ese acuerdo, que es lo que ellos querían y buscaban con esa pregunta y lo hacían por escrito, con lo sencillo que era decir: “*Sí, mire Ud., cumplimos nuestro compromiso; tal es la partida presupuestaria; tal es el lugar donde se va a hacer este instituto. Comenzaremos en el mes x del 2014 o en el 2015, y el plazo de finalización será x*”. No, Uds. no hacen eso. Uds. mandan una respuesta en la que afirman rotundamente que la situación se va a complicar en los próximos cursos, porque definitivamente la demanda actual se incrementará en 150 plazas más de ingreso de cada curso.

Uds. lo que plantean es una solución efectiva en el menor tiempo posible, que es a lo que Uds. se refieren. Yo me pregunto, ¿cuál es esa solución efectiva? ¿Volver a seguir aumentando el número de aulas prefabricadas como han hecho en la Universidad Laboral y en el Torre Atalaya? ¿Esa es la solución? ¿A Ud. eso le parece razonable después de 14 años? Y ahora nos vienen a decir que es que el problema está en la parcela, que ahora han pedido, para ver si se puede construir allí un equipamiento. Pero si ... (Se apaga el micrófono automáticamente)...dos parcelas municipales a disposición para construir este instituto”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, debe terminar ya. Tiene una tercera intervención, no lo olvide”.

Sra. del Corral Parra: “Perdón. Vale, pues ya está entonces. Lo dejo para el final”.

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, Sra. Morilla”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Morillas González: “Bueno, no voy a agotar el turno porque creo que ha quedado claro cuál es el posicionamiento de Izquierda Unida. Creo que lo positivo sería que con la aprobación de esta moción también le diéramos un mensaje de tranquilidad a las madres y a los padres; y, sobre todo, trasladarles pues que estamos a su disposición sobre todo, porque la respuesta no ha sido clara. Si hubiera sido clara pues, probablemente no haría falta que esta moción estuviera aquí, que lo estuviéramos discutiendo, ni nada por el estilo. Como no ha sido claro, ojalá que esta moción y, ojalá que esta pregunta -que curiosamente la vida es así- una pregunta de Izquierda Unida que hace que el PP presente una moción y demás, ojalá que la realización de esta pregunta por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida fuerce para que finalmente, efectivamente haya una partida presupuestaria en el Presupuesto de 2014 para el instituto de Teatinos”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Reitero que la Junta de Andalucía está cumpliendo su compromiso; que está en marcha la parcela, que no es ni una que ofreció el Ayuntamiento ni otra porque se llegó al acuerdo de elegir una zona intermedia. Le quiero recordar, Sra. del Corral que quizá como Ud. no estuvo en esa reunión, quizás no lo conozca, pero los vecinos llegaron de mutuo acuerdo a ponerse de acuerdo en una zona intermedia, que no es ni una parcela ni otra, sino una tercera. Significa que hay compromisos, que está por escrito, que tienen los representantes de las Asociaciones de Vecinos una cita la semana que viene para aclararle lo que quieran recibir de explicación. Pero nunca será para ratificar la renuncia a este proyecto, sino para efectivamente confirmar que este proyecto siga adelante. Porque, además es una necesidad que está comprobada, sentida y es justa. Así que, por lo tanto, seguirá haciéndose”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, cerrará el debate”.

Sra. del Corral Parra: “Mire, Sra. Gámez, yo no estuve en esa reunión porque no he sido invitada nunca, ni siquiera como Concejala del Distrito Teatinos. Entonces, no pude acompañar. Ya me hubiera gustado a mí poder acompañar a mis vecinos y a los padres y madres de estos colegios a esa reunión. Solamente una cuestión: incluso en el escrito del que están hablando, que es la contestación, Uds. mienten. Uds. reconocen en ese mismo escrito de la Consejería que es necesario, al menos dos institutos y que lleguen a un acuerdo porque los propios vecinos no piden que sea un único instituto, no es verdad. Uds. les plantean a los vecinos que ante la ... bueno, pues la crisis económica que tenemos y que nos afectan a todas las Administraciones, hagan un esfuerzo y sean generosos, y se conformen con un único instituto. Y los vecinos, los padres y madres de los colegios lo hacen y efectivamente, consensuan con la Delegada en Málaga la construcción de un único instituto que pudiera dar respuesta a ambos barrios. Tan solo una...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, con mucha brevedad”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. del Corral Parra: “Vale. El documento al que Ud. se refiere, la fecha a la que se refiere, ¿qué es de salida o de entrada? Porque es que me da a mí que es de salida, no va a ser de entrada. Es que igual no ha llegado todavía”.

Sr. Alcalde Presidente: "De salida, Sra. del Corral. No debe hacer preguntas en la tercera intervención. No puede contestar. Debe ser de salida.

Bueno, se ha terminado el debate. Procede la votación sobre este tema. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag , D. José del Río Escobar y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

MOCIONES

PUNTO N° 38.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE FILIPINAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 20 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 8 de noviembre, el tifón Haiyan, también conocido como Yolanda, asoló Filipinas, 12º país más poblado del mundo, teniendo una población estimada en más de 94 millones de personas. Su clima tropical lo convierte en un lugar propenso a terremotos y tifones. El archipiélago de las Filipinas, compuesto por más de 7.000 islas, se halla ubicado en una de las regiones más expuestas a sufrir catástrofes naturales en el planeta.

La ciudad más afectada ha sido Tacloban, capital de la región de Leyte, donde, según las Naciones Unidas habrían muerto unas 10.000 personas. Se calcula que 4,3 millones de habitantes demandan de forma urgente ayuda en materia de sanidad y alimentos, y por otra parte, 800.000 personas tuvieron que abandonar lo que quedó de sus casas y carecen de techo, mientras que otras 300.000 encontraron albergue de emergencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde numerosos sectores sociales, se realiza una llamada urgente a la solidaridad, desde un sentimiento humanitario, poniendo en marcha diferentes campañas de emergencia.

Asimismo, en el Pleno Municipal Infantil celebrado el pasado 13 de noviembre en el Ayuntamiento los consejeros y consejeras infantiles hicieron una mención especial a la situación de emergencia que está padeciendo Filipinas, fundamentalmente los niños, con motivo del Tifón, proponiendo llevar a cabo una adhesión solidaria a la campaña de UNICEF.

El Ayuntamiento de Málaga establece como modalidad de cooperación propia la de fortalecer la capacidad de acción humanitaria y emergencia ayudando a la coordinación de esfuerzos entre municipios y diputaciones con ONG,s, administración autónoma, entidades financieras y sociedad en general.

Nuestra ciudad encabeza numerosas iniciativas de administraciones, entidades, empresas y ciudadanos/as individuales. Se hace necesaria la coordinación de las campañas de movilización dirigidas a la sociedad malagueña, para dar una adecuada respuesta al caos y la pobreza en la que se encuentra inmersa Filipinas.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- Expresar la solidaridad de esta corporación municipal con el pueblo de Filipinas y el compromiso de apoyo con la emergencia y reconstrucción en el país.

2.- Colaborar con las ONGs en la movilización de los recursos necesarios que permitan el envío de ayudas económicas urgentes, así como material sanitario, unidades de purificación de agua, ropa, alimentos no perecederos, etc., a través de las organizaciones no gubernamentales que operan en la zona y que se encuentran presentes prestando su auxilio a la población, de acuerdo a los criterios que marque la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo Internacional y otras instituciones análogas.

3.- Constituir la Mesa de Coordinación “Solidaridad con Filipinas”, para poder coordinar el envío de los recursos y evitar así duplicar esfuerzos de los diferentes agentes implicados.

4.- Llevar a cabo una campaña de sensibilización en la ciudad de Málaga, para concienciar y recabar los apoyos necesarios para la recogida de fondos entre la población civil, en solidaridad con Filipinas .

5.- Adherirnos a la campaña de solidaridad de UNICEF “Emergencia Tifón Filipinas” tal como ha sido propuesto por los consejeros/as infantiles.

5.- Instar a Naciones Unidas a que tome medidas para la protección de los derechos humanos y de las personas más vulnerables entre los supervivientes, entre las que se encuentran mujeres, niños y niñas.

6.- Hacer públicos estos acuerdos a través de los medios de comunicación para conseguir la máxima difusión de los mismos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag , D.^a Gemma del Corral Parra, D. José del Río Escobar, D.^a Ana María Navarro Luna y D.^a María Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES DEL GRUPO POPULAR EN DISTINTOS DISTRITOS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“DISTRITO N° 1 CENTRO

CAUSA BAJA COMO TITULAR

D. Gonzalo Otalecu Guerrero

CAUSA BAJA COMO SUPLENTE

D.^a María González Escavia
D. Manuel Zumaquero Torres

CAUSA ALTA COMO TITULAR

D.^a María González Escavia

CAUSA ALTA COMO SUPLENTE

D. Julián Alarcón Sánchez

D. José Luis Suárez García



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DISTRITO N° 2 ESTE

CAUSA BAJA COMO TITULAR

D. Cristóbal Villalobos Salas
D^a Julia González Padilla

CAUSA ALTA COMO TITULAR

D^a Elisabeth Heredia García
D. Alejandro Soler Muñiz

DISTITO 4 BAILEN –MIRAFLORES

CAUSA BAJA COMO TITULAR

D. Francisco Pérez Plaza

CAUSA ALTA COMO TITULAR

D. Jesús Durán Palomo

DISTITO N° 8 CHURRIANA

CAUSA BAJA COMO SUPLENTE

D^a. Ana Isabel Martínez Peláez

CAUSA ALTA COMO SUPLENTE

D^a. Carmen Guerrero García

DISTRITO N° 9 CAMPANILLAS

CAUSAN BAJA COMO SUPLENTES

D^a Rosario Jiménez Capitán
D. Daniel Gallardo Luque

DISTRITO N° 10 PUERTO DE LA TORRE

CAUSA BAJA COMO TITULAR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D.ª Margarita Barroso Rodríguez

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag , D.ª Gemma del Corral Parra, D. José del Río Escobar, D.ª Ana María Navarro Luna y D.ª María Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejales no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RELATIVA A SOLICITUD DE FAMILIARES DE ESTEFANÍA Y AARÓN, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UBICACIÓN DEFINITIVA DE LA FIESTA DE LOS VERDIALES EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Fiesta de Verdiales que se celebra en Málaga todos los 28 de diciembre, día de los Santos Inocentes, se ha estado celebrando durante muchos años en la Venta San Cayetano situada en el distrito del Puerto de la Torre. El año pasado, el Ayuntamiento la trasladó a otra ubicación, al Parque Periurbano de la Concepción. Y para este año 2013 de nuevo, nuestra Fiesta de Verdiales, ante las críticas recibidas tras la celebración del año pasado, se va a reubicar en el Cortijo de Torres. Esta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decisión ha sido criticada por la Asociación Verdialera Amigos de la Torre que tras el rotundo fracaso del año pasado y después de ver como el equipo de gobierno del Partido Popular no acaba de decidir cuál va a ser el lugar definitivo para la celebración de una fiesta tan importante para Málaga, como es la Fiesta de los Verdiales. Esta ha denunciado la falta de sensibilidad y diligencia por parte del Ayuntamiento con este colectivo al que se pretende desarraigar de la zona que vio nacer nuestro arte, que no es otro que el Puerto de la Torre, donde se ha venido celebrando esta festividad desde hace veinticinco años.

De hecho, el cumplimiento de la promesa electoral del Partido Popular de creación de un Parque de Verdiales permanente en el Distrito del Puerto de la Torre, como forma de encuentro, formación, información y cultura entre los malagueños, parece cada día más lejano.

Nuestra Fiesta de Verdiales, tradición autóctona y local, goza de pocas ayudas institucionales, tanto a nivel económico como de fomento de esta tradición, aun siendo conscientes de lo que aporta a la cultura y al turismo en Málaga.

Los verdialeros consideran que el Puerto de la Torre cuenta con buenas conexiones viarias y con suficientes aparcamientos para acoger este evento, que además tiene una gran importancia económica para «una población de por sí deprimida», que gracias a la llegada de miles de visitantes conseguiría una inyección crucial para sus comercios y establecimientos hosteleros. Para el Presidente de la Asociación Verdialera «Málaga no se merece que algo tan suyo como los verdiales acabe por desaparecer», y no entiende que «se pretenda desplazar esta importantísima manifestación popular a un solar baldío».

Los socialistas consideramos que el apoyo de las administraciones públicas, especialmente, la administración local, tiene que tomar forma más allá de la celebración de la Fiesta Mayor de Verdiales. Asimismo valoramos el trabajo de mantenimiento e impulso de los Verdiales que viene haciéndose desde las 23 Escuelas de Verdiales existentes desde 1990 en nuestra provincia, incluida Málaga Capital.

Estos centros formativos acogen a todo tipo de público, desde niños pequeños a jubilados, interesados por nuestra tradición. Este evento es uno de los fenómenos culturales malagueños de mayor singularidad y raigambre, sobre todo en las comarcas de los Montes y de la Axarquía. De igual manera, desempeñan un papel clave a la hora de crear vínculos entre los habitantes de un territorio y proporcionan valores simbólicos que los singularizan y distinguen. Y otro dato muy importante, cada vez más atraen y gustan a gran número de visitantes extranjeros.

*Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Que se ubique un lugar permanente para la celebración de nuestra Fiesta Mayor de Verdiales mediante la creación del llamado Parque de los Verdiales, un lugar de ocio y disfrute para todos los malagueños y malagueñas.

2.- Que la información y difusión que hace el Ayuntamiento de Málaga de la celebración de la Fiesta Mayor de Verdiales se refuerce durante el mes de diciembre,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluyendo con bastante antelación, su publicidad en la página web del Ayuntamiento, en las oficinas de los distritos municipales y en los medios de comunicación locales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una solicitud de D. Iván López Montiel, como Secretario de la Asociación Verdiales y Amigos de la Torre. Si está aquí D. Juan López Montiel. Ya sabe, que procure no pasarse de los cinco minutos. Use el micro que quiera. Tiene la palabra”.

D. Iván López Montiel, Secretario de la Asociación Verdiales y Amigos: “Buenos días, me llamo Iván López Montiel y voy a intervenir en este Pleno en nombre y representación de la Asociación Verdiales Amigos de la Torre con el apoyo y respaldo de la plataforma en defensa de los Verdiales integrada por 17 colectivos.

Sras. y Sres. representantes políticos del pueblo malagueño, intervengo en este noble Salón de Actos para apelar no sólo a lo que representan, sino al sentido común de sus Señorías. Los Verdiales, como saben, es una manifestación artística y cultural malagueña única en el mundo. Forma parte, por tanto de nuestro rico patrimonio cultural e identitario, el de todos los malagueños. No puede, en modo alguno, estar adscrita a las miserias políticas humanas por muy loables que nos parezcan.

Sus Señorías pretenden un año más sacar la fiesta mayor de Verdiales del ámbito que la creó, que la entiende y que le dio la proyección que hoy tiene. Miles de personas, más de 12 mil, en algunas ocasiones malagueños, españoles y de muchos países del mundo participan de una fiesta que no se circunscribe solamente por sus características artísticas a una carpa, sino que es participada libremente por el territorio y por los que la visitan integrándose físicamente en la misma.

Apelaba al principio al sentido común. No es una cuestión de derecha o izquierda. No, es de sentido común. El Distrito Puerto de la Torre lleva más de 25 años celebrando esta fiesta. En cualquier caso, siempre celebrada en los alrededores de la zona que lleva su nombre: Los Verdiales, con los mejores accesos viarios de toda Málaga: autovía, autopista de peaje, carretera interiores, con aparcamientos suficientes, con una ciudadanía maravillosa que se vuelca con ella. Y, Señorías, con un tejido productivo necesitado de vida, porque la fiesta mayor de Verdiales da vida, proporciona vida para el espíritu para el corazón, sí. Pero también para los ciudadanos y las empresas. Pues, unos y otros conforman un todo con Los Verdiales produciendo riqueza y bienestar allí donde se juntan.

Sr. Alcalde, Ud. dejó plasmado en su programa electoral para regocijo de muchos ciudadanos la creación de un gran parque de Los Verdiales, en el Puerto de la Torre. Ud. prometió a Málaga que en ese magnífico lugar, al que le puso el nombre de un estudioso de la fiesta, Andrés Jiménez, seguiríamos celebrando nuestra fiesta mayor de Verdiales hasta que se construyera el parque de Los Verdiales. Promesa que Ud. hizo suya con este compromiso.

Permítame que se lo diga: los fiesteros somos gente de honor; cumplimos y nos gusta que nos cumplan. No nos defraude.

Termino. Sres. y Sras. Concejales y Concejales, la fiesta mayor de Verdiales del próximo día 28 de diciembre no puede estar en un solar baldío, alejado de la población. Ha de estar con la gente, en la tierra que la vio nacer, que la amó y que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nos la brindó para orgullo de todos. Pues su condición...".(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sr. López Montiel: "Pues su condición es la propia de la familia y sacarla de ella es desgraciarla, desvirtuarla para más tarde hacerla desaparecer. No carguen con eso en su conciencia. Gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. La moción es del Grupo Socialista. ¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes, mis saludos a Iván y desde luego a todos aquellos amantes de Los Verdiales, los fiesteros, las fiesteras y muy en concreto a la Asociación Verdialera Amigos de la Torre.

Hay muchas tradiciones en esta ciudad que últimamente están bastante en tela de juicio. Los Santos Patronos no saben muy bien todavía cuando les toca celebrar su día; y la feria tampoco sabemos muy bien cuándo se va a ubicar. Pero si nos olvidamos de esas dos cuestiones que ya han sido debatidas en este Pleno en otras ocasiones, sólo nos faltaba para redondear el cuadro de las tradiciones de esta ciudad la de Los Verdiales. Otra fiesta, sin duda la de mayor arraigo y sin duda también la que más color y singularidad nos da de todas ellas; una fiesta que está actualmente desarraigada. Digo desarraigo, porque cuando algún colectivo, alguna tradición sale de su sitio para estar en otro y además, estar haciéndolo transitoriamente sin saber muy bien cuando llegará su sitio culmen, su sitio para la estabilidad, se produce un desarraigo.

Así ha ocurrido en el año anterior y en el anterior a este también, cuando los amantes de Los Verdiales se han tenido que ir ubicando en distintos lugares. Y ahora, por otra ocasión más en el Cortijo de Torres, quizá un lugar espacioso y abierto y hasta elegido en función del número de los votos pero muy alejado del compromiso del propio Equipo de Gobierno, y muy alejado sin lugar a dudas de donde nació y donde también una mayoría dividida en dos grupos decidió que se hiciera. Es decir, en el Puerto de la Torre.

Por eso, queremos con esta moción dejar que esté danzando –nunca mejor dicho- de lugar en lugar esta fiesta que tiene tanta tradición; que le den el lugar estable al que se comprometieron en su programa electoral; y que además, transitoriamente mientras ese parque tiene lugar, no se le saque de su lugar de origen. Y paralelamente -ya que veo que el tiempo escasea- que se le dé mayor información y difusión a esta gran fiesta. Cosa que creo que hace en menor medida que con otras de las tradiciones de esta ciudad, y no estaría mal que al menos hiciera la misma o cuanto más por una fiesta que es tan singular, que es un bien de interés cultural que tanto arraigo tiene y tanto está aportando a mayores y jóvenes que se aficionan a la música a través de la pasión por Los Verdiales.

Les recuerdo que fue su compromiso ante los vecinos allí mismo, el explicitado por Ud. en persona y por eso le pido que cree ese parque, y que en tanto ese parque se consolide y se pueda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "Termino la frase. No lo saque del lugar de donde ha sido tradición durante tantísimos años".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida, quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí. Pues justo la semana pasada pudimos estar con vecinos y vecinas del Puerto de la Torre, precisamente planteando esta reivindicación y planteando que el Equipo de Gobierno del Partido Popular cumpliera con lo que fue una promesa, un compromiso de su programa electoral: el compromiso de crear un Parque de Verdiales permanente en el Distrito que pudiera servir como punto de encuentro, como punto de formación, de información, etcétera, etcétera, y que pudiera servir también para poner en valor la fiesta de Los Verdiales y todo el entorno de pandas y demás que se organizan en torno a dicha fiesta.

Ese compromiso se viene incumpliendo por parte del Equipo de Gobierno. Pero más allá de esto, ante lo que nos hemos encontrado ha sido ante cambios permanentes de ideas por parte del Equipo de Gobierno en cuanto a su ubicación. El año pasado se ubicó en el parque periurbano de la Concepción; hubo bastante discrepancia entre los propios vecinos de si ese era el mejor sitio o no, fundamentalmente por la lejanía del mismo y lo que eso significaba para coger coche, etcétera, etcétera. Y ahora este año nos volvemos a encontrar con una nueva ubicación en el Cortijo de Torres.

Efectivamente, fue la propuesta más votada entre las pandas de Verdiales. Pero si discriminamos entre las tres propuestas que había, vemos que lo que las pandas de Verdiales querían mayoritariamente era que el emplazamiento estuviera en el Puerto de la Torre. Aunque los votos se disgregaron entre las dos opciones que había, y finalmente salió ganadora la opción del Cortijo de Torres que quizá es la del espacio que menos arraigo tiene con el Distrito y con la fiesta en particular.

Por tanto, lo que nosotros planteamos la semana pasada en la rueda de prensa y hoy plantea el Grupo Socialista, evidentemente lo vamos a apoyar y vamos a exigir pues simple y llanamente que el Equipo de Gobierno cumpla con uno de sus compromisos programáticos y que haya una mayor apuesta por parte del Área de Cultura en la divulgación, en la publicidad y en la difusión de la fiestas durante todo el año".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Caneda tiene la palabra".

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Deportes, Turismo y Educación: "Sí, muchas gracias y saludo a los amigos de la Torre.

Vamos a ver. Ahí parten Uds. de tres cosas que no son ciertas. Entonces, por eso quizás se confunden. Uno, el Ayuntamiento no cambia ningún sitio: es la Federación de pandas la que le dice un año que quiere un sitio y otro año a otro. Donde nos dicen que vaya, nosotros vamos. Le hemos dado siempre autonomía.

Dos, me extraña que la portavoz diga que hay que guardar la tradición y diga que nació en el Puerto de la Torre. Sra. Gámez, los Verdiales tienen aquí una antigüedad de centenares de años, o quizá milenios. Porque ya en la época romana existían vestigios, por supuesto en la época de los moriscos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, durante todos esos años se ha celebrado en los montes, hasta que un día -esa vez sí el Ayuntamiento por los motivos que fuere, que no los vamos a decir- se lo llevó al Puerto de la Torre, que me parece fantástico. Pero la tradición era de la panda de los montes y era con una serie de avatares, como el choque que se ha suprimido, que venían además andando que hacían una fiesta, que tenían el sombrero que sólo lo utilizaban este día. En fin, cualquiera que quiera puede leer sobre la historia de los Verdiales y es una historia centenaria, riquísima y que se extrajo de donde era, que eran los montes.

El año pasado, cuando nos dijeron que querían volver allí, nos pareció bien, bien. Salió bien, luego empezaron ese politiqueo que se ha criticado porque alguna de las pandas no quería, y más apoyo que tienen, creo que es difícil que se le da este Ayuntamiento, no solamente el 28. Hay dos fiestas en la Palmilla donde van miles de personas de verdiales, donde había cinco o seis pandas al principio, ahora hay 45. Tenemos en este momento 815 niños aprendiendo en unas escuelas que paga el Ayuntamiento, y es la fiesta de Verdiales la que con diferencia más dinero se lleva de todas, que el carnaval, que las cofradías. La mantenemos porque creemos que hay que mantener los Verdiales. Y gracias al turismo tienen oportunidad muchas pandas de actuar.

Ahora, respetamos lo que nos diga la Federación de pandas; respetamos que los montes quieran recuperar su tradición auténtica, que eran pandas y que están haciendo otra fiesta que la apoyamos también, como no podía ser menos. Y no entiendo cómo quiere hablarse de decir que se respeta la tradición y de pronto borrar mil años de historia en los montes. ¿Cómo quieren respetar la democracia de una federación y decir que porque haya uno, o dos o tres quien sea? Nosotros tenemos un acta por escrito que nos pide que sea en el Auditorio. Lo mismo que el año pasado lo teníamos diciendo que fuera arriba en los montes para volver a la tradición.

Ud. dígame qué es lo que hacemos, que no esté de acuerdo, porque están siempre al blanco y al negro como cuando pedían cambiar la feria de la fiesta y luego que no. Es que quieren acoplarse a todo, y eso lo digo siempre que es imposible. Nosotros"... (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar".

Sr. Caneda Morales: "Lo que nos diga la Federación, punto uno. Y punto dos, la tradición, la tradición de cientos de años y de forma de realizar la fiesta -no de un espectáculo que es distinto y que donde los ciudadanos los vamos a apoyar- pero la tradición está en los montes y queremos que se recupere ese choque y esa fiesta, y esa música que había. Cuando nos lo proponen algunos fiesteros, como nos hicieron en Benagalbón diciendo que querían volver a las tradiciones, pues nos parece muy bien. Hay que apoyarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio por favor, Sra. Sra., por favor. Sra., por favor, que en el día de hoy intervino Ud. ya siete u ocho veces, que no.

Sra. Morillas, segundo turno..., (renuncia) estupendo. Sra. Gámez segundo turno. Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Muy breve. Sr. Caneda, tanto que dice saber de la fiesta es difícil entonces comprender cómo la tienen de un año para otro. Porque, no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque yo lo decida, porque no han hecho su compromiso electoral: el parque de los Verdiales. Es decir, ellos están decidiendo dónde porque no tienen su sitio definitivo, porque no se ha cumplido el compromiso electoral. Por lo tanto, no estamos si queremos un sitio si queremos otro; queremos justamente que cumplan con su programa electoral. Porque además, coincide en este Punto -y sin que parezca ni siente precedente- con el compromiso también del Grupo Municipal Socialista.

Por lo tanto, está muy claro lo que queremos. Y por lo tanto, está muy claro que Uds. están entre una cosa y otra. Mientras no cumplen o incumplen su programa electoral, ofreciendo distintas alternativas. Y ya que le gusta tanto este tema, dígame si tiene algún arraigo con el Cortijo de Torres. Porque, digo yo que están Uds. ofreciendo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Termino la frase. Cumplan su programa electoral. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno."

Sr. Caneda Morales: "No. Simplemente mire, nosotros tenemos un compromiso electoral, pero creo que es innecesario el que digamos que cuando hay una serie de prioridades, cuando se está cuidando los Verdiales, cuando se le está dando atención, cuando hay un montón de afición y lo demuestran los niños y el número de pandas, hay otras prioridades cuando estamos en momentos de escasez. Y eso lo entienden, y si no lo quieren entender pues lo sentimos mucho. Mientras tanto ofrecemos lo que tiene la ciudad, y la ciudad ha dicho dónde quieren ir. Y el Auditorio está hecho para hacer un espectáculo que es sucesivo y que está ya acoplado, y que tiene facilidades de aparcamiento. Pues nos ha parecido bien, donde nos han dicho: *"el parque de Verdiales lo queremos hacer como estaba en el programa pero realmente cuando podamos"*.

En el caso de los montes, la tradición nos la han pedido ellos mismos y habrá otra fiesta en el mes de diciembre, por supuesto independiente a la del 28, en otro día para los fiesteros. Y hay dos en la Palmilla, y seguiremos haciendo a demanda de las pandas y de la Federación y de otras pandas todo..." (Se apaga el micrófono automáticamente)".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a todos por la brevedad. Vamos a votar esta moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag , D. Carlos Conde O'Donnell, D. José del Río Escobar, D. Raúl Jiménez Jiménez y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LA DEFICIENTE SITUACIÓN QUE PRESENTA LA SANIDAD EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 7 de septiembre tuvo lugar la toma de posesión de la nueva presidenta de la Junta de Andalucía. Esto trajo consigo varias modificaciones en las distintas Consejerías, entre ellas, la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que ha pasado de estar liderada por la Consejera María Jesús Montero a la Consejera María José Sánchez Rubio.

Durante su primera visita a Málaga, la nueva dirigente, anunció un Plan de Choque Quirúrgico especial para solucionar los problemas y agilizar las listas de espera, un mal endémico de la sanidad andaluza.

Tan solo en la provincia de Málaga hay un total de 59.755 personas que esperan pacientes su turno para una intervención quirúrgica, una prueba diagnóstica o cita con el especialista.

Conocíamos hace algunas semanas, a través de la prensa, que el tiempo que esperan los pacientes de salud mental se triplica para acudir a una primera consulta, al haberse pasado de una media de quince días a mes y medio, plazo que en ocasiones es incluso superior. Aunque peor es el plazo de espera para ser intervenido, ya que en muchos casos hay enfermos hasta dos años y medio en la lista de espera.

La nueva Consejera ha afirmado que Málaga va a contar “prontito” con 19 nuevos médicos y 32 enfermeras y auxiliares para aumentar la actividad quirúrgica un 20%, pretendiendo que así va a poner fin a esta situación. De hecho, ya hemos conocido este mes, que la iniciativa puesta en marcha por la Consejería de Salud para reducir las listas de espera quirúrgica en los hospitales Carlos Haya y Clínico Universitario no está dando los frutos deseados. Así lo denunció el pasado 12 de noviembre el Sindicato Junta Sanitaria de Andalucía. El escollo es la negativa de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gerencia de Carlos Haya a abrir más quirófanos en turno de tarde por el coste económico que ese incremento de actividad supone. Según palabras de los integrantes de la Junta Sanitaria “quitar lista de espera cuesta dinero. Cuanto más se opera, más se gasta, pero es necesario hacerlo si no se quiere que las demoras sigan creciendo y sean muy elevadas al acabar el año”.

Este Plan de choque, resulta una solución poco menos que simbólica, teniendo en cuenta que en los últimos dos años en el sector sanitario de Málaga se han destruido en Málaga un total de casi 800 puestos de trabajo, tal y como refleja un informe publicado por el Sindicato Comisiones Obreras. A estos despidos se añade la precariedad de la modalidad contractual establecida en el último tiempo por el Servicio Andaluz de Salud (contratos al 75% de la jornada laboral). Esta situación obligará a que la mayoría de los nuevos titulados MIR no encuentren trabajo en el sistema público andaluz.

A estos despidos y precariedad contractual, hay que sumarle también la reducción de cerca del 30% del salario de los profesionales sanitarios, que se eleva al 50% en el caso de los eventuales efectuados durante los dos últimos años por la Junta de Andalucía. Mientras existe un elevadísimo número (cifrado en más de 4.000) cargos de confianza declarados en la sanidad, junto a los puestos de libre designación, nunca declarados en sede parlamentaria, que hay en las múltiples agencias y fundaciones del Servicio Andaluz de Salud y que podrían alcanzar los 30.000.

Esta gestión deficiente y la falta de personal sanitario, repercute directamente sobre la calidad de la sanidad pública que se ofrece a los malagueños. Diariamente leemos en prensa la situación desalentadora que presenta el Servicio Andaluz de Salud que pone contra las cuerdas a muchos servicios, cuyas dificultades para resolver la demanda de la población se han disparado.

Entre los problemas más preocupantes con los que nos encontramos es la falta de camas que presentan los Hospitales Carlos Haya y Clínico Universitario. De hecho, Málaga es la provincia andaluza con menor ratio de camas por habitantes: 15,9, frente al 17,6 que tiene el resto de Andalucía.

La reestructuración interna llevada a cabo con “vocación de ahorrar y adaptar la organización sanitaria a las circunstancias económicas actuales”, están evidenciando y ahondando aún más, en la deficitaria disposición de camas de los hospitales, Entre los dos suman 229 camas menos en la actualidad que en el año 2007, lo que repercute negativamente en los pacientes que necesitan tratamiento inmediato. Recientemente hemos conocido algunos casos, puestos en conocimiento por las ramas sanitarias de distintos sindicatos.

Un ejemplo de ello, es la denuncia del sindicato CSIF acerca de que la reordenación de recursos llevada a cabo, ha provocado que algunos servicios pierdan



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

camas a favor de otros. Un ejemplo de ello es el servicio de Cardiología del Hospital Carlos Haya, cuyas 20 camas han pasado al servicio de Neurociencias, por lo que los pacientes de Cardiología, tendrán que ser derivados a otros centros para ser asistidos. Este mismo sindicato también puso en conocimiento de la prensa la semana pasada que, los profesionales sanitarios se “están viendo obligado a adelantar las altas a los pacientes”, a través de una “estandarización” de las mismas para ajustar presupuesto. Los profesionales sanitarios del complejo han manifestado que a consecuencia de aplicar esta estandarización "existen casos de altas a indigentes sin destino conocido y altas de patologías que cursan con fiebre", que más tarde "vuelven al hospital con un nuevo ingreso de urgencia".

Otro ejemplo de las deficiencias que presenta esta reestructuración y la falta de recursos con la que cuenta el Servicio Andaluz de Salud, es el de la denuncia por parte de Comisiones Obreras cuando a principios de octubre la segunda planta del Hospital Materno Infantil (la de alto riesgo) se vio colapsada por la falta de camas libres, lo que obligó a dejar en observación, en vez de encamar, a embarazadas a punto de dar a luz. Todo ello provocado por mantener cerrada la 3º planta de maternidad en vez de ponerla en funcionamiento una vez transcurrido el verano, como ocurre habitualmente.

Sin olvidar tampoco, las deficiencias que presenta la provincia en general y la ciudad en particular en cuanto a infraestructuras sanitarias. Como ejemplo citar, la eterna promesa de la construcción de un Centro de Salud en el barrio de Gamarra, prometido por la Consejería de Salud desde el año 2003 y reclamado por las asociaciones de vecinos del Distrito Bailén-Miraflores desde el año 1995.

Todo lo aquí expuesto son algunos de los numerosos ejemplos de los déficits históricos que presenta la sanidad en Málaga y que ahora por la deficiente gestión de la Junta de Andalucía, que ha ido fusionando servicios y reduciendo el personal, está repercutiendo directamente en la atención hospitalaria; en el aumento de las listas de espera para ser operados; en la atención a enfermos agudos, crónicos o embarazadas, etc.

ACUERDOS:

1. *Instar a la Junta de Andalucía a que detalle con exactitud la situación actual de la sanidad malagueña tras los despidos de profesionales sanitarios de todas las categorías y la fusión de servicios de los hospitales Carlos Haya y Clínico Universitario.*

2. *Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha un plan de choque real y efectivo para reducir las listas de espera y mejorar la atención de pacientes crónicos.*

3. *Instar a la Junta de Andalucía a que impulse cuantas infraestructuras sanitarias necesarias para hacer frente al déficit que la ciudad de Málaga sufre en esta materia, como el tercer hospital o el macrohospital.”*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cuántas peticiones aquí, son dos las que hay? Dos. A ver, está Junta Sanitaria, D. Francisco José Cañestro Márquez. ¿Está Cañestro Márquez? Y también D. Guillermo Jáuregui Martínez, está. Pueden Uds. hablar en torno a dos minutos, un poquito menos si puede ser. Yo les pido el favor si puede ser algo menos de dos. Los Concejales van a hablar dos minutos nada más.

El Sr. Cañestro tiene la palabra".

D. Francisco José Cañestro Márquez, Representante Junta Sanitaria de Andalucía: "Hola, buenas tardes. Mi nombre es Francisco Cañestro, soy médico de familia, llevo trabajando en el sistema sanitario público andaluz, en el SAS, desde el año '97. Vengo en representación de una asociación, que es la Junta Sanitaria de Andalucía, que es una asociación compuesta por facultativos y resto de personal sanitario de hospitales públicos, con el único interés de preservar una asistencia sanitaria pública de calidad, y que no se pierda la dignidad del personal sanitario que en las condiciones que lo están viviendo aquí en Andalucía se está llegando a perder.

Voy a leer un pequeño comunicado, simplemente para reducir el tiempo lo más posible y no explayarme. *"La actual crisis económica está castigando duramente a la sociedad española. El sector sanitario no es una excepción. Los profesionales de la salud de Andalucía no somos ajenos a esta situación y a la necesidad de ajuste en los presupuestos públicos. En este sentido, asumimos estas medidas con sentido cívico, pero creemos que deben hacerse de otra forma: con criterios de eficiencia y contando con nuestra colaboración. Lo que ha hecho nuestra Administración Autonómica es lo más fácil: recortar en recursos y personal asistencial. Los profesionales de la salud nos negamos a ser ninguneados por la clase política, ya que somos los garantes del sistema sanitario público. Los ciudadanos están altamente satisfechos con él, y eso se debe al esfuerzo del colectivo profesional sanitario de todos sus trabajadores. Las condiciones laborales que está imponiendo la Consejería, con contrataciones mes a mes, reducciones de jornadas del 10, del 30, del 50, del 75 por ciento, están generando sobrecarga asistencial, disminución de los servicios, aumento de la lista de espera y minando nuestra motivación. Además estas medidas no han impedido la destrucción de más de 7 mil puestos de trabajo en el último año. Y está castigando especialmente a aquellos con mayor implicación con el sistema público. Y lo que está provocando es la fuga de profesionales altamente cualificados al extranjero, o al sector privado. No obstante, y como..."* (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que sintetizar".

Sr. Cañestro Márquez: *"La Consejería no tiene reparo en externalizar prestaciones para cubrir sus carencias y lavar su imagen ante la opinión pública con contratos con empresas privadas"*.

Como me queda poco tiempo, simplemente. Nos ponemos a disposición de este consistorio porque queremos que el Ayuntamiento de Málaga preste especial atención a cómo se genera la actividad sanitaria pública en Málaga. Y que consulte por favor con la fuente profesional, que somos los que estamos allí trabajando.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Me pongo a disposición de todos los Grupos del Ayuntamiento para cualquier información como representante de esta asociación. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchísimas gracias, Sr. Cañestro. Sr. Jáuregui. Con mucha brevedad, Sr. Jáuregui".

D. Guillermo Jáuregui Martínez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Gamarra: "Buenas tardes a todos. Agradezco la oportunidad que nos brinda a los vecinos y vecinas de la barriada de Gamarra, Echevarría de Gamarra y Haza de Cuevas a través de mi intervención en este Pleno Municipal.

Quiero, estoy hablando del Centro de Salud de Gamarra, que la parcela está concedida desde 1986. Ya llevamos muchos años con la parcela concedida para este Centro de Salud, del '86. Pidiendo y nos han prometido, ya muchísimas veces, que se iba a hacer el Centro de Salud de Gamarra. No podemos entender como el Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, que vive muy cerquita de allí, sabe perfectamente que estamos hablando, que hemos pedido varias veces la reunión y hasta hoy no nos han dado la reunión. Sres. Concejales y Sras., les pedimos que medien en este asunto para que pronto las personas mayores -y yo soy uno de los más jóvenes- podamos ver el Centro de Salud que tanta falta nos hace allí en Gamarra. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad. Esta es una moción del Grupo Popular. ¿Quién va a intervenir para defenderla? Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias a los intervinientes. No los saludo para no perder más segundos de tiempo, pero agradecerles que hayan venido a hablar.

Yo no voy a dar datos, los pueden leer todos los días en los periódicos. "*Frío y el plan contra listas de espera colapsan en Carlos Haya*". El Sur: "*saturación en urgencias eleva a tres días la espera de observación*". Eso hoy nada más. Si cogemos todos los días, tenemos para escribir 27 tomos de recortes encubiertos de la sanidad andaluza.

Datos. Que me gustan mucho los datos: 800 camas menos. Datos. 60 mil personas en lista de espera en la provincia de Málaga. Datos. Tiempo de espera para una operación: de hasta dos años y medio. Datos. Recorte del 75 por ciento de los contratos en tiempo de médicos y enfermeros. Datos. Contrataciones externalizadas. Lo digo por aquello de vamos a intentar tener coherencia en lo que hablamos. ¿Qué dice la Consejera? "*Vamos a hacer un plan de choque prontito*". Esa fue su frase. Sin embargo, se le olvida una cosa muy importante: que es dotar de presupuesto los planes de choque. Porque cuando no se dotan de presupuesto los planes de choque pasan lo que dice aquí: me pongo a intentar quitar lista de espera utilizando recursos de otras áreas. ¿Y qué me encuentro? Que colapso por ejemplo urgencias. ¿Qué me encuentro? Que cojo camas de cardiovasculares y los meto en neurología. ¿Qué me encuentro? Que cierro una planta entera del Materno y tengo a las embarazadas esperando abajo. Y eso son realidades, no lo digo yo, son realidades. Y yo les pregunto: ¿hasta dónde vamos a llegar? Porque hay 30 mil millones de euros en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, siempre lo recuerdo; hay 425 consorcios, fundaciones, observatorios que suponen 5 mil millones de euros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de gasto, de gasto en Andalucía. Pero ahí nunca tocamos, ahí nunca. Y simplemente decimos: como el Gobierno recorta pues yo recorto pero no lo digo, recorto y no lo digo. Pero cuando empezamos a hablar de "vamos a recortar"..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ser breve".

Sr. Cortés Carballo: "Vamos a recortar organismos absurdos, ahí desgraciadamente no encuentro ni el apoyo de Izquierda Unida ni el apoyo del PSOE. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida quién habla? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "En fin, datos. Un 36 por ciento menos de presupuesto en el Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicio Sociales del Gobierno que Uds. dirigen. Datos: 1.200 millones menos de transferencia a la Comunidad Autónoma Andaluza. Datos: el 85 por ciento de los presupuestos de la Junta de Andalucía se destina a Educación, Sanidad y Servicio Sociales. Datos: el Partido Popular se ha dedicado a introducir el copago y hacer que los que menos tienen tengan que repagar determinados medicamentos. Datos: los mayores de 26 años que no hayan cotizado no tendrán derecho a la sanidad. Los inmigrantes sin papeles tampoco. Esos son los datos de la sanidad del Partido Popular. Podemos seguir con los datos. Cierre de centros sanitarios en Extremadura: 15. 15 centros que se han cerrado. Aquí en Andalucía hay un problema: que hay centros que no se abren, infraestructuras sanitarias que no se terminan como la del Guadalhorce, como la del CHARE de Estepona, como la del consultorio de la Torre de Benagalbón, como la de Gamarra y como otras. Pero es que hay Comunidades Autónomas como Extremadura donde no es que no se abran, es que se han cerrado 15. 15 centros que atendían a 30 mil personas. Castilla-La Mancha: 30 centros sanitarios, centros de salud cerrados con una atención a 100 mil personas. 100 mil personas que se han quedado sin la atención básica sanitaria. 21 Puntos de urgencia, aparte de esos 30 centros, cerrados que ha habido una sentencia del Tribunal de Justicia que la ha puesto en suspensión.

Por tanto, efectivamente yo comparto con el Partido Popular y con los intervinientes que nos han precedido que la sanidad andaluza tiene problemas. Y tiene problemas de camas y tiene problemas de lista de espera y tiene problemas de infraestructuras sanitarias. Pues claro que la tiene, pero como no se va a resolver ejecutando como está haciendo el Partido Popular los mandatos de la Troica siguiendo como anunció ayer el Secretario de Estado Beteta, diciendo que va a haber un recorte nuevo de..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Pero con mucha brevedad, la misma que el Sr. Cortés, la misma".

Sra. Morillas González: "Como no se resuelve el problema de la sanidad andaluza que existe, es con el anuncio de ayer del Sr. Beteta que dijo que, entre otras cosas se iba a asumir el recorte de 30 mil millones de aquí a 2017 en servicios públicos esenciales como la sanidad y como la educación".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Buenas tardes. Yo también intentaré fijarme y centrarme en la brevedad, pero no me gustaría dejar de saludar al Sr. Cañestro y al Sr. Jáuregui.

Y efectivamente, como decía el Sr. Cañestro quien representa a un montón de profesionales, son Uds. los garantes de los servicios públicos y precisamente son Uds. quienes están amortiguando la precarización a la que nos están sometiendo toda esta serie de recortes.

Yo, Sr. Cortés le pediría datos sobre la seriedad que tiene la sanidad para Uds. El mes pasado, registran a 25 de octubre una moción idéntica a la que hoy estamos discutiendo, firmada por el Sr. Damián Caneda. La retiran en la mañana en la Junta de Portavoces. Un mes después está en esta Sesión Plenaria la misma moción, con los mismos acuerdos firmada por Ud. No sé si es que el mes pasado no interesaba hablar de sanidad, no sé. A ver si Ud. me da datos de por qué el mes pasado la retiran y este mes sí que toca hablar de sanidad. Simplemente, porque lo único que cambió es el firmante.

Como les decía, y antes se ha apuntado. Es un poquito complicado poder gestionar con los recortes del Gobierno Central, con la asfixia que está imponiéndole a todas las Comunidades Autónomas. En el caso de Comunidad Autónoma andaluza de 1200 millones de euros. Pero además, como ha apuntado la Sra. Morillas, el recorte en sanidad es de un 36 por ciento. Resulta que es el recorte más sangrante justo es el más alto y el que va por detrás es el del Ministerio de Asuntos Exteriores, que solamente se recorta un 8,8. Fíjese Ud. el salto que hay con el recorte. Esa es la apuesta por la sanidad.

Pero es que además todo esto, la situación que comentaba el Sr. Cañestro para la situación laboral de los trabajadores en la sanidad, tampoco ha ayudado nada la imposición del Gobierno Central de la jornada de 37,5 horas semanales. Y mucho menos en la sanidad, donde no tienen unos turnos como en el resto de los estamentos públicos. Pero además, los copagos y repagos. Los medicamentos hospitalarios, que además por cierto no..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Termino, voy terminando. Que no se pueden considerar como una medida disuasoria. Todas son con un sinsentido tremendo y no pueden pedir coherencia cuando Uds. no han tenido coherencia ni tan siquiera a la hora de presentar esta iniciativa. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, segundo turno".

Sr. Cortés Carballo: "Muy rápidamente, también. No entiendo cuál es su argumentación. Me hablan de Castilla-León, Castilla-La Mancha; me hablan de lo que sea, menos de Andalucía. Vamos a ver, voy a darle un dato que a lo mejor no lo saben o no quieren saberlo. Existen 4 mil cargos de confianza declarados en la sanidad andaluza, junto a los puestos de libre designación. Nunca declarados en sede parlamentaria; se podían cuantificar en 30 mil. Ahí no aplicamos los recortes



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Gobierno. Qué casualidad, oye. Aplicamos los recortes del Gobierno en lo que nos interesa. Y no le dice el Gobierno: "oye, ha gastado Ud. el dinero". Perdona que les diga. El Gobierno no les dice: "recorte en sanidad y mantengan los 425 consorcios, mantengan los 5 mil millones y todos los cargos de confianza de sus colegas en las Administraciones Públicas". Eso no lo dice. ¿O es que también tiene que decirlo? A lo mejor tiene que decir Beteta: "oye, recorta en cargos de confianza" "Oye, cierren consorcios y observatorios. El Gobierno lo ha hecho, el Gobierno..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Mucha brevedad".

Sr. Cortés Carballo: "¿Por qué no lo hacen Uds.? Empiecen por ahí y lo mismo se dan cuenta que a lo mejor no hay que recortar nada. Vamos a empezar a recortar lo que sobra, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad, Sr. Cortés. Sra. Morillas, es un minuto".

Sra. Morillas González: "Mire, Sr. Cortés, Ud. sabe cuál es el gasto porcentual en sanidad, educación y servicios sociales de la Junta de Andalucía y no se lo voy a repetir. Probablemente si la Junta de Andalucía hubiera aplicado el incremento de la jornada laboral de la manera que planteaba el Gobierno en la reforma laboral, hubieran ido a la puñetera calle 8 mil trabajadores eventuales de la sanidad andaluza, que no han ido. Y mire, le voy a decir una cosa. El debate que hay ahora mismo en este país es un debate entre la sanidad pública y la sanidad privada. Y Uds. están trinando porque afortunadamente todavía en Andalucía no se están privatizando hospitales, que es lo que se está haciendo en las Comunidades Autónomas donde Uds. gobiernan, como en el caso de la Comunidad de Madrid. Si Uds. quieren preservar la sanidad andaluza -y en eso vamos a estar de acuerdo- les planteo una cosa: deroguen el artículo 135, desobedezcan los mandatos de la Troica y restituyan las transferencias a la Comunidad Autónoma Andaluza para que se pueda garantizar un servicio sanitario de calidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad. Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Hombre, no sé si es por la brevedad pero no me ha podido explicar por qué el mes pasado retiran la iniciativa y este mes la vuelven a traer. Pero bueno, se ve que nos vamos a tener que quedar con la duda.

Vamos a ver, hasta la propia Comisión Europea -y no es este Grupo Municipal Socialista- le ha dado un tirón de orejas -y permítame la expresión porque así es como se publicó en prensa- al Gobierno de España por los recortes sanitarios, nos comparan con Grecia, datos.

Aquí tiene Ud. otro titular en el que tres sociedades científicas acusan al Gobierno de provocar desabastecimientos de fármacos, en concreto sobre la vacuna de varicela, que algún compañero suyo de Corporación me consta que tiene un conocimiento bastante profundo del tema.

Y aquí tengo otro titular. Esta es la apuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía de esa Presidenta Susana Díaz que alguno de sus compañeros parece



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que le gusta poco. "Susana Díaz anuncia mil nuevas plazas en la sanidad andaluza para el próximo año" ¿Vale? Estos son datos. Yo entiendo perfectamente que a Uds. esto no les guste. Entiendo que..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "Y termino la frase. Con un 36 por ciento de recorte Ud., no lo comprendan. Nosotros sí que entendemos que es una prioridad mantener una sanidad y un sistema sanitario universal público y gratuito. Esa es la prioridad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, para terminar, brevemente. 30 segundos".

Sr. Cortés Carballo: "Para terminar rápidamente. 800 puestos de trabajo perdidos en Málaga en dos años, multiplicado por ocho provincias 6400. Compáreme con otras Comunidades Autónomas. Otra noticia: 1.100 médicos están al 75 por ciento de su jornada laboral. Si no son esos despidos encubiertos, que me lo digan. Y por último, si vamos a crear mil y hemos echado a 6.400 el ratio vamos bastante mal".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, me corrijo. La próxima son solamente el primer turno, de dos minutos sino no terminamos, solamente. Y el PP no tendrá turno más que si ha sido iniciante, sino ya termina con las réplicas anteriores.

Pasamos a votar esta moción, que es exactamente la del Punto 44. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 48.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RECONOZCA LA EXTRAORDINARIA LABOR QUE DURANTE MÁS DE 75 AÑOS HA REALIZADO LA ONCE Y LOS 25 AÑOS DE LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

FUNDACIÓN ONCE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Raúl López Maldonado y D. Mario Cortés Carballo, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En atención a una extraordinaria labor que, durante más de 75 años ha realizado la ONCE y los 25 años de la Fundación ONCE, el Ayuntamiento de Málaga quiere felicitar y reconocer el trabajo realizado por estas dos instituciones, tarea que ha realzado la dignidad y calidad de vida, promoviendo la normalización social de millones de personas con discapacidad.

Reconocer la importancia que han tenido las mujeres y hombres, con su esfuerzo y dedicación en tiempos y momentos no siempre fáciles, por haber hecho, estar haciendo y harán, el pasado, el presente y el futuro de la ONCE en cualquiera de sus ámbitos.

La función desarrollada por la ONCE es inestimable en el campo de cualquier tipo de discapacidad, cognitiva, sensoria o psíquica. Promoviendo el desarrollo de la autonomía personal, la educación, el ocio o el empleo, como la mejor forma de normalización y transformación en la sociedad de las personas con o sin discapacidad.

Reconocer su labor y proyección internacional, a través de la Fundación ONCE para América Latina (FOAL), extendiendo su solidaridad en más de cincuenta países para que las personas con discapacidad puedan tener y disfrutar de una mejor calidad de vida.

Resaltar su labor en Europa, donde la ONCE y la Fundación ONCE trabajan de manera incansable para que las normas comunitarias no olviden a las personas con discapacidad, con destacados avances en transporte adaptado, acceso a la cultura, accesibilidad e inclusión educativa y laboral, etc....

En definitiva poner en valor, el modelo de inclusión y plena ciudadanía impulsado por la ONCE y la Fundación ONCE, ejemplo único, que ahora tratan de desarrollar en otros países del mundo, incluso los más avanzados.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. *Reconocer el trabajo y trayectoria de estas dos instituciones, ONCE y Fundación ONCE, deseándoles un horizonte favorable donde sus servicios a las personas con discapacidad se perpetúe en el tiempo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Felicitar a la ONCE por el reciente reconocimiento del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2013.*

3. *Expresar la voluntad de compromiso permanente de este Ayuntamiento a colaborar con la ONCE y su Fundación en el objetivo común de contribuir a la normalización de las personas con discapacidad en la sociedad malagueña y a hacer de Málaga una ciudad cada día más accesible y más inclusiva."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "D. Cristóbal Martínez, que ha pedido intervenir en relación a este tema, tiene la palabra. Estamos, como se habrá dado cuenta, en un cierto ritmo vertiginoso, pero Sr. Martínez tiene la cortesía por nuestra parte de un cierto tiempo más si lo necesita. Adelante".

D. Cristóbal Martínez Fernández, Director de la ONCE en Málaga: "Pues muchas gracias. Voy a ser especialmente breve.

Agradecer la oportunidad de dirigirme a todos Uds. y de alguna manera ser el portavoz también hoy en este Pleno, de la discapacidad. Y simplemente para agradecer la moción que el Ayuntamiento, la Corporación Municipal eleva en reconocimiento de la labor de la ONCE. Y que quiero agradecer especialmente esta propuesta de moción y también la de que pueda ser apoyada por los Grupos Parlamentarios –perdón- por los Grupos Municipales.

Bueno, el recorrido de la ONCE creo que es suficientemente conocido. Vivimos en un año en el que celebramos nuestro doble aniversario: 75 años de la ONCE y 25 de su Fundación. Y la historia nuestra, que es la historia -como dice nuestro anuncio publicitario- del poco a poco, de confianza en la igualdad de oportunidades, de la lucha por la igualdad de las personas con discapacidad a través de todos estos años, pues nos ha traído aquí nuestra labor de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga para que Málaga sea la ciudad lo más accesible posible y lo más practicable posible para todas las personas con discapacidad. Ha hecho que también esa colaboración pues haya implementado que las personas con discapacidad visual, y el resto de discapacidades también, puedan tener una vida normalizada, el máximo bienestar posible dentro del inconveniente que supone una gran ciudad.

Y desde luego, nos sentimos contentos, orgullosos de haber colaborado con el Ayuntamiento; y también satisfechos de que esa colaboración y ese esfuerzo del Ayuntamiento por la accesibilidad, en los últimos años especialmente, se haya plasmado en el reconocimiento que ayer mismo la ONCE le hizo a este Ayuntamiento de cómo recibió..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "El reconocimiento de los premios solidarios por ese esfuerzo y también, como saben, pues este Ayuntamiento ha impulsado el proyecto de las ciudades accesibles que el día 3 se constituirá en Madrid.

Y en definitiva, agradecer este reconocimiento; mostrar nuestra predisposición a seguir colaborando con Málaga, con su ciudad, con sus ciudadanos en todo lo que sea necesario para que Málaga alcance la máxima cuota de integración de personas con discapacidad y por supuesto también de accesibilidad.

Muchas gracias".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, D. Cristóbal Martínez. Tiene la palabra D. Raúl López Maldonado para exponer la moción. Ya sabe que son dos minutos, lo lamento de verdad".

Sr. López Maldonado: "Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos, muchas gracias a Cristóbal, Delegado Territorial de la ONCE en Málaga.

Esta moción nace con la idea de brindar a esta institución el reconocimiento de un Ayuntamiento como el de Málaga, en una sesión plenaria.

Quiero recordar que además de la celebración del 75 aniversario de la ONCE, como ha comentado Cristóbal y el 25 de la Fundación, este año 2013 la ONCE ha sido reconocida con el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia que, sin duda pone de manifiesto cuál es la trayectoria, el ánimo y la actitud de esta entidad.

Muchas palabras podrían definir a la ONCE, sin duda; muchas palabras podrían definir a muchas entidades que trabajan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Pero sin duda, la ilusión creo que es la mejor palabra que define a la ONCE, la ilusión con la que han conseguido mejorar la calidad de vida de muchas personas con discapacidad.

Simplemente, para que todos tengamos algún dato, como decía mi compañero portavoz: el absentismo escolar en nuestro país está en el 25 por ciento, el grado de fracaso en el sistema educativo. Los chicos con discapacidad visual, en un 9 por ciento. Creo que el esfuerzo en contribuir a que se hagan mejores personas se pone de manifiesto por parte de la ONCE.

Por todo esto, queríamos traer a este Pleno una moción que en tres Puntos pretende unificar todo lo que Cristóbal ha dicho en su intervención: que este Ayuntamiento está, pero lo más importante, estará siempre al lado de la ONCE.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. López Maldonado. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y un agradecimiento especial al portavoz hoy aquí, en este Pleno, de la ONCE al Sr. Cristóbal Martínez.

75 años de aniversario de la ONCE, de la Organización Nacional de Ciegos de España; 25 años de su Fundación. Una trayectoria en todos estos años que ha sido, como se ha dicho, fundamentalmente de lucha por la igualdad. De trabajo sobre todo por los más desfavorecidos, por un colectivo especialmente desfavorecido, por la accesibilidad. En definitiva, un trabajo para una sociedad más inclusiva y también más igualitaria. Es, por tanto, la labor que ha hecho la ONCE en estos años, no sólo en favor de un determinado colectivo -en este caso de las personas privadas de visión o con alguna otra discapacidad- sino sobre todo, y también un trabajo y una labor para toda la sociedad.

Yo creo que en todos estos años la ONCE ha contribuido de una manera importante, muy importante, a mejorar las condiciones de vida de estos colectivos; pero ha contribuido sobre todo también y lo que es más importante, a hacer una sociedad mejor. Por eso nuestro voto va a ser favorable a la moción que se presenta, y creo que si es aceptada -como creo que va a ser unánimemente por todos los Grupos- podríamos elevarla también a la categoría de institucional.

Nada más y gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad, Sr. Zorrilla. Sra. Gámez, por el Grupo Socialista tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, buenas tardes y mi saludo afectuoso para toda la ONCE, y muy en concreto para Cristóbal que hoy nos acompaña y ha tomado la palabra.

Nuestro reconocimiento, como lo ha tenido siempre desde el Partido Socialista la labor que realiza, y nuestra máxima colaboración. Sólo apuntar quizás que en un momento donde han entrado en crisis tantas instituciones al más elevado nivel, quizás todavía aún más brilla la ONCE con su labor, con su trabajo, con su trayectoria y con su buen hacer. Así que gracias a la ONCE por contribuir a hacer una sociedad más justa y por contribuir en concreto a que Málaga también sea un poquito más igual".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que el tema está suficientemente explicitado por todos. Yo agradezco las intervenciones de todos y quiero, si me permiten, unir mis palabras de felicitación. Querido Cristóbal, en ti estamos felicitando a tantos miles de personas que hacéis posible esta obra extraordinaria de la cual España se siente orgullosa, sinceramente. Gracias de corazón.

Pasamos a votar la moción".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 53.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y DÉFICITS DE INVERSIONES EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural para mejoras en el Distrito de Campanillas, uno de los dos convenios firmados el 23 de enero de 2008, y que establecía un plazo de 4 años para su ejecución, recogía entre sus estipulaciones una serie de acuerdos que no se han cumplido en su totalidad, ni sea hecho esa inversión con fondos municipales.

Estas fueron las mejoras acordadas por el Ayuntamiento y Gas Natural para compensar al Distrito de Campanillas por la construcción de la Central Térmica de Ciclo Combinado. Para justificar el mismo y señalar que el convenio estaba ejecutado se aportaron una serie de actuaciones, pero hemos podido comprobar que todas estas inversiones no se realizaron con fondos municipales sino que las obras que el equipo de gobierno dice se hicieron con fondos del convenio con Gas Natural realmente se ejecutaron con dinero proveniente de los Fondos FEIL.

En concreto, sabemos con seguridad que la obra más costosa que se dice que se hizo con los fondos municipales del Convenio de Gas natural, el proyecto de acondicionamiento y mejora de la plaza Sierra de Campó y las calles Trompa, Clavicordio y Bombardino, en la barriada Loma del Campo, que tuvo un coste de 640.542'71 €, se ejecutó con Fondos FEIL

Además la Asociación de Vecinos "El Progreso" de Santa Rosalía, nos ha indicado que esta cantidad de dinero gastado no se corresponde, a su juicio, con lo realmente ejecutado y les parece desproporcionada respecto a lo que realmente se ha realizado.

Lo mismo ocurrió con el proyecto de pavimentación y eliminación de barreras arquitectónicas en Santa Rosalía por importe de 350.909'93 euros; y con el proyecto de acondicionamiento de acondicionamiento a Los Arias, El Mallorquín Los Rando, Los Gálvez El Bollo y el Cotarro, por importe de 148.386'55 €, respecto a este último proyecto la Asociación de Vecinos "La Presa", que agrupa a los mencionados núcleos, nos indica que lo que contemplaba el convenio era el reasfaltado de la vía (pavimentación) y lo que se ha realizado es un simple rebacheo, y que les extraña que haya costado lo que han dicho y también les parece desproporcionada respecto a lo que realmente se ha realizado.

Estas son las únicas obras que figuraban originalmente en el convenio con Gas Natural, como podemos ver en el documento, y en la fotografías (ya que en la actualidad todavía permanecen los carteles del 'Plan E') y que no fueron financiadas realmente con cargo al mismo con fondos municipales sino con fondos FEIL, con un valor total de estas tres actuaciones de 1.139.839'19 €.

El resto de actuaciones que se han ejecutado, al parecer, con la parte del dinero que tenía que poner Gas Natural, no están incluidas en la relación original de actuaciones a realizar. Las mismas no fueron peticiones vecinales ni respondían a demandas vecinales del Distrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A todas estas actuaciones sin ejecutar, que contaban con una financiación de 1,2 millones de euros del mencionado convenio, se unen otros incumplimientos de compromisos en varias barriadas de este distrito, principalmente en Santa Rosalía-Maqueda.

En concreto el equipo de gobierno se comprometió a ejecutar las siguientes actuaciones en Santa Rosalía-Maqueda: a) Plan de mejora y saneamiento de la barriada de Santa Rosalía; b) Plan de acerado y asfaltado en calles de Santa Rosalía-Maqueda; c) Acondicionamiento de acerado y asfaltado en las principales calles de la barriada de Maqueda. d) Mejora general en el sistema de alumbrado público de Santa Rosalía-Maqueda. e) Ajardinamiento de pequeñas pastillas en la barriada de Santa Rosalía-Maqueda. f) Impulsar con Iniciativa Privada la construcción de un complejo polideportivo y piscina municipal en Santa Rosalía-Maqueda.

En una reciente visita a esta barriada, miembros de la Asociación de Vecinos de Santa Rosalía-Maqueda, se quejaron de la privatización, abandono, degradación y finalmente el derribo de las piscinas municipales (piscina para mayores y piscina para menores) e instalaciones deportivas (pistas de tenis, baloncesto y fútbol sala) después de su adjudicación al mismo empresario responsable de la gestión de la piscina de Campanillas.

De igual forma, se quejan de la falta de limpieza del canal de agua de riegos que atraviesa la calle Pasillo de Sierra Blanca y de su entorno, en cuyos bordes avanza la vegetación y la basura, sin que se quiten los matorros, se realicen las podas necesarias y se retiren los residuos.

El canal está en su peor momento, lleva una lámina de agua estancada y en los bordes se acumulan los papeles y bolsas. El olor es muy fuerte, con presencia de mosquitos y hasta de ratas. Otro problema y grave es que Santa Rosalía tiene una red de saneamiento de aguas fecales hecha hace más de treinta años, que soporta lo que sale de las casas de Maqueda.

En Santa Rosalía varios tramos de las siguientes calles no cuentan con alumbrado público, Camino de Rojas, desde el número 23 hasta el final, Calle Benamargosa, en el último tramo, Ronda de Poniente, en el primer tramo, Calle Benajarafe, en el último tramo y con escaleras, Calle Marbellies, en el último tramo y con escaleras, Calle Montuas, en el último tramo y con escaleras, Calle Rut, en el primer tramo, Calle Las Mellizas, desvío bajando hasta tramos de 30m de escaleras., y Calle El Morche, en el último tramo y con escaleras.

El proyecto para la conexión a la red de abastecimiento y saneamiento de EMASA a los vecinos de Colmenarejo se encuentra pendiente de la ubicación de un depósito de agua por parte de Urbanismo, ya que existían dudas sobre si la instalación propuesta está en suelos no urbanizables.

También se ejecutó, en varias hectáreas de monte, el Parque de la Naturaleza en la barriada de Colmenarejo, que se encuentra sin recepcionar y que no se puede utilizar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por falta de seguridad, ya que todo lo ejecutado, en especial los carriles, se encuentra absolutamente deteriorado.

Pese a la promesa del equipo de gobierno de realizar una serie de actuaciones en barriadas del distrito de Campanillas, aparte de pequeñas actuaciones de conservación, se ha hecho poco o nada, puesto que la mayor parte de las actuaciones prometidas se encuentran sin ejecutar y según los vecinos tampoco están previstas para el futuro.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se terminen de invertir los fondos municipales que se comprometió a poner el equipo de gobierno en el Convenio suscrito entre el Consistorio y Gas Natural para la mejora de Campanillas, y en el caso de que hubiera que realizar modificaciones, consensuar con los vecinos las actuaciones prioritarias.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que incluyan en los próximos presupuestos municipales las partidas oportunas para ejecutar, con el consenso de los colectivos vecinales del distrito, todas las actuaciones comprometidas y compromisos incumplidos en varias barriadas de este distrito.

3º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y priorizar en el distrito de Campanillas aquellas actuaciones de ejecución de infraestructuras básicas, como el abastecimiento de agua, los planes de asfaltado y acerado, y dotaciones de equipamientos públicos.

4º.- Instar al equipo de gobierno a prever la instalación de alumbrado público en varios tramos de las siguientes calles: Camino de Rojas, desde el número 23 hasta el final, Calle Benamargosa, en el último tramo, Ronda de Poniente, en el primer tramo, Calle Benajarafe, en el último tramo y con escaleras, Calle Marbellies, en el último tramo y con escaleras, Calle Montuas, en el último tramo y con escaleras, Calle Rut, en el primer tramo, Calle Las Mellizas, desvío bajando hasta tramos de 30m de escaleras., y Calle El Morche, en el último tramo y con escaleras

5.- Instar al equipo de gobierno a acelerar las gestiones y dotar de inversión al proyecto para la conexión a la red de abastecimiento y saneamiento de EMASA a los vecinos de Colmenarejo se encuentra pendiente de la ubicación de un depósito de agua por parte de Urbanismo, ya que existían dudas sobre si la instalación propuesta está en suelos no urbanizables.

6º.- Instar al equipo de gobierno a exigir a la empresa adjudicataria de la actuación realizada en el Parque de la Naturaleza en la barriada de Colmenarejo, que repare los desperfectos en caminos y otros elementos, para que el mismo pueda ser recepcionado para ser utilizado por la ciudadanía.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre esta moción hay dos peticiones de palabra, D. Rafael Álvarez Romero, Asociación de Vecinos Colmenarejo José Cañete: D. Salvador Gutiérrez Suárez, Asociación de Vecinos Santa Rosalía Maqueda. ¿Está el Sr. Rafael Álvarez? En ese orden..., le pedimos la máxima brevedad. Sobre todo, si no traen papeles pueden sintetizar al máximo. Adelante.

D. Rafael Álvarez Romero, Representante Asociación de Vecinos de Colmenarejo José Cañete: "Buenas noches. En concreto quería exponer unos problemas graves que tenemos en la barriada. En concreto, en Colmenarejo, barriada de Campanillas. Sr. D. Francisco le recuerdo..."

Sr. Alcalde Presidente: "D. Cristóbal Martínez, un saludo muy cordial de todos. Adelante, adelante".

Sr. Álvarez Romero: "Le recuerdo, en una visita que tuvo al Distrito en que le agradecemos la creación por parte de este grupo del aula de la naturaleza en la barriada de Colmenarejo. Pues bien, aún seguimos detrás del tema.

El tema es que aún no está legalizado como tal, pese a tener su barbacoa, sus mesas y tal. Y el problema grave, pese a tratarse de un terreno público, hay una parte que es del vertedero, con lo cual agradeceríamos... Y la petición principal es que se cambie un cambio en el plan urbanístico para que el aula de la naturaleza sea legalizable, esté legal ya como tal, podamos repoblar y, de camino, el problema que tenemos con el agua de abastecimiento de la barriada contaminada. El depósito donde iba el aljibe había que cambiarlo también en el plan urbanístico, poner terreno no urbanizable al parecer. Es el problema, según nos han comentado, que existe. Entonces, agilizar si se puede agilizar el cambio del plan urbanístico con el tema del agua y con el tema del aula de la naturaleza. El aula de la naturaleza poca inversión o ninguna; arreglar unos caminos que tiene simplemente; y entre vecinos y escolares, repoblar aquello. Y a ver si nos quitamos un poquito de olor del vertedero, que es lo que nos tienen, entre olores, moscas y mosquitos, unas plagas tenemos. Nos quedan cinco plagas más. Esperemos que no lleguen".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, encantado de oírle, D. Rafael. ¿D. Salvador Gutiérrez Suárez, está presente? Tiene la palabra también con brevedad, por favor. Muchísimas gracias por el esfuerzo de síntesis que Uds. están haciendo".

D. Salvador Gutiérrez Suárez, Presidente Asociación de Vecinos Santa Rosalía Maqueda: "Buenas tardes, yo soy el Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Rosalía y tenemos allí varios problemas, pero me voy a ceñir a unos cuantos que urgen más: como es el alumbrado en distintas calles y, en principal, Camino de Rojas que hay un par de muchachos que están -digo muchachos porque se han hecho mayorcitos- están con minusvalías físicas y tienen que traerlos las madres con un carrito por un carril que no hay luz, no hay acera. Entonces, con el peligro de que tienen que llevar una linterna porque ahora en invierno es noche, por la mañana los tienen que llevar a los colegios.

Eso por una parte. Y por otra parte, el malestar que hay entre los vecinos con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la limpieza del canal. No sé si es a la Agencia Andaluza del Agua o es al Ayuntamiento al que le pertenece. Yo lo que quisiera es que se limpiara porque en los momentos que, precisamente este año no llueve, pero en cualquier momento cae una tormenta y se pueden anegar las viviendas. Y después sí que recurrimos al Ayuntamiento a que nos solucione el problema de las inundaciones.

Y por otra parte, se ha hecho una labor en los carriles de los diseminados, como los Arias, el Bollo o el Cotarro y todo eso, de rebacheado de la carretera. Nosotros pedíamos que se reasfalte porque ya existe asfalto hasta una escuela rural que había allí, que se reasfalte aquello un poco. Porque la verdad es que siguen tramos que todavía no están en condiciones. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, D. Salvador por su brevedad, por su síntesis. Es una moción de Izquierda Unida. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muchas gracias a Rafael y Salvador, representantes de la Asociación de Vecinos de Colmenarejo y Santa Rosalía y Maqueda respectivamente, por su concisa, pero yo creo que muy esclarecedoras intervenciones sobre los problemas que sufren ambas barriadas.

Como todos Uds. conocen, en el año 2008 se firmaron dos convenios entre este Ayuntamiento y la empresa Gas Natural a raíz de la instalación en el Distrito de Campanillas de una central térmica de ciclo combinado. En dichos convenios se recogían unas inversiones que tendrían que hacerse entre Gas Natural y el propio Ayuntamiento de mejoras en el Distrito en distintas barriadas y diseminados del mismo. Bien, se fijaba un plazo de cuatro años; han pasado cinco años; la central está funcionando y muchas de esas actuaciones todavía no se han ejecutado. Pero es que además, algunas de las actuaciones que sí se han ejecutado no se han hecho a satisfacción de los vecinos, por lo que nos manifiestan. La principal actuación de la que se recogía en el convenio era el acondicionamiento y mejora de la plaza de Sierra de Campó en la barriada Loma del Campo. Tuvo un coste de 640 mil euros y se ejecutó con fondos FEIL. Los vecinos además, dudan de que haya tenido esa inversión tan importante por el resultado de lo que se ha hecho.

En Santa Rosalía también se pavimentaron aceras y eliminaron barreras arquitectónicas, por valor de 350 mil euros. Pero es insuficiente también a juicio de los vecinos. Lo han dicho ellos mejor que yo.

En los diseminados de los Arias, el Mallorquí, los Rando, los Gálvez, El Bollo, El Cotarro se ha llevado una actuación insuficiente de reparcho, y hace falta un reasfaltado de aquella zona porque además pasa por allí el bus escolar.

Estas eran las obras que se recogían en el convenio, pero además hay otras muchas actuaciones necesarias y deficitarias en este Distrito de Campanillas. Sobre todo en la zona de Santa Rosalía, en materia de saneamiento, plan de acerado, de ajardinamiento, la piscina de Santa Rosalía que primero se privatizó y luego se abandonó..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla, venga".

Sr. Zorrilla Díaz: "No es posible que en los tiempos que vivimos pues todavía muchas calles de nuestra ciudad sufran muchos días sin alumbrado público. Y lo que es más grave, lo que ocurre en la barriada de Colmenarejo, aparte de los problemas que se han descrito, no es posible que siga habiendo malagueños y malagueñas sin



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abastecimiento de agua potable en pleno Siglo XXI. Esta era otra de las actuaciones que se recogían en el convenio y no se han hecho.

Continuaré en el segundo turno, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. ¿Se acuerda Ud. Sr. Alcalde, Sr. de la Torre cuando Ud. fue a la barriada de Santa Rosalía y cuando algunos vecinos le criticaron que se construyera una central de ciclo combinado junto a sus viviendas, Ud. les dijo textualmente -que yo estaba allí, si no se acuerda yo me acuerdo- que se iba a, que iba a contribuir a purificar el aire de la barriada? ¿Ud. se acuerda que dijo aquello? Sí, sí, yo sí me acuerdo. Es más, incluso Ud., visto que le gustó el argumento lo llegó a repetir hasta en Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga. Pues mire Ud., en el Distrito de Campanillas -por si Ud. lo desconoce- viven 18 mil habitantes. Algo más de 18 mil habitantes. Y tenemos unas necesidades de infraestructuras básicas, infraestructuras básicas. ¿Ud. sabe lo que es? Redes de agua potable, de saneamiento, de asfaltado, de electricidad, para poder vivir, vamos: de 72 millones de euros. 72 millones de euros son las inversiones que necesitamos en el Distrito de Campanillas. Y sin embargo, y sin embargo, créanme que dista mucho de las inversiones que Uds. han realizado en los últimos años.

Y aquí en esta misma moción, que recoge algunas de las cuestiones que nosotros llevamos años planteando sobre el Distrito de Campanillas, esas inversiones que venían con cargo a determinados convenios -porque aquí se habla del de Gas Natural pero no se habla por ejemplo del de Caterpillar- no se han llegado ni siquiera a materializar. Y cuando se han materializado, desde luego no en inversiones o en obras que realmente los vecinos necesitaban. Y le pongo algún ejemplo. El parque por ejemplo que solicitaba D. Rafael, se pidió en el año 2005 mediante moción del Ayuntamiento y se llegó a aprobar, se llegó a ejecutar con fondos del Gobierno Central, con fondos FEIL. ¿Se acuerda, verdad?..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ser breve, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Allí lo tenemos, abandonado, abandonado Sr. de la Torre. Y ahora después hablaremos de la barriada de Santa Rosalía. Aquí tiene un escrito del mes de abril de 2013, del mes de abril, fíjese, 16 de abril solicitándole la limpieza de ese arroyo. A día de hoy, los vecinos siguen esperando que Uds. limpien el arroyo de Santa Rosalía. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "En las mociones que nos quedan hemos quedado en hablar solamente un turno. Yo no le voy a contestar a Ud. sobre el tema de lo que yo dije entonces, se lo explicaré luego en privado si no ya otro día. Recuerdo perfectamente las argumentaciones a nivel global. (Manifestaciones fuera de micrófono) Sr. Brenes, yo se lo explicaré perfectamente.

D. Luis Verde tiene la palabra por el Partido Popular".

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud y de los Distritos nº 9: Campanillas y nº 10: Puerto de la Torre: "18 mil habitantes que el Alcalde de esta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad y este Equipo de Gobierno tienen muy en cuenta. Tanto, que tengo que pedir perdón porque es verdad que el Ayuntamiento no ejecutó 600 mil euros, que era lo que tenía que haber invertido según esos convenios, sino que invirtió cerca de 1.200.000. Más dinero del que había en el convenio. Si Ud. reclama, como ha reclamado por registro la limpieza del canal tendría que haberlo hecho en otra Administración, Sr. Brenes es que Ud. se pierde. La limpieza de los arroyos competen a la Junta de Andalucía donde su partido puede hacer un poquito más. Que se trata simplemente de limpiar una cosa que demandan los vecinos.

Y es verdad que hace falta muchísimas más inversiones en el Distrito de Campanillas y seguirán. Por ejemplo, hablaba del camino de Rojas están presupuestados esos 5 mil euros que vamos a inyectar este próximo año 2014 para poner esos cinco Puntos de luz necesarios para esa zona de la barriada.

Es una pena que no pudiéramos llegar a hacer un reasfaltado completo de ciertos carriles, porque presupuestariamente no llegamos. Pero sí es verdad que hemos hecho ese rebacheo. No sólo eso, sino que somos el único Distrito que de forma solidaria en 2013 hemos ejecutado un plan de asfalto para una barriada como es Huertecilla Mañas. Y sin embargo, no he visto por ninguna parte que se vayan a quitar las aulas prefabricadas del Cayetano Bolívar de este barrio de la ciudad; ni los techos de amianto del José Calderón. ¿Se nos han olvidado, verdad? Vaya.

Resulta entonces que creo que de nuevo una moción oportunista, una moción de bueno: bueno pues leo rápido los datos, intento confundir a los vecinos y pongo en duda que los técnicos de Urbanismo no hayan certificado hasta el último euro invertido en el Distrito. Mejor que nada, que vean los expedientes junto con nosotros. Nunca pongamos en duda la labor de unos funcionarios que han certificado hasta el último céntimo de todas y cada una de estas inversiones realizadas en el Distrito.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, el debate ya lo hemos dicho, ha terminado. Así que si alguna cosa queda por decir luego en el plano privado nos lo decimos y tal o en los días próximos. (Manifestaciones fuera de micrófono) Pero no le escucho. No, a la mitad no. Pero permítame, luego le explicamos por favor. Le puede explicar privadamente Luis Verde las razones por las cuales tenemos hoy un calendario especialmente intenso. Si no fuera porque tenemos un compromiso. (Manifestaciones fuera de micrófono) Permítame. Permítame, no me interrumpa. Primero, no debe Ud. hablar, Punto uno. No debe Ud. hablar, no debe Ud. hablar desde ahí. Han hablado dos portavoces por Campanillas que han tenido cada uno el mismo tiempo que los Concejales. Hemos reducido por razones de operatividad de que tenemos un compromiso con el Sr. Maldonado que es hoy, que hay una hora concreta y por esa razón estamos autodisciplinándonos. Pero eso no significa que no tengamos interés en los temas de Uds. Que no lleva Ud. razón, por favor. Entiéndanos, por favor. Que hay todo el interés en los temas de Uds., vamos muy deprisa ahora, efectivamente es así porque hemos estado más largamente debatiendo los temas esta mañana. Normalmente estamos si es necesario hasta las 11 de la noche o hasta las 10, la hora que sea, pero hoy tenemos que terminar a una hora fija, tenemos ese problema. Pero eso no quiere decir que los temas de Uds. no estemos todos los Grupos absolutamente sensibles a ello, absolutamente.

Pasamos a votar esta moción. Sr. Zorrilla, dígame".

Sr. Zorrilla Díaz: "Perdón, que redujéramos a un solo turno en aquellos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puntos que no hay nadie entre el público esperando. Este es creo el último punto donde hay personas que llevan varias horas esperando".

Sr. Alcalde Presidente: "Concedido, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pues se lo agradezco. En agradecimiento además pues voy a intentar ser muy breve y muy conciso.

Sr. Verde, la rapidez en mi exposición es por la limitación de tiempo, no porque intente confundir a nadie. Los datos son los datos.

Lo único que se pide con esto es que se dé cumplimiento a unos convenios que se firmaron en el 2008 y no se han cumplido íntegramente. Y que además, necesidades básicas como son el agua, el saneamiento, el alumbrado o equipamientos públicos que son deficitarios en este Distrito -todavía de Campanillas- pues no supongan que los habitantes del Distrito de Campanillas, de sus barriadas y de sus diseminados sean en la práctica malagueños y malagueñas de segunda. Porque no lo son, porque pagan sus impuestos como los que más y creo que hay un déficit de infraestructuras y una deuda histórica de..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, voy a ser muy breve. Solamente respecto a una de las cuestiones: sobre el tema del fibrocemento o del amianto, como aquí ha dicho el Concejal de Distrito. Ya que a Uds. les preocupa tanto el fibrocemento, yo les invito, en el día de hoy se van a empezar unas obras en la barriada de Santa Rosalía, a renovar unas cuantas de aceras. ¿Sabe lo que van a hacer? Un rebacheo, simplemente. ¿Sabe a lo que le invito? A que levanten las tuberías de abastecimiento de agua porque son de fibrocemento. Simplemente en esas calles. No le voy a invitar a que lo hagan en Campanillas, a que lo hagan también en Santa Rosalía. Ya que tanto Uds. les preocupa el tema del fibrocemento, anímense. Anímense realmente a invertir en lo que tienen que invertir en el Distrito de Campanillas, en mejorar la red de infraestructuras básicas, básicas, que a día de hoy todavía estamos teniendo reunión con técnicos de EMASA para colocar tuberías de saneamiento..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, vaya terminando".

Sr. Brenes Cobos: "Tuberías de saneamiento, Sr. de la Torre a estas alturas. A estas alturas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Verde, segundo turno".

Sr. Verde Godoy: "Bueno, yo creo que la cuestión antes lo he intentado dejar un poco claro. Siento que al Sr. Brenes no le caiga bien o no le guste debatir conmigo, siempre me dé la espalda. Pero en este punto lo vuelvo a insistir, además yo, Sr. Zorrilla, yo no le digo que intente confundir por la rapidez de su exposición. Pero que en el cuerpo de la moción se deja como entrever que técnicos de la Gerencia no han certificado hasta el último euro, poniendo en duda que lo que se ha invertido en cada una de las injerencias que se han realizado en el Distrito -insisto-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no por valor de 600 mil euros. Y error Sr. Brenes, sí incluye la moción de Izquierda Unida que a lo mejor no se la ha leído Ud. por la prisa porque no tiene ganas muchas veces de debatir conmigo sino de mirar hacia otro lado, sí se incluye el convenio de Caterpillar y lo dice muy claro. Dice que la inversión total son 770 mil euros por parte de los dos convenios; y sin embargo, cerca de 1.200.000 euros por parte de este Ayuntamiento. Que es verdad que faltan todavía muchas cosas en el Distrito. Y seguimos trabajando tanto es así que precisamente que Santa Rosalía Maqueda de manos de su Presidente, Salvador..." (Se apaga el micrófono automáticamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar, Sr. Verde. Con brevedad".

Sr. Verde Godoy: "El plan de asfalto ha ido íntegro a esa barriada siendo además el Distrito que más calles va a asfaltar con este plan de asfalto. No solo eso, sino que gracias a un esfuerzo del Instituto Municipal de la Vivienda vamos a renovar el acerado. No a rebachear Sr. Brenes, no a rebachear".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Verde, terminado. Bien. Terminado el debate procede la votación de este Punto que es el número 53 del Orden del Día. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a Ana María Navarro Luna, D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D.^a María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 54.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, RELATIVA AL INFORME SOBRE EL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco J. Pomares Fuertes, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, entró en vigor el día 1 de septiembre de 2011, las funciones de este Consejo, reguladas en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el art. 5 se resumen en ser un foro de diálogo y cauce de participación de los Agentes Económicos, Sociales, Profesionales y Vecinales con el Ayuntamiento. Un órgano de consulta, participación y asesoramiento, en cualquier materia que afecte al municipio y principalmente para informar la planificación estratégica de la ciudad y el desarrollo socioeconómico con la perspectiva de hacer avanzar en la calidad de vida del municipio y de sus habitantes. El Consejo goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones y sus estudios, informes y dictámenes tendrán carácter facultativo y no vinculante.

Desde este Ayuntamiento estamos convencidos de que el trabajo y la colaboración con los actores sociales y económicos implicados en éste órgano de participación, será muy positiva para la ciudad pues de él nacerán ideas y proyectos que nos harán avanzar en calidad de vida.

Desde estas premisas se creó la Mesa de debate sobre empleo, desarrollo económico y apoyo a emprendedores en el año 2012 foro en el que se ha trabajado intensamente por encontrar el consenso en una materia tan compleja como el empleo y en un contexto de crisis que ha generado un gran debate. Tras numerosos esfuerzos se alcanzó el consenso sobre el Informe que se presenta a continuación (Anexo 1) habiendo sido aprobado por la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad de Málaga celebrada el día 11 de noviembre de 2013.

A tal fin se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación del Informe sobre el empleo y el desarrollo económico y social en la Ciudad de Málaga.”

ANEXO I:

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- RETOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL DESARROLLO PARA EL EMPLEO

3.- PROYECTOS Y ACCIONES

4.- CONCLUSIONES

5.- EDICIÓN Y AGRADECIMIENTOS

1.- INTRODUCCIÓN

Desde el comienzo de la crisis, la sociedad española vive momentos inciertos. La crisis económica no tiene un origen laboral. No obstante, España está sufriendo una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destrucción de empleo superior a los países desarrollados. Ello unido a la prolongación en el tiempo de la situación de crisis económica hacen que las perspectivas de la ciudadanía sean de desconfianza.

La sociedad española ya se ha enfrentado a muchas encrucijadas en los últimos tiempos y siempre las ha resuelto con éxito. Por lo que si trabajamos unidos, protegemos a los más desfavorecidos y tomamos medidas apropiadas saldremos fortalecidos de la situación actual.

Las crisis son también una oportunidad para desarrollar las condiciones que propicien un crecimiento que, combinando esfuerzos, presten atención al empleo, mejora del capital tecnológico y fortalecimiento del capital humano que permitan volver a la senda del crecimiento económico, sin olvidarnos de destacar la importancia que tiene la implementación de un desarrollo sostenible.

El Consejo Social de la Ciudad de Málaga consciente y sensible ante tal situación presenta este Informe sobre el empleo y el desarrollo económico y social en la Ciudad de Málaga desde la humildad y partiendo de la base de que las competencias en materia de empleo no pertenecen a los entes locales, por ello se presentan una serie de acciones que puedan tener incidencia en el consumo, la gestión de trámites, la inversión y el empleo. Todas las grandes construcciones comienzan con una primera piedra.

2.- RETOS Y OBJETIVOS GENERALES.

Los retos que nos planteamos se sustentan en varios ejes estratégicos o claves que deben analizarse siempre en materia de planificación territorial, de manera que situándonos en cada hecho que hemos diagnosticado anteriormente, valoramos cómo afecta al futuro de la ciudad cada uno de los ejes estratégicos, y teniendo como objetivo prioritario y denominador común de éste estudio la creación de empleo:

- Las Personas
 - La Ciudad ó el Territorio
 - La Actividad Económica y Empresarial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1. COHESIÓN SOCIAL	1 Cohesión Social como solución al riesgo de fragmentación social derivado de la crisis
	2 Cohesión Social como factor de progreso
	3 Los ciudadanos con rentas medias y bajas puedan acceder a vivienda en régimen de propiedad y/o alquiler a precios asequibles.
2. POBLACIÓN MADURA y JOVEN	1 Cuidado de las personas mayores como reto de las políticas públicas.
	2 Compromiso de mantener y mejorar los dispositivos de atención a mayores y a jóvenes
	3 Fomento del sector socio-sanitario y la Dependencia
3. POBLACIÓN FORMADA	1 Formación como soporte para ejercicio de actividades intensivas en conocimiento
	2 Formación adecuada a la demanda
	3 Acercar a los parados y a la población en general a los recursos de formación y empleo
	4 Fomentar los oficios y la cultura del autoempleo y la economía social
	5 Capacitación profesional de la población activa
	6 Identificar las dificultades que encuentran las empresas para encontrar trabajadores



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA CIUDAD : EL TERRITORIO

EL TERRITORIO
OBJETIVOS GENERALES

1. Influencia Metropolitana	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1	Ciudad atractiva con vida social, cultural, comercial y universitaria.
		2	Revitalización urbana y dinamización del sector de la construcción
2. Promoción de la Buena Imagen de la Ciudad	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1	Promoción internacional de las buenas condiciones para la inversión capaces de generar ventajas competitivas.
		2	Promoción de Málaga como ciudad de negocios
		3	Promoción Turística: búsqueda de alternativas a la estacionalidad y promoción del turismo de cruceros aprovechando el potencial del Puerto
3. Estándares de Equipamientos y movilidad	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1	Mas zonas verdes, así como Aprovechamiento y puesta en valor de recursos naturales
		2	Oferta de transporte público eficaz e implantar formas de desplazamiento sostenibles
		3	Reducir el uso indiscriminado del vehículo privado urbano y disminuir la contaminación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

LA ECONOMÍA			
1. Atracción de la Inversión	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1	Empresas y particulares que encuentren entorno de equipamientos, infraestructuras y servicios para permanecer en Málaga
		2	Seguridad Jurídica y Simplificación de trámites para la obtención de permisos a negocios y obtención de información sobre proyectos que se pretendan realizar
		3	Oferta de suelo e inmuebles para uso productivo a precios atractivos
		4	Realización de infraestructuras y equipamientos pendientes que favorecen el desarrollo económico
2. Dinamización del Modelo Productivo	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1	Formación Tejido Empresarial e industrial: apoyo a emprendedores
		2	Potenciar el desarrollo sostenible (que no agote los recursos naturales), así como la especialización inteligente: actividades orientadas a la innovación para la mejora de calidad de los servicios, eficiencia energética y sectores estratégicos menos desarrollados (Cultura, Logística, NNTT, Sociedad de la Información, movilidad, lucha contra el cambio climático) para crear nuevos nichos de mercado
		3	Apoyo a la internacionalización de empresas malagueñas
		4	Adaptación de Sectores Productivos tradicionales: dinamización de la construcción de VPO, rehabilitación, y renovación urbana de Málaga.
3. Apoyo a Empresas	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1	Apoyo al nacimiento de nuevas empresas y su funcionamiento en las primeras etapas de su vida
		2	Impulso a la inserción de la economía local en la sociedad del conocimiento
		3	Arraigo Empresarial de Málaga: financiación estable y evitar cierre y deslocalización.

3.- PROYECTOS O ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

LAS PERSONAS

OBJETIVO 1. COHESIÓN SOCIAL:

LA C.S. COMO SOLUCIÓN AL RIESGO DE FRAGMENTACIÓN SOCIAL
DERIVADO DE LA CRISIS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Cobertura de necesidades básicas: ampliado el presupuesto para prestaciones económicas de ayuda reguladas en el Reglamento de Servicios Sociales Comunitarios del Área de Derechos Sociales del Ayto.
- 2.- Cobertura de necesidades básicas: Los ciudadanos con rentas medias y bajas puedan acceder a vivienda en régimen de propiedad y/o alquiler a precios asequibles a través de colaboración con entidades financieras para venta/alquiler de viviendas vacías, u obtención de las mismas para venta a precio tasado (VPO)
- 3.- Ampliación Red de atención a personas sin hogar
- 4.- Ampliación Oferta de plazas en la Red de Escuelas Municipales Infantiles
- 5.- Instar al Ayuntamiento de Málaga la exigencia a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central la instauración de una renta básica.
- 6.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a la elaboración de un censo de personas y viviendas desocupadas de protección oficial.

OBJETIVO 2. COHESIÓN SOCIAL: LA C.S. COMO FACTOR DE PROGRESO

ACCIONES

- 1.- Promoción de estilos de vida saludables y educación para la salud a través de nuevas estrategias de colaboración con asociaciones y entidades: Málaga Sana, Rutas Cardiosaludables, parques de ejercicio para mayores, difusión de vídeos educativos.
- 2.- Disminución de diferencias sociales e inclusión social: ejecución V Plan Inclusión Social
- 3.- Coordinación de agentes por la inclusión social con otras administraciones competentes para optimizar recursos
- 4.- Puesta en marcha del Observatorio de Inclusión Social

OBJETIVO 3. POBLACIÓN MADURA Y JOVEN

ACCIONES

- 1.- Mantenimiento de los dispositivos de atención a mayores y a jóvenes con dificultades
- 2.- Mejora de la calidad de los servicios de atención a mayores: asistencia domiciliaria, utilización de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD), para mejor adherencia y seguimiento de los tratamientos farmacológicos. Formación de Cuidadores.
- 3.- Estudio de reasignación de equipamientos disponibles para atención socio-sanitaria y coordinación con Junta Andalucía (personas que necesitan atención social junto con seguimiento sanitario)
- 4.- Favorecer la implantación del sistema nacional de atención a la Dependencia como elemento generador de empleo
- 5.- Creación de Bolsa de empleo socio-sanitario para cubrir con personal adecuado la demanda de dependencia, y atención a mayores .
- 6.- Acciones y propuestas que fomenten la empleabilidad de los trabajadores/as malagueños/as, especialmente de aquellos que tienen especiales dificultades para su acceso al mercado laboral, jóvenes, mujeres, mayores, parados de larga duración, extranjeros, etc.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OBJETIVO 4. POBLACIÓN FORMADA

ACCIONES

- 1.- Mantenimiento y Consolidación de las ayudas a la formación (IMFE).
- 2.- Mantenimiento e impulso de la creación de bolsas de trabajo virtuales.
- 3.- Instar a la JA a crear servicios de intermediación especializados en sectores emergentes a partir de realizar estudios semestrales para identificación de los mismos (EPA, Afiliación a SS, etc.) como pudieran ser los empleos verdes (medioambiente, turismo rural, ocio, náutica, etc) y empleos blancos (servicios sociales y dependencia, industria farmacéutica, turismo sanitario...)
- 4.- Garantizar la formación de los trabajadores/as a lo largo de su vida laboral así como incidir en la mejora de la orientación laboral para ellos.
- 5.- Acuerdos con Agentes sociales de la Junta de Andalucía para potenciar la educación compensatoria, para ayudar a alumnos con especiales dificultades a obtener el graduado social y otras salidas profesionales
- 6.- Proponer acciones a la Consejería de Ecuación de la Junta Andalucía para evitar el fracaso escolar
- 7.- Instar a Ministerio y a la Consejería de Educación Cultura y Deporte a incluir en las enseñanzas obligatorias y FP una asignatura de “educación emprendedora” para ir consolidando la cultura del emprendimiento.

OBJETIVO 5. POBLACIÓN FORMADA:

Identificar las dificultades que encuentren las empresas para encontrar trabajadores

ACCIONES

- 1.- Recabar con carácter semestral/anual opinión de Agentes Sociales sobre los posibles factores negativos a la contratación.
- 2.- Recabar estudios semestrales para conocer las necesidades laborales y adecuar la oferta a la demanda del mercado laboral

EL TERRITORIO

OBJETIVO 1.

Ciudad atractiva y Revitalización urbana



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Ayudas a la Rehabilitación sostenible de edificios y mejora de la eficiencia energética para potenciar sector de la construcción.
- 2.- Ayudas a la rehabilitación de edificios que cuenten con ITE desfavorable
- 3.- Identificar Áreas de rehabilitación integral (recuperar calles, apertura de plazas, renovación de redes y servicios), y buscar programación conjunta con UE y JA para financiación de actuaciones
- 4.- Reforma del PEPRI-CENTRO para potenciar la figura de la Renovación Total y abaratar costes a la promoción de obra nueva ó rehabilitación en el centro histórico manteniendo el estilo arquitectónico tradicional malagueño, y procurando hacer viviendas con aparcamientos en la medida de lo posible.
- 5.- Dinamizar la construcción u obtención de VPO para el desarrollo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo (coordinada con objetivo 1.2 .LAS PERSONAS. COHESIÓN SOCIAL)

OBJETIVO 2. Promoción Internacional de las buenas condiciones de inversión y Málaga como ciudad de negocios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Identificar factores geoestratégicos de Málaga para inversión (plataforma al norte de África, lazos con Hispanoamérica, calidad vida, etc) y determinar sus elementos clave para una definir sus estrategias de especialización inteligente, conforme a los objetivos de la Comisión Europea 2020.
- 2.- Crear el instrumento que se vea conveniente (Oficina municipal específica que coordine servicios implicados, empresa mixta, Agencia de Desarrollo Local, fórmulas de colaboración público-privada) o potenciar los recursos ya existentes (como Open for Buisnes, Málaga Valley), para la Atracción de la Inversión que proporcione:
 - a) Búsqueda de financiación a empresas para instalarse en la ciudad
 - b) Facilitar logística de instalación aportando agilidad en la provisión o intermediación de servicios especializados a empresas
 - c) Facilitar la localización y obtención de suelo industrial y emplazamientos empresariales adaptados a sus necesidades
 - d) Realizar contactos específicos en ámbitos institucionales y empresariales internacionales que puedan tener interés en Málaga como lugar estratégico.
 - e) Fomentar la presencia internacional del tejido económico-productivo local (productos y servicios), aportando conocimiento experto y asesoramiento especializado a las empresas y agentes económicos y tecnológicos para atraer y retener inversiones productivas en Málaga y para fomentar el mercado internacional de Málaga.
 - f) Generar seguridad jurídica y confianza en los inversores para atraer la inversión a Málaga.: ayuda y asistencia técnica a la obtención de permisos y trámites de carácter transversal, y a la consulta de los proyectos que los inversores pretendan realizar.
 - g) Captación de fondos y proyectos de inversión para la ciudad de Málaga.
- 3.- Promoción de la UMA como Campus de excelencia universitaria internacional: promover convenios de colaboración entre agentes sociales, colegios profesionales y empresarios para que la UMA, sea un centro de transferencia de conocimientos, potenciando programas que atraigan a los mejores estudiantes, profesores, e investigadores.
- 4.- Coordinación para crear bolsas de empleo que ofrezcan personal cualificado e empresas (coordinada con medida 3.2.POBLACIÓN FORMADA y 2.3 Promoción internacional de Málaga anterior)

OBJETIVO 3. Promoción Turística: búsqueda de alternativas a la estacionalidad y promoción del turismo de cruceros.

ACCIONES

- 1.- Impulso de actividades ligadas al turismo, ocio y cultura: evitar la estacionalidad mejorando la oferta tradicional de sol y playa con actividades de ocio que tienen demanda creciente: turismo náutico, golf, hípica, turismo de congresos, cultural, sanitario, turismo verde, y ampliar estrategias de productos y de distribución, así como ampliar redes de alianza entre empresas y entre destinos turísticos.
- 2.- Coordinación de administraciones con el Puerto de Málaga para atracción del turismo de cruceros y alianzas con operadores. Coordinada con medida Objetivo 1.11 Economía. Realización de infraestructuras pendientes que favorecen el desarrollo de Málaga.

OBJETIVO 4. Mas zonas verdes, parques o jardines, así como aprovechamiento y puesta en valor de recursos naturales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Nuevos parques de carácter metropolitano y/o periurbanos.
- 2.- Promoción Turística y educativa del Jardín Botánico Histórico de la Concepción.
- 3.- Desarrollo y puesta en valor de los atractivos de nuestra zona: Recursos naturales, paisaje, flora y fauna, litoral, Equipamientos: de salud, jardines, cultura y formas de vida rurales. Especial consideración al mantenimiento y mejora de las playas de Málaga, dotándolas de equipamientos de calidad.
- 4.- Mejora del saneamiento del Litoral, ampliando las depuradoras existentes, y reparando colectores y aliviaderos, para ofrecer unas playas de calidad de agua de mar excelente. (coordinada con medida 1.3 Realización de infraestructuras pendientes que favorezcan el desarrollo de Málaga).

OBJETIVO 5. Oferta de Transporte Público eficaz e implantar formas de desplazamiento sostenibles.

Reducir el uso indiscriminado del vehículo privado y disminuir la contaminación

ACCIONES

- 1.- Ejecución y Seguimiento del Plan Municipal de Movilidad Sostenible del Área de Movilidad.
- 2.- Aportaciones al Plan de Movilidad: Coordinación entre el Consejo Sectorial de Movilidad y el Consejo Social de la Ciudad de Málaga

LA ECONOMÍA Y LAS EMPRESAS

OBJETIVO 1. ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN.

Empresas y particulares que encuentren un entorno de equipamientos e infraestructuras para permanecer en Málaga

ACCIONES

- 1.- Solicitar del Área de Polígonos industriales informe de demandas y carencias pendientes de rehabilitación o de renovación, así como conocer las conexiones peatonales con transporte público, y las conexiones con el exterior por calles y carreteras, etc.
- 2.- Solicitar del área de movilidad, informe sobre la cobertura del transporte público en las áreas de actividad económica y productiva (polígonos y PTA). (Coordinada con medida 3.1 y 2 del Territorio).
- 3.- Creación de un localizador de emplazamientos empresariales, catálogo georreferenciado accesible a través de internet apoyado por SIG con información sobre ofertas de suelo, e inmuebles para uso industrial y productivo disponible para empresas.
- 4.- Potenciación del turismo residencial en la ciudad a extranjeros de países industrializados y emergentes.
- 5.- Potenciación del turismo sanitario en base al buen clima, buenos equipamientos sanitarios privados, excelentes profesionales de la salud y buenas infraestructuras hoteleras y de servicios. (coordinada con medida 2.1 Territorio. Promoción Turística)

OBJETIVO 2. ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN.

Seguridad Jurídica y simplificación de trámites



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Implantación de la Directiva Servicios y de Plan de Simplificación de Trámites.
- 2.- Ofrecer Seguridad Jurídica: creación de un servicio/departamento especializado ó coordinación de los existentes de atención personalizada para respuesta vinculante de consultas urbanísticas y medioambientales en el menor plazo posible sobre proyectos que pretendan implantar industria o de sean de interés para la ciudad, (coordinada con medida 2.2.de Promoción Internacional de Málaga), y sirva de coordinación de trámites de carácter transversal con otras administraciones públicas.
- 3.- Mejorar los procesos de autonomía colectiva, fomentando especialmente la negociación colectiva sectorial, así como mejorando los procesos de resolución de conflictos en aras de una mayor cohesión social.

OBJETIVO 3. ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN.

Oferta de Suelo Productivo e inmuebles a precios atractivos

ACCIONES

- 1.- Identificar con ayuda de agentes económicos los factores de mucha y escasa competitividad de suelos: localización, buen entorno urbano, etc.
 - 2.- Inventario de suelos de uso productivo del PMS, finalistas y en desarrollo, con valor de repercusión (m^2/m^2 edificable)
 - 3.- Flexibilización de usos pormenorizados como supresión de barreras a la implantación de negocios: Ordenanzas y PGOU, la tolerancia del uso residencial en campos de golf, etc.
 - 4.- Identificar acciones para la dinamización del suelo productivo: instrumentos para intervenir en mercado de suelo, fórmulas de obtención de suelo más atractivas (similar al plan de aparcamientos, incubadora de empresas, derecho de superficie, permuta por obra futura, etc.)
- Instar el Ayuntamiento de Málaga a que solicite al Gobierno de la Nación la liberación de los créditos correspondientes a nuestro municipio para iniciar el proceso de rehabilitación de viviendas con carácter de eficiencia energética como indica la Directiva Comunitaria respectiva.

OBJETIVO 4. ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN.

Realización de infraestructuras pendientes que favorezcan el desarrollo de Málaga



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Potenciación del Aeropuerto en su papel regional: presentación en Andalucía y norte de África, promoción con compañías aéreas, promoción de industrias y servicios auxiliares, promoción de viajes de negocios. Ampliar el papel del aeropuerto, sin nuevas inversiones se puede obtener los mayores rendimientos posibles a la inversión ya realizada. Estudiar conveniencia de crear un consorcio entre administraciones y privados interesados para gestionar esa potenciación.
- 2.- Infraestructuras de acceso al aeropuerto: conexión con AVE y terminación de accesos norte y sur. Coordinación con Aytos. De Málaga y Alhaurín, AENA, JA para desarrollar el mejor aprovechamiento de las grandes oportunidades que ofrece el Aeropuerto.
- 3.- Actuaciones urbanísticas ligadas al aeropuerto: coordinación entre las diversas administraciones implicadas (Aytos. De Alhaurín de la Torre, AENA, Junta de Andalucía) para desarrollar el mejor aprovechamiento de las grandes oportunidades que ofrece el Aeropuerto de Málaga para implantación de actividades muy diversas, con gran creación de riqueza y empleo.
- 4.- Garantía del suministro de agua: Completar y poner en servicio lo realizado para el uso de caudales excedentes en Río Grande. Corrección del manantial de Meliones. Revisión de tarifas y costes del servicio. Suprimir la dependencia de pantanos, con desaladoras, trasvases, etc
- 5.- Nuevos parques metropolitanos: medida 3.1.-
- 6.- Vial distribuidor: proyecto adjudicado a una empresa constructora y paralizado. Es clave para la articulación metropolitana. Conlleva la creación de un parque lineal de 4 km.
- 7.- Desarrollo y puesta en valor de los atractivos de nuestra zona: medida 3.2.-
- 8.- Preparación de Grandes Proyectos futuros: Ferrocarril litoral para viajeros, 2ª Ronda Este y variante Rincón de la Victoria. Los estudios a realizar deben iniciarse orientados a preparar proyectos para cuando el escenario económico mejore. Nota común 1 a 8: son todos proyectos que requieren inversiones de bajo nivel económico pero mucha iniciativa, creatividad y desarrollo perseverante. Es hora de obtener el máximo partido de lo que ya tenemos y que las demandas presupuestarias se contengan a lo posible de atender.
- 9.- Infraestructuras que favorecen la Movilidad: Metro de Málaga, Aprovechamiento del cauce del Guadalmedina .
- 10.-Potenciar las fórmulas de colaboración público-privadas para inversión en infraestructuras/equipamientos y su gestión y explotación más eficiente: Puertos deportivos, Palacios de Ferias, Mercados, Parques Temáticos/ocio, etc.
- 11.- Potenciación del Puerto de Málaga como centro receptor de turismo de cruceros. Ampliación/mejora de infraestructuras para acoger más cruceros. Mayor dotación de atraques en el Puerto Deportivo que favorece un turismo de alto nivel adquisitivo. Terminación de las obras de índole cultural en Muelle 1.

OBJETIVO 5. DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO.

Formación tejido productivo industrial y empresarial y apoyo a emprendedores



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Potenciar el Arraigo del tejido productivo de la ciudad: coordinada con acción 3.3.ECONOMÍA. ARRAIGO EMPRESARIAL
- 2.- Fomento de la Economía Social como instrumento para la creación de tejido productivo: firma de un acuerdo de colaboración para el fomento de la Economía Social.
- 3.- Elaboración de un Programa para el impulso de Emprendedores Sociales con Base Tecnológica.
- 4.- Mantener y potenciar los estímulos a la cultura emprendedora, a través de facilitar espacios competitivos, y ampliar canales de financiación estables y asesoramiento para crear empresas que creen valor añadido y empleos.
- 5.- Campaña de difusión de los medios de financiación estables que existen en Málaga

OBJETIVO 6. DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO.

Potenciar el desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de los servicios como nuevos nichos de mercado para la ciudad

ACCIONES

- 1.- Colaboración de Administración, Colegios Profesionales, Agentes económicos y sociales con la UMA para potenciar la investigación y el desarrollo de programas/proyectos para el desarrollo sostenible que pueden suponer en la actualidad nuevos yacimientos de empleo y nichos de mercado: lucha contra el cambio climático, eficiencia energética, la movilidad, industria agropecuaria, e I+D para la mejora de la calidad de los servicios.
- 2.- Colaboración Inter.-empresarial, interinstitucional con entidades financieras para dotar con préstamo sin interés a los 3 proyectos emprendedores que resulten seleccionados por su interés para Málaga.

OBJETIVO 7. DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO.

Apoyo a la internacionalización de empresas

ACCIONES

- 1.- Difusión y apoyo de los productos y servicios de empresas de Málaga en el exterior.-
- 2.- Marketing territorial: Coordinada con medida 2.2 de TERRITORIO. Promoción Internacional de Málaga.

OBJETIVO 8. DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO.

Adaptación de Sectores Productivos tradicionales: dinamización de la construcción de VPO, rehabilitación, y renovación urbana.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Elaborar un estudio de las condiciones necesarias para la promoción pública y privada de VPO: comparativa de las condiciones y normativa de hace 30 años (mayor oferta) con la de ahora , etc.
- 2.- Instar a la JA a la modificación legislativa de VPO y adaptar los programas de vivienda a las modificaciones que se recomienden a partir del estudio anterior.

OBJETIVO 9. APOYO A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

Apoyo al nacimiento de nuevas empresas y su funcionamiento en las primeras etapas de su vida

ACCIONES

- 1.- Mantenimiento y potenciación de los recursos en materia de espacios a emprendedores y formación para el empleo. (Coordinada con medida 2.4. Formación Tejido Productivo)
- 2.- Incentivos fiscales en los 5 primeros años
- 3.- Ayudas a la contratación de nuevos trabajadores
- 4.- Apoyo y orientación en asesoramiento jurídico y fiscal para la creación de empresas o negocios
- 5.- Búsqueda y oferta de canales de financiación estables: microcréditos, buisnes angels, empresas de capital riesgo, etc. Instar al Gobierno y a la Junta de Andalucía a elaborar un plan urgente de empleo para nuestra Comunidad.

OBJETIVO 10. APOYO A EMPRESAS.

Impulso a la inserción de la economía local en la sociedad del conocimiento

ACCIONES

- 1.- Incorporación de todos los ciudadanos y pymes de Málaga a la sociedad de la información: creación y mantenimiento de redes wifi gratuitas en zonas emblemáticas de la ciudad (plazas, autobuses, mercados) para dinamizar la actividad turística y comercial: colaboración con operadores privados de redes wifi como mayor servicio para sus clientes potenciales y como recurso publicitario.
- 2.- Creación de puntos de información electrónica en la ciudad.
- 3.- Fomento de la transferencia tecnológica y la innovación entre empresas de la ciudad: formación en materia de comercio electrónico, e implantación de TIC's en los negocios, abriendo nuevos canales de venta o publicidad, y marketing.
- 4.- Difusión de la cultura innovadora en todos los ámbitos: recabar ideas para implantación de las TIC's que resuelvan los problemas de gestión de las grandes ciudades (energía, transporte, información de la ciudad)

OBJETIVO 11. ARRAIGO EMPRESARIAL.

Financiación estable y evitar deslocalización de empresas/autónomos en funcionamiento que se encuentren en dificultades de tesorería.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCIONES

- 1.- Diversificación Modelo Productivo: dirigir esfuerzos al arraigo empresarial de Málaga. Firma de un compromiso de RSE por parte del Ayuntamiento de Málaga, y las empresas públicas y organizaciones que se adhieran componentes el Consejo Social con medidas como la contratación de productos, servicios y proveedores locales, que mantengan estándares de calidad y responsabilidad social, ó estándares medioambientales.
- 2.- Búsqueda y oferta de canales de financiación estables y fiables: microcréditos, buisnes angels, crowdfunding, empresas de capital riesgo, etc. para empresas en funcionamiento que se encuentren en dificultades de tesorería y tengan que cerrar por falta de financiación cuyo plan de viabilidad ofrezca garantías de continuidad por tener demanda y actividad.
- 3.- Consultoría para ayuda a elaboración de un plan de viabilidad para salir de la situación de dificultad, y comprobación de su veracidad.
- 4.- Implementar medidas tendentes a fomentar la reactivación económica buscando especialmente incentivar el consumo a través de una mejor redistribución de la riqueza de un modo más justo y equitativo.

4.- CONCLUSIONES

Conclusiones sobre el “ Informe sobre el empleo y el desarrollo económico y social de la ciudad de Málaga”.

1) La Mesa de debate sobre el empleo y el desarrollo económico y social del Consejo Social de la ciudad de Málaga ha elaborado el documento “Informe sobre el empleo y el desarrollo económico y social de la ciudad de Málaga”. Es un trabajo donde todos los participantes han expuesto sus ideas y de alguna forma puede resultar calidoscópico y en algunos casos contradictorio pero al mismo tiempo es una excelente muestra del pensar de los actores sociales malagueños que han contribuido a su realización y al mismo tiempo una muestra comprensiva de la realidad malagueña. Estas conclusiones no representan exactamente un resumen del informe sino que pretender ofrecer un camino para favorecer el empleo en Málaga.

2) El mayor problema de Málaga es el paro que estadísticamente es uno de los mayores de Europa aunque atemperado por una alta economía irregular. El problema del desempleo se plantea como el mayor reto a solucionar en la ciudad.

3) La crisis económica que padecemos no favorece la creación de empleo sin embargo es posible diseñar una estrategia que permita y facilite la creación de puestos de trabajo.

4) De una manera fácil de entender el empleo en Málaga está formado por dos grandes colectivos. El creado por las administraciones públicas y el creado por el sector empresarial. En estos momentos el sector público está destruyendo empleo dada la situación presupuestaria que tiene. Por lo tanto es el sector empresarial sobre el que recae la posibilidad de incrementar el empleo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 5) Podemos distinguir tres formas diferentes de actuar sobre el sector empresarial:
- Sobre las empresas existentes.
 - Mediante la creación de nuevas empresas.
 - Mediante la atracción de nuevas empresas.
- 6) Con respecto a las empresas existentes muchas de ellas han hecho ajustes de empleo y es necesario favorecer las condiciones para que puedan volver a crearlo. Entre las acciones a promover están las siguientes:
- Facilitar el crédito.
 - Acelerar el pago de las deudas de las administraciones públicas.
 - Incentivos y bonificaciones de impuestos empresariales.
 - Crear un entorno empresarial más innovador y favorecer su internacionalización.
- 7) Con respecto a la creación de nuevas empresas, Málaga tiene un buen sistema de apoyo a los emprendedores que hay que mejorar. El objetivo sería favorecer la creación de empresas de rápido crecimiento y para ello es necesario:
- Facilitar la financiación.
 - Incentivar la eliminación de la burocracia y disminuir los impuestos empresariales.
 - Creación de nuevos mercados locales basados en la innovación.
 - Favorecer la internacionalización.
- 8) Con respecto a la instalación de empresas foráneas, utilizar los valores que ofrece el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y los recursos de la Universidad de Málaga. El crecimiento del PTA en estos momentos lo están realizando las empresas multinacionales que allí existen.
- 9) Otra de las posibilidades de aumentar el empleo en Málaga está en la potenciación de los sectores tradicionales malagueños como son el turismo, la construcción, en este sector es necesario habilitar crédito presupuestario para poner en marcha un plan de rehabilitación de vivienda por parte del Ayuntamiento de Málaga, sector de la tecnología, el sector agroalimentario y apoyo a la economía social.
- 10) El turismo es el sector que ofrece amplias posibilidades de creación de empleo a través de las empresas de servicios avanzados y de soporte a su desarrollo, también existe otra oportunidad ligada a la creación de nuevas empresas alrededor de la cultura. Es necesario adoptar las medidas normativas necesarias para que las contrataciones por parte del Ayuntamiento de Málaga con empresas de servicios prime las adjudicaciones a favor de aquellas empresas que favorezcan la creación de empleo estable.
- 11) El sector de la construcción debe ser una palanca de creación de empleo orientándolo a la rehabilitación de la ciudad y ofreciéndole incentivos para dicho fin. El centro tecnológico del hábitat (Habitec) es un excelente instrumento para favorecer la innovación en este sector.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

12) El sector de las tecnologías tiene su oportunidad en el desarrollo de proyectos alrededor de una nueva ola de innovación como es la de Smart city. Tienen que ser proyectos que se creen en Málaga, con empresas de Málaga y con empleo local.

13) La creación de empleo no es tarea fácil pero estos objetivos mostrados anteriormente determinan un camino que puede ser evaluado y consensado para que todos juntos podamos ayudar a disminuir el paro local que tanto nos agobia.

14) Para la puesta en marcha de este informe es necesario que todas las Administraciones Públicas Territoriales destinen partidas presupuestarias a este fin.

Aprobado por la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad.
Málaga, 11 de noviembre de 2013.

5.- EDICIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Equipo administrativo de apoyo al Consejo Social, Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación Desarrollo.

Aportaciones Redacción Miembros Mesa Empleo del Consejo Social:

Colegio Arquitectos - Colegio Ingenieros Técnicos Industriales - Colegio de Farmacéuticos - Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) - CEPES-A (confederación Entidades para la Economía Social de Andalucía) - La Caixa - Universidad de Málaga, Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT).

Colaboraciones Áreas y Organismos del Ayuntamiento de Málaga:

F. CIEDES – OMAU – Área Deportes – Área de Comercio, Vía Pública y Mercados – Área de Economía Hacienda y Personal – IMFE - PROMALAGA – Área Derechos Sociales – Área de Nuevas Tecnologías, Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Colaboraciones otras instituciones:

Autoridad Portuaria de Málaga – Fundación MADECA – Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta Andalucía, Delegación Territorial de Málaga – Fundación PROMETEO – PSOE.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra que es D. Antonio Serrano Fernández, como Vicepresidente del Consejo Social de la Ciudad de Málaga y D. Felipe Romera, como Presidente del Parque Tecnológico, y miembro de Pleno derecho del Consejo Social de la Universidad de Málaga. El Sr. Romera tiene la palabra. Estamos acortando mucho el tiempo, estamos muy apretados de tiempo porque queremos terminar a una hora concreta por una reunión



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que tenemos con el Sr. Maldonado, Diego Maldonado, de recuerdo a él. Pero es en torno a dos minutos, pero si necesita algo más de dos minutos lo tiene D. Felipe".

D. Felipe Romera, Presidente del Parque Tecnológico y Miembro del Consejo Social Universidad de Málaga: "Bueno, muchas gracias. La verdad es que es un placer estar aquí en este Pleno para exponer el informe sobre empleo y desarrollo económico y social en la ciudad de Málaga que fue aprobado en el último Pleno del Consejo Social de la ciudad de Málaga.

Unos pocos comentarios sobre este informe, que fundamentalmente ha tenido bastantes problemas a la hora de llegar a un acuerdo entre todos los componentes. Hemos tenido varias reuniones en las mesas del Empleo, pero yo creo que al final se ha conseguido un informe bastante consensuado, prácticamente por todo el mundo. Y es un trabajo donde todos los participantes han expuesto sus ideas. Y también el propio informe puede resultar caleidoscópico; en algunos casos también contradictorio. Pero yo creo que al mismo tiempo es una excelente muestra del pensar de los actores sociales malagueños, que han contribuido a su realización. Y al mismo tiempo, una muestra comprensiva de la realidad malagueña.

Estas conclusiones que quiero exponer muy rápidamente no representan un resumen del informe, sino que se pretende ofrecer un camino para favorecer el empleo en Málaga.

El mayor problema de Málaga es el paro, que estadísticamente es uno de los mayores de Europa, aunque atemperado por una alta economía irregular. El problema del desempleo se plantea como mayor reto a solucionar en la ciudad.

La crisis económica que padecemos no favorece la creación de empleo, sin embargo es posible diseñar una estrategia que permita y facilite la creación de puestos de trabajo. De una manera fácil de entender, el empleo en Málaga está formado por dos grandes colectivos: el creado por las Administraciones Públicas y el creado por el sector empresarial. En estos momentos, el sector público está destruyendo empleo dada la situación presupuestaria que tiene. Por lo tanto, es el sector empresarial sobre el que recae la posibilidad de incrementar el empleo.

Podemos distinguir tres formas diferentes de actuar sobre el sector empresarial: sobre las empresas existentes, mediante la creación de nuevas empresas y mediante..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Romera".

Sr. Romera: "Con respecto a las empresas existentes, muchas de ellas han hecho ajustes de empleo y es necesario favorecer las condiciones para que puedan volver a crearlo.

Entre las acciones a promover están las siguientes: facilitar el crédito, acelerar el pago de las deudas de las Administraciones Públicas, incentivos y bonificaciones de impuestos empresariales, y crear un entorno empresarial más innovador y favorecer su internacionalización.

Con respecto a la creación de nuevas empresas, Málaga tiene un buen sistema de apoyo a los emprendedores que hay que mejorar. El objetivo sería favorecer la creación de empresas de rápido crecimiento. Para ello es necesario también facilitar la financiación, incentivar la eliminación de la burocracia y disminuir los impuestos empresariales; creación de nuevos mercados locales, basados en la innovación y también favorecer la internacionalización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con respecto a la instalación de empresas foráneas, utilizar los valores que ofrece el PTA y los recursos de la propia Universidad. El crecimiento del PTA en estos momentos lo están realizando las empresas multinacionales que allí existen.

Otra de las posibilidades de aumentar el empleo en Málaga está en la potenciación de los sectores tradicionales malagueños, como son: el turismo, la construcción que en este sector es necesario habilitar crédito presupuestario para poner en marcha un plan de rehabilitación de vivienda por parte del Ayuntamiento de Málaga; el sector de tecnología; el sector agroalimentario y el apoyo a la economía social.

El turismo es el sector que ofrece amplias posibilidades de creación de empleo a través de las empresas de servicios avanzados y de soporte a su desarrollo. También existe otra oportunidad ligada a la creación de nuevas empresas alrededor de la cultura.

Es necesario adoptar las medidas normativas necesarias para que las contrataciones por parte del Ayuntamiento de Málaga con empresas de servicios primen las adjudicaciones a favor de aquellas empresas que favorezcan la creación de empleo estable.

El sector de la construcción debe ser una palanca de creación de empleo, orientándola a la rehabilitación de la ciudad y ofreciendo incentivos para dicho fin. El Centro Tecnológico del Hábitat Habitec... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Instrumento para favorecer la innovación en este sector.

El sector de las tecnologías tiene su oportunidad en el desarrollo de proyectos alrededor de una nueva ola de innovación como es la del *Smart City*. Tienen que ser proyectos que se creen en Málaga, con empresas de Málaga y con empleo local.

La creación de empleo no es tarea fácil. Pero estos objetivos, mostrados anteriormente, determinan un camino que puede ser evaluado y consensuado para que todos juntos podamos ayudar a disminuir el paro local que tanto nos agobia.

Para la puesta en marcha de este informe es necesario que todas las Administraciones Públicas territoriales destinen partidas presupuestarias a este fin.

En resumen, este es el informe que se ha realizado; contó con la aprobación de todos los Grupos Municipales presentes en este Ayuntamiento y hubo alguna abstención y algún voto en contra, pero yo creo que tiene un gran consenso social.

Este es un poco mi intervención y no sé si hay algún comentario o alguna cosa que alguien quiera realizar".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchísimas gracias, D. Felipe por su intervención y sobre todo porque en su presencia me permite agradecerle a todos los componentes del Consejo Social su esfuerzo. Sé que estas reuniones no son fáciles; que ha habido varias, hasta buscar un documento que sea del máximo apoyo del máximo consenso es muy útil y muy interesante. Son ideas que se puede decir: "*hombre, ya lo sabemos*". Pues no, siempre hay ideas nuevas, siempre hay ideas que se añaden, que enriquecen la reflexión. Gracias de corazón.

Las intervenciones tienen lugar siempre ya sin debate con el que intervenga; puede seguir sentado ahí o allí en el público como quiera. Y ahora los Grupos, yo sugiero una intervención, D. Carlos también, por supuesto que sea breve, pues este es un tema muy de consenso, un solo turno. Gracias, D. Felipe.

Sr. Hernández Pezzi".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hernández Pezzi: "Muy breve, pero que no se instale aquí lo del Ministro Wert de dato, dato, dato. Porque eso es una falta de educación. De verdad, vamos a hablar rápido, pero sin faltar al derecho a las humanidades.

Quiero decir que he colaborado en ese informe y que me gustaría tenerlo aunque sea no adscrito.

Que felicito a Felipe Romera por su concisión y que nos creamos de una vez que esta ciudad tiene muchas cosas, como se ha dicho ahora pues está bastante bien. Así que muchas gracias por su presencia y aunque no sea Grupo sino unidad de destino en lo único, pues que me manden el informe. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que en la moción está el texto del informe, creo que está. Pero..."

Sr. Hernández Pezzi: "Yo quiero la edición bonita".

Sr. Alcalde Presidente: "Aparte de la broma. Le preparamos una edición con cierto adorno. Por el Grupo de Izquierda Unida Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sr. Morillas González: "Sí, gracias, Presidente. Pues efectivamente, bueno en primer lugar agradecer el trabajo que se ha hecho por parte del Consejo Social y muy especialmente por la Mesa de Economía y Empleo. Porque ciertamente el informe que se presenta hoy aquí ha dado varias vueltas y el trabajo de elaboración me consta que ha sido arduo, porque era muy complicado llegar a un acuerdo.

Nosotros en la presentación, que finalmente se hizo del documento que hoy se somete a la consideración del Pleno, en el Consejo Social le dimos nuestro voto, planteando una serie de salvedades y también planteando una serie de enmiendas que, en mi opinión o por la conclusión que yo saqué del debate que se dio allí, habían sido asumidas en gran medida. Había algunas que no; yo lo entendí; y en aras de valorar también el trabajo que había hecho la Mesa de Empleo y Economía pues le di el voto de confianza del Grupo de Izquierda Unida.

Sin embargo, cuando he visto el documento final que se trae, veo que las enmiendas que se habían asumido -algunas de ellas y voy a decir cuales son para que pueda comprobar que no se han incorporado- y que a nuestro juicio son cuestiones importantes y que además atacan a la médula ideológica de nuestra organización política, y que en su momento fueron asumidas. Voy a hablar en concreto de una que se hace referencia a ella en varias partes del documento, y también en la parte de las conclusiones, donde se habla de la disminución de los impuestos empresariales, los incentivos y las bonificaciones de impuestos empresariales. En concreto en este asunto discutimos en el Consejo y yo manifesté la posición contraria de Izquierda Unida al respecto y además como un elemento condicionante para nuestro voto. Entendía que se había asumido. Sin embargo, en el informe que hoy se trae aquí se vuelve a contemplar. Por tanto, y teniendo presente que el voto de confianza está dado..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor".

Sra. Morillas González: "Termino la frase. Y teniendo presente también que no es obligatorio ni figura en el Reglamento del propio Consejo el que este informe tenga que ser aprobado por el Pleno porque en el caso de ser aprobado por el Pleno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todos y cada uno de los planteamientos que se incorporan en él se supone que vinculan la propia acción del Ayuntamiento, el voto de Izquierda Unida en este caso va a ser abstención por la razón que he expuesto: porque algunas de las enmiendas que se plantearon no han sido incorporadas.

En cualquier caso, como he dicho anteriormente, en el propio Consejo refrendamos la mayor parte de los planteamientos y pusimos en valor el trabajo que se había hecho".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? La Sra. Montiel, tiene la palabra".

Sra. Montiel Torres: "Muy buenas tardes, Sr. Romera. Muy buenas tardes.

Quizás no haga falta que yo les recuerde que fue este Grupo Municipal el que hace ya mucho tiempo... creo que fue la primera moción o de las primeras que se aprobaron en la Comisión de Derechos Sociales, la de dinamizar y poner en marcha de una vez por todas este Consejo Social. Porque nosotros creemos en el Consejo Social.

Me van a permitir que, tal como pone en la moción y como pone en su Reglamento, les lea que el Consejo Social debe ser un foro de diálogo y cauce de participación; que goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones; y que sus estudios, informes y dictámenes tendrán carácter facultativo y no vinculante. Permítanme también que les recuerde, como ya se ha hecho, como lo ha hecho el Sr. Romera, como lo ha hecho la Sra. Morillas, como seguramente lo hará el Sr. Pomares, que se ha trabajado mucho; que la riqueza del Consejo Social y de su Mesa de Trabajo está precisamente en la confrontación libre de ideas y de planteamientos. Que han sido debates largos, y les aseguro que sentidos. Porque el tema no nos puede dejar indiferentes.

Y como muy bien ha resumido el Sr. Romera, el resultado ha sido un poco caleidoscópico e incluso contradictorio. Y esa es su riqueza. No es ni..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, con mucha brevedad. Como Ud. hace el gesto con la mano, así".

Sra. Montiel Torres: "Decía que no es ni caleidoscópico ni contradictorio el resumen porque lo ha hecho el Sr. Romera, y ahí sí hubo absoluto consenso.

Recientemente, la asamblea del Consejo Social aprobó el informe que se adjunta y que debería, Sr. Pomares, llamarse -según el artículo 24- Dictamen del Consejo Social, no informe. Se lo digo para que arregle la versión definitiva.

Entonces, como les decía recientemente la asamblea del Consejo Social aprobó el informe que se adjunta a esta moción, cuyas conclusiones -como les decía- todos compartimos, pero cuyo pormenorizado de medidas no goza de esa cualidad de consenso. Pero eso yo creo que le da riqueza. Ni el Reglamento del Consejo Social ni la lógica más elemental, hacen obligatoria la aprobación en Pleno de los documentos fruto de órganos consultivos, como un todo, sino que yo creo personalmente -y mi Grupo también- que deben ser fuente de inspiración. Y además creo que el Sr. Romera está de acuerdo conmigo también, estas medidas deben ser fuente de inspiración de actuaciones y medidas de acción política. Que esas sí deberán venir a Pleno una vez que tengan una planificación temporal..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, dijo Ud. así con un gesto, por favor".

Sra. Montiel Torres: "Una mijita más".

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor. No puede duplicarlo".

Sra. Montiel Torres: "Venga, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no que es muy tarde".

Sra. Montiel Torres: "Y una asignación presupuestaria. Es más, creemos que este encorsetamiento institucional, además de innecesario, puede quitar al Consejo y a su asamblea lo que debe ser su referente: que es la libertad de pensamiento y de acción. Por este motivo, nosotros nos vamos a abstener y esperamos que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, sobre este tema... María del Mar Martín Rojo. Venga, adelante".

Sra. Martín Rojo: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno yo lo primero que quiero hacer es agradecer a todos los funcionarios del Ayuntamiento que han sido capaces de aunar todas las propuestas de la Mesa que eran con un único objetivo: y era la participación. Y evidentemente, esto no es un documento del Partido Popular, ni de Izquierda Unida, ni del PSOE, ni de los empresarios, ni de los sindicatos. Esto es un documento, que lo que intentaba recoger es propuestas de mejora constructivas para intentar obtener el objetivo que creo que tenemos todos en nuestra ciudad: que es el empleo.

Por tanto, me resulta sorprendente que después de todas las Mesas de Negociación que hemos tenido debatiendo estos temas -y que aquí agradezco al Sr. Romera que lo haya expuesto- tener una abstención. Yo entiendo que este documento no recoge todo lo que Ud. ha visto, pero es que de eso se trata, de enriquecerse, eso es democrático. Si intentáramos sacar un documento que recogiera sólo lo mío, sólo lo suyo, sólo lo del otro o lo del otro porque en esa mesa estábamos 18 o 20 personas nunca hubiéramos hecho. Nosotros hemos dado un paso atrás y lo que queremos es la participación. Y de hecho este Consejo es un órgano independiente, no es político. Por tanto, yo creo que lo que hemos hecho durante dos años es intentar ponernos de acuerdo para que todo lo que ponga el documento estemos todos de acuerdo. No todo lo que falte en el documento porque entonces lo empezamos a subjetivizar y nunca terminaríamos.

Nada más y muchas gracias y mi agradecimiento a todos los miembros de esa Mesa".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, es una sola intervención como era previsto, vamos a votar esta moción y quiero de nuevo agradecer el esfuerzo de todos los componentes del Consejo Económico Social.

Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a Ana María Navarro Luna y D.^a María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Los puntos números 42 y 49 se debatieron conjuntamente

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LOS PLUSES, COMPLEMENTOS Y SOBRESUELDOS DE LOS GERENTES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hemos denunciado en muchas ocasiones la paradoja que representa que en los últimos años haya aumentado el número de directivos y cantidad dedicada a las retribuciones de las gerencias y directivos en muchas empresas municipales, lo que hemos podido confirmar nuevamente en el actual proyecto de presupuestos municipales para 2014. Esto se hace además, cuando llevamos varios años de profunda crisis y han caído los salarios, es decir que los recortes son sólo para los empleados y no para los directivos, a ellos no se les ha tocado e incluso se les ha subido el sueldo, pero sí hay menos empleados en las empresas por los recortes, se han recortado sus retribuciones y bajado su salario.

A menudo hemos hablado del elevado número de cargos directivos y puestos de confianza en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga. También de sus elevadas retribuciones. Pero, de igual forma, a veces parece que se olvida que esta situación se reproduce a menudo en las empresas municipales donde además existe mucho menos control al tratarse de sociedades mercantiles donde muchas veces la transparencia sobre los directivos y sus elevadas retribuciones brilla por su ausencia.

Cuando el alcalde prometió reducir un 50% las retribuciones de las gerencias, lo que hizo fue dar a estos directivos lo que les quitaba del salario fijo, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

complementos variables, que además se otorgaban ellos mismos sin ningún criterio conocido. En el proyecto de presupuestos para 2014 se mantienen y en muchos casos aumentan las partidas destinadas a los sueldos de cargos directivos y gerencias de las empresas municipales, mientras en esas mismas se producen recortes a empleados.

Más de la mitad de los gerentes de las empresas municipales del Ayuntamiento ha incluido en sus retribuciones salariales para el próximo año la cantidad que deberían cobrar por cumplimiento de objetivos y que, según lo pactado, sólo perciben si se cumplen los objetivos, según acuerdo adoptado por el equipo de gobierno en septiembre de 2012.

El equipo de gobierno acordó que el citado plus sólo se iba a percibir si se cumplían los objetivos, que en algunos casos alcanzan los 22.000 euros, pero los gerentes de Emasa, Onda Azul, Promálaga, Teatro Cervantes, Smassa y Festival de Cine suman para 2014 ese complemento como una parte más de su sueldo, lo que a nuestro juicio es completamente irregular.

Las empresas municipales del Ayuntamiento de Málaga no tienen establecidos los objetivos que deben lograr para que sus gerentes reciban el plus por consecución de objetivos, ningún consejo de administración de estas empresas ha establecido qué puntos son necesarios cumplir para acceder a la percepción económica del citado plus.

Es completamente irregular, a nuestro juicio, que estos pluses se pretendan cobrar antes de conocer si se cumplen, y unir en una misma cantidad el sueldo y el complemento es ilegal, por lo que vamos a estudiar las posibles acciones a tomar tanto políticas como administrativas.

Entendemos que exista la posibilidad legal de que el equipo de gobierno cuente con personas de libre designación para las gerencias y personal directivo de las empresas municipales, pero esa posibilidad legal no debe nunca amparar prácticas irregulares, poco éticas y socialmente rechazables.

Los órganos directivos, personal eventual y las gerencias de las sociedades públicas son expresión de esa facultad del gobierno municipal que nadie discute; lo que no se admite es que se haga de forma irregular y además genere la legítima indignación popular por la llamativa insolidaridad social que esas prácticas demuestran, en especial las elevadas retribuciones que se perciben.

Así por ejemplo en el caso de Emasa, cuyo gerente tiene un sueldo fijo de 95.000 euros y una cantidad variable de 24.000 euros como máximo, la previsión de sueldo para 2014 que aparece en el proyecto de presupuesto es de 119.000 euros, sin hacer diferencias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Emasa es la empresa que tiene prevista una cantidad más alta por plus de objetivos, con 24.000 euros. El resto tienen previsto pluses por objetivos que van de los 22.000 euros del Palacio de Ferias a los 6.380 euros de Limposam, pasando por los 20.600 de la EMT, los 15.000 de Limasa o los 7.500 de Onda Azul. La EMT, Palacio de Ferias Deportes y Eventos, Vivienda y Parcemasa, no han incluido en los salarios de los gerentes los pluses por objetivo, figurando sólo el sueldo fijo.

Fuera de las empresas municipales también se producen casos de transgresión al pacto –recordado por el alcalde el día de la presentación del presupuesto– de congelación salarial para los ediles y todos los directivos y personal eventual del Ayuntamiento y sus sociedades.

La gerente de la empresa Onda Azul, según la página de transparencia municipal referente a los salarios de las gerencias, tiene un salario fijo de 55.000 euros, sin embargo en el presupuesto de 2013 figuraba un salario fijo de 60.000 euros, y este año tiene presupuestada una subida salarial de 1.000 euros, con lo que percibiría 61.000 euros.

No es la única gerencia a la que el equipo de gobierno del PP aumenta el sueldo, el gerente de la Agencia Municipal de la Energía tiene presupuesto para 2014 un sueldo que supera en 4.486 euros al de este año; también el gerente del Cemi debería seguir cobrando 79.000 euros y la previsión es que gane 81.822 en 1014.

Hay que recordar que la relación laboral de estos altos cargos con el consistorio es por una libre designación mediante decreto de alcaldía y su contrato es de alta dirección, por tanto se trata de personal eventual y no son personal laboral ni funcionario aunque tuvieran esa condición, ya que en la actualidad se encuentran en situación de excedencia forzosa para el ejercicio de un cargo público.

Hay otros casos de directivos que no se sujetan a supuesta la congelación salarial anunciada a bombo y platillo por el alcalde. Es el caso del coordinador gerente del Ayuntamiento, que de 75.000 euros figura el año próximo con 78.743; el director general de Personal, que con un sueldo de 87.000 euros este año, tiene presupuestado 90.951 para 2014, o asimismo el director general de Servicios Operativos con un salario este año de 64.915 euros, que se fija en 68.286.

Por otro lado, respecto a la Parcemasa hemos conocido que existen complementos salariales que fueron otorgados discrecionalmente por el anterior Gerente de Parcemasa a cuatro directivos de la sociedad municipal, en concreto el otorgado al Jefe de Servicio, al Jefe de Calidad y Personal, a la Coordinadora de Contabilidad e Informática, y a una Secretaria.

Estos complementos son irregulares ya que no están reflejados en el convenio colectivo ni fueron autorizados por el Consejo de Administración como máximo órgano competente en materia de retribuciones y que desconocía la existencia de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tales complementos. Estos pluses de entre 10 mil y 15 mil euros al año, además de su sueldo. Es muy llamativo, que con estos complementos uno de los directivos tenga unas retribuciones similares a las del alcalde.

A pesar de lo desproporcionado de los sueldos de los directivos de las empresas municipales, nos llama mucho la atención la opacidad que siempre ha mostrado el alcalde, que siempre ha salido en defensa de los directivos y ha justificado lo elevado de sus emolumentos en que hay que ser solidarios con ellos y buscar motivos para que no se desmotiven y trabajen con ilusión.

Los casos más llamativos son las retribuciones de los gerentes y directivos de una decena de empresas municipales, pero también de algunos organismos autónomos municipales con salarios muy elevados. A estos casos habría que agregar los complementos salariales personales que perciben una decena ex jefes de la Gerencia Municipal de Urbanismo que, a pesar de no trabajar en esas funciones, siguen cobrando como tales.

La Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga consideraba, cuanto menos, irregular, el sistema de retribuciones de empleados de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Así lo expresa el informe, que se encargó a raíz de la mencionada moción de Izquierda Unida, para intentar eliminar estos complementos personales de los que se benefician antiguos cargos directivos de la GMU.

El informe calificaba de caótica la situación, por la que 38 empleados perciben pluses que oscilan mensualmente entre los 2.124 y los 3,68 euros, encontrándose personal que ocupa puestos diversos, incluidos jefes de departamento, cuando están excluidos del convenio, por lo que se podría presumir que tal concepto se refiere a otra categoría retributiva distinta a la señalada.

El informe se preguntaba cuál es el régimen retributivo de los jefes de departamento constatándose que hay algunas de estas personas con contratos laborales de alta dirección mientras otros no, sin que se justifique cuál es el régimen retributivo de éstos últimos.

El informe hacía hincapié en que de una relación de nueve empleados, sólo tres reciben el complemento personal desde el convenio establecido en 1990-1991, percibiéndolo el resto de los relacionados en fechas posteriores, sin justificar su causa o razón.

El cobro de dichos complementos salariales personales es totalmente injusto e irregular. Aún más cuando el número de personas que cobran esos pluses ha aumentado recientemente en al menos en una persona más, que ha conseguido blindar su sueldo con este plus que seguirá cobrando cuando deje de desempeñar la jefatura que tiene actualmente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que se establezcan unos criterios homogéneos en todas las empresas municipales para determinar el número de directivos, así como que en los casos en los que se detecte un excesivo número de personal directivo y puestos duplicados, sobre todo aquellos que por sus funciones puedan ser prescindibles, se produzca una reducción de estos.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que en el plazo de dos meses desde la aprobación del presupuesto, la alcaldía remitirá al pleno para su aprobación los criterios objetivos para la distribución de los pluses de los gerentes y directivos de las empresas municipales.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que se establezcan unos criterios homogéneos en todas las empresas municipales para los gastos de viajes, dietas, desplazamientos y gastos de representación, así como para la realización de cursos de alta dirección pagados por las empresas municipales.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que como regla general se reduzcan las retribuciones de los directivos de las empresas municipales, gerentes de empresas municipales y de cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, que superen las retribuciones del alcalde, en el caso de las gerencias, o de tenientes de alcalde y delegados no electos, en el caso de los cargos directivos.*

5º.- *Instar al equipo de gobierno a publicar en la página web municipal, en la sección dedicada a transparencia, la relación completa del personal directivo de las sociedades mercantiles municipales y sus correspondientes retribuciones, incluyendo todos los pluses y complementos que perciban, y los gastos de viajes, dietas, desplazamientos y otros gastos de representación.*

6º.- *Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites legales para la eliminación de los complementos irregulares de PARCEMASA y de los complementos salariales personales de ex cargos directivos de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO cuyos pagos no están justificados."*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Empezaría Izquierda Unida; el Grupo Socialista y luego terminan como Uds. quieran. A ver, ¿quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, desde este Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida hemos criticado en numerosas ocasiones cómo ha ido subiendo en los últimos años tanto el número de directivos como la partida presupuestaria destinada a esta. Esto es especialmente grave cuando los dos últimos años al menos se han efectuado importantes recortes en la plantilla, en sus salarios y retribuciones. Recortes que son comunes en toda España por las políticas que se están llevando, pero que aquí se están sufriendo fundamentalmente por los trabajadores y no por los cargos directivos. Nos confirma esto que los Presupuestos de 2014 se mantenga el mismo número de cargos directivos; y también, en cuanto a su sueldo no haya la tan prometida reducción de hasta el 50 por ciento que se prometió por Uds., Equipo de Gobierno, al inicio de esta Corporación.

Además de esto, vemos con sorpresa cómo en algunas empresas municipales, EMASA, Onda Azul, Promálaga, Teatro Cervantes, SMASSA, Festival de Cine, se enmascara una falsa reducción cuando se reduce de salario fijo pero se establecen unos complementos variables, que incluso ya se incluyen en los presupuestos, y que no se hacen recaer en unos objetivos claros, sino que son los propios cargos directivos los encargados de dictaminar que se han cumplido esos objetivos. Ejemplo, EMASA, salario fijo del Gerente 95 mil más 24 mil por objetivos; Onda Azul, ha subido en los últimos años de un salario fijo de 55 mil euros a 60 mil en el presupuesto de 2013, y 62 mil también en el Presupuesto 2014. Hay que decir que hay excepciones: Palacio de Ferias, Deporte y Eventos, Viviendas, PARCEMASA donde tan sólo se conceptúan salarios fijos. Hay también subidas de salarios en la Agencia Municipal de la Energía o en el CEMI..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Perdón. Complementos irregulares o ilegales como los de PARCEMASA o los de ex altos cargos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que se siguen manteniendo. Por tanto, con esta moción lo que pedimos es algo tan básico como que se establezcan unos criterios homogéneos en todas las empresas municipales sobre número de directivos, complementos, dietas, desplazamientos, que en dos meses de la aprobación del presupuesto se traigan a este Pleno; que haya una reducción de los más altos salarios y que ninguno supere al del Sr. Alcalde; que sean publicados en la web, no sólo los salarios de los cargos políticos sino también del personal directivo eventual -cargos de confianza me estoy refiriendo- no funcionario, de las sociedades municipales y organismos autónomos; y que se eliminen los pluses de PARCEMASA y de GMU que han sido calificados de irregulares".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Grupo Socialista, la Sra. Montiel tiene la palabra".

Sra. Montiel Torres: "Muy buenas tardes de nuevo. Traemos una moción absolutamente propositiva por si se pueden establecer más claramente las reglas del juego de algunas de nuestras partidas presupuestarias.

Como Uds. saben, igual que yo, en el año 2010 la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la FAMP estableció unas normas de facto respecto a las retribuciones del personal de las Administraciones Locales. Estas pautas se han asumido para los cargos electos, las hemos asumido para nosotros mismos, pero



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

han quedado como recomendaciones para cargos directivos y de confianza. Y esta recomendación, una de las básicas, era que el sueldo de estos puestos de trabajo no debe superar el 90 % del sueldo de Alcalde. Esto en este Ayuntamiento no se ha tenido en cuenta, y no sabemos por qué. Lo que se entiende aún menos cuando se recortan drásticamente los sueldos de los funcionarios públicos y las tasas de paro y pobreza alcanzan niveles alarmantes, como son los momentos actuales, es que precisamente en estos momentos el reparto de reducciones salariales no sea equitativo o cuando menos razonable. Y no cabe la excusa, que usan Uds. muchas veces de la atracción de talento. Porque como Uds. saben las compañías en las que se vincula una parte del salario de sus directivos al logro de determinadas metas, tiene muy claro desde el principio que estas metas tienen que ser claras, objetivas, mensurables, hay una hilera de atributos perfectamente normalizados, para poder saber si se cumplen o no y para tranquilidad del que contrata y del contratado. Por tanto, es absolutamente ilógico..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, con brevedad. Con brevedad son diez segundos, 20 de verdad,. No caigo ya en la trampa, venga, venga, ya".

Sra. Montiel Torres: "Es absolutamente ilógico condicionar una parte del sueldo a algo que no se sabe lo que es, salvo que esta vinculación a objetivos sea sólo un hablar por hablar, una forma de decirle parte variable a lo que después va a ser porque se cumple siempre una parte fija. Así que esta teoría tampoco se aplica en nuestro Ayuntamiento. Y esta es la razón de esta moción, que creemos que no les va a costar nada asumir, que lo que queremos es que se apliquen los acuerdos de la FAMP en cuanto a nivel retributivo, que se establezcan criterios objetivos para la determinación de los complementos variables..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, que han pasado más de 30, 40 segundos".

Sra. Montiel Torres: "Y que se normalice la traza presupuestaria".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sr. Cortés, turno del PP".

Sr. Cortés Carballo: "Mira, pues no vamos a hacer de momento ningún tipo de caso a las recomendaciones de la FAMP. Le voy a explicar por qué rápidamente. Muchos de nuestros Gerentes son funcionarios nivel A como de sub Grupo A, que con sus trienios ya cobran más que el Alcalde. Luego, si Ud. me está pidiendo que un funcionario cobre menos de lo que ya cobra por hacer un puesto directivo evidentemente tendré que decirle que no. No obstante, les digo datillos que también son interesantes a pesar de que al Sr. Pezzi no le gusta que digamos datos. En los cuatro años últimos hemos bajado el personal directivo eventual un 25 por ciento y hemos ahorrado más de un millón de euros, y son realidades también. En el año 2012, cuando se aprobó el Real Decreto 451 en el que se establecían los salarios, nosotros nos acogimos y los tres Grupos, uno, dos y tres están referenciados a ese Real Decreto. Los complementos se calculan en función de la competitividad externa, estructura organizativa, peso valorativo dentro de la organización y nivel de responsabilidad. Y el variable son objetivos previamente establecidos conforme a parámetros evaluables, y tienen que ser aprobados por el Consejo de Administración



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de turno. ¿Con esto qué quiero decirle? Que estamos cumpliendo lo que dice la Ley, la Ley, el Real Decreto 451.

Dicho esto, pues vamos a entrar en valorar los distintos acuerdos que nos piden. Evidentemente, todo lo que dice el Partido Socialista en este caso pues no puede ser aceptado. Y concretamente, cuando refiere a que se diferencien cantidades dentro de los presupuestos pues yo le diré que por el principio de prudencia valorativa que Ud. bien sabe tenemos que dotar presupuestariamente la partida. Una cosa es que me lo gaste o no me lo gaste, pero dotado tiene que estar en presupuesto.

Si entramos en el Punto número 2, el personal tope de un 15 por ciento de salario bruto anual un criterio que tienen Uds., desde luego no es el nuestro. Y luego que se establezcan las retribuciones limitadas al sueldo del Alcalde pues ya le hemos dicho que no es viable primero, porque los profesionales que tenemos son eso, profesionales, quizá Uds. están acostumbrados como en el caso del Sr. Plata a poner políticos en puestos de Gerente, nosotros desgraciadamente no..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con mucha brevedad, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Y entrando en la moción de Izquierda Unida, ahí sí tengo que decirle que prácticamente vamos a apoyar de los seis puntos, cuatro de ellos. El 1, el 2, el 3 y el 5. El 4 evidentemente no por el mismo motivo y el 6 porque ya lo hemos hablado hasta la saciedad que legalmente no podemos modificar a personas que están incluidas dentro del convenio laboral. Uds. quieren imponerlo una y otra vez pues pónganlo, pero tenemos que decirlo una y otra vez que no. Y sí hay un matiz importante, es un tema de forma cuando en el punto número 2, dice instar al Equipo de Gobierno que se aprobaran... Perdón, número 2, el 3 –perdón– que se establezcan en el Equipo de Gobierno... Resumiendo, que no podemos aprobar los objetivos por Pleno, tiene que aprobarlo cada uno de sus correspondientes Consejos de Administración. No obstante, el Pleno no hay ningún problema en que modifiquemos la redacción y que el Pleno lo ratifique, se quede informado, de cuenta, como quiera llamarlo. Pero técnicamente el que tiene que aprobar los objetivos son cada Consejo de Administración y no el Pleno. Pero si cambiando eso estamos..."

Sr. Alcalde Presidente: "Podíamos poner, podíamos poner para su conocimiento".

Sr. Cortés Carballo: "Efectivamente, para su conocimiento o algo así".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, aprobación. Porque la aprobación debe ser del Consejo. No, en el punto segundo, se va a apoyar el 1, el 2, 3 y el 5, y el segundo en vez de decir "aprobación" decir "conocimiento" podía ser la solución".

Sr. Cortés Carballo: "Sí, porque digo, porque la aprobación no compete al Pleno sino compete a cada Consejo de Administración. Aquí se puede dar cuenta. Y evidentemente dentro de toda nuestra política de transparencia, pues publiquemos todo lo que haya que publicar y más. De hecho, esta Comisión que tenemos que constituir. Mire, precisamente me comentaba el Sr. Caneda que el otro día se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobó en el Consejo del Festival de Cine que se habían cumplido dos de los tres objetivos que se habían marcado y Uds. votaron a favor. Luego, no sé dónde está el problema, lo publicaremos y Uds. para evaluarlo y ese es un poco el concepto. Luego, nosotros cumplimos lo que decimos y cuando hablamos de transparencia además la practicamos, que podría decirle como bien decía antes a la Presidenta nueva es que estamos todos tan ilusionados que además de hablar también haga algo".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, bien. Terminado el debate, vamos a votar. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, bueno. La verdad es que me pilla de sorpresa que nos acepten estos puntos y más a estas horas".

Sr. Alcalde Presidente: "No tiene por qué sorprenderse, si somos absolutamente partidarios de la transparencia. Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "No quepo en mí de gozo, la verdad.

En cuanto al segundo punto la verdad, hombre no coincido con Ud. Creo que el Pleno debería de aprobarlo, porque además el Pleno representa a la institución que es propietaria de cada una de las empresas municipales. Y remitirlo todo a los Consejos de Administración, creo que no es la mejor medida. No obstante, mejor esto que nada, que se traiga a conocimiento. Y en todo caso, sepan Uds. que seguiremos batallando reiteradamente por los puntos cuarto y sexto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "La aprobación tiene que ser una cosa genérica, al final aprueba la enmienda planteada. Muy bien. Entonces vamos a votar el 1, 2, 3 y 5 del Punto 42 del Orden del Día, vamos a votarlo.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a Ana María Navarro Luna y D.^a María Antonia Morillas González.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo, Tercero y Quinto: Aprobados por unanimidad.

Puntos Cuarto y Sexto: Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejel no adscrito) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al equipo de gobierno a que se establezcan unos criterios homogéneos en todas las empresas municipales para determinar el número de directivos, así como que en los casos en los que se detecte un excesivo número de personal directivo y puestos duplicados, sobre todo aquellos que por sus funciones puedan ser prescindibles, se produzca una reducción de estos.

Segundo: Instar al equipo de gobierno a que en el plazo de dos meses desde la aprobación del presupuesto, la alcaldía remitirá al pleno para su conocimiento los criterios objetivos para la distribución de los pluses de los gerentes y directivos de las empresas municipales.

Tercero: Instar al equipo de gobierno a que se establezcan unos criterios homogéneos en todas las empresas municipales para los gastos de viajes, dietas, desplazamientos y gastos de representación, así como para la realización de cursos de alta dirección pagados por las empresas municipales.

Cuarto: Instar al equipo de gobierno a publicar en la página web municipal, en la sección dedicada a transparencia, la relación completa del personal directivo de las sociedades mercantiles municipales y sus correspondientes retribuciones, incluyendo todos los pluses y complementos que perciban, y los gastos de viajes, dietas, desplazamientos y otros gastos de representación.

PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL, PERSONAL DIRECTIVO Y GERENTES O DIRECTORES DE ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES VINCULADAS AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En febrero de 2009, el Grupo Municipal Socialista denunció la situación de irregularidad en que se encontraban las condiciones laborales de algunos altos cargos en empresas municipales. Varios altos cargos directivos vinculados al Consistorio malagueño percibían remuneraciones que oscilaban en torno a los 200.000 € brutos anuales, en algunos casos los contratos también contaban con cláusula de blindaje superiores a los 400.000 €. También se daba la situación de que algunos contratos de personal de confianza eran indefinidos o finalizaban después de 2011, año electoral.”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A partir del 2009 la situación económica española ha empeorado con creces, la situación de desempleo en nuestro país, y en particular, en nuestra provincia es alarmante. Además la ciudadanía está sufriendo gravemente la situación de crisis y los recortes sociales y laborales que el Gobierno Central está aplicando desde hace dos años.

Por esos motivos, los españoles cada día más muestran su desilusión con los representantes políticos, no encuentran respuestas en sus representantes y tampoco están de acuerdo con muchas actitudes que adoptan algunos políticos, como la corrupción, la falta de transparencia y el derroche en proyectos que no mejoran la vida de los ciudadanos y los grandes sueldos que todavía cobran algunos dirigentes y personal de confianza de muchas Administraciones Públicas.

Los representantes políticos tienen que acabar con esa falta de ilusión y dar soluciones a los problemas que están afectando a los ciudadanos, por lo que entre otras cosas, somos los que debemos dar ejemplo a la ciudadanía, a esa ciudadanía a la que se les está pidiendo muchos sacrificios que no pueden entender, cuando ven que en muchas instituciones se dan situaciones de derroche y abuso que tendrían que ser cortadas definitivamente por nuestros representantes políticos.

Como todos sabemos, el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y empresas municipales no están libres de la situación de crisis, por lo que se está realizando un mayor esfuerzo, cumpliendo el Plan de Ajuste Económico 2013-2020, recortando los gastos menos necesarios, los empleados públicos han sufrido la congelación y rebaja de sus sueldos, la inversión municipal ha caído más de un 60% desde el año 2008, pero los sueldos de algunos altos cargos siguen siendo muy altos y absolutamente opacos.

Tras aguantar mucha presión, el Partido Popular ha ido bajando algunos sueldos de gerentes y directores de organismos y empresas municipales, llegando a septiembre de 2012, donde se produjo la última rebaja y se cambió el modelo de retribuciones para bastantes gerentes de empresas municipales, separando las retribuciones anuales de estos directivos en retribuciones fijas y retribuciones variables. El Alcalde de la Ciudad cuando presentó a los medios de comunicación el cambio de modelo de retribuciones, se comprometió a que la parte variable del sueldo de los gerentes de empresas se percibiría si se conseguía el cumplimiento de unos objetivos.

Los socialistas en aquél momento ya advertimos que el complemento variable podría ser un engaño a los ciudadanos si no se establecían con rigor, transparencia y absoluta claridad, los objetivos en virtud de los cuales se cobrarían. Asimismo, exigíamos que ningún personal de libre designación del Ayuntamiento, sus organismos y empresas municipales, debía cobrar más que el Alcalde de la Ciudad, el máximo responsable a todos los efectos del Ayuntamiento de Málaga y sus entidades vinculadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, con motivo de la aprobación de los presupuestos municipales para 2014 hemos comprobado que en 6 de las empresas municipales dependientes de nuestro Ayuntamiento, Promálaga, Onda Azul, EMASA, Festival de Cine, Teatro Cervantes y SMASSA, han incluido dentro de sus retribuciones básicas anuales la parte variable de su sueldo, la que solo se percibiría si se consiguen unos determinados objetivos.

Esta forma de consignar la parte variable dentro de las retribuciones básicas encubre un engaño para que muchos de estos gerentes sigan cobrando los mismos sueldos que tenían ante de la rebaja realizada en septiembre de 2012. Se trata de un engaño a los ciudadanos y a los miembros de la oposición municipal, y tenemos muchas dudas de que ésta forma de actuar sea la más conforme con la legalidad.

Si hacemos memoria podemos recordar como el Tribunal de Cuentas abrió un procedimiento a dos gerentes de empresas municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga por cobrar 96.926 € de productividad en los años 2006 y 2008, al considerar la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que existía una responsabilidad contable, ya que estos gerentes percibieron en los ejercicios auditados premios de productividad sin que hubieran fijado unos objetivos previos, ni constara ninguna aceptación y sin que tampoco estuviera acreditado el órgano que cuantificó y autorizó el pago de las comisiones.

A mediados del 2012 conocíamos la aprobación de una norma del Gobierno Central para regular las retribuciones de los altos cargos en las empresas dependientes del Estado, donde se estableció el modelo de sueldo fijo más variable y en algunos casos hasta complemento de puesto de trabajo.

Ante la posibilidad de que ese modelo se aplicase también a nuestro Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa al Pleno en junio de ese año, donde entre otras cosas, solicitábamos al Alcalde de Málaga, como máximo responsable del personal municipal, que instara a los órganos competentes de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a que se regule de manera objetiva y transparente la retribución variable o la productividad percibidas por los altos cargos, gerentes, directores o subdirectores, o cualquier directivo que pueda existir en cada una de estas entidades, estableciendo y dando a conocer anualmente a los consejos de administración de las citadas entidades, los objetivos a alcanzar y su vinculación con la retribución económica, e imponiendo como tope a la retribución variable o productividad un máximo del 15% del salario bruto anual”.

Esta iniciativa como era de prever no fue aprobada, la bajada de sueldos a los altos cargos siempre ha sido un tema muy delicado para nuestro Alcalde.

Pues bien, los socialistas seguimos considerando que los sueldos que cobran los altos cargos de nuestros organismos y empresas siguen siendo en muchos casos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desproporcionados, y fuera de lugar respecto a la situación general que están viviendo el resto de empleados públicos y la ciudadanía en general.

Por ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Alcalde-Presidente inste a los órganos competentes de las empresas Promálaga, Onda Azul, EMASA, Festival de Cine, Teatro Cervantes y SMASSA a que eliminen de sus presupuestos para 2014 la previsión, dentro de las retribuciones básicas del personal directivo, las cantidades previstas para la parte variable de su sueldo. Asimismo, que la cantidad correspondiente a la parte variable no se contemple en los citados presupuestos hasta que se hayan establecido con total garantía y transparencia los objetivos por los cuales deben ser percibidos dichos complementos.

2.- Que el Alcalde de Málaga, como máximo responsable del personal municipal, inste a los órganos competentes de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a que se regule de manera objetiva y transparente la retribución variable o la productividad percibidas por los altos cargos, gerentes, directores o subdirectores, o cualquier directivo que pueda existir en cada una de estas entidades, estableciendo anualmente en los consejos de administración de las citadas entidades, los objetivos a alcanzar y su vinculación con la retribución económica, e imponiendo como tope a la retribución variable o productividad un máximo del 15% del salario bruto anual.

3.- Que se establezca como límite de las retribuciones brutas anuales del personal eventual, órganos directivos, gerentes de organismos autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, y cualquier otro personal de libre designación o directivos que puedan existir en las citadas entidades, el sueldo que en cada momento perciba el Alcalde de Málaga.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto número 42 del Orden del Día, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a Ana María Navarro Luna y D.^a María Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (PMMS) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los distintos acontecimientos que se vienen sucediendo sobre la movilidad intermodal de tipo peatonal, público y ciclista, con distintas alternativas en superficie y soterradas, la peatonalización de nuevas calles y los nuevos usos de zonas como el SOHO y los cambios de los principales sistemas de transporte urbano, con la implantación de nuevos carriles bici, el programa ZEM2ALL hacen necesaria una relectura y en su caso revisión del PMMS.

Especialmente oportuna es esta revisión por la presencia creciente de la Agencia Municipal de la Energía en decisiones de sostenibilidad del transporte, las nuevas ordenanzas, en un contexto de la necesaria contención presupuestaria, en medio de una gran responsabilidad a la hora de elegir distintas alternativas, con implicación de distintas administraciones y empresas privadas y con distintos convenios o acuerdos por cerrar obligan a revisar y actualizar constantemente las determinaciones del Plan Municipal de Movilidad Sostenible (PMMS), en medio de una mayor preocupación por los efectos en la salud de emisiones contaminantes.

PROPUESTA DE MOCIÓN INSTITUCIONAL

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO ÚNICO

Que, previo Estudio del Área de Movilidad y, en su caso, de los estudios de consultoría pertinentes, propios o externos, se lleve a cabo una Revisión y Actualización del Plan Municipal de Movilidad Sostenible (PMMS) para acomodarlo a las nuevas realidades de puesta en marcha de distintas infraestructuras de transporte público y movilidad urbana en 2014. y ajustar sus objetivos y estrategias a los plazos de la UE 2020 y del propio PMMS de Málaga a 2025.”

Debate:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, no tengo datos pero creo que ese plan necesita de una revisión. Y seré tan breve que espero que los Grupos comprendan que hace falta por las circunstancias de que la movilidad en Málaga ha cambiado tanto en los últimos tiempos y va a cambiar tanto en los próximos, que sería muy deseable que se sometiera a revisión. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, ¿sobre este tema los Grupos quieren decir algo muy brevemente o simplemente estamos de acuerdo todos? Adelante, Sr. Zorrilla, con brevedad máxima porque este tema es muy fácil".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, nosotros hemos presentado varias mociones pidiendo que se aprobara definitivamente el Plan Municipal de Movilidad Sostenible. Que tuvo la unanimidad de todos los Grupos en su aprobación inicial, y además un amplio consenso social. Creemos firmemente en los principios que lo inspiraban: el fomentar el transporte público, el transporte en bicicleta, el reducir el transporte en vehículo privado, el transformar los aparcamientos del centro en aparcamientos de residentes y los aparcamientos de la periferia en aparcamientos disuasorios. En definitiva, una serie de principios que van muy adelantados a la política de movilidad que actualmente lleva el Equipo de Gobierno.

Hemos criticado que lleve dos años el tema sin aprobarse definitivamente. Es cierto que en este tiempo ha dado tiempo -valga la redundancia- a que se hayan producido novedades como son las que se señalan en la moción. Creo que el tema del Soho y la peatonalización ya estaba recogida en el Plan Municipal de Movilidad Sostenible, creo. Pero es cierto que los nuevos carriles bici que pueden suponer la aplicación del Plan Andaluz de la Bicicleta, o la modificación que ha habido sobre el Metro pues requieren pues una pequeña modificación.

Nosotros aceptamos y apoyamos esta moción, pero volvemos a reiterar la necesidad de su pronta aprobación con estas pequeñas modificaciones y su pronto inicio de su puesta en marcha. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista, alguna intervención? ¿Sr. Brenes quiere decir algo? Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, nosotros vamos a apoyar también la iniciativa. Y este es un claro ejemplo de la dejadez y falta de responsabilidad en determinadas cuestiones con las que Uds. llevan y gobiernan esta ciudad, ni más ni menos con un tema como la movilidad sostenible donde les decía esta mañana y les recordaba que el 90 por ciento de los malagueños -nueve de cada diez malagueños- cree que la situación del tráfico es muy mala, muy mala o directamente que deja mucho que desear.

Nosotros no sabemos en qué cajón Uds. han tenido durante tres años guardado este Plan de Movilidad Sostenible. Lo que es una verdadera realidad es que al final antes de aprobar siquiera este Plan de Movilidad Sostenible -como digo lleva tres años aprobado inicialmente- lo vamos a tener que adaptar y modificar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Febrero de 2011, estamos ya prácticamente verdad más cerca de 2014 que incluso del año 2013. Con lo cual, son prácticamente tres años los que Uds. han tenido para poner en marcha este plan de movilidad que, desde luego, no lo han hecho y que los malagueños siguen sufriendo a diario.

Y se lo recuerdo: nueve de cada diez malagueños les solicitan que adopte Ud. algún tipo de medida respecto al tráfico. Y esa estadística no es mía, esa estadística es del propio Ayuntamiento que Uds. presiden. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. López Maldonado tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Para aprobar la iniciativa. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate procede la votación de este Punto 43.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D.^a María del Mar Martín Rojo y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON RELACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE TIENEN QUE ACOMETER PARA RESOLVER LAS DIVERSAS DEFICIENCIAS QUE AFECTAN AL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Constitución Española, establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales, correspondiéndoles la adopción de medidas para su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos establecidos por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo como tales la Protección civil, prevención y extinción de incendios.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de estas competencias, entre las que destacan las referidas a funciones de homogenización de los medios técnicos de los distintos Cuerpos de Bomberos, la unificación de los criterios de ingreso, promoción, movilidad y formación de sus miembros. Asimismo esta Ley recoge los principios básicos por los que se regirán los Cuerpos de Bomberos, su Organización, Estructura y Régimen Estatutario.

La ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, reconoce en su art. 14, como competencias propias de las administraciones públicas, asegurar la instalación, la organización y el mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, así como promover, organizar y mantener la formación de su personal. Al Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Administración pública local, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde la potestad reglamentaria y de auto organización.

Para que el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga pueda cumplir con total eficacia y eficiencia con las competencias y obligaciones de nuestro ordenamiento jurídico, anteriormente esbozado, tiene que experimentar un profundo cambio que vienen demandando, desde hace años, los integrantes del cuerpo, demostrando así un elevado grado de responsabilidad y profesionalidad.

Actualmente, los males que aquejan a nuestro servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento son muchos y de muy distintos órdenes.

Por una parte aquellos derivados de su marco reglamentario dado que el existente es preconstitucional, data de 1959, y no es aplicable dicho así por el Inspector Jefe del Cuerpo en un Pleno de la Comisión de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales y que en estos momentos está siendo sustituido por procedimientos que se han establecidos de facto, lo que hace urgente la elaboración de un nuevo reglamento que enmarque los objetivos, el funcionamiento y las competencias del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Igualmente, haciendo una transposición de los preceptos de las leyes en que ha de apoyarse, el Reglamento debe tener como objetivo el reconocimiento y respeto de los derechos personales, profesionales y sociales a un trabajo digno, pero con obligadas limitaciones por razón de las especiales características de la función de que se trata, así como una descripción pormenorizada de los derechos y deberes, buscando el necesario equilibrio entre ellos, para hacer compatible la razón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio a la sociedad y los intereses profesionales del colectivo que integra el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Es necesario que los cambios que se tienen que hacer estén delimitados por el Reglamento, y las acciones que se tengan que asumir así como la planificación del cómo y el cuándo, se redacten y consensuen con los representantes del Real Cuerpo de Bomberos, para que se lleven a cabo con la mayor celeridad y eficacia.

No es posible que en estos momentos tengamos una unidad especializada, como el GRES, en situación de no operativa y abandonada a su suerte, mermada por las jubilaciones el paso a segunda actividad de gran parte de sus miembros porque no se ha llevado a cabo una actualización de la formación de sus integrantes y la adecuación a las exigencias de las distintas normativas que afectan a las funciones de los servicios de extinción de incendios.

Tampoco lo es que las deficiencias en los aspectos organizativos den lugar a imprevisiones que hagan imposible el inicio de cada guardia con la plantilla funcional e incluso que en la mayoría de las veces ni siquiera se cumpla con el operativo mínimo. Si en estos momentos no hay suficientes efectivos, es necesario buscar soluciones que permitan la operatividad adecuada del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

En estos momentos faltan sargentos por lo que para ejercer dicha función se está acudiendo a la figura de la habilitación de cabos que la puedan realizar. Y lo mismo ocurre con los bomberos que cumplen las funciones de cabo. Esto hace visible la necesidad de convocar los concursos de promoción interna oportunos y de una reclasificación de los componentes de nuestro servicio de extinción de incendios.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: *Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un proyecto de Reglamento que regule el marco de actuación y de funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y que, una vez elaborado, establezca un marco para el consenso con los representantes de los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y con los grupos de la oposición para que su contenido sea compartido por el mayor número posible de voluntades*

Segundo: *Instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites, para la convocatoria de oposiciones para cubrir 30 plazas de bomberos, con el tiempo necesario para que el proceso selectivo esté acabado en el segundo trimestre de 2014 y planificar la formación para quienes superen dichas pruebas selectivas, de manera que puedan llevarse a cabo en el tercer trimestre de 2014.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercero: Instar al Equipo de Gobierno a convocar proceso de promoción interna para cubrir 7 plazas de Cabo y 3 plazas de Sargento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga; ya que éstas son las habilitaciones existentes de forma permanente en la actualidad.

Cuarto: Instar al Equipo de Gobierno a que elabore y consensue, con los representantes del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, un documento que recoja los cambios, tanto de reestructuración como de reclasificación que se tienen que asumir, las acciones a acometer y la planificación del cómo y el cuándo se tienen que realizar, para que se lleven a cabo con la mayor celeridad y eficacia."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene del Grupo Socialista? Sr. Moreno, tiene la palabra".

D. Francisco Daniel Moreno Parrado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias Sr. Presidente. Ya no queda nadie del público para desearle la bienvenida. Doy un cordial saludo a los compañeros y compañeras de la Corporación.

El Grupo Socialista hoy vuelve a traer aquí una moción relativa a la estructura y a la organización del Cuerpo de Bomberos. En mayo del 2012 ya mi compañera Ana Isabel Cerezo planteó la necesidad de elaborar un Reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos y seguimos sin Reglamento; o de tomar medidas oportunas para garantizar la presencia de mandos naturales en todos los turnos de guardia y evitar así que tengan que habilitarse cabos para cubrir la falta de sargentos de bomberos para cubrir la de los cabos, cosa que sigue siendo igual. O que Uds. comprometieran, se comprometieran a mantener la unidad médica del Cuerpo de Bomberos, la UMCI, y cubrieran una vacante que se había producido, vacante que sigue sin cubrirse.

Es necesario ese Reglamento. La situación que tiene el Cuerpo de Bomberos es una situación complicada. Sinceramente, yo creo que además dedicarle dos minutos es casi un insulto para los problemas y para esa plantilla. Es necesario que en este año las plazas de 30 bomberos se cubran, plazas que de un año a otro se viene posponiendo, se viene presupuestando pero al final no se lleva a cabo, y aún así cubriendo esas 30 plazas al finalizar esa selección el Ayuntamiento de Málaga tendría una plantilla inferior a la de 2008. En el 2008 había 335 bomberos, tendríamos 314 bomberos. Es decir, que yo creo que se puede..." (Se apaga el micrófono automáticamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Moreno".

Sr. Moreno Parrado: "Que se ha llevado a cabo un ERE en la plantilla de bomberos. Creo que eso está dando lugar incluso a que no se cumpla el número funcional con lo que tiene que echarse a andar un parque todos los días, e incluso se está empezando el trabajo, se está empezando la jornada y los turnos por debajo de los mínimos. Cosa que yo creo que no se puede permitir. Yo creo que además tenéis vuestro propio aeropuerto sin avión, que es el parque de bomberos de Campanillas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo creo que después de estos 30, de la selección de estos 30 bomberos, yo creo que ya es hora de abrirlo y dejar esté convertido -como lo es actualmente- en un aparcamiento y almacén de Cruz Roja".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida, quién interviene? Sra. García Sempere".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias. Bueno, nosotros desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la moción que presenta hoy el Grupo Socialista ya que son demandas reiteradas de los propios trabajadores y de los representantes de los trabajadores, y así nos lo han transmitido en distintas ocasiones. Demandas que pasan por cambios en la organización interna del Cuerpo de Bomberos de Málaga, demandas que pasan por mayores dispositivos que no son solamente demandas laborales sino demandas sociales. Nos consta que ya hay 30 plazas de bomberos, pero sí que pedimos agilidad en el trámite para la puesta en marcha. Y por supuesto, bueno, una demanda de mayores dispositivos. ¿Para qué? Para conseguir una mayor eficacia en las obligaciones de este sector tan importante que tiene nada más y nada menos que la vida de los ciudadanos y de las ciudadanas de esta ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, el Sr. Andrade tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales: "Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Bueno, Sr. Moreno yo me parece que Ud. ha obviado que hoy precisamente el primer Punto del Orden del Día donde se ha aprobado nuestro presupuesto están esas 30 plazas que Ud. reclama que se pongan en marcha. Es bastante curioso que Ud. no se ha leído bien los presupuestos porque ahí figura. A mí también me parece muy curioso que Ud. se lea muy bien, casi copie literalmente alguno de los escritos que un sindicato, uno de los sindicatos que tiene representación en el Cuerpo de Bomberos hace. Pero todavía me sorprende más que justamente el jueves cuando todos los sindicatos, el pasado jueves hace justo una semana, cuando todos los sindicatos, a todos los sindicatos les expusimos públicamente todas estas cosas que Ud. reclama que se hagan, que Ud. justamente el viernes presente una moción. Así que Ud. una vez más copia las cosas pero tarde.

Todo lo que Ud. plantea está en marcha, absolutamente todo, yo se lo digo, las 30 plazas aprobadas en el presupuesto y una vez que se apruebe el presupuesto se ponga en marcha y el año que viene tendremos 30 plazas cubiertas de bomberos. La promoción interna también se cubrirá el año que viene. El Reglamento ya hay un borrador que se le ha sido presentado a la reunión el pasado jueves. Por eso digo que Ud. el informe del sindicato pues es solo una parte, o Ud. se queda con la parte que le conviene. Y por tanto, a partir de enero será negociado ese Reglamento de Bomberos.

Y no lo puedo decir más porque absolutamente todo, incluso la formación de los bomberos que Ud. también menciona, será aprobada en el Consejo de Administración de la escuela que es la semana que viene. Así que lo siento mucho pero está Ud. un poco desfasado de información. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, hemos terminado el debate si les parece pasamos a votar.

Comienza la votación de este Punto, que es el 45".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D.^a María del Mar Martín Rojo y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PARA LA MEJORA DEL EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de octubre la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras publicó el informe “Málaga, empleo y actividad turística: 2008-2013” en el que se analiza como ha afectado a la creación de empleo los buenos datos económicos del sector turístico.

Hemos de recordar que el mes pasado el equipo de gobierno del PP anunció a bombo y platillo que Málaga era el destino turístico urbano que más crecía de España, noticia de la que todos nos alegramos, pero este informe ha servido para poner en perspectivas estos datos, ya que en los distintas cifras presentadas por el equipo de gobierno local no se habían incluido las consecuencias de esos datos sobre el empleo en la ciudad.

El balance de la actividad turística de Málaga Capital de los años 2008-2013 deja absolutamente clara una idea todas las variables turísticas han sido favorables a excepción del empleo. Esta tendencia se repite en otros destinos turísticos pero en Málaga Capital el dato es indignante: en un escenario en el pernoctaciones suben un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

34'89%, los visitantes un 19'79% y los ingresos por turismo un 20% (lo que supone unos de 700 millones de euros) el empleo en el sector baja un 8'78%.

Ver como las empresas del sector recibe más visitantes, que realizan más pernoctaciones, y aumentan sus ingresos, y aun así siguen destruyendo empleo es otra muestra más de como bajo la excusa de la "crisis" se esconde una gran estafa a los trabajadores y trabajadoras, y es sin duda un dato que debe hacer reflexionar a la administración pública sobre la necesidad de cambios en el modelo de inversión pública en turismo.

La primera decisión que parece obvia tras leer los datos es la necesidad de intensificar la inspección para acabar con el fraude generalizado en el sector turístico y hostelero, donde los sindicatos denuncian constantemente trabajadores sin contrato, contratos por menos horas de las reales, falsos autónomos etc. Estos abusos patronales nos solo perjudican a los trabajadores, también a la calidad en el servicio, además de suponer una competencia desleal para con los empresarios que cumplen con la ley. Por ello es necesario que el Ayuntamiento ponga todos los medios dentro sus competencias para luchar contra la economía sumergida y reforzar la coordinación de las inspecciones municipales con la inspección laboral.

En segundo lugar parece claro que el nuevo eje que debe guiar los esfuerzos en inversión turística debe ser la creación de empleo, ya que el discurso de que a mayores ingresos de las empresas turísticas se creará más empleo se ha demostrado falso. Toda inversión en promoción turística debe estar ligada a la creación de empleo. Para tener los elementos necesarios para repensar estos aspectos sería útil elaborar un estudio sobre la utilidad social y las consecuencias sobre el empleo de las inversiones en promoción turística de la ciudad.

Por último, es necesario que la inauguración esta nueva etapa en la que la creación empleo será el eje central de la inversión turística, solventando un error extremadamente clarificador de cómo el objetivo del empleo había sido olvidado por el Ayuntamiento en su estrategia turística: la exclusión de los representantes de los trabajadores del Foro de Turismo de Málaga Ciudad.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga incluirá una representación de los trabajadores y trabajadoras del sector turístico en el Foro de Turismo de Málaga Ciudad.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga pondrá todos los medios posibles dentro de sus competencias para luchar contra la economía sumergida, coordinado sus recursos y las inspecciones de la policía local con los de la inspección de trabajo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *El Ayuntamiento de Málaga elaborará un estudio sobre la utilidad social y las consecuencias sobre el empleo de sus inversiones en promoción turística de la ciudad.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga ligará a la creación de empleo en toda inversión en promoción turística, y promoverá este criterio en todos los organismos turísticos de los que forma parte. “*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, recientemente se hizo público el informe de Comisiones Obreras titulado "Málaga, empleo y actividad Turística del 2008 al 2013". En él se ponían de manifiesto una serie de datos sobre cifras del sector que resultan en cierto modo paradójico. Se refleja un aumento de las pernoctaciones en un 34,89 por ciento en Málaga ciudad, en este periodo de cinco años. Un aumento también de los visitantes de casi el 20 por ciento. Un aumento de los ingresos de un 20 por ciento, lo que suponen 700 millones de euros. Todas ellas, cifras muy positivas que son conocidas porque se han hecho públicas en numerosas ocasiones también por este Equipo de Gobierno sobre el buen funcionamiento o la buena trayectoria de turismo en nuestra ciudad.

Pero aquí salta la paradoja. A pesar de estos datos, en este mismo periodo, desciende el empleo en un 8,78 por ciento. ¿Cómo puede explicarse esto? Hay varios factores claramente. La economía sumergida y el fraude laboral, que supone que muchos trabajadores trabajan sin contrato o más horas de las que están contratadas. La reforma laboral que también ha supuesto una precarización. El incremento de la contratación a través de las ETT, lo que supone mayor explotación de los trabajadores y mayor número de horas.

Ante esta situación, creemos que es imprescindible por parte de este Ayuntamiento también en la medida de nuestras posibilidades, porque no es nuestra competencia, colaborar con las autoridades competentes en la lucha contra el fraude coordinándonos con ellos. Además, que toda inversión en promoción turística también de las que se hace por parte del Ayuntamiento esté ligada al empleo, que el principal criterio sea la creación de empleo, no haya ni un euro de dinero público de este Ayuntamiento a planes que no prevean la creación de empleo. Y que al mismo tiempo haya un estudio municipal de todas las inversiones..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que por parte del Ayuntamiento se hacen en turismo de cómo reierten estas inversiones sobre todo en materia de empleo. Y por último, la inclusión de representantes de los trabajadores en el foro de turismo de la ciudad de Málaga. La propia existencia de este informe y su contenido pone de manifiesto que es imprescindible el punto de vista de los trabajadores y de sus representantes sindicales también para analizar el turismo. No olvidemos que el empleo, el factor trabajo sigue siendo el principal factor a la hora de crear riqueza también en los servicios."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Grupo Socialista, quién interviene? Sra. Montiel, con brevedad".

Sra. Montiel Torres: "Sí, Sr. Alcalde. Yo solamente querría antes de pronunciar nuestro voto favorable a esta moción, recordar dos datos más, con el permiso del Sr. Pezzi porque además ya no está: que Málaga capital por su tipo de turismo fundamentalmente de fin de semana de estancia corta de lo que llaman "City Break" que a mí no me gustan, como saben -los anglicismos, tiene relativamente poca estacionalidad- y que hay una cosa todavía más preocupante. No solo no se acompaña el crecimiento de empleo al crecimiento de la ocupación, del número de turistas, del número de establecimientos sino que la temporalidad y el trabajo a tiempo parcial aumenta. Y no me diga Ud. que eso es razonable dentro del sector hotelero, porque no en todo el sector hotelero es así.

Y si me lo permiten, en el tiempo que me reste, quiero recordar una vez más que aunque parezca mentira y aunque parezca que son los recursos los principales protagonistas de la experiencia turística, quien da el elemento diferencial a la experiencia turística son las personas, los recursos humanos. Porque hasta un fallo se acepta si hay un buen profesional detrás que lo resuelve en el tiempo mínimo y, a ser posible, con una sonrisa. No nos olvidemos nunca de eso, porque la profesionalización tiene que ir aparejada del buen sueldo y las buenas condiciones laborales.

Hace un ratito estaba diciendo el Sr. Cortés de los Gerentes y profesionales de alto nivel de esta casa, también debe serlo de los camareros, de las asistentes de piso, de los Gerentes de hotel y..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Montiel porque esta vez Ud. ha cumplido el tiempo perfectamente. Sr. Caneda".

Sr. Caneda Morales: "Muy bien, muchas gracias Sr. Presidente. Imposible en dos minutos. Intentaré enfocar qué es lo que pasa al turismo y por qué el informe de Comisiones es un tanto inexacto. Es un tanto inexacto, lo primero porque lo coge del 2008 al 2012, o 2013 –perdón- coge el 8, el 9 y el 10 los tres años tsunami Zapatero donde se destruye un montón de empleo.

Segundo, es inexacto porque no es lo mismo hablar de empleo en los hoteles, hotelero, que empleo en el sector turístico que es muchísimo más amplio. Y si en vez de coger los datos de Comisiones -que digo cogemos los de analistas económicos que también han salido hace muy poco y que pone que el crecimiento de empleo en Málaga ciudad gracias al turismo fue del 2,2 en el año 2012- pues veríamos lo que realmente está pasando en el sector turístico que es que está funcionando francamente bien. Hay un montón de empleo en los servicios que ha cambiado, el modelo de los hoteles ha cambiado, han aparecido nuevas formas de hoteles como los hoteles que han salido 23, ha aparecido una evolución de hotel más al europeo que al del tercer mundo con un exceso de plantilla, sino con mejores profesionales y más flexible. Y realmente eso ha crecido el empleo. Ha crecido el empleo.

Por lo tanto, y si tienen los datos de Exceltur en este momento Málaga se ha metido, está superado ya incluso a Tenerife en el empleo turístico, y va a superar a Las Palmas de Gran Canaria que el año pasado a bajado un 5,6 y nosotros hemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

crecido. Entonces, en cualquier dato que miremos eso ocurre.

Referente a los otros temas, bueno yo creo que Uds. en la intimidad votan al Alcalde porque es que quieren que el Ayuntamiento haga todo, la economía sumergida también quiere que el Ayuntamiento se encargue de ella. Mire, eso es competencia de la Junta de Andalucía, los inspectores los tiene que poner la Junta de Andalucía y nosotros la Policía Local ya de por sí hace un montón de funciones, casi el 50 por ciento de las que hace no son de su competencia, no les pidamos más. También sería bueno para que la economía sumergida..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "El hecho de que no tengamos en Andalucía uno de los cinco impuestos más altos del mundo a nivel de Suecia, Finlandia o Dinamarca y que tengamos unos servicios tipo Rumanía. A lo mejor la gente entendería mejor los impuestos si realmente tuviera servicio.

Y por último, el punto que me dice de llevar, es que se empeñan en que este Ayuntamiento o en este caso yo diga lo que tiene que hacer la gente. Y nosotros proponemos en donde estamos, ya sea la panda de Verdiales, ya sea lo que quieren hacer y nosotros lo aceptamos. En el foro de turismo se invita y se decide en el foro de turismo quién está o quién no, que es un foro técnico. Allí, precisamente el Ayuntamiento hace poco en septiembre de 2012 propuso que entraran los sindicatos y se votó que no, que era un foro de discusión técnica, donde no se quería politizar y que funciona muy bien con un montón de técnicos de todas las áreas, hemos metido al aeropuerto nuevo, hemos metido al puerto, han entrado las agencias turísticas, han entrado los guías.

Ya está, perdón".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, bien. Gracias por intentar sintetizar. Es difícil, lo comprendo. Hemos terminado el debate, pasamos a votar. Comienza la votación. Gracias".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a María del Mar Martín Rojo, D.^a Ana María Navarro Luna y D.^a María Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 47.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE DOTAR A MÁLAGA DE UN DISTRITO CENTRO DE MAYOR DIMENSIÓN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Distintas instancias, festivas, religiosas comerciales y turísticas, acontecimientos y eventos que van desde la cabalgata de Reyes, las procesiones y actos litúrgicos, conmemoraciones, etc., al peso de la estructura comercial y la afluencia turística, remiten persistentemente a una realidad manifiesta: El Centro de Málaga abarca una gran zona cuya densidad e influencia social y económica se hace progresivamente más importante en todos los sectores y que cuenta con ventajas de diversificación y atractivo parangonables a las que se conceden habitualmente a la zona abarcada por los límites del Centro Histórico.

En 30 años de democracia Málaga ha desplazado su centro al Oeste del Río Guadalmedina, cuya integración a la ciudad necesita de un espacio equilibrado a ambos lados y de un tamaño que se corresponda con fodo tipo de funciones y ambientes urbanos, desde las tipologías históricas del Perchel Norte al Sur hasta la Avda de José María Garnica y la de Martínez Maldonado e incluso Gálvez Ginachero en el enlace más alto con los Barrios de La Goleta y San Felipe Neri, que podrían sumarse a esa área central.

Vital importancia tiene la movilidad pública y peatonal, a través de nuevas propuestas, como el tranvía, el metro y la EMT que van a trabajar por cambiar sus líneas en ese entorno para facilitar un uso mejor de los tejidos urbanos adyacentes. Un precedente muy interesante, del que se adjunta un plano es la propuesta de la ZGAT realizada hace meses, que aboga por una nueva ordenación comercial y turística, pero aquí entran en juego consideraciones sociales y urbanas de un alcance mucho mayor.

No se puede ni se pretende, hacer en una moción, el estudio demográfico, económico y estratégico de una propuesta de gran calado como ésta, que obligaría a estudios y consideraciones de mucho rigor.

De otro lado, tampoco se puede admitir que se dejen sin estudiar las posibilidades que ofrece un proyecto que alteraría la visión, unidad y alcance socioeconómico del Centro de una Málaga mucho más nucleada, policéntrica y metropolitana.

Se trataría de pensar en una ciudad del siglo XXI, configurada con un centro dotado ya de una oferta urbana de mucho mayor interés e integradora de distintos ámbitos sectoriales, innovadores y globales.

Con ese motivo, se propone a los Grupos políticos municipales de la Corporación la adopción de una propuesta institucional del siguiente tenor, que obviamente puede ser modificado para satisfacer esta propuesta que se hace con la mejor voluntad de reconocer el hecho de que el centro traspasa su delimitación actual, desde San Andrés a la Malagueta y por el norte hasta más arriba del Perchel

PROPUESTA DE MOCIÓN INSTITUCIONAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Que por los organismos correspondientes, GMU, OMAU, PROMALAGA o los que sean necesarios para completar esta revisión estratégica para que se estudie la **Propuesta de Ampliación del Distrito Centro** y de ahí en la idea de que se produzca un debate lo más participativo posible, se realicen, en su caso, los estudios necesarios para llevar a su fin una propuesta acordada y compartida con la ciudadanía, los Consejos de Distrito y las Asociaciones que puedan estar afectadas por distintas razones.*

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Que, previo Estudio de los órganos y entidades correspondientes se analice una Propuesta de Ampliación del Distrito Centro, que avance un modelo del Centro de Málaga acorde con su perfil en el siglo XXI*

2. *Que se disponga la previsión de elaboración de los Informes sectoriales o un Libro Blanco Ampliación del Distrito Centro, de los impactos de todo tipo, por parte de aquellos organismos, planes y/o programas que pudieran verse afectados en sus actuales perfiles y límites, desde el punto de vista técnico, administrativo, institucional y político, y de los procesos a ejecutar para alcanzar con éxito su revisión en un plazo razonable."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Este es un asunto también muy difícil de contar en dos minutos, pero bastante obvio.

El centro está requiriendo una redefinición porque todos los acontecimientos que se suceden en él y todos los procesos de los últimos años no están recogidos. Así que propongo una moción a considerar, es una moción de estudio más que de decisión, pero sí que se daría pie a que se estudie un centro que contuviera en su meollo, en su núcleo, una parte del Oeste similar a la que tiene el centro histórico al Este. Yo creo que esta es una moción estratégica y además, en ella se desarrolla la posibilidad de que se haga en la forma que se quiera. Previo a un estudio de una propuesta de ampliación que se haga una especie de libro blanco que contemplaría los impactos de todo tipo que se podían producir.

Y con esto termino. Muchas gracias y espero que me lo apoyen".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, Sr. Hernández Pezzi por la brevedad. ¿Por Izquierda Unida va a intervenir sobre este tema? El Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Para apoyar la moción del Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchísimas gracias por la brevedad. Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hurtado Quero: "Sí, gracias Sr. Presidente. Nosotros, el Grupo Municipal Socialista hemos visto el texto, hemos visto el plano actual del Distrito Centro, hemos visto la pequeña modificación en torno a la Explanada de la Estación que establece y Armengual de la Mota la propuesta. Nosotros nos vamos a abstener".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad, Sr. Hurtado. En este tema tiene prevista la intervención la Sra. del Corral, tiene la palabra".

Sra. del Corral Parra: "Gracias, Presidente. Pues nosotros pues también vamos a ser muy breves. No vamos a apoyar su propuesta, Sr. Hernández Pezzi. Primero, porque realmente no existe demanda social para que apoye su petición.

Y segundo, porque hace menos de tres años que nosotros hemos procedido a la ampliación del Distrito Centro. Y lo hemos hecho previo a un consenso social que bueno, pues que llevaban años solicitándonos la ampliación del Distrito Centro hacia La Malagueta, cosa que era una ampliación natural y solicitada.

Lo que sí actualmente estamos es con un equipo de técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo que están estudiando la actualización del PEPRI Centro. Y tengo que decirle que después de muchísimas horas de trabajo y de constatar de muchos estudios y de trasladar la sensibilidad de muchísimos colectivos del Distrito Centro, nadie nos ha solicitado la ampliación de las lindes de este Distrito. Con lo cual, sinceramente no vemos desde este Equipo de Gobierno que esta moción que Ud. presenta tenga, bueno, ningún sentido para nosotros, ni tenga ningún apoyo social, con lo pues lamentándolo mucho no le vamos a apoyar la moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, muchas gracias Sra. del Corral por la brevedad también. Hemos terminado el debate. Vamos a someter a votación este Punto.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a María del Mar Martín Rojo, D.^a Ana María Navarro Luna, D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D.^a María Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), 14 en contra (del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL ERTE EN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LIMASA, AJUSTES DE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS, ABUSO DE LAS EXTERNALIZACIONES Y PRESUNTO FRAUDE EN LAS MISMAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro grupo exige al alcalde que retire el ERTE en Limasa y se siente a negociar con los trabajadores, que en una multitudinaria Asamblea decidieron que irían a la huelga a partir del 20 de diciembre de forma indefinida contra los brutales recortes que el equipo de gobierno del PP quiere imponer a esta empresa municipal para ahorrar 7,1 millones de euros el próximo año.

Desde nuestro punto de vista es un despropósito, y no favorece una solución, negociada al conflicto, la decisión del equipo de gobierno de aparcarse la negociación del convenio para centrarse en el ERTE. Ante la incapacidad de acercar posturas del equipo de gobierno, Limasa ha propuesto a los sindicatos aparcarse la negociación del convenio colectivo hasta el 16 de diciembre para centrarse únicamente en las reuniones previstas para negociar el ERE temporal.

Desde IULV-CA demandamos consenso para evitar la huelga en Limasa y responsabilizamos directamente al alcalde de los perjuicios que pueda acarrear esta huelga, tanto a la ciudadanía que tendrá que soportar una Málaga más sucia como a los propios trabajadores de Limasa, por la actitud intransigente del equipo de gobierno por negarse a negociar con el comité de empresa y por ser el propio alcalde el responsable de esta situación al querer imponer a la plantilla brutales recortes para pagar su política de despilfarro, como estamos viendo con los gerentes y directivos de empresas.

El ERTE al que quiere recurrir LIMASA con la excusa de mejorar su situación económica, se basa exclusivamente en recortar las retribuciones a los empleados y eliminar trabajadores dedicados a la limpieza de la ciudad, lo que significa que la calidad del servicio disminuirá de manera drástica, pero no se tocan los beneficios de las empresas privadas adjudicatarias del servicio (FCC, Urbaser y Sando) que están asegurados por contrato, ni la asistencia técnica, ni los salarios de los altos cargos directivos de la empresa, ni tampoco eliminando externalizaciones y subcontratas innecesarias.

Además, las medidas que quiere imponer el equipo de gobierno no garantizan la viabilidad futura de Limasa y son sólo medidas de recorte, por lo que insistimos en reclamar que se ponga en marcha el proceso para la municipalización del servicio de limpieza, que según un informe de la empresa supondría un ahorro de hasta 47 millones de euros, lo que resolvería los actuales continuos conflictos en LIMASA y evitaría una incertidumbre y tensión innecesarias.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El déficit previsto en el caso de que no se aplicara este brutal recorte es consecuencia directa de la enorme carga que para la empresa Limasa suponen los beneficios blindados de los socios privados, así como de los costes estructurales y de la asistencia técnica recogidos en el acuerdo suscrito en 2001 y modificado en 2005.

Desde que Limasa está aplicando un recorte de personal de 6 millones de euros, la merma de la limpieza en los barrios se nota de forma considerable. Desde el pasado lunes 14 de octubre, con los descansos y vacaciones, teniendo en cuenta que no se cubren esas ausencias, hay más de 300 operarios menos de Limasa limpiando Málaga, según los datos que nos han facilitado miembros del Comité de Empresa, con los que nos reunimos el pasado martes 15 de octubre.

Para la empresa, la aplicación del laudo arbitral por el que se acordó el nuevo sistema de vacaciones y descansos, es insuficiente y quiere un recorte aún mayor. Para el Comité de Empresa la aplicación del laudo tiene un problema, y es que hay un 20% menos de trabajadores en las calles cada día, y si se aumenta el recorte en 2014 habrá mucho menos y esto tendrá un importante repercusión en la limpieza de la ciudad que ya es de por sí muy insuficiente y deficiente.

Todos estos recortes, los que ya se están aplicando y los que se quieren aplicar en 2014, se basan exclusivamente en recortar la masa salarial a los empleados, eliminar empleados eventuales cuyos contratos y jornadas de trabajo de los eventuales han caído caen a la mitad este años, y futuro despido de trabajadores, ya que la dirección de Limasa y el equipo de gobierno han cifrado en 190 el número de trabajadores fijos de los que sería necesario prescindir para cuadrar las cuentas del año próximo, unido como hemos dicho a la no contratación de personal eventual.

La dirección de LIMASA tampoco recorta en contrato externos, pese a que se gastará este año más de 4 millones de euros en contratar empresas privadas las reparaciones y mantenimientos de las instalaciones propias y de su flota de vehículos, pese a tener talleres y personal cualificado en la plantilla para realizar las tareas de mantenimiento y reparación.

Los datos oficiales de Limasa señalan que hasta mediados de agosto de 2013 la empresa había gastado 2.590.668€ en pagar a empresas privadas, en su mayoría talleres mecánicos, trabajos de reparación en su flota de vehículos, así como otro tipo de reparaciones internas, especialmente en tareas de mantenimiento eléctrico o fontanería. Los 2,5 millones gastados hasta el 15 de agosto de este año hacen presumir que la cantidad superará los 4 millones en 2014.

Una de las empresas alcanza un nivel de facturación superior al del resto. Dicha empresa llevaba facturado en agosto más de 800.000 euros, mientras que la siguiente en contratación se quedaba en 437.000 euros. De las nueve empresas contratadas por Limasa, la mayoría son talleres de reparación a los que la empresa encomienda el arreglo de alguno de los más de 500 vehículos que tiene en su flota, entre camiones de recogida, barredoras mecánicas, fregadoras, vehículos limpia playa o para recogida de material reciclable.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El comité de empresa denuncia además que la empresa con mayor facturación es favorecida por la dirección de Limasa al realizar su trabajo en las mismas instalaciones de la sociedad mixta, en un taller cedido por la entidad. Lo grave para el comité de empresa y lo que, a su juicio, denota que se trata de un derroche innecesario de dinero es que Limasa tiene personal propio de mantenimiento formado por chapistas, torneros, electricistas o mecánicos.

Limasa cuenta con unos talleres de primer nivel, que cuentan entre otros elementos con 16 fosas, y que están trabajando por debajo del 50% de su capacidad, además cuenta en la actualidad con 22 mecánicos fijos y una cifra similar de eventuales, todos bien cualificados para hacer pequeñas y grandes reparaciones. Las empresas están facturando además, entre 35€ la hora de mano de obra, la que menos, y 52,70€ la hora de mano de obra, la que más, cuando un trabajador contratado por la propia empresa Limasa saldría por unos 20'70€ la hora. Existe aquí un derroche evidente.

Además, según el comité de empresa existen sospechas razonables de que se existen casos en los que se están facturando trabajos que no se han realizado, lo que supondría un presunto fraude del que existen indicios muy fundamentados, como certificaciones y facturas que no se corresponden con el estado en el que se encuentran los vehículos reparados o pintados por estas empresas.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que retire el ERTE en Limasa y se sienta a negociar con los trabajadores para evitar la huelga, así como rechazar los brutales recortes que se quiere imponer a los trabajadores de esta empresa municipal para ahorrar 7,1 millones de euros el próximo año.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los estudios y trámites legales necesarios para la remunicipalización y rescate del contrato administrativo de la empresa mixta Limasa, para pasar a ser una empresa de capital íntegramente municipal gestionada al 100% por el Ayuntamiento de Málaga.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que exija a la parte privada de la empresa a que asuma al igual que el resto de las partes los sacrificios que les corresponda, de los beneficios e ingresos que obtiene por distintas vías asegurados por contrato, mecanismo de compensación y asistencia técnica.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que exija a la parte privada de la empresa a que reduzcan las externalizaciones y contratos con empresas privadas para las reparaciones y mantenimiento de las instalaciones propias y de su flota de vehículos, pese a tener talleres y personal cualificado en la plantilla para realizar las tareas de mantenimiento y reparación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha una comisión de investigación en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga para aclarar si existen casos en los que se están facturando trabajos que no se han realizado, lo que supondría un presunto fraude en estos contratos, así como trasladar al consejo de administración que se realice una auditoría de las contrataciones externas."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Y en primer lugar, reiterar la protesta que hice esta mañana porque no se hubiera acumulado este Punto con la moción del Grupo Socialista, puesto que eran objetos muy similares -casi homogéneos- y peticiones también muy similares. Y porque además, la costumbre era acumularlas en estos casos. Decía Ud. "creemos nosotros, creen Izquierda Unida que por la tarde tiene menos solemnidad". No es cuestión de solemnidad. Por la tarde no tenemos ni el público que había esta mañana, representantes, ni tenemos el tiempo para hablar que teníamos esta mañana. Por tanto, voy a ser muy breve, además por obligación.

Y me voy a referir a los únicos Puntos que no me referí esta mañana. Que son el tema de las externalizaciones. Nosotros creemos que se puede hacer un esfuerzo también mayor de reducción y de ahorro en el tema de las externalizaciones. Y señalamos, como señalan los representantes sindicales, las externalizaciones sobre todo en reparación de vehículos. Creemos, como dicen ellos, que hay unos talleres donde LIMASA ha hecho una inversión para tener unos talleres de primer nivel, que hay 22 mecánicos fijos en plantilla, profesionales que pueden realizar esas reparaciones. Y según los datos que nos dan los representantes de los trabajadores, el coste de la hora de estos trabajadores sería inferior a 20 euros, inferior a los talleres externos, 35 euros hora el más caro 52, 35 euros hora el más barato, 52 euros hora el más caro. Además de eso, nos hacemos eco de la denuncia pública que han hecho los representantes de los trabajadores sobre que algunas de las reparaciones o de facturación por reparaciones no se corresponde a la realidad. No tenemos esos datos, tenemos la relación de las facturas, tenemos las manifestaciones que se hacen por los representantes sindicales que, además, creo que son una voz muy cualificada por conocer en directo el tema del que están hablando. Por..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, por favor".

Sr. Zorrilla Díaz: "Una comisión de investigación municipal para ver este asunto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra".

D. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Presidente. Un saludo a todos los compañeros de Corporación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro Grupo obviamente va a apoyar esta moción. Es una moción que la hemos debatido esta mañana en la moción de urgencia del Grupo Municipal Socialista. Viene a plantear los mismos acuerdos que planteamos esta mañana. Y sí que es verdad que, bueno, nos ha sorprendido que no se haya debatido conjuntamente. Quizá sea por el hecho de que Uds. aquí tienen que tener la última palabra y las mociones de urgencia la tiene el proponente de la moción y quizá por eso Uds. quieran terminar un debate de LIMASA con su última intervención.

No obstante, yo creo que hay un tema realmente delicado que se plantea, nosotros lo hemos también planteado esta mañana. Nosotros no pedíamos la Comisión de Investigación pero sí pedíamos que se nos pusiera a disposición toda la documentación necesaria para aclarar sobre los temas que se están planteando respecto al tema de la facturación. Es de suma gravedad que se esté planteando que se han realizado o mejor dicho que se ha facturado trabajos que no se han realizado. Creemos realmente que es algo que hay que aclarar y sobre todo en estos momentos donde tenemos a las puertas una huelga general, en la cual esta ciudad va a ser sumamente dañada por esta situación, por culpa de unos recortes que estamos viendo que Uds. por otro lado, deberían de aclarar si se están llevando a cabo una serie de externalizaciones y trabajos que podrían haber sido mucho más baratos y, desde luego, se hubiese ahorrado esos costes puesto que tenemos personal cualificado para hacerlos -como bien se expone en la moción- y porque nosotros también lo conocemos, tenemos unos talleres bien valorados. Entonces, yo creo que es importantísimo que conozcamos esta situación y desde luego, que se dé claridad a los hechos que se están planteando. Nosotros no tenemos esos datos, lo conocemos a través de los medios de comunicación, pero sí creemos de suma importancia que se conozcan..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, gracias. Sr. Jiménez, tiene la palabra por el Grupo Popular".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Muchas gracias, Alcalde. Bueno veo que no me habéis echado de menos.

Sí. Bueno, la verdad es bastante grave que el Grupo de Izquierda Unida pues teniendo un Consejero en el Consejo de Administración de la empresa pues advierta de ciertas irregularidades societarias de la empresa. Puesto que, en el caso de no ponerlo en manos del Poder Judicial, pues sí que puede ser una responsabilidad grave donde la Sra. Consejera sería responsable solidaria. Es decir, estamos hablando de cosas muy serias. Aquí no se puede acusar gratuitamente de que hay irregularidades en facturas que se hace inflando facturas cuando sois miembros del Consejo de Administración.

Una de las reuniones que tuvimos con el Comité de Empresa cuando se dejó caer algún tipo de duda sobre las facturas, fue este, el que está aquí, transparencia absoluta y fue este, que está aquí, el que dio una relación de todas las facturas con todos los gastos a todas las empresas en el año 2013. Y se dijo: transparencia total. El que quiera alguna factura que la vea. Y así se pidieron, y se pidieron 10 facturas. Y cuando se hicieron las posibles denuncias de que se ha inflado algo, las hemos estudiado. Es más, las hemos hecho público, más de 570 personas han visitado la página web donde están públicas. Más de 500 personas en Facebook han pinchado donde está la información. Y soy consciente de que perfiles que vosotros seguís,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto la Sra. Medina como el Sr. Zorrilla, han visto donde están publicados esos datos. O sea, transparencia clara. Desde luego, Izquierda Unida y el Partido Socialista no nos van a dar lecciones de transparencia al Partido Popular.

Veo en la moción también que se habla de que hay trabajadores como si estuviesen ociosos, están dudando de la profesionalidad de los trabajadores de LIMASA. Cuando se externaliza algún servicio fuera es porque los trabajadores de LIMASA están completos, y cuando hay un exceso de carga laboral pues se externaliza. Precisamente, los costes son más baratos en la calle. No sé si Ud. se moverá mucho en el mundo de la mecánica pero es difícil que un mecánico gane más de 35 mil euros como gana en LIMASA. Es más, en esas facturas de externalizaciones no sólo va incluido la mano de obra del mecánico, sino es que también va..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Jiménez Jiménez: "Con mucha brevedad. También los materiales. Porque cuando se externaliza es porque se va a los servicios oficiales. Cuando hay alguna avería grave, los mecánicos de LIMASA no saben de todos los servicios oficiales de todas las marcas y se tienen que externalizar. Algo que hacen todas las empresas de España.

Y luego, es un poco sorprendente que han pasado de ser portavoces de la Junta de Andalucía a voceros del Presidente del Comité de Empresa. Pero eso sí, nunca, nunca, nunca defender los intereses de los malagueños. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate de este Punto pasamos a votar.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a María del Mar Martín Rojo y D.^a Ana María Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 51.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Y DE LA TENIENTE DE ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**DELEGADA DE COMERCIO, D^a. ANA NAVARRO LUNA,
EN RELACIÓN A LA DINAMIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LAS CALIFICACIONES
AMBIENTALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 28 de septiembre 2013, el BOE publicaba la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores en un esfuerzo más del gobierno del partido popular por emprender reformas estructurales que favorezcan el crecimiento del empleo, a la reactivación económica y el tejido empresarial. En ese esfuerzo debemos colaborar todas las administraciones públicas con el objetivo de ir dando pasos que nos permitan salir de la crisis económica que desde hace ya algunos años venimos atravesando.

A nivel local, la Ley 12/2012 de 26 de diciembre señaló el umbral de superficie máxima de los establecimientos que estaban exentos de licencia municipal. La Disposición Final séptima de la Ley 14/2013 ya citada, viene a modificar ese umbral que pasa de 300m² a 500m² el umbral de superficie máxima de los establecimientos exentos de licencia municipal.

En Andalucía, la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, ley 7/2007 de 9 de julio, (GICA) señala en su Anexo I aquéllas actividades sujetas a instrumentos de prevención ambiental, en concreto, a Calificación Ambiental que son competencia municipal.

Como se puso de manifiesto en la moción planteada ante el pleno del pasado 3 de junio de 2013 (Punto N^o 47), es necesario por parte de la Administración Autonómica una pronta adaptación de la normativa sobre calificaciones ambientales a las exigencias derivadas de la Directiva de Servicios. Los ayuntamientos andaluces nos encontramos en una situación de inseguridad jurídica en cuanto a las actividades sujetas a calificación ambiental en las que está incidiendo de forma no armónica por una parte la legislación estatal y por otra la autonómica.

En Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2011 sometió a información pública el “Proyecto de Decreto por el que se aprueba el procedimiento de calificación ambiental y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental” (BOJA N^o 7 de 12 enero 2012). El Ayuntamiento de Málaga hizo observaciones al proyecto, sin que hasta la fecha se haya avanzado en su tramitación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Andalucía no está haciendo sus deberes y con ello se está perjudicando a muchos empresarios andaluces.

Por todo lo expuesto, desde el grupo municipal popular proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar a la Junta de Andalucía a que adecúe a la mayor brevedad la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 7/2007 de 9 de julio (GICA), al marco normativo posterior derivado de la Directiva de Servicios.*

SEGUNDO: *Instar a la Junta de Andalucía para que agilice la aprobación definitiva del nuevo reglamento de Calificaciones Ambientales."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Gracias, Presidente. La verdad que esta es una moción muy sencilla y sin ánimo, ni mucho menos de polemizar. Simplemente entendemos que hay una ley del año 2007, la Ley GICA que queda un poco anticuada. Digo que se ha quedado anticuada porque se basa en un Reglamento del año 94 y ya casi a punto de llegar al 2014, 20 años después, creemos que es momento de modificar ese Reglamento. ¿Y por qué está anticuada? Bueno, porque hay una Ley de Servicios europea, una Ley de Emprendedores del Gobierno, una declaración responsable de este Ayuntamiento que bueno, que se modernizado y es que todavía según la Ley GICA habla de licencias municipales cuando ya las licencias municipales tenían un procedimiento a priori y estamos ya avanzando a hacer un procedimiento a posteriori para poder dar las mayores facilidades posibles a los empresarios que puedan montar sus negocios.

Y es que no tiene sentido que se trate administrativamente por parte de la Junta la calificación ambiental igual a una hamburguesería, que a una gasolinera, a un gaseoducto, a un almacenamiento de gas. Entendemos que hay que hacer diferencias y poner facilidades. Y simplemente, lo que instamos es a la Junta de Andalucía a que renueve la Ley GICA, a que saque el Reglamento, a que apruebe definitivamente la ley que tuvo un borrador en el año 2011 y la tiene parada y que actualice al resto de leyes tanto municipales, como nacionales, como europeas".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad. ¿Izquierda Unida, quién interviene? El Sr. Hernández Pezzi, quiere decir algo, adelante".

Sr. Hernández Pezzi: "Solamente para anunciar el deseo de que como no se puede responder en este turno se disculpe o se retiren las palabras del turno anterior del Sr. D. Raúl Jiménez, porque creo que han sido inapropiadas de decir que algunos no defendemos los intereses de los malagueños por defender tal o cual postura. Parece muy fuerte para hoy, aunque haya estado todo el día fuera".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, no creo que Ud. se sintiera aludido, pero bueno. ¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. García Sempere".

Sra. García Sempere: "Sí, muy breve porque efectivamente es muy sencillo. Le voy a repetir lo mismo que le repetí en el Pleno del mes de junio. Nosotros vamos a votar a favor del Punto número 2. Es cierto que está paralizada la aprobación definitiva del nuevo Reglamento y entendemos que se tiene que poner en marcha ya de una vez y que se apruebe definitivamente. Pero volvemos a insistirle que en el Punto número 1 nosotros vamos a votar en contra, porque entendemos que la agilidad no puede venir de la mano de la liberalización. Y como le he explicado en más de una y de dos ocasiones adaptar esta ley a la Directiva de Servicios, significaría eliminar elementos como el principio de precaución, elementos necesarios que se utilizan como medidas de control que garantiza la sostenibilidad del medioambiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Jiménez. Viene Ud. muy fuerte del viaje. Desde luego, la verdad es que tenía Ud. muchas ganas de intervenir. Y decirle que desde luego, nosotros sí que defendemos los intereses de los malagueños y lo hacemos con mucha vehemencia en cuanto a la defensa de sus intereses, Sr. Jiménez no le quepa la menor duda. Y muestra de ello es todas las iniciativas que llevamos y las conversaciones que tenemos con los ciudadanos donde nos plantean el mal Gobierno que hacen Uds. y lo mal que gestionan los intereses de los ciudadanos de Málaga.

Y esa es una realidad, eso está ahí en la calle. Eso está en la calle.

Sr. Jiménez yo le voy a decir una cosa, vamos a ver, teniendo Ud. en este momento un problema tan grave como lo tiene el Alcalde de esta ciudad, con un conflicto de una huelga que tenemos en la puerta de aquí a pocos días de la limpieza de la ciudad, Ud. nos trae una moción, Ud. tiene tiempo para traer aquí una moción que se la debería Ud. de dársela a sus compañeros parlamentarios andaluces para que la debatieran en el Parlamento Andaluz, para que tuvieran la información y pidieran lo que Ud. está pidiendo aquí. Pero parece ser que Ud. tiene tiempo para todo. Tiene Ud. tiempo para todo.

Y lo vuelvo a repetir como le repetí el 3 de junio, Sr. Jiménez, yo no voy a repetir lo que dije en aquel entonces –digamos- me voy a esa intervención de aquel día. Y en aquella fecha se le dijo a Ud. Sr. Jiménez, que le aprobábamos instar a la Junta para que agilice la aprobación definitiva del nuevo Reglamento de Calificación Ambiental. Pero no le aprobábamos instar a la Junta a que adecue a la mayor brevedad la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental, Ley 7/2007. Ud. en esta moción, que es la misma, Ud. ahora la separa. Ud. ahora mismo la separa, lo podía haber hecho en aquel entonces cuando le dijimos que la separara y le dijimos lo que le íbamos a aprobar. Por tanto..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Medina Sánchez: "Simplemente para decirle posición de voto. Nosotros, como ya le dijimos en aquel entonces, estamos dispuestos a aceptarle el Punto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

segundo pero desde luego no el Punto primero. Y deje Ud. trabajar a sus compañeros del Parlamento andaluz, deles trabajo, no haga Ud. todo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina. Bien. Terminado el debate pasamos a votar por separado el Punto 1 y el Punto 2. Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a María del Mar Martín Rojo y D.^a Ana María Navarro Luna.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Aprobado por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejel no adscrito).

Punto Segundo: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL USO CIUDADANO DEL MONTE GRIBRALFARO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) considera imprescindibles los espacios verdes en la ciudad, por sus beneficios para nuestra salud física y emocional. Estas zonas purifican el aire, son lugares de recreo y esparcimiento, propician las relaciones interpersonales y hacen más habitables las ciudades. Para muchos ciudadanos constituyen la única oportunidad de acercamiento a la naturaleza; en algunos casos, parques y jardines son auténticos museos naturales. Por tan numerosas razones, la O.M.S. recomienda disponer de al menos entre 10 y 15 metros cuadrados de zonas verdes por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La presencia de zonas verdes en una ciudad es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida, y en especial para mejorar la calidad del aire, al tiempo las plazas, jardines, parques o bosques urbanos desempeñan un papel fundamental en el medio ambiente.

Pese a esta recomendación, la mayoría de los distritos de la ciudad no cumplen con las medidas, con casos extremos como los distritos de Cruz de Humilladero o Bailén Miraflores, en los que apenas se supera el metro cuadrado por habitante, y las zonas como el Centro que cuenta con una joya verde como el Monte de Gibralfaro son ignoradas.

Es necesario se establezca como línea estratégica del Ayuntamiento de la ciudad de Málaga la dotación de un mínimo de 10 metros cuadrados de zona verde útil por habitante, disponiendo las medidas oportunas tanto urbanísticas como presupuestarias.

Hay que volver a insistir en el déficit de zonas verdes que padece la ciudad. Los malagueños sólo disfrutamos de 6,3 metros cuadrados de zonas verdes por habitante, cuando la Unión Europea recomienda al menos 15 metros cuadrados, a lo que tenemos que sumar que el 41% de los malagueños no cuenta con un parque de tamaño medio a menos de 500 metros de su vivienda.

El Grupo Municipal Socialista ha reclamado, en diversas ocasiones al equipo de gobierno del Partido Popular mayor seguridad y limpieza para monte Monte de Gibralfaro que ponga fin a la situación de abandono que vive la zona e impedir la posibilidad de que se produzcan incendios, como el acaecido hace unas semanas.

No es admisible que uno de los principales 'pulmones verdes' de la ciudad esté sucio y descuidado, repleto de basura por todos lados y sin el mantenimiento forestal adecuado que ponga en valor esta zona verde situada en el corazón de la ciudad. Es lamentable la desidia mostrada por parte del equipo de gobierno sobre este parque, que podría y debería ponerse en valor con una inversión mínima, al tiempo que ha propuesto convertir al Monte de Gibralfaro en un espacio de ocio y disfrute de los malagueños.

Entre las actuaciones a poner en marcha se encontrarían la adaptación de senderos peatonales, carriles bici, aulas educativas, mejora de la conexión de los barrios aledaños e infraestructuras que para que sean, también, un atractivo para los turistas. Todas estas actuaciones, sin ser costosas para el presupuesto municipal, darían lugar a unas nuevas sendas urbanas que serían muy bien acogidas por las familias del distrito Centro así como por los mayores. En Gibralfaro se dan unas condiciones excelentes para que sea un gran parque para toda la ciudad y junto con el Parque y la Alameda una de nuestras señas de identidad.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

Uno: *Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo los estudios oportunos que permitan la puesta en valor de uno de los principales 'pulmones verdes' de la ciudad que incluya, además de su reforestación, limpieza y adecentamiento, la creación de senderos peatonales, carriles bici y aulas educativas.*

Dos: *Una vez realizados los estudios anteriores planificar su puesta en marcha de manera consensuada y con la reserva presupuestaria oportuna a lo largo del próximo año 2014."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién tiene la palabra? Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. Yo creo que la Moción viene a exponer la situación en la que se encuentra el Monte Gibralfaro. Es un tema que ya lo hemos debatido en más de una ocasión en los últimos años: la necesidad de que se actúe de manera decidida en cuanto a resolver una situación en la que se encuentra en cuanto a su situación de abandono, en la limpieza y en su seguridad. Hace pocos días hemos visto cómo se ha producido un incendio. Bueno, hemos tenido la suerte de que no ha habido daños importantes, pero sí nos preocupa y consideramos que se tienen que tomar todas las medidas necesarias para tener este enclave tan importante, este pulmón verde de la ciudad en las mejores condiciones.

Existe un plan estratégico del Monte Gibralfaro que fue muy consensuado y que lleva a cabo unos objetivos muy importantes para la ciudad, marcado en varios pasos a desarrollar. Somos conscientes que la situación económica es la que es, pero sí consideramos que sería importante, al menos, ir avanzando y haciendo algunas actuaciones que ponga en valor ese marco tan maravilloso que tenemos aquí en el mismo centro de la ciudad. Por eso, los acuerdos de la moción van en esa línea: que se estudie la posibilidad de llevar a cabo esas primeras actuaciones en cuanto a adecuar la reforestación, limpieza, adecentamiento, como también la creación de senderos peatonales, carriles bicis y aulas educativas que están recogidas dentro del Plan Estratégico y, en la medida que se pueda dentro del presupuesto, también llevar a cabo una partida que pueda, bueno, pues ponerse a trabajar lo antes posible. Y desde luego, lo que sí consideramos importante es que se tenga muy en cuenta que la situación en el Monte Gibralfaro necesita de una actuación lo más urgente posible. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. García Sempere".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias. Muy breve. Efectivamente, nosotros vamos también a apoyar la Moción del Grupo Socialista ya que son muchas las iniciativas que se han ido presentando a lo largo de esta legislatura, no solamente por el Grupo Socialista sino también por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para poner en valor este maravilloso pulmón verde; pulmón verde que es por donde respira nuestra ciudad.

Yo quiero aprovechar la intervención y la Moción del Grupo Socialista para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recordarle al Equipo de Gobierno que hay un Plan Especial aprobado en 2008; un Plan que obtuvo el consenso tanto de las asociaciones vecinales como ecologistas, como de la propia Plataforma de "Salvemos el Gibralfaro", y que es momento de empezar a tomarse en serio el poner este plan en marcha, no solamente para que lo puedan disfrutar pues nuestros mayores, nuestros niños, los ciudadanos, las ciudadanas de Málaga, sino que por la zona geográfica en la que está ubicado el Monte Gibralfaro sería además una atractivo para los turistas que vengan a esta ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, aunque parezca mentira he tenido tiempo para preparármela. Y brevemente vamos a hacer, lo digo porque estamos básicamente de acuerdo en la moción. El Punto 2 no podemos aceptarlo porque se acaban de aprobar los presupuestos y no va incluido. Y en el Punto 1, sí haciendo una matización, diciendo *"instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo los estudios oportunos que permitan la puesta en valor de uno de los principales pulmones verdes de la ciudad como es el monte Gibralfaro"*. Es decir, por no entrar exactamente en qué. Pues que se haga un estudio y el estudio decidirá el qué es lo que hay que hacer".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Estamos de acuerdo en ese cambio, en esa...? Sra. Medina, de acuerdo. Bien, entonces en los términos que se ha dicho votamos el Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.^a María del Mar Martín Rojo y D.^a Ana María Navarro Luna.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Uno: Aprobado por unanimidad.

Punto Dos: Desestimado por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo los estudios oportunos que permitan la puesta en valor de uno de los principales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“pulmones verdes” de la ciudad como es el Monte Gibralfaro.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 55.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN QUE VA A LLEVAR A CABO EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL EDIFICIO DE LA TABACALERA Y QUE APARECE DOTADO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2014 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CON 1,7 MILLONES DE EUROS, SU PROYECTO, FINANCIACIÓN Y CUALQUIER PREVISIÓN FUTURA QUE PUEDA TENER EL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A ESA INVERSIÓN.

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Delego la comparecencia en el Sr. Pomares".

Sr. Hurtado Quero: "El Sr. Pomares; no es mi amigo Caneda. Vale. ¿Dos minutos, un minuto, tres minutos?".

Sr. Alcalde Presidente: "Dos minutos y uno".

Sr. Hurtado Quero: "Muy bien, gracias. Bueno, pues se va a cumplir dos años ya, Sr. Alcalde, del fiasco del Museo de las Gemas. ¿Qué vamos a hacer con Tabacalera? La verdad es que ahí se ha puesto una escuela de negocios, una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

escuela de artes escénicas, Promálaga, Volt y además se necesita que esos 21 mil metros cuadrados empiecen a funcionar porque, si no, el Museo del Automóvil parece que no va a terminar de funcionar.

La verdad es que nos gustaría de alguna forma saber a qué se van a dedicar esos 1,7 millones de euros sabiendo que hace cuatro meses la Gerencia Municipal de Urbanismo contrató obras por valor de 1,8 millones para la rehabilitación de ese módulo cinco, para hacer una serie de cosas en la planta baja tal cual, y esas cosas que Ud. me está haciendo con la cabeza.

De alguna forma me gustaría saber cuándo va a ser ese proyecto brillante, ese proyecto genial que Uds. tienen ahí en la chistera, ¿verdad? Me gustaría que de alguna manera nos lo dijera. A lo mejor, Sr. Caneda, es ese Museo Pushkin quizá que Uds. querían proponer en la próxima primavera, o en los próximos seis meses de 2014.

En fin, en cualquier caso Sr. Alcalde, Sr. Concejales de Urbanismo este Grupo Municipal Socialista quiere aprovechar esta comparecencia para que nos cuente exactamente qué es lo que va a ir ahí. Y además, queremos visitar la Tabacalera. Así que nos gustaría, Sr. Alcalde, visitar qué es lo que están haciendo porque Uds. hablan de transparencia; Uds. hablan de claridad y queremos, pues, girar una visita..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "No sólo tiene derecho sino encima que es bueno, es bueno. Así que cuando Ud. quiera, pues ya quedamos y hacemos, giramos una visita.

Como bien Ud. ha dicho, lo que estamos haciendo es, simplemente, acuérdesese de que todo Tabacalera es patrimonio municipal; recibimos esos 11 pabellones, módulos, dependiendo de lo que era el antiguo secadero, la otra parte. Pero bueno, vamos a llamarles 11 pabellones. Un lujo para nuestra ciudad tener todo este patrimonio. Y lo que estamos haciendo es simplemente invertir en nuestro propio patrimonio, que es lo mejor que podemos hacer. Y en este caso, pues hemos dedicado una partida, hemos resuelto una partida después de hacer el módulo 5 con una partida este año también con fondos propios y fondos europeos de ese millón cien mil, pero que como ya sabe Ud., ya ha podido leer y se le ha comunicado, hay toda la parte del Centro Tecnológico que con mucho gusto, si no, en el Pleno que viene le vuelve a pedir una comparecencia a mi compañero Mario Cortés, que lleva Nuevas Tecnologías, y se le explicará de nuevo, aunque ya lo ha hecho en este Pleno, pues un poco todo el desarrollo de este módulo cinco y su relación con el desarrollo tecnológico de Málaga y con el Málaga Valley.

Pero en cuanto al 1,7, que es lo que realmente Ud. me pregunta concretamente, bueno, es una partida que hemos reservado para terminar el último pabellón que nos queda realmente, que es el E3; y la partida simplemente es para poder abordar lo que son particiones, revestimientos, instalaciones y quede por lo menos tan bien como ha quedado el resto de pabellones de esa manzana, simplemente. Todavía no está desarrollado el proyecto de obra, con lo cual tampoco le puedo dar muchos más datos, simplemente hemos reservado una partida estimatoria de lo que puede ser revestir y adecentar, al igual que lo hemos hecho en el resto de pabellones, pues este E3".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "De Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, después de ser este tema de Tabacalera y la inversión que en aquellas instalaciones se hicieron de más de 20 millones de euros, en parte para instalaciones municipales y servicios municipales y en parte también para el fallido Museo de las Gemas, que se encuentra ahora mismo *sub iudice* su rescate, entiendo que está plenamente, más que plenamente justificada la solicitud de comparecencia que hace el Grupo Socialista.

Agradezco su intervención, Sr. Pomares, pero tengo que decirle que la información que nos da creo que no es suficiente. Nos habla Ud. de que ese millón 700 va para la remodelación del pabellón E3, pero creo que lo que se le está pidiendo es que explique concretamente para qué, para qué uso, qué actuación en concreto se está haciendo en ese módulo E3 -aparte de decir que se va a remodelar de forma genérica- qué uso va a tener, en fin. Y agradeceríamos también que, de camino, pues nos explicaran un poquito qué previsión tienen cuando finalmente se rescaten las instalaciones se vuelva a tener la posesión de las instalaciones que en su día se cedieron a Art Natura para la instalación del Museo de las Gemas. Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, segundo turno".

Sr. Hurtado Quero: "Sí, la verdad es que tenemos esta ciudad, este lujo ¿verdad? un lujo asiático, un lujo fantasmal. Porque de alguna manera no sabemos ahí lo que va a haber y creo que Ud. tampoco de alguna manera no ha sido claro en su respuesta. Obviamente, Ud., bueno pues lo que ocurre en esta ciudad. Se rehabilitan espacios y luego no saben a qué se van a dedicar. Este es un ejemplo, como otros ejemplos que podemos ver después. En cualquier caso, lo que hay que decir en esta comparecencia es que este equipamiento, que ya tiene bastante historia, igual que este equipamiento donde iba a ir Museo de las Gemas, igual que ese Museo de los Museos en el Astoria Victoria, igual que ese funicular, el Metrobús; las ocurrencias, los experimentos del Alcalde que nos cuesta mucho dinero, muchos millones de..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar la comparecencia".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, simplemente vuelvo a repetir: 11.145 metros cuadrados que tiene el E3, vamos a invertir ese millón 700 para adecuarlo y no voy a entrar en rumorologías ni en especulaciones. Es decir, la información del posible uso cuando se destine el uso de este Equipo de Gobierno, pues se les comunicará en su debido momento, no cuando Uds. en ese sentido lo pregunten, sino cuando en su debido momento ha de ser, pues ahí se les comunicará. Mientras ya se les informa de las obras que se van a llevar a cabo y gustosamente le acompañaré a visitar, junto con si quieren algún otro miembro del Equipo de Gobierno y Ud. también de su Equipo Socialista y también de Izquierda Unida a visitar las instalaciones. Y por supuesto, D. Carlos Hernández Pezzi también queda invitado. Ponemos un autobús, dice Raúl, pero bueno, en eso estaremos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, sobre todo por la brevedad. Punto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

56".

PUNTO N° 56.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN QUE VA A LLEVAR A CABO EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL CUBO DE LOS MUELLES 1 Y 2 DEL PUERTO, PROYECTO, FINANCIACIÓN Y CUALQUIER PREVISIÓN QUE PUEDA TENER EL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A ESA INVERSIÓN.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir? Sr. Hurtado, tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Muy bien, pues la verdad es que vamos ahora, nos trasladamos de espacio, vamos a otro equipamiento pues también fantasmal, encima coge polvo y todo el mundo lo observa. ¿Quién lo va a defender, el Sr. Pomares?"

Sr. Alcalde Presidente: "Personalmente, yo".

Sr. Hurtado Quero: "Hombre, qué alegría. Bueno, pues aquí el tema está, Sr. Alcalde, que como este año no tiene -voy a quitar la gafas para verlo mejor-, como este año no tiene proyecto estrella, no hay bulevar, pues tiene que decir algo. ¿Y qué dice? Pues tenemos dos millones y medio para el Cubo del Puerto. Pero es que Ud. de nuevo tropieza con la misma piedra. Es que Ud. rehabilita a Tabacalera y no sabe lo que va a poner ahí; es que Ud. compra el Astoria Victoria y no sabe lo que va a ir ahí. Y ahora Ud. rehabilita este Cubo y no sabe lo que va a ir. Se ha hablado de muchos proyectos. Entonces, de alguna manera nos gustaría qué es lo que tiene fijado. Encima, el año pasado Uds. invirtieron, dispusieron 1,4 millones de euros. Después echaron marcha atrás. ¿Por qué estos vaivenes en tan poco tiempo? ¿Por qué ahora dos millones y medio? La verdad es que no lo creemos lo que Uds. van a hacer ahí. ¿Lo tiene Ud. claro? Queremos saber qué se va a hacer ahí, quién lo va a hacer y cuándo se dará su uso. Fíjese que rapidito y qué sencillo. Contésteme, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues le contesto, Sr. Hurtado. Mire Ud., el año pasado lo pusimos, efectivamente por si acaso llegaba a nuestras manos la disponibilidad de ese espacio; no llegó a lo largo de este año como sabe Ud. O sea, lo pusimos para el año 2013, porque el espacio, como Ud. sabe, todavía no está entregado al Ayuntamiento. Esa es la realidad. Hemos hecho por nuestra parte las tareas, vamos a colaborar en el coste de la instalación eléctrica -el tema del transformador- para que el Puerto le sea más fácil junto con Endesa y junto con los del Muelle Uno poder realizar los servicios, darles, dotarles de energía y de agua a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese espacio, los servicios correspondientes, y entonces es cuando pasa de acuerdo con lo que está firmado con el Puerto a disposición del Ayuntamiento. Nosotros hemos hecho una previsión, ahora inclusive más alta, porque prevemos que en este año e inmediatamente debe ser, esto está ya en marcha el acuerdo firmado para el tema de los servicios, podamos disponer de él y tenemos proyectos lógicamente. Y próximamente daremos información sobre ello. Si no, no pondríamos la cantidad, lógicamente. Y eso es lo que le puedo decir, que próximamente Ud. tendrá noticias de esta cuestión. ¿Vale?

¿Por Izquierda Unida, quién va a intervenir? Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, tanto Ud. Sr. Alcalde como el Sr. Pomares nos emplazan a que próximamente nos darán información cuando corresponda. Yo pensaba que correspondía en este Pleno, cuando se le pide información por parte de los Grupos de la Oposición y no cuando Uds. periódicamente consideren más oportuno, o con arreglo a otros criterios. Creo que son las normas mínimas de funcionamiento democrático de este órgano y creo que además sería una muestra de respeto al órgano y a los Grupos de la Oposición.

Se le está pidiendo información de un tema que a lo mejor no está cerrado, pero sí nos gustaría, al menos, que nos dijera qué perspectiva hay, qué previsión hay. Porque- como Ud. dice- ese espacio aún no está recepcionado; ese uso, que sepamos, aún no está decidido ni tampoco quién lo gestionará. Estamos seguros de que hay perspectivas, hay conversaciones, hay algo iniciado por su parte, y nos gustaría que se nos informara sobre ello. Porque si no fuera así, si no hubiera perspectivas, si no hubiera nada a vista para poder ocupar y desarrollar ese espacio en este ejercicio presupuestario, el destinar dos millones y medio de euros en los presupuestos sería ilógico, sería un bluf, sería además en este caso un bluf elevado al cubo, permítame".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, segundo turno".

Sr. Hurtado Quero: "La verdad que, qué decepción, Sr. Alcalde. La verdad que hemos estado hablando hoy de LIMASA y estamos, claro en los minutos basura. Porque, ¿para qué sirve estas comparencias? ¿Qué nos informa Ud.? Todo lo que nos ha dicho ya lo sabemos por los medios, pero Ud. nos toma el pelo. Ud. vamos, aquí vamos, mirando el reloj, nos vamos todos a cenar y ya está. Para este viaje, no hacían falta estas alforjas. ¿Qué nuevo nos ha dicho Ud. hoy? Pero es que vamos, esto es una tomadura de pelo, por lo menos protestamos enérgicamente. Vamos, es por reírnos un poco".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, ¿cómo que no le he dicho nada? Le he dicho "próximamente", fíjese la palabra: "próximamente". Vea la profundidad de la palabra, Sr. Hurtado: "próximamente". En fechas próximas va a tener Ud. noticia del tema. ¿Qué más quiere? Yo le digo la realidad y va a ser así. Y le he dicho... (manifestaciones fuera de micrófono)... Vamos a ver, mire Ud. Sr. Zorrilla, yo con mucho gusto les demuestro a Uds., punto uno, que es para tomarse en broma que el Ayuntamiento haya hecho la opción de potenciar Málaga como una gran ciudad cultural. Igual que no es para tomarse en broma que hayamos hecho la opción de que es una gran ciudad tecnológica. En ambas direcciones van ambos equipamientos, tanto el de Tabacalera como el del Cubo del Puerto. Y el Cubo del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puerto les recuerdo a Uds. que fue el convenio del año 2004 cuando lo firmamos, con cierta anticipación de futuro, para tener 6 mil metros cuadrados de uso cultural. Llegan en momentos difíciles desde el punto de vista presupuestario y de la gestión. Y nosotros somos capaces de abordarlo y de resolverlo. Y ahora, que es cuando toca, cuando llegue a nuestras manos, todavía no ha llegado y Uds. preguntan y algunos preguntan: oiga si es que no es todavía, si es que no está a nuestra disposición. Igual que es una opción estratégica interesante para la ciudad el tema del Astoria Victoria. Yo creo que le estamos contestando con todo respeto, con toda consideración y sobre todo demostrando que nos tomamos en serio, Sr. Hurtado y Sr. Zorrilla, estos temas y que trabajamos en serio en esta cuestión, lo dotamos presupuestariamente para hacer cosas. Próximamente, Uds. tendrán noticia.

Cerrada la comparecencia, y en este momento yo tengo que abandonar el Pleno. Va a seguir la Sra. Martín Rojo presidiendo para que se desarrollen el resto de las comparecencias con todo respeto y con toda la normalidad, como nosotros lo hacemos a los Grupos a la Oposición. Adelante, Sra. Martín Rojo".

Es este momento se ausenta del Salón del Pleno el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia hasta el final de la sesión la segunda Teniente de Alcalde, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

PUNTO N° 57.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME RESPECTO A LOS USOS LUCRATIVOS EN ARRAIJANAL PROPUESTOS POR EL JEQUE PROPIETARIO DEL MÁLAGA C.F. PARA INSTALAR EN ESOS SUELOS RESERVADOS PARA LA CIUDAD DEPORTIVA UNOS USOS COMERCIALES Y SU ENCAJE EN EL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA ESTE ESPACIO, CATALOGADO COMO SISTEMA GENERAL DE ZONAS VERDES.

Debate:

Sra. Presidenta Acctal (Sra. Martín Rojo): "Muy bien, tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, y esperamos sinceramente que la información que solicitamos se nos dé, no próximamente, sino ahora, a ser posible la que tengan y en este órgano que es el Pleno, el máximo órgano de esta Corporación.

Recientemente tuvimos noticia, a través de los medios de comunicación, de que el Sr. propietario del Málaga venía a decir que si en el Plan Especial que,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

redactado por el propio Ayuntamiento para dar cabida a la ciudad deportiva en los terrenos del Arraijnal, en esos algo más de 500 mil metros cuadrados que constituyen el último espacio litoral libre de nuestro municipio y además con yacimientos con valor arqueológico, el Sr. Al Thani decía que si ese Plan Especial no contemplaba la posibilidad de usos comerciales, no le interesaba esa inversión. Desgraciadamente, esa declaración y esa sinceridad por parte del Sr. Al Thani ya nos la esperábamos. Ya advertimos en su momento que el interés por parte del propietario del Málaga Club de Fútbol iba más allá de la ejecución de una mera ciudad deportiva. Ciertamente, el PGOU, en su calificación de sistema general de áreas libres, permitía que un 25 por ciento como máximo de aquella superficie se destinara a un uso deportivo con las instalaciones anejas imprescindibles, siempre que no estuviera, no se vieran otro tipo de edificaciones. Nosotros decíamos que ahí no cabían los usos comerciales. Y dudábamos de que al jeque le interesaran aquellos terrenos, si no había estos usos comerciales. Nosotros quisiéramos saber cuál va a ser la actitud del Equipo de Gobierno a partir de este momento y estas declaraciones tan claras. Porque hasta ahora ha sido facilitar los intereses del propietario del Málaga, incluso en la redacción del Plan Especial para darle encaje legal y urbanístico a lo que eran sus pretensiones. Ahora parece que hemos llegado a un punto en que es completamente incompatible con la legalidad urbanística a lo que son estas pretensiones del Sr. Al Thani. Nosotros volvemos a manifestar cuál ha sido nuestra postura, la de que aquello sea..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Presidenta Acctal: "Puede continuar, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...un gran parque litoral y arqueológico y quizás este momento, este punto de no retorno sea el momento adecuado para reclamar, en este caso a la Junta de Andalucía, que fue la que prometió y acordó en el año 2009 la ejecución del parque allí y que tenía todo nuestro apoyo, pues que se ejecute ese parque. Entendemos que pueda no ser en un año o en dos, pero que se ponga ya una fase del proyecto para que ese parque sea una realidad a medio plazo. Créanme, si Uds. reclaman a la Junta de Andalucía la ejecución del parque que se acordó por la propia Junta en su momento, van a tenernos a nuestro lado en esta reclamación. Gracias".

Sra. Presidenta Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Por parte del Grupo del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Muy bien. Pues lo ha explicado Ud. muy bien. Efectivamente, no hemos cambiado ninguna intención, yo lo voy a dejar muy claro, clarito. El Plan Especial está a punto de aprobarse y ahora creo que Uds. han leído en prensa que el último informe que nos faltaba, el informe favorable de demarcación de carreteras ya ha llegado y, por lo tanto en breve estará aprobado provisionalmente el plan especial Arraijnal.

Y el Plan Especial, pues Ud. lo ha dicho muy bien: esto de los 500 mil metros cuadrados prácticamente el 25 por ciento se dedica a equipamiento deportivo, más la red viaria y los aparcamientos y el resto todo al parque. En el momento que esté aprobado el plan, pues habrá que ponerse con los dos actuales interesados en este caso con el Málaga para la parte de ese 25 por ciento y la otra parte el 75 por ciento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

restante con la Junta para el parque.

Y los usos están bien descritos. Es que aquí no hay cuestión, no hay posibilidad de ningún tipo de cuestionamiento, ningún tipo de negociación. Es decir, lo que se aprueba es el Plan Especial, pues incluye lo que se pensó en su momento. Es decir, toda la parte de un equipamiento deportivo con su posible residencia y zona de oficinas, que es lo único que podemos permitir dentro de ese uso. Es verdad que cuando se habló de esta cuestión en su origen, el proyecto en principio no había cambiado, es decir, donde iban los campos, creo recordar que eran 10 campos de fútbol, donde teóricamente prepararía y entrenaría ahí el primer equipo, donde estaría también el equipo oficial, el equipo filial –perdón- el Atlético Malagueño, el equipo femenino y sobre todo la academia; es decir, todas las categorías inferiores; junto con una residencia que vendría muy bien para la academia, y bueno, las instalaciones necesarias para mantener los campos de fútbol. Ese proyecto no es ni para el anterior propietario ni para el actual propietario del Málaga: ese proyecto y esa posible cesión se le hace al Málaga Club de Fútbol..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Presidenta Acctal: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "Muy breve. A lo que es el club, no al propietario, lo que es el club como tal, independientemente del propietario en cada momento. Es cierto que el equipo de gestión del actual club lo que ha comentado en prensa es que busca un modelo, un modelo de alguna manera que sea sostenible. Y por lo tanto, ha preguntado por diversos usos de distinto, para intentar hacer más equitativo o más sostenible el proyecto. A lo cual, desde la Gerencia se le ha contestado otra vez los usos que son compatibles con el PGOU y sobre todo con la aprobación del plan especial y los usos que no son compatibles. Pero ya está. Y le recuerdo: es decir, que al Málaga también se le ha ofrecido, porque además eso es público, en su momento por la zona, por la ciudad deportiva el Viso el devolvémoslo porque quedó muy encajado todo el tema de Teatinos-Universidad, la permuta por terreno industrial que ahí, en ese terreno industrial, sí es posible el uso industrial aunque después utilicen o busquen los cambios necesarios para que sea uso comercial. Pero en Arraijanal, no. El uso comercial no está permitido, Ud. lo sabe, lo saben los periodistas, lo sabemos nosotros, lo sabe la Ley y por lo tanto, cuestión de preguntar pero cuestión de atenernos justamente a lo marcado y a lo que se va a aprobar en el plan especial".

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Socialista? Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Muy breve.

Es decir, Uds. están en conversaciones, y eso se desprende de las propias palabras continuas del Alcalde de la ciudad sobre este tema. Es una pena, al final que se haya tenido que ausentar porque entiendo que quizás él tiene todos los datos de la operación o las conversaciones que están teniendo con el Club, no solamente respecto a esto sino también con los propios usos que estaban previstos en La Rosaleda, la intención de construir un nuevo estadio de fútbol en el entorno de San Cayetano, en Puerto de la Torre, e incluso manifestaciones no muy lejanas de trasladar ese equipamiento deportivo a algún municipio cercano a la ciudad, si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nosotros como Ayuntamiento no atendíamos las peticiones que realizan.

Son muchas las incertidumbres que hay ahora mismo encima de la mesa. Había una inversión importante por parte del Ayuntamiento de Málaga. Uds. mismos valoran la obtención de esos suelos en aprovechamiento en torno a los 50 millones de euros. Y había una serie de cuestiones que estaban también pendientes de la aprobación de ese plan especial: por ejemplo, la servidumbre de ese tercer carril y plataforma bus vao Málaga Torremolinos que el otros día discutíamos en la Comisión de Urbanismo. La verdad que a nosotros nos gustaría contar con todos los datos y créanme que ni es momento ni creo que Uds. estén ofreciendo toda la información que ahora mismo Uds. tienen si quieren. Es decir, ¿están Uds. negociando, no están negociando? ¿en qué punto se encuentran las negociaciones? ¿Hay realmente unas negociaciones abiertas, o directamente lo único que existe son comunicaciones a través de prensa y escritos registrados ante la Gerencia? Entiéndame que son muchas las dudas que es importante para la ciudad de Málaga tanto..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "Acabo Presidenta. Tanto para nuestro club de fútbol como para la propia ciudad que Uds. sean en esto muy transparentes y que busquen además, y en eso créanme que nos pueden encontrar también el apoyo del Grupo Municipal Socialista. Gracias".

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien, muchas gracias. Sr. Zorrilla, tiene Ud. un minuto".

Sr. Zorrilla Díaz: "Renuncio a este segundo turno. Gracias".

Sra. Presidenta Acctal: "Muchas gracias. El Sr. Pomares."

PUNTO N° 58.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE EL COSTE QUE ESTÁ TENIENDO EL PROYECTO "MÁLAGA ARTE URBANO EN EL SOHO" (MAUS), COORDINADO POR EL OMAU Y COLABORADO POR EL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO, EL ÁREA DE JUVENTUD, EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, EL ÁREA DE CULTURA Y LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ACLARANDO EL COSTE QUE ESTÁ TENIENDO CADA UNA DE SUS ACTUACIONES, ASÍ COMO LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO EL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR LA FALTA DE TRANSPARENCIA CON LA QUE ESTÁ REALIZÁNDOSE ESTE PROYECTO POR PARTE DE SU RESPONSABLE, FERNANDO FRANCÉS; LOS CRITERIOS QUE USÓ PARA ELEGIR COMO COMISARIO DEL PROYECTO A SU PROPIO HIJO, FER FRANCÉS, SIN REALIZAR UN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONCURSO PREVIO, Y LOS CRITERIOS PARA ELEGIR
A LA DIRECTORA DEL "SMS FESTIVAL" SIN
REALIZAR TAMPOCO CONCURSO.**

Debate:

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien. ¿Por parte de Izquierda Unida? Tiene Ud. la palabra, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Bueno a mí me gustaría saber qué pensaría la Asociación de Transparencia Internacional, esa que le da tantos premios a este Ayuntamiento, si tuviera la oportunidad de ojear las actas de Plenos como el de hoy donde la transparencia está brillando precisamente por su ausencia. Y donde acabamos de ver cómo, en asuntos tan relevantes como Tabacalera o el Cubo del Puerto, pues nos remiten permanentemente a un futuro próximo o a que nos enteremos por la prensa y no a nuestro derecho que nos asiste como Grupos Políticos de la Oposición.

En este caso, la falta de transparencia ha sido total y absoluta en relación al proyecto MAUS. De hecho, nos hemos ido enterando de algunas cosas con informaciones contradictorias, a través del propio Twitter personal del Sr. Francés, con informaciones en relación al coste económico del proyecto, que han ido variando conforme han ido pasando los días. Y hemos tenido acceso a la información a través de la prensa con posterioridad a que este Grupo político solicitara una comparecencia. Nosotros queremos saber, y queremos saber quiénes son los responsables o quién es el responsable público de este proyecto; cuál es el coste económico que tiene; cuáles son las distintas actuaciones que se tienen; cuáles han sido los criterios que se han seguido por parte del Ayuntamiento para adjudicar de manera directa el concurso el contrato a una empresa privada del Sr. Francés, que no es el Centro de Arte contemporáneo; cuáles son los criterios que se han establecido para controlar y hacer el seguimiento de ese contrato privado en cuestiones, por ejemplo, como en relación a quién va a ser o cuáles van a ser los criterios para establecer quién es el comisario del proyecto o quién es la directora del festival, del "*SMS Festival*". Nos gustaría conocerlo, porque claro, a simple vista, si uno atiende a los titulares de la prensa y demás, pues puede parecer no sólo que no se está actuando con suficiente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Presidenta Acctal: "Puede seguir".

Sra. Morillas González: "Termino la frase. Sino que se confunde en demasía lo público con lo privado. Y a mí me gustaría recordar que este proyecto se financia con fondos públicos; es un proyecto público y que, por tanto, ha de tener un control exclusivamente público y la exigencia de criterios públicos".

Sra. Presidenta Acctal: "Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene Ud. la palabra Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, yo en honor a la brevedad que nos han pedido y que ya es muy tarde, y estamos aquí reunidos desde bien temprano, yo voy a contestar exclusivamente a las preguntas que Ud. hacen y que piden en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comparecencia. Porque la Sra. Morillas se ha emocionado y ha hecho un montón de preguntas más. Así que yo me voy a limitar a contestar a lo que Uds. piden en la comparecencia.

En la comparecencia Uds. hacen tres preguntas. Primera pregunta: coste de cada una de las actuaciones del MAUS. Bueno, pues yo tengo que decirle que en el proyecto MAUS han sido seis las actuaciones diferenciadas que han conformado este proyecto. Ocupart, que cuyo importe ha ascendido a 7.476 euros IVA incluido; Soy Málaga, cuyo importe ha ascendido a 60.379 euros IVA incluido; el taller de Boamistura, cuyo importe ha ascendido a 13.485,99 euros, IVA incluido; el "SMS Festival" cuyo importe ha ascendido a 21.659 euros IVA incluido; los murales de D Face y Obey, cuyo importe ha ascendido a 12.000 euros IVA incluido; y el proyecto Cerrado por Malagueñas cuyo importe ha ascendido a 6.050 euros IVA incluido. En total: 121.050 euros. Este proyecto ha reunido a dos de los cinco mejores grafiteros del mundo; a 23 artistas en un taller con Boamistura; 42 intervenciones en locales en desuso y persianas de establecimientos comerciales con artistas locales y regionales; 18 grandes grafities. En definitiva, más de 60 obras de arte urbano que convierten el Soho en un museo al aire libre por un presupuesto de 121.050 euros; que a día de hoy han generado un retorno en publicidad nacional e internacional posiblemente muchísimo más rentable que la inversión que se ha hecho.

Su segunda pregunta, esta es la primera, la segunda pregunta es: gestiones que está realizando el Ayuntamiento de Málaga para garantizar la transparencia en este proyecto. Bueno..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... "Primera gestión. Este proyecto surge del apoyo de varias asambleas ciudadanas; es refrendado con la presencia de más de 200 vecinos. A mediados de mayo se presenta el proyecto a todos los medios de comunicación y a la ciudadanía, sin escatimar ni uno solo de los datos que nos pidieron y respondiendo absolutamente a todas las preguntas que hicieron los medios de comunicación en esa intervención.

Y tercero y por último, hemos mandado notas de prensa aclarando todas y cada una de las cuestiones suscitadas y, además, pues aquí nos tiene compareciendo sin escatimar detalles porque no hay nada que ocultar.

Tercera pregunta. Criterios que han seguido Fernando Francés cuya empresa gestiona el proyecto MAUS para contratar a su hijo y a la Sra. Sandra Pérez Graja. Eso obvio, Sra. Morillas que cada empresa es muy libre de contratar a quien crea conveniente y en tanto en cuanto la contratación con la empresa "Some Flowers S.L." para la ejecución del proyecto MAUS, por ser la empresa que representa en exclusiva a todos los artistas internacionales que han participado en este proyecto y en virtud de lo regulado en el artículo 170 D, del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es perfectamente ajustado a Derecho; el Ayuntamiento no puede ni debe cuestionar los criterios de contratación que tiene dicha empresa, máxime cuando ha contado con expertos de reconocido prestigio en cada una de las materias. Por último, una vez ya he contestado a todas las preguntas que Ud. pedía en la comparecencia, solo un consejo desde el cariño: la verdad que no seré yo la que dé ninguna lección, pero sí que espero que me acepte este consejo. Hay periodistas que llevan al extremo la máxima de que la realidad no te estropee una buena historia. Espero que Ud. no crea siempre lo que se escribe. Porque estos Sres., porque si se lo cree corre el peligro de no volver a creer en el ser humano. La verdad es que se lo aconsejo.

De todas formas, dicho esto, sigo a su entera disposición para cualquier otra aclaración".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien, Sra. del Corral. ¿Por parte del Grupo Socialista? Sra. Morillas, tiene Ud. la palabra".

Sra. Morillas González: "Le acepto el consejo cariñoso, a estas horas de la noche ya se agradece.

Sra. del Corral, yo me imagino que Ud. sabrá perfectamente cuál es la diferencia entre una solicitud de comparecencia y una pregunta. Y en una solicitud de comparecencia, el derecho de este Grupo es lanzar una serie de preguntas que están vinculadas a lo que hemos planteado y que Ud. no ha contestado. Y algunas cuestiones que a mí me preocupan tremendamente, precisamente en un Ayuntamiento que hace gala de su transparencia.

La primera cuestión. Ud. habla de un proyecto que ha estado refrendado por 200 vecinos. ¿Esos 200 vecinos saben de qué manera se están adjudicando los contratos en este proyecto? ¿En base a qué criterios se determina que sea la empresa del Sr. Francés, insisto, no el Centro de Arte Contemporáneo por el que la empresa del Sr. Francés recibe más de tres millones de euros, sino un proyecto al margen en...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Presidenta Acctal: "Puede continuar".

Sra. Morillas González: "¿En base a qué criterio se determina esa adjudicación? Y más allá de eso. ¿No le parece a Ud. que, independientemente de lo que sea legal, yo aquí no me habré escuchado Ud. cuestionar en ningún momento la legalidad del procedimiento, no le parece a Ud. que teniendo en cuenta que estamos hablando de dinero público, que teniendo en cuenta que estamos hablando además de dinero público que va destinado a un proyecto que es para la regeneración de un barrio sobre la que también cabría hablar mucho, no le parece a Ud. que siendo dinero público ¿lo que cabría es que haya algún tipo de control por parte de este Ayuntamiento, por parte de algún responsable público para que las máximas personas responsables de este proyecto -y estoy hablando en este caso de comisario del proyecto y de la directora del Festival- atiendan a algún tipo de criterio objetivo y conocido por parte de los malagueños? Recuerde Ud. que independientemente de que estemos hablando de una contratación a una empresa privada y que esa empresa privada puede contratar a quien crea conveniente, estamos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien, para finalizar, Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Sra. Morillas, por supuesto que todos los vecinos conocían perfectamente los criterios de adjudicación de este proyecto. No sólo eso, sino que este proyecto se basa en la participación ciudadana. Todos los vecinos, desde el principio, desde hace meses sabían y aceptaron que este proyecto iba a traer a los mejores grafiteros del mundo; dos de los cinco mejores grafiteros del mundo aceptaron este proyecto de arte urbano. Tanto es así, que si no hubiera sido por su colaboración y por el permiso que todos y cada uno de ellos nos han dado para poder utilizar sus medianeras y sus paredes, este proyecto no se hubiera podido llevar a cabo. Pero claro, este proyecto sólo se podía llevar a cabo con aquél, pues, con aquella persona que tuviera los contactos con estos grafiteros, porque si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no, el proyecto no tenía ningún sentido. Y teniendo en cuenta que el contrato de exclusividad lo tiene la empresa "Some Flowers", le garantizo que los vecinos están absolutamente encantados de que este proyecto pueda haber visto la luz y están orgullosísimos de tener estas pinturas en sus paredes. Es más, nos están solicitando más. Así que están... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Desde hace más de cinco meses que llevamos trabajando en este proyecto.

Respecto al control, por supuesto que este Ayuntamiento tiene el control que le obliga la Ley con dinero público; control absoluto, con todas las facturas, en todas las facturas, en la facturación de este proyecto, claro que sí. Uds., entiendo que no están insinuando otra cosa. Pero más allá del control obligatorio que la Ley nos impone a la hora de facturar con dinero público y esas facturas, más allá de eso nosotros no podemos intervenir en la selección de personal que hace un empresario, eso, ni en este proyecto ni en ningún otro.

Y le reitero y le digo, máxime teniendo en cuenta que los Sres., las personas que han trabajado en este proyecto están avalados con currículum y tienen suficiente prestigio nacional e internacional como para poder liderar estos proyectos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Presidenta Acctal: "Sea breve, por favor, Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Sinceramente, no sé dónde está la cuestión y creo honradamente que hemos dado toda la explicación y que hay una transparencia absoluta en este proyecto".

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien, muchas gracias. Bueno, yo creo que ha quedado perfectamente aclarado.

PUNTO N° 59.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 60.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde Presidente:

- Informe de Intervención General sobre el estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades municipales, referidos al tercer trimestre del ejercicio en curso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, informó que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre se celebrará el día 20 de dicho mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PUNTO Nº 61.- RUEGOS

No se formuló ningún ruego.

PUNTO Nº 62.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 26-9-13

- 19.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación al enorme ruido que produce el servicio de recogida de basuras de los contenedores soterrados de la zona de calle Cuarteles nº 10 y calle Conde Duque de Olivares.

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, de fecha 25 de junio de 2013, solicitando información sobre intervención subsidiaria en el entorno de los Baños del Carmen. (incluida en el Pleno de 26-09-13)
- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, de fecha 7 de agosto de 2013, solicitando información en relación al Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de VPO. (incluida en el Pleno de 26-09-13)

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA DOTACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

En la Ciudad de Málaga se encuentran distribuidos contenedores de recogida selectiva por las distintas calles de nuestras barriadas para que los ciudadanos/as depositen allí los diferentes residuos.

Es por ello, por lo que se solicita información detallada sobre el número de contenedores de papel, vidrio, envases, pilas, recogida de aceites usados y ropa usada, existente en cada uno de los distritos municipales, así como de las calles en las que se encuentran dichos contenedores.

Asimismo, solicitamos información sobre la cantidad de residuos de pilas depositados y retirados de los elementos o contenedores instalados en la vía pública durante los años 2011, 2012 y 2013.

¿Qué empresa está realizando en la actualidad la recogida de los residuos de pilas en la vía pública?

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL MERCADO DE DOS HERMANAS SITUADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CARRETERA DE CÁDIZ.

Desde hace años están proliferando los puestos cerrados en el mercado de Dos Hermanas.

Es por ello que esta Concejala tiene a bien preguntar:

¿Cuántos puestos vacíos existen en el mercado de Dos Hermanas?

¿Tiene prevista el área municipal de Comercio alguna actuación de dinamización para este mercado?

¿Que actuaciones de mejora están previstas para este mercado a lo largo de 2014?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento de Málaga en el Mercado de Dos Hermanas en los años 2011, 2012 y 2013?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A PUNTOS LIMPIOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Málaga o la empresa LIMASA III crear para el año próximo nuevos puntos limpios en la Ciudad de Málaga?

De ser afirmativo, ¿en qué ubicaciones se van a situar los nuevos puntos limpios que están previstos?

¿Cuáles van a ser los criterios utilizados para elegir la zonas donde se instalarán estos nuevos puntos limpios en la Ciudad de Málaga? ¿Se ha tenido en cuenta las demandas y necesidades que puedan existir en los distintos distritos municipales relativas a la instalación de los nuevos puntos limpios?

¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Málaga aumentar el número de puntos limpios móviles existentes en la Ciudad de Málaga? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuántos puntos móviles se van a incrementar y en qué ubicación está prevista su instalación?

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA RECOGIDA Y RECICLAJE DE PAPEL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

¿Cuánto papel ha comprado el Ayuntamiento de Málaga durante los años 2007 al 2013?

¿Cuánto papel, del recogido en las instalaciones municipales repartidas por la Ciudad, se ha reciclado en la planta de reciclaje del Centro de los Ruices, durante los años 2007-2013, ambos inclusive?

¿Existe algún acuerdo firmado para la recogida de papel entre el Ayuntamiento de Málaga y ASPAPEL? Si la respuesta es afirmativa, queremos conocer las condiciones de dichos acuerdos, su duración o vigencia y cuantías económicas si es que existen.

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE SOLARES



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPALES Y PRIVADOS SIN EDIFICAR EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ.

¿Cuántos solares municipales sin edificar existen en el distrito de Carretera de Cádiz? ¿Cuál es su ubicación?

¿Cuántos solares privados sin edificar existen en el distrito de Carretera de Cádiz? ¿Cuál es su ubicación?

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS SOLARES PRIVADOS SIN EDIFICAR SITUADOS EN LA ZONA DEL PASEO MARÍTIMO JUNTO A CALLE PACÍFICO.

En el Paseo Marítimo junto a la calle Pacífico se encuentran unos solares privados sin edificar situados frente al edificio de Tabacalera. Desde hace tiempo este Grupo Municipal está solicitando al área municipal competente del Ayuntamiento de Málaga, que actúe dando cumplimiento a las ordenanzas municipales en relación a las condiciones de higiene y salubridad en que deben encontrarse los solares privados y públicos situados en nuestra Ciudad.

Es por ello que esta Concejala tiene a bien formular las siguientes preguntas:

¿Se han realizado gestiones desde el área municipal u órgano competente, como por ejemplo, oficios enviados a los propietarios de dichos solares requiriéndoles el cumplimiento de las ordenanzas municipales?

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuantos requerimientos se les ha notificado a estos propietarios y en que fechas?

¿Ha aplicado el Ayuntamiento de Málaga o cualquiera de sus organismos una sanción a estos propietarios por incumplir las ordenanzas municipales en relación al mantenimiento de solares vacíos? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué sanciones se les ha impuesto y qué respuestas se ha obtenido de estos propietarios?

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO URGENTE DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante el deterioro y la insalubridad de los Baños del Carmen y su entorno, el Departamento de Arquitectura y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitió, en mayo de 2013, un informe específico en el que se reseña una preocupante falta de conservación del conjunto en general, la existencia de desniveles, riesgo de caída de elementos sueltos al espacio abierto al público y pérdida de elementos arquitectónicos, y ordenó, con carácter urgente, la ejecución de obras encaminadas, al menos, a su conservación.

Entre las actuaciones a realizar estaban la retirada de elementos sueltos tanto en la entrada, en las taquillas, como en las pérgolas del edificio principal (cañizo) o la reconstrucción de forjados ruinosos de la zona de taquillas para cubrirlos, posteriormente, con tejas, el desescombros de los restos de la edificación, antiguas cimentaciones, saneamiento o columnas tiradas, la reconstrucción del muro de contención de mampostería junto a las taquillas, la demolición de las soleras movidas y deterioradas y la reparación de la estructura de vigas deterioradas del edificio principal y de las pérgolas; así como la consolidación del muro exterior de cerramiento, de las columnas y otros elementos decorativos deteriorados, como cerámicas, dinteles o cornisas y la descarga de la azotea, mediante retirada de maquinaria y elementos no originales, como neveras, cañizos, subestructuras metálicas, telas...; es imprescindible consolidar el murete sur, nivelar el pavimento junto a esta estructura, limpiar y desbrozar toda la finca y revistar la instalación eléctrica de las construcciones adosadas al muro que limita con la calle Bolivia.

- *¿Se han llevado a cabo las actuaciones ordenadas con carácter urgente por la Gerencia Municipal de Urbanismo?*
- *En caso afirmativo ¿Todas y cada una de ellas? ¿En qué fecha? ¿Quién las ha realizado? ¿Tienen el visto bueno municipal?*
- *En caso negativo ¿Por qué motivo? ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el Ayuntamiento?*

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A OBRA REALIZADA ENTRE CARLOS DE HAYA N° 32 Y PARQUE DEL NORTE.

Residentes del entorno han puesto en conocimiento del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga que se ha producido una ocupación de suelos pertenecientes al Parque del Norte por una promoción de viviendas, esta situación al parecer fue reconocida por miembros del propio equipo de gobierno municipal.

¿Se ha producido una ocupación de terrenos del Parque del Norte? Existe algún expediente de Disciplina Urbanística sobre esta situación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A SOLAR ENTRE CALLE ALBACETE Y FACHADA TRASERA DE IES PABLO PICASSO.

Residentes del entorno han puesto en conocimiento del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga que existe un solar sin uso entre calle Albacete y la fachada trasera del IES Pablo Picasso en el Distrito 4 Bailén-Miraflores.

Desde hace años se vienen denunciando situaciones de abandono y acumulación de residuos, incluso en el periodo de lluvias moderadas se produce una concentración de agua de lluvia que llega a inundar los laboratorios de prácticas del IES Pablo Picasso.

Desde hace años en las Comisiones de Trabajo y otros órganos de participación del Distrito Bailén Miraflores se vienen comprometiendo la puesta en marcha de proyectos de puesta en uso para adecuarla como zona verde o como aparcamientos para los vecinos, sin que se hayan llegado a materializar esas promesas.

¿Es de titularidad municipal dicho solar? ¿Existe algún proyecto pendiente de realizar en dicho solar? ¿En qué situación administrativa se encuentra dicho proyecto? ¿Existe partida presupuestaria o plazo de ejecución previsto?

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A TITULARIDAD DEL SOLAR EN COLEGIO PÚBLICO RAMÓN SIMONET.

Residentes del entorno han puesto en conocimiento del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga la necesidad de conocer la situación de un solar existente junto al Colegio Ramón Simonet en el Distrito nº 4 Bailén-Miraflores, que no tienen respuesta por parte de la Junta Municipal de Distrito.

¿Es de titularidad municipal ese terreno? ¿Existe algún proyecto aprobado o en tramitación para dichos suelos? ¿Existe partida presupuestaria y plazo de ejecución previsto?

¿Existe un proceso judicial abierto sobre reclamación de esa parcela de terreno? Si existe abierto ese proceso. ¿Desde cuándo está abierto y quiénes son los reclamantes de la titularidad? ¿En qué situación se encuentra actualmente ese procedimiento?

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS A LA GERENTE DE ONDA AZUL.

1ª.- ¿Cuáles son los objetivos planteados a la gerente de Onda Azul para cobrar su complemento salarial? ¿Quién y cuándo los estableció? ¿Quién valora si los ha cumplido? ¿Cuáles ha cumplido y cuáles no? Y en función de esto ¿Qué parte de estos complementos ha cobrado durante esta legislatura? ¿Por qué motivo se ha presupuestado para 2014 mil euros más para retribuir a la gerente?

PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE SANCIONES A GRAFITEROS.

1ª.- ¿Cuántas sanciones ha impuesto la policía local por realizar grafitis en las calles de Málaga durante esta legislatura? ¿Cuántas son las personas sancionadas? ¿Cuál es la cuantía media de estas sanciones? ¿Cuál ha sido la cuantía máxima?

PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE PARCEMASA, PROMÁLAGA, PALACIO DE FERIAS Y SMASSA.

1ª.- ¿Cuáles son los objetivos planteados a los gerentes PARCEMASA, PROMALAGA, Palacio de Feria y SMASSA para cobrar su complemento salarial? ¿Quién y cuándo los estableció? ¿Quién valora si los ha cumplido? ¿Cuáles han cumplido y cuáles no? Y en función de esto ¿Qué parte de estos complementos han cobrado durante esta legislatura?

PREGUNTA N° XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE LOS GERENTES DEL FESTIVAL DE CINE, MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS Y EL TEATRO CERVANTES.

1ª.- ¿Cuáles son los objetivos planteados a los gerentes del Festival de Cine, Málaga Deportes y Eventos y el Teatro Cervantes para cobrar su complemento salarial? ¿Quién y cuándo los estableció? ¿Quién valora si los ha cumplido? ¿Cuáles han cumplido y cuáles no? Y en función de esto ¿Qué parte de estos complementos han cobrado durante esta legislatura?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL GERENTE DE LA EMT.

1ª.- ¿Cuáles son los objetivos planteados al gerente de la EMT para cobrar su complemento salarial? ¿Quién y cuándo los estableció? ¿Quién valora si los ha cumplido? ¿Cuáles ha cumplido y cuáles no? Y en función de esto ¿Qué parte de estos complementos ha cobrado durante esta legislatura?

PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS DATOS DE LAS ACTUACIONES DE LA POLICÍA LOCAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1º.- Cuáles han sido las actuaciones realizadas, detalladas por fechas, de la Unidad Especializada de la Policía Local en los casos de violencia de género desde 2011 hasta la actualidad y recursos humanos y materiales destinados para este fin desde esa fecha.

PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA SEMPERE GARCÍA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS ESCUDOS DE PROTECCIÓN, CASCOS DE PROTECCIÓN Y CHALECOS ANTITRAUMA.

En la respuesta a nuestra pregunta formulada en la sesión plenaria de 21 de marzo de 2013, contestada con fecha 27 de mayo de 2013, se nos informa que la Policía Local de Málaga dispone de algunos escudos de protección, cascos de protección y chalecos antitrauma, que son utilizados en las intervenciones que requieren de una especial protección del policía.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuándo se adquirieron los escudos de protección, cuántas unidades se adquirieron y cuál fue su coste? ¿Cuándo se han adquirido los cascos de protección, cuántas unidades se han adquirido y cuál fue su coste? ¿Cuándo se adquirieron los chalecos antitrauma, cuántas unidades se adquirieron y cuál fue su coste? ¿En qué intervenciones se han utilizado tras su adquisición?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE DESCUENTOS PARA JUBILADOS EN EL PABELLÓN DE LA ACB DE PEDREGALEJO.

Ante las protestas vecinales el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha preguntado este mes sobre las acciones del Ayuntamiento para conseguir descuentos para jubilados en las comisiones de pleno relacionadas con la materia (deportes y derechos sociales). Nuestra sorpresa ha sido mayúscula por la contradicción existente entre las contestaciones dadas en cada una de ellas: Mientras que en la Comisión de Derechos Sociales se nos respondió que se estaba trabajando para conseguir descuentos en determinados tramos horarios, el concejal delegado de cultura y deportes, Damian Caneda nos dijo que literalmente que conseguir descuentos en tramos horarios era “imposible” y que la solución que barajaba el Ayuntamiento era la construcción de un centro deportivo para mayores en Pedregalejo.

Ante esta insolita situación el Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea la siguiente pregunta:

1ª.- ¿Está realizando acciones el Ayuntamiento para que se realicen descuentos para mayores en el centro deportivo de la ACB de Pedregalejo o ha descartado la idea? ¿Cuáles han sido estas acciones? ¿Existe, tal y como afirmó el concejal Caneda, intención de realizar un centro deportivo para mayores en Pedregalejo? En caso afirmativo ¿En qué estado se encuentra el proyecto? ¿Para qué fecha está prevista su inauguración?

PREGUNTA N° XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS A LOS GERENTES DE LIMASA Y EMASA.

1ª.- ¿Cuáles son los objetivos planteados a los gerentes de LIMASA y EMASA para cobrar sus complementos salariales? ¿Quién y cuándo los estableció? ¿Quién valora si los han cumplido? ¿Cuáles han cumplido y cuáles no? Y en función de esto ¿Qué parte de estos complementos han cobrado durante esta legislatura?

PREGUNTA N° XX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL GERENTE DE LIMPOSAM.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1ª.- ¿Cuáles son los objetivos planteados al gerente LIMPOSAM para cobrar su complemento salarial? ¿Quién y cuándo los estableció? ¿Quién valora si los ha cumplido? ¿Cuáles ha cumplido y cuáles no? Y en función de esto ¿Qué parte de estos complementos ha cobrado durante esta legislatura?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina